The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas

Región de Murcia

informe de ejecución anual

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Región de Murcia

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2018 - 31/12/2018
Versión	2018.1
Estado: nodo actual	Aceptado por la CE - European Commission
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	21/06/2019

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDRP013
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Murcia
Período de programación	2014 - 2020
Versión	6.0
Número de decisión	C(2018)6759
Fecha de la Decisión	09/10/2018
Autoridad de gestión	Autoridad de Gestión/Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Organismo de coordinación	Organismos de Coordinación: Fondo Español de Garantía Agraria (OOPP) y DG de Desarrollo Rural y Política Forestal (AAGG)

Los datos y el contenido de los cuadros F del informe anual de ejecución sobre el logro de hitos están vinculados con el último programa de desarrollo rural adoptado por la Comisión.

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES 7

1.a) Datos financieros 7

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados 7

1.b1) Cuadro general 7

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés 20

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F 53

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional] 58

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas. 58

1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países) 61

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN. 62

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación 62

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación) 62

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación) 64

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea 66

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación 67

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación) 67

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación) 69

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS 70

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa 70

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes 78

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA 80

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción 80

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red) 80

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción 80

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014) 80
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE 99
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS 100
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA 101
7.a) Preguntas de evaluación....101
7.a1) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales? 101
7.a2) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales? 105
7.a3) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal? 110
7.a4) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola? 117
7.a5) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional? 141
7.a6) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales? 158
7.a7) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones? 167
7.a8) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos? 172
7.a9) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas? 196
7.a10) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión? 212
7.a11) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura? 230
7.a12) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos? 240
7.a13) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía? 248
7.a14) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura? 254

7.a15) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal? 265
7.a16) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo? 278
7.a17) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales? 282
7.a18) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales? 311
7.a19) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR? 311
7.a20) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013? 318
7.a21) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013? 323
7.a22) CEQ22-EM - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años? 326
7.a23) CEQ23-RE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en investigación y desarrollo? 333
7.a24) CEQ24-CL - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y a aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y la eficiencia energética en un 20 %? 337
7.a25) CEQ25-PO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza? 344
7.a26) CEQ26-BI - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar el medio ambiente y a alcanzar el objetivo de la estrategia de biodiversidad de la UE de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y restaurarlos? 350
7.a27) CEQ27-CO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura? 356
7.a28) CEQ28-SU - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima? 372
7.a29) CEQ29-DE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo? 381
7.a30) CEQ30-IN - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación? 392
7.a31) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa 398
7.a32) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa 398

7.a33) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa....398
7.a34) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa....399
7.a35) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa....399
7.a36) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa....399
7.a37) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa....399
7.a38) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa....399
7.a39) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa....399
7.a40) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa....399
7.b) Cuadro de indicadores de resultados....401
7.c) Cuadro de indicadores adicionales y específicos del programa utilizados para respaldar los resultados de la evaluación....404
7.d) Cuadro de indicadores de impacto de la PAC....407
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013....410
8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)....410
8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)....434
8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa....442
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN....451
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)....482
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS....483
Anexo II....484
Documentos....499

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2018			0,65	16,92	3,84
	2014-2017			0,20	5,21	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2018			16,00	59,26	27,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2018			16.036,00	192,67	8.323,00
	2014-2017			6.952,00	83,53	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A								
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2014-2018	0,73	47,74	0,73	47,74	1,53	
		2014-2017	1,25	81,75	0,28	18,31		
		2014-2016	1,25	81,75	0,08	5,23		
		2014-2015						
Número de explotaciones en las que se ha acometido mejoras de regadío (ud)		2014-2018			87,00	174,00	50,00	
		2014-2017			23,00	46,00		
		2014-2016			4,00	8,00		
		2014-2015						
Superficie afectada por las mejoras de regadío (Ha)		2014-2018			228,80	114,40	200,00	
		2014-2017			46,27	23,14		
		2014-2016			21,00	10,50		
		2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	593.766,61	131,25	161.038,04	35,60	452.400,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	365.200,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	53.728.282,85	127,21	8.917.158,34	21,11	42.237.134,10	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	257.387,34	45,31	98.886,01	17,41	568.000,00	
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	54.579.436,80	125,12	9.177.082,39	21,04	43.622.734,10	

Ámbito de interés 2B

Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2018	1,44	85,61	1,44	85,61	1,68
	2014-2017	1,53	90,97	1,32	78,48	
	2014-2016	1,53	90,97			
	2014-2015					

Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	823.613,48	182,05	244.757,24	54,10	452.400,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	365.200,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	56.337.000,00	205,01	14.777.755,00	53,78	27.480.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	137.100,13	24,14	0,00	0,00	568.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	57.297.713,61	198,50	15.022.512,24	52,04	28.865.600,00

Ámbito de interés 3A

Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2018					0,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Número de operaciones apoyadas en el marco de la medida 4.2 (nº) (número)	2014-2018			22,00	44,00	50,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	416.082,53	91,97	152.062,50	33,61	452.400,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	365.200,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	39.200.000,00	100,00	17.199.999,99	43,88	39.200.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	120.670,00	21,24	41.746,24	7,35	568.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	39.736.752,53	97,91	17.393.808,73	42,86	40.585.600,00

Ámbito de interés 3B								
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
Porcentaje de explotaciones apoyadas tras ser dañada por desastres naturales y catástrofes (submedida 5.2) (%)		2014-2018			2,29	125,14	1,83	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
Porcentaje de la superficie agraria total que es apoyada tras ser dañada por desastres naturales y catástrofes (%)		2014-2018					3,80	
		2014-2017			5,20	136,84		
		2014-2016			0,32	8,42		
		2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	601.607,63	132,98	251.811,08	55,66	452.400,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	365.200,00	
M05	O1 - Gasto público total	2014-2018	13.829.070,00	226,35	2.969.057,84	48,60	6.109.690,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	568.000,00	
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	14.430.677,63	192,53	3.220.868,92	42,97	7.495.290,00	

Prioridad P4							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2018					32,23
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		2014-2018					32,23
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)		2014-2018					32,96
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2018			14,35	55,24	25,98
		2014-2017			14,14	54,43	
		2014-2016			8,29	31,91	
		2014-2015					
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		2014-2018			15,19	57,48	26,43
		2014-2017			14,92	56,46	
		2014-2016			8,29	31,37	
		2014-2015					
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)		2014-2018			18,20	50,58	35,98
		2014-2017			17,07	47,44	
		2014-2016			8,29	23,04	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización	Ejecutados	Utilización	Previsto 2023

				(%)		(%)	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	602.369,25	66,57	228.177,83	25,22	904.800,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	730.400,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	15.983.515,90	63,96	991.960,17	3,97	24.990.000,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	49.213.882,39	82,30	14.257.638,70	23,84	59.797.452,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2018	65.132.774,00	100,98	36.140.333,83	56,03	64.503.830,90
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	855.738,34	75,33	175.787,19	15,47	1.136.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	131.788.279,88	86,67	51.793.897,72	34,06	152.062.482,90

Ámbito de interés 5A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2018			4,07	45,36	8,97
	2014-2017			3,50	39,01	
	2014-2016					
	2014-2015					
Ahorro efectivo de agua derivado de la operación a nivel de infraestructura (m3/año)	2014-2018			122.122,99	101,77	120.000,00
	2014-2017			23.391,00	19,49	
	2014-2016					
	2014-2015					
Ahorro potencial de agua derivado de la operación a nivel de infraestructura (m3/año)	2014-2018			244.246,00	54,28	450.000,00
	2014-2017			45.000,00	10,00	
	2014-2016					
	2014-2015					
Parte del ahorro potencial derivado del proyecto que se va a invertir en aumentar las dotaciones de riego. (m3/ha * año)	2014-2018					51,00
	2014-2017			4,15	8,14	
	2014-2016					
	2014-2015					
Presión por extracciones de las masas de agua subterráneas afectadas por el regadío a modernizar. Variación experimentada en la demanda de las masas de agua afectadas. (m3/año)	2014-2018			122.000,00	101,67	120.000,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Superficie de regadío redotada con agua residual regenerada (ha)	2014-2018			4.216,43	64,87	6.500,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Superficie de riego controlada mediante medidores del uso del agua en parcela (Ha)	2014-2018			799,06	18,58	4.300,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Superficie de riego controlada mediante sistemas inteligentes de telecontrol (Ha)	2014-2018			799,60	18,60	4.300,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Variación de la energía renovable generada en la zona de riego por instalaciones construidas con la finalidad de autoabastecimiento de la infraestructura (MWh/año)	2014-2018			994,35	198,87	500,00
	2014-2017			322,72	64,54	
	2014-2016					
	2014-2015					
Variación de la superficie de regadío clasificada por sistema de riego (gravedad, aspersión, localizado) (Ha)	2014-2018			799,60	18,60	4.300,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Variación del consumo de energía de la infraestructura (MWh/año)	2014-2018			465,35	93,07	500,00
	2014-2017			397,72	79,54	
	2014-2016					
	2014-2015					
Variación del nº de explotaciones afectadas por la modernización de infraestructuras (Ud)	2014-2018			801,06	22,89	3.500,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Variación en la superficie de regadío con infraestructuras modernizadas. (Superficie de regadío en la zona a la que afectará la infraestructura) (Ha)	2014-2018			799,60	12,30	6.500,00
	2014-2017					
	2014-2016					

		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	177.333,15	98,00	8.823,60	4,88	180.960,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	146.080,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	50.822.907,49	173,93	6.604.195,85	22,60	29.220.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	326.014,86	143,49	44.424,08	19,55	227.200,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	51.326.255,50	172,38	6.657.443,53	22,36	29.774.240,00

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Porcentaje de proyectos de inversión (4.1) que incorporan equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y /o fuentes renovables de energía para su consumo en la explotación (%)		2014-2018			26,80	93,80	28,57
		2014-2017			18,28	63,98	
		2014-2016			7,50	26,25	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	411.781,14	227,55	105.568,76	58,34	180.960,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	146.080,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	227.200,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	411.781,14	74,30	105.568,76	19,05	554.240,00

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)		2014-2018					0,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Porcentaje del gasto público dirigido a cooperación(medida 16) que se destina a promover el uso de energías renovables (%)		2014-2018			9,85	135,49	7,27
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	15.460,55	8,54	5.131,98	2,84	180.960,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	146.080,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	164.399,65	38,48	57.539,88	13,47	427.200,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	179.860,20	23,85	62.671,86	8,31	754.240,00

Ámbito de interés 5D								
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		2014-2018			0,61	175,29	0,35	
		2014-2017			0,61	175,29		
		2014-2016						
		2014-2015						
% de UGM afectados por la medida 10.1.7 de racionalización del pastore (%)		2014-2018					3,10	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
% de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones GEI considerando efectos indirectos (%)		2014-2018			5,15	111,23	4,63	
		2014-2017			4,70	101,51		
		2014-2016						
		2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	257.209,59	142,14	103.826,19	57,38	180.960,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	146.080,00	
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.263.888,90	92,05	468.469,36	34,12	1.373.000,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	196.392,47	86,44	0,00	0,00	227.200,00	
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.717.490,96	89,12	572.295,55	29,70	1.927.240,00	

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2018					0,00
		2014-2017			0,41		
		2014-2016			0,25		
		2014-2015					
% de superficie forestal que se reforestó durante los periodos de programación precedentes y que se mantiene en el periodo actual de compromiso, contribuyendo con ello a la captura y conservación de carbono (8.1TR-mantenimiento) (%)		2014-2018			0,42	51,85	0,81
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.529,91	11,34	6.490,54	3,59	180.960,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	146.080,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	4.082.921,67	300,04	953.673,34	70,08	1.360.800,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2018	13.017.958,84	96,96	5.166.479,42	38,48	13.426.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	227.200,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	17.121.410,42	111,61	6.126.643,30	39,94	15.341.040,00

Ámbito de interés 6A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2018			4,00	26,67	15,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	4.846.935,28	1.071,38	230.230,13	50,89	452.400,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	365.200,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	400.000,00	70,42	132.947,83	23,41	568.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	5.246.935,28	378,68	363.177,96	26,21	1.385.600,00

Ámbito de interés 6B								
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2018			8,50	3,78	225,00	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2018					0,00	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2018			51,94	103,54	50,17	
		2014-2017			51,94	103,54		
		2014-2016			51,94	103,54		
		2014-2015						
% de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejoradas debido a LEADER (%)		2014-2018			103,54	206,38	50,17	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	601.257,15	132,90	173.438,19	38,34	452.400,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	365.200,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	147.323,68	25,94	33.042,60	5,82	568.000,00	
M19	O1 - Gasto público total	2014-2018	4.607.086,37	24,40	3.822.271,20	20,24	18.884.000,00	
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	5.355.667,20	26,42	4.028.751,99	19,88	20.269.600,00	

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

Las tablas anexas reflejan la ejecución del PDR-RM 14-20 desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2018. En ellas se muestra el progreso del Programa en términos financieros y físicos, incluyendo el gasto comprometido, los indicadores de productividad, el avance hacia los objetivos (target), el logro de los indicadores del marco de rendimiento y de los indicadores específicos del programa.

Tras los primeros años centrados en la puesta en marcha del Programa, en la anualidad 2018 se ha producido un notable avance en términos de ejecución. Así, de los 50,50 M€ de Gasto Público Total que se había ejecutado en diciembre del 2017, un año más tarde, **la cifra asciende a 116,15 M€, es decir, el 33,37% del total Programado.**

A continuación se describe la ejecución del PDR-RM 2014-2020 a nivel de submedida y tipo de operación, desde su aprobación, el 3 de julio de 2015, según *Focus Areas*:

FOCUS AREA 1A:

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés pero que contribuyen a los aspectos tratados en la Focus Área 1A se muestran a continuación, estructuradas según avance en su ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera:**
  - Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (M1.1)
  - Apoyo a la creación y el funcionamiento de los grupos operativos de la EIP para la productividad agrícola y la sostenibilidad (M16.1)
- **Medidas con gasto comprometido pero sin ejecución financiera:**
  - Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (M1.2)
- **Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido:**
  - Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento (M2.1)
  - Apoyo para la cooperación entre los agentes de la cadena de suministro para el abastecimiento sostenible de biomasa destinada al uso en alimentos, así como en la producción de energía y los procesos industriales (M16.6).

A continuación se describe el avance de las medidas.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

<u>Submedida 1.1.</u> Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

Esta submedida es gestionada por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica de la Dirección General Agricultura, Ganadería Pesca y Acuicultura.

En 2016 se publicó la Orden nº 81, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras. En ese mismo mes se publicó la convocatoria de ayudas para la anualidad 2016.

El 1 de abril de 2017 se publicó una orden de ayudas para la anualidad 2017 (Orden nº 76, de 29 de marzo de 2017).

La convocatoria para las actuaciones formativas correspondientes a la anualidad 2018 fue publicada el 4 de enero de 2018, mediante Orden nº3, de 26 de diciembre de 2017.

Respecto a la ejecución financiera, el gasto público total comprometido desde comienzo del periodo de programación hasta 31 de diciembre de 2018 es de 2.556.520,32 euros, que representa el 96,04% del gasto público total programado para esta submedida. En la anualidad 2018 se han efectuado pagos que ascienden a 1.671.356,08 euros.

En relación a la ejecución física, se han llevado a cabo 1.098 acciones formativas, que conjuntamente han contado con 16.036 participantes (el 18,07% son mujeres y el 40,21% son jóvenes). Dichas acciones han supuesto un total 2.451,88 días de formación (considerando 1 día de formación equivalente a 8 horas formativas). Respecto a la contribución de la submedida 1.1 a la **ITI del Mar Menor**, cabe señalar que en 2018 se han realizado 45 acciones formativas en diferentes áreas temáticas destacando la formación en la aplicación segura de productos fitosanitarios (cursos de usuario profesional de productos fitosanitarios). Estas acciones formativas han supuesto un gasto público total de 92.254,95 euros y han contado con un total de 844 participantes.

Asimismo, se prevé continuar el proceso de informatización de la medida. Se ha diseñado un software de gestión de la submedida 1.1, el cual se espera esté en funcionamiento en 2019. Dicho software está orientado a la gestión de las actividades formativas por parte de las organizaciones, con el fin de agilizar la gestión administrativa de las ayudas por parte de los beneficiarios y de la Consejería. En concreto, las entidades beneficiarias podrán presentar la documentación online así como realizar consultas sobre el estado de sus expedientes. Esta plataforma informática servirá tanto para la homologación como para la justificación de las actividades formativas que se lleven a cabo.

Por otro lado, cabe destacar que en la convocatoria de ayudas para la anualidad 2019 se ha incluido el uso de costes simplificados (**tipo baremo estándar de costes unitarios**) en el marco de la medida, lo que redundará en una simplificación importante de la gestión administrativa de las ayudas.

Submedida 16.1. Apoyo a la creación y el funcionamiento de los grupos operativos de la EIP para la productividad agrícola y la sostenibilidad (M16.1).

La submedida 16.1 Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI, es gestionada por la DG. de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural).

El 14 de julio de 2017 se publicaron las bases reguladoras de la ayuda en el BORM, mediante Orden de 7 de julio y la primera convocatoria de ayuda fue publicada el 23 de septiembre de ese mismo año mediante Orden nº 20/09/17.

De la convocatoria de 2017 se recibieron 60 solicitudes, de las cuales se aprobaron 16.

El 28 de septiembre de 2018 se hace pública la convocatoria correspondiente a la anualidad 2018, para la medida 16.1.

Respecto a la ejecución financiera, el gasto público total comprometido desde comienzo del periodo de programación hasta 31 de diciembre de 2018 es de 2.605.026,47 euros, que corresponde al 45,86% del gasto público total programado para esta submedida. EL GPT total ejecutado a fecha 31 de diciembre de 2018 es de 584.373,83 euros. El 100% del gasto ejecutado corresponde a la anualidad 2018.

Respecto a la ejecución física, se han realizado pagos a 12 grupos operativos.

Como se ha dicho anteriormente, esta submedida tiene una convocatoria en proceso, publicada en octubre de 2018

Tras el impulso a la submedida 16.1 se espera ahora focalizar los esfuerzos en la submedida 16.6, cuyo borrador de bases reguladoras se encuentra en revisión.

MEDIDAS CON GASTO COMPROMETIDO PERO SIN EJECUCIÓN FINANCIERA:

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información

Esta submedida es gestionada por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica de la Dirección General de Agricultura, Ganadería Pesca y Acuicultura.

En términos financieros, desde el inicio del Programa, se ha comprometido un gasto público total de 597.520,52 euros, que representa el 32,09% del total programado para esta submedida en el conjunto del periodo de programación. En la anualidad 2018, el gasto público comprometido ascendió a 160.501,74 euros.

Entre los avances experimentados en el desarrollo de esta medida cabe destacar los asociados a la **divulgación/transferencia tecnológica vía Web**. Por un lado, a través de la Página web del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica de la propia Consejería se va a proporcionar información detallada sobre los proyectos subvencionados[1]. A su vez, se está desarrollando un visor[2] a través del cual se transfiere información de los proyectos que se desarrollan en cada uno de los centros de demostración agraria. Dicho visor permitirá la transferencia del desarrollo de los proyectos casi en "tiempo real". Este visor contiene información técnica de los proyectos, datos de seguimiento y resultados, fotos de 360 grados, etc. La primera fase de esta Página Web se terminó en 2018. A principios de 2019 se estima esté implementada la segunda y última fase en la que el nivel de información será mucho mayor. Adicionalmente, la Página Web (http://sftt.info/) también jugará un importante papel en cuanto a divulgación y transferencia tecnológica.

Por último, cabe destacar que en la 4ª modificación del Programa se incluyó el uso de costes simplificados (**tipo baremo estándar de costes unitarios**) en el marco de la medida.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO:

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas

Esta medida es gestionada por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

La medida comprende una submedida:

- **Submedida 2.1. Obtención de servicios de asesoramiento.**

El avance en el desarrollo de esta submedida ha sido más lento del previsto. Esto se ha debido especialmente a las dificultades de implementar esta medida a través de un proceso de contratación, como disponía el Reglamento. Tras los cambios que introduce el Reglamento Omnibus se posibilita la selección de los beneficiarios de la submedida 2.1 a través de un procedimiento de subvenciones que permitirá agilizar la implementación. Además, se han previsto el uso de costes simplificados. Una vez se convoque se

espera que sea ágil y se desarrolle en las anualidades 2019-2020 y 2021.

En la orden 8 de Octubre de 2018 se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER). Por otro lado, cabe destacar que en las bases de la ayuda se ha incluido el uso de costes simplificados (**tipo baremo estándar de costes unitarios**) en el marco de la medida, lo que redundará en una simplificación importante de la gestión administrativa de las ayudas.

- **Submedida 16.6. Cooperación entre agentes de la cadena para el abastecimiento sostenible de biomasa para la producción de energía y los procesos industriales**

Esta submedida se incluye en la Medida 16, y es gestionada por la DG. de Medio Natural, de la Consejería de Turismo, Cultura y Media Ambiente.

La dotación presupuestaria de la submedida es de 200.000 euros. A fecha 31/12/2018 la submedida no presenta ni ejecución financiera ni gasto público comprometido.

[1] http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=58249&IDTIPO=100&RASTRO=c2889$m58245

[2] http://carlos-pineda.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=fbb82d13bad54dc784eecef8c33cacdf

FOCUS AREA 1B:

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que contribuyen al ámbito de interés 1B son:

- Apoyo a la creación y el funcionamiento de los grupos operativos de la EIP para la productividad agrícola y la sostenibilidad (M16.1)
- Apoyo para la cooperación entre los agentes de la cadena de suministro para el abastecimiento sostenible de biomasa destinada al uso en alimentos, así como en la producción de energía y los procesos industriales (M16.6)

El avance de estas submedidas está indicado en la *Focus Área* 1A.

FOCUS AREA 1C:

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que contribuyen al logro de los objetivos previstos en al ámbito de interés 1C son:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2)

Tal y como se mencionada en la *Focus Área* 1A, la submedida 1.1 presenta ejecución financiera y la submedida 1.2 únicamente presenta gasto público comprometido a 31 de diciembre de 2018. El avance de estas submedidas está indicado en la *Focus Área* 1A.

El **avance en el objetivo** marcado en esta Focus área, que queda expresado a través del indicador target T3 *Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n1305/2013 (en el*

ámbito de interés 1C) asciende al **193% de la meta prevista**. Es decir, el número de participantes de las acciones formativas ejecutadas a 31.12.2018 en el marco de la submedida 1.1 asciende a 16.036 participantes, siendo el valor meta estimado alcanzar en 2023 de 8.323.

FOCUS AREA 2A:

El gasto público total ejecutado desde el comienzo del periodo hasta 31 de diciembre de 2018 en el marco de esta Focus área asciende a 9.177.082,39 euros, lo que supone **el 21,04% del gasto programado en esta Focus Área** y representa el 7,90% del ejecutado del conjunto del Programa. En términos de compromisos éstos ascienden el 44,36% del presupuesto programado en esta Focus Área.

En concreto, la situación de las submedidas programadas en esta Focus área es la siguiente:

- **Medidas con ejecución financiera:**
  - Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (M1.1)
  - Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias (M4.1)
  - Infraestructuras de caminos rurales (M4.3.3)
  - Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (M16.1)
- **Medidas con gasto comprometido sin ejecución financiera:**
  - Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (M1.2)
- **Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido:**
  - Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento (M2.1)
  - Vías pecuarias (M4.3.4)

A continuación se describe el avance de las medidas programadas en esta Focus área, comenzando por aquellas que **han iniciado su ejecución**:

<u>Submedida 1.1</u>. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados con la Focus Área 2A, el gasto comprometido en el conjunto del periodo es de 248.405,42 euros, que representa el 9,72% respecto al total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 161.038,04 euros de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 106 de acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 1.546 personas y en conjunto han representado 237 días de formación.

<u>Submedida 4.1.</u> Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas

Esta medida es gestionada por el Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias y Explotaciones Prioritarias de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

En 2015 se publicó la Orden nº 227, de 26 de noviembre, donde se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a la modernización de explotaciones. Dicha convocatoria incluyó las ayudas tanto para las inversiones en explotaciones agrarias (submedida 4.1) como para la creación de empresas por jóvenes agricultores (submedida 6.1).

De las 545 solicitudes recibidas, se aprobaron y seleccionaron un total de 409, siendo la dotación presupuestaria disponible de 19.520.000 euros. La resolución definitiva realizada el 13 de septiembre de 2016 comprometió un importe de 14.894.844,60 euros, el cual representa el 60,63% del gasto público total

programado para la submedida.

El grado de ejecución financiera de la submedida asciende al 33,04% del total programado, habiéndose ejecutado desde la puesta en marcha del Programa un total de 8.115.764,16 euros. Este avance se produce en su mayoría en la presente anualidad (el 63,81% del importe ejecutado desde la puesta en marcha del PDR). El volumen de inversión asociado al gasto ejecutado desde el inicio del período de programación asciende a 12.616.621,73 euros. Es decir, por cada euro público se han movilizado 0,55 euros de inversión privada.

En términos de ejecución física, desde el comienzo del PDR se han apoyado (han recibido pagos) un total de 238 explotaciones, de las cuales, 145 recibieron pagos en la anualidad 2018.

De este total, el 45,80% se localizan en zonas sin limitaciones, el 35,29% de ellas se encuentran en zonas con limitaciones naturales y el 18,91% en zonas de montaña. Del total de las 145 explotaciones que recibieron pagos durante el período de programación, 16 de ellas tiene un sistema de producción ecológica.

En cuanto al tipo de explotaciones, desde el comienzo del periodo, los sectores predominantes han sido el sector de cultivos permanentes seguido del hortícola. Concretamente, se han subvencionado de 94 y 65 explotaciones, respectivamente.

Estos sectores han recibido un montante de gasto público total de 3.567.989,74 euros y de 2.050.676,83 euros respectivamente (representan el 43,96% y 25,27% del total de ayudas pagadas en el conjunto del período de programación).

Según el tamaño de la explotación, desde la puesta en marcha del Programa, la mayoría de las explotaciones subvencionadas tienen un tamaño menor de 5 hectáreas. Este tipo de explotaciones ha recibido ayudas por un importe de 2.221.064,10 euros, considerando desde el inicio del Programa.

Respecto a los beneficiarios de las ayudas, el 31,51% de éstas han sido destinadas a mujeres.

En términos generales el ritmo de ejecución en la anualidad 2018 ha sido el esperado.

Por otra parte, si bien la Región de Murcia tenía inicialmente previsto participar del Instrumento financiero de gestión centralizada que ha impulsado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación;. El motivo fue el balance entre la complejidad del proceso y la limitada asignación presupuestaria con la que contaba el instrumento financiero, a esto se une, el momento de desarrollo y avance en la programación en el que nos encontramos. En coherencia con esta decisión se ha propuesto en la 6ª modificación derivar los fondos a otras submedidas que lo requieren de forma inmediata.

Tipo de Operación 4.3.3 Infraestructuras de caminos rurales

La unidad gestora de este tipo de operación es el Servicio de la Dirección General del Agua.

Esta medida y sus inversiones se gestionan mediante procedimientos de licitación. Concretamente, en abril y diciembre de 2016 se publicaron dos convocatorias para la selección de los proyectos.. Los beneficiarios son los ayuntamientos de la Región de Murcia. En total, entre la 1ª y 2ª convocatoria se han seleccionado un total de 114 actuaciones, que se corresponde con una dotación presupuestaria de 10M€. El presupuesto convocado en la tercera convocatoria asciende a 6.000.000 de euros.

Es el 21 de septiembre de 2017 se publicaron los anuncios de formalización de los contratos de obras correspondientes a las fases I, II, IV. En 2018 se adjudicaron y comenzó la ejecución de nuevas obras

correspondientes a las fases III, V y VI, VIII, IX.

La implementación de esta medida está siendo algo más lenta de lo esperado en primera instancia por la adaptación a la nueva ley de contratación, que dilata los procesos (licitación, licencias, desarrollo de las obras, etc.).

Respecto a la ejecución financiera, desde la puesta en marcha del PDR, se ha comprometido un gasto público total de 3.844.309,02 euros, el cual representa el 23,77% del gasto público programado para la submedida en la totalidad del periodo. En 2018 el importe comprometido fue de 2.489.178,01 euros, el 64,75% del importe comprometido total. A fecha 31/12/2018, el importe ejecutado es de 801.394,18, equivalente a un 4,96% del importe total programado para la medida.

Para avanzar en la implementación de la medida, como en años anteriores, se han celebrado **jornadas formativas** de cara a mostrar a los técnicos la documentación a presentar, cómo elaborar el catálogo de caminos rurales (condiciones de admisibilidad de la ayuda derivado de la normativa) y cómo utilizar la Plataforma de trabajo colaborativo RURALFOR[1], plataforma desarrollada por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para trabajar con los ayuntamientos.

Además, tal y como se resaltaba en los IAE de 2016 y 2017, todos los ayuntamientos han procedido a la elaboración de un **catálogo de los caminos rurales** que discurren en su término municipal (novedad del presente periodo). Como avance de la medida para la anualidad 2018, cabe destacar que se ha reforzado el equipo técnico de caminos para la coordinación de proyectos y ejecución de obra, con lo que se espera una mejora en la ejecución del tipo de operación 4.3.3.

Respecto a la ejecución física, desde el principio de la programación hasta el 31 de diciembre de 2018 se ha ejecutado un total de 3 proyectos. La longitud total de los tramos de caminos rurales es de 51,82 km.

Submedida 16.1. Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI

La submedida 16.1 Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI, es gestionada por la DG. de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural).

Respecto a los avances específicamente relacionados con este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido para el conjunto del período es de 257.387,34 euros, lo cual representa el 9,88% del total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 98.886,01 euros de gasto público total, que corresponde al 17,41% programado para la submedida en esta Focus Área. El importe ejecutado corresponde a pagos a dos proyectos subvencionados en el marco de eta Focus Área.

MEDIDA UNICAMENTE CON GASTO COMPROMETIDO.

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información

La **submedida 1.2, actividades de demostración,** presenta un gasto público comprometido total de 597.520,52, de los cuales 104.933,64 están asignados a la Focus Area 2A. No presenta ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO:

Tipo de Operación 4.3.4. Vías pecuarias

Este tipo de operación es gestionado por el Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio

Natural perteneciente a la Subdirección General de Política Forestal, correspondiente a la Dirección General del Medio Natural (Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente).

El GPT programado es de 1.500.000,00 euros. El gasto público total convocado a fecha 31/12/2018 es de 385.000 euros (25,67% del GPT programado).

Se ha comenzado la preparación de los controles administrativos a fin de poder comenzar la contratación de las actuaciones seleccionadas.

A 31 de diciembre de 2018 no se ha comprometido ni ejecutado gasto público.

Además del tipo de operación citado, 4.3.4, la **medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas** (que incluye la submedida 2.1) programadas en esta *Focus Área*, no presenta ejecución ni gasto comprometido a 31 de diciembre de 2018.

[1] http://147.84.210.212/moodle/login/index.php

FOCUS AREA 2B:

El avance de esta Focus Área es significativo: a 31 de diciembre de 2018 el gasto público total ejecutado ascendía a de 15.022.512,24 euros, lo que **representa el 52,04% del programado en esta Focus Área** y el 12,93 % del ejecutado del conjunto del Programa.

En términos de compromisos, éstos ascendían al 67,28% de lo programado en la Focus área (gasto comprometido de 19.420.462,29 euros).

Las medidas programadas en la *Focus Área* 2B son, según su grado de ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera:**
  - Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (M1.1)
  - Ayuda a primera instalación de Jóvenes agricultores (M6.1)
- **Medidas con gasto comprometido pero sin ejecución financiera:**
  - Actividades de Demostración y Transferencia de Conocimientos (M1.2)
  - Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (M16.1)
- **Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido:**
  - Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (M2.1)

A continuación se describe el avance de las medidas.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

<u>Submedida 1.1.</u> Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados con este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido en el conjunto del periodo es de 397.823,50 euros, lo cual representa el 15,56% respecto al total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 244.757,24 euros de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 158 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 2.346 personas y en conjunto han representado 358 días de formación.

Submedida 6.1. Creación de empresas por jóvenes agricultores

Esta medida es gestionada por el Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias y Explotaciones Prioritarias de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

En 2015 se publicó la Orden nº 224, de 26 de noviembre, por la que se establecían las bases reguladoras (BORM 30/11/2015) y se convocaron las ayudas como para la creación de empresas por jóvenes agricultores (submedida 6.1).

Se aprobaron y seleccionaron un total de 499 expedientes, siendo la dotación presupuestaria disponible de 27.480.000 euros. Los expedientes aprobados y seleccionados fueron publicados mediante Resolución definitiva el 9 de septiembre de 2016.

Respecto a la ejecución financiera, desde la puesta en marcha del PDR-RM 2014-2020, se ha comprometido un gasto público total de 18.779.000 euros, el cual representa el 68,34% del gasto público total programado para la medida. El 100% de esta cuantía se comprometió en la anualidad 2016.

En el conjunto del periodo de programación, se ha ejecutado un total de 14.777.755,00 euros, es decir, el grado de ejecución alcanzado es del 53,78% de lo previsto. En la anualidad 2018 el importe ejecutado asciende a 8.707.295,00 euros de gasto público total.

En términos de ejecución física, en el conjunto del periodo de programación, ha habido un total de 472 jóvenes incorporados al sector agrario que han recibido ayuda. En cuanto a la localización geográfica de las ayudas, el 15,25% de éstas se han dirigido a zonas de montaña (2.645.320,00 euros de gasto público total); el 66,52% de las ayudas se localizan en zonas con limitaciones naturales específicas (9.675.535,00 euros de gasto público total); y el restante 18,22% de las ayudas se destinaron a zonas sin limitaciones (2.456.900,00 euros de gasto público total). En el conjunto del periodo de programación, las explotaciones de producción ecológica han recibido el 11,07% de las ayudas (gasto público total de 1.636.200,00 euros).

En cuanto al tipo de explotaciones, del total de 472 beneficiarios que han recibido algún pago por esta submedida desde su puesta en marcha, 184 beneficiarios pertenecen al sector de cultivos permanentes (representan el 38,98% del total de beneficiarios y el 38,97% del gasto público total pagado) y 143 jóvenes son horticultores (30,30% del total de beneficiarios y el 24,99% del gasto público total pagado).

Según el tamaño de la explotación, la mayoría de las explotaciones beneficiarias tienen un tamaño inferior a 5 hectáreas. Éstas suponen el 42,16% de las explotaciones subvencionadas (es decir, 199 explotaciones frente a un total de 472). Las explotaciones de tamaño inferior a 5 hectáreas han recibido ayudas por un importe de 6.228.995,00 euros de gasto público, en el conjunto del periodo. A continuación, le sigue en importancia, las explotaciones con un tamaño comprendido entre 5 y 10 hectáreas, las cuales representan el 20,34% del número de explotaciones que han recibido algún pago a lo largo del periodo. En conjunto, las explotaciones de 5-10 hectáreas han recibido una ayuda de 2.982.150,00 euros (20,18% del total de ayuda ejecutado hasta 31 de diciembre de 2018).

Un 33,69% de los beneficiarios de las ayudas fueron mujeres.

En términos generales, se valora el ritmo de ejecución en la anualidad 2018 como el esperado. En cuanto a avances y previsiones, cabe destacar la reciente publicación de la Orden de 17 de mayo de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a los jóvenes agricultores para la creación de empresas agrarias en el marco del Programa

de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, (BORM nº 113, sábado 18 de mayo de 2019).

MEDIDAS CON GASTO COMPROMETIDO SIN EJECUCIÓN FINANCIERA:

<u>Submedida 1.2.</u> Actividades de Demostración y Transferencia de Conocimientos

La **submedida 1.2, actividades de demostración,** presenta un gasto público comprometido de 106.538,66 euros (57,22% del gasto público total programado para la submedida), no teniendo ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO:

La **medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (que incluye la submedidas 2.1) y la submedida 16.1, creación y funcionamiento de los grupos operativos de la AEI,** programadas en esta *Focus Área*, no presenta ejecución ni gasto comprometido a 31 de diciembre de 2018.

FOCUS AREA 3 A:

El grado de avance de esta Focus Área se ha visto incrementado notablemente durante el año 2018, debido a que se han materializado los pagos de la medida 4.2, que concentra un importante peso de la FA 3A.

Hasta el 31 de diciembre de 2018, el gasto público comprometido en el conjunto del periodo para la FA 3A fue de 39.567.416,52 euros, lo que representa el 97,49% del presupuesto programado en esta FA. El gasto público total ejecutado desde el comienzo del periodo hasta 31 de diciembre de 2018 fue de 17.393.808,73 euros, lo que representa el 42,86% del programado en esta Focus Área.

Las medidas programadas en la *Focus Área* 3A son, según su grado de ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera:**
  - Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (M1.1)
  - Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (M16.1)
  - Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (M4.2)
- **Medidas con gasto comprometido sin ejecución financiera:**
  - Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (M1.2)
- **Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido:**
  - Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento (M2.1)

A continuación se describe el avance de las medidas.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

<u>Submedida 1.1.</u> Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados con este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido en el conjunto del periodo es de 236.438,74 euros, lo cual representa el 9,25 % respecto al total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 152.062,50 euros de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 105 acciones subvencionadas en las que ha

participado un total de 1.463 personas y en conjunto han representado 325 días de formación.

Submedida 16.1. Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados con este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido para el conjunto del período es de 120.670,00 euros, lo cual representa el 4,63% del total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 41.746,24 euros de gasto público total. El importe ejecutado corresponde al pago de 1 proyecto subvencionado en el marco de este Focus Área.

Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas

Esta medida es gestionada por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Dirección General de Producciones y Mercados Agroalimentarios.

El 22 de mayo de 2015 se publicó la Orden nº 116, de 19 de mayo, que establece las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas destinadas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios. La dotación presupuestaria asignada es de 39.200.000 euros para las anualidades comprendidas entre 2016 y 2019. Se recibieron un total de 146 solicitudes de ayuda. El 26 de mayo de 2018 se publicó el Anuncio con la propuesta de resolución definitiva de la ayuda con 60 expedientes. Otras 47 quedaron en reserva por insuficiencia de crédito, 32 fueron archivadas en control administrativo y 7 fueron denegadas por no alcanzar la puntuación mínima.

El 20 de junio se firmó la propuesta de orden con 59 expedientes, porque renunció un beneficiario.

Posteriormente renunció otro beneficiario, con lo que se pudieron conceder 4 expedientes del anexo II, quedando finalmente concedidos 62 beneficiarios.

Respecto a la ejecución financiera, desde la puesta en marcha del PDR-RM 2014-2020, se ha comprometido un gasto público total de 39.200.000,00 euros, el cual representa el 100 % del gasto público total programado para la medida. El 100% de esta cuantía se comprometió en la anualidad 2018.

En el conjunto del periodo de programación, se ha ejecutado un total de 17.199.999,99 euros, es decir, el grado de ejecución alcanzado es del 43,88% de lo previsto. El 100% del presupuesto ejecutado corresponde a la anualidad 2018. En el conjunto el periodo de programación, esta ayuda ha supuesto un volumen total de inversión de 70.483.715,36 euros. Es decir, por cada euro público se ha movilizado 3,09 euros de gasto privado.

En términos de ejecución física, en el conjunto del periodo de programación, se han realizado pagos a 22 industrias. En 21 de ellas el beneficiario es una persona jurídica y en el caso restante es persona física de sexo femenino.

En relación al sector de la empresa donde se localiza la inversión, 3 de ellas pertenecen al sector comercialización y transformación *varios,* 10 a industrias frescas, 7 a industrias transformadas, 1 a productos lácteos, y 1 a vinos y alcoholes.

Respecto al tipo de producción, 14 empresas producen bajo el sistema convencional, 2 bajo producción

ecológica, y 6 bajo ambos tipos de producción (ecológico-convencional).

El nº total de empleos creados es de 1.776, de los cuales, el 65% son ocupados por mujeres.

Según la dimensión de la empresa solicitante, 2 son empresas intermedias, 7 medianas empresas, 3 son microempresas y 10 pequeñas empresas.

El 27,7% de las empresas fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tratándose de sociedades participadas en un 50% o más por mujeres.

Respecto a regímenes de calidad, el 55,54% de las empresas está inscrita a algún régimen de calidad.

En términos generales, se valora el ritmo de ejecución en la anualidad 2018 como el esperado. En cuanto a avances y previsión, a lo largo del 2019 la unidad gestora espera poder ejecutar otros 18 M€: a final de este año se habría alcanzado, según esta previsión, el 93,20% del GPT. Esta submedida ha experimentado **diversos obstáculos,** hecho que deriva en que desde la convocatoria en mayo de 2015 hasta su resolución mayo de 2018 hayan transcurrido tres años. El principal problema que ha retrasado la resolución ha sido que **las solicitudes presentadas por el sector han superado en gran medida la dotación presupuestaria de la medida**. Esto ha provocado un mayor número de alegaciones recibidas ante la publicación de la resolución provisional. Es decir, la revisión de un elevado número de alegaciones ha conllevado más tiempo de lo previsto.

MEDIDAS CON GASTO COMPROMETIDO PERO SIN EJECUCIÓN FINANCIERA:

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información.

La submedida 1.2, actividades de demostración, presenta un gasto público comprometido de 10.307,78 euros (1,73% del gasto público comprometido de esa submedida en el conjunto del PDR), aunque no tienen ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO:

Concretamente, en el marco del PDR, se espera continuar promoviendo la calidad a través del PDR mediante la submedida 4.2, dado que se priorizan los beneficiarios inscritos en un Registro de Operadores de calidad diferenciada reconocido a nivel comunitario (DOP, IGP, ETG), nacional o autonómico; así como a través de actuaciones de formación, asesoramiento e innovación que se promuevan a través de las medidas 1, 2, y 16 y LEADER.

La **medida 2**. **Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas** (que incluye la submedida 2.1**)** no presentan ejecución ni gasto comprometido a 31 de diciembre de 2018.

FOCUS AREA 3B:

Las medidas programadas en la *Focus Área* 3B son, según su grado de ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera:**
- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (M1.1)
- Apoyo a inversiones para restaurar potencial agrícola dañado por desastre natural, evento climático adverso y catástrofe (M 5.2)
- **Medidas con gasto comprometido, sin ejecución financiera:**

- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (M1.2)

- **Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido:**
- Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento (M2.1)
- Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (M16.1)

El gasto público comprometido en el conjunto del periodo es de 4.996.155,95 euros, que representa el 2,58 % del gasto comprometido del conjunto del PDR y el 66,66% del presupuesto programado en esta Focus Área. El gasto público total ejecutado desde el comienzo del periodo hasta 31 de diciembre de 2018 es de 3.220.868,92 euros, que representa el 42,97% del programado en esta Focus Área y el 2,81 % del ejecutado del conjunto del Programa.

A continuación, se describe el avance de las medidas.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido en el conjunto del periodo es de 385.823,94 euros, lo cual representa el 15,09% respecto al total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 251.811,08 euros de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 157 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 2.409 personas y en conjunto han representado 366 días de formación.

Submedida 5.2. Apoyo a las inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción de dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes.

Esta medida es gestionada por el Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias y Explotaciones Prioritarias de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

Esta medida incluye la continuación de los compromisos adquiridos en el periodo de programación anterior, relativa al apoyo a los titulares de explotaciones de almendros afectados por la sequía acaecida en el año hidrológico 2014, suceso que fue contemplado y recogido en el PDR-RM 07-13.

El 30 de diciembre de 2014, se publicó la Orden nº 6, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocaron ayudas para la reconstitución del cultivo del almendro.

Del total de 1.295 solicitudes de ayuda recibidas, en junio de 2015 fueron aprobadas 1.201 solicitudes. Los expedientes aprobados fueron publicados mediante Resolución definitiva el 19 de mayo de 2015 (BORM 15/06/2015).

Respecto a la ejecución financiera, desde la puesta en marcha, con cargo al PDR-RM 2014-2020, a través de la submedida 5.2 se comprometió un gasto público total de 4.609.690,00 euros, el cual representa el 75,45% del gasto público total programado para la medida en la totalidad del periodo. La totalidad del gasto se comprometió en la anualidad 2016. En el conjunto del periodo, el gasto público total comprometido en la submedida 5.2 representa el 2,32% del gasto total comprometido en el conjunto del PDR.

El gasto público total ejecutado desde el comienzo del PDR ha sido de 2.969.057,84 euros, de los cuales 529.157,84 euros han sido ejecutados en 2018.

En términos de ejecución física, las ayudas pagadas se corresponden con una superficie total de 2.496,07 hectáreas, superficie calculada a partir del número de árboles subvencionados, cuya cifra asciende a 509.683 (árboles restaurados). De estos 509.683 árboles, el 9,91% se localizan en zonas de montaña, el 36,57% en zonas con limitaciones naturales específicas, y los restantes 53,51% se encuentras en zonas sin limitaciones. Por otro lado, el 1,21% de la superficie subvencionada (6.160 árboles plantados) está ubicada en zonas Red Natura 2000.

Un 36,30% de los beneficiarios de las ayudas han sido mujeres.

La principal problemática de esta medida es su difícil previsión/ planificación pues depende de la ocurrencia o no de fenómenos adversos o incidencias climáticas.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA, CON GASTO COMPROMETIDOS

Submedida 1.2. Transferencia de conocimientos,

La submedida 1.2, ayuda a las actividades de demostración y acciones de información, presenta un gasto público comprometido de 642,01 euros (0,11% del gasto público comprometido de esa submedida en el conjunto del PDR), aunque no tienen ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO:

La medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (que incluye la submedida 2.1) y la **submedida 16.1, creación y funcionamiento de los grupos operativos de la AEI**, programadas en esta *Focus Área*, no presentan ejecución ni gasto comprometido a 31 de diciembre de 2018.

PRIORIDAD 4:

Las medidas programadas en la *Prioridad 4* son, según su grado de ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera:**
  - Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (M1.1)
  - Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes (M8.3)
  - Los tipos de operación 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3, 10.1.5, 10.1.8 y 10.1.1-transición, correspondientes a la submedida Agroambiente y clima M10.1.
  - Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica (M11.1).
  - Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (M11.2).
  - Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (M16.1)
- **Medidas con gasto comprometido sin ejecución financiera:**
  - Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (M1.2)
  - Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (M 8.4)
  - Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (M 8.5)
  - Racionalización del pastoreo (M.10.1.7)
- **Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido:**
  - Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (M2.1)

- El tipo de operación 10.1.6. Apicultura.

El gasto público comprometido en el conjunto del periodo es de 75.655.040,10 euros, que representa el 39,08 % del gasto comprometido del conjunto del PDR y el 49,75 % del presupuesto programado en esta Focus Área. El gasto público total ejecutado desde el comienzo del periodo hasta 31 de diciembre de 2018 es de 51.793.897,72 euros, **que representa el 34,06**% del programado en esta Focus Área y el 44,59 % del ejecutado del conjunto del Programa.

A continuación, se describe el avance de las medidas.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido en el conjunto del periodo es de 327.650,05 euros, lo cual representa el 12,82% respecto al total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 228.177,83 euros de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 157 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 2.196 personas y en conjunto han representado 339 días de formación.

Tipo de operación 10.1.1. Protección de las aves esteparias:

Esta medida es gestionada por el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

El 27 de mayo de 2015 se publicó la Orden nº120, de 25 de mayo, por la que se establecieron las bases reguladoras y se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2015 para las ayudas correspondientes a los tipos de operación 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3, 10.1.4 y 10.1.5. El 3 de agosto de 2016 se publicó la propuesta de resolución definitiva de estas ayudas conjuntamente, 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3, 10.1.4 y 10.1.5.

En el caso de los tipos de operación 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3, 10.1.4 y 10.1.5, dado el carácter plurianual de las ayudas agroambientales y la duración de los compromisos de éstas (número de años de pago de la ayuda a los beneficiarios seleccionados), en 2016 se realizó la concesión de las ayudas correspondiente a la totalidad del importe programado. A partir de este momento, se continúan con los pagos a los beneficiarios seleccionados.

Respecto a la ejecución financiera, el gasto público total ejecutado hasta 31 de diciembre de 2018 ha sido de 2.608.029,01 euros, que corresponde al 21,15% del GPT programado**.**

En términos de ejecución física, la superficie total subvencionada desde el inicio del programa es de ha sido de 10.780,00 hectáreas, que se corresponde con 102 contratos firmados. En el conjunto del periodo de programación, el 50,52% de las ayudas ejecutadas se han dirigido a explotaciones de producción ecológica, lo que supone un gasto público total de 1.342.919,57 euros. Respecto a localización de las parcelas subvencionadas, el 8,25% de las ayudas se corresponde con parcelas localizadas en Red Natura 2000 (equivale a 96.143,36 euros de gasto público total).

Un 32,99% de los beneficiarios de las ayudas han sido mujeres.

Tipo de operación 10.1.2. Lucha biotecnológica

Esta medida es gestionada por el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

Tal y como se describe en el tipo de operación 10.1.1, el 27 de mayo de 2015 se publicó la Orden nº120, de 25 de mayo, por la que se establecieron las bases reguladoras y se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2015. El 3 de agosto de 2016 se publicó la propuesta de resolución definitiva de estas ayudas.

Respecto a la ejecución financiera, el gasto público total ejecutado a fecha 31 de diciembre de 2018 ha sido de 2.657.107,91 euros.

En términos de ejecución física, la superficie total subvencionada en 2018 ha sido de 9.545,31 hectáreas, que se corresponde con 609 contratos firmados. En el conjunto del periodo de programación, el 9,17% de las ayudas ejecutadas se han dirigido a explotaciones de producción ecológica, lo que supone un gasto público total de 429.548,00 euros. Respecto a localización de las parcelas subvencionadas, el 22,83% de las ayudas se corresponde con parcelas en Red Natura 2000 (equivale a 673.907,50 euros de gasto público total).

Un 36,83%de los beneficiarios de las ayudas han sido mujeres.

Tipo de operación 10.1.3. Protección del paisaje agrícola de la Red Natura 2000

Esta medida es gestionada por el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

Tal y como se describe en el tipo de operación 10.1.1, el 27 de mayo de 2015 se publicó la Orden nº120, de 25 de mayo, por la que se establecieron las bases reguladoras y se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2015. El 3 de agosto de 2016 se publicó la propuesta de resolución definitiva de estas ayudas.

Respecto a la ejecución financiera, el gasto público total ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2018 ha sido de 2.313.312,50 euros de gasto público total.

En términos de ejecución física, la superficie total subvencionada ha sido de 6.235,00 hectáreas, que se corresponde con 364 contratos firmados. En el conjunto del periodo de programación, el 76,80% de las ayudas ejecutadas se corresponde con explotaciones de producción ecológica, lo que supone un gasto público total de 1.909.067,89 euros.

Un 31,77% de los beneficiarios de las ayudas han sido mujeres.

Tipo de operación 10.1.5. Conservación de suelos y aguas

Esta medida es gestionada por el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

Tal y como se describe en el tipo de operación 10.1.1, el 27 de mayo de 2015 se publicó la Orden nº120, de 25 de mayo, por la que se establecieron las bases reguladoras y se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2015, y el 3 de agosto de 2016 se publicó la propuesta de resolución definitiva de estas ayudas.

Respecto a la ejecución financiera, el gasto público total ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2018 ha sido

de 1.739.063,21 euros de gasto público total.

En términos de ejecución física, la superficie total subvencionada ha sido de 5.134,00 hectáreas, que se corresponde con 309 contratos firmados. En el conjunto del periodo de programación, el 63,90% de las ayudas ejecutadas se han dirigido a explotaciones de producción ecológica, lo que supone un gasto público total de 1.414.676,07 euros. Respecto a localización de las parcelas subvencionadas, el 42,20% de las ayudas se corresponde con parcelas en Red Natura 2000 (equivale a 776.357,34 euros de gasto público total).

Un 34,66% de los beneficiarios de las ayudas han sido mujeres.

Submedida 10.1.8. Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción

Esta medida es gestionada por el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

Mediante la Orden nº284, de 4 de diciembre de 2015, publicada el 10 de diciembre, se establecieron las bases reguladoras que incluía los tipos de operación 10.1.7 y 10.1.8. La convocatoria de ayudas para la anualidad 2016 se publicó mediante la Orden nº178, de 26 de julio de 2016, publicada el 2 de agosto de dicho año. La resolución definitiva de la convocatoria de ayudas se publicó el 15 de junio de 2018.

Respecto a la ejecución financiera, el gasto público total ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2018 ha sido de 123.150,00 euros, que corresponde al 21,80% del GPT programado para la submedida.

En términos de ejecución física, el nº total de contratos firmados ha sido 9.

Un 22,22% de los beneficiarios de las ayudas han sido mujeres.

Submedida 10.1 (Transición). Compromisos Agroambientales

Esta medida es gestionada por el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

Esta ayuda es una continuación de los compromisos contraídos en periodos de programación anteriores relativos a las ayudas agroambientales. Concretamente estos compromisos se refieren a las ayudas a la producción integrada, producción agroambiental en arrozales, y mejora agroambiental en espacios naturales protegidos de la Región de Murcia.

Respecto a la ejecución financiera, el importe ejecutado desde el inicio de la programación hasta el 31 de diciembre de 2018 asciende a 4.816.976,07 euros de gasto público total, lo que corresponde al 43,51% del GPT programado para este tipo de operación.

En términos de ejecución física, la superficie total subvencionada a fecha 31 de diciembre de 2018 ascendió a 4.108,52 hectáreas. En cuanto al sistema de producción ecológico, estas explotaciones han recibido ayudas por un importe de 283.101,19 euros considerando el conjunto del periodo. Respecto a localización de las parcelas subvencionadas, el 23,38% de las ayudas se corresponde con parcelas en Red Natura 2000 (equivale a 325.362,46 euros de gasto público total).

Respecto a los beneficiarios de las ayudas, 27 de los 126 beneficiarios son mujeres, 54 son hombres y los 45 restantes beneficiarios son personas jurídicas.

Por último, indicar que en 2019 se realizará el último pago por lo tanto la ejecución de este ayuda estará finalizada.

Submedida 11.1. Pago para el cambio a prácticas y métodos de producción ecológica

Esta medida es gestionada por el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

El 27 de mayo de 2015 se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la anualidad 2015, mediante Orden nº120, de 25 de mayo. El importe destinado a la convocatoria de la submedida 11.1. fue de 3.680.000,00 €.

La Orden de 22 de julio de 2016 que modifica la Orden 25 de mayo de 2015, refleja un cambio en el importe convocado para la medida 11.1, pasando a ser 10.998.180,00 euros.

La convocatoria se resolvió definitivamente el 3/08/2016 (BORM 21/04/2016). El importe convocado para la submedida 11.1 fue de 20.523.790,00 euros. De las 1.249 solicitudes de ayuda recibidas para la submedida 11.1, fueron aprobadas un total de 916 expedientes.

La Orden CARM de 16 febrero de 2018, (BORM número 45, viernes 23 de febrero de 2018), modifica la Orden de 25 de mayo de 2015, contemplando la prórroga para el año 2018 de la ayuda

concedida a "Mantenimiento de la agricultura ecológica" para explotaciones o recintos en las que se haya completado la conversión de agricultura convencional a agricultura ecológica, ampliando la extensión de los compromisos a esa anualidad.

Respecto a la ejecución financiera, se ha ejecutado un gasto público total de 7.080.780,65 euros**,** el 34,46% del total previsto.

En términos de ejecución física, en el conjunto del periodo de programación se han pagado ayudas a 762 beneficiarios que representan una superficie de 15.611,55 hectáreas. De esta superficie, 2.706,71 hectáreas se encuentran en Red Natura 2000, que a su vez corresponde a un total de 155 expedientes subvencionados y un importe de 1.641.394,10 euros de gastos público total (esta ayuda representa el 23,18 % del total de ayuda pagada).

Submedida 11.2. Pago por el mantenimiento de agricultura ecológica

El 27 de mayo de 2015 se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la anualidad 2015, mediante Orden nº120, de 25 de mayo. El importe destinado a la convocatoria de la submedida 11.2. fue de 23.760.000 €

La Orden de 22 de julio de 2016 que modifica la Orden 25 de mayo de 2015, refleja un cambio en el importe convocado para la medida 11.2, pasando a ser 42.441.816 €.

La convocatoria se resolvió definitivamente el 3/08/2016 (BORM 21/04/2016). El importe convocado para la submedida 11.2, fue de 32.916.206,00 euros. Del total de 3.557 solicitudes de ayuda recibidas, fueron aprobados 1.717 expedientes.

La Orden CARM de 16 febrero de 2018, (BORM número 45, viernes 23 de febrero de 2018), modifica la Orden de 25 de mayo de 2015, contemplando la prórroga para el año 2018 de la ayuda

concedida a “Mantenimiento de la agricultura ecológica” para explotaciones o recintos en las que se haya completado la conversión de agricultura convencional a agricultura ecológica, ampliando la extensión de los compromisos a esa anualidad.

En la Orden de 16 febrero de 2018, se publica la convocatoria de una anualidad adicional (2018) en la ayuda al mantenimiento de la agricultura ecológica (medida 11.2 del programa de desarrollo rural 2014-2020).(BORM nº 172, viernes 27 de julio de 2018). El importe global destinado a la convocatoria será de 11.000.000 €.

Respecto a la ejecución financiera, en el conjunto del periodo de programación se ha ejecutado un total de 29.059.553,18 euros, un 66,11% respecto a lo programado.

En términos de ejecución física, desde la puesta en marcha del Programa, se ha pagado ayudas a un total de 1.825 beneficiarios que en total representan una superficie de 41.127,30 hectáreas. Del total de superficie subvencionada, 6.336,15 hectáreas se localiza en Red Natura 2000 (se corresponde con 308 expedientes y un importe de 4.810.067,42 euros de gastos público total).

Submedida 8.3. Prevención del daño en bosques producidos por incendios, desastres naturales y catástrofes.

Esta submedida es gestionada por el Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

La **submedida 8.3** es la que presenta un mayor nivel de implementación en comparación con las otras submedidas. El 3 de enero de 2017 se publicaron en el BORM las bases reguladoras de las ayudas, mediante Orden nº1, de 28 de diciembre de 2016, y el 13 de marzo de 2019 se publicó la convocatoria de ayudas por una cuantía de 3.000.000,00 euros.

En términos de gasto público total comprometido, la cifra asciende, en el conjunto del periodo de programación a 4.212.248,92 euros. Este valor representa el 24,23% del gasto público total programado para la submedida. Respecto al gasto público total ejecutado, hasta el 31 de diciembre de 2018 la cifra se eleva a 991.960,17 euros, lo que supone un 5,71% del importe programado.

Respecto a la submedida 8.3, en el periodo comprendido entre la puesta en marcha del PDR y el 31 de diciembre de 2018, se aprobaron y seleccionaron 95 actuaciones, , con un importe comprometido de 4.212.248,92 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2018 se han ejecutado 13 actuaciones. La superficie de intervención en monte es de 4.820,27 ha, de las cuales, 4.639,13 ha son superficie Red Natura 2000.

De los tipos de actuación ejecutadas, 3 consisten en planes de defensa de protección contra incendios forestales (8.812,87 ha), 4 son trabajos de selvicultura preventiva (561,9 ha), 1 de creación y mantenimiento de fajas cortafuegos (10,30 ha), 4 trabajos de reducción de combustible (765,10 ha), 4 actuaciones en pistas forestales (60,86 km) y 1 de creación de otras infraestructuras.

Submedida 16.1. Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A. Respecto a los avances específicamente relacionados con este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido para el conjunto del período es de 855.738,34 euros, lo cual representa el 32,85% del total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 175.787,19 euros de gasto público total. El GPT ejecutado corresponde al pago de 4 proyectos subvencionados en el marco de esta Focus Área.

MEDIDAS CON GASTO COMPROMETIDO SIN EJECUCIÓN FINANCIERA:

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información

La **submedida 1.2, actividades de demostración,** presenta un gasto público comprometido de 17.224,78 euros (2,88% del gasto público comprometido de esa submedida en el conjunto del PDR), aunque no tienen ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

- Submedida 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes
- Submedida 8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

Estas submedidas son gestionadas por el Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural de la Dirección General del Medio Natural, SG. de Política Forestal de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

En cuanto a la **submedida 8.4**, desde el comienzo del PDR hasta el 31 de diciembre de 2018, se han aprobado y seleccionado 5 actuaciones que en conjunto implican un presupuesto de 1.182.819,73 euros.

Relativo a la **submedida 8.5,** en el conjunto del periodo de programación hasta 31 de diciembre de 2018, se han aprobado y seleccionado 24 actuaciones que en conjunto implican un presupuesto de 5.623.745,28 euros. En términos de gasto público total comprometido, la cifra asciende, en el conjunto del periodo de programación a 1.779.782,57 euros. Este valor representa el 28,01% del gasto público total programado para la submedida.

Tipo de operación 10.1.7 Racionalización del pastoreo.

Este tipo de operación es gestionada por el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

Mediante la Orden nº 284, de 4 de diciembre de 2015, publicada el 10 de diciembre, se establecieron las bases reguladoras y que incluía los tipos de operación 10.1.7 y 10.1.8.. La resolución definitiva de la convocatoria de ayudas se publicó el 15 de junio de 2018.

Respecto al tipo de operación 10.1.7, La ayuda se concedió a 42 beneficiarios, y el importe concedido fue de 1.917.156,60 euros. **MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO:**

<u>Tipos de Operación 10.1.6.</u> Apoyo a la apicultura

En relación al tipo de operación 10.1.6, se resalta el elevado número de reuniones con agentes involucrados del sector apícola de la Región. Asimismo, en la 4ª modificación del Programa, se introdujeron varios cambios a fin de adaptar mejor la medida a la realidad del contexto, como por ejemplo, reducir el periodo de tiempo de permanencia obligatoria de los colmenares en las zonas de interés medioambiental dado la sequía extrema de la Región y adaptar el cálculo de la prima. Asimismo, se han modificado los criterios de priorización de los beneficiarios.

FOCUS AREA 5A:

El gasto público comprometido en el conjunto del periodo es de 18.965.118,33 euros, lo que representa el 9,55% del gasto comprometido del conjunto del PDR y el 63,70% del presupuesto programado en esta Focus Área. El gasto público total ejecutado desde el comienzo del periodo hasta 31 de diciembre de 2018 es de 6.657.443,53 euros, que representa el 22,36% del programado en esta Focus Área y el 5,73% del ejecutado del conjunto del Programa.

Las medidas programadas en la *Focus Área* 5A son, según su grado de ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera:**
  - Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (M1.1).
  - Infraestructuras de regadíos (M4.3.1)
  - Aprovechamiento de aguas residuales para riego (M4.3.2)
  - Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (M16.1)
- **Medidas con gasto comprometido sin ejecución financiera:**
  - Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (M 1.2).
- **Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido:**
  - Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (M2.1).

A continuación se describe el avance de las medidas.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

<u>Submedida 1.1.</u> Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido en el conjunto del periodo es de 16.243,99 euros, lo cual representa el 0,64% respecto al total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 8.823,60 euros de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 5 acciones subvencionadas en la que ha participado un total de 84 personas y en conjunto han representado 12 día de formación.

<u>Tipo de Operación 4.3.1.</u> Infraestructuras de regadíos

Esta medida es gestionada por el Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica de la Dirección General del Agua.

El objetivo de este tipo de operación es favorecer la racionalización de recursos hídricos y energéticos.

El 12 de marzo de 2016 se publicó la Orden nº60, de 7 de marzo, por la que se establecieron las bases

reguladoras para la concesión de ayudas. El 18 de abril de 2016, se publicó en el BORM (Orden nº88, de 11 de abril de 2016) la convocatoria de ayudas para ese año. La dotación presupuestaria asignada para esta convocatoria fue de 4.575.000 euros. El 13 de abril de 2018 se firma la Orden de concesión provisional de ayudas. En julio y septiembre de 2016 se publicaron en el BORM los anuncios de licitación correspondientes a tres obras, aprobadas y seleccionadas, correspondientes a actuaciones propias. En abril de 2018 se concedieron las primeras ayudas a tres comunidades de regantes (Bases reguladoras). El importe de la ayuda concedida ascendió, en su conjunto, a 4.575.000,00 euros.

En cuanto a la ejecución financiera, desde el comienzo del periodo de programación se ha comprometido un gasto público total de 16.606.086,07 €, (8,36% del gasto total comprometido en el PDR), lo que representa el 68,28% del gasto total programado del tipo de operación. El 28,84% de este importe se comprometió en el año 2018 (4.789.261,31 euros de gasto público total).

La totalidad del gasto público total pagado ascendió a 5.979.307,92 € a 31 de diciembre de 2018.

En términos de ejecución física, desde el principio de la programación hasta el 31 de diciembre de 2018 se ha ejecutado un total de 5 proyectos. En conjunto la superficie regable que ha pasado a un sistema de riego más eficiente asciende a 1.434,60 hectáreas. Respecto a la localización de las inversiones, el 10,41% del gasto público total se ha destinado a regadíos en zonas de montaña, el 78,95% de la ayuda se localiza en zonas con limitaciones específicas y el 10,64% en zonas sin limitaciones.

Respecto a la localización de las inversiones, el 89,36% del GPT se ha destinado a regadíos en zona de Red Natura 2000.

En 2019 se prevé una nueva convocatoria de ayudas.

Tipo de Operación 4.3.2 Aprovechamiento de aguas residuales para riego

Esta medida es gestionada por el Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica de la Dirección General del Agua.

El 11 de marzo de 2016 se publicó la Orden de 4 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda. El 18 de abril de 2016, se publicó el extracto de la Orden de 11 de abril, por la que se convocan ayudas. La asignación presupuestaria para esta convocatoria es en total de 3.400.000 euros.

Respecto a actuaciones propias, en julio de 2016 se publicó el anuncio de licitación para las obras de aprovechamiento de aguas depuradas de las EDAR de Campos del Río con destino a riego de la Comunidad de Regantes El Acueducto y la Comunidad de Regantes Campos del Rio y los Rodeos, en el término municipal Campos del Río. El valor estimado del contrato era de 526.295,16 euros. Dicho contrato se formalizó en febrero de 2017, cuyo anuncio en el BORM fue publicado el 22 de febrero de 2017. Actualmente la obra se encuentra finalizada.

En abril de 2017 se concedieron las primeras ayudas publicadas a través de bases reguladoras a tres comunidades de regantes. El importe de la ayuda concedida ascendió, en su conjunto, a 1.458.274,50 euros, Actualmente dos de estas obras se encuentran en fase de ejecución.

El 4 de febrero de 2019 se publicó una convocatoria de ayudas destinadas a la ejecución de inversiones en el marco del tipo de operación 4.3.2. El importe de la convocatoria es de 1.200.000,00 €.

En términos de ejecución financiera, desde el comienzo del periodo se ha comprometido un gasto público

total de 1.931.303,53 euros (0,97% del gasto total comprometido en el PDR), lo que representa el 39,41% del gasto total programado del tipo de operación. La totalidad del gasto público total fue comprometido en la anualidad 2017.

En el conjunto del periodo de programación se ha pagado un total de 624.887,93 euros de gasto público total. Respecto a las actuaciones subvencionadas, el importe de ayuda ejecutado, 187.103,67 euros de gasto público total, se corresponde con una inversión total de 436.484,32 euros, de los cuales, 249.380,65 euros corresponden a inversión privada,

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por la Administración, éstas representan el 70,06% del importe ejecutado, es decir, 437.784,26 euros.

En términos de ejecución física, desde el inicio del programa hasta diciembre de 2018 han ejecutado 3 operaciones. La totalidad de las actuaciones se ha localizado en zonas sin limitaciones, es decir, fuera de zonas de montaña y de áreas con limitaciones específicas. La superficie regable afectada por el conjunto de estas actuaciones ha sido de 5.082,94 hectáreas.

Submedida 16.1. Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados con este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido para el conjunto del período es de 326.014,86 euros, lo cual representa el 12,51% del total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 44.424,08 euros de gasto público total. El GPT ejecutado corresponde al pago de 1 proyecto subvencionado en el marco de esta Focus Área.

MEDIDAS CON GASTO COMPROMETIDO SIN EJECUCIÓN FINANCIERA:

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información

La **submedida 1.2, actividades de demostración,** presenta un gasto público comprometido de 85.469,87 euros (14,30% del gasto público comprometido de esa submedida en el conjunto del PDR). A fecha de 31 de diciembre de 2018, no tienen ejecución financiera.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO:

La **medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas** (que incluye la submedida 2.1) programadas en esta *Focus Área*, no presentan ejecución ni gasto comprometido a 31 de diciembre de 2018.

FOCUS AREA 5B:

El gasto público comprometido en el conjunto del periodo es de 228.857,63 euros, lo que representa el 41,29% del presupuesto programado en esta Focus Área. El gasto público total ejecutado desde el comienzo del periodo hasta 31 de diciembre de 2018 es de 105.568,76 euros, es decir el **19,05% de lo programado en esta Focus Área**.

Las medidas programadas en la *Focus Área* 5B son, según su grado de ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera:**

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (M1.1).

- **Medidas con gasto comprometido sin ejecución financiera:**
  - Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (M1.2).
- **Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido:**
  - Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (M2.1)
  - Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (M16.1)

A continuación se describe el avance de las medidas.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

<u>Submedida 1.1.</u> Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido en el conjunto del periodo es de 145.154,25 euros, lo cual representa el 5,68% respecto al total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 105.568,76 euros de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 73 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 1.016 personas y en conjunto han representado 157 días de formación.

MEDIDAS CON GASTO COMPROMETIDO SIN EJECUCIÓN FINANCIERA:

La **submedida 1.2, actividades de demostración,** presenta un gasto público comprometido de 83.703,39 euros (14,01% del gasto público comprometido en esta Focus Área de esa submedida respecto al total de la submedida), A fecha de 31 de diciembre de 2018, no tiene ejecución financiera.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO:

La **medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas** (que incluye la submedida 2.1) y la **submedida 16.1, creación y funcionamiento de los grupos operativos de la AEI,** programadas en esta *Focus Área*, no presentan ejecución ni gasto comprometido a 31 de diciembre de 2018.

FOCUS AREA 5C:

El gasto público comprometido en el conjunto del periodo es de 174.740,22 euros, lo que representa el 23,17% del presupuesto programado en esta Focus Área. El gasto público total ejecutado desde el comienzo del periodo hasta 31 de diciembre de 2018 es de 5.131,98 euros, que representa el 4,82% del programado en esta Focus Área.

Las medidas programadas en la *Focus Área* 5C son, según su grado de ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera:**
  - Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (M1.1).
  - Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (M16.1).
- **Medidas con gasto comprometido sin ejecución financiera:**
  - Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (M1.2).

- **Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido:**
    - Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (M2.1)
    - Apoyo para la cooperación entre los agentes de la cadena de suministro para el abastecimiento sostenible de biomasa destinada al uso en alimentos, así como en la producción de energía y los procesos industriales (M16.6).

A continuación se describe el avance de las medidas.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

<u>Submedida 1.1</u>. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido en el conjunto del periodo es de 8.897,12 euros, lo cual representa el 0,35% respecto al total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 5.131,98 euros de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 3 actuaciones formativas que contaron con una duración de 7 días y en la que participaron 49 personas.

<u>Submedida 16.1.</u> Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (M16.1).

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados con este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido para el conjunto del período es de 164.399,65 euros, lo cual representa el 6,31% del total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 57.539,88 euros de gasto público total. El importe de GPT corresponde al pago de 1 proyecto ejecutado en el marco de esta Focus Área.

MEDIDAS CON GASTO COMPROMETIDO SIN EJECUCIÓN FINANCIERA:

La **submedida 1.2, actividades de demostración,** presenta un gasto público comprometido de 1.443,45 euros (0,24% del gasto público comprometido de esa submedida en el conjunto del PDR), aunque no tienen ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO:

La **medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas** (que incluye la submedida 2.1) y la **medida 16. Cooperación** (que incluye la submedida 16.1) programadas en esta *Focus Área*, no presentan ejecución ni gasto comprometido a 31 de diciembre de 2018.

FOCUS AREA 5D:

El gasto público comprometido en el conjunto del periodo es de 1.095.381,88 euros, que representa el 0,57% del gasto comprometido del conjunto del PDR y el 56,84% del presupuesto programado en esta Focus Área. El gasto público total ejecutado desde el comienzo del periodo hasta 31 de diciembre de 2018 es de 572.295,55 euros, **que representa el 29,70% del programado en esta Focus Área** y el 0,49% del

ejecutado del conjunto del Programa.

Las medidas programadas en la *Focus Área* 5D son, según su grado de ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera:**
  - Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (M1.1).
  - El tipo de operación 10.1.4 Trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas, correspondiente a la submedida 10.1.Agroambiente y clima.
- **Medidas con gasto comprometido pero sin ejecución financiera:**
  - Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (M1.2).
  - Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (M16.1)
- **Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido:**
  - Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (M2.1)

En relación a la contribución del indicador target de la Focus Área 5D, es decir, en relación al *indicador target T18. Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o e amoníaco (ámbito de interés 5D),* la ejecución de esta medida (la superficie apoyada por esta medida desde el comienzo del PDR hasta 2018 asciende a: 2.471,93 ha) han contribuido a conseguir un valor de 0,63% del indicador T18. Dado que el valor previsto para el indicador target T18 a alcanzar en 2023 es de 0,35%, el grado de avance hacia este valor meta ha sido de 180,04%. Es decir, se ha sobrepasado el valor previsto del indicador.

A continuación se describe el avance de las medidas.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados en este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido en el conjunto del periodo es de 142.726,55 euros, lo cual representa el 5,58% respecto al total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 103.826,19 euros de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 72 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 999 personas y en conjunto han representado 154 días de formación.

Tipo de operación 10.1.4. Trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas.

Esta medida es gestionada por el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

Tal y como se describe en el tipo de operación 10.1.4, el 27 de mayo de 2015 se publicó la Orden de 25 de mayo, por la que se establecieron las bases reguladoras y se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2015. El 3 de agosto de 2016 se publicó la resolución definitiva de estas ayudas.

Respecto a la ejecución financiera, el gasto público total ejecutado a 31 de diciembre de 2018 ha sido de 468.469,36 euros de gasto público total.

En términos de ejecución física, la superficie total subvencionada desde el inicio de la programación hasta el 31 de diciembre de 2018 ha sido de 2.404,20hectáreas, [MCGE1] que se corresponde con 126 contratos

firmados. En el conjunto del periodo de programación, el 67,94% de las ayudas ejecutadas se han dirigido a explotaciones de producción ecológica (363.642,81 euros de gasto público total). Respecto a localización, en el conjunto del periodo de programación, el 93,89% de las ayudas (457.643,51 euros de gasto público total) se han dirigido a parcelas ubicadas en Red Natura 2000.

Un 35,11% de los beneficiarios de las ayudas han sido mujeres.

MEDIDAS UNICAMENTE CON GASTO COMPROMETIDO:

<u>Submedida 1.2.</u> Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información

La **submedida 1.2, actividades de demostración,** presenta un gasto público comprometido de 2.513,46 euros (0,42 % del gasto público comprometido de esa submedida en el conjunto del PDR), aunque no tienen ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

Submedida 16.1. Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI.

La submedida 16.1, creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI, presenta un gasto público comprometido de 196.392,47 euros (7,54 % del gasto público comprometido de esa submedida en el conjunto del PDR), aunque no tienen ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO:

La **medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas** (que incluye la submedida 2.1) programada en esta *Focus Área*, no presenta ejecución ni gasto comprometido a 31 de diciembre de 2018.

FOCUS AREA 5E:

El **grado de avance de esta Focus Área es considerable**: el gasto público total ejecutado desde el comienzo del periodo hasta el 31 de diciembre de 2018 asciende a 6.126.643,30 euros, lo que representa el 39,94% del total programado en esta Focus Área y el 5,27% del ejecutado en el conjunto del Programa.

Por otro lado, el gasto público comprometido en el conjunto del periodo es de 9.226.833,12 euros, es decir el 60,14% del presupuesto programado en esta Focus Área.

Las medidas programadas en la *Focus Área* 5E son, según su grado de ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera:**
  - Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (M1.1)
  - Forestación y creación de superficies forestales (M8.1-transción)
  - Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (M13)
- **Medidas con gasto comprometido sin ejecución financiera:**
  - Actividades de Demostración y Transferencia de Conocimientos (M1.2)
- **Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido:**
  - Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (M2.1)
  - Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (M16.1).

A continuación se describe el avance de las medidas.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido en el conjunto del periodo es de 12.310,72 euros, lo cual representa el 0,48% respecto al total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 6.490,54 euros de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 4 acciones subvencionadas de 9 días de duración en la que ha participaron 62 personas.

Submedida 8.1 (Transición). Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales

Esta medida es gestionada por el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

A través de esta medida se da continuidad a los compromisos adquiridos durante los periodos de programación precedentes, al mantenimiento de superficies forestales.

El **grado de ejecución** alcanzado por la submedida **asciende al 70,08% del total previsto**, es decir, se ha ejecutado un total de 953.673,34 euros en el conjunto del periodo. De este importe, el 17,79% (169.632,56 euros) se ha ejecutado en la anualidad 2018.

En términos de ejecución física, desde el incio de la programación hasta el 31 de diciembre de 2018, un total de 206 explotaciones (representan conjuntamente 3.801,86 hectáreas) han recibido ayudas. De estas explotaciones, 65 de ellas están localizadas en Red Natura 2000, lo que supone 857,76 hectáreas. El gasto público destinado a estas últimas ha sido de 248.435,14 euros (26,05% de la ayuda total en el marco de la submedida 8.1-TR).

Un 28,64% de los beneficiarios de las ayudas son mujeres.

Submedida 13.1. Pago de compensación en zonas de montaña y Submedida 13.2. Pago de compensación por limitaciones naturales

Estas submedidas están gestionadas por el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

El 9 de marzo de 2016 se publicó en el BORM la Orden de 4 de marzo, por la que se establecían las bases reguladoras de la medida 13. El 15 de abril de ese mismo año se publicó la convocatoria de ayudas para el año 2016 (Orden nº86, de 11 de abril). Al año siguiente, mediante la Orden nº155, publicada en el BORM del 7 de julio de 2017, se convocaron las ayudas para 2017. En 2018, mediante la Orden nº 71, publicada en el BORM del 27 de marzo de 2018, se convocan las ayudas para 2018.

Conjuntamente para las convocatorias de 2016, 2017 y 2018, se aprobaron un total de 1.033 solicitudes siendo la dotación presupuestaria disponible para las tres convocatorias de 3.555.600,00 euros.

Con respecto a la **Submedida 13.1. Pago de compensación en zonas de montaña:**

Desde la puesta en marcha del PDR-RM 2014-2020, a través de la submedida 13.1 se ha comprometido un gasto público total de 3.507.861,53 euros, el cual representa el 59,19% del gasto público total programado para la submedida en la totalidad del periodo, y el 1,77% del gasto total comprometido en el conjunto del PDR. El 33,78% (1.185.000,00 euros) de este importe se comprometió en la anualidad 2018, del cual **se ha ejecutado un total de 1.184.096,94 euros, el 50,98%** del total, en el conjunto del periodo. En el conjunto del período de programación, el importe ejecutado es de 2.322.861,53 euros, un 39,20% del presupuesto programado para la submedida.

En términos de ejecución física, en el conjunto del periodo de programación se han pagado ayudas a un total de 369 explotaciones situadas en zonas de montaña, que representan una superficie de 32.551,19 hectáreas. El 45,20% del gasto público total empleado se concentra en sistemas de producción ecológica. En cuanto a la superficie localizada en Red Natura 2000 que ha recibido ayudas durante el período de programación, ésta asciende a un total de 3.840.43 hectáreas (125 explotaciones). El gasto público destinado a estas explotaciones ha sido de 954.613,64 euros.

Un 27,91% de los beneficiarios de las ayudas han sido mujeres.

Con respecto a la **submedida 13.2. Pago de compensación por limitaciones naturales:**

De manera conjunta para las convocatorias de 2016, 2017 y 2018, se aprobaron 2.017 expedientes, siendo la dotación presupuestaria disponible para las 3 convocatorias de 4.500.000,00 euros.

Desde la puesta en marcha del PDR-RM 2014-2020, a través de la submedida 13.2 se han comprometido 4.343.617,89 euros de gasto público total, el cual representa el 57,91% del gasto público total programado para la submedida en la totalidad del periodo, y el 2,19% del gasto total comprometido en el conjunto del PDR. El 34,53% (1.500.000 euros) de este importe se comprometió en la anualidad 2018. El importe ejecutado en el conjunto del periodo de programación ha ascendido a 2.843.617,89 euros, un 37,91% del presupuesto programado para la submedida.

En términos de ejecución física, en el conjunto del periodo de programación, se ha ejecutado un total de 690 expedientes que representan una superficie de 22.860,73 hectáreas. Respecto a las ayudas destinadas a sistemas de producción ecológica, éstas han supuesto un gasto público total de 1.876.455,07 euros, es decir, el 65,99% del total de las ayudas ejecutadas en el conjunto del periodo.

En cuanto a la superficie localizada en Red Natura 2000 que ha recibido ayudas desde el inicio de la programación la superficie es de 8.181,19 hectáreas (247 explotaciones). El gasto público destinado a estas explotaciones ha sido de 1.200.761,63 euros

Un 26,96% de los beneficiarios de las ayudas han sido mujeres.

Por último, con respecto a estas dos medidas, la última modificación del PDR aprobada, que dio lugar a la versión 6 vigente en la actualidad, incorporaba la nueva delimitación respecto a las Zonas con Limitaciones Naturales tras el estudio de Ajuste Fino elaborado por la Región.

MEDIDAS CON GASTO COMPROMETIDO SIN EJECUCIÓN FINANCIERA:

<u>Submedida 1.2.</u> Actividades de Demostración y Transferencia de Conocimientos

La **submedida 1.2, actividades de demostración,** presenta un gasto público comprometido de 2.242,99 euros (0,38% del gasto público comprometido de esa submedida en el conjunto del PDR). A fecha de 31 de diciembre de 2018, no tiene ejecución financiera.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO:

La medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (que incluye la submedida 2.1), y la **submedida 16.1, creación y funcionamiento de los grupos operativos de la AEI,** programadas en esta *Focus Área*, no presentan ejecución ni gasto comprometido a 31 de diciembre de 2018.

FOCUS AREA 6A:

El **avance en la ejecución de esta Focus área** es por el momento limitado: a 31 de diciembre de 2018 se ha ejecutado un gasto público total de 363.177,96 euros, lo que representa **el 26,21% del total programado en esta Focus** Área (1.385.600,00 euros). Las submedidas que han comenzado a ejecutarse en esta Focus área son la M1.1 el *Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias,* y M.16.1 *Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI.*

Con respecto al gasto comprometido en el conjunto del periodo asciende a 855.311,85 euros, lo que representa el 12,70% del presupuesto programado en esta Focus Área. La medida *Actividades de Demostración y Transferencia de Conocimientos (M1.2)* cuenta con un gasto comprometido de 91.161,07 euros, lo que supone un 48,96% del gasto programado para la submedida.

Por otro lado, no ha comenzado la ejecución ni se han producido compromisos en las siguientes submedidas:

- Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (M2.1).

A continuación, se describe el avance de las medidas.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

<u>Submedida 1.1.</u> Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances de esta submedida relacionados con este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido en el conjunto del periodo es de 364.150,77 euros, lo cual representa el 14,24% respecto al total comprometido de la submedida.

De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 230.230,13 euros de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 148 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 2.206 personas y en conjunto han representado 336 días de formación.

<u>Submedida 16.1</u>. Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI.

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances de esta submedida relacionados con este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido en el conjunto del periodo es de 400.000,00 euros, lo cual representa el 15,35% respecto al total comprometido de la submedida.

De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 132.947,83 euros de gasto público total, que corresponde al 23,41% del GPT programado. El GPT ejecutado corresponde a pagos realizados a dos proyectos enmarcados en esta FA.

MEDIDAS CON GASTO COMPROMETIDO SIN EJECUCIÓN FINANCIERA:

La **submedida 1.2, actividades de demostración,** presenta un gasto público comprometido de 91.161,07 euros (15,26% del gasto público comprometido de esa submedida en el conjunto del PDR). A fecha de 31 de diciembre de 2018, no tiene ejecución financiera.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO:

La **medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas** (que incluye la submedida 2.1) no presenta ejecución ni gasto comprometido a 31 de diciembre de 2018.

FOCUS AREA 6B:

El **avance en la ejecución de esta Focus Área** es, a 31 de diciembre de 2018, de un gasto público total ejecutado de 4.028.751,99 euros, lo que representa **el 19,88% del total programado en esta Focus Área** (20.269.600,00 euros). Las submedidas que en dicha fecha habían comenzado a ejecutarse son:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (M1.1)
- Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (M16.1)
- Ayuda preparatoria (M19.1): finalizada la ejecución.
- Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (M.19.2).
- Apoyo a los costes de animación y de explotación de las Estrategias (M19.4).

Si consideramos el gasto comprometido, éste asciende a 6.762.220,51euros, es decir, el 33,36% del presupuesto programado en esta Focus Área. La medida Actividades de Demostración y Transferencia de Conocimientos (M1.2) no ha comenzado a ejecutarse, pero ya cuenta con un gasto comprometido de 91.339,41 euros, que corresponde al 49,05% del presupuesto programado.

El resto de medidas programadas (2.1, Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento, y 19.3, Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local) **no contaban** a 31 de diciembre de 2018 con **ejecución financiera ni gasto comprometido.**

Con respecto al **progreso en el logro de los objetivos** planteados en esta Focus área, por el momento se ha avanzado en la puesta en marcha de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, aprobadas en el año 2016. La población cubierta por los cuatro Grupos de Acción Local asciende a 424.586 habitantes, algo superior a la inicialmente contemplada en el diseño del programa. Por este motivo el indicador de target T21. *Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)* ha sido cubierto en un 103,54% (adopta un valor de 51,94% de la población rural, frente al objetivo planteado de 50,14%).

A continuación, se presentan algunas informaciones adicionales asociadas al avance de las medidas

programadas en esta Focus área:

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances relacionados este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido en el conjunto del periodo es de 270.895,27 euros, lo cual representa el 10,60% respecto al total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 173.438,19 euros de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 110 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 1.660 personas y en conjunto han representado 253 días de formación.

Submedida 16.1 Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI.

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances relacionados este Focus Área, cabe señalar que el gasto comprometido en el conjunto del periodo es de 147.323,68 euros, lo cual representa el 5,66% respecto al total comprometido de la submedida. De esa cantidad se ha ejecutado un importe de 33.042,60 euros de gasto público total, que corresponde al 5,82% del GPT programado para la medida. El importe ejecutado corresponde al pago de un proyecto subvencionado en el marco de esta Focus Área.

Submedida 19.1. Ayuda preparatoria (LEADER)

Esta submedida, al igual que el resto de la medida 19, está gestionada por el Servicio de Diversificación de Economía Rural correspondiente a la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

El desarrollo de esta submedida, que tenía como objetivo **apoyar a la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo**, ya ha culminado, dado que las EDLP fueron aprobadas en el año 2016. El gasto público total ejecutado en la submedida ha sido de 599.727,07 euros, actualmente igual a lo programado.

La elaboración de las EDLP ha sido un proceso largo y que ha contado con un elevado grado de participación.

La **secuencia seguida en la puesta en marcha de LEADER en la Región** ha sido la siguiente:

Selección de GAL candidatos:

- El 24 de junio de 2015 se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria de selección de organizaciones para ser Grupo de Acción Local candidato (Orden nº 143, de 19 de junio de 2015).

- El 17 de febrero de 2016 se publicó el anuncio por el que se seleccionaron los GAL candidatos a gestionar las EDLP.

- El 25 de junio de 2016 se redactó la Orden de Selección de los Grupos de Acción Local candidatos, siendo seleccionados como GAL provisionales los mismos GAL del periodo anterior, si bien con variaciones territoriales en todos ellos. Estos son: Integral,

Vega, Campoder y Nordeste.

Selección de GAL y firma de convenios con la Consejería:

- El 23 de julio de 2016 se publicó la Orden, nº 170, relativa a las normas para la elaboración de las EDLP y el 27 de julio se publicó el Decreto nº 83/2016, para la concesión directa de ayudas para la elaboración de las EDLP.

- En noviembre de este mismo año 2016 se publicó la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo para la programación 2014-2020 quedando éstas aprobadas.

- El 21 de julio de 2017 se firmaron los Convenios de colaboración entre la Consejería y los cuatro GAL de la Región de Murcia. Mediante Resolución nº 179, de 24 de julio de 2017, se hizo público, la cual fue publicada el 4 de agosto.

- El 24 de octubre de 2017 se presentaron en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca las líneas de los proyectos que se financiarán a través de las EDLP

Submedida 19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo

El 8 de agosto de 2017 se publicó en el BORM el Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, por el cual se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de los gastos de funcionamiento y animación de los GAL, correspondientes a los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo. La cuantía máxima para las ayudas destinadas a los proyectos programados en las EDLP para el conjunto del periodo de programación es de 2.102.567,01 euros de gasto público total.

Respecto a los proyectos no programados, en la Orden de 3 de octubre de 2017 se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas LEADER previstas en la submedida 19.2. La resolución de la convocatoria de ayudas para los proyectos no programados de los 4 Grupos de Acción Local, se publica en el BORM nº 273 del 25 de noviembre de 2017. El importe total destinado a la convocatoria, para los 4 grupos de acción local es de 10.977.163,51 euros.

El gasto público total ejecutado a fecha 31 de diciembre de 2018 es de 818.890,10 euros, es decir, un 5,89% del GPT. El importe corresponde en su totalidad a proyectos no programados. Respecto al gasto público comprometido, el importe asciende a 1.996.089,08 euros, un 14,35% del total programado para la medida.

Por otro lado, respecto a los **proyectos no programados**, el 6 de octubre de 2017 se publicó en el BORM las bases reguladoras que regulan éstos. En noviembre de 2017 se publicaron las convocatorias de ayudas para los proyectos no programados de la submedida 19.2, correspondientes a cada uno de los cuatro GAL del territorio.

Submedida 19.4. Ayuda a los costes de funcionamiento y animación

El 8 de agosto de 2017 se publicó en el BORM el Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, por el cual **se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de los gastos de funcionamiento** y animación de los GAL, correspondientes a la submedida 19.4 (en esta misma Orden se aprobaron también las ayudas para los proyectos programados en las EDLP).

Por el momento se ha ejecutado el 65,73% del gasto público total programado, es decir, un importe de

2.403.654,03 euros. En términos de compromisos, el gasto público total comprometido asciende a 3.656.846,00 euros, es decir, el 100% del gasto programado de la submedida.

MEDIDAS CON GASTO COMPROMETIDO SIN EJECUCIÓN FINANCIERA:

La **submedida 1.2, actividades de demostración,** presenta un gasto público comprometido de 91.339,41 euros (49,05% del gasto público comprometido de esa submedida en el conjunto del PDR). A 31 de diciembre de 2018, no tienen ejecución financiera.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO:

La **medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas** (que incluye la submedida 2.1), programada en esta *Focus Área*, no presenta ejecución ni gasto comprometido a 31 de diciembre de 2018.

La **submedida 19.3**, no se ha empezado a ejecutar a fecha de 31 de diciembre de 2018. Tampoco cuenta con gasto comprometido.

La puesta en marcha de la submedida, específicamente en lo que se refiere a cooperación nacional/interterritorial está siendo, a pesar de los esfuerzos en materia de coordinación del MAPA, muy compleja. Dicha complejidad afecta a la totalidad del territorio nacional. A pesar de las dificultades experimentadas se espera que en el año 2019 se recupere el retraso experimentado.

El 28 de mayo de 2019 se ha publicado el Decreto n.º 76/2019, de 22 de mayo, del Consejo de Gobierno,por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de lasayudas a otorgar mediante concesión directa por la Consejeríade Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los grupos deacción local para el periodo 2014-2020 en la Región de Murcia.

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

En este apartado se analiza el cumplimiento del marco de rendimiento a nivel de prioridad de desarrollo rural considerando las operaciones ejecutadas a fecha de 31 de diciembre de 2018. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de ejecución 2018/276 de la Comisión, de 23 de febrero de 2018, para el cálculo del hito y meta de un indicador de productividad se considerarán acciones que se hayan ejecutado, aunque no se hayan efectuado todos los pagos. Es decir, se considerarán operaciones ejecutadas, incluyendo finalizadas y no finalizadas, aunque estén en curso.

PRIORIDAD 2

Esta prioridad está definida en el marco de rendimiento por un indicador financiero y otro físico:

- **Gasto público total**:
  - Computan las siguientes medidas/submedidas/tipos de operación: 1.1, 1.2, 2.1, 4.1, 4.3.3, 4.3.4, 6.1 y 16.1.

- Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 24.199.594,63 euros
- Valor objetivo a 2023 (72.488.334,10 euros): se ha alcanzado 33,38% de la meta.
- Hito a 2018 (14.497.666,82 euros): ya se ha alcanzado el 166,92% del hito.

A 31 de diciembre de 2018, el avance en términos de gasto público total ejecutado nos sitúa en el 166,92% de cumplimiento del hito previsto para el 2018.

· **Número de explotaciones agrícolas** con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)

- Computan las siguientes medidas/submedidas/tipos de operación: 4.1 y 6.1
- Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 710 explotaciones.
- Valor objetivo a 2023 (1.010 explotaciones): se ha alcanzado el 70,69%.
- Hito a 2018 (202 explotaciones): se ha alcanzado el 353,47%.

A fecha de 31.12.2018 ya se ha alcanzado y superado el hito previsto para el indicador de número de explotaciones con ayuda. La submedida 6.1 contribuye con 472 y la 4.1 con 238 explotaciones que han recibido al menos un pago.

A la vista del resultado se puede concluir que en esta Prioridad se han cumplido ampliamente los objetivos previstos en el MR.

PRIORIDAD 3

Esta prioridad está definida por un indicador financiero y dos físicos. Uno de los indicadores de ejecución física es común y el otro especifico de la Región de Murcia. Dado que el indicador predefinido por la Comisión Europea se asociaba únicamente a la submedida 3.1 y no se cumplía con la regla del 50% establecida en el artículo 5 del Reglamento 215/2014, se propuso un indicador alternativo asociado a la submedida 4.2.

· **Gasto público total**:

- Computan las siguientes medidas/submedidas/tipos de operación: 1.1, 1.2, 2.1, 4.2, 5.2 y 16.1.
- Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 20.614.677,65 euros
- Valor objetivo a 2023 (48.080.890,00 euros): se ha alcanzado el 42,87%.
- Hito a 2018 (14.424.267,00 euros): se ha alcanzado el 142,92%.

En términos de gasto público total, a 31 de diciembre de 2018 se había alcanzado un 142,92% del hito previsto.

· **Número de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de**

interés 3B)

Este indicador es un indicador común definido por la Comisión Europea. Sin embargo, no aplica al PDR-RM 14-20 dado que las medidas que computan en este indicador no están programadas en esta prioridad en el caso de Murcia.

· **Número de operaciones apoyadas en el marco de la medida 4.2**

Se trata de un indicador adicional asociado a la submedida 4.2. *Industrias agroalimentarias*, propuesto para el PDR-RM 14-20. Se programó un valor objetivo a alcanzar en 2023 de 50 operaciones subvencionadas, siendo el hito programado a alcanzar en 2018 de 10 operaciones. A 31.12.2018 se han ejecutado 22 operaciones. El valor alcanzado del hito a diciembre de 2018 es del 220,00%. El valor alcanzado del objetivo a 2023 es de 44,00%.

· **Número de operaciones apoyadas en el marco de la medida 5.2**

En la modificación del PDR nº 4, se propuso la inclusión de otro indicador asociado a la medida 5.2 "Nº de Explotaciones apoyadas a través de la submedida 5.2 Reconstitución del potencial agrícola dañado por catástrofes naturales". Se programó un valor objetivo a alcanzar en 2020 de 600 operaciones, siendo el hito programado a alcanzar 90. A 31.12.2018 se han ejecutado 749 operaciones lo que supone un porcentaje de cumplimiento del 832,22% del valor del hito.

PRIORIDAD 4

Esta prioridad está definida por un indicador financiero y otro físico:

· **Gasto público total**:

o Computan las siguientes medidas/submedidas/tipos de operación: 1.1, 1.2, 2.1, 8.3, 8.4, 8.5, 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3. 10.15. 10.1.6, 10.1.7, 10.1.8, 10.1.1 (transición), 11.1, 11.2 y 16.1.

o Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 51.793.897,72 euros

o Valor objetivo a 2023 (152.062.482,90 euros): se ha alcanzado el 34,06%

o Hito a 2018 (euros): se ha alcanzado el 113,54%.

A la vista del resultado se puede concluir que en esta Prioridad se ha alcanzado ampliamente el valor del hito a 2018.

· **Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)**

o Computan las siguientes medidas/submedidas/tipos de operación: 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3. 10.15. 10.1.6, 10.1.7, 10.1.1 (transición), 11.1, 11.2.

o Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 92.541,68 hectáreas.

o Valor objetivo a 2023 (180.707,12 hectáreas): se ha alcanzado el 51,21%.

- Hito a 2018 (108.424,27 hectáreas): se ha alcanzado el 85,35%.

A 31 de diciembre de 2018 se había alcanzado el 85,35% del hito previsto.

PRIORIDAD 5

Esta prioridad está definida por un indicador financiero y otro físico:

- **Gasto público total**:

  - Computan las siguientes medidas/submedidas/tipos de operación: 1.1, 1.2, 2.1, 4.3.1, 4.3.2., 8.1 (transición), 10.1.4, 13.1, 13.2, 16.1 y 16.6.

  - Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 13.524.623,00 euros.

  - Valor objetivo a 2023 (48.351.000,00 euros): se ha alcanzado el 27,97%.

  - Hito a 2018 (12.087.750,00 euros): se ha alcanzado el 111,89%.

A la vista del resultado se puede concluir que en esta Prioridad se ha alcanzado ampliamente el valor del hito a 2018.

- **Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energéticos (ámbito de interés 5B) + en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)**

Este indicador es un indicador común definido por la Comisión Europea. Sin embargo, no aplica al PDR-RM 14-20 dado que las medidas que computan en este indicador no están programadas en esta prioridad en el caso de Murcia.

- **Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E) + tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ha) (ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito de interés 5A)**

  - Computan las siguientes medidas/submedidas/tipos de operación: 4.3.1, 4.3.2, 8.1 (transición), y 10.1.4.

  - Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 8.055,23 hectáreas

  - Valor objetivo a 2023 (12.437,00 hectáreas): se ha alcanzado el 64,77%.

  - Hito a 2018 (3.731,10 hectáreas): se ha alcanzado el 215,89%.

Las principales medidas que contribuyen a este indicador son las medidas 8.1 (transición) y 4.3.2. A fecha de 31 de diciembre de 2018 se ha sobrepasado ampliamente el valor establecido para el hito.

PRIORIDAD 6

Esta prioridad está definida por un indicador financiero y otro físico:

- **Gasto público total**:

- Computan las siguientes medidas/submedidas/tipos de operación: 1.1, 1.2, 2.1, 2.3, 8.6, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 16.1.
- Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 4.391.929,95 euros.
- Valor objetivo a 2023 (21.655.200,00 euros): se ha alcanzado el 20,28%.
- Hito a 2018 (4.331.040,00 euros): se ha alcanzado el 101,41%.

· La medida LEADER tiene el 93% del peso financiero de la Focus Área 6B, por lo que de ella ha dependido especialmente el cumplimiento del hito. En agosto de 2017 se publicó la concesión directa de las ayudas destinadas a los proyectos programados en las EDLP (misma orden por la que se aprobaron también la concesión de ayudas directas a la submedida 19.4). **Población objeto de GAL (ámbito de interés 6B):**

- Computan las siguientes medidas/submedidas/tipos de operación: 19
- Valor del indicador alcanzado a 28/02/2019: 424.586 habitantes.
- Valor objetivo a 2023 (410.075 habitantes): se ha alcanzado el 103,54%.
- Hito a 2018 (410.075 miles de habitantes): se ha alcanzado el 103,54%.

En 2016 se aprobaron las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GAL, momento en el cual se considera alcanzado el valor del indicador.

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

Nada a resaltar.

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

☐ Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)

☐ Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)

☐ Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)

☐ Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)

☐ Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)

No aplica

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

Actualmente se encuentra en proceso de aprobación por parte de los servicios de la Comisión la 6ª modificación del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020. Ésta no incorpora cambios en el apartado 9. Plan de Evaluación.

A pesar de las modificaciones propuestas en otros ámbitos de la programación los elementos generales descritos en el Plan de Evaluación siguen siendo el marco válido para el desarrollo de las actividades de evaluación a lo largo del resto del periodo.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

Las actividades de evaluación desarrolladas a lo largo del año y hasta el momento de redacción de este informe (junio de 2019) han sido las siguientes:

- **Planificación:**

· La Autoridad de Gestión contrató en el año 2015 un servicio de asistencia técnica que incorpora entre los trabajos a realizar el desarrollo de las actividades de seguimiento y evaluación. De este modo se cuenta con un **equipo evaluador externo** que acometerá los trabajos relativos al Informe Ampliado del año 2019.

· Se elabora un **Plan Anual de trabajo:** documento interno en el que se concretan los trabajos a realizar en materia de evaluación desde julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019. Este Plan se va detallando por trimestres en los que se van planificando algunas tareas concretas

· Se lleva a cabo una **reflexión** en torno a los avances en materia de **evaluación** experimentados durante la anualidad precedente.

- **Preparación y estructuración:**

En este periodo se ha llevado a cabo la **preparación y estructuración del presente Informe Anual de Ejecución ampliado 2019** en el marco de la cual se incorpora una respuesta a las 30 preguntas de evaluación definidas por la Comisión.

El trabajo se ha organizado por **temáticas**, en el marco de las cuales se procede del siguiente modo:

- Se consolida la lógica de intervención de las preguntas de evaluación asociadas a cada temática; a partir de los avances del Informe presentado en junio de 2017.
- Se avanza en la definición del enfoque metodológico y valoración de la información necesaria y disponible para acometer los trabajos previstos.

Las temáticas en las que se ha estructurado el trabajo a acometer son las siguientes:

· **Competitividad en el sector agrario y agroalimentario**: los resultados de este ejercicio han permitido alimentar las PE4 (FA2A), PE5 (FA 2B); PE6 (FA3A) y PE7 (FA3B) y la pregunta horizontal nº 27.

· **Gestion de recursos hídricos**: cuyos resultados se expresan principalmente en la PE11 (FA5.A).

· **Innovación**: los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de este ejercicio quedan señaladas en las preguntas de evaluación PE1 (FA1A); PE2 (FA1B) y preguntas horizontales 23 y 30.

· **Medio amiente**: este ejercicio permite alimentar las preguntas de evaluación PE8, 9 y 10, vinculada a las FA 4A, B y 4C y las preguntas horizontales 26 y 28, y parte del apartado 8.

· **Cambio climático:** ejercicio que permite alimentar la preguntas de evaluación vinculadas a la prioridad 5 (PE 12,13,14 y 15) y las preguntas horizontales 24 y apartado 8

· **Desarrollo socioeconómico general:** los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de este ejercicio quedan señaladas en las preguntas de evaluación PE16 (FA6A) y en las preguntas horizontales 22, 25 y 29

· **Género,** vinculada al objetivo transversal (apartado 8).

· **LEADER**: que permite alimentar las PE 17 y el apartado 9 del Informe.

- **Implementación de la Evaluación**

A lo largo de la anualidad 2018 y hasta la fecha actual se ha procedido a:

- En el marco de la **fase de observación**:

  · El desarrollo de entrevistas a los gestores de las medidas.

  · El análisis documental de la diversa información generada en el proceso de gestión de las medidas (órdenes de ayudas, criterios de selección de operaciones.

  · La explotación de la base de datos de operaciones, construidas a tal efecto.

  · El desarrollo de entrevistas con los gestores de las medidas.

  · La puesta en marcha de una encuesta dirigida a jóvenes agricultores.

- El desarrollo de los siguientes **análisis**:

  · Valoración del grado de avance y de ejecución física y financiera de las distintas medidas.

  · Análisis del cumplimiento de todos los Targets definidos en el Plan de indicadores del

PDR y del Marco de Rendimiento.

· Actualización de los indicadores de contexto y análisis de su evolución (periodo 2013 y fecha más reciente disponible).

· Primer tratamiento y análisis de la RECAN.

Fruto de todos los análisis realizados se desarrollan las valoraciones pertinentes que permiten dar respuesta a las preguntas de evaluación.

- **Comunicación y seguimiento de los resultados de la evaluación:**

Durante este periodo se ha trabajado en la comunicación y tratamiento de conjunto de los avances en materia de evaluación a través de las entrevistas mantenidas con los equipos técnicos de los gestores y las reuniones internas de trabajo con la Autoridad de Gestión.

Una vez esté finalizado el presente informe se procederá a su difusión y comunicación al conjunto de miembros del Comité de Seguimiento y a la población en general.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

A lo largo del año 2018, y hasta la fecha de entrega de este informe, junio de 2019, se ha continuado con las actividades iniciadas en las anualidades precedentes:

· Se prosigue el **desarrollo y mejora de la Bases de Datos de operaciones** (se cuenta con una base de datos por tipo de operación). Estas bases de datos permitirán disponer de un modo automático la mayoría de las variables necesarias para el desarrollo de los ejercicios de seguimiento y evaluación del Programa. En concreto:

- Se ha trasladado el diseño de las bases de datos de operaciones a la aplicación informática que se está utilizando (SIACA) de aquellas submedidas/tipos de operación que han comenzado su ejecución financiera en el año 2018.
- Se han automatizado nuevos campos que inicialmente no estaban contemplados en el registro informático.
- Se ha llevado a cabo una revisión de los campos cargados en SIACA y se ha procedido a actualizar los mismos.

· En el caso de LEADER, se consolida los mínimos de información comunes a los cuatro GAL de la Región que son solicitados y posteriormente analizados por el equipo evaluador.

· Se solicitan otras informaciones necesarias, como la información actualizada vinculada la **Red Contable Agraria (RECAN).**

· Se analizan **diversas fuentes de información disponibles** en el territorio nacional y en la

Región de Murcia, en concreto, información vinculada a la Cuenca Hidrográfica del Segura,l desarrollo socioeconómico de la Región, etc.

· Se llevan a cabo **varias rondas de entrevistas con los gestores** del Programa (octubre/noviembre de 2018 y febrero/ marzo de 2019).

· Se **implementan métodos adicionales para recopilar información de interés**, como:

- Una encuesta dirigida a jóvenes agricultores.
- Un cuestionario dirigido a los beneficiarios del programa para que valoren ciertas cuestiones asociadas a Información y Publicidad.

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	AG
Autor(es)	AG
Título	Informe Anual ampliado año 2019
Resumen	En estos momentos (junio de 2019) se está culminando el trabajo de redacción del Informe Anual ampliado año 2019, este informe contendrá, en un formato más atractivo y visual al presente en la plataforma SFC, los apartados 2,7,8 y 9 del informe. En concreto, el apartado 7 presentará la respuesta a las 30 preguntas de evaluación formuladas por la Comisión. Una vez consolidado, el informe estará disponible en el apartado de Informes de evaluación de la web del PDR de la Región de Murcia:
URL	https://pdr.carm.es/web/pdr/informes-de-ejecucion-anual-ampliados

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Las principales conclusiones y recomendaciones extraídas en el ejercicio de evaluación desarrollado desde julio de 2018 hasta la fecha, julio 2019, están presentes en cada una de las Preguntas de Evaluación y serán sintetizadas en el apartado 2 de la próxima anualidad.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	01/10/2018 - 01/03/2019
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Entrevistas telefónicas con algunos gestores del PDR en las que, entre otros, se valoran algunas avances de los análisis del proceso de evaluación
Organizador general de actividad/evento	Equipo evaluador
Canales de información/formato utilizados	Presenciales
Tipo de público destinatario	Equipotécnico de los gestores.
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	9
URL	https://pdr.carm.es/web/pdr/informes-de-ejecucion-anual-ampliados

Fecha / período	10/06/2019 - 14/06/2019
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o	Entrevistas telefónicas con gerentes de los Gal, con el fin de recabar información cualitativa sobre los avances en la implementación de la medida 19

divulgadas	
Organizador general de actividad/evento	Equipo evaluador
Canales de información/formato utilizados	Telefópnico
Tipo de público destinatario	Gerentes de los GAL
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	4
URL	https://pdr.carm.es/web/pdr/informes-de-evaluacion

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Mejoras propuestas en el sistema de seguimiento y evaluación
Seguimiento llevado a cabo	Se trabaja en la progresiva mejora del sistema de seguimiento de forma general y particular para algunas medidas a través de reuniones específicas e intercambio continuo. Se asiste de forma continuada a lo largo de todo el año a múltiples jornadas en las que se exponen y comparten enfoques para el adecuado desarrollo del seguimiento y evaluación de los Programas. Se profundiza en el análisis de fuentes de información alternativas, específicamente en el ámbito de las evaluaciones temáticas iniciadas.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

La Autoridad de Gestión tiene como **fin último** garantizar una correcta ejecución del Programa, eficiente y de calidad, que permita alcanzar los objetivos previstos. Para ello, trabaja de forma constante en la identificación de limitaciones y problemáticas que afectan a la gestión y en la implementación de herramientas y actuaciones que permitan una mejora continua. En concreto, en los siguientes ámbitos:

- **Seguimiento continuo** del avance de la ejecución física y financiera y valoración del acercamiento a los hitos planteados en el **Marco de Rendimiento**.
- Desarrollo y mejora continua del **sistema informático** y **automatización** de los procedimientos.
- Diseño, homogenización y actualización de los **procesos y procedimientos** de las unidades gestoras.
- Desarrollo de actuaciones de **control a priori y a posteriori de operaciones.**
- Apoyo a la **coordinación con otros agentes** y mejora de la **capacidad institucional y de las competencias** a través de celebración de jornadas y actividades de formación
- Fomento de la participación de los socios, miembros de **Comité de Seguimiento** e incorporación de sus valoraciones y observaciones.
- Actuaciones en **materia de información, publicidad y difusión** del Programa.

Además, cabe destacar que una de las herramientas clave de las que dispone la Autoridad de gestión para lograr una implementación más eficiente y eficaz del Programa es su **reprogramación**. A través de los **procesos de modificación dispuestos por la Comisión Europea**, la Autoridad de Gestión ha impulsado modificaciones a través del cual pretende adaptar el Programa a los elementos cambiantes del contexto y mejorar notablemente la eficiencia y eficacia del mismo.

A continuación se detalla el contenido de estas actuaciones a excepción de las relacionadas con cuestiones de información, publicidad y difusión que quedan descritas en el apartado 4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) nº 808/2014), del presente informe y el detalle del avance en la implementación del plan de evaluación que ha sido descrito en el apartado 2.

Seguimiento continuo del avance del Programa

Uno de los elementos clave para mejorar la implementación del programa es tener un conocimiento profundo de su evolución y avance que permita detectar problemáticas y riesgos y reconducirlas adecuadamente. Para ello la Autoridad de Gestión ha impulsado las siguientes actuaciones:

· **Utilización y actualización de una herramienta de seguimiento del Programa y del Marco de Rendimiento:** tal y como se señalaba en los Informes de Ejecución Anual precedentes se ha puesta en marcha y se ha ido mejorando progresivamente el seguimiento de la contribución de cada gestor al Marco de Rendimiento. Los análisis realizados entre noviembre de 2018 y enero de 2019 permiten confirmar el óptimo cumplimiento de los hitos previstos.

· **Comprobación de la regla n+3:** se ha continuado empleando la herramienta diseñada para dar seguimiento al cumplimiento de la regla n+3 en el marco del PDR-RM 2014-2020. Se actualizan los cálculos de cara al examen anual celebrado en noviembre de 2018.

Informatización y automatización de procedimientos

Para garantizar la calidad y efectividad en la implementación del Programa, se ha realizado un esfuerzo importante en la **informatización de procesos y el registro de información**. Este proceso de automatización incluye la firma electrónica de documentos, la consulta automática de los procedimientos y la presentación de solicitudes de ayuda vía telemática, entre otros.

Los avances en la materia han venido impulsados por la distinta normativa relacionada que se ha ido emitiendo en el ámbito nacional y regional, en concreto:

- La aplicación de la Ley 39/2015 y la Ley 40/2015, supuso desde el 2 de octubre de 2016 la implementación de manera obligatoria a nivel nacional de la presentación de solicitudes de ayuda por vía telemática para las personas jurídicas.

- A nivel regional, el 22 de septiembre de 2017 se publicó la Orden, de 12 de julio de 2017, de las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas y de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, por la que se aprueba la política de gestión y archivo de documentos electrónicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Posteriormente el 26 de septiembre de 2017 se publica el Decreto nº294/2017, de 21 de septiembre de 2017, por el que se crea el registro de apoderamientos, para facilitar las relaciones de los ciudadanos, a través de medios telemáticos, con la Consejería de Agricultura y Agua.

El 31 de enero de 2018 se presentó el **Plan de Administración Electrónica (PaeCARM), consistente en la adaptación de todas las consejerías de la Región de Murcia a administración digital.** En mayo de 2018 se organizó una jornada formativa destinada al personal técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para facilitar la adaptación de la gestión al nuevo sistema de gestión.

Además, en enero de 2018, también se estableció que las comunicaciones entre Órganos y Unidades de la CARM se canalizarían como **comunicación interior** utilizando para ello la **Aplicación de Comunicaciones Interiores**. Esta aplicación se usa igualmente para la recepción de solicitudes de Registro Electrónico Único que los interesados presentan a través de la sede electrónica en relación con los procedimientos que tramita la CARM. Se incorporó como novedad importante una actualización de la aplicación COMINTER, en la que desaparece la casilla de confidencialidad.

(Figura 3.1)

El proceso de informatización y digitalización supone en sus primeros pasos de implantación un importante esfuerzo, que se espera pueda ser posteriormente compensado con una mejora de la gestión, una mayor eficiencia y transparencia.

Por otro lado, s**e ha seguido avanzando en la mejora continua de las bases de datos de operaciones** con las que se espera optimizar los procesos de obtención y análisis de variables asociadas a la ejecución del programa, con respecto al modelo empleado en el periodo anterior (fichas de seguimiento, a nivel de medida, que se completaba manualmente).

- **Diseño, homogenización y actualización de Manuales de procesos y procedimientos:** a lo largo del año 2018 se ha continuado con la elaboración de los manuales de procesos y procedimientos de gestión, seguimiento y control de las medidas del PDR-RM 2014-2020 que han presentado ejecución. Asimismo, se ha realizado la actualización de los manuales existentes que así lo han requerido a fin de incorporar las novedades/cambios en los procedimientos ynormativa atendiendo a los elementos especificados por el Organismo Pagador y el FEGA.

- **Controles a priori y a posteriori:**

En el año 2018, al igual que en las anualidades precedentes, la Autoridad de Gestión ha continuado con el procedimiento establecido en el año 2015 basado en controles a priori y a posteriori de las distintas medidas de ayuda.

El objetivo de los controles es comprobar que en la selección de operaciones realizadas, se han utilizado los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del PDR. Además se comprueba la realización de los controles administrativos necesarios para determinar la admisibilidad de la misma.

En el año 2018 se han realizado controles a priori sobre: 26 actuaciones (normas y operaciones)

- Asimismo, se han finalizado los controles a posteriori correspondientes a 41 actuaciones (normas y operaciones**Mejora de la capacidad institucional y de las competencias y fomento de la coordinación:**

A lo largo del año 2018 la Autoridad de Gestión ha participado o ha promovido diversas actuaciones que inciden favorablemente en la mejora de competencias y en el intercambio y mejor coordinación entre agentes a todos los niveles (regional, pero también nacional y comunitario). En concreto:

· Se han llevado a cabo de forma continua **reuniones formativas individualizadas con los gestores**: con el objetivo de aclarar posibles dudas asociadas al marco de rendimiento y a los indicadores de seguimiento y evaluación.

· Se **ha participado en diversas jornadas técnicas de coordinación y grupos de trabajo:** En muchas ocasiones dichas reuniones han sido organizadas por la Red Rural Nacional o la Autoridad de Coordinación de las Autoridades de Gestión (MAPA). Tras la asistencia a las mismas, Autoridad de Gestión se ha encargado de distribuir la información relevante a los gestores correspondientes.

En particular, se ha participado entre otras en las siguientes reuniones:

- Reuniones de Coordinación de las Autoridades de Gestión (se celebran dos en el año)

- Jornada sobre el 2º Grupo de Trabajo de Medidas Forestales

- Reunión sobre el Programa “Erasmus Agrario” Nacional

- Jornada sobre la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre jóvenes agricultores

- Taller sobre “Seguimiento y Evaluación de Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020”

- Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Programas de Desarrollo Rural y Red Natura 2000.

- Evento LEADER 2018

- 1ª reunión sobre el Grupo de Trabajo de Seguimiento de los Programas de

Desarrollo Rural españoles

- Grupo de Trabajo de Cooperación LEADER
- Jornada sobre el 3º Grupo de Trabajo de Medidas Forestales
- Seguimiento por streming del Foro Nacional de la Despoblación
- Programa del Taller de sensibilización sobre dinamización y gestión de redes sociales
- Programa de taller sobre verificación y control de los proyectos de innovación de los GO de la A.E.I.

- Por último, con respecto al **impulso de la participación de los socios que forman parte del Comité de Seguimiento del PDR-RM 2014-2020,** y la integración de sus valoraciones y observaciones, cabe señalar que a lo largo del año 2018 se han celebrado cuatro Comités de Seguimiento, tres de ellos mediante procedimiento escrito y uno de ellos de manera presencial. Los asuntos tratados en los diferentes Comités han sido:
  - **Febrero 2018:** Comité celebrado por procedimiento escrito y con carácter informativo.

    Se presentó la propuesta de modificación de los criterios de selección de operaciones.

  - **Junio 2018:** Comité celebrado de forma presencial. Los asuntos tratados fueron:
    - La aprobación del Acta del anterior Comité de Seguimiento presencial.
    - Presentación del Informe Anual de Ejecución del PDR-RM 2014-2020. Anualidad 2017
    - Estado de ejecución actual del PDR-RM 2014-2020
    - Estado de situación de la Cuarta Modificación del PDR-RM 2014-2020

  - **Julio 2018:** Comité celebrado por procedimiento escrito y con carácter consultivo, con el objeto de presentar la quinta modificación del PDR-RM 2014-2020. Esta propuesta de modificación incluye como único aspecto la obligatoria incorporación de una nueva delimitación más precisa de las Zonas con Limitaciones Naturales distintas de las de montaña ("Ajuste fino").
  - **Septiembre 2018:** Comité celebrado por procedimiento escrito y con carácter consultivo, con objeto de presentar la propuesta de modificación de los criterios de selección de operaciones que afectan a la medida 2.

Asimismo, al igual que en años anteriores, se ha mantenido actualizado el listado de miembros del Comité de Seguimiento, tanto de los sectores de la sociedad civil representados como de las unidades administrativas implicadas en la implementación del Programa.

PRINCIPALES LIMITACIONES/RETOS Y SOLUCIONES

El ejercicio continuo de seguimiento del Programa ha permitido detectar las principales problemáticas que afectan a su ejecución e ir implementando posibles soluciones. A continuación se presenta a modo resumen

los principales aspectos encontrados a nivel programa en su conjunto:

- **La necesidad de continua adaptación de las aplicaciones informáticas y el esfuerzo requerido** para el óptimo diseño de procedimientos, elaboración de órdenes de ayuda y convocatorias. y que en todos los casos se han enfrentado a la minuciosidad asociados a la nueva programación.
- **Recursos humanos limitados** en los equipos de gestión.
- Los **esfuerzos y dedicación que han conllevado las necesarias reprogramaciones** del PDR (actualmente en proceso la modificación que dará lugar a la versión 6 del PDR) en base a las indicaciones proporcionadas.

Analizando las principales dificultades a nivel de medida, los principales retos y soluciones figuran en la siguiente tabla "Principales dificultades por medida":

(Tablas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7))

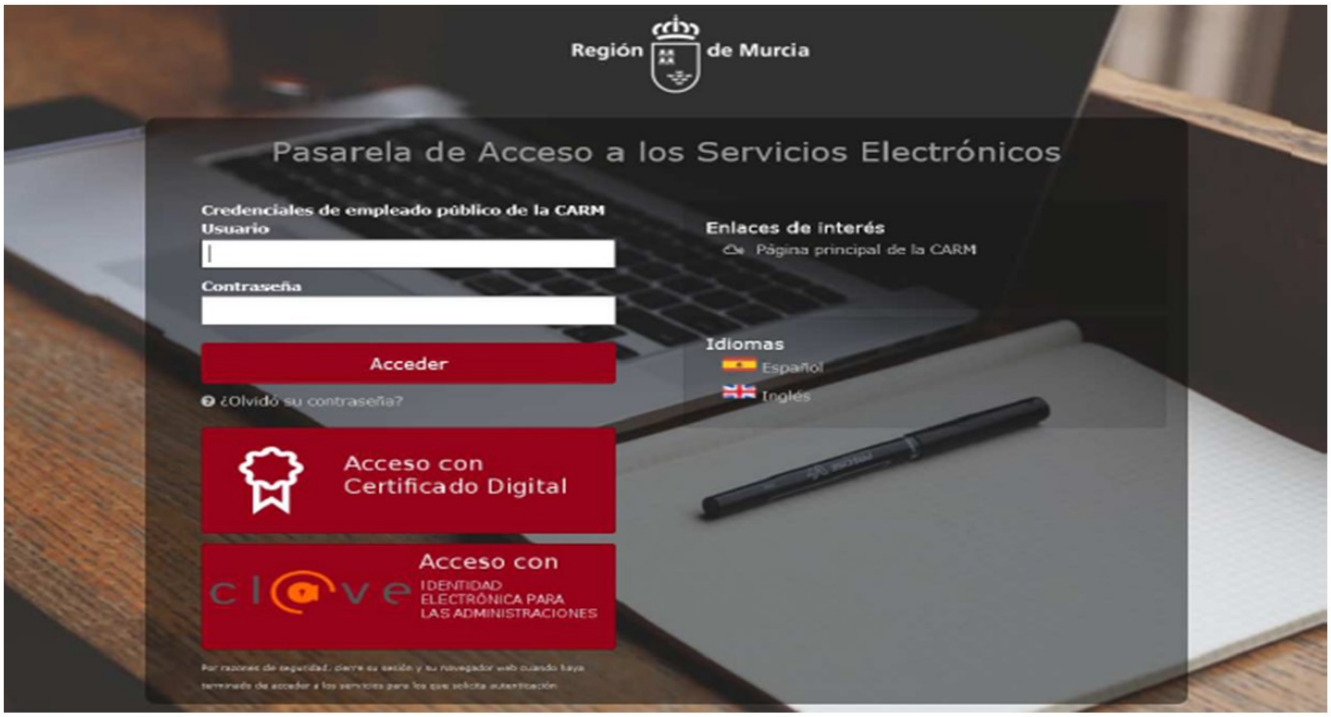

Figura 3.1

Medida	Submedida	FA	Principales problemáticas
Medida 1	1.1	TODAS	La principal dificultad de la medida deriva en la justificación de la ayuda del **aumento de requisitos en la gestión** en comparación con el periodo 2007-2013, debido a los cambios en la Reglamentación. Por otro lado, esta línea de ayudas implica un elevado número de agentes: cualquier modificación supone la coordinación de un elevado número de personas, lo cual representa una dificultad añadida. **Solución:** Las bases reguladoras de la ayuda publicadas en febrero de 2019 recogen la aplicación de métodos de **cálculo de costes simplificados, con lo que se espera agilizar la gestión de la medida e impulsar su implementación**. Se está **diseñado un software** que se espera pueda agilizar la gestión administrativa de las ayudas tanto por parte de los beneficiarios como de la Consejería.
	1.2	TODAS	
Medida 2	2.1	TODAS	El cambio de criterio con respecto a esta medida: primero sólo podía ejecutarse a través de contratos, y tras la aprobación del reglamento 2017/2193 se permitió que también se articulara por medio de subveniones . Solución:

Tabla 3.1

Medida	Submedida	FA	Principales problemáticas
			La convocatoria de ayudas para la realización de acciones de asesoramiento publicada en marzo 2019 incorpora el uso de costes simplificados, lo que previsiblemente agilizará la implementación de la medida y su en las anualidades 2019-2020 y 2021. La medida ha contado con un plan de seguimiento específico.
Medida 4	4.1	2A	Esta línea de ayudas cuenta con una **trayectoria consolidada** en la Región.
	4.2	3A	Las principales dificultades asociadas a la gestión de esta medida han sido: - **Limitación de personal**: afectó a la gestión de la ayuda. - **Limitada dotación presupuestaria** en relación con las solicitudes presentadas - **Importantes variaciones en términos de tipología de proyecto presentado** (con respecto a la referencia existente, el PDR 07-13, que se tomó de base a la hora de programar) derivada principalmente de la favorable evolución del contexto socioeconómico (en el PDR anterior la incertidumbre y las limitaciones de acceso a crédito derivaron en una contracción de las inversiones).

Tabla 3.2

Medida	Submedida	FA	Principales problemáticas
			Solución: La medida ha contado con un plan de seguimiento específico de su evolución, por parte de la unidad gestora, con el que se ha conseguido cumplir con el marco de rendimiento P3.
	4.3.1	5A	Dificultades de **índole administrativo/burocrático**: - El proceso de licitación es muy dilatado en el tiempo con una duración de 6-8 meses desde la publicación de la licitación). **Los requerimientos de índole medioambiental** requieren de autorizaciónes específica, en algunos casos, la adjudicación de las ayudas.
	4.3.2	5A	
	4.3.3	2A	La aplicación de la Ley de contratos implica un proceso administrativo con largos periodos de tiempo. La implementación de la nueva Ley de Contratos del sector público, de 8 de noviembre de 2017, supuso un esfuerzo para la adaptación a la misma y una mayor carga de trabajo para el cumplimiento de sus requisitos, tales como la adjudicación por lotes, la utilización de varios criterios (y no sólo el criterio de precio) Soluciones Se ha incrementado el personal gestor.

Tabla 3.3

Medida	Submedida	FA	Principales problemáticas
			Respecto a la herramienta informática SIACA, pequeñas variaciones de la misma podrían suponer un ahorro de tiempo considerable para varias unidades gestoras.
	4.3.4	2A	La adaptación a la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público, también va a suponer alguna dificultad añadida. Del mismo modo señala la unidad gestora sobre la adaptación a la administración electrónica, la cual aunque con numerosas ventajas, puede suponer ciertos retrasos frente al sistema anterior.
Medida 5	5.2	3B	La principal problemática de esta medida es su difícil previsión/ planificación pues depende de la ocurrencia o no de fenómenos adversos o incidencias climáticas.
Medida 6	6.1	2B	Esta medida tiene antecedentes en la 112 del PDR 07-13 pero ha variado sustancialmente su articulación. La medida lleva un buen ritmo de ejecución y buenas previsiones.
Medida 8	8.1.TR	5E	Las principales dificultades derivan de la re-organización administrativa Consejería En el caso de la submedida 8.3 el retraso en la puesta en marcha de la Asistencia técnica necesaria para la óptima gestión de la ayuda
	8.3	P4	
	8.4	P4	
	8.5	P4	

Tabla 3.4

Medida	Submedida	FA	Principales problemáticas
Medida 10	10.1.1	P4	**Grupo 1: 10.1.1 TR, 10.1.1, 10.1.2, 10.13, 10.1.5: Agricultura (P4)** Estas medidas han experimentado un buen avance, excepto la 10.1.1. y la 10.1.6 donde no están previstas más convocatorias. **Grupo 2: 10.1.4: 5D** No ha habido especiales dificultades a señalar.
	10.1.2	P4	
	10.1.3	P4	
	10.1.4	5D	
	10.1.5	P4	
	10.1.6	P4	
	10.1.7	P4	
	10.1.8	P4	
	10.1.TR	P4	
	10.2	P4	
Medida 11	11.1	P4	Estas medidas han experimentado un buen avance, no se destacan problemas específicos.
	11.2	P4	
Medida 13	13.1	5E	No ha habido dificultades a señalar, más allá de la necesaria adaptación de esta medida una vez quede consolidado el ajuste fino.
	13.2	5E	
Medida 16	16.1	TODAS	Se trata de una submedida de nueva implantación en la que ha existido una complejidad añadida asociada a su carácter

Tabla 3.5

Medida	Submedida	FA	Principales problemáticas
			novedoso y a la puesta en marcha de los grupos operativos: ahora mismo ya está en curso y se espera puede recuperar el ritmo de ejecución medio del PDR. La medida ha contado con un plan de seguimiento específico.
	16.6	5C	La medida todavía no se ha puesto en marcha si bien ya se cuenta con un borrador de las bases reguladoras. Cabe señalar que esta medida está asociada al sector forestal, con una escasa cuantía.
Medida 19	19.1	6B	Como se viene señalando otros años la medida LEADER tiene una complejidad especifica por los distintos niveles de decisión y adopción de acuerdos que implican GAL/ Autoridad de Gestión. La puesta en marcha de la submedida 19.3. Cooperación, específicamente en lo que se refiere a cooperación nacional/interterritorial está siendo, a pesar de los esfuerzos en materia de coordinación del MAPA, muy compleja. Esta incertidumbre afecta a la totalidad del territorio nacional. Solución: La medida ha contado con plan de seguimiento de su evolución específico, con el fin de lograr cumplir las previsiones y con ello el marco de rendimiento P6.
	19.2	6B	
	19.3	6B	
	19.4	6B	

Tabla 3.6

Medida	Submedida	FA	Principales problemáticas
			A pesar de las dificultades experimentadas se espera que en lo que queda del año 2018 y año 2019 se recupere el retraso experimentado.
Medida 20	20	AT	La medida no cuenta con problemáticas específicas más allá de las generales asociadas al conjunto del programa.

Tabla 3.7

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) [1], valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC[2]	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)[3]
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	219.304.740,00	47,85	20,34

[1] Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

[2] Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

[3] Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1,	219.304.740,00		

letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)			
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	219.304.740,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

No aplica.

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

No aplica.

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

En febrero de 2016 se aprobó la **Estrategia de Información y Publicidad (EIP) del PDR-RM 2014-2020**, tras haber informado a los miembros del Comité de Seguimiento para su conocimiento, dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del artículo 13 del Reglamento de Ejecución (UE) nº808/2015 y siguiendo las normas detalladas relativas a las responsabilidades de la Autoridad de Gestión y de los beneficiarios en materia de información y publicidad, establecidos en el Anexo III del citado Reglamento de Ejecución[1].

En abril del 2018 se produce la **segunda revisión** de la citada Estrategia de Información y Publicidad**,** siendo los principales cambios la actualización de los datos de contacto de los miembros del Comité de Seguimiento del PDR-RM 2014-2020 y la modificación del indicador de seguimiento y evaluación nº7 que incluye como indicador adicional el "nº de vallas colocadas".

A principios de marzo de 2018, dicho documento, así como el resto de la información concerniente al PDR 2014-2020 de la Región de Murcia fue trasladada a **la nueva Página Web del Programa**, la cual fue presentada públicamente el 16 de marzo de 2018.

(Figura 4.1)

En relación a la implementación de la EIP, cabe señalar que se han presentado las actuaciones derivadas de la **Estrategia de Información y Publicación,** en la celebración de dos Comités de Seguimiento presenciales del PDR- RM 2014-2020. El primero el 15 de junio de 2018, donde se realizó un seguimiento intermedio de las actuaciones y el otro el 19 de febrero de 2019 donde se han podido presentar las actuaciones de toda la anualidad 2018.

Cabe mencionar que además de la Estrategia de Información y publicidad, se ha elaborado un **documento guía o instrucción**, cuyo objetivo final es garantizar la adecuada implementación de las obligaciones en materia de Información y Publicidad de los propios beneficiarios de las ayudas FEADER, donde se detallan los requisitos reglamentarios en materia de información y publicidad, da pautas de manera sencilla y práctica

en su aplicación y señala los elementos necesarios para el adecuado seguimiento de las actuaciones.

(Figura 4.2)

- **Avances en el desarrollo de la evaluación: cuestionario a beneficiarios**

Además en esta anualidad, se ha puesto en marcha un **cuestionario dirigido a beneficiarios del PDR- RM 2014-2020**, cuyo plazo de presentación finalizó el 30 de septiembre de 2018, con el fin de conocer aquellos aspectos que han funcionado y otros que son mejorables en el futuro en relación a la información recibida a lo largo del proceso.

A continuación se presentan los principales resultados del análisis de la encuesta.

Perfil del participante

El 40% de los encuestados tienen entre **40 y 50 años**, siendo el **70% hombres**. Otro punto a resaltar es que más del 40 % **tienen estudios superiores.** Este último punto concuerda con el hecho de la mayoría de los encuestados han sido beneficiarios con la ayuda de **instalación de jóvenes agricultores**. Otra gran parte de los encuestados han sido beneficiados con las ayudas de **apoyo a inversiones o infraestructuras** y ayudas a la **agricultura ecológica.**

Análisis de la percepción de los participantes

La mayoría de los beneficiarios (20%) que han respondido a la encuesta conoció de la existencia de las ayudas por medio del **Boletín Oficial de la Región de Murcia**. Las otras fuentes principales por las que los beneficiarios han conocido las ayudas son la **página web del PDR de la Región de Murcia** (11%) y **publicaciones oficiales y en medios de comunicación** (13%). Adicionalmente, gran parte de los beneficiarios declaran que se han conocido las ayudas por medio de los sindicatos, cooperativas y asociaciones agrarias a las que pertenecen.

(Figura 4.3)

La información más facilitada a los beneficiarios de las ayudas que han participado en la encuesta es la relativa a las **condiciones y criterios de selección para ser subvencionados** (37%).

(Figura 4.4)

La gran parte de los encuestados, en concreto el **80%, valoran la información recibida como excelente o adecuada**.

(Figura 4.5)

Las etapas del proceso que necesitan una mayor mejora o ampliación de la información son el **periodo previo la convocatoria de ayudas** (según el 34 % de los encuestado) y el **periodo de concesión de la ayuda** (28%).Por otro lado, el 21 % cree necesario mejorar la información **del periodo de solicitud de la ayuda** y el 17 % el **periodo posterior a la concesión de la ayuda.**

(Figura 4.6)

El 55 % de los encuestados declara haber visitado en alguna ocasión **la página web del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Región de Murcia.**

(Figura 4.7)

La mayoría de los encuestados valoran positivamente todos los aspectos propuestos en la valoración, siendo la posibilidad de hacer un seguimiento adecuado de la información relevante por medio de los recursos disponibles la peor valora, un 25 % de los encuestados valoraron este aspecto negativamente.

Los cambios sugeridos más repetidos tienen que ver con la posibilidad realizar seguimiento de la información sobre el estado de los expedientes. También, se propone utilizar un lenguaje menos técnico para que sea más atractiva para los agricultores.

(Figura 4.8)

Conclusiones

(Figura 4.8.1)

- **Análisis: avances en las actuaciones en materia de Información y Publicidad**

A continuación se presenta información sintética de las actuaciones que se han realizado en cuanto a información y publicidad al PDR RM 2014-2020 hasta el momento (años 2016, 2017, 2018) en base a los informes anuales de ejecución publicados e información aportada por la Autoridad de Gestión.

En concreto, se lleva a cabo un análisis de los indicadores de realización (ip1-ip9) que establece para su seguimiento y evaluación la Estrategia de Información y Publicación:

Tabla. Indicadores de Información y Publicidad de la Estrategia de Información y Comunicación del PDR-RM 2014-2020.

(Tabla 4.1)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Autoridad de Gestión del PDR- RM

Además de estas **actuaciones generales**, a lo largo de 2018 se han llevado a cabo las siguientes acciones específicas:

- **Celebración de eventos y actos públicos:**

Este indicador recoge los actos informativos importantes que se realizan a lo largo del año y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del PDR.

En la anualidad 2018, se han organizado presentaciones y acciones formativas de diferentes temáticas: El futuro de la PAC, Mujeres, Leader, Ayudas agroambientales, Innovación, entre otras.

En la tabla "Evento y actos públicos" se recogen ordenados cronológicamente algunos de los eventos o actos públicos más relevantes organizados o donde asistió la Autoridad de Gestión.

Tabla. Eventos y actos públicos

(Tablas 4.2, 4.3 y 4.4)

Paralelamente, las diferentes unidades gestoras del PDR han celebrado diferentes cursos y jornadas de carácter divulgativo y formativo.

Un total de 525 actividades formativas son enmarcadas en la **submedida 1.1. Acciones de formación e información.** La actividad se pública en la página Web de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, pudiendo consultar las acciones formativas asociadas a las ayudas del PDR RM 2014-2020. Durante la anualidad del 2018, han predominado formaciones asociadas a ampliar conocimientos en agricultura ecológica, bienestar animal, asociadas a cuestiones ambientales como el cambio climático, buenas prácticas agrarias, manejo y mejora de productos fitosanitarios, apicultura..etc.

El programa de acción formativa también puede consultarse en la Web del PDR.

También cabe destacar 14 acciones formativas llevadas a cabo a través de la **submedida 16.1.** A continuación se recoge el listado de todas las acciones formativas llevadas a cabo:

(Tabla 4.5)

En conjunto, en el año 2018 se han **celebrado 620 eventos y actos públicos, incluyendo jornadas, seminarios y cursos,** una cifra muy significativa de los esfuerzos realizados en materia de difusión de información.

Además, la página Web del PDR dispone de un **calendario de eventos** donde consultar cuando se realizan los mismos y ayuda a que el número de participantes sea mayor.

(Figura 4.9)

- **Publicaciones en medios de comunicación:**

(Tabla 4.5.1)

- **Publicaciones oficiales:**

(Tabla 4.5.2)

- **Folletos divulgativos y merchandising:**

En la anualidad 2018, la Autoridad de Gestión del PDR diseñó **dos folletos divulgativos** del PDR-RM 2014-2020 destinado a potenciales beneficiarios en el que se informa sobre la procedencia de los fondos, el objetivo del Programa, y las medidas que incluye, entre otros.

Dossier informativo: Jóvenes y Programa de Desarrollo Rural la Región de Murcia

Dossier informativo: Inversión en explotaciones agrarias y ganaderas para el trienio 2019-2020-2021

Cabe destacar también las publicaciones que está desarrollando el **Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica de cara la transferencia tecnológica de los proyectos subvencionados a través de la submedida 1.2.** Transferencia tecnológica, del PDR.

En concreto, se contemplan tres tipos de publicaciones: **trípticos divulgativos; libros pequeños, y libros de mayor extensión.**

(Figura 4.10)

- **Mecanismos de divulgación electrónica abiertos: Actualización Continua de la Web de la CARM-Sección PDR; puesta en marcha de la Nueva Web del PDR-RM 14-20 y Sitios Web de divulgación**

  A finales de 2017 se comenzó a diseñar la nueva Página Web del PDR, alojada en un portal Web independiente del Sitio Web de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, donde estaba ubicada anteriormente, y con contenido exclusivamente del PDR-RM 2014-2020[2]. Este espacio Web se caracteriza por un diseño más visual y atractivo, mayor agilidad a la hora de actualizar contenidos y una mayor actualización de noticias.

  La presentación del nuevo Sitio Web del PDR-RM 2014-2020 tuvo lugar el 16 de marzo de 2018.

  A continuación se muestran las secciones del sitio Web,

(Tabla 4.6)

Cabe destacar la sección generada en el 2018 con **videos explicativos "nuestro territorio rural",** como por ejemplo;

La Vega del Segura crece con Europa

Conoce Ricote, corazón del valle

Conoce Puerto Lumbreras

El sendero de Tallante en Cartagena

Conoce Alhama de Murcia

Conoce Jumilla

(Figura 4.11)

Y la publicación de **buenas prácticas** a través de la Web del PDR. Se trata de fichas resumen de algunos proyectos exitosos, en concreto, en el 2018 hay publicadas 4 relativas a

- Proyecto de balsa de regulación de 105.885 m3, bombeo solar y tubería de impulsión para la Comunidad de Regantes de Campo Alto de Lorca
- Proyecto de plataforma fotovoltaica flotante sobre balsa de riego de uso agrícola en la Comunidad de Regantes de Lorca – Huerto chico.
- Instalación de invernadero para la producción de planta hortícola, por una mujer joven
- Modernización y dinamización de la Web del PDR de la Región de Murcia

(Figura 4.12)

El número de visitas recibidas a la Página Web del PDR durante el año 2018 ha sido de 10.769 y el número de descargas de 174.658.

En comparación con las cifras del año 2017, se observa un destacado incremento del tráfico web tanto en el número de visitas (un aumento del 11,87%), en todas las secciones de la Página Web como en el número de descargas (incremento del 28,37 %).

Asimismo, cabe señalar los esfuerzos de divulgación que está realizando la unidad gestora de las medidas de formación, transferencia tecnológica y asesoramiento. Dicha difusión se realiza a través de los Sitios Web:

(Figura 4.13)

Los **Grupos de Acción Local** cuentan con Páginas Web y de Páginas de Facebook (citados anteriormente) para la divulgación de la información. **El número de visitas registrado en el conjunto de las Páginas Web y de las Páginas de Facebook de los cuatro GAL es aproximadamente de 119.000 visitas y 7.500 descargas.**

Por otro lado, la difusión de la ***medida 16. Cooperación*** se ha apoyado en el Sitio Web www.agrinnova.es, citada anteriormente. **El número de visitas registrado en 2018 fue de 27.343 siendo el número de usuarios que ha accedido a dicha Página Web de 1.325.**

(Figura 4.14)

La divulgación del PDR también se ha visto apoyada a través de: la **Red Europea de Desarrollo Rural** (https://enrd.ec.europa.eu/home-page_es), que publica, entre otros, proyectos exitosos ("buenas prácticas") que han subvencionados por el PDR-RM 14-20; y de la **Red Rural Nacional** (https://www.redruralnacional.es/inicio).

Finalmente mencionar que la mayoría de Grupos Operativos disponen de página Web donde hacen difusión del objetivo y avances de sus proyectos,

(Figura 4.15)

- **Vallas y placas**

(Figura 4.16)

[2] http://pdr.carm.es

[1] Dicho Anexo III ha sido modificado parcialmente por el Reglamento de ejecución (UE) 2016/669, de 28 de abril de 2016, el cual modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 808/2014 en lo que atañe a la modificación y al contenido de los programas de desarrollo rural y la publicidad de los mismos.

Figura 4.1

Figura 4.2

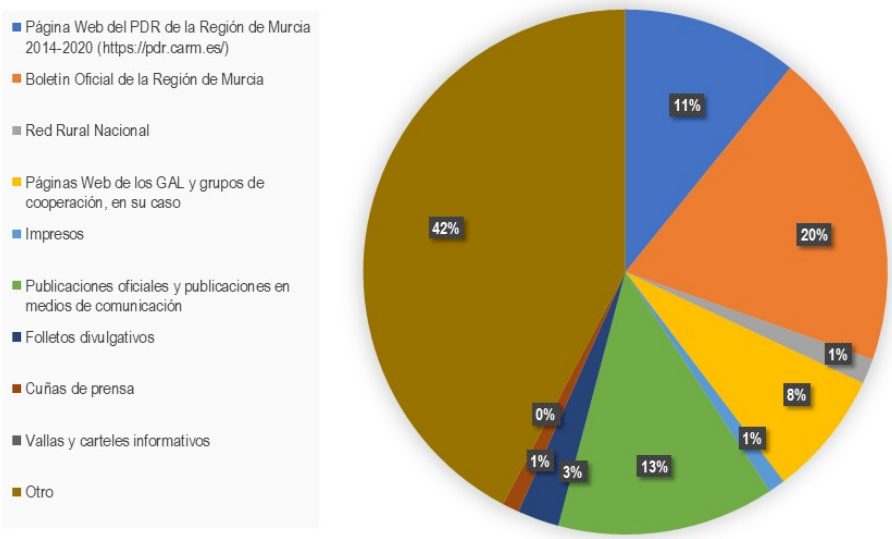

Figura 4.3

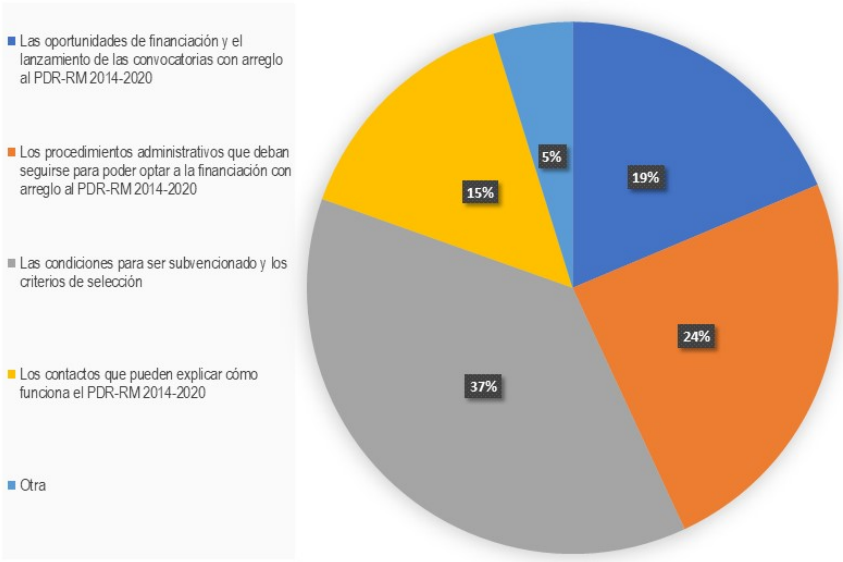

Figura 4.4

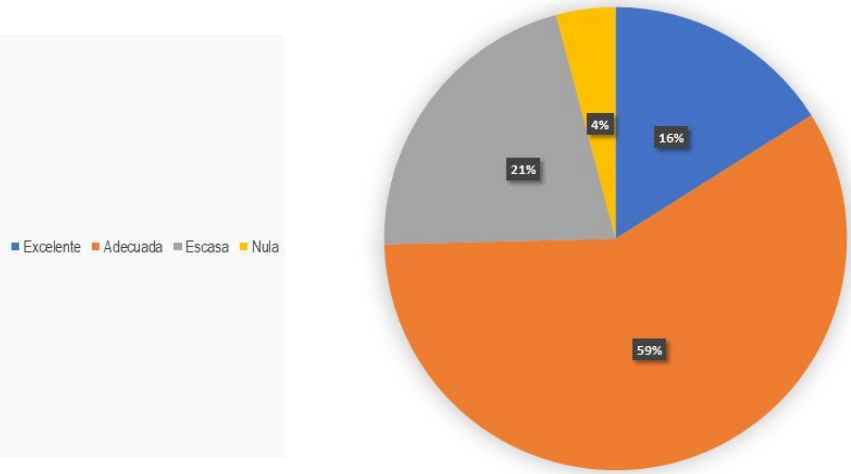

Figura 4.5

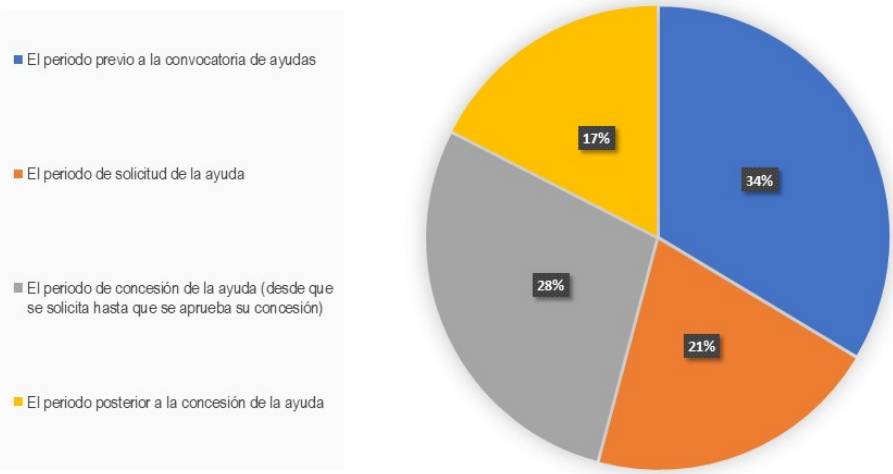

Figura 4.6

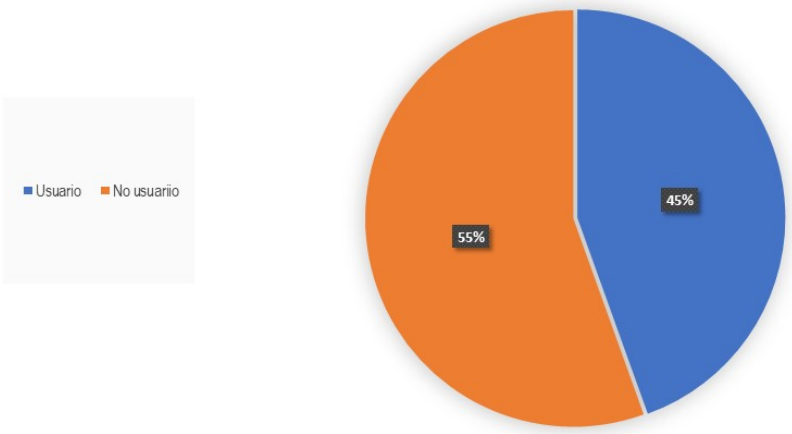

Figura 4.7

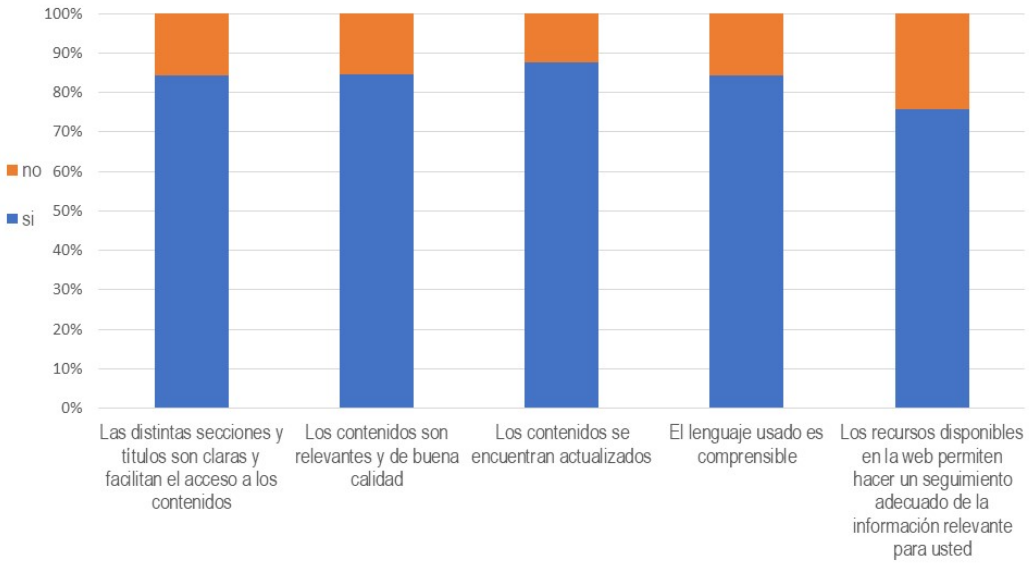

Figura 4.8

	Parámetro	Indicador	2016	2017	2018
1	Eventos y actos públicos realizados (cursos y jornadas)	Nº de eventos	791	497	620
2	Publicaciones en medios de comunicación	Nº de notas de prensa	86	177	107
3	Publicaciones oficiales (licitaciones, bases reguladoras y órdenes de ayudas, convenios, etc.)	Nº de publicaciones	56	92	29
4	Otras publicaciones editadas por la Autoridad de Gestión y unidades gestoras	Nº publicaciones	-	-	43
5	Páginas Web (1)	Nº de descargas	809	8.389	10.769
		Nº de visitas	10.030	156.122	174.658
6	Número de productos de merchandising o material publicitario elaborados	Nº de productos diferentes	21	14	155
7	Obligaciones de los beneficiarios	Nº de placas colocadas	162	185	533
		Nº de vallas colocadas	0	11	27

Tabla 4.1

Tabla Eventos y actos públicos
• El 19 de febrero de 2018 se celebra un acto público para la constitución el grupo de trabajo denominado *"El futuro de la PAC en la Región de Murcia"* compuesto por representantes de diferentes departamentos de la Administración autonómica, por diferentes organizaciones agrarias Coag, Asaja, Upa, Fecoam, Proexport, Alimco y Agupal, así como de los sindicatos UGT y CCOO, y organizaciones ecologistas.
• El 16 de marzo se celebró una jornada en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca *"la nueva Web específica del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia"*, donde se recorrió las distintas secciones de la Web, y se visualizó algunos de los documentos y enlaces web de la página.
• El 16 de mayo se celebró una reunión entre la Autoridad de Gestión y los miembros de la junta directiva de la *Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural* de la Región de Murcia (*Afammer*)
• El 22 de mayo la Autoridad de Gestión celebró una jornada con organizaciones agrarias, cooperativistas, exportadores y miembros del sector agrario donde se consensuó la postura que la Región trasladó posteriormente al Gobierno de España sobre el *nuevo borrador de la PAC*.
• El 5 de junio se organizó un encuentro en Mula para destacar la importancia de las **ayudas LEADER** en los territorios rurales de la Región, donde se presentaron los proyectos públicos del Grupo de Acción Local Integral.
• El 22 de junio se realizó una presentación del pago de las **ayudas agroambientales** en una finca catalogada como zona de especial protección para las aves esteparias.
• El 2 de julio de 2018 se celebró la reunión de coordinación de los *Grupos LEADER* en el Ayuntamiento de Jumilla, con los gerentes de los 4 Grupos de Acción Local de Murcia y sus equipos. Se trataron temas como los plazos de las concesiones de las Ayudas Leader, el seguimiento de la puesta en marcha de los Proyectos tanto programados, como de cooperación que tienen que desarrollar cada una de las Estrategias de los Grupos de Acción Local.
• El 5 de julio se realizó una presentación en Puerto Lumbreras de los diez proyectos aprobados dentro de las iniciativas de desarrollo rural del *Grupo de Acción Local Campodar* para la recuperación y uso sostenible del patrimonio.
• El 25 y el 26 de septiembre se organizó la *"jornada de presentación del Proyecto de Innovación: Red Agroecoestura 2020: Territorio Sierra Espuña"*.

Tabla 4.2

Tabla Eventos y actos públicos
El 1 de octubre se celebra la jornada de presentación de la nueva convocatoria de ayudas para el "Apoyo para la creación y el funcionamiento de los grupos operativos de la Asociación Europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola".
El 19 de octubre se celebró las "I jornadas de Mujeres Rurales, construyendo presente y futuro" en Torre Pacheco donde se aseguró que "las políticas de igualdad son fundamentales en el entorno rural".
El 22 de octubre se celebró una reunión con el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Bullas, para tratar sobre las ayudas para el mantenimiento de viñedos en ecológico y a la conversión de estos.
El 5 de noviembre se organizó una reunión con el gobierno regional para tratar sobre el presupuesto de la futura Política Agraria Común (PAC).
El 13 de diciembre la Autoridad de Gestión participó en el II Congreso Internacional "La voz de las mujeres rurales en el mundo", junto con 50 mujeres rurales de la Región.

Tabla 4.3

Tabla Eventos y actos públicos

Tabla 4.4

Fecha	Lugar	Acción
30-31/05/2018	ALMERIA	Workshop Connecting Innovative Projects: Water & Agriculture. EIP-Agri
19/06/2018	CAAGP	Jornada Presentación de Proyectos Aprobados de la Medida 16.1 del PDR de la Región de Murcia
14/09/2018	IMIDA	Novedades de la Segunda Convocatoria Medida 16.1 del PDR de la Región de Murcia
26/09/208	CAAGP	PRESENTACION DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN "RED AGROECONATURA 2020: SIERRA ESPUÑA"
01/10/2018	CCT	Presentación del proyecto de innovación agroecológica frente al cambio climático y entrega de premios de las jornadas Gastroecológicas 1001 Sabores
01/10/2018	CAAGP	Presentación Segunda Convocatoria de Ayudas para la Creación y Funcionamiento de Grupo Operativos de la EIP-AGRI de la Región de Murcia
02/10/2018	IMIDA	Segundo Taller para la Presentación de Solicitudes de Pago a la Primera Convocatoria de Proyectos
01/12/2018	Finca Torrecillas	1ª Primera Jornada de Introducción al Cultivo de la Trufa del Desierto
19/07/2018	IMIDA	Reunión Posible Grupo Operativo: Tejiendo Redes
20/07/2018	IMIDA	Reunión Posible Grupo Operativo: Tejiendo Agroforesta
07/08/2018	IMIDA	Reunión Posible Grupo Operativo: Limbraya (Departamento Riego IMIDA)
06/09/2018	CTC	Reunión Posible Grupo Operativo: Huella Hidrica
11/10/2018	IMIDA	Reunión Posible Grupo Operativo: ADAES ARES INFER (3 Proyectos)
29/10/2018	CTC	Reunión Posible Grupo Operativo: Huella Hidrica

Tabla 4.5

Fgura 4.9

Figura 4.10

Página Web del PDR-RM 2014-2020 (https://pdr.carm.es/web/pdr)	
PDR 14-20	Incluye las versiones del PDR, la Estrategia de Información y Comunicación del Programa, el diagnóstico ampliado del territorio y las decisiones aprobatorias de la Comisión Europea del Programa y de cada una de sus versiones tras las modificaciones realizadas. Además del marco de programación 2014-2020, los criterios de selección de operaciones y las buenas prácticas.
Medidas	Información específica sobre cada una de las medidas del PDR, los gestores, los procedimientos y en línea, y los anuncios de licitación y adjudicación.
LEADER 14-20	Información de los Grupos de Acción Local, relativa a la medida, al procedimiento y a la normativa, así como los convenios de colaboración establecidos entre los GAL y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia. Además del ámbito de aplicación y las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.
Seguimiento y Evaluación	Sección relativa al Comité de Seguimiento, Evaluaciones del PDR e Informes de Ejecución.
Pac futura	Documentos relativos a la PAC futura y a las mesas de trabajo celebradas
Noticias	Se publican las noticias más destacadas relativas al PDR-RM 2014-2020, al desarrollo rural y a la Política Agraria Común, tanto a nivel regional, nacional y europeo.
Nuestro territorio rural	Espacio para compartir vídeos que nos aproximen a conocer y difundir el medio rural de una manera visual y sencilla.
Enlaces de interés	Contiene enlaces a las páginas de interés de la Unión Europea, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Gobierno de la Región de Murcia y otras instituciones como son la página del H2020.
Documentos de interés	Documentos de especial relevancia vinculados con el desarrollo rural, de carácter divulgativo (díptico del PDR-RM 14-20, boletín especial sobre titularidad compartida, etc.).
Calendario	Se publican los principales eventos de carácter regional, nacional e internacional.

Tabla 4.6

En 2018 se han publicado diversas notas de prensa, por parte de la Autoridad de Gestión del PDR-RM 2014-2020 y de las unidades gestoras del Programa, incluyendo los GAL.
Los principales medios de comunicación utilizados han sido:
• La sección Web de Noticias del PDR:
https://pdr.carm.es/archivo-de-noticias
• La página de la Consejería: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=80&IDTIPO=140&RASTRO=c$m
• La Página Web destinada a los proyectos de innovación subvencionados en el marco de la ***medida 16.1. Cooperación:*** https://agrinnova.es/
• Las Páginas Web de los Grupos de Acción Local o sus redes sociales Facebook y de Twitter:
http://www.integral.es/
http://campoder.es/
http://www.adcnordeste.es/
http://vegadelsegura.org/
https://www.facebook.com/Nordeste753081?hc_ref=ARTFJU0N500mK-jHv9vQLHb9-FvwfWYlsCaeR9SK3MU33NDszZtrZmFcHsFLdWhbkek&fref=nf
https://www.facebook.com/integraldesarrollorural/?ref=br_rs
https://www.facebook.com/Campoder/?hc_ref=ARQa9vEjBrEiIJi0IU7FgzqeQqEsUat1ILVdx2Oe437Y91XDAGL8y_9p8HnTwjnGPA&fref=nf
https://www.facebook.com/pages/category/Nonprofit-Organization/Adri-Municipios-Vega-Del-Segura-1706162149652773/
Por otro lado, diversos medios de comunicación también han publicado noticias tanto en prensa escrita como digital (ente otros "La Opinión de Murcia" o "La Verdad").
https://mas.laopiniondemurcia.es/agroex/2018/01/29/la-comunidad-recibe-mas-410-solicitudes-optar-las-ayudas-leader/
https://www.laverdad.es/murcia/otros-municipios/500000-euros-recuperar-20180606012908-ntvo.html
https://elnoroestedigital.com/albudeite-acogera-principal-envasadora-de-miel-que-dara-servicio-a-los-apicultores-del-sureste-espanol/
También publicaciones en revistas de medio ambiente:
https://www.retema.es/noticia/la-region-de-murcia-destinara-12-millones-de-euros-para-reutilizacion-de-agua-en-tres-99W7I
Y en medios de comunicación "Agro"
http://www.agroinformacion.com/murcia-da-3-millones-en-ayudas-a-las-comunidades-de-regantes-para-mejorar-su-eficiencia-energetica-e-hidrica/
https://www.agrodigital.com/2018/09/25/murcia-impulsa-la-raza-porcina-autoctona-chato-murciano/
O en canales locales como "Telejumilla",
http://telejumilla.es/2019/05/29/i-jornadas-de-agrocultura-del-nordeste-de-la-region-de-murcia/

Tabla 4.51

A lo largo de 2018 se han realizado 29 publicaciones oficiales, incluyendo anuncios de licitaciones y firma de contratos, bases reguladoras y órdenes de ayuda y convenios, entre otras.
Dichas publicaciones se muestran en las Página Web del PDR-RM 2014-2020, en las secciones indicadas en los links siguientes, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Links de consulta de publicaciones
https://pdr.carm.es/web/pdr/procedimientos-en-linea
https://pdr.carm.es/web/pdr/medidas

https://www.borm.es/borm/vista/principal/inicio.jsf

http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index

A modo ilustrativo se presentan cómo se puede descargar en la página Web las órdenes publicadas en formato PDF,
Extracto de la Orden de 26 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de acciones relativas a la transferencia de conocimientos e información, mediante actuaciones de formación y adquisición de competencias, en el sector agrario, alimentario y forestal, para el año 2018. (BORM número 3, jueves, 4 de enero de 2018)

Tabla 4.5.2

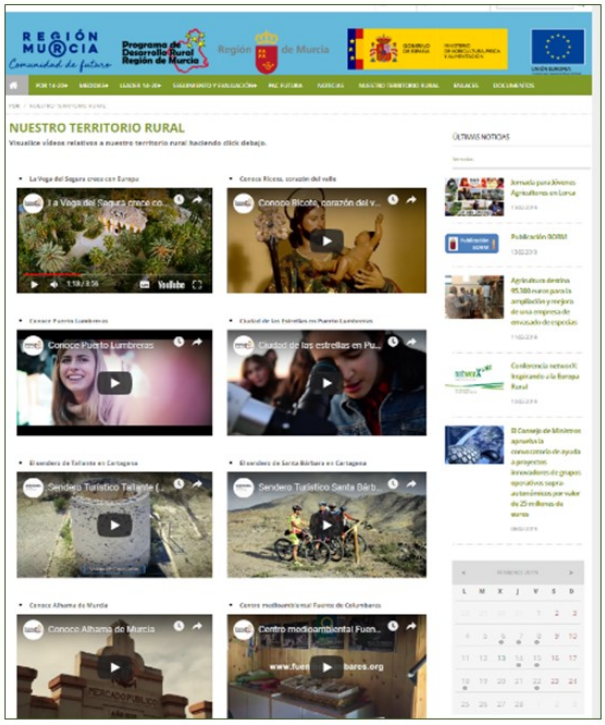

Figura 4.11

Figura 4.12

Figura 4.13

Se podría concluir que:

- La mayoría de los beneficiarios han conocido las ayudas por medio de los canales oficiales de la administración (31%) tanto la página web del PDR como el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- La inmensa mayoría de los encuestados son conscientes de que es una ayuda cofinanciada por la Unión Europea.
- La información más demandada es la relativa a condiciones y criterios de selección para ser subvencionados, a su vez el periodo previo a la convocatoria de ayudas es la etapa que según los encuestados necesita de una mejora en la información proporcionada. Por lo tanto parece necesario un esfuerzo a la hora de proporcionar información en las primeras etapas de las ayudas. Especialmente la relacionada con el estado del expediente, una mejor explicación de las condiciones y requisitos para la concesión de las ayudas y que la información sobre futuras convocatorias sea proporcionada en un plazo más amplio.
- Gran parte de los encuestados, en concreto el 80%, valoran la información recibida como excelente o adecuada.
- Todavía hay una gran parte de los encuestado, el 45%, que no utilizan la página web del PDR para ninguna cuestión.

Figura 4.8.1

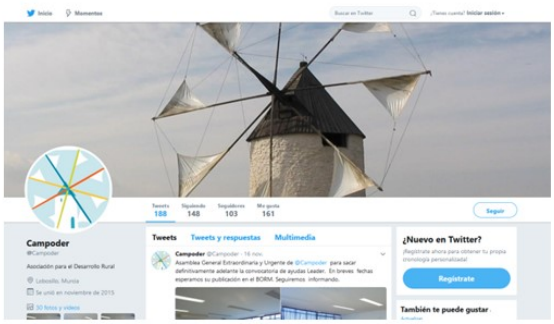

Figura 4.14

PROYECTO	WEB
GO BIOEFLUYENTES	www.bioefluentes.org
GO ACOLCHADOS BIODEGRADABLES	www.acolchadosbiodegradables.es
SIATCA	https://myagro.es/
GO RESTOSPODA	https://flordefruta.es/
GO SETOS	https://www.setosrm.org/
GO AGUAINNOVA	http://www.aguainnova.es/
GO TURMICULTURA	https://trufadeldesierto.com/
GO ATIA	http://www.atiarm.es/
GO BIHORTAFLOR	https://bihortaflor.es/
GO OBSERVATORIO	https://agrobserver.org/
GO EVAPOCONTROL	https://evapocontrol.com/

Figura 4.15

En 2018 se han colocado **27 vallas publicitarias y 533 placas informativas,** de acuerdo a las obligaciones establecidas en el anexo III, parte 1, del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014, de 17 de julio.

Complementariamente, se han seguido utilizando los logotipos, emblemas e identificadores de FEADER en el material reproducido; así como se ha continuado informando a los beneficiarios del PDR sobre sus responsabilidades en materia de información y comunicación[6].

A continuación se muestra una imagen de una de las placas informativas del Grupo de Acción Local Nordeste

[6] Las responsabilidades de los beneficiarios de las ayudas están incluidas en las órdenes de convocatoria de las ayudas y en la Estrategia de Información y Comunicación, la cual está disponible para el público en general en la Página Web de la CARM (https://pdr.carm.es/web/pdr/estrategia-de-informacion-y-comunicacion).

Figura 4.16

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

No aplica

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

7.a) Preguntas de evaluación

7.a1) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?

7.a1.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR de la Región de Murcia ha previsto que un **3,84% del gasto público total (GPT) programado** (T1) se destine al desarrollo de las medidas 1, 2 y 16 con el fin de apoyar la innovación, la cooperación entre agentes y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.

A 31 de diciembre de 2018 **un 0,65% del GPT del PDR se había ejecutado en el marco de estas tres medidas**

(Figura PE01.1)

En concreto, el **GPT ejecutado asciende a 2.255.729,91 €,** el 16,8% del GPT que se ha previsto ejecutar. Si consideramos los compromisos adquiridos en el marco de estas medidas se alcanza el 43,10% del target previsto.

Tal y como muestra la Figura PE1.2 el reparto del gasto ejecutado por prioridad es bastante homogéneo, lo que indica que, a través de estas medidas, que tienen un carácter transversal, se está logrando contribuir al logro del resto de prioridades del Programa.

(Figura PE01.2)

En concreto, hasta la fecha, se ha producido avances de ejecución las medidas 1 y 16. La medida 2, no contaba a 31.12.18 con ejecución, pero si con avances en su puesta en marcha, tras la aprobación de las bases reguladoras en Octubre de 2018.

- La ejecución de un GPT de 1.671.356,08 € en el marco de la ***medida 1 Acciones de trasferencia de información y conocimiento*** ha permitido desarrollar un total de 1.098 acciones formativas, alcanzado a un total de 16.036 personas. Cifra que, con tan sólo un 36,94% del GPT previsto, supera ampliamente los objetivos en términos de número de personas a formar a lo largo del periodo.

El avance que ha experimentado y los resultados obtenidos hasta la fecha se explican en detalle el *PE03. En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.*

- En el marco de la **medida 2** *Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15*), el PDR de la Región de Murcia ha previsto únicamente el desarrollo de la *submedida 2.1.* con un importe programado de 3.652.000 € a través de la cual **se dará una ayuda a las entidades que se encarguen de prestar un servicio de asesoramiento**, que permita a agricultores, ganaderos, jóvenes agricultores y otros gestores de tierras, titulares de explotaciones forestales y PYME's de las zonas rurales, **optimizar los resultados técnicos y económicos de su actividad, haciéndolos compatibles con la**

protección del medioambiente. Hasta el final del periodo se espera que el total de asesorados ascienda a 3.650 personas.

El avance en el desarrollo de esta submedida ha sido más lento del previsto y no cuenta por el momento con ejecución, ni compromisos, si bien, a través de la Orden de 8 de octubre de 2018 ya se establecían sus bases reguladoras y se ha procedido a su convocatoria el pasado 25 de marzo de 2019.

El retraso en su puesta en marcha se ha debido especialmente a las dificultades de implementar esta medida a través de un proceso de contratación, como disponía el Reglamento FEADER. Tras los cambios que introduce el Reglamento Omnibus se posibilita la selección de los beneficiarios de la submedida 2.1 a través de subvenciones lo que esperamos una agilización de la implementación.

Además, cabe destacar que en las bases de la ayuda se ha incluido el uso de costes simplificados (**tipo baremo estándar de costes unitarios**), lo que redundará en una simplificación importante de la gestión administrativa de las ayudas.

El asesoramiento se **vincula a todas las prioridades de desarrollo rural** ya que al tratarse de una submedida transversal contribuye a la totalidad de las FA, en función de los ámbitos de asesoramiento a abordar. En el anexo III de las bases reguladoras de la ayuda se contempla un **amplio marco de tipos y temas objeto de asesoramiento**, que contribuirán a la consecución de los objetivos de las distintas Focus Area. En concreto:

- Se prevé que los servicios de asesoramiento presten, **de forma obligada** y siempre que sean de aplicación al usuario de los mismos, asesoramiento en materia de:

  · Condicionalidad: este asesoramiento incluye

    - Temas vinculados a la gestión del agua, como la protección de aguas contra la contaminación de nitratos, la protección de aguas subterráneas.
    - Asesoramiento relacionado con la gestión de la erosión, la cobertura mínima del suelo y quema de rastrojos.
    - Temas vinculados a biodiversidad y paisaje, como por ejemplo, conservación de aves silvestres, hábitats naturales y fauna y flora silvestre.
    - Aspectos relacionados con la seguridad alimentaria, identificación y registro de animales, enfermedades de animales, bienestar de los animales, productos fitosanitarios y uso sostenible de plaguicidas.

  · Medidas agroambientales

  · Medidas de desarrollo rural: y en concreto, además del asesoramiento requisitos y obligaciones de las medidas de desarrollo rural, temas vinculados a la gestión económica de la explotación, contabilidad y economía agraria.

  · Explotaciones forestales: conservación de hábitats naturales y de la fauna y la flora y temas vinculados a la Directiva Marco de Agua

  · Pymes: resultados económicos y medioambientales de las PYME y

competitividad.

- Además, opcionalmente, y a solicitud del usuario, los servicios podrán prestar asesoramiento, en materia

  · Riesgos laborales.

  · Incorporación de jóvenes

  · Mitigación del cambio climático, biodiversidad y protección del agua

  · Gestión del riesgo

  · Diversidad de la economía rural: asesoramiento vinculado a la conversión de explotación y diversificación de la actividad.

  · Agroambiente, clima y agricultura ecológica: asesoramiento en torno a requisitos mínimos agrambiente y clima.

  · Otros:

    - Cadenas cortas de distribución.
    - Aspectos sanitarios de la cría de animales.
    - Resultados económicos y medioambientales de la explotación.

    Competitividad.

- La **medida 16** potencia la innovación y la cooperación que a través del desarrollo de proyectos específicos y la difusión posterior.

  · En el marco de la **Submedida 16.1** se apoya a los agentes de los sectores agrario, alimentario y forestal a cooperar en materia de innovación lo que permitirá generar un unas innovaciones y conocimientos en las zonas rurales

  A 31 de diciembre de 2018, se había ejecutado 584.373,83€ el 9,94% del total programado que asciende a 5.680.000 € para todo el periodo. Hasta el momento se ha impulsado la creación de 16 Grupos Operativos, de los cuales 12 recibieron pagos a finales del 2018.

  · **Submedida 16.6**: a través de esta submedida se fomentará la cooperación para la organización del suministro de biomasa o bioenergía con el fin de impulsar este mercado en la Región de Murcia. Para ello cuenta con un GPT de 200.000 €.

El grado de avance y la descripción de las acciones llevadas a cabo en el marco de la medida 16 se explicará con detalle en la **respuesta a la pregunta de evaluación PE02,** *En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales*.

Conclusiones y recomendaciones

C1. A 31 de diciembre de 2018 se ha iniciado el avance del Target 1, vinculado a esta focus area, (Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR) si bien es por el momento limitado: asciende a 16,88% del objetivo

alcanzar. No obstante, si consideramos los compromisos ya adquiridos se habría alcanzado el 43,10% del target previsto.

R1. Aunque se considera que es una circunstancia normal debido a la compleja puesta en marcha de las medidas vinculadas, y en concreto, de las medidas 16 y 2, es recomendable continuar el seguimiento específico del avance de este grupo de medidas.

C2. La puesta en marcha de la medida 2 ha sido especialmente compleja hasta que el Reglamento Ómnibus modificó la obligación de articularla a través de procesos de contratación.. Los temas que se prevén traten los servicios previstos son de interés para la consecución del conjunto de objetivos del PDR.

R2. Será necesario dar seguimiento a los temas que finalmente son demandados por los usuarios con el fin de ir orientando el catálogo de servicios de asesoramientos. Más allá de las memorias de actividad que preparen las entidades que ofrecen asesoramiento será interesante conocer la valoración final de los usuarios a través de una encuesta.

R3. La respuesta a esta Pregunta de Evaluación número 1 debe analizarse de forma conjunta con la P02, dónde se detallan las actuaciones acometidas en el marco de la medida 16 y la PE03, dónde se explican las actuaciones promovidas en materia de formación. Además, las preguntas horizontales nº 23 y nº 30 guardan también relación con los aspectos que analiza esta pregunta y permiten profundizar en su comprensión.

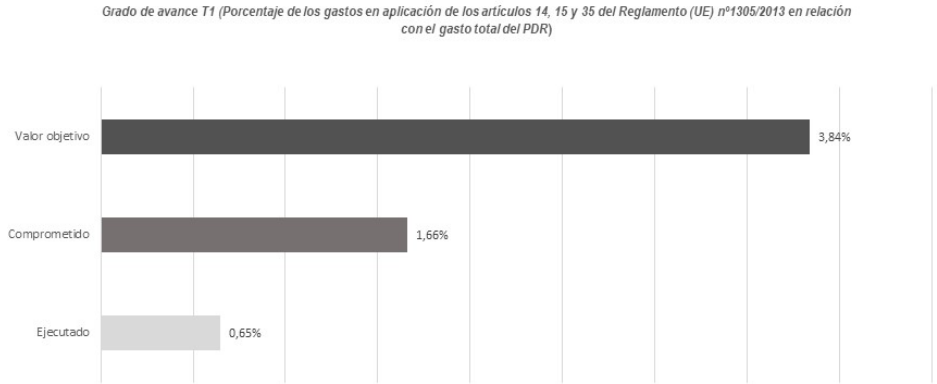

Figura PE01.1

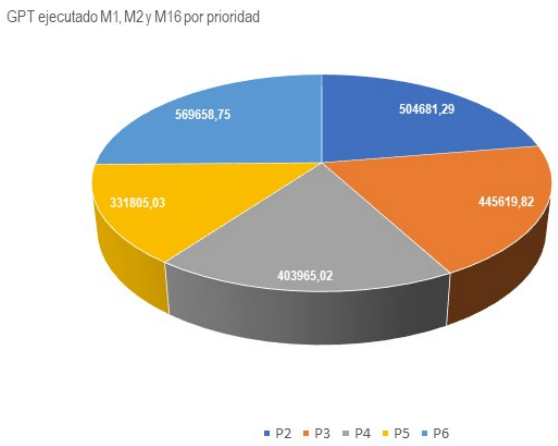

Figura PE01.2

7.a2) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?

7.a2.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La medida programada en el PDR que contribuye a la FA1B apoyando el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, y la investigación y la innovación a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales, **es la medida 16.** Ésta, se descompone en las siguientes dos submedidas:

- El apoyo a la **creación y el funcionamiento de los grupos operativos** de la EIP para la productividad agrícola y la sostenibilidad (Submedida 16.1): medida de carácter transversal que contribuye al logro de los objetivos previstos en el conjunto de prioridades del Programa.
- El apoyo para la **cooperación entre los agentes de la cadena de suministro para el abastecimiento sostenible de biomasa destinada al uso en alimentos**, así como en la producción de energía y los procesos industriales (Submedida 16.6), submedida programada en la focus area 5C y dirigida por tanto a *facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.*

Por el momento, tal y como refleja la Tabla PE2.1, sólo la submedida 16.1 ha iniciado su ejecución, que asciende al 10.29% del total programado. Además, se ha comprometido 2,6 M€ en el marco de esta submedida, es decir, el 45,86% del presupuesto previsto. La submedida 16.6 todavía no ha iniciado la

ejecución.

(Tabla PE02.1)

El **avance en el objetivo** marcado en esta Focus área, que queda expresado a través del indicador target ***T2 Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (***artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) asciende **al 59,26% de la meta prevista**.

Es decir, tal y como refleja la Figura PE 2.1, el nº total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación asciende a 16, de los cuales 12 han recibido pagos a 31.12.18, siendo el valor meta estimado alcanzar en 2023 de 27.

(Figura PE02.1)

La submedida 16.1 da respuesta fundamentalmente a la necesidad de fomentar la innovación en las zonas rurales, mediante el desarrollo de **proyectos** enfocados a la resolución de problemas existentes y la aplicación de técnicas, procesos o productos con un **carácter innovador,** todo ello, a través de la colaboración de distintos tipos de agentes, públicos y privados, organizados en los Grupos Operativos constituidos. Los resultados de estos proyectos serán difundidos con el fin de facilitar su impacto en zonas o casos con problemáticas similares.

A 31.12.18 un total de **16 Grupos Operativos han sido constituidos** y están desarrollando sus proyectos de cooperación. Además ya se ha sacado una segunda convocatoria que ha contado con numerosas solicitudes.

El **número de socios que participan en cada GO** es variable y oscila entre 4 y 19 socios en el caso del grupo más numeroso. En total, 130 agentes están implicados en los 16 Grupos Operativos en marcha. La regulación de la medida en la Región dispone que los GO deben constituirse como asociación sin ánimo de lucro y que de los tres socios, al menos uno de ellos debe ser agricultor o ganadero. En los grupos en macha, el rol de agente de innovación lo han jugado con frecuencia empresas o consultores especializados en innovación. Con respecto a los trabajos de investigación de los proyectos, en la mayoría de los casos están siendo acometidos por departamentos universitarios, centros tecnológicos y centros de investigación. En algunos casos, también participan algunas empresas privadas relacionadas con la innovación en el sector. La Figura PE 2.3 muestra el reparto de socios por tipología.

(Figura PE02.2)

La Tabla PE02.2 incluye el detalle los Grupos operativos, proyectos e importes de subvención concedida, que se reparte en las anualidades 2018.2019 y 2020.Los proyectos están agrupados según la Focus Area a la que se dirigen principalmente, si bien es preciso considerar que en muchos casos contribuirán a varias de ellas.

El análisis del reparto de GPT comprometido según la prioridad a la que contribuyen principalmente (ver Figura PE02.3) pone de manifiesto una mayor orientación del trabajo de los grupos a los objetivos previstos en las prioridades 4 (32,85% del total comprometido) y 5 (26,36%) del PDR Figura. PE02.3

En general, si bien los proyectos tratan temáticas diversas, se aprecia una mayor concentración en aquellos que dan respuesta a las problemas más acuciantes identificados por el sector, como son: los temas vinculados a la gestión eficiente de los recursos hídricos y a la calidad del agua (; la lucha contra el cambio

climático o cuestiones vinculadas a la comercialización de los productos agrarios.

A través del impulso de estos proyectos se está incidiendo, de forma sinérgica, en el logro del conjunto de objetivos planteados en las distintas prioridades del Programa:

} Sobre la Prioridad 2, el efecto que determinadas innovaciones pueden ofrecer es aportar soluciones a explotaciones poco productivas y en general aumentar el potencial tecnológico de las empresas del sector, así como contribuir a la incorporación de jóvenes.

} Sobre la Prioridad 3, de forma específica a través de la mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios y la organización e integración de los actores de la cadena para implementar determinadas innovaciones.

} Sobre la Prioridad 4, la medida contribuiría a la conciliación con el medio ambiente y la explotación racional de los recursos naturales, reforzándose mediante innovaciones de carácter no sólo tecnológico, sino también organizativo y de gestión. En concreto, se están impulsando proyectos relacionados con la gestión del agua, la conservación del suelo,la gestión de residuos y la biodiversidad.

} Sobre la Prioridad 5,los proyectos innovadores pueden plantear nuevas opciones para afrontar los retos del cambio climático, y lamejora en la eficiencia del uso de los recursos hídricos y la calidad del agua.

} Sobre la Prioridad 6: la medida contribuiría a la diversificación de la actividad en el medio rural, fomentando las innovaciones es base de la creación de empresas, y por tanto el fomento de empleo, con la consiguiente contribución al desarrollo de zonas rurales.

Por otro lado, cabe señalar que el desarrollo de los proyectos de cooperación de los GO incluye asimismo un proceso formativo de los agentes implicados, y posteriormente probablemente generarán nuevas necesidades de formación y demostración que pueden impulsarse de forma sinérgica con las medidas 1 y 2.

Además, cabe destacar el principal efecto que está teniendo la medida en el sector que el estímulo del espíritu innovador. Los primeros resultados exitosos de algunos proyectos en curso (como el vinculado a la turmicultura) están generando expectación en el sector, que ve como la innovación permite solucionar algunos problemas u ofrecer nuevas oportunidades. Asimismo, con la medida se fomenta el “espíritu de la inversión” en los centros de investigación lo que permite fortalecer la cultura de la transferencia y la innovación.

GPT comprometido, ejecutado y programado en la M16

MEDIDA	PRIORIDAD	GPT 31/12/2018		GPT Programado PDR RM 14-20
		Comprometido (€)	Ejecutado (€)	
16.1	todas	2.605.026,47	584.373,83	5.680.000,00
16.6	5C	0,00	0	200.000,00

Tabla PE02.1

Figura. Grado de avance T2 (Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación)

Figura PE02.1

Figura: Tipología de socios

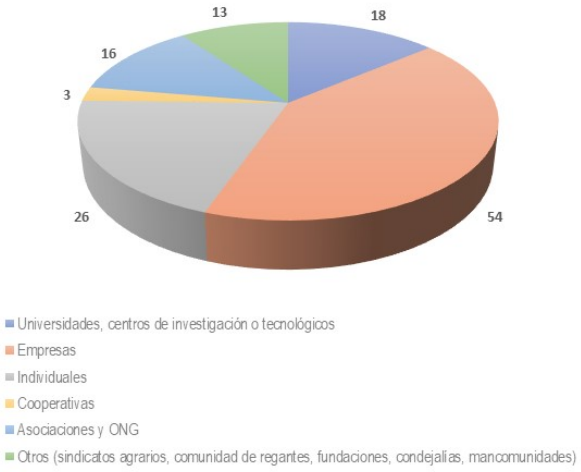

FiguraPE02.2

FOCUS AREA	NOMBRE DEL GRUPO OPERATIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº de socios	Total Subvención Concedida	DESCRIPCIÓN
2A	TURMICULTURA. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TURMICULTURA.	Turmicultura frente al cambio climático y para el desarrollo rural	6	119.126,34	Establecer y consolidar el innovador cultivo de la turma o trufa del desierto como una alternativa de cultivo en la Región frente el cambio climático, por ser un cultivo totalmente ecológico, , con especies autóctonas no introducidas y enormemente innovador l, aplicable en zonas de secano, poco productivas, y poner en valor el consumo de estos hongos para promover el desarrollo rural de esas zonas menos productivas de la Región. Establecimiento de plantaciones de turmas en tres zonas climáticas y edáficas diferentes de la Región de Murcia. Formación en técnicas de Turmicultura, comercialización, emprendimiento y micoturismo. Puesta en valor del consumo de la turma en la Región de Murcia.
	BIHORTAFLOR INNOVA. GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA.	Evaluación del potencial de diversas tecnologías con BIOEFLUYENTES para la gestión de efluentes agroalimentarios y su valorización	4	138.261,00	BioHortaflor Innova pretende desarrollar herramientas que permitan: 1. Definir estrategias óptimas de riego en cítricos, frutales, flor cortada y hortalizas, mediante el uso de tensiómetros que proporcionen datos de entrada de invernaderos 2. Desarrollar modelos predictivos de acopio en pimiento mediante algoritmos de inteligencia artificial, los cuales se alimentan de datos climáticos y productivos de invernadero, incluyendo aquellos derivados de la gestión agronómica y tensiómetros, así como los propios de acopio en comercializadora 3. Ajustar una herramienta de optimización incluyendo condicionantes económicos que definan las acciones a llevar a cabo en la estrategia comercial de los productos y su precio de venta disponiendo una previsión de producción y acopio más precisa, de forma que aumente la competitividad y el beneficio por las operaciones de invernadero.
2B	SIATCA ASOCIACIÓN GRUPO OPERATIVO SISTEMA INTEGRADO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CAMPO.	Sistema integrado de asistencia técnica de campo.	7	137.100,13	Se trata de un innovador sistema tecnológico integrado cuya utilidad principal es la de ayudar a agricultores y productores, de manera rápida, precisa e imparcial, en la toma de decisiones adecuadas contra las plagas y demás problemas sanitarios que pudieran surgir en sus plantaciones y cultivos, así como en otras áreas como la fertirrigación además de consultas sobre agricultura ecológica. El proyecto se centra en conseguir el desarrollo de una herramienta tecnológica multiplataforma que permita a los agricultores y productores estar en contacto directo e inmediato con técnicos agrícolas especializados. Entre otras muchas características, posibilitará la gestión de incidencias en materia de plagas, aplicación de fitosanitarios y planes de nutrición vegetal, reportando datos en tiempo real e históricos para la evaluación de medidas a aplicar
3A	APIDUL. GRUPO OPERATIVO INNOSWEET	Desarrollo de endulzantes naturales con propiedades saludables a partir de miel, jalea y propóleos	7	120.670,00	El objetivo principal en dotar a las apicultores de la Región de Murcia de unas mejoras en sus colmenas para la producción de una miel que sirva de materia prima para el desarrollo de azúcar natural a partir de miel, jalea y propóleo (perlas de miel y azúcar de miel), con propiedades saludables, que pueda suponer un sustitutivo de los azúcares derivados de la caña y remolacha, de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud OMS.
4	AGUAINNOVA. GO PARA LA INNOVACIÓN EN CALIDAD DEL AGUA DE RIEGO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Innovaciones para la reducción de salmueras de origen agrícola	6	165.289,13	Desarrollo de prototipo para aumentar la producción de agua de riego, reducción del rechazo y su posterior concentración y reducción de la carga de nitratos contenida en el mismo, técnicas innovadoras para la desnitrificación del agua de riego de la actividad agrícola, y contribuir al vertido Zero en el Campo de Cartagena.
	SALMUERA. GRUPO OPERATIVO DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL AGUA.	Campo de ensayos para la eliminación y valorización de salmueras y lixiviados de origen agrícola.	5	200.000,00	El objetivo del proyecto es fomentar la economía circular del agua donde casi la totalidad del agua y sus compuestos disueltos son recuperados para su valorización mediante diversas técnicas y tecnologías. Para ello se plantea la puesta en marcha de una "Planta Piloto de eliminación y valorización de lixiviados y efluentes de explotaciones agrícolas".
	ATIA (ASOC TECNOLOGICA DE INNOVACION AGRICOLA DE LA REGIÓN DE MURCIA)	Desarrollo de nuevas tecnologías para el cultivo de cítricos	4	120.021,16	La principal innovación que se persigue con el presente proyecto consiste en desarrollar un tipo de maquinaria de tratamiento que mejore la eficiencia de los equipos que en la actualidad se emplean para la aplicación de fitosanitarios en limoneros de las variedades fino y verna. Optimización de técnicas de tratamiento fitosanitario encaminadas a una reducción de las dosis de producto.

Tabla PE02.2

Figura. GPT comprometido en la 16.1 por prioridad.

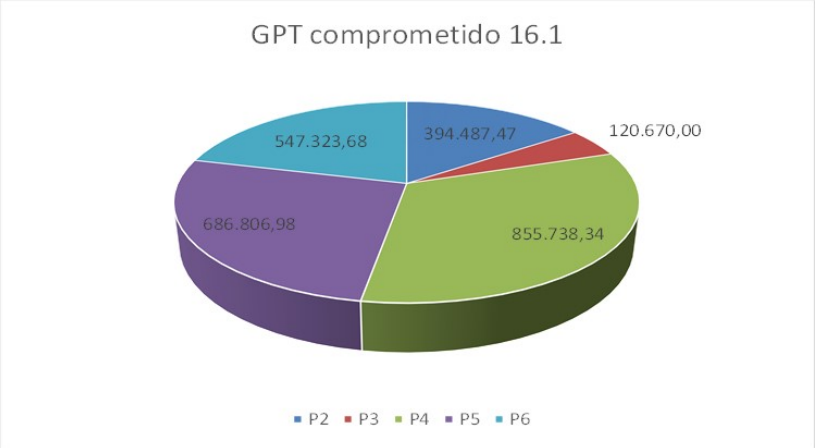

Figura PE02.3

7.a3) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?

7.a3.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR está apoyando el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y forestal a través de la medida 1, compuesta de las siguientes dos submedidas:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2)

A 31 de diciembre de 2018 se había ejecutado un GPT de 1.671.356,08 €, todo ello concentrado en la submedida 1.1, lo **que ha permitido desarrollar un total de 1.098 acciones formativas, alcanzado a un total de 16.036 personas**. Cifra que, con tan sólo un 36,94% del GPT previsto, supera ampliamente los objetivos en términos de número de personas a formar a lo largo del periodo (ver Figura PE3.1).

El 18,07 % de las personas que asisten a las formaciones son mujeres.

El gasto público total comprometido desde comienzo del periodo de programación hasta 31 de diciembre de 2018 es de 2.556.520,32 euros, lo que representa el 96,04% del gasto público total programado para esta submedida 1.1.

(Figura PE03.1)

El catálogo de acciones formativas, susceptibles de realización, con fichas descriptivas para cada acción, se encuentra en la página web del servicio gestor.[1]

Las actuaciones de formación desarrolladas se dividen en acciones propias y acciones subvencionadas que están ejecutando las principales organizaciones profesionales agrarias y federación de cooperativas presentes en la Región.

En conjunto las actuaciones de formación impulsadas han tenido una duración de 2.451,87 días, es decir, 19.615 horas. En la mayoría de los casos las actuaciones desarrolladas han sido presenciales. En formato online, se ha desarrollado una plataforma virtual de formación y 3 ediciones de un curso no tutorizado de SIG.

Con respecto a la temática se diferencia entre aquellas actuaciones vinculadas con los requisitos legales o acciones específicas que valida a los alumnos para solicitar otras ayudas que tienen una amplia demanda y otras que tienen un carácter más novedoso, que se diseñan por ejemplo para hacer frente a determinadas problemáticas y en las que, inicialmente, cuesta más movilizar al alumnado. De cara a su análisis, las actuaciones de formación impulsadas subdividirse a efectos de organización en los siguientes bloques temáticos:

- Agricultura
- Agroambiental
- Desarrollo rural
- Ganadería
- Gestión del agua
- Incorporación
- Industria agroalimentaria
- Medio ambiente
- Seguridad
- Seguridad laboral y alimentaria
- Sistemas de gestión
- Técnica

A continuación, se expone el reparto de esta tipología de acciones por tipo de operación, y los logros alcanzados en relación a las mismas en cuanto al número de ediciones, duración y asistencia.

(Tablas PE03.1 y .2)

} En el área temática de Agricultura se han llevado a cabo un conjunto de 64 actuaciones de formación, con un total de 1.215 participantes, de los cuales 188 son mujeres. Se han desarrollado actuaciones dirigidas principalmente a la formación en agricultura ecológica y técnicas de poda e

injerto.

} Las actuaciones de formación incluidas en el área temática Agroambiental, han sido un total de 2, con 38 participantes, de los cuales, 10 son mujeres. Las actuaciones han consistido en cursos de iniciación a la cata de vinos y producción ecológica.

} En el área temática de Desarrollo Rural se han llevado a cabo 2 actuaciones con un total de 33 participantes (14 mujeres), que han consistido en cursos de iniciación de la cata de vinos y aceites.

} Las actuaciones incluidas en el área temática de ganadería, están dirigidas fundamentalmente al bienestar animal. Se trata de 21 actuaciones en las que han participado 372 alumnos, de los cuales 58 han sido mujeres.

} En el área temática de Gestión del agua se han desarrollado 12 actuaciones a las que han asistido 231 alumnos (36 mujeres). Se han impartido cursos de Fertirrigación en frutales de hueso y Manejo y mantenimiento de instalaciones de riego localizado.

} Las actuaciones que han mostrado un mayor nivel de participación son las dirigidas a Seguridad laboral y alimentaria, en las cuales han participado 6.572 alumnos, de los cuales, 976 han sido mujeres. Principalmente se ha tratado de actuaciones de formación en materia de usuario profesional de productos fitosanitarios. También han sido muy numerosos los cursos impartidos en el área temática de seguridad, llegando a 314 ediciones y 5.935 alumnos, 886 de los cuales han sido mujeres.

} La temática de los cursos incluidos en la categoría de Industrias agroalimentarias es variada. Se han impartido cursos de inicio a la agricultura ecológica, de cata de vinos, de manipulador de alimentos y manipulador de frutas y hortalizas. Se han impartido 47 cursos y el número total de alumnos ha sido 836. Destaca la alta participación de mujeres, que supone casi el 60% de la participación total.

Como muestra del avance en el desarrollo de la media, además de las operaciones subvencionadas, las cuales son gestionadas mediante órdenes de ayuda, se han desarrollado **acciones gestionadas directamente por la administración, a las que corresponde un gasto público comprometido de 473.239,71 euros a 31 de diciembre de 2018.** La temática planteada a abordar es muy amplia, ya que comprende actuaciones dirigidas a cualquiera de las FA del PDR RM 2014-2020.

Por otro lado, el PDR está incidiendo a través de la **submedida 1.2 en el desarrollo de actividades de información y demostración,** que permiten la trasferencia de conocimientos derivados de la investigación al sector. El desarrollo de esta medida evoluciona, desde una perspectiva más basada en el "ensayo" en el anterior periodo PDR 07-13 a la demostración. Así, tal y como muestra la Figura PE3. 2 las actividades de demostración se configuran como un interesante **punto de enlace entre la investigación y desarrollo de la Región y el sector**, en el que comparten visiones y perspectivas. Las acciones de demostración tienen una duración anual y pueden llevar aparejada una parcela demostrativa. Se fomenta la participación e implicación de los agricultores en su desarrollo.

(Figura PE03.2)

Hasta la fecha, no se han producido reembolso en el marco de la medida pero se ha comprometido un 32,09 % del presupuesto disponible (597.520,52 €).

En el marco de la medida, se subvencionan proyectos directos, actuaciones propias, gestionados bien por los servicios centrales, bien por los CIFEA: (Centro Integrado de Formación y Experiencias Agraria) e implementados en los 12 Centros de Demostración Agraria, gestionados por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica,

- CDAAgua Amarga (Cieza)
- CDA Casa Marín (Calasparra)
- CDA El Mirador (San Javier)
- CDA La Maestra (Jumilla)
- CDA La Noria (Jumilla)
- CDA La Pilica (Águilas)
- CDA Llano de Molina (Molina de Segura)
- CDA Lomo de las Suertes (Totana)
- CDA Lorca
- CDA Purias (Lorca)
- CDA Torre Pacheco
- CDA Las Nogueras de Arriba (Caravaca de la Cruz).

Entre los avances experimentados en el desarrollo de esta medida cabe destacar los asociados a la **divulgación/transferencia tecnológica vía Web:**

- Por un lado, a través de la Página web del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica de la propia Consejería se va a proporcionar información detallada sobre los proyectos subvencionados[1].
- A su vez, se está desarrollando un visor[2] a través del cual se transfiere información de los proyectos que se desarrollan en cada uno de los Centros de Demostración Agraria. Dicho visor permitirá la transferencia del desarrollo de los proyectos casi en "tiempo real". Este visor contiene información técnica de los proyectos, datos de seguimiento y resultados, fotos de 360 grados, etc.

(Figura PE03.3)

La primera fase de esta Página Web se terminó en 2018. A principios de 2019 se estima esté implementada la segunda y última fase en la que el nivel de información será mucho mayor. Adicionalmente, la Página Web (http://sftt.info/) también jugará un importante papel en cuanto a divulgación y transferencia tecnológica.

Se ha impulsado el desarrollo de 50 actuaciones de demostración, a efectos de su análisis el equipo evaluador las ha distribuido en las temáticas que muestra la siguiente Figura

(Figura PE03.4)

Conclusiones y recomendaciones

C1. El avance experimentado en el ámbito de la formación e información es muy relevante, habiéndose superado los objetivos previstos en términos de personas que reciben formación: hasta la fecha se han desarrollado 1.098 acciones formativas y se ha alcanzado a un total de 16.036 personas. Destacan las actuaciones presenciales y vinculadas a temáticas de carácter obligatorio. El % de mujeres es de en torno a un 18%.

R.1 Es conveniente proseguir el desarrollo de la medida, planteándose como posibles retos el potenciar las actividades online, que pueda ser accesible a otro perfil de usuarios; potenciar en mayor grado la participación de las mujeres y propiciar la inclusión en el catálogo de nuevas actuaciones de formación.

C2. El desarrollo de esta submedida 1.2 está jugando un papel relevante de intermediación entre la investigación y el sector. Se destaca su evolución hacia un papel más demostrativo y que propicie la participación e implicación activa del sector. Se ha fortalecido la difusión de información a través de aplicaciones y herramientas online.

R2. En conjunto, tanto en relación a la submedida 1.1 como a la 1.2, es considera necesario profundizar el conocimiento de los efectos de la medida a través del desarrollo de una encuesta dirigida a los destinatarios finales de estas acciones, en la que se trate de ahondar, no sólo en la satisfacción con las actividades en sí, sino también en la aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos.

[2] http://carlos-pineda.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=fbb82d13bad54dc784eecef8c33cacdf

[1] http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=58250&IDTIPO=100&RASTRO=c2889$m58245

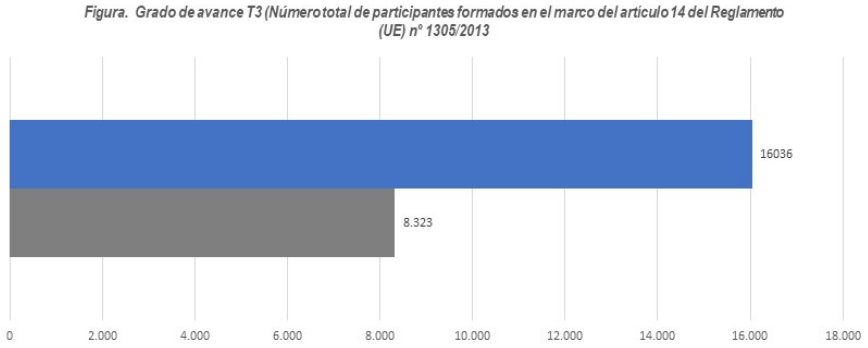

Figura PE03.1

Tipo de actuaciones	Nombre de los cursos	Nº ediciones	Nº horas	Nº asistentes	Nº asistentes (mujeres)
Agricultura	Agricultura ecológica. nivel básico Gestión integrada de plagas en frutales Inicio a la poda de frutales Iniciación al cultivo del almendro Injerto de almendro y frutales Injerto de cítricos Injerto de olivo Injerto del almendro y frutales Poda de cítricos Poda de frutales de hueso Poda del almendro Poda del olivo	64	799	1.215	188
Agroambiental	Iniciación cata de vinos Producción ecológica	2	30	38	10
Desarrollo rural	Cata de aceite de oliva Iniciación a la cata de vinos	2	40	33	14
Ganadería	Bienestar animal en porcino Bienestar animal en rumiantes Bienestar animal en transporte Incorporación apicultura. Apicultura especializada Manejo del caballo básico Prácticas correctas de higiene en ganado lechero	21	525	352	78
Gestión del agua	Fertirrigación en frutales de hueso Manejo y mantenimiento de instalaciones de riego localizado	12	170	231	36
Incorporación	Adversidades de la apicultura Apicultura especializada Apicultura. La abeja y la colmena Condicionalidad Gestión técnico empresarial	9	230	145	42
Industria agroalimentaria	Agricultura ecológica. Nivel básico Iniciación a la cata de vinos Iniciación cata de vinos Manipulador de alimentos. sector elaboración de alim y restauración en el medio rural Manipulador de frutas y hortalizas	47	500	836	501
Medio ambiente	Condicionalidad Incorporación. Condicionalidad	3	30	55	16
Seguridad	Agricultura ecológica. Nivel básico	314	8.184	5.935	886

Tabla PE03.1

Tipo de actuaciones	Nombre de los cursos	Nº ediciones	Nº horas	Nº asistentes	Nº asistentes (mujeres)
	Aplicación del autocontrol basado en principios de AP en explotaciones agrícolas e industrias de frutas y hortalizas Capacitación para tratamientos con plaguicidas fitosanitarios. Nivel cualificado Manejo seguro carretillas - elevadoras Manejo seguro del tractor Manipulador-aplicador biocidas en instalaciones ganaderas Primeros auxilios PRL puesto de trabajo en almacén PRL. Planes de emergencias y evacuación Protocolos seguridad alimentaria. BRC e IFS food Usuario profesional de productos fitosanitarios nivel básico/ cualificado				
Seguridad laboral y alimentaria	Aplicación del sistema de autocontrol APPCC en industrias de frutas y hortalizas Bienestar animal avícola Condicionalidad Manejo seguro del tractor Manipulador de frutas y hortalizas en industrias Manipulador/aplicador de biocidas en instalaciones ganaderas Prevención de riesgos laborales en el puesto de traba Carretilleros/ manejo seguro del tractor Primeros auxilios Producción ecológica Usuario profesional de productos fitosanitarios	302	8.368	6.572	976
Sistemas de gestión	Incorporación. Gestión técnico empresarial	6	180	115	78
Técnica	Bienestar animal en porcino Bienestar animal en rumiantes Bienestar animal en transporte Gestión integrada de plagas en cítricos Gestión técnico empresarial Iniciación a la poda y formación de frutales Manejo y mantenimiento de instalaciones de riego localizado Poda de frutales Poda del olivo Poda en almendro Prevención de riesgos laborales. Manejo seguro del t Producción ecológica Usuario profesional de productos fitosanitarios	27	559	509	72
TOTAL GENERAL		809	19.615	16.036	2.897

Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD de operaciones.

Tabla PE03.2

Fuente: elaboración propia

Figura PE0.2

Figura. Imagen del visor

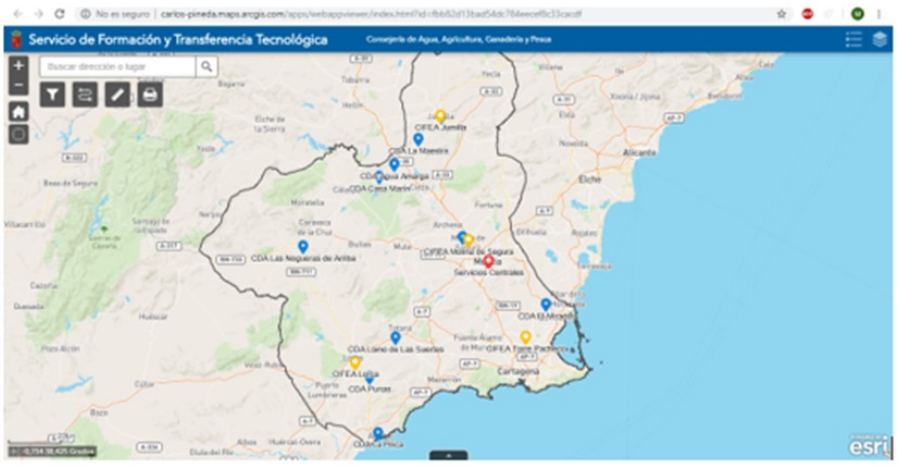

Fuente: http://carlospineda.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=fbb82d13bad54dc784eecef8c33cacdf

Figura PE03.3

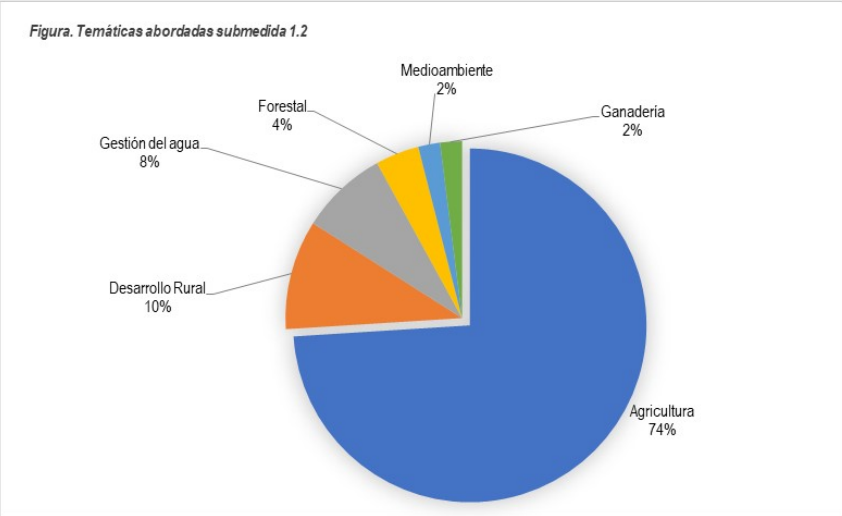

Figura PE03.4

7.a4) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?

7.a4.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La contribución del PDR en la **mejora de los resultados económicos de las explotaciones y a su reestructuración y modernización** está prevista a través de una actuación combinada en dos niveles: a nivel de explotación, a través de a la **ayuda al desarrollo de inversiones** (submedida 4.1) y **mejorando las infraestructuras agrarias (submedida 4.3.3 y 4.3.4**) y en concreto la red municipal de caminos y las vías pecuarias. Complementariamente, las actuaciones realizadas en el marco de las medidas 1 y 2, relativas a formación, transferencia de conocimientos y servicios de asesoramiento, así como el desarrollo de proyectos de cooperación innovadores, contribuirán a mejorar el resultado económico y la competitividad de las explotaciones agrarias.

La *Focus Area* 2A tiene un peso financiero del 12,53% del GPT del PDR-RM 14-20. En la Figura PE04.1, se representa el porcentaje de GPT programado en cada una de las medidas de la FA 2A, observándose que el mayor peso recae en la submedida 4.1, cuyo GPT programado representa el 56,32% del GPT programado en la FA.

Figura PE04. 1

A 31 de diciembre de 2018 el **nivel de ejecución de la FA alcanzaba el 21,04%** respecto al montante programado. Las submedidas M1.1, M16.1, M4.1 y M4.3.3 cuentan con ejecución, mientras que la submedida 1.2 sólo cuenta con compromisos de gasto y que todavía no hay GPT comprometido en las

submedidas 2.1 y 4.3.4. En el conjunto de la FA, el gasto comprometido presenta un nivel de **avance de 44,36% respecto al gasto público total programado**. [Figura PE04.2]

Por otro lado, la submedida 6.1 *Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores* tiene contribuciones secundarias a la FA 2.A.

Al respecto, cabe señalar que, hasta la fecha, las submedida 4.1 y 6.1 se han ejecutado de forma sinérgica e integrada. Así, la primera convocatoria de ayudas desarrollada en el marco de la submedida 4.1 se ha llevado a cabo a través de la Orden nº 227 de 26 de noviembre de 2015. Dicha convocatoria incluyó las ayudas tanto para las inversiones en explotaciones agrarias (submedida 4.1) como para la creación de empresas por jóvenes agricultores (submedida 6.1).

La submedida 6.1, cuya ejecución se detalla en el PE 05 relativa la FA 2B, tiene un GPT comprometido de 18.779.000€, el 68,34% del programado y a 31 de diciembre de 2018 había alcanzado un grado de ejecución del 53,78%.

Tabla PE04.1

Se modernizan las explotaciones agrarias dónde se incorporan los jóvenes

Hasta la fecha, 31.12.18, el PDR ha apoyado el desarrollo de inversiones y la modernización de un total de **238 explotaciones agrarias** (solicitudes con pagos a dicha fecha), pertenecientes, todas ellas, a jóvenes que se incorporan en el actividad agraria a través de la medida 6.1.

El avance en el Target previsto en esta *Focus Area* **T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización**. se calcula a partir del ratio entre el número de explotaciones agrarias que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (submedida 4.1) y el número de explotaciones agrarias totales en la Región de Murcia, que son 32.700 (ICC 17, dato del año 2009 que alimenta el cálculo del Target).

Figura PE04. 3

Con 238 explotaciones apoyadas, el avance a 31 de diciembre de 2018 es 0,73%, lo que significa un **grado de avance del 47,60%** hacia el valor objetivo a alcanzar en 2023 (1,53%).

Figura PE04.4

Tabla PE04.2

No obstante, si consideramos el conjunto de operaciones aprobadas (409), el indicador target alcanzaría un valor de 1,25%, lo que significa **un nivel de avance hacia el target del 81,80%.**

Como recapitulación del avance de la submedida 4.1 y de los principales elementos vinculados a su ejecución física y financiera cabe precisar que:

- En respuesta a la Orden nº 227, conjunta para la submedidas 4.1 y 6.1 se reciben 545 solicitudes relativas a la submedida 4.1 se aprobaron y seleccionaron un total de 409, siendo la dotación presupuestaria disponible de 19.520.000 euros.
- La resolución definitiva realizada el 13 de septiembre de 2016 comprometió un importe de 14.894.844,60 euros, el cual representa el 60,63% del gasto público total programado para la submedida.
- El **grado de ejecución financiera** de la submedida asciende al 33,04% del total programado, habiéndose ejecutado desde la puesta en marcha del Programa un total de 8.115.764,16 euros. Este avance se produce en su mayoría en la presente anualidad (el 63,81% del importe ejecutado desde la puesta en marcha del PDR).
- El **volumen de inversión asociado al gasto ejecutado** desde el inicio del período de programación asciende a 12.616.621,73 euros. Es decir, en media, cada euro de ayuda **pública logra movilizar en el sector 0,55 € de gasto privado**.
- En términos de **ejecución física**, desde el comienzo del PDR se han apoyado (han recibido pagos) un total de 238 explotaciones, de las cuales, **145 recibieron pagos en la anualidad** 2018.
- Tal y como resume la tabla PE04.3 el gasto público medio por explotación apoyada es de **34.099,85 euros/ explotación** y la inversión media asciende a **53.011,02 euros/ explotación**.

Tabla PE04.3

Con el objeto de entender mejor el efecto modernizador de la ayuda se **analiza a continuación el tipo de inversiones desarrolladas**, así como, el perfil de los agricultores y de las explotaciones que se están modernizando, incluida su ubicación en el territorio regional.

Tipología de inversión desarrollada

El *artículo 18 Inversiones subvencionables* de la Orden del 26 de noviembre de 2015 identifica **cuatro**

grupos de inversiones a través de la submedida 4.1:

- las inversiones en construcciones e instalaciones agropecuarias,
- las inversiones en maquinaria y equipos,
- las inversiones para el cumplimiento de normas,
- y las inversiones para la reestructuración y reconversión productiva de especies, patrones y variedades.

Además, especifica que serán subvencionables en setos grupos la adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, marcas registradas, y con un límite del 12% de la inversión total auxiliable o hasta el módulo máximo establecido en el anexo IX, los gastos generales vinculados a los grupos anteriores. La Orden establece en su anexo IX los módulos que determinan el valor máximo subvencionable de las actuaciones.

La inversión desarrollada por las explotaciones agrarias incluye una combinación de estos tipos de inversiones. La figura PE4.5 permite apreciar el tipo de inversiones que incluyen los expedientes de los jóvenes que se benefician de la submedida 4.1. En primer lugar, cabe destacar la inversión en maquinaria y equipos (71,43%). Además, un 50,84% incluye otro tipo de inversiones no moduladas y un 47,848% elementos vinculados al desarrollo del Plan de inversiones (estudio, asesoramiento, Informe y Preevaluación de ahorro potencial de agua en su caso).-

Un porcentaje relevante de las explotaciones también desarrolla inversiones en plantaciones (el 28,57%), en regadío (el 23,53%), y en mejora de suelos (el 22,27%) y construcciones rurales. Por otro lado, el 7,56% de las explotaciones han hecho inversiones en construcciones ganaderas, el 6,72% en honorarios de proyectos, el 2,94% en electrificación rural y el 1,26% en caminos rurales.

Figura PE04.5

La ayuda a través de las mes del 60% del importe elegible de las inversiones y se incrementa de 20 puntos porcentuales adicional en el caso de que la totalidad de la explotación se encuentre en zonas de montaña (el 18,91% de las explotaciones ayudadas).

Distribución territorial de las explotaciones modernizadas

El análisis de **cómo se distribuye el proceso de modernización en el marco del PDR** refleja una mayor concentración de beneficiarios en los de municipios de Mula (el 11,91%), Caravaca de la Cruz (el 10,21%) y Lorca (el 10,64%). Por otro lado, estos mismos municipios totalizan el 42,28% del GPT y el 39,95% de la inversión (Ver Tabla PE 4.6).

Tabla PE.04.4

Los beneficiarios de la submedida 4.1 se distribuyen en un total de 36 municipios, es decir, **en el 80% de los municipios de la Región de Murcia ha invertido al menos una explotación agrícola a través del**

PDR. En el 69,44% de los municipios, han invertido a través de la medida 4.1, 5 explotaciones agrícolas o menos. Al contrario, un pequeño grupo de 8 municipios registra más de 10 explotaciones con inversión. En concreto, destacan por la mayor concentración de inversiones los **municipios** de Mula (28), Lorca (25), Carava de la Cruz (24), y Cehegín (19) (Ver Figura PE.4 6).

Figura PE04.6

Los mapas que se presentan en las Figuras PE04.7 y PE04.8, PE4.8 reflejan el reparto de los jóvenes que se incorporan y aquellos que realizan inversiones (M4.1), así como **el reparto volumen de inversión total** impulsado por la medida 4.1.

Figura PE04.7

Figura PE04.8

Con respecto al perfil de los agricultores y explotaciones que se modernizan, cabe recordar que a fecha de 31 de diciembre 2018 y según la Orden de 26 noviembre de 2015, los beneficiarios de la submedida 4.1 son todos **jóvenes agricultores de 40 años o menos que se han incorporado a través de la medida 6.1**.

En febrero de 2019 se ha emitido una nueva convocatoria de ayudas a la inversión en explotaciones agrarias que ya no queda vinculada a jóvenes agricultores, sino que está abierta a agricultores de todas las edades.

Un **31,36% de los beneficiarios son mujeres**, una cifra ligeramente superior al porcentaje de mujeres titulares de explotación en Murcia, que en 2013 era del 28,75% (Encuesta de Estructura de explotaciones agrarias, INE, año 2013) (Figura PE04.9).

Figura PE04.9

La actuación a través de la medida ha afectado hasta la fecha al 0,73% de las explotaciones de la región. El **reparto por sector productivo** refleja (ver Figura PE04.10 y Figura PE04.11) que las dos ramas que concentran la mayor parte de las explotaciones y **del gasto público** corresponden a cultivos permanentes (el 39,50% de las explotaciones y el 43,96% del GPT) y a horticultura (el 27,31% de las explotaciones y el 25,27% del GPT); quedando el resto dividido en otro otros, sistema mixto, campos labrados, vitivinicultura y ganado herbívoro.

Figura PE04.10

Figura PE04.11

El **gasto público medio por sector productivo** es de 34.099,85€ y, como se refleja en la Figura PE04.12, es bastante homogéneo entre los diferentes sectores productivos, aunque destaquen los montantes medios del sector sistema mixto por ser bastante superior a la media (40.374,85€) y del sector otros por ser bastante inferior a la media (24.490,11€).

Figura PE04.12

El reparto de las explotaciones apoyadas por **tamaño de la explotación** (ver Figura PE04.13) refleja una mayor presencia de explotaciones de menos de 10 hectáreas tanto en gasto público (un 50,03% del gasto público) como en número de explotaciones (59,03% de las apoyadas).

Figura PE04.13

Figura PE04.14

En relación a su **orientación productiva** (convencional o ecológica) del total de las 145 explotaciones que recibieron pagos durante el período de programación, 16 de ellas tiene un sistema de producción ecológica.

Por otra parte, como lo hemos visto anteriormente, la localización de la explotación en zona de montaña

supone un factor de incremento del importe de la ayuda. El 27,11% del GPT se ha destinado a explotaciones ubicadas en estas zonas**.** Otra característica respecto a la localización de las operaciones es que únicamente el 4,62% se localizan en zona **Red Natura 2000**.

Evolución prevista de UTAs, Margen Bruto y Renta de las explotaciones que se modernizan

El análisis de las 145 explotaciones que reciben pagos en la anualidad 2018, expedientes para los que se desarrolla, en el marco de la evaluación un extracto adicional de información relativa a las UTAS, MB y Renta Unitaria, permite deducir que:

- La media de UDEs previstas tras la inversión es de 25,86. Además, podemos clasificar las 145 explotaciones según las UDES que prevén alcanzar en los grupos que establece la Tabla 4.7. El 58,62% de las explotaciones prevén alcanzar entre 20 y 40 UDES después de la inversión.

Tabla PE04.5

- El análisis del ratio UDE/UTA, es decir, de la producción agraria por unidad de trabajo agrario prevista en las explotaciones que desarrollan la inversión está entre 10 y 20 UDES/UTA, en el 85,92% de las explotaciones un ratio ubicado entre 10 y 20.

Tabla PE04.6

- El análisis del **Margen Bruto** previsto después de la inversión nos permite observar un margen bruto medio por explotación de 33.334,94€. Para el 28,97% de las explotaciones, el margen bruto previsto es superior a 40.000€ (Tabla PE04.9).

Tabla PE04.7

- Respecto a la **Renta Agraria por UTA** prevista, el 40% de las explotaciones prevén conseguir una renta agraria por UTA entre 12.500€ y 15.000€, y el 23,45% prevén incluso una renta agraria por UTA superior a 15.000€ (Tabla PE04.10).

Tabla PE04.8

- Por otro lado, el análisis de la **variación de las UTAS entre la situación inicial de la explotación y la situación prevista después de la ayuda** permite observar que en las UTAS disminuyen en el 14,29% de los casos, se quedan igual en el 41,60% de los casos y aumentan en casi la mitad de los casos (el 44,12%). Si sólo consideramos las explotaciones por las cuales aumentan las UTAS, comprobamos que en la mayoría de los casos (el 60,00%), el aumento se ubica entre 1 y 2 UTAS. Es inferior a 1 UTA en el 20,00% de los casos y superior a o igual a 2 UTAS en el 20,00% de los casos (Tabla PE04.11).

Tabla PE04.9

Principales cambios previstos en las explotaciones en las que se incorporan los jóvenes

La **Encuesta dirigida a jóvenes agricultores** que se han incorporado a la actividad a través de la medida 6.1 impulsada en el marco de los trabajos de evaluación, en la que participan un total de 30 jóvenes, aporta una imagen de los principales cambios que, a juicio de los encuestados, se están produciendo en su explotación, y de cómo estos contribuyen a la mejora de los resultados económicos.

- **Incremento en el nº de cultivos y diversificación en la explotación**.

En el 60,71% de los casos, se observa un incremento en el número de cultivos. Aun así, respecto a los cambios producidos en el tipo de cultivo, en el 51,85% de los casos la ayuda, no habría supuesto ningún cambio, frente al 48,15% de los casos, en los que sí (Figura PE04.15). Además, la ayuda ha permitido impulsar el cambio al método de producción ecológica en más de un cuarto de las explotaciones (el 25,93% de los casos).

Figura PE04.15

- **Modernización de instalaciones y maquinarias**

El cambio sustancial respecto a la modernización de las instalaciones y maquinarias en las explotaciones de los beneficiarios de la 6.1 es motivo en gran medida por la sinergia con la submedida 4.1. Según las personas encuestadas, en el 17,24% de los casos la ayuda habría supuesto una transformación significativa a través de innovaciones, en el 34,48% de los casos la modernización habría sido importante, en el 31,03% ligera y en el 17,24% se habría mantenido igual (Figura PE04.16).

Figura PE04.16

- **Incremento del empleo en las explotaciones**

La ayuda ha supuesto un aumento en las necesidades de trabajo en la explotación para más de la mitad de los encuestados. Un 34,48% han contestado que habría supuesto cierto aumento y un 6,9% que habría

supuesto un aumento significativo (Figura PE04.17).

- **Aumento de la productividad de los cultivos**

Más de la mitad de los encuestados consideran que la ayuda ha supuesto un aumento de la productividad de los cultivos, el 10,71% opinando que la productividad de los cultivos se habría visto aumentada significativamente gracias a la ayuda

- **Aumento de la renta agraria**

Más de la mitad de los encuestados consideran que la ayuda ha supuesto un aumento de la renta agraria, el 6,90% opinando que la renta se habría visto aumentada significativamente gracias a la ayuda (Figura PE04.19).

Se mejoran las infraestructuras de caminos rurales

A través del PDR se ha actuado en el acondicionamiento de **un total de 51,82 km de caminos rurales que afectan a un total de 13 municipios.**

La mejora de los caminos rurales (submedida 4.3) tiene una incidencia en la mejora de los servicios a explotaciones agrarias y los núcleos de población, favoreciendo la comunicación en el entorno rural, contribuyendo decisivamente a la cohesión social y territorial, además de tener un efecto directo sobre el empleo y la actividad económica en las zonas rurales.

Las infraestructuras rurales de acceso son un elemento esencial para las empresas del sector agrario, las industrias agroalimentarias y del sector turístico, sin las cuales no sería viable su instalación en los territorios. En muchos casos, además, la mejora de estas infraestructuras ha dado lugar a la recuperación de la actividad agraria en riesgo de abandono en zonas de difícil acceso.

Los criterios de selección de las operaciones permiten priorizar las actuaciones en zonas, atendiendo a las necesidades existentes, a través de parámetros como el nº de núcleos de población conectados, nº de explotaciones agrarias conectadas y su localización (zonas de montaña, zonas con limitaciones naturales o red natura 2000).

A continuación, se muestra la tabla con las principales características de las infraestructuras mejoradas a través del tipo de operación 4.3.3:

Tabla PE04.9

La cifra de población rural residente en los núcleos conectados asciende a 56.566 personas y el nº de

explotaciones conectadas es de 3.859, de las cuales 64 son explotaciones ganaderas. La longitud de los caminos que discurren por Zonas con Limitaciones Naturales es de 16,41 km. Si a este dato se suma la longitud de los caminos que discurren por Zona de Montaña, la cifra asciende a 16,65 km.

El nº de conexiones generadas con vias pecuarias y/o vias verdes es de 11.

En la actualidad, la demanda de mejora de caminos rurales en la región sigue siendo muy alta. Todos los ayuntamientos de la región han procedido a la elaboración de un **catálogo de los caminos rurales** que discurren en su término municipal y en muchos casos, las operaciones se encuentran a la espera de ser seleccionadas cuando se disponga del crédito necesario.

La formación, el asesoramiento y las acciones de demostraciones permiten mejorar la competitividad de las explotaciones

A través de la submedida 1.1 *Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias*, se han realizado acciones formativas que permitan a los agricultores aumentar sus conocimientos y prácticas, **lo cual puede tener un impacto positivo en los resultados de las explotaciones**. En concreto, se han desarrollado un total de 64 acciones formativas en el bloque temático Agricultura, a las cuales han asistido un total de 1.215 participantes, 188 de ellos siendo mujeres. Las actuaciones de este bloque se dirigen principalmente a la formación en agricultura ecológica y técnicas de poda e injerto. Por otro lado, el bloque temático Técnica cuenta con 27 acciones llevadas a cabo, a las cuales han tomado parte 509 asistentes. Estos últimos han podido desarrollar sus conocimientos técnicos respecto, entre otros, a la gestión técnico empresarial, la gestión integrada de plagas y la poda de árboles.

Además, aunque todavía no se hayan producido pagos en el marco de esta submedida 1.2 se ha impulsado el desarrollo de 50 actuaciones de demostración, el 74% siendo demostraciones relacionadas de forma general con la agricultura (comportamiento de variedades de distintos cultivos, distintos tipos de cultivo, etc.).

La próxima **puesta en marcha de la medida 2** permitirá **optimizar los resultados técnicos y económicos de su actividad, haciéndolos compatibles con la protección del medioambiente**. Hasta el final del periodo se espera que el total de asesorados asciende a 3.650 personas. El avance en el desarrollo de esta submedida ha sido más lento del previsto y no cuenta por el momento con ejecución, ni compromisos, si bien, a través de la Orden de 8 de octubre de 2018 ya se establecían sus bases reguladoras y se ha procedido a su convocatoria el pasado 25 de marzo de 2019.

Por último, a través de la submedida 16.1 *Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI*, una parte de los grupos operativos creados impulsan proyectos que inciden de forma positiva en la FA 2.A. El gasto comprometido orientado a la Prioridad 2 (2.A + 2.B) es de 547.323,68€. Los Grupos Operativos cuyos proyectos están relacionado con la FA 2.A tienen como objetivo buscar el efecto que determinadas innovaciones pueden ofrecer para aportar soluciones a explotaciones poco productivas y en general aumentar el potencial tecnológico de las empresas del sector. Los dos Grupos Operativos relacionados a la FA 2.A y que han conseguido una subvención a través de la submedida 16.1 se presentan en la

Tabla PE04.10

1.1.1. Conclusiones y recomendaciones

Tabla PE04.11

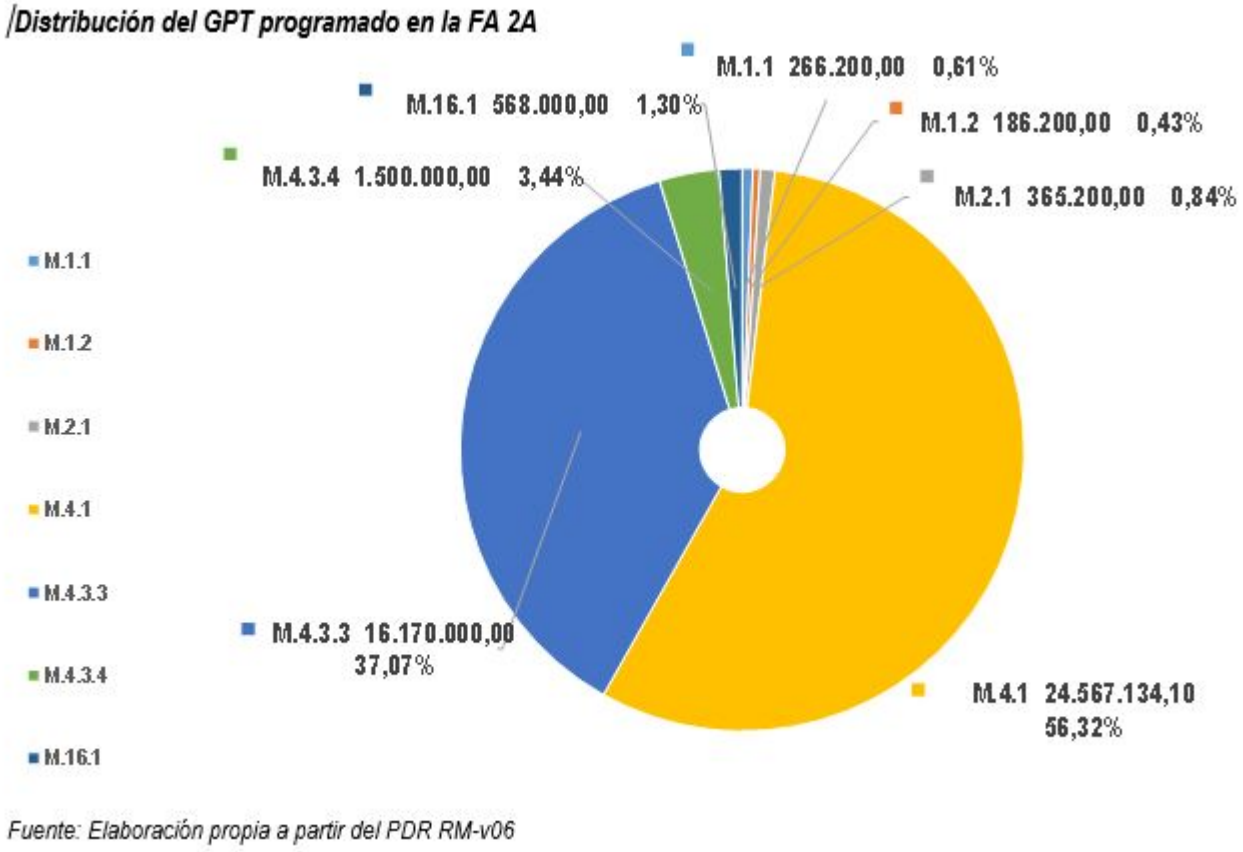

Fuente: Elaboración propia a partir del PDR RM-v06

Figura PE04. 1

Indicadores de contexto FA 2A

Indicador de contexto utilizado como denominador	Valor del año de referencia
ICC 17. Explotaciones agrícolas	32.700,00

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones

Figura PE04. 3

FOCUS AREA	NOMBRE DEL GRUPO OPERATIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº de socios	Total Subvención Concedida	DESCRIPCIÓN
2A	TURMICULTURA. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TURMICULTURA.	Turmicultura frente al cambio climático y para el desarrollo rural	6	119.126,34	Establecer y consolidar el innovador cultivo de la turma o trufa del desierto como una alternativa de cultivo en la Región frente el cambio climático, por ser un cultivo totalmente ecológico, sin consumo de fertilizantes ni fitosanitarios, con especies autóctonas no introducidas y enormemente innovador a nivel nacional e internacional, aplicable en zonas de secano, poco productivas, y poner en valor el consumo de estos hongos para promover el desarrollo rural de esas zonas menos productivas de la Región. Establecimiento de plantaciones de turmas en tres zonas climáticas y edáficas diferentes de la Región de Murcia. Formación en técnicas de Turmicultura, comercialización, emprendimiento y micoturismo. Puesta en valor del consumo de la turma en la Región de Murcia.
	BIHORTAFLOR INNOVA. GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA.	Evaluación del potencial de diversas tecnologías con BIOEFLUYENTES para la gestión de efluentes agroalimentarios y su valorización	4	138.261,00	BioHortaflor Innova pretende desarrollar herramientas que permitan: 1. Definir estrategias óptimas de riego en cítricos, frutales, flor cortada y hortalizas, mediante el uso de tensiómetros que proporcionen datos de entrada de invernaderos 2. Desarrollar modelos predictivos de acopio en pimiento mediante algoritmos de inteligencia artificial, los cuales se alimentan de datos climáticos y productivos de invernadero, incluyendo aquellos derivados de la gestión agronómica y tensiómetros, así como los propios de acopio en comercializadora 3. Ajustar una herramienta de optimización incluyendo condicionantes económicos que definan las acciones a llevar a cabo en la estrategia comercial de los productos y su precio de venta disponiendo una previsión de producción y acopio más precisa, de forma que aumente la competitividad y el beneficio por las operaciones de invernadero. (Focus area 4B y 5.A).

Grupos Operativos relacionados con la FA 2.A (M16.1)

Figura PE04.10

Distribución GPT de la M4.1 (2A) según sector productivo

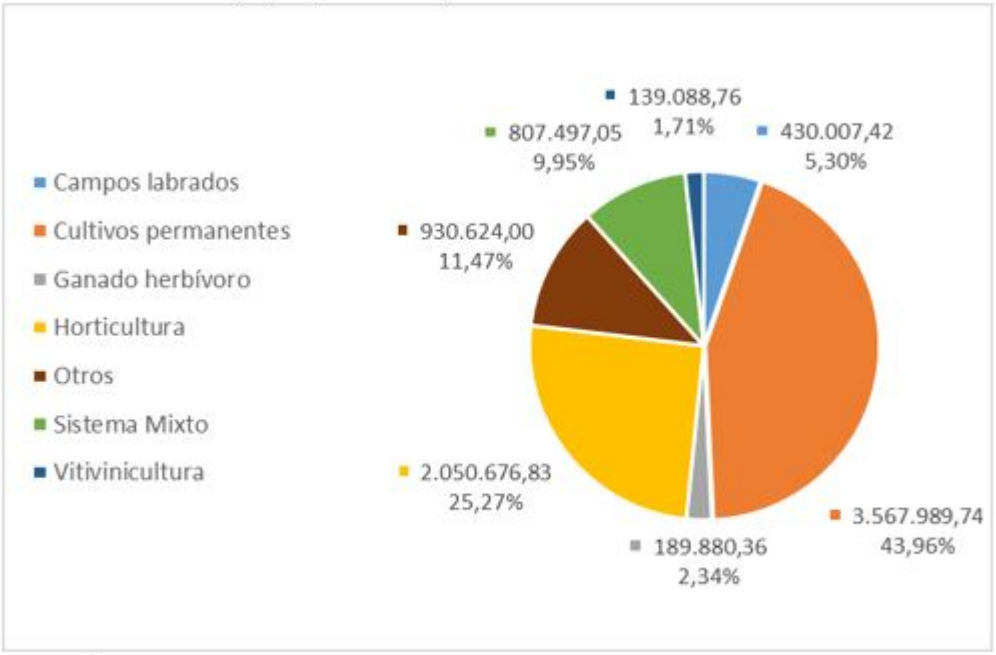

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Figura PE04.11

GPT medio por proyecto según el sector productivo

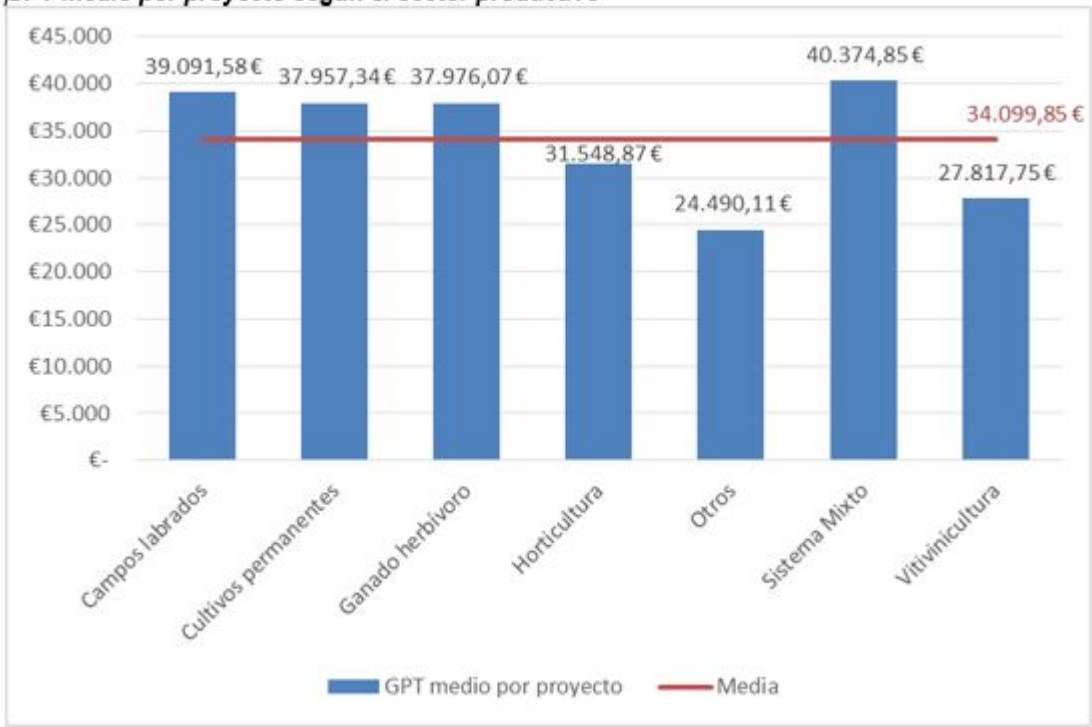

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Figura PE04.12

Grado de avance de la FA2A

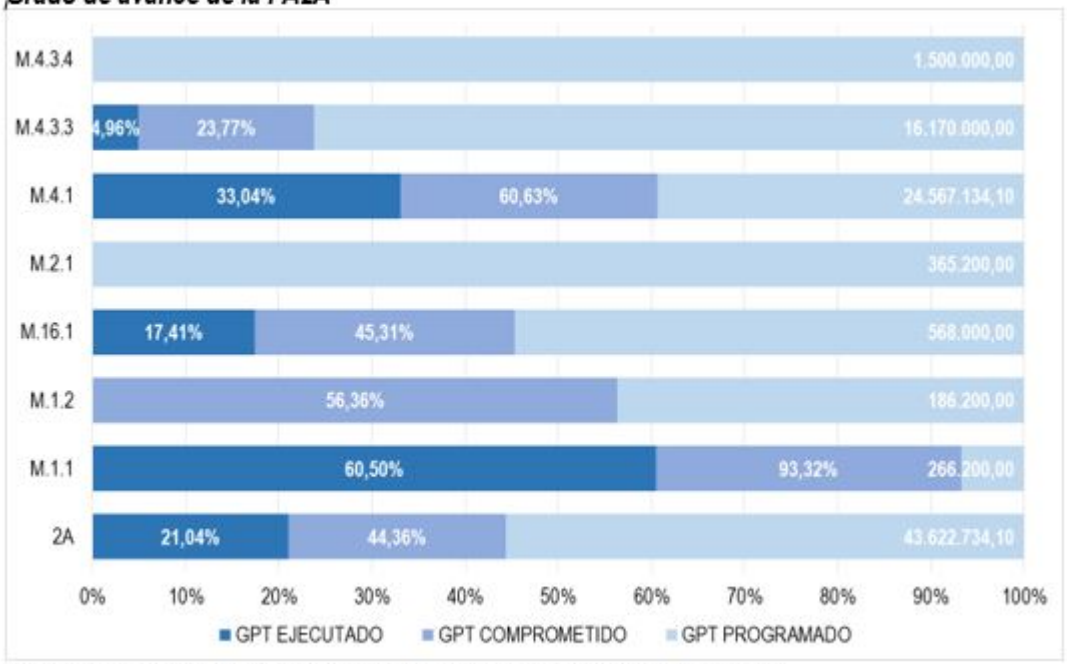

Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir de datos financieros y PDR RM-v06

Figura PE04.2

Grado de avance T4 (% de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización)

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones

Figura PE04.4

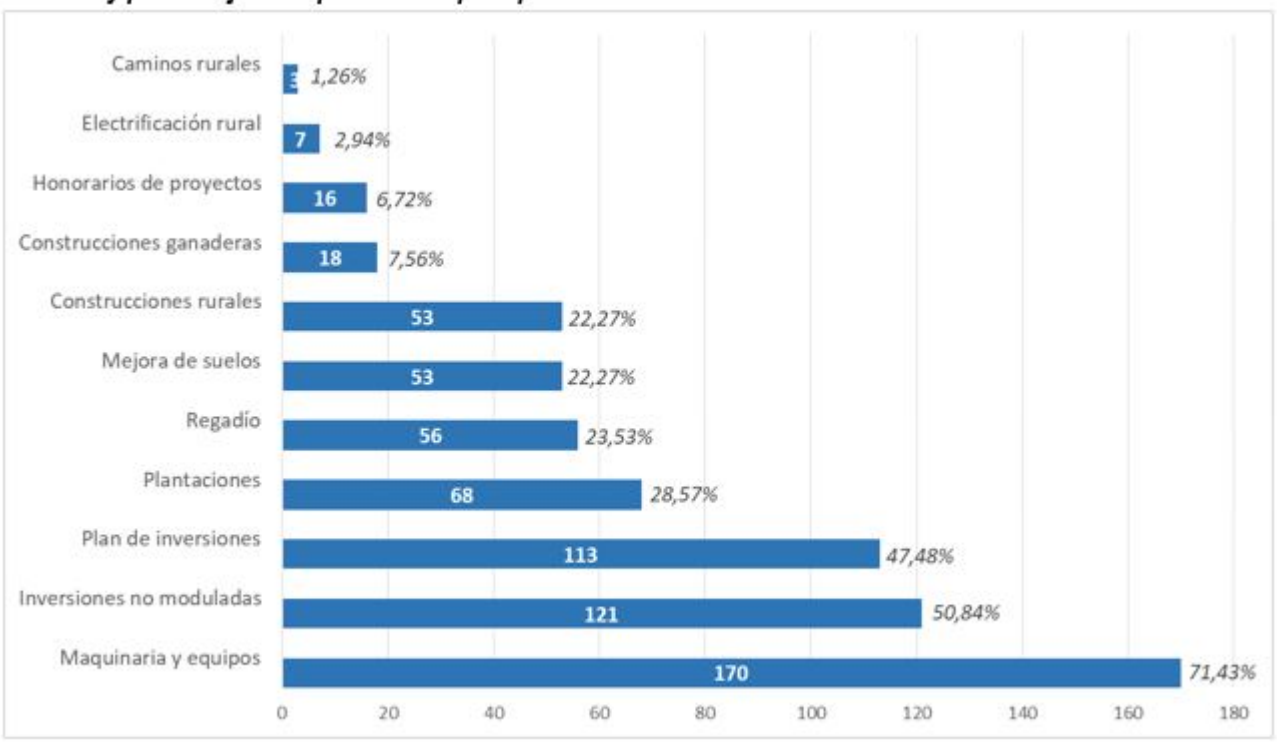

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Figura PE04.5

Número de proyectos de modernización por municipio

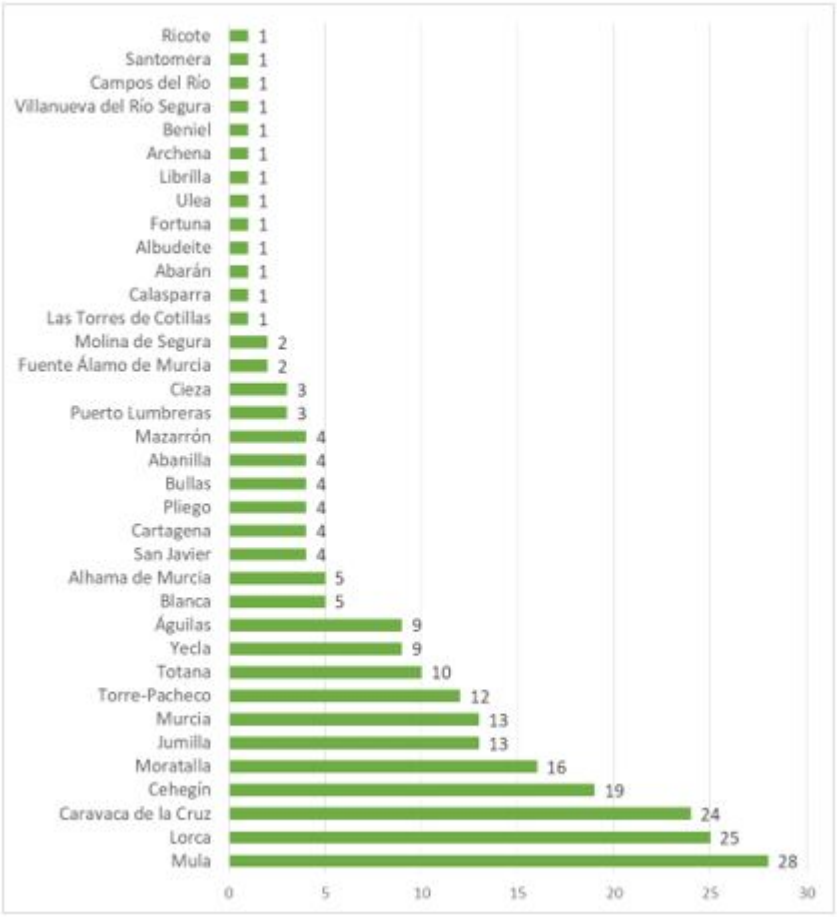

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Figura PE04.6

Figura PE04.7

Reparto en el territorio de los jóvenes que se incorporan (6.1) y aquellos que modernizan s explotación (4.1 y 61)

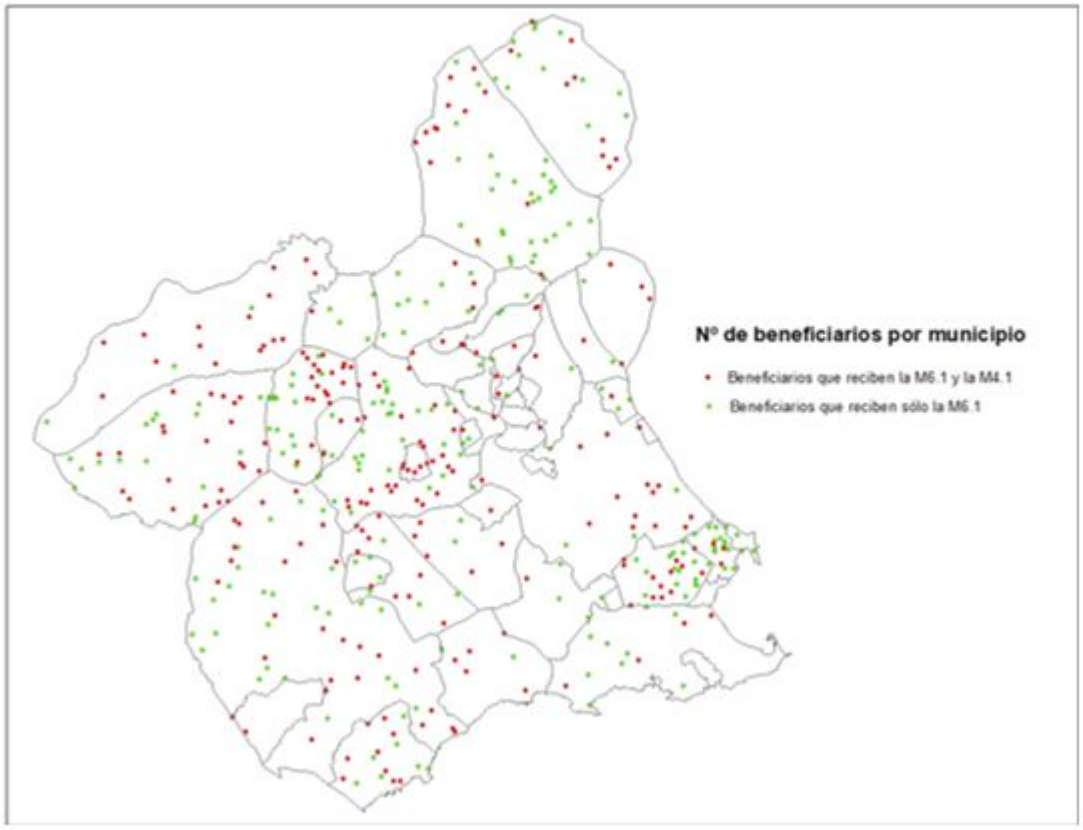

Figura PE04.7

Figura PE04.8

Reparto en el territorio del Volumen de inversión total medidas 4.1

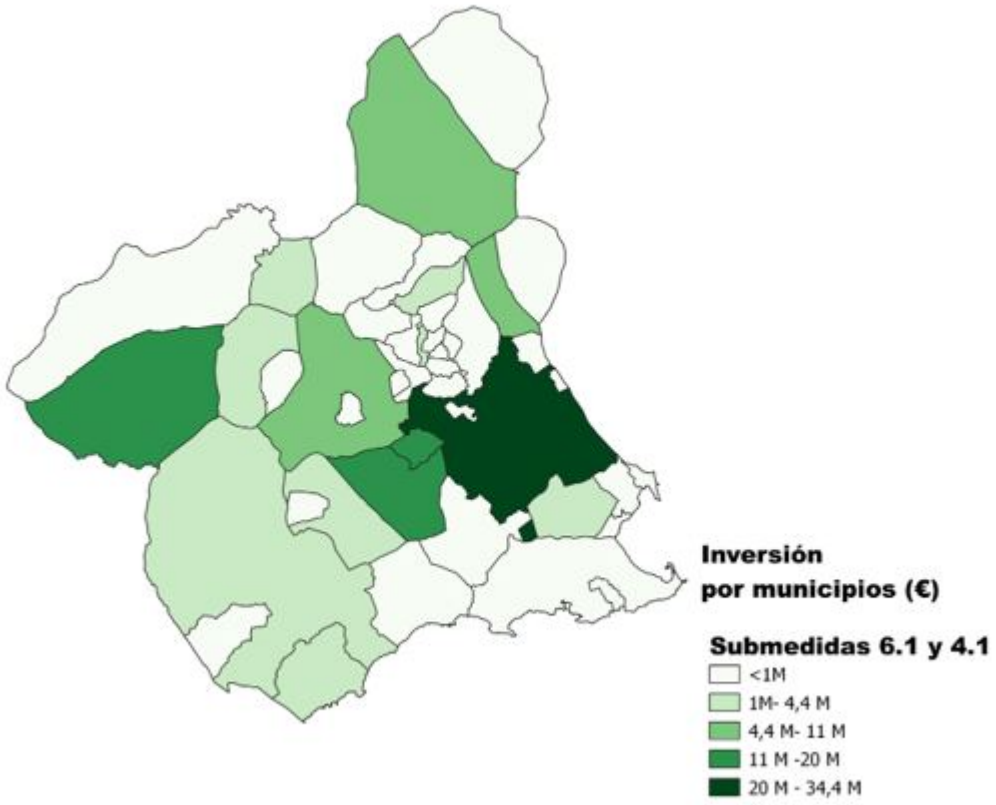

Figura PE04.8

Distribución beneficiarios de la submedida 4.1 (2A) según genero

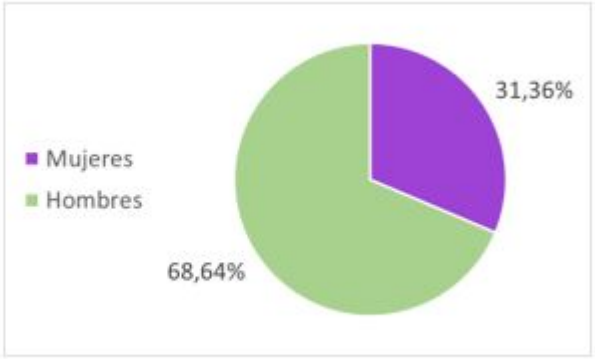

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Figura PE04.9

Municipios con mayor concentración de beneficiarios, de GPT y de inversión

MUNICIPIO	GPT (€)	INVERSIÓN (€)	Nº BENEFICIARIOS	% BENEFICIARIOS	% GPT	% INVERSIÓN
Caravaca de la Cruz	1.264.122,97	1.622.055,40	24	10,21%	15,82%	13,07%
Mula	1.191.039,55	1.991.350,92	28	11,91%	14,90%	16,04%
Lorca	923.955,92	1.345.312,37	25	10,64%	11,56%	10,84%
Cehegín	589.929,33	983.215,55	19	8,09%	7,38%	7,92%
Moratalla	576.856,75	724.163,44	16	6,81%	7,22%	5,83%
Torre-Pacheco	459.706,78	766.177,97	12	5,11%	5,75%	6,17%
Jumilla	411.849,29	686.415,48	13	5,53%	5,15%	5,53%

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Tabla PE.04.4

Contribuciones secundarias a la FA 2A

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito de interés programado	Contribuciones secundarias	Comprometido a 31/12/2018 (*)	Ejecutado a 31/12/2018
6.1	Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	2B	2A	✓	✓

Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir de datos financieros y PDR RM-v06

Tabla PE04.1

Indicadores de resultado FA 2A

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
Número de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en restructuración o modernización (FA 2A)	500	238
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (FA 2A)	1,53%	0,73%
Grado avance	**100,00%**	**47,60%**

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones

Tabla PE04.2

Resumen medida 4.1 – FA2A.

	Submedida 4.1- FA 2A
GPT	8.115.764,16 euros
nº de explotaciones beneficiarias	238
GPT medio / explotación	34.099,85 euros / explotación
Inversión Total	12.616.621,73 euros
Inversión total / explotación	53.011,02 euros / explotación
Gasto privado	4.500.857,57 euros
Inducción de inversión privada	0,55 euros inversión privada / euro GPT

Fuente: Base de datos de operaciones

Tabla PE04.3

Distribución del número de explotaciones según el tamaño

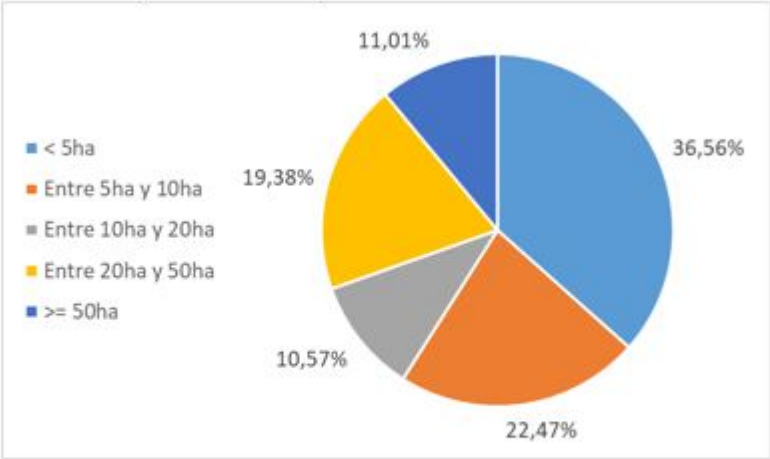

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Figura PE04.13

Distribución del GPT según el tamaño de explotaciones

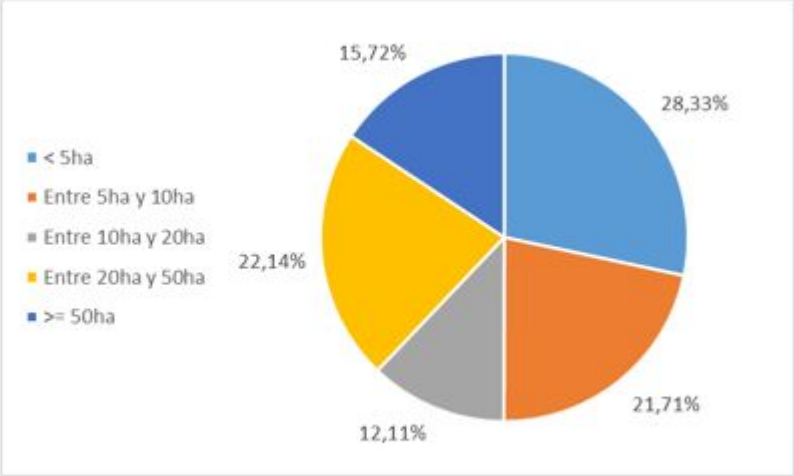

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Figura PE04.14

UDES previstas

Nº UDES	Nº explotaciones	% explotaciones
Entre 0 y 20 UDES	35	24,14%
Entre 20 y 30 UDES	52	35,86%
Entre 30 y 40 UDES	33	22,76%
>= 40 UDES	14	9,66%

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Tabla PE04.5

Ratio UDE/UTA previsto

Ratio UDES/UTA	% explotaciones
Entre 0 y 10	6,34%
Entre 10 y 15	66,90%
Entre 15 y 20	19,01%
>= 20	7,75%

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Tabla PE04.6

Margen Bruto previsto

Margen Bruto	Nº explotaciones	% explotaciones
Entre 10.000€ y 20.000€	11	7,59%
Entre 20.000€ y 30.000€	57	39,31%
Entre 30.000€ y 40.000€	35	24,14%
>= 40.000€	42	28,97%

Tabla PE04.7

Renta agraria por UTA prevista

Renta por UTA	Nº explotaciones	% explotaciones
Entre 0 y 10.000	10	6,90%
Entre 10.000 y 12.500	43	29,66%
Entre 12.500 y 15.000	58	40,00%
>= 15.000	34	23,45%

Tabla PE04.8

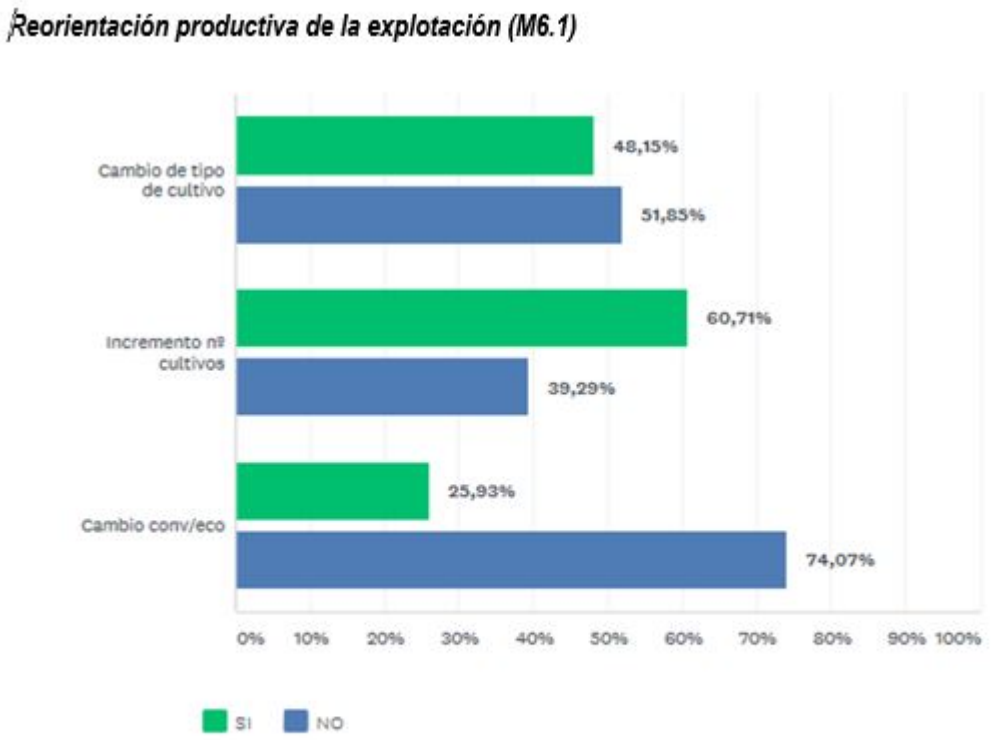

Fuente: Informe de resultados de la Encuesta a beneficiarios de la medida 6.1 del PDR RM 14-20

Figura PE04.15

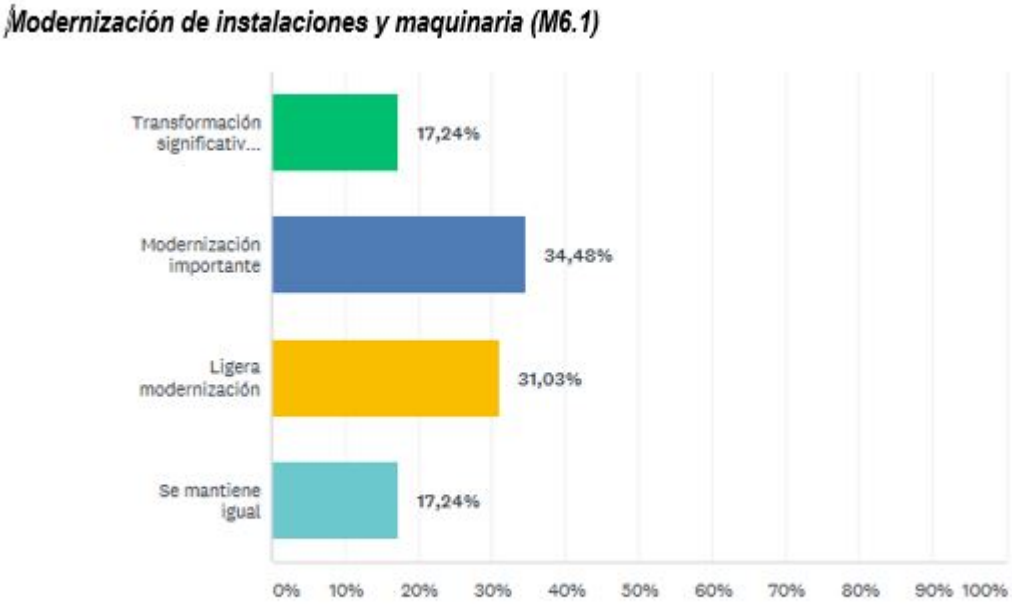

Fuente: Informe de resultados de la Encuesta a beneficiarios de la medida 6.1 del PDR RM 14-20

Figura PE04.16

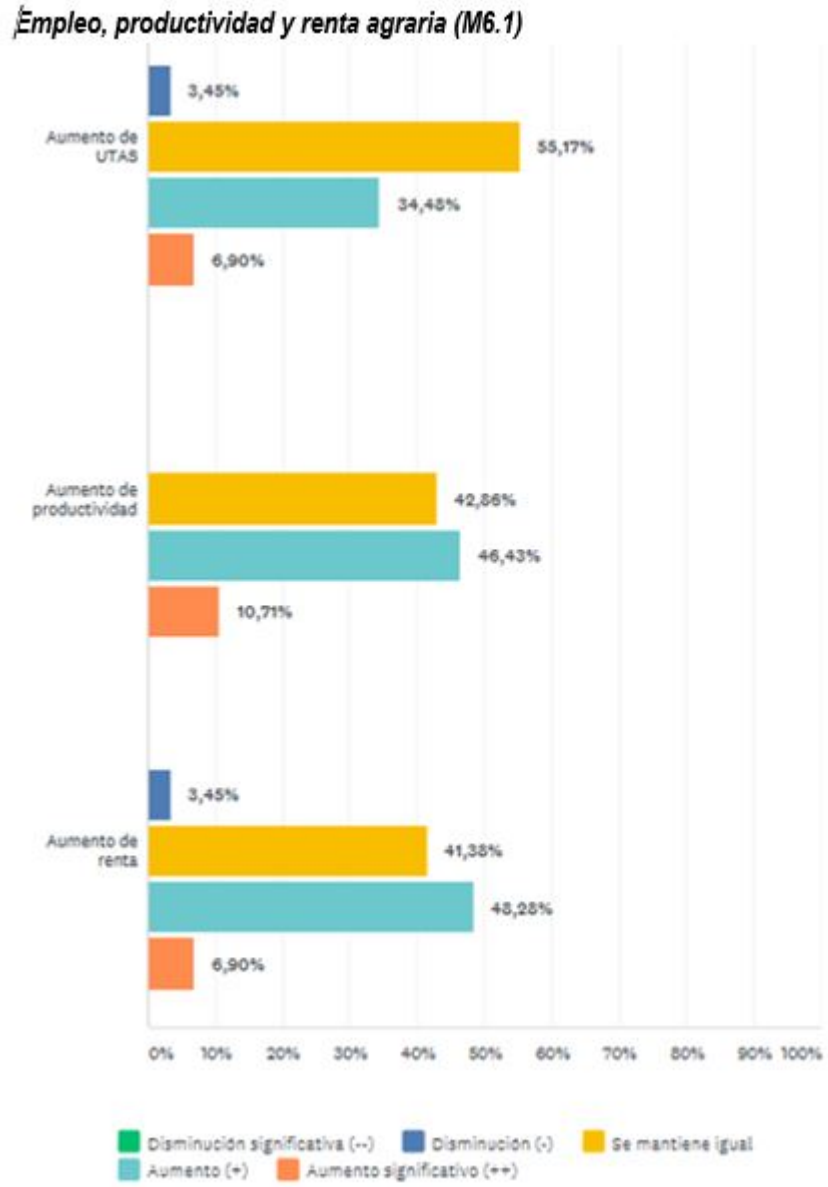

Figura PE04.17

CARACTERISTICAS DE LOS CAMINOS RURALES. Tipo de operación 4.3.3	
Longitud total de los caminos rurales	51,82 km
Nº total de municipios conectados	18
Población de los municipios conectados	56.566
Nº de explotaciones agrarias conectadas	3.795
Nº de explotaciones ganaderas concetadas	64
Longitud del camino respecto a la Red Natura 2000 (km) u otros ENP	0
Longitud de caminos en Zonas de Montaña	0,24 km
Longitud de caminos en ZLN	16,41 km
Nº de conexión con Vías Pecuarias y/o Vías Verdes	11

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos de operaciones.

Tabla PE04.9

FOCUS AREA	NOMBRE DEL GRUPO OPERATIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº de socios	Total Subvención Concedida	DESCRIPCIÓN
2A	TURMICULTURA. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TURMICULTURA.	Turmicultura frente al cambio climático y para el desarrollo rural	6	119.126,34	Establecer y consolidar el innovador cultivo de la turma o trufa del desierto como una alternativa de cultivo en la Región frente el cambio climático, por ser un cultivo totalmente ecológico, sin consumo de fertilizantes ni fitosanitarios, con especies autóctonas no introducidas y enormemente innovador a nivel nacional e internacional, aplicable en zonas de secano, poco productivas, y poner en valor el consumo de estos hongos para promover el desarrollo rural de esas zonas menos productivas de la Región. Establecimiento de plantaciones de turmas en tres zonas climáticas y edáficas diferentes de la Región de Murcia. Formación en técnicas de Turmicultura, comercialización, emprendimiento y micoturismo. Puesta en valor del consumo de la turma en la Región de Murcia.
	BIHORTAFLOR INNOVA. GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA.	Evaluación del potencial de diversas tecnologías con BIOEFLUYENTES para la gestión de efluentes agroalimentarios y su valorización	4	138.261,00	BioHortaflor Innova pretende desarrollar herramientas que permitan: 1. Definir estrategias óptimas de riego en cítricos, frutales, flor cortada y hortalizas, mediante el uso de tensiómetros que proporcionen datos de entrada de invernaderos 2. Desarrollar modelos predictivos de acopio en pimiento mediante algoritmos de inteligencia artificial, los cuales se alimentan de datos climáticos y productivos de invernadero, incluyendo aquellos derivados de la gestión agronómica y tensiómetros, así como los propios de acopio en comercializadora 3. Ajustar una herramienta de optimización incluyendo condicionantes económicos que definan las acciones a llevar a cabo en la estrategia comercial de los productos y su precio de venta disponiendo una previsión de producción y acopio más precisa, de forma que aumente la competitividad y el beneficio por las operaciones de invernadero. (Focus area 4B y 5.A).

Grupos Operativos relacionados con la FA 2.A (M16.1)

Tabla PE04.10

C1. El PDR está contribuyendo a la modernización y mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias, hasta la fecha, centrando su apoyo en los jóvenes que se incorporan a través de la medida 6.1 y garantizando, a través de este apoyo a la inversión, una incorporación exitosa. El avance en la consecución del objetivo previsto en esta focus area es relevante: si consideramos las 238 explotaciones que ya un recibido pagos por el desarrollo de sus inversiones, un 47,60% y si consideramos el total de explotaciones con ayudas concedidas, un 81,80% del target previsto. Con el desarrollo de la nueva convocatoria de ayudas emitidas en febrero de 2019 se espera alcanzar e incluso superar los objetivos planteados en el Programa.

C2. El ejercicio de evaluación ha desarrollado un primer análisis de los efectos de la ayuda, a través de las previsiones que señalan los planes de mejora y de la encueta formulada a jóvenes agricultores.

Además, los análisis presentes en esta Pregunta de Evaluación son complementarios con los que incorpora la Pregunta de Evaluación 27 relativa al efecto del programa en la competitividad del sector agrario, en la que a partir de datos de la RECAN y del conjunto de beneficiarios y no beneficiarios se extraen algunas conclusiones en torno al efecto del PDR.

R2. En todo caso, y de cara al ejercicio de evaluación final es necesario contrastar los análisis realizados hasta el momento, que se basan en las previsiones formuladas por los beneficiarios en sus solicitudes de ayuda, con datos reales acerca de la evolución efectiva de sus márgenes brutos y netos y su renta agraria. Así como, completar los análisis que se formulan en la pregunta 27 una vez los datos disponibles en la RECN lo permitan.

C3. La nueva convocatoria de ayudas en el marco de la submedida 4.1 dará prioridad a las inversiones que disminuyan el consumo y las emisiones contaminantes, tales como la adquisición de nueva maquinaria de alta eficiencia energética, a la electrificación rural, a partir de fuentes de energía renovables, mediante instalaciones solares fotovoltaicas o eólicas y a potenciar las inversiones encaminadas a la reducción de pérdidas por evaporación de un recurso tan escaso en la Región de Murcia como es el agua, mediante instalación de cubiertas fijas o flotantes que minimicen la evaporación en los embalses.

R3. Con el objetivo de profundizar el tipo de inversiones que se están desarrollando en el marco de los planes de inversión es necesario profundizar el tipo de información recopilada y contar con datos más precisos del GPT y la inversión total dirigida a cada grupo y tipo de inversión.

Tabla PE04.11

7.a5) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?

7.a5.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Figura PE05.8 Figura PE05.6El PDR está contribuyendo a apoyar la entrada en el sector agrario de jóvenes adecuadamente formados a través de las medidas 6.1 y 1 programadas el ámbito de la focus area 2B. A su vez, se están desarrollando proyectos de cooperación innovadores que facilitan la incorporación al sector (medida 16.1). Por último, la próxima puesta en marcha de la medida 2 fortalecerá el asesoramiento de los agricultores incorporados.

El peso de las submedidas programadas en este ámbito de interés 2B en el conjunto del Programa es del 8,29% del total (PDR_RM-V06). El 95,2% del GPT total programado en esta focus area se concentra en la

submedida 6.1, tal y como refleja la Figura PE05.1.

El grado de avance de la ejecución de esta focus area a 31 de diciembre de 2018 era del 52,04% del GPT programado. En concreto, el avance de la medida 6.1 es del 52,06%. Con respecto a la parte de las medidas trasnversales 1,2 y 16 que se programa en esta focus area, en el caso de la submedida 1.1 alcanza el 91.94% y en la medida 2 aún no se ha iniciado.

Figura PE05.2.

Por otro lado, cabe señalar que el impulso a la incorporación de jóvenes agricultores se ve reforzado con la actuación de dos submedidas programadas en el ámbito de interés 2.A, en concreto:

- La *submedida 4.1. Inversiones de Mejora de las Explotaciones Agrícolas*: que hasta la fecha se ha dirigido de forma exclusiva a apoyar el desarrollo de inversiones por parte de los jóvenes incorporados.
- Y la submedida 4.3.3 de infraestructuras de caminos rurales, medida a través del cual se mejoran las condiciones para el desarrollo de la actividad.

La respuesta a esta pregunta queda articulada con el análisis de en qué grado se cumplen los siguientes dos criterios de juicio:

- Que la participación de los jóvenes agricultores adecuadamente formados en el sector agrícola se hayan incrementado.
- Que los agricultores que estén adecuadamente formados se hayan incorporado al sector agrícola.

<u>La participación de los jóvenes agricultores en el sector agrario ha aumentado</u>

A 31 de diciembre de 2018 se había apoyado, a través de la submedida 6.1, el establecimiento de un total de **472 agricultores**, lo que representa el 1,44% de las explotaciones de la región. Esto implica un avance con respecto al objetivo establecido en esta focus area del 85,82%. En concreto, el Target 5 establece como objetivo lograr la incorporación de 550 jóvenes en 2023, es decir, el 1,68% de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia, tomando como indicador de contexto el número de explotaciones agrícolas del año 2009 (ICC17, 32.700 explotaciones) (ver Figura PE05.3)

Por otro lado, si consideramos el número de solicitudes aprobadas, el valor del indicador target es de 1,53%, es decir, un nivel de avance hacia el valor del target (1,68%) de 90,72%.

Si nos preguntamos en qué grado las 472 incorporaciones (o 499 si consideramos todos los expedientes de ayuda aprobados) promovidos a través de la medida están permitiendo rejuvenecer el sector agrario de la Región es preciso detenernos a analizar la evolución del sector.

Según los datos que proporciona la *Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícol*as, elaborada cada tres años por el INE; la **evolución del número total de agricultores** en la Región de Murcia (ver ***Figura PE5.3***) permite apreciar el **progresivo envejecimiento de los profesionales del sector,** tal y como destaca el PDR en el análisis de sus principales debilidades. Así, entre el año 2003 y el 2016 el número de titulares de explotación menores de 40 años disminuía en un 67,50%. En la última etapa, 2013-2016 se sigue produciendo una diminución de los efectivos más jóvenes, aunque a un menor ritmo (-12,70%). Por otro lado se aprecia en este último periodo un aumento de los titulares entre 40 y 54 años (aumentan en un 13,63% en el periodo 2013-2016). Estos dos elementos permiten observar que el PDR está contribuyendo

a detener el progresivo envejecimiento del sector.

Figura PE05.4

La medida 6.1 ha contribuido a la primera instalación de **472 jóvenes**, en explotaciones agrarias, a través de un GPT ejecutado de 14.777.755,00 euros, lo que equivale a una media de 31.308,80 euros/beneficiario. En todo caso, cabe considerar que la ayuda a los jóvenes se concede en dos tramos, el segundo de los cuales se concede con la liquidación final del plan empresarial certificado.

La ayuda otorgada en el marco de la medida consiste en un módulo básico de 22.500 euros que puede aumentar hasta alcanzar los 70.000 euros en función de las características de la explotación (explotación en zona de montaña, explotación en municipios poco poblados, pertenencia a Cooperativa o SAT para la comercialización de productos agrarios y contratación adicional de un trabajador a jornada completa de manera indefinida), y de las actuaciones necesarias que cada joven requiere para alcanzar su objetivo (adquisición de capital territorial, compra de animales, etc.).

Figura PE05.5

Además, cabe señalar que en el 82% de los casos (un total de 409 solicitudes) los jóvenes presentan también solicitud de ayuda para desarrollar inversiones en las **explotaciones agrarias en las que se incorporan.**Se han ejecutado y pagado un total de 238 operaciones

Con respecto al **perfil de los jóvenes que se instalan y de sus explotaciones**, cabe señalar:

- El **33,69%** de las personas **beneficiarias son mujeres**. Considerando los datos de la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 2016, según la cual, en la Región de Murcia tan sólo el 6,84% de los titulares de explotación menores de 40 años son mujeres, puede apreciarse cierta incidencia de la medida para hacer frente a la masculinización del sector
- Respecto a la **distribución de los beneficiarios en función del tamaño de la explotación**, la mayoría de las explotaciones beneficiarias (42,16%) tienen un tamaño inferior a 5 hectáreas. A continuación, le siguen en importancia, las explotaciones con un tamaño comprendido entre 5 y 10 hectáreas, las cuales representan el 20,34% del número de explotaciones que han recibido algún pago a lo largo del periodo.

Este porcentaje es inferior al dato de la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 2016 para la Región de Murcia, según la cual, el 57,33% de las explotaciones cuyo titular o jefe de explotación es menor de 40 años tienen un tamaño inferior a 5 ha. (Ver tabla PE05.1)

- La mayor parte de las explotaciones agrícolas son de **producción convencional** (420 de un total de 472). En el conjunto del periodo de programación, las explotaciones de producción ecológica han recibido el 11,07% de las ayudas (gasto público total de 1.636.200,00 euros).
- Analizando el **reparto de las instalaciones por Orientación Técnico Económica** (O.T.E.) cabe destacar la mayor concentración en el sector de cultivos permanente (39,07% del total de jóvenes instalados) y la horticultura (30,36% del total de jóvenes instalados).

Por otro lado, la distribución del GPT pagado hasta 31 de diciembre de 2018 por sector productivo refleja de nuevo la mayor concentración en el sector de cultivos permanentes, con un 36,01% del total pagado

hasta la fecha, seguido de la horticultura con un 32,54%.

Figura PE05.7

Respecto al **gasto público total medio por explotación subvencionada desglosado por sectores productivos**, la *Figura PE5.6* muestra los ratios obtenidos en base a las ayudas pagadas durante el período de programación:

Los sectores que reciben mayores ayudas medias son el sector mixto y otros sectores, donde la ayuda media por explotación se sitúa en torno a los 40.000 euros, mientras que el sector que recibiría menos ayudas sería el campo labrado, con una ayuda media por explotación inferior a 25.000 euros.

En la *Figura Distribución del GPT de la M6.1 (2B) según tamaño de explotación*, se representa el **gasto público total medio por explotación** para cada uno de los grupos de tamaño de población considerados.

Figura PE05.9

- En relación a la **distribución por tipo de zonas**, se observa que únicamente el 16,62% del gasto público total se ha dirigido a zonas sin limitaciones. Por otra parte, la localización de la explotación en zona de montaña supone un factor de incremento del importe de la ayuda; no obstante, sólo el 15,25% del GPT se ha destinado a explotaciones ubicadas en estas zonas**.** El resultado pone de manifiesto las dificultades de instalación en estos territorios.
- La mayor parte de las explotaciones (66,52%) se localizan en **zonas con limitaciones naturales** específicas (municipios poco poblados), y corresponden a 9.675.535,00 euros de gasto público total. Al igual que las zonas de montaña, las explotaciones ubicadas en zonas poco pobladas se benefician de incremento de prima adicional. En este caso, es destacable el impacto de la ayuda en estas zonas.
- Otra característica respecto a la localización de las operaciones es que únicamente el 4,24% se localizan en zona **Red Natura 2000**, lo cual representa el 4,40% de la superficie subvencionada desde el inicio de la programación.

Con respecto al reparto **territorial de los jóvenes que se instalan** cabe señalar que, aunque la distribución es bastante homogénea a nivel territorial, es destacable el número de beneficiarios instalados en los municipios de Mula y Lorca, donde se han instalado más de 50 nuevos agricultores, así como en Jumilla y Caravaca de la Cruz, donde se han instalado un número cercano a 40. Las ***Figuras PE05.10*** y 11permite apreciar la distribución del número de agricultores por municipio.

La **figura PE05.12** muestra la concentración del **GPT de las medidas 4.1 y 6.1 por municipio**. El municipio con mayor GPT asociado a las medidas 4.1 y 6.1 es Mula, con más de 3,5 millones de euros. A continuación se sitúa Caravaca de la Cruz, que recibe casi 3 millones de euros y Lorca, al que le corresponde un total de 2.444.026,93 euros.

La **Tabla PE05.2** muestra los datos de los municipios donde se concentra el 55% del GPT de las medidas 4.1. y 6.1.

El porcentaje mayor corresponde al municipio de Mula. Es el sexto municipio más grande de la Región, y cuenta con una posición geográfica (zona central, en la cuenca del río Mula) propicia para cítricos y cultivos leñosos. Esto le confiere un atractivo potencial para la instalación de jóvenes agricultores.

Figura PE05.13

Por último, la ***Figura PE5.12*** representa la concentración del **Volumen total de inversión por municipio**.

Figura PE05.14

Murcia es el municipio con mayor concentración de volúmen de inversion, (más de 34 millones), seguido por Caravaca y Alhama de Murcia, con un volumen de inversion en torno a los 16 millones.

Por último, cabe destacar algunos resultados de la **Encuesta dirigida a jóvenes agricultores** que se han incorporado a la actividad a través de la medida 6.1, impulsada en el marco de los trabajos de evalución. Ésta, ha sido contestada por un total de 30 jóvenes. Cuando se les pregunta acerca de las **principales dificultades a las que se enfrentan los jóvenes agricultores de la región, (Figura PE05.15)** éstos señalan el acceso al crédito, acceso a la tierra y los problemas a la hora de comercializar el producto.

Respecto al acceso a la tierra, en la encuesta se plantea una pregunta específica para caracterizar este problema. El porcentaje de respuestas indica que en gran medida se debe al precio de la tierra, a problemas en la trasmisión de tierras debido al acceso a las ayudas de la PAC y a la falta de disponibilidad general de tierras para arrendar.

En la encuesta se les solicita señalar el grado de satisfaccion con distintas cuestiones vinculadads con el proceso de solilcitud de de la ayuda (siendo 1: muy bajo; 2: bajo; 3:medio; 4: alto; 5: muy alto):

- Asesoramiento/ capacitación recibida para la solicitud de la ayuda. El 55% de los encuestados valora el asesoramiento recibido con una puntuación alta y un 24,14% como muy alta. La valoración media es de un 4

- Accesibilidad de los gestores. El 57,72% valora la accesibilidad de los gestores como alta, y el 27% como media. La valoración media es de un 3,83

- Complejidad administrativa. El 39,29% considera la complejidad administrativa alta y el 21,40% media. La valoración media es de 3,32.

- Duración del proceso de solicitud de la subvención. El 28,57% de los encuestados cree que la duración del proceso es media y el 25% le otorga una puntuación baja. La valoración media es de 3,07.

- Coste de tramitación de la ayuda (viajes, tiempo, asesoría externa…). El 28,57% de los encuestados valora con puntuación alta los costes de tramitación de la ayuda y el mismo porcentaje, 28,57% les otorga una valoración media. La puntuación media es de 3,07.

- Rapidez de los pagos. Este es el aspecto peor valorado. La valoración media es de 2,69.

- Condiciones financieras de la ayuda. El 59,26% de los beneficiarios valoran con nota media las condiciones financieras de la ayuda, y el 22,2% le otorga una valoración baja. La puntuación media es de 2,89

- Controles (en caso de que haya recibido). El 38,465 de los beneficiarios muestra un grado de satisfacción medio con los controles de la ayuda y el mismo porcentaje los valora con nota alta. La nota media es de 3,62.

El Programa contribuye a esta dinámica favorable dado que, uno de los requisitos para acceder a la submedida 6.1 es disponer de cualificación o competencia profesional adecuada en el momento de la solicitud de la ayuda (pudiéndose permitir un periodo de gracia de hasta 36 meses desde la concesión de ayuda para su obtención). En concreto, tal y como dispone el artículo 19 de las bases reguladoras de la medida (Orden de 26 de noviembre de 2015) se entiende por cualificación o competencia profesional adecuada disponer de una titulación universitaria afín; un diploma de capataz agrícola o un título de formación profesional de la rama agraria; un certificado de profesionalidad o un diploma o certificado en cursos en materia agraria de cómo mínimo 120 horas.

De este modo, la totalidad de los jóvenes que reciben la prima cuentan con el **nivel de capacitación** y **formación suficiente**. En concreto, un 46,82% de los jóvenes realizan un curso de incorporación a la empresa agraria y un 8,05% cuentan con certificados de profesionalidad de la familia Profesional agraria.

En este sentido, cabe destacar el papel que la submedida 1.1 *Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias* está jugando en favorecer, a través de actividades de formación, la incorporación al sector. En concreto, del total de GPT ejecutado en esta submedida. Se trata de acciones que en la mayoría de los casos cubren los requisitos de formación para la certificación final de la ayuda financiada a través de la medida 6.1, con itinerarios de formación supervisados por el servicio gestor de la medida 6.1, dirigidos a la incorporación de jóvenes en el sector agrario. En conjunto, cabe destacar que el 31,03% de los participantes en actividades formativas a través de la submedida 1.1 hasta la fecha son jóvenes.; y en concreto, mujeres jóvenes, un 9,18%.

Por otro lado, cabe remarcar la importancia de la puesta en marcha de la **medida 2**, cuya primera convocatoria se produjo en marzo de 2019. La medida comprende asesoramiento específico vinculado a la incorporación de jóvenes, lo que implica un mínimo de 4 visitas a la explotación por asesorado.

Además, cabe destacar el papel que las submedida 1.2 relativa al impulso de actividades de información y demostración o el desarrollo de proyectos innovadoras a través de la submedida 16.1 juegan en facilitar la instalación de los jóvenes.

En concreto, cabe destacar a modo de ejemplo, el trabajo que está desarrollando el Grupo Operativo ***Sistema Integrado de Asistencia Técnica en Campo*** que ha creado la aplicación https://myagro.es/ una herramienta tecnológica multiplataforma que permite a los agricultores y productores estar en contacto directo e inmediato con técnicos agrícolas especializados. El objetivo final es ayudar a agricultores y productores, de manera rápida, precisa e imparcial, en la toma de decisiones adecuadas contra las plagas y demás problemas sanitarios que pudieran surgir en sus plantaciones y cultivos, así como en otras áreas como la fertirrigación además de consultas sobre agricultura ecológica. Esto, si bien es interesante para todos los agricultores, cobra especial relevancia en aquellos que se instalan.

Figura PE05.16

Por último, cabe destacar algunas de las respuestas ofrecidas por los jóvenes agricultores que responden a la Encuesta puesta en marcha en el marco de la evaluación. En concreto:

ü A la hora de analizar sus perspectivas futuras: el 20,69% destacan la mejora de su formación e incremento de conocimientos. El 10,3% de los encuestados consideran que una de sus principales necesidades y dificultades es "*el conocimiento y capacidad para llevar adelante la explotación"*.

En respuesta a cuáles creen que son sus principales deficiencias en materia de seguimiento y evaluación los jóvenes destacan cuestiones vinculadas a marketing y comercialización (24,07% del peso total de respuestas), gestión administrativa y empresarial de la explotación (20,37% del peso total de respuestas), y técnicas agronómicas de cultivo (12,96% del peso total de respuestas) (ver Figura PE05.17)

ü El grado de satisfacción con el asesoramiento y capacitación recibida para la solicitud de la ayuda es valorado como alto o muy alto en el 80% de los jóvenes que responden a la encuesta.

Conclusiones y recomendaciones

- C1 El PDR ha permitido hasta la fecha la incorporación de 472 jóvenes en el sector agrario, alcanzando el 85,82 % del objetivo planteado para 2023. El ritmo de ejecución de la medida se considera satisfactorio y la demanda de la misma en la región muy alta. Se considera que el PDR está incidiendo en frenar el descenso de número de jóvenes agricultores, aun así, los datos muestran que el proceso de envejecimiento del sector sigue en curso.

R1. El avance del PDR se considera positivo. La publicación, en mayo de 2019, de las nuevas bases reguladoras de las ayudas destinadas a los jóvenes agricultores dará continuidad a esta senda favorable. No obstante, la magnitud del reto al que se trata de hacer frente requiere proseguir un continuo refuerzo de la actuación en la materia e incluso reforzarlo con actuaciones conexas.

- C2. El Programa está actuando de forma sinérgica y coordinada en distintos ámbitos: la ayuda a la incorporación (medida 6.1) la formación los jóvenes agricultores (M1) el apoyo a la inversión (M4.1). Estas sinergias se verán asimismo reforzadas con la próxima puesta en marcha del servicio de asesoramiento (M2) de gran utilidad y necesidad para los jóvenes que se instalan

R2. Es necesario seguir avanzando en la búsqueda de nuevas propuestas de actuación, coordinadas con las ya vigentes, que contribuyan a revertir las barreras y problemáticas latentes. En concreto, en la encuesta realizada se siguen destacando aspectos como el acceso a la tierra como una de las principales limitaciones.

- C3. La incorporación de perfiles más jóvenes con un mayor nivel de formación trae consigo mayores facilidades para incorporar innovaciones y puede tener un potencial transformador muy relevante del sector, así como un efecto demostrativo sobre el uso de nuevas tecnologías, prácticas o cultivos.

R3. Se considera relevante tratar de maximizar este potencial transformador de los jóvenes instalados, a través de actuaciones que promuevan, entre otras posibles, su cooperación, la integración de innovaciones., la exploración de nuevos mercados o nuevos cultivos, el desarrollo de prácticas agrarias más sostenibles, etc.

- C4. En muchos casos los jóvenes que se instalan lo hacen de la mano de un familiar que les antecede en la explotación, el traslado de conocimientos acerca del manejo de la explotación se estima muy relevante y un factor de éxito en la incorporación.

R4. Se considera interesante explorar algunas fórmulas en desarrollo en otros PDR del panorama nacional (por ejemplo, La Rioja, País Vasco y Cataluña) vinculados a la "figura del tutor", que acompaña al joven a lo largo de los cinco años que dura el proceso de instalación.

Asimismo, resultan interesantes las propuestas vinculadas a procesos de "integración generacional" en las que hay un trabajo conjunto entre las personas mayores y jóvenes.

- C5. En el marco de las medidas transversales se están promoviendo actuaciones de formación, demostración y proyectos innovadores que pueden incidir favorablemente en la instalación de los jóvenes. Estos detecta todavía algunos déficits o necesidades de formación adicionales.

R5. Es relevante promover actividades de formación destinadas a jóvenes que se incorporan orientadas a los ámbitos señalados como el marketing y la comercialización o la gestión empresarial. Se recomienda asimismo seguir explorando las posibilidades que las nuevas tecnologías ofrecen en materia de asesoramiento y formación

- **C6**. La información derivada del sistema de seguimiento de la medida ha permitido desarrollar diversos análisis, presentes en esta pregunta de evaluación y en la pregunta de evaluación 4 relativa a la focus area 2.A

R6. Con el fin de consolidar los análisis realizados por el equipo evaluador sería interesante conocer la situación de los jóvenes que se instalan en el marco del PDR 07-13 y para los que hayan pasado más de 5 años para analizar la permeancia y grado en que se consolidan las explotaciones.

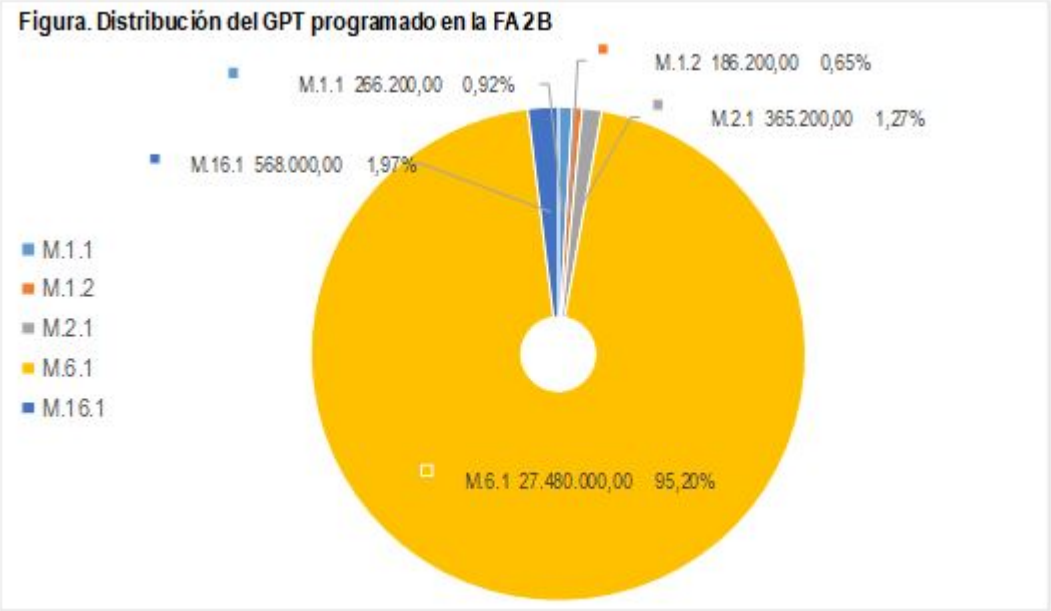

Fuente: elaboración propia a partir del PDR RM-v06

Figura PE05.1

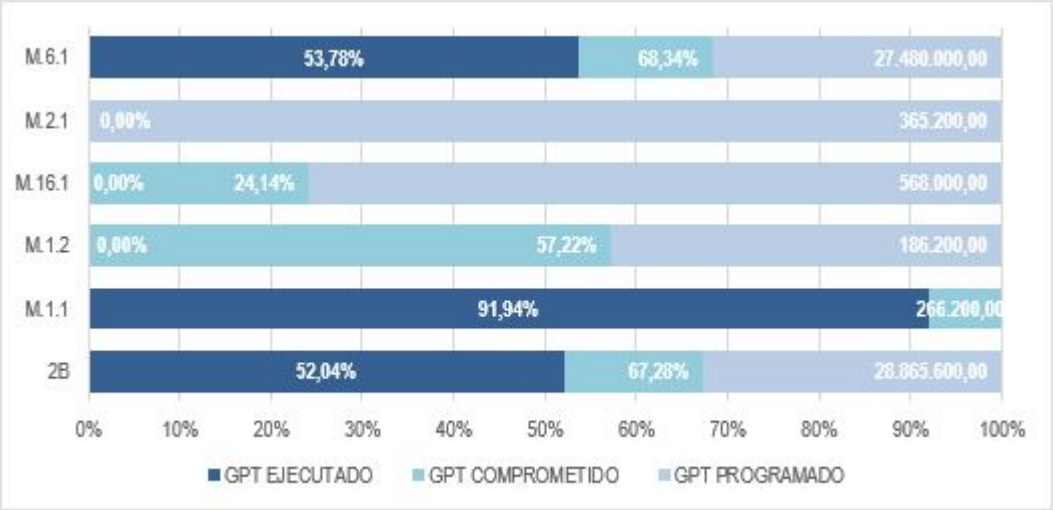

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones.

Figura PE05.2.

Grado de avances T5

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
Número de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en restructuración o modernización (FA 2A)	550	472
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (FA 2B)	**1,68%**	**1,44%**
Grado avance	**100,00%**	**85,82%**

Grado de avance T5 (% de explotaciones agrícolas con planes / inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores)

Figura. Grado de avance T5 (% de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores)

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones

Figura PE05.3

Evolución del número de titulares de explotaciones agrícolas en la Región de Murcia, por edad

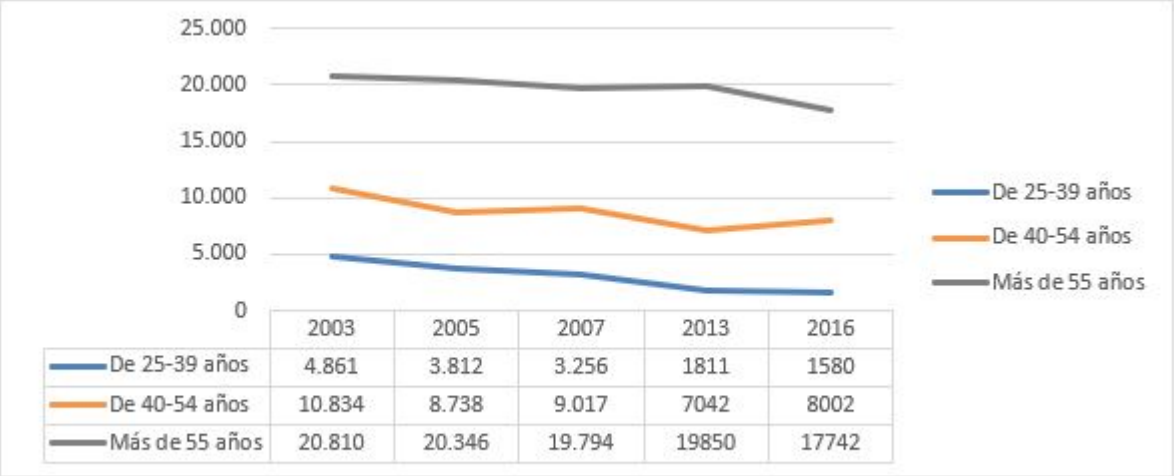

	2003	2005	2007	2013	2016
De 25-39 años	4.861	3.812	3.256	1811	1580
De 40-54 años	10.834	8.738	9.017	7042	8002
Más de 55 años	20.810	20.346	19.794	19850	17742

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas del INE

Figura PE05.4

ANEXO III

MÓDULOS PAGO GLOBAL CREACIÓN DE EMPRESAS JÓVENES AGRICULTORES

	Módulo		Cuantía (€)
BÁSICO	Básico INICIO DE ACTIVIDAD		5.400
	Básico EJECUCIÓN PLAN		17.100
INCREMENTOS	+ explotación en zona de montaña*		2.500
	+ explotación en municipios poco poblados*		2.500
	+ pertenencia a Cooperativa o SAT para la comercialización de productos agrarios		2.500
	+ contratación adicional de un trabajador a jornada completa de manera indefinida		5.000
	+ Cuando se realicen actuaciones** necesarias para la instalación dentro de los rangos siguientes:	Actuaciones por un valor de 5.000 hasta 10.000 €	+ 5.000
		Actuaciones por un valor de más de 10.000 € hasta 20.000 €	+ 9.000
		Actuaciones por un valor de más de 20.000 hasta 35.000 €	+ 16.000
		Actuaciones por un valor de más de 35.000 hasta 55.000 €	+ 24.500
		Actuaciones por un valor de más de 55.000 €	+ 35.000
			70.000

* Según anexo II.
** Actuaciones indicadas en el artículo 2.16.

Fuente. *Bases reguladoras de la submedida 6.1*

Figura PE05.5

Tamaño de explotación	% de beneficiaros de la medida 6.1	% del total de titulares de explotación menores de 40 años
<5ha	42,16%	57,33%
5-10 ha	20,34%	22,02%
>10 ha	35,59%	20,65%

tabla PE05.1

Figura: Distribución de los beneficiarios de la Medida 6.1 (2B) según sector productivo.

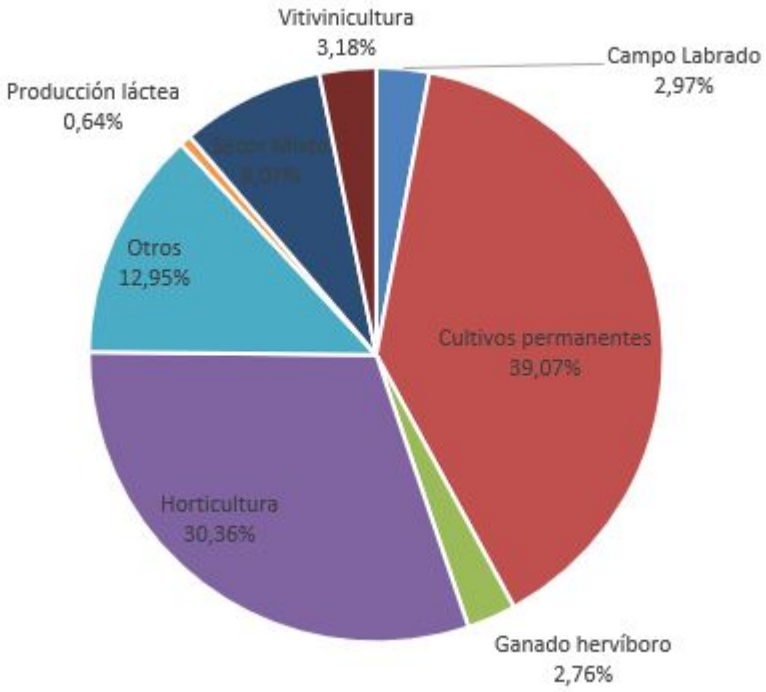

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Figura PE05.6

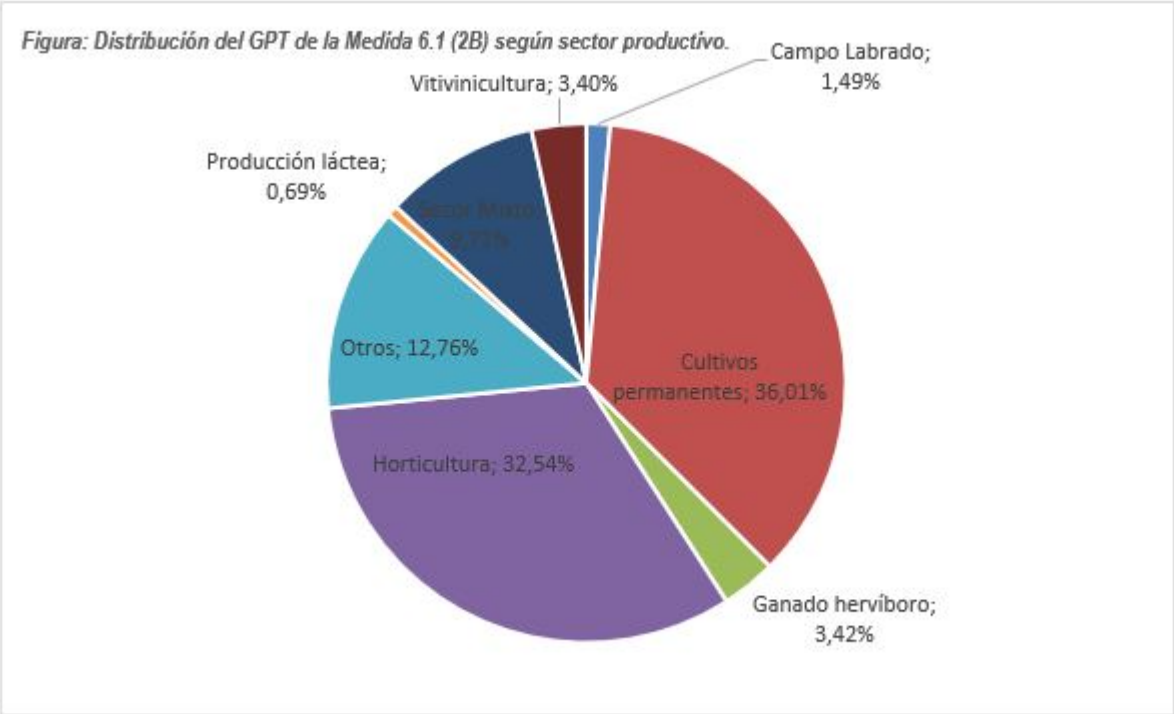

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Figura PE05.7

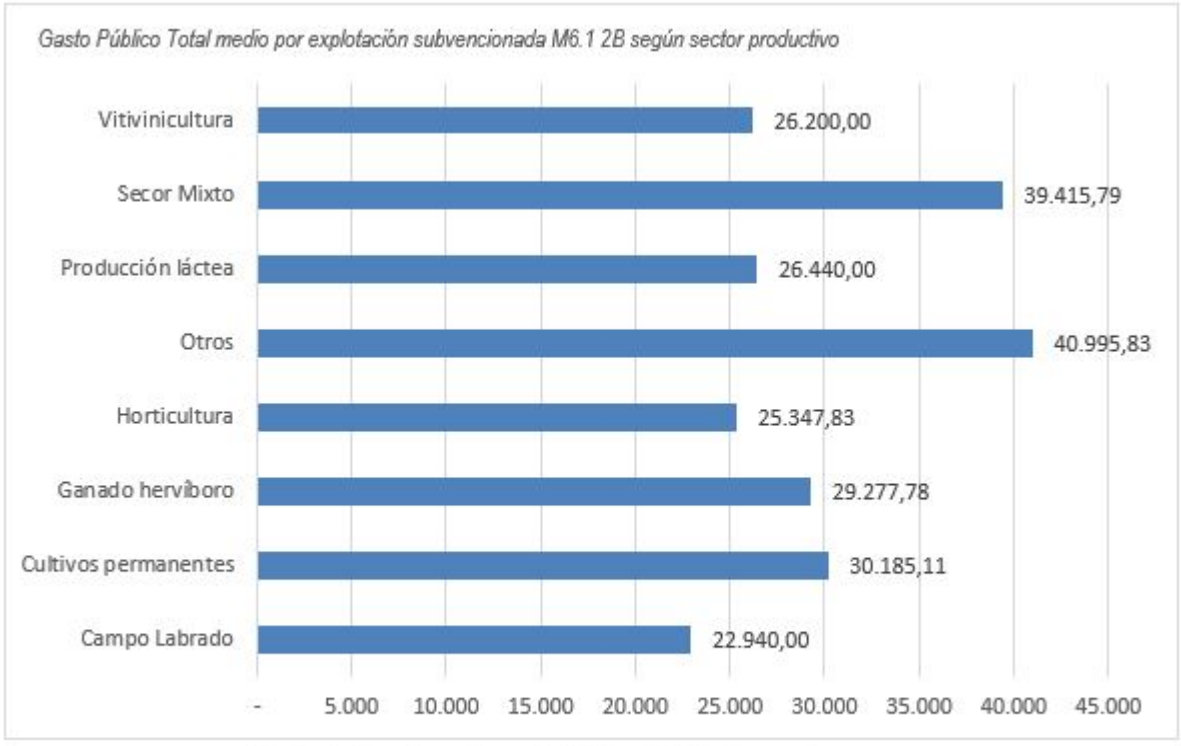

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de operaciones

Figura PE05.8

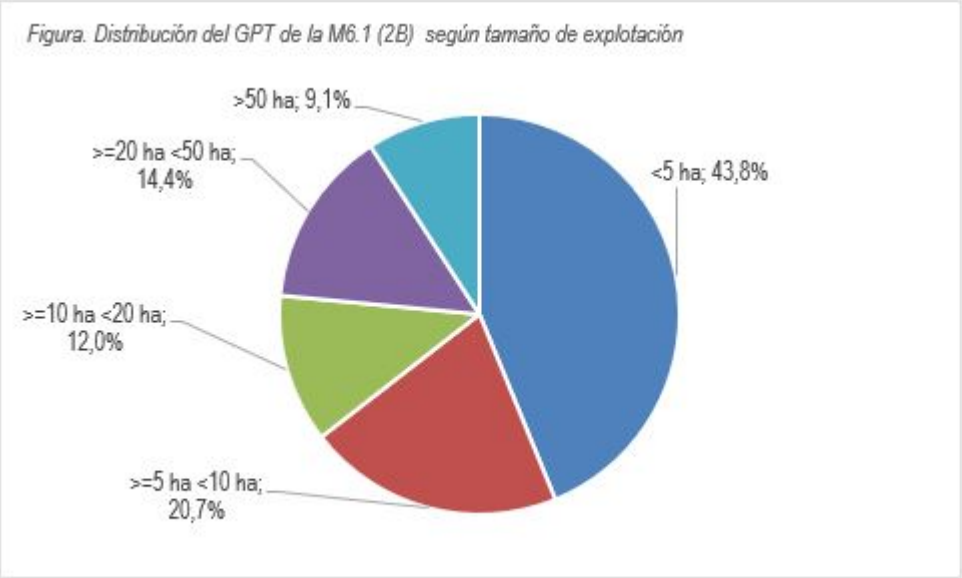

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de operaciones

Figura PE05.9

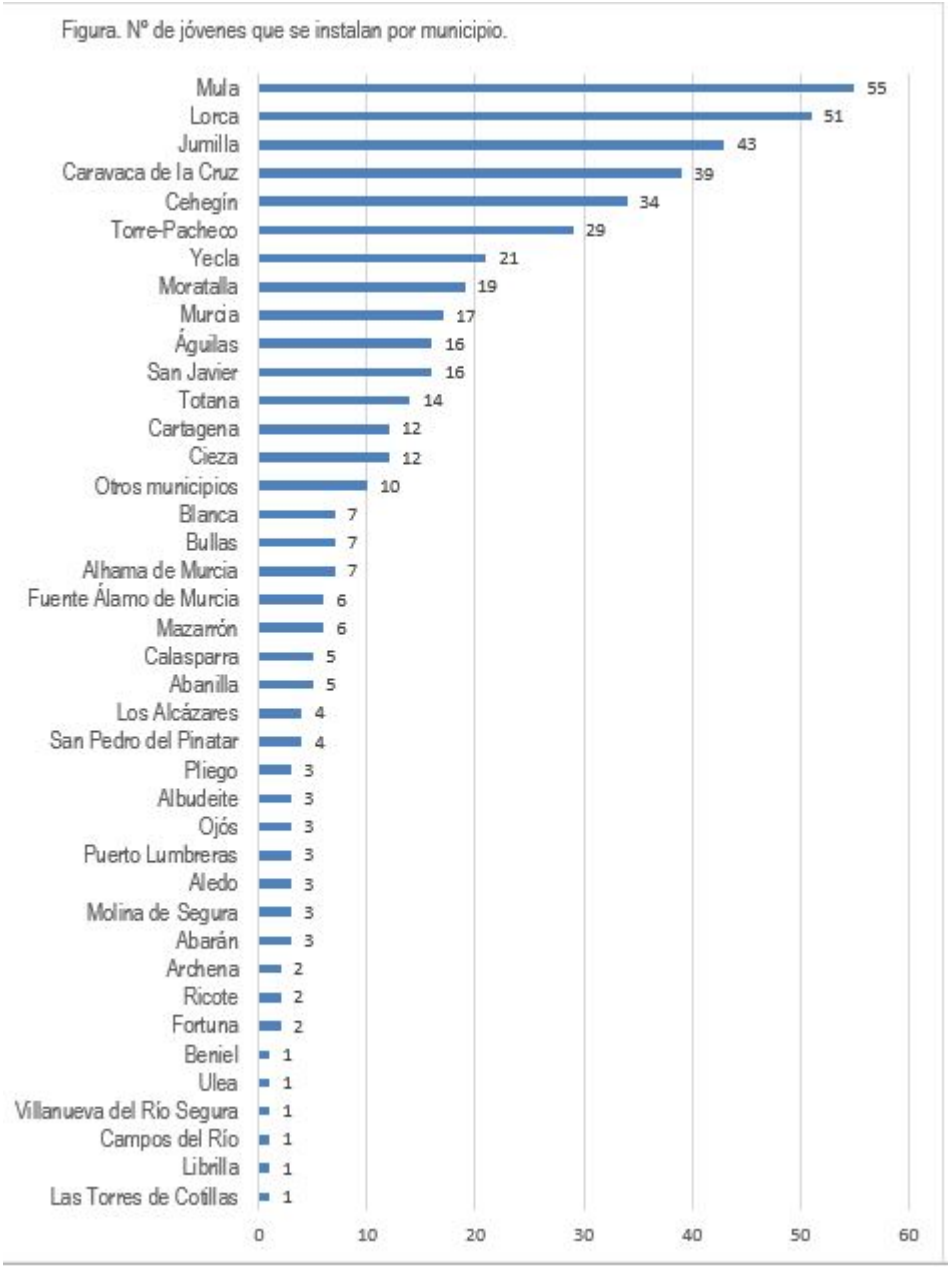

Figura PE05.10

Figura PE05.11

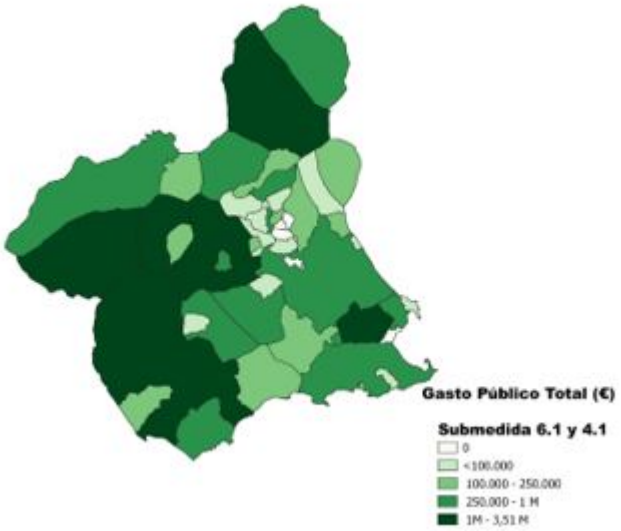

Figura PE05.12

CODIGO	Municipio	% GPT
30029	Mula	15,69%
30015	Caravaca de la Cruz	12,97%
30024	Lorca	10,90%
30017	Cehegín	8,16%
30022	Jumilla	7,44%

Tabla PE05.2

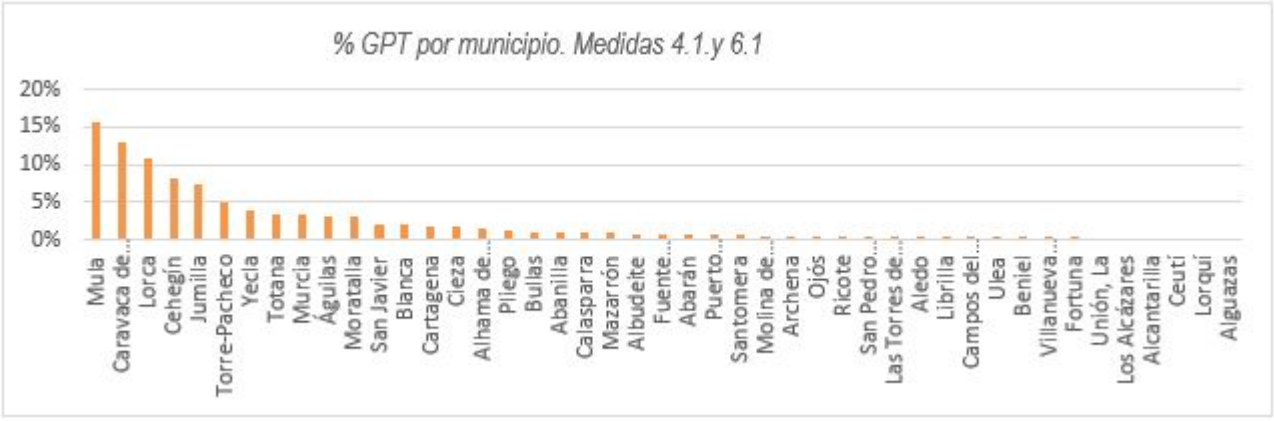

Figura PE05.13

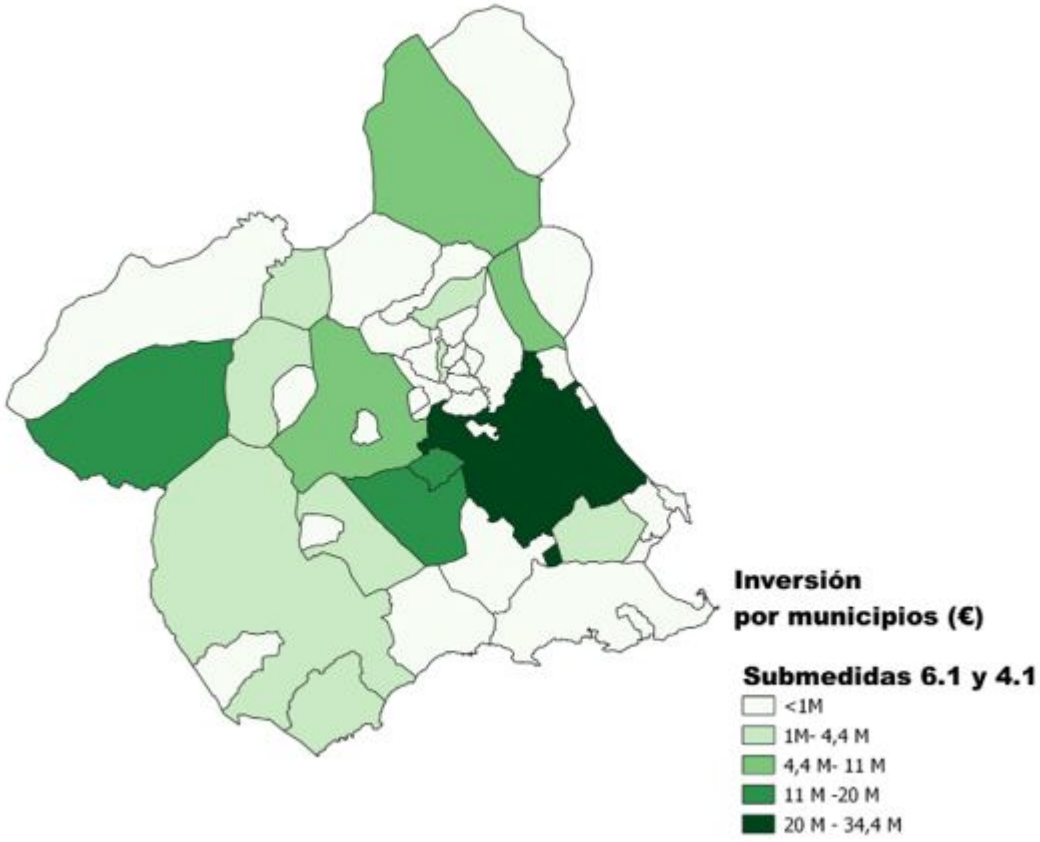

Figura PE05.14

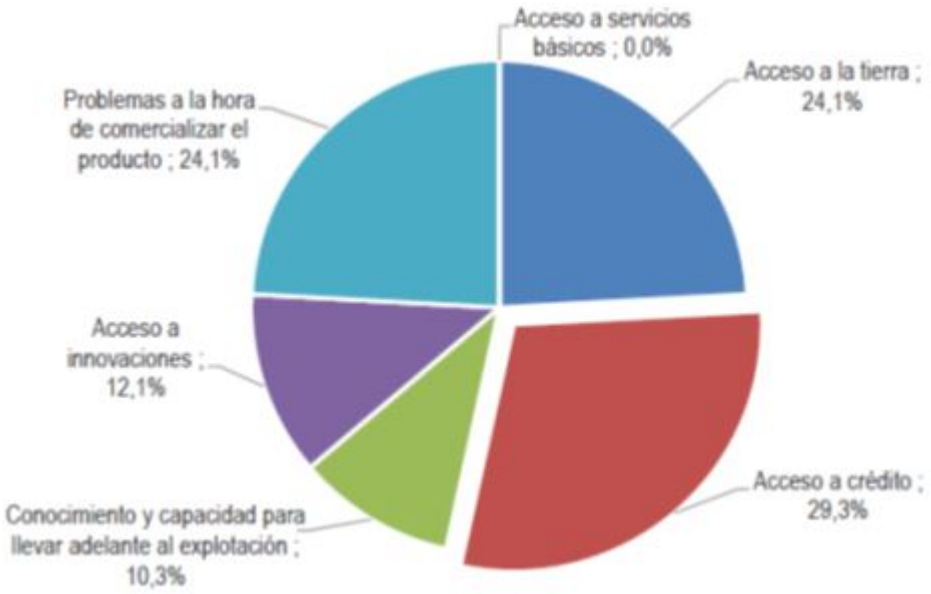

Figura PE05.15

Imagen del video presentación de la aplicación myagro

Fuente: myagro.es

Figura PE05.16

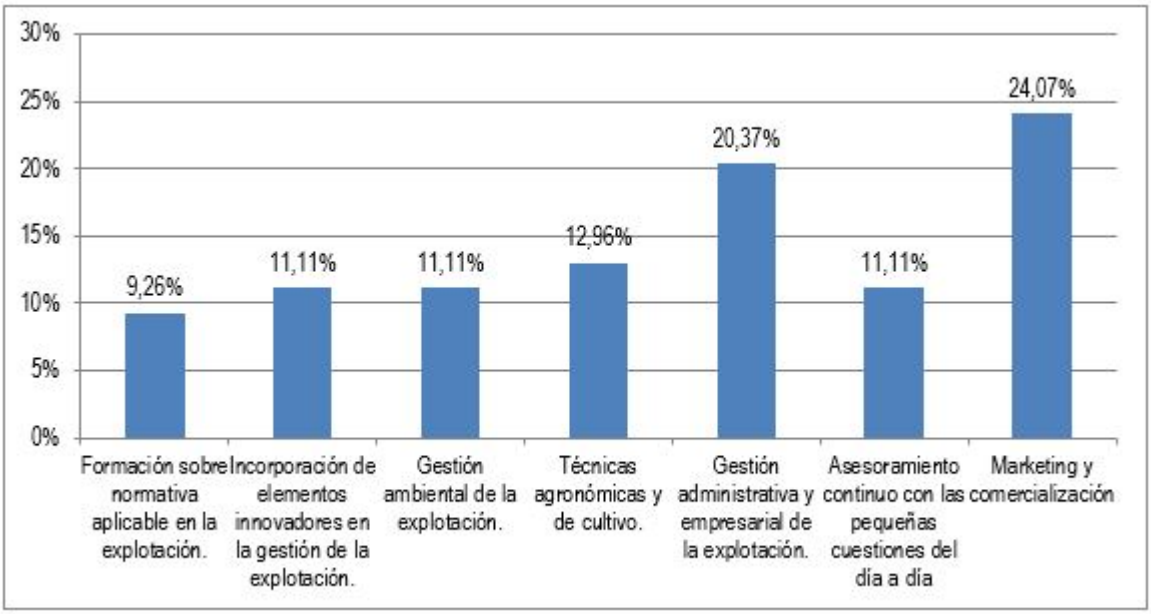

Fuente: elaboración propia a partir de encuesta realizada dirigida a jóvenes incorporados medida 6.1

Figura PE05.17

7.a6) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?

7.a6.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR está contribuyendo a aumentar el valor de las producciones agrarias de la Región principalmente a través del *apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Submedida 4.2*). Esta actuación se ve reforzada con la contribución secundaria los Grupos de Acción Local (medida 19.2 LEADER) a la materia, a través del apoyo, en el marco de sus Estrategias de Desarrollo Local, al impulso de proyectos vinculados al sector agroalimentario.

Por otro lado, cabes señalar la contribución de las medidas transversales del PDR (1,2 y 16), tanto al aumento del valor añadido, como al resto de objetivos que plantea esta focus area: la mejor integración de los productores en la cadena agroalimentaria, la promoción de los circuitos cortos y mercados locales y la organización de los productores.

La FA 3A en su conjunto tiene un **peso financiero del 11,66% del GPT** del PDR-RM 14-20. En la Figura PE6.1 se representa el peso de cada una de las medidas programadas en esta FA, que, como puede apreciarse, se concentra esencialmente en la submedida 4.2 con el 96,59% del GPT total de la FA.

FiguraPE06.1

El grado de avance, a 31 de diciembre de 2018, en términos de ejecución financiera de las medidas programadas en la focus area 3A queda reflejado en la Figura PE 6.2. En la FA 3A, en su conjunto,

asciende al 42,88% del gasto público total programado.

FiguraPE06.2

A 31 de diciembre de 2018, se había apoyado a un total de **22 industrias agroalimentarias**, lo que supone un **avance del 44**% con respecto al objetivo previsto para el año 2023. En concreto, la meta prevista en el indicador target específico establecido en esta FA *A06. Número de operaciones apoyadas en el marco de la medida 4.2* es apoyar a 50 empresas (ver Figura PE06.3).

En todo caso, es preciso señalar que más allá de las 22 empresas que, a 31 de diciembre de 2018, había recibido pagos, se ha concedido la ayuda a un **total de 62 empresas**, por lo que, en el caso de que todos los expedientes lleguen a finalizarse adecuadamente al final del periodo se habrá superado el objetivo previsto (124%).

FiguraPE06.3

El apoyo a la industria agroalimentaria a través del PDR ha contado con una **importante demanda por parte del sector**, de hecho en la convocatoria impulsada en mayo de 2015 se recibieron un total de 146 solicitudes de ayuda, de las cuales, finalmente se concedió ayuda a un total de 62.

Por el momento, los 22 proyectos pagados han supuesto un gasto público total de 17,19 M€ y han movilizado una inversión total (gasto público y privado) de 70,48 M€. Esto implica que, en conjunto, se han desarrollado a través de la medida proyectos de gran envergadura (con un gasto público medio por proyecto de 781.818,18 euros) y un importante estímulo de la inversión privada: la inversión total media de los proyectos supera los 3 M€ y se ha invertido 3,09 € privados por cada € de gasto público total. La intensidad de ayuda de los proyectos oscila entre el 18% y el 40%, siendo en media 26,58%.

TablaPE06.1

En todo caso, tras estas cifras medias encontramos distintas situaciones. En concreto, (ver Figura PE6.2) un 23% de los expedientes superan los 5 M€ llegando hasta el máximo de inversión total que asciende a aproximadamente 15 M€. Al contrario, un 32% de los proyectos tienen un volumen total de inversión inferior a los 500.000 €.

FiguraPE06.4

Los 16 expedientes ya finalizados suponen en su conjunto un GPT de 9,38 M€ y un volumen total de inversión de 38M€, lo que en media es 2,37M€ por expediente.

Uno de los elementos que puede explicar esta importante demanda y el volumen de las inversiones acometidas es la **evolución favorable del contexto socioeconómico** de la Región, en relación al periodo de 2007-2013. En el periodo de programación pasado la inversión en las industrias agroalimentarias se contrajo, debido a la situación general de crisis económica del país, a la incertidumbre y las mayores dificultades de acceso a crédito. La superación de esta situación determina que muchas empresas que no habían invertido en los últimos años se decidan a impulsar proyectos de importante envergadura y soliciten el apoyo del Programa.

Otro de los cambios que se produce con respecto al periodo anterior, y que determina el mayor volumen de los proyectos es que se elimina la limitación de la ayuda a empresas que no sean pymes o

microempresas. Así, **un 41% de los 22 expedientes con pagos son medianas empresas** (un 45% pequeñas empresas y el 14% restante microempresas).

Con respecto a los **sectores productivos en los que se concentran los proyectos pagados** hasta la fecha, cabe destacar, por un lado, la industria de productos frescos, con 10 expedientes y un GPT de 6.36 M€ y por otro las industrias transformadoras que engloban diversos tipos de productos (conservas vegetales, elaboración de cremas, gazpachos, productos de bebé, etc.) y concentran 7,46 M€ de GPT y 7 expedientes. (***Ver Tabla PE06.2 y Figuras PE06.5).*** De este modo, se aprecia entre los proyectos de inversión apoyados algunos de carácter "rupturista" e innovadores con respecto al tipo de productos que ofrecen y la forma elaboración. Por otro lado, cabe señalar que 6 de las 22 empresas elaboran tanto producto ecológico como convencional y 2 de las 22 sólo en ecológico.

TablaPE06.2

FiguraPE06.5

Con respecto al **reparto territorial de las empresas apoyadas** el municipio con mayor número de operaciones ejecutadas ha sido Murcia, con un importe de 1.460.954,62€. En términos financieros, Alhama de Murcia ha sido el que más GPT ha recibido con un importe de 7.151.934,32€ ejecutados en una operación. Así, a pesar de que la medida prioriza las ayudas en zonas rurales de baja intensidad de población y en entidades locales menores, por el momento, se siguen constando una mayor concentración en las zonas de mayor concentración industrial de la región.

TablaPE06.3 yFiguraPE06.6

Uno de los principales efectos de la medida es la **incidencia en términos de creación y mantenimiento de empleo,** elemento que es priorizado a la hora de seleccionar a las empresas beneficiarias. En los 22 proyectos que han recibido pagos se ha comprometido la creación de 433 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 1.526, lo que implica que en conjunto la medida estará favoreciendo un total de 2.019 empleos, de los cuales el 76,40% son mujeres (1.389) .

La actuación a través de la medida 4.2 se ve reforzada con la **(submedida 19.2 LEADER)** a la materia, a través del apoyo, en el marco de sus Estrategias de Desarrollo Local, al impulso de proyectos vinculados al sector agroalimentario.

Hasta la fecha, el programa LEADER ha permitido financiar 13 proyectos de pequeñas empresas agrarias e industrias agroalimentarias, con un GPT ejecutado de 392.296,57€ lo que representa el 40,46% del GPT ejecutado en el total del programa. EL GPT medio por proyecto alcanza los 30.176,66 €.

La diversificación de la actividad agrícola es uno de los objetivos de LEADER en el territorio de Murcia. Los proyectos son de creación o bien de modernización de industrias agroalimentarias. Entre ellos destacan por su originalidad la creación de una fábrica de pan sin gluten (Ceutí, GPT 28.528,42€), una fábrica de granizados (Blanca, GPT 27.049,89€) o también una destilería de plantas aromáticas (Moratalla, GPT 6.720 €).

TablaPE06.4

Los siguientes mapas permiten apreciar la distribución en el territorio de las submedidas 19.2, proyectos vinculados con la industria agroalimentaria, y la submedida 4.2

FiguraPE06.7

Por último, cabe señalar la contribución del PDR a la mejor integración de los productores en la cadena agroalimentaria, a su organización y aumento del valor añadido a través de las **medidas transversales**:

- En el marco de la **submedida 1.1 Apoyo a la formación profesional y acciones de adquisición de habilidades** se están implementando actuaciones de formación específicamente dirigidas a la mejora de la competitividad de los productores primarios son las relativas a las temáticas de ganadería -cabe citar específicamente cursos de bienestar animal-, agricultura -específicamente cursos de agricultura ecológica y gestión integrada de plagas- La ejecución de esta submedida se refiere a 105 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 1.463 personas y en conjunto.

La **submedida 1.2** contribuirá principalmente a través de actividades de difusión, de información y de generación de conocimientos en diferentes áreas temáticas, las cuales mejorarán la capacitación de los agentes y, como resultado, la competitividad de los mismos. Un 10% del gasto programado para esta submedida se destinará a acciones que mejoren la competitividad de los productores y la vertebración de la cadena alimentaria.

- La próxima puesta en marcha de la **medida 2, asesoramiento**, se vincula a todas las prioridades de desarrollo rural en función de los ámbitos de asesoramiento a abordar.En el anexo III de las bases reguladoras de la ayuda se contempla un amplio marco de tipos y temas objeto de asesoramiento, que contribuirán a la consecución de los objetivos de las distintas Focus Area. En concreto, para la FA 3 A las acciones de asesoramiento contribuyen a la mejora de la vertebración de la cadena alimentaria a través de la promoción de los circuitos cortos y mejora de la competitividad, entre otros.
- Por último, el apoyo a través de la **submedida 16.1 a la creación de grupos operativos** y el desarrollo de **proyectos de cooperación innovadores** contribuye asimismo a los objetivos previstos en esta focus area. De forma particular, cabe mencionar la ejecución del proyecto *Desarrollo de endulzantes naturales con propiedades saludables a partir de miel, jalea y propóleo*, llevado a cabo por el Grupo Operativo Innosweet, con un presupuesto aprobado de 120.670,00 euros. A través de este proyecto se prevé ofrecer alternativas al consumo de edulcorantes convencionales, utilizando productos que se obtienen de la actividad apícola y mejorando con ello la competitividad de los productores apícolas primarios y su integración en la cadena, así como, como incrementando el valor añadido de su producción.

Conclusiones y recomendaciones

- C1. El PDR está contribuyendo a aumentar el valor de las producciones agrarias de la Región principalmente a través del *apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Submedida 4.2*), medida que si bien tuvo dificultades para iniciar su ejecución cuenta con 22 expedientes con pagos y un total de 62 solicitudes de ayuda concedidas. De este modo, se espera alcanzar satisfactoriamente el objetivo previsto para 2023.
- C2. La medida 4.2 ha contado con mucha demanda. Tras el periodo de crisis y contracción de la inversión experimentada en el marco del PDR 2007-2013 muchas empresas se han animado a invertir y han solicitado apoyo para proyectos de gran envergadura, lo que ha supuesto una importante competencia entre solicitudes.

R2. Ante la importante demanda existente y los recursos limitados, de cara a futuras ediciones del

PDR, es preciso analizar la conveniencia de focalizar en mayor medida la actuación del Program en determinadas zonas, sectores o tipologías de proyectos y de empresas que se estime prioritario apoyar a través del Programa, definiendo una estrategia conjunta de apoyo al sector con otros fondos, líneas y programas.

- C3. En línea con el comentario anterior, a pesar de que actualmente la medida prioriza el desarrollo de proyectos en las zonas menos pobladas, hasta la fecha se produce una mayor concentración en los núcleos de mayor presencia industrial general.
- R3 Es necesario analizar, de cara al futuro, la posible concentración de la acción del PDR en determinadas zonas que experimentan mayor problemas de despoblación o de declive industrial, con el fin de tratar de incidir en su reactivación.

En todo caso, es también preciso analizar el efecto de la medida de forma conjunta con la actuación de LEADER, que se centra en el apoyo a PYMES.

- C4. Uno de los principales efectos de los proyectos es la introducción de innovaciones, nuevos productos y procesados y su incidencia en la creación y mantenimiento de empleo y por tanto en el desarrollo socioeconómico de las zonas afectadas.

R4. Es preciso analizar estas cuestiones con mayor profundidad, examinando el tipo de innovación que se introducen, así como, las características y perfil del empleo creado y mantenido y su incidencia en el desarrollo local de las zonas afectadas.

- C5. Una de las principales características de la industria agroalimentaria de la Región de Murcia se encuentran su alto grado de especialización y una buena relación entre los centros de investigación y la industria.

R5. Es conveniente seguir impulsado el desarrollo de posibles proyectos de cooperación innovadores, así como actuaciones de formación y transferencia que fortalezcan los resultados obtenidos a través del apoyo a la inversión.

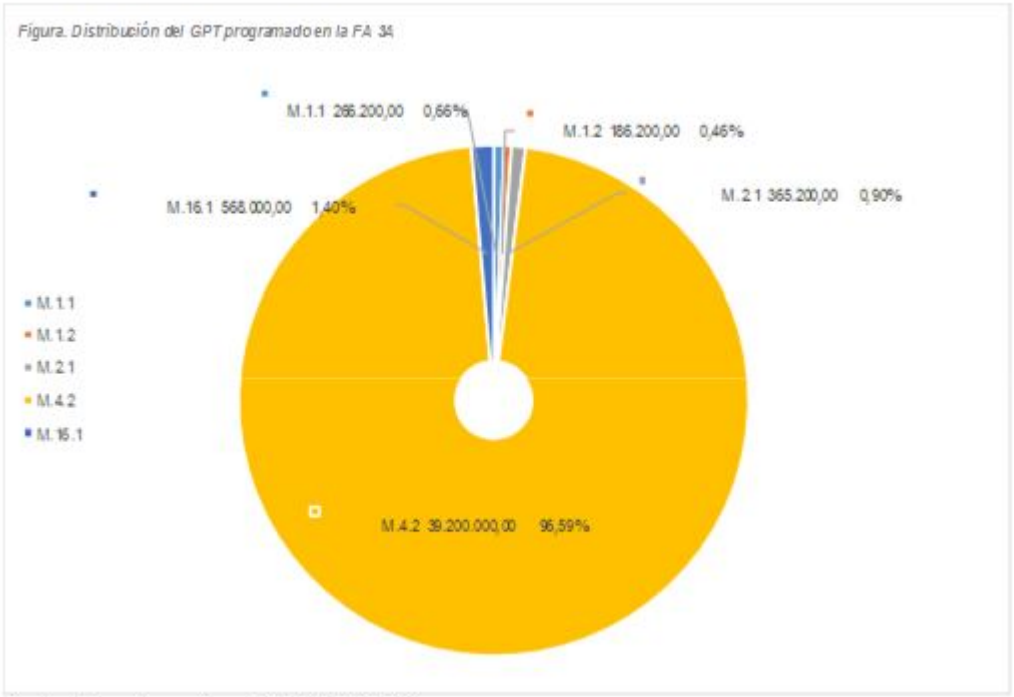

Fuente: elaboración propia a partir del PDR RM-v06

FiguraPE06.1

Grado de avance de la FA 3A

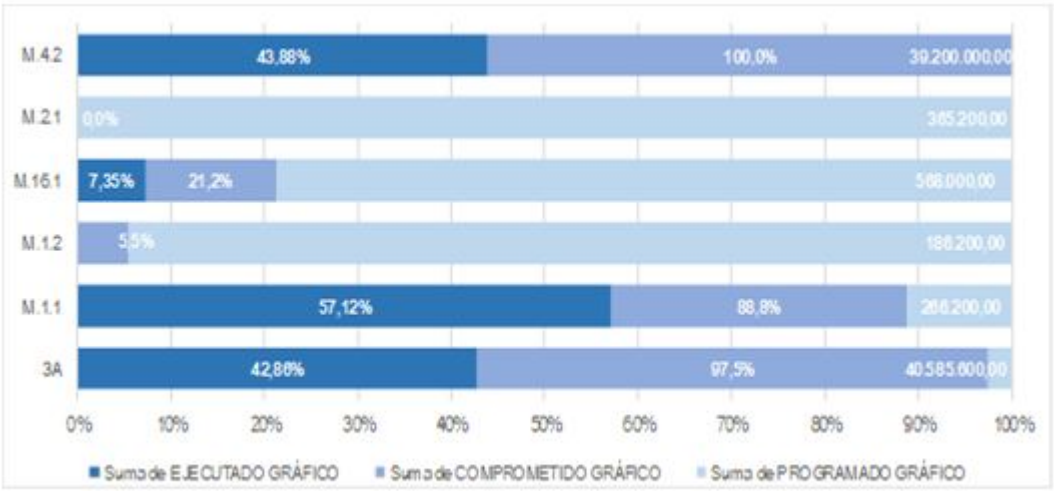

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones.

FiguraPE06.2

Grado de avance en el Target específico vinculado a la Focus Area 3.A

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
A06: Nº de operaciones apoyadas en el marco de la medida 4.2	50	22
Grado avance	**100,00%**	**44,00%**

Grado de avance A06

Figura. Grado de avance A06. Número de operaciones apoyadas en el marco de la medida 4.2)

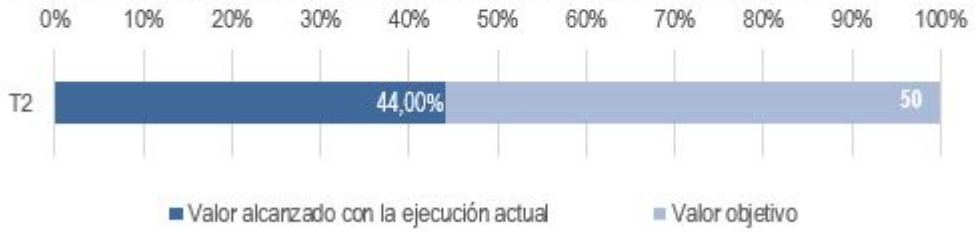

Fuente. Elaboración propia a partir de la base de datos de operaciones y del PDR RM2014-2020.

FiguraPE06.3

Principales parámetros ejecución de la medida 4.2 a 31.12 18.

GPT ejecutado	17.199.999,99 €
GPT medio por expediente	781.818,18 €
Intensidad de ayuda media	26,58%
Volumen total de inversión	70.483.715,36 €
Estímulo de inversión privada	3,09 € privado por € gasto público

TablaPE06.1

Porcentaje de proyectos pagados a 31.12.18 (submedida 4.2) por volumen total de inversión

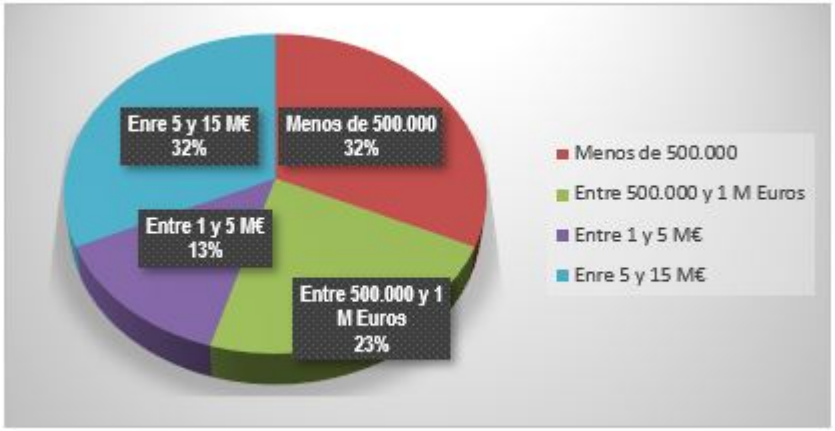

Fuente: Elaboración propia a partir de BBDD de seguimiento de la medida

FiguraPE06.4

Sector de producción		GPT	Nº operaciones
Varios: comercialización y transformación	Incluye productos preparados, food service para hostelería, especias, etc.	2.183.946,53 €	3
Industria de productos frescos		6.360.648,02 €	10
Id. Transformadas	Incluye elaboración de conserva vegetales, gazpachos, cremas, alimentación para bebé...	7.467.405,09 €	7
Productos lácteos		1.088.356,95 €	1
Vinos y alcoholes		99.643,40 €	1

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de la Base de Datos de operaciones

TablaPE06.2

Figura. Ejecución financiera de las operaciones de la M4.2 por sector de actividad.

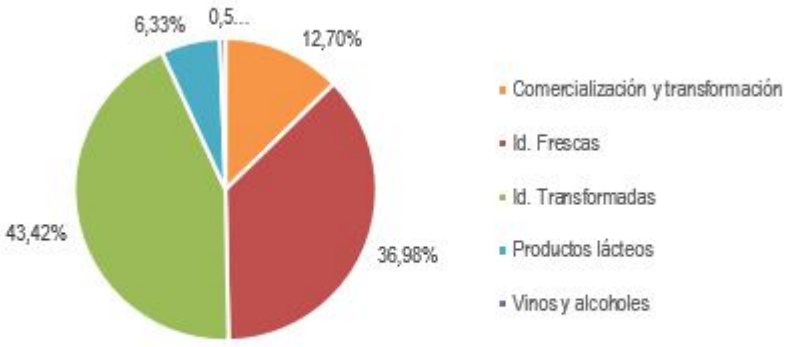

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de la Base de Datos de operaciones

FiguraPE06.5

Tabla. Distribución de las operaciones incluidas en M4.2, según GPT y número de operaciones en cada municipio.

Municipio	GPT	Número de expedientes
Alcantarilla	1.009.125,63 €	1
Alhama de Murcia	7.151.934,32 €	3
Blanca	192.138,04 €	1
Calasparra	152.891,99 €	2
Caravaca de la Cruz	1.088.356,95 €	1
Cartagena	36.600,00 €	1
Fuente Álamo de Murcia	350.486,68 €	1
Fortuna	1.713.620,72 €	1
Jumilla	341.119,15 €	3
Librilla	2.112.810,78 €	1
Moratalla	1.415.106,56 €	1
Murcia	1.460.954,62 €	5
Santomera	174.854,55 €	1

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de la Base de Datos de operaciones

Figura. Volumen de inversión total por municipio (submedida 4.2)

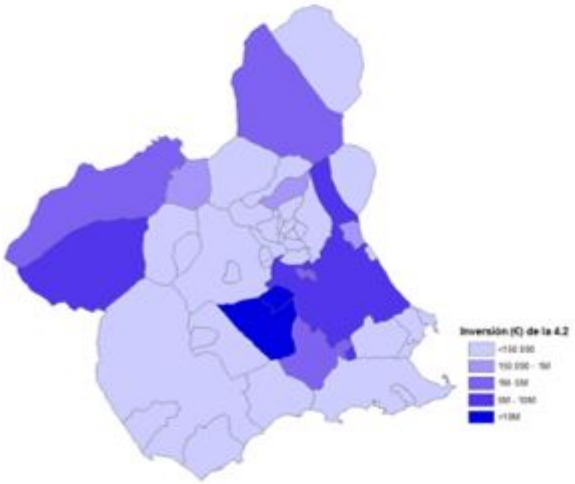

TablaPE06.3 yFiguraPE06.6

Tabla. Proyectos de pequeñas empresas agrarias e industrias agroalimentarias (M19.2)

Proyecto	GAL	Municipio	GPT	Inversión
Creación y Puesta en marcha de Industria Agroalimentaria	VEGA	CEUTÍ	96.593,72 €	551.590,18 €
Planta de procesado y limpieza de cebolleta.	CAMPODER	LORCA	48.877,81 €	128.976,04 €
Creación de empresa agroalimentaria para la fabricación de productos para heladería y pastelería	INTEGRAL	MULA	44.443,49 €	156.682,88 €
Ampliación y mejora de empresa	VEGA	LORQUÍ	34.133,87 €	92.253,71 €
El Obrador de Fran	NORDESTE	JUMILLA	32.394,82 €	88.345,01 €
Creación Fabrica de Pan sinGluten	VEGA	CEUTÍ	28.528,42 €	81.509,78 €
Fabrica de Granizados	VEGA	BLANCA	27.049,89 €	92.432,91 €
Transformación y comercialización de guisante gourmet.	CAMPODER	LORCA	24.547,85 €	62.468,05 €
Instalación frigorifica para promoción y comercialización de productos locales de alta calidad	INTEGRAL	MURCIA	19.781,25 €	65.937,50 €
Feria de vinos de la D.O.P. Bullas en Murcia	INTEGRAL	BULLAS	14.845,30 €	17.814,24 €
Traslado y Mejora de Empresa	VEGA	LORQUÍ	8.332,50 €	28.134,50 €
Destilería de plantas aromáticas	INTEGRAL	MORATALLA	6.720,00 €	19.200,00 €
Creación de una bodega artesanal con plan enoturismo	VEGA	ABARÁN	6.047,65 €	16.912,00 €

Fuente: Elaboración propia a partir de base de operaciones

TablaPE06.4

Figura. Proyectos desarrollados: submedida 4.2 y submedida 19.2, proyectos vinculados con industria agroalimentaria

Figura: Volumen de inversión total proyectos vinculados con industria agroalimentaria 19.2 y proyectos de la submedida 4.2

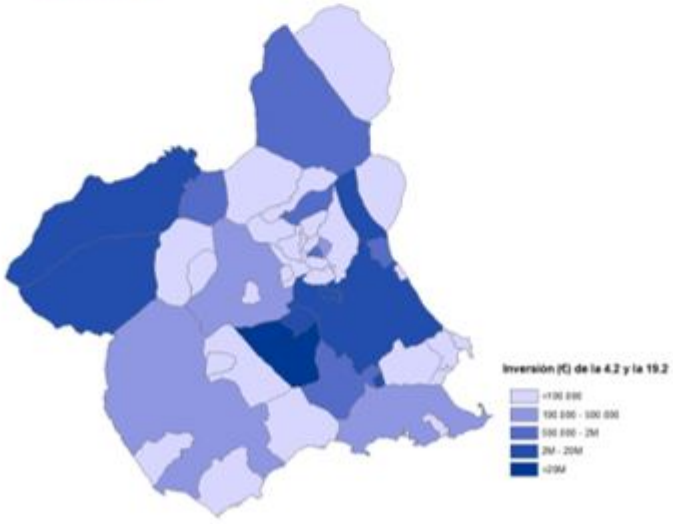

FiguraPE06.7

7.a7) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?

7.a7.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La contribución del PDR a la **gestión de riesgos en las explotaciones** se ha articulado, hasta la fecha, a través de la submedida 5.2 que, dando continuidad a los compromisos adquiridos en el PDR 2007-2013, ha permitido apoyar la **reconstitución del potencial de producción agraria tras la escasez de precipitaciones del año hidrológico 2014** en un total de **749 explotaciones**.

La acusada falta de precipitaciones acontecida dicho año, produjo una sequía extrema que ocasionó daños

irreversibles en los que sucumbieron masivamente las estructuras de producción de las explotaciones agrícolas, siendo de especial incidencia en el **cultivo del almendro, con daños superiores al 30% de la producción regional**. Esta adversidad climática acaecida, hacía peligrar la continuidad y supervivencia de muchas explotaciones cuyo suministro de agua son las precipitaciones, por lo que fue necesario arbitrar medidas excepcionales en consonancia con los daños producidos en las actividades agrarias.

La submedida *5.2 Apoyo a inversiones para restaurar potencial agrícola dañado por desastre natural, evento climático adverso y catástrofe*, viene acompañada en el marco de esta focus area 3B por la actuación de **las tres medidas transversales (M1, M2 y M16.1)** que contribuyen a través de acciones de formación, información, asesoramiento e innovación a la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones.

En conjunto, la Focus Area 3B tiene un peso financiero del 2,15% del GPT del PDR-RM 14-20-v06. En la Figura. PE07.1, se observa que peso financiero en la FA recae en la submedida 5.2 con un 81,51% del GPT programado en la FA.

Tal y como muestra la *Figura PE07.2* a 31 de diciembre de 2018 el nivel de ejecución de la FA alcanzaba 42,97% respecto al gasto público total programado. En concreto, la parte de la submedida 1.1 programada en la focus area 3B ha sido ejecutada prácticamente en su totalidad (94,59% del GPT previsto). En el caso de la submedida 5.2 se ha ejecutado un 48,60 % del GPT previsto (2.969.057,84 € de GPT).

El GPT ejecutado en el marco de la submedida 5.2 ha permitido apoyar a un total de 749 explotaciones, superando los objetivos previstos a 2023 (indicador target específico de la Prioridad 3), tal y como refleja la Figura PE07.3. El valor previsto para el indicador Target A07 a alcanzar en 2023 es de 600 explotaciones, el grado de avance hacia este valor meta ha sido de 124,83%.

El **importe medio de ayuda** que ha recibido cada agricultor ha sido de 3.964,03 € de GPT, destinados a restaurar un nº medio de 634 almendros de secano por explotación.

La **superficie total apoyada** es de 2.496,07 ha, lo que supone una superficie restaurada media por explotación de 3,33 ha.

La reconstitución se realiza a nivel de recinto establecido en el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC), aisladamente **mediante el arranque y reposición exclusiva de los árboles afectados por sequía**, o totalmente en los casos que la incidencia de la sequía haya causado el secado de al menos 70 almendros por hectárea o su equivalente. La reconstitución mínima será de 40 almendros por expediente de ayuda.

Del total de beneficiarios, el 57,14% son hombres, **el 35,91% son mujeres** y el 6,94% restante, personas jurídicas. La mitad de la superficie apoyada (50,61%) se encuentran en zonas de montaña o con limitaciones naturales (ver Tabla PE07.1)

Con respecto a la **distribución en el territorio de la Región** se destaca una mayor concentración del GPT en los municipios de Mula y Lorca, tal y como refleja la ***Figura PE07.4.***

La prevención y gestión de riesgos en las explotaciones se está viendo reforzado por la **actuación de la medidas trasversales** que contribuyen a través de actuaciones de formación, información y demostración (media 1) e impulso de proyectos de cooperación innovadores (medida 16).

- En el marco de la **submedida 1.1 Apoyo a la formación profesional y acciones de adquisición de habilidades** se están implementando actuaciones de formación específicamente dirigidas a mejorar la gestión de riesgos en las explotaciones, con temáticas

relativas a agroambiente y seguridad laboral. La formación referida ha consistido en 157 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 2.409 personas y en conjunto han representado 366 días de formación.

- **El asesoramiento se vincula a todas las prioridades de desarrollo rural** ya que al tratarse de una submedida transversal contribuye a la totalidad de las FA, en función de los ámbitos de asesoramiento a abordar.En el anexo III de las bases reguladoras de la ayuda se contempla un amplio marco de tipos y temas objeto de asesoramiento, que contribuirán a la consecución de los objetivos de las distintas Focus Area. En concreto, las bases reguladoras de la ayuda prevén, en relación a la FA 3B, asesoramiento opcional en materia de **gestión del riesgo.**
- Respecto a la **medida 16**, cabe esperar que en la próxima convocatoria se materialice la ejecución de proyectos que contribuyan de forma directa a los los objetivos de esta Focus Area. Hasta la fecha algunos de los proyectos en curso inciden en esta cuestión, a través de la mejora y adaptación de las explotaciones y variedades de cultivo al cambio climático (Grupo Operativo OBSERVATORIO).

Conclusiones y recomendaciones

C1.

El apoyo a la gestión y prevención de riesgos en el marco del PDR de la Región de Murcia está principalmente articulado a través de la submedida *5.2 Apoyo a inversiones para restaurar potencial agrícola dañado por desastre natural, evento climático adverso y catástrofe*.

La naturaleza de esta submedida, que en parte se dirige a hacer frente a posibles catástrofes dificulta el poder planificar a priori su alcance. Hasta la fecha, el objetivo inicialmente previsto ha sido ampliamente cubierto, habiéndose apoyado a un total de 749 explotaciones, es decir, alcanzando un 124,83% de la meta prevista.

R1.

Por el momento se considera que se han cubierto los objetivos previstos y que es por tanto pertinente derivar los fondos disponibles en el marco de la submedida 5.2 a otras medidas del PDR con importante demanda. Será necesario seguir trabajando, en apoyar la mejor prevención y gestión de riesgos a través de las medidas transversales (1, 2 y 16).

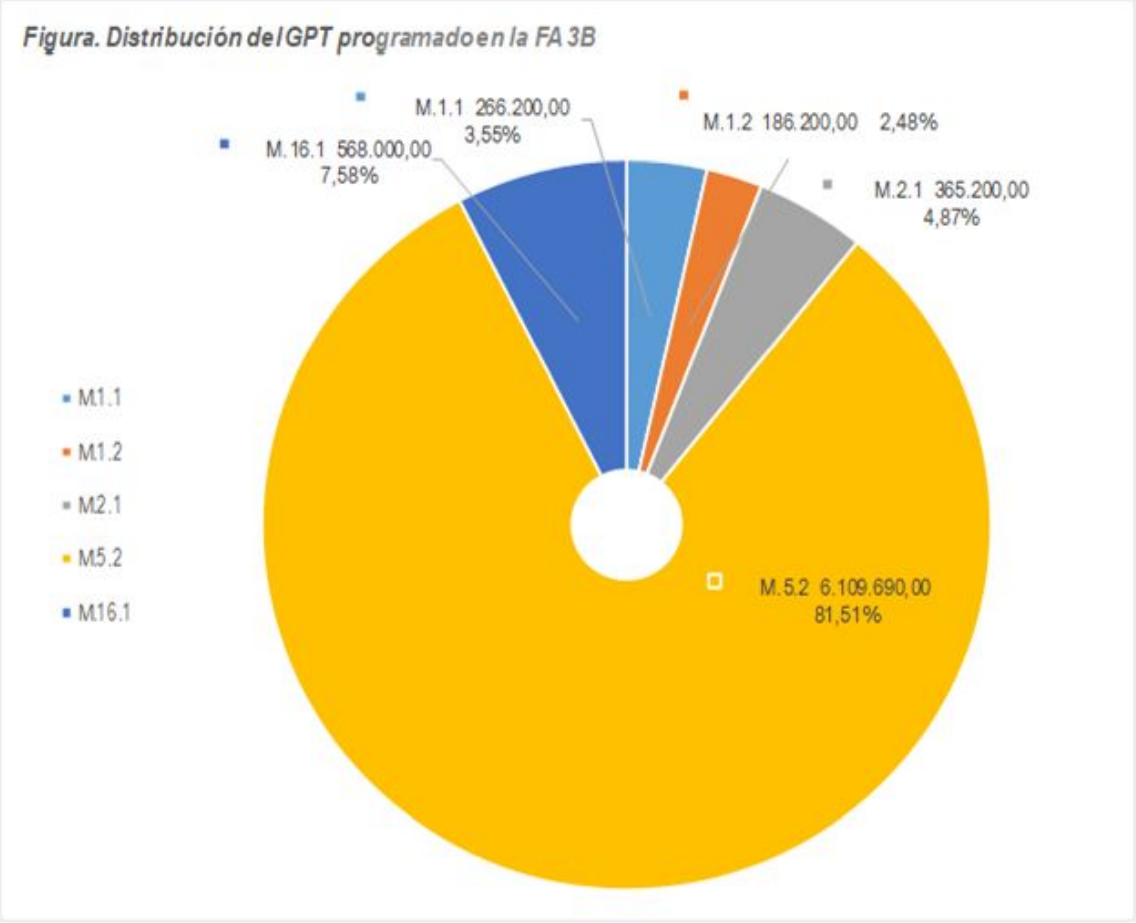

Fuente: elaboración propia a partir del PDR RM-v06

Figura. PE07.1

Grado de avance de la FA 3B

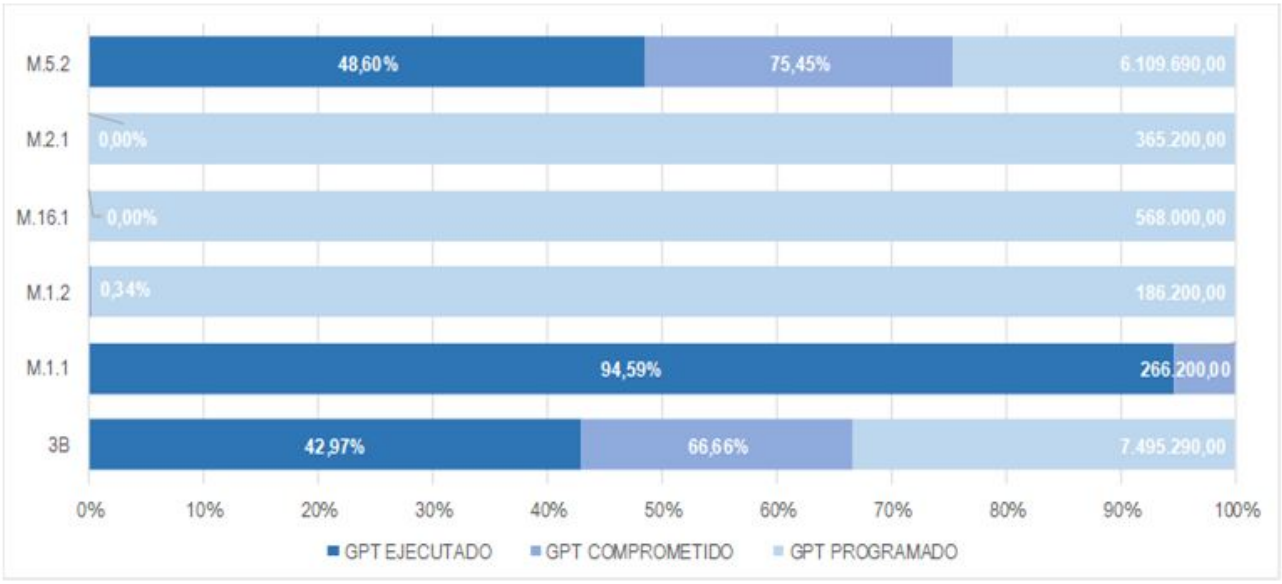

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones.

Figura PE07.2

Grado de ejecución del indicador de target específico vinculado a esta focus area

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
A07: Número de explotaciones apoyadas tras ser dañadas por desastres naturales y catástrofes (submedida 5.2)	600	749
Grado avance	**100,00%**	**124,83%**

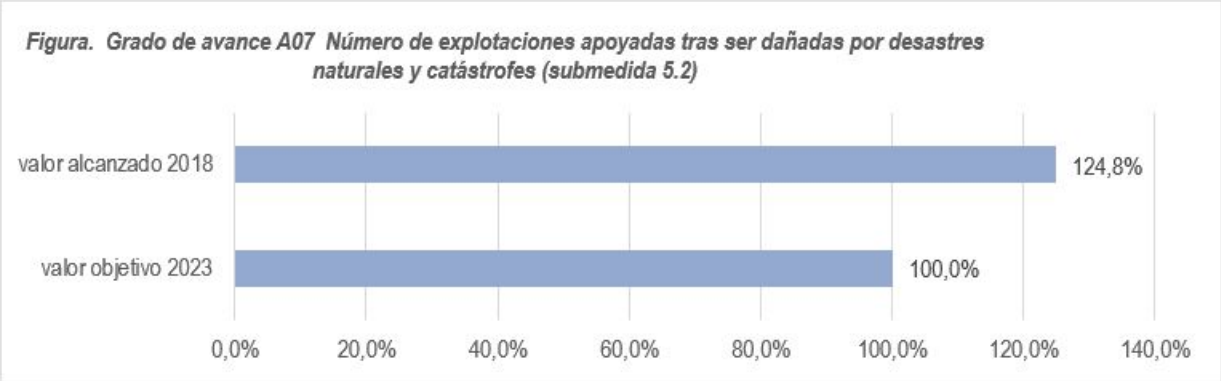

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones.

Figura PE07.3

Distribución de las explotaciones de la submedida 5.2 según localización:

Zonificación	% de Explotaciones	(%superficie recuperada estimada)
Zonas con limitaciones naturales específicas	33,87%	36,57%
Zonas de montaña	15,52%	9,91%
Sin limitaciones	50,61%	53,51%

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones.

Tabla PE07.1

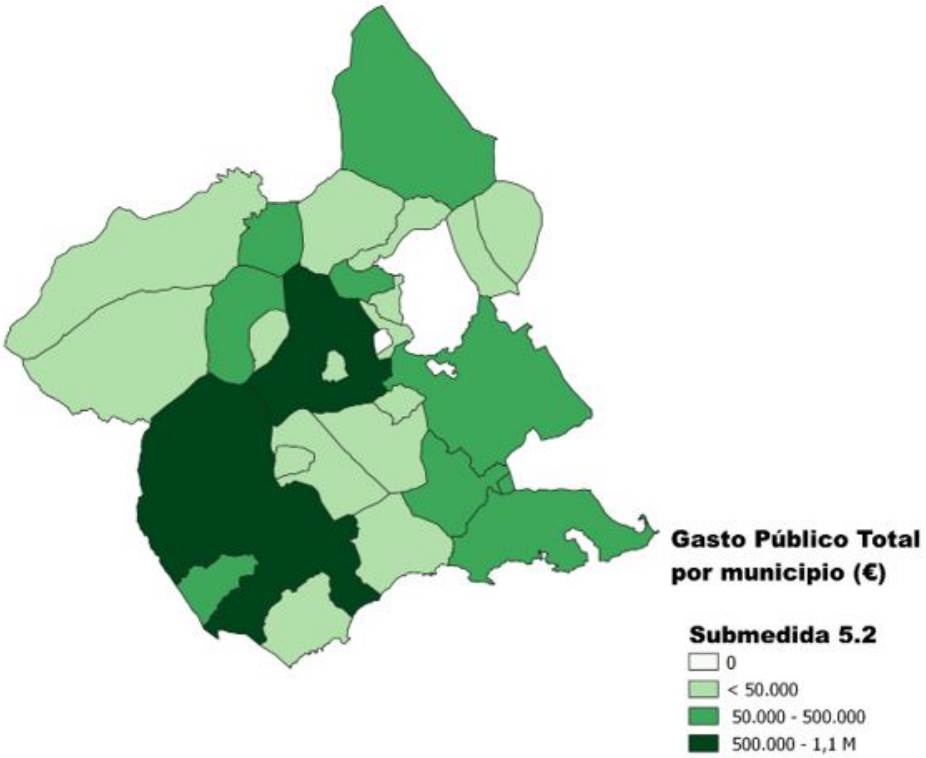

Fuente. Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones.

Figura PE07.4

7.a8) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?

7.a8.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La finalidad de las actuaciones programadas en la *FA* 4A es restaurar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios con alto valor natural y los paisajes.

Las submedidas programadas en el ámbito de interés 4A son las siguientes:

Tabla PE08.0

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias al ámbito de interés 4.A: M10.1.4 (5D), M10.1.5 (4B) M13.1 (5E), M13.2 (5E) (ver "Tabla PE 08.1. Contribuciones secundarias a *la FA 4A")*.

Figura PE 08.1

La *FA* 4A tiene gran relevancia en el marco del PDR-RM con un GPT sobre el total del 42,14% del

GPT programado (v.06) (Figura PE 8.1). Desde la perspectiva de la preservación y mejora de los ecosistemas agrarios, el mayor peso recae en la **M11.2** (mantenimiento de agricultura ecológica) y **M11.1** (conversión a agricultura ecológica) representando respectivamente un 29,97% y un 14,01% del GPT programado. También es importante el peso de los tipos de operación **10.1.1** (Protección de las aves esteparias) y **10.1.2** (Lucha biotecnológica), con un 8,41% y 9,5% del GPT programado, respectivamente. El peso relativo de estos dos tipos de operaciones, la 10.1.1 y la 10.1.2, alcanza el 43,93% del peso total de la **M10**. Desde la perspectiva de los ecosistemas silvícolas, destaca el elevado el peso de la **M8.3** (ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes), que representa el 11,85% del GPT.

Las submedidas y tipos de operaciones referidas: M11.1, M11.2, M8.3, M10.1.1, M10.1.2 contribuyen en su conjunto con más del 70% del GPT programado en el marco de la FA 4A.

En la siguiente figura PE 08.2 se ha representado el grado de avance de cada una de las submedidas programadas en la FA 4A:

Figura PE 08.2

Figura PE0 8.3

Figura PE 08.4

Tabla PE08.3

Los valores alcanzados por los indicadores T8, T9, han sido de 0,00% 18,20%. Teniendo en cuenta que los valores objetivo a alcanzar de estos indicadores son de 32,96%, 35,98%, respectivamente el grado de avance experimentado, hasta 31 de diciembre de 2018, ha sido de 0.00% y 50,54%,para los indicadores T8, T9.

A 31 de diciembre de 2018, el nivel de ejecución de la FA 4A sobre lo programado es del 34,12%, fundamentalmente impulsado por el grado de avance de las medias M11.2 y M11.1, representando en su conjunto **más del 70% del GPT ejecutado en el marco de la FA 4A.**

Atendiendo al grado de avance de las medidas programadas en la FA 4A, cabe destacar el alto porcentaje de ejecución (66,11% del GPT programado), alcanzado por la submedida 11.2 (Pago por mantenimiento de agricultura ecológica). En otro sentido, la medida 8.3 (Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes), presenta un porcentaje de ejecución inferior al 6%. Las medidas 1.2 (Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias), 2.1 (Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento), 8.4 (Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes) y 8.5 (Ayuda a las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales) no presentaban ejecución a fecha 31/12/2018 (tabla PE 8.2).

Tabla PE 08.4

Que la biodiversidad en la tierra objeto de contratos de gestión haya sido restablecida, preservada y mejorada.

Tabla PE 08.5

Ecosistemas agrícolas

En atención al peso relativo de las actuaciones programadas, y al GPT de las actuaciones ejecutadas a fecha de 31 de diciembre de 2018, se analizarán específicamente las medidas M11 (M11.1 y M11.2) y M10(10.1.1, 10.1.2., 10.1.3, 10.1.tr y 10.1.8). Los análisis a las medidas con contribuciones a la FA4A igualmente servirán como base a las respuestas de las preguntas de evaluación correspondientes a las FA 4B y 4C, cuando las mismas contribuyan a dichas FA.

Tabla PE 08.6

A través de la **Medida 11.1 se ha poyado el cambio hacia prácticas y métodos de producción ecológica en una superficie total de 15.611,55 ha.** Se trata bien del cumplimiento de todas las normas de producción establecidas en el Reglamento (CEE) 834/2007 que regula la producción ecológica o bien del cumplimiento de las normas del CAERM (Cuaderno de normas técnicas) en la materia no regulada por el Reglamento anterior. Concretamente los tipos de cultivos donde se llevan a cabo la conversión son: Hortalizas, Cítricos, Viña, Olivo, Arroz, Cultivos herbáceos de secano, Uva de mesa, Frutales de hueso y de pepita, Frutos secos y Aromáticas.

Si analizamos la distribución geográfica de esta superficie, se observa que **la mayor parte de la superficie apoyada se encuentra en zonas de montaña:** Esta superficie es de 7.626 ha (48,85% de la superficie total), y corresponde a 231 explotaciones. Por otro lado, **la mayor parte de las explotaciones se encuentran en zonas con limitaciones naturales.** Concretamente, 467 explotaciones (61,29% del total de las explotaciones), están en zonas con limitaciones naturales, que abarcan una superficie de 6.478,62 ha. La superficie apoyada localizada en **Red Natura 2000**, es de **2.706,71 hectáreas**, que a su vez corresponde a un total de 155 expedientes subvencionados.

Atendiendo al tipo de cultivo, cabe destacar que la mayor parte de la superficie subvencionada corresponde a cultivos de frutales de secano, mayoritariamente, cultivos de almendro (información proporcionada por el servicio gestor).

El número total de beneficiarios apoyados por la medida 11.1 desde el inicio de la Programación es de **762** beneficiarios, con una **superficie media** subvencionada por beneficiario de los contratos objeto de gestión es de **20,22 ha.**

Figura PE08.5

Superficie (ha)

Figura PE 08.6

El reparto de superficie agraria sujeta a compromisos por comarca muestra cierta concentración en los municipios de la comarca del Noroeste (30,06%), la comarca del Altiplano (25,74%) y Valle del Guadalentín (25,03%).

Respecto a la **Medida 11.2, se han acogido a los compromisos de mantenimiento de tierras agrarias bajo el sistema de producción ecológica en una superficie de 41.127,30 hectáreas.** Las características de la medida que dan lugar a la contribución en la mejora de la biodiversidad se reflejan en los compromisos adoptados por los beneficiarios en relación al uso de productos fitosanitarios, los períodos de mantenimiento establecidos, y los tipos y condiciones de cultivo elegibles. En analogía con la medida 11.1

se tiene que dar cumplimiento a las normas de producción establecidas en el Reglamento (CEE) 834/2007 y al cumplimiento de las normas del CAERM.

Los cultivos elegibles son: Hortalizas, Cítricos, Viña, Olivo, Arroz, Cultivos herbáceos de secano, Uva de mesa, Frutales de hueso y de pepita, Frutos secos, Aromáticas. No admitiéndose las superficies de barbecho.

Atendiendo a la distribución de la superficie el **55,95% del total se localiza en Zonas con Limitaciones Naturales**. Por otra parte, **6.932,15 hectáreas apoyadas forman parte de la Red Natura 2000**, lo que supone un 17,15% de la superficie total.

El análisis de la contribución de la medida 11.2 en función del tipo de cultivo apoyado refleja que más de un 60% de la superficie con compromisos de mantenimiento de sistemas de producción ecológica se corresponden con plantaciones de almendro y olivar, y sus combinaciones con otros cultivos.

La superficie media apoyada por beneficiario en el marco de la M11.2 es de **23,96 ha**, particularmente si se analiza la distribución de la superficie apoyada por la medida de agricultura ecológica según tamaño objeto de contrato de gestión, se observa que la mayor parte corresponden a explotaciones con superficies inferiores a 30 hectáreas (80,21%).

Tabla PE08.7

Figura PE08.7

Figura PE08.8

Los municipios de Jumilla (25,43%), Lorca (17,44%) y Mula (14,34%) presentan la mayor concentración de superficie agrícola con compromisos de mantenimiento de prácticas ecológicas. Desde una perspectiva comarcal hay una mayor distribución de la superficie, distribuyéndose el 92,27 % entre cuatro comarcas: Altiplano (35,53), Valle del Guadalentín (22,44%), Noroeste (19,35%) y Río Mula (14,95%).

Al comparar el resultado obtenido con los datos de distribución comarcal de superficie destinada a agricultura ecológica (datos CAERM, 2015), se observa que un alto nivel de correlación entre la superficie en producción ecológica y la superficie apoyada a través de la medida 11.2 del PDR.

Tabla PE08.8

El **tipo de operación 10.1.1** ***Ayuda para la protección de las aves esteparias*** contribuye a preservación y mejora de la biodiversidad mejorando las condiciones de alimentación y reproducción de las aves esteparias presentes en la Región de Murcia, a través de la modificación de determinadas prácticas tradicionales de cultivo de cereal. Las aves esteparias asociadas al cultivo de cereal sobre las que la línea de ayudas pretende obtener una mayor repercusión son: Avutarda (*Otis tarda*), Ganga ortega (*Pterocles orientalis*), Sisón (*Tetrax tetrax*), Cernícalo primilla (*Falco naumanni*), Ganga ibérica (*Pterocles alchata*),

Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) y Alcaraván (*Burhinus oecdicnemus*).

Las personas beneficiarias de esta línea de ayudas deben cumplir una serie de compromisos:

Tabla PE08.8.1

Tabla PE08.8.2

Tabla PE08.9

Tabla PE08.9.1

Figura PE08.9

Gran parte de la superficie sujeta a compromisos se localiza en la Comarca del Noroeste, concretamente en los municipios de Caravaca de la Cruz (81,84%) y Moratalla (6,92%). Le sigue en importancia la Comarca del Valle del Guadalentín, y en particular el municipio de Lorca (9,32%). La concentración de superficie en estos municipios en parte tiene explicación de la propia distribución de la superficie de cereal en Murcia, como se puede observar en la *Tabla Distribución comarcal por grupos de cultivos (ha).*

Figura PE08.10

Tabla PE08.10

Tabla PE08.10.1

La superficie agrícola sujeta a los compromisos de lucha biotecnológica es de 9.545,31 hectáreas, con una superficie media sujeta a compromisos por beneficiario de 15,12 hectáreas.. En relación a la relación con la distribución de esta superficie el **22,83% esta Red Natura 2000** y un **59,00 % en zonas con limitaciones naturales**.

Respecto a la distribución de la superficie a nivel comarcal destaca la Comarca del Río Mula, y en particular el municipio de Mula con un 53,71% de la superficie sujeta a compromisos. El resto de superficie se reparte por la Región de Murcia destacando la Comarca Noroeste y el Valle del Guadalentín con un 24,68% y un 11,73% de la superficie sujeta a compromisos.

Figura PE08.11

Figura PE08.12

Figura PE08.12.1

Los recintos de las explotaciones subvencionadas, además de estar dentro de los límites de la Red Natura 2000, deben tener cultivo de viña, almendro, olivar o algarrobo. De este modo la superficie total subvencionada ha sido de 6.235,00 hectáreas, un 2,36% de la superficie Red Natura 2000 de la Región. La superficie media sujeta a compromisos por beneficiario es de 17,64 hectáreas.

El análisis de la distribución geográfica de esta superficie revela que la mayoría de la superficie apoyada se encuentra en Zonas Desfavorecidas, concretamente un 66,08% de la superficie total.

En la comarca del Rio Mula, y particularmente en el municipio de Mula, se concentra el 48,44% de la superficie sujeta a contrato. Le siguen en importancia la comarca del Noroeste (16,86%) y el Valle del

Guadalentín (16,17%).

Figura PE08.13

Figura PE8.14

Distribución comarcal de superficie agrícola sujeta a compromisos de Protección del paisaje

El tipo de operación 10.1.TR Ayudas agroambientales (Compromisos de transición), comprende las líneas de *Mejora Agroambiental en los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia* y *Protección Agroambiental en arrozales y producción integrada*.

La superficie sujeta a compromisos es de **4.108,52 hectáreas**, con una superficie media por beneficiario de 37,57 hectáreas. El **19,80% de la superficie se encuentra en zonas de Red Natura 2000** y el **18,32% en Zonas con Limitaciones Naturales**.

En los municipios de Blanca (13,40%), Jumilla (18,99%) y Alhama de Murcia (20,41%) se encuentra la mayor parte de la superficie. En razón a esta distribución de la superficie por municipio destacan en correspondencia la concentración de superficie en las comarcas de Vega del Segura, Altiplano y Valle del Guadalentín.

Figura PE08.15

Figura PE08.16

Cobra especial relevancia en relación a la conservación de la biodiversidad, el **tipo de operación 10.1.8** para el ***mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción***, presentes en la Región de Murcia. El compromiso de la medida consiste en mantener el censo ganadero relativo a las razas en peligro de extinción, durante un período de cinco años consecutivos.

Las razas incluidas en el marco de esta medida son: Vacuno: Raza Murciano-Levantina (vacuno), Raza Montesina (ovino), Raza Blanca Celtibérica (Caprino), Raza Chato Murciano (porcino) y Raza Gallina Murciana (aviar).

La medida ha contribuido a la mejora de la biodiversidad con un total de 9 contratos firmados, de los cuales, 4 corresponden a explotaciones de oveja montesina (4), cabra blanca celtibérica (3), vaca murciano levantina (1), y cerdo chato murciano (1). Las explotaciones objeto de ayuda se ubican en los municipios de Caravaca de la Cruz, Moratalla, Lorca, Calasparra y Murcia. El nº de UGM subvencionadas es de 3.984, que corresponde a una media 443 UGM por explotación.

Por último, cabe mencionar las actuaciones realizadas en el marco de las **M1 y M2**, relativas a **formación, transferencia de conocimientos y servicios de asesoramiento**, así como los **proyectos de base innovadora** desarrollados en el marco de la **M16.1** presentan contribuciones a la FA 4A. En el caso de la medida 1.1., las temáticas de los cursos que contribuyen a esta FA giran en torno a la agricultura ecológica, el control de plagas y el uso de productos fitosanitarios. La medida 16.1 contribuye a la conciliación con el medio ambiente y la explotación racional de los recursos naturales (en especial agua y suelo) reforzándose mediante innovaciones de carácter no sólo tecnológico, sino también organizativo y de gestión.

<u>Ecosistemas forestales</u>

En relación a la contribución a la **mejora de ecosistemas silvícolas**, el análisis se centrará en la contribución de las actuaciones ejecutadas en el marco de la **M8.3** (Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes). Los resultados del análisis de la Medida 8.3 serán igual a los indicados en las FA 4B y 4C, ya que esta medida contribuye a las tres FA con el 100% de su superficie.

La **submedida M8.4** ***Reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes***, con gasto comprometido, no cuenta con ejecución, plantea actuaciones de restauración de daños en terrenos afectados por los incendios. La recuperación de los terrenos quemados, las correcciones hidrológicas acometidas, así como los trabajossilvícolas , serán fundamentales para la regeneración de las masas forestales y por tanto a su contribución a la recuperación de la biodiversidad.

La **medida M8.5** ***Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales***, al igual que la 8.4, tiene gasto comprometido aunque hasta el momento no hay ejecución presupuestaria, contribuye a la mejora de la biodiversidad en ecosistemas forestales, principalmente a través del impulso de los Planes de Ordenación de los Montes de Utilidad Pública de la Región de Murcia, lo que supone una mejora en la gestión de las masas que repercute de manera decisiva en la conservación de la biodiversidad. Además, la medida incluye proyectos de mejora en masas con tratamientos específicos de conversión a masas mixtas que servirán como experiencia para futuras aplicaciones frente a la lucha contra el cambio climático

La Medida 8.3 es la medida con mayor peso presupuestario con contribuciones para la preservación y mejora de la biodiversidad en ecosistemas silvícolas, apoyando actuaciones orientadas a la prevención de daños en los sistemas forestales producidos por incendios, agentes bióticos, como plagas y enfermedades y abióticos, como fenómenos meteorológicos.

A través de la medida se han desarrollado 13 operaciones con una afección superficial de 4.820,27 ha de monte, **el de las mismas 96,24% en superficie Red Natura 2000.** Todas las actuaciones se han ejecutado en Montes de Utilidad Pública, y en su mayor parte están enfocadas a la selvicultura preventiva, evitando la continuidad del combustible, generando fajas cortafuegos y mejorando los caminos de acceso.

De los tipos de actuación ejecutadas, 4 son trabajos de selvicultura preventiva (561,9 ha), 4 corresponden a trabajos de eliminación de restos forestales (765,10 ha), 4 son actuaciones en infraestructura viaria (60,86 km), y 3 consisten en la redacción de Planes de defensa de protección contra incendios forestales (8.812,87 ha). Además, se ha ejecutado actuación en fajas cortafuegos (10,30 ha), y 1otras infraestructuras.

Respecto a la localización geográfica, según términos municipales, 5 de las actuaciones subvencionadas se han llevado a cabo en el municipio de Mula, 3 en Caravaca de la Cruz, 2 en Cehegín, 2 en Lorca y 1 entre los términos municipales de Cehegín y Mula.

Atendiendo al riesgo de incendios, 4 de las actuaciones se han ejecutado en zonas de alto riesgo de incendio según la clasificación establecida para la Región de Murcia por el Plan de Protección Civil de emergencia para incendios forestales en la Región de Murcia (PLAN INFOMUR).

Que la biodiversidad en la tierra objeto de contratos de gestión haya sido restablecida, preservada y mejorada.

En atención a los resultados obtenidos en relación a los objetivos previstos en relación a los ecosistemas agrícolas y forestales a 31 de diciembre de 2018 nos encontramos en la siguiente situación:

- La **superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoya la biodiversidad es de 71.796,13 ha**. Teniendo en cuenta que la superficie de tierra agrícola total de la Región de Murcia (ICC18) es de 394.540,00 hectáreas, se ha alcanzado un **porcentaje de tierra agrícola objeto de contrato de gestión que apoyan la biodiversidad (T9) del 18,20%**, que corresponde al 50,58% objetivo inicialmente establecido del 32,96%.

Particularmente en relación a los efectos positivos sobre la Red Natura 2000, el 25,84% de la superficie agraria sujeta a compromisos se encuentra en RN2000 elevándose hasta un 96,24% en el caso de la superficie forestal.

La superficie Red Natura de la Región de Murcia en 2011 asciende a 446.748,33 hectáreas (MAPA; Anuario Estadístico), de las cuales 264.075,27 hectáreas corresponden con superficie terrestre. La superficie terrestre de la Red Natura 2000 sobre la que el PDR genera efectos directos para la preservación y mejora de la biodiversidad asciende a 8,78%. En relación a la distribución de usos del suelo de la Red Natura 2000, cabe destacar que el 17% de la superficie Red Natura 2000 está ocupada por tierras de cultivos y el 81% de la superficie Red Natura 2000 está ocupada por terreno forestal.

Figura PE08.17

Por otro lado, la evolución de poblaciones de aves conforme a la siguiente publicación, ha permitido aportar información relevante en el marco del presente ejercicio de evaluación:

- Las Aves Esteparias en la Región de Murcia. Censo 2018

  (http://www.murcianatural.carm.es/c/document_library/get_file?uuid=0f3c0ffd-424f-40d9-bad9-aa79a1096ffc&groupId=14)

Estos trabajos de censo anual y seguimiento biológico de especies de fauna silvestre protegida, son realizados por el Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial de la Dirección General de Medio Ambiente, están dirigidos a la detección de cambios en las poblaciones y los factores que inciden en su conservación.

En el censo de este año 2018 ha centrado su estudio en siete áreas esteparias prioritarias:

Figura PE08.17.1

Figura PE8.18

En cuanto a la evolución de cada una de las especies desde que comenzó el programa de seguimiento biológico en el año 2004, las poblaciones invernantes de Avutarda, Sisón y Ganga Ibérica parecen ir en aumento, tan sólo la Ganga Ortega tiene actualmente poblaciones inferiores a las del 2004. Por otro lado después de una tendencia negativa registrada a partir de 2012 se observa un cambo en las tendencias a partir del año 2017.

Figura PE08.19

Respecto a las poblaciones de aves estivales desde 2011, estamos asistiendo a un periodo más o menos constante con pequeñas subidas y bajadas entre años. Lo más destacable es el aumento de Ganga ortega en primavera desde el año 2013. Puntualmente, con respecto al año 2017, descienden las poblaciones de Sisón y Avutarda en primavera.

Figura PE8.20

No se puede inferir con la información actualmente disponible en qué medida está contribuyendo el PDR a la evolución de las poblaciones de aves ligadas a ecosistemas agrarios en general, y a las aves esteparias en particular, sin embargo, si se observa una alineación entre las medidas puestas en marcha por el PDR con las mejores prácticas agrícolas identificadas para su conservación. Lo cual pone de relevancia la importancia de los métodos de producción ecológicos y el desarrollo de prácticas agroambientales para la conservación de la biodiversidad.

1.1.1. Conclusiones y recomendaciones

Tabla PE08.11

Las submedidas programadas en el ámbito de interés 4A son las siguientes:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2)
- Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (Submedida 2.1)
- Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes (Submedida 8.3)
- Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (Submedida 8.4)
- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (Submedida 8.5)
- Agroambiente y clima (Submedida 10.1), particularmente los siguientes tipos de operaciones:
  - Ayuda para la protección de las aves esteparias (Tipo de operación 10.1.1)
  - Lucha biotecnológica (Tipo de operación 10.1.2)
  - Protección del paisaje agrícola en la Red Natura 2000 (Tipo de operación 10.1.3)
  - Apoyo a la apicultura (Tipo de operación 10.1.6)
  - Racionalización del pastoreo (Tipo de operación 10.1.7)
  - Mantenimiento de razas autóctonas (Tipo de operación 10.1.8)
  - Ayudas agroambientales, compromisos de transición (Tipo de operación 10.1.tr)
- Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica (Submedida 11.1).
- Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (Submedida 11.2).
- Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (Submedida 16.1)

Tabla PE08.0

Figura PE 8.1. /

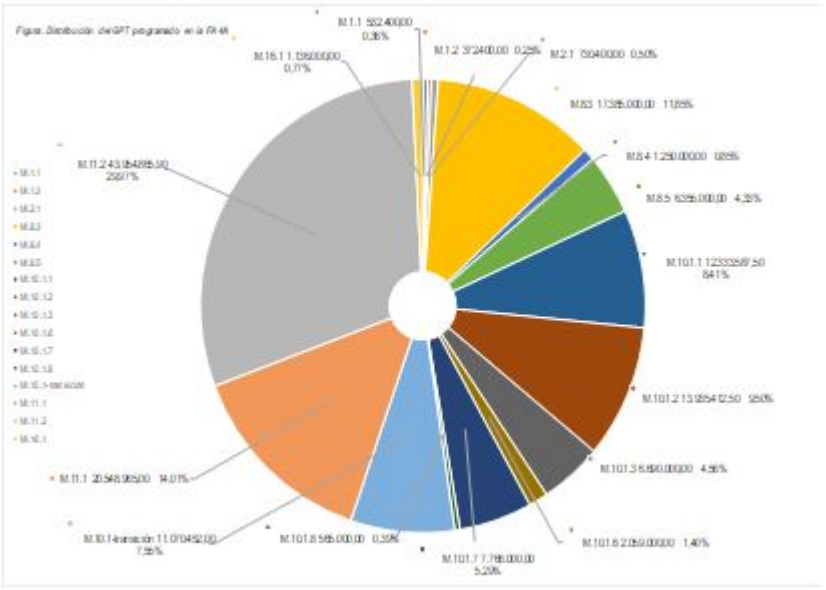

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR-RM-v06

Figura PE 08.1

Grado de avance de la FA 4A

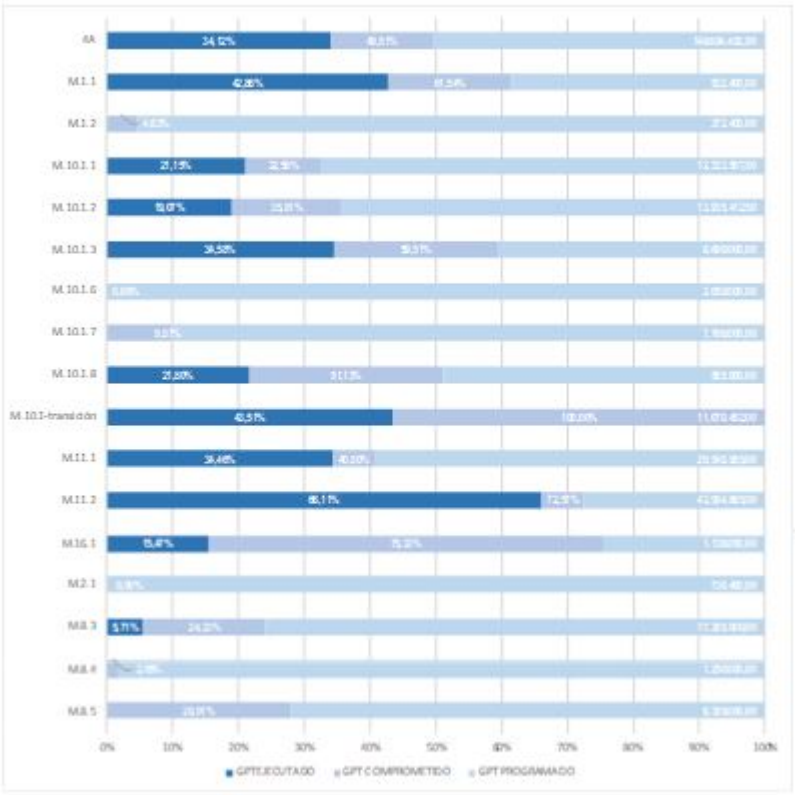

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Figura PE 08.2

Grado de avance de T9

Figura PE 08.4

Grado de avance de la FA4A

Submedida/ Operación	GPT COMPROMETIDO 01.01.2015-31.12.2018		PROGRAMADO PDR V06 14-20		COMPROMETIDO/ PROGRAMADO (%)	EJECUTADO PDR-RM 01.01.2015-31.12.2018		EJECUTADO/ PROGRAMADO (%)
	€	%	€	%		€	%	
M.1.1	327.650,05	0,43%	532.400,00	0,35%	61,54%	228.177,83	0,44%	42,86%
M.1.2	17.224,78	0,02%	372.400,00	0,24%	4,63%	-	0,00%	0,00%
M.2.1	-	0,00%	730.400,00	0,48%	0,00%	-	0,00%	0,00%
M.8.3	4.212.248,92	5,57%	17.385.000,00	11,43%	24,23%	991.960,17	1,92%	5,71%
M.8.4	25.593,21	0,03%	1.250.000,00	0,82%	2,05%	-	0,00%	0,00%
M.8.5	1.779.782,57	2,35%	6.355.000,00	4,18%	28,01%	-	0,00%	0,00%
M.10.1.1	4.019.909,30	5,31%	12.333.587,50	8,11%	32,59%	2.608.029,01	5,04%	21,15%
M.10.1.2	4.989.920,94	6,60%	13.935.412,50	9,16%	35,81%	2.657.107,91	5,13%	19,07%
M.10.1.3	3.981.196,95	5,26%	6.690.000,00	4,40%	59,51%	2.313.312,50	4,47%	34,58%
M.10.1.6	-	0,00%	2.059.000,00	1,35%	0,00%	-	0,00%	0,00%
M.10.1.7	766.862,64	1,01%	7.766.000,00	5,11%	9,87%	-	0,00%	0,00%
M.10.1.8	288.860,40	0,38%	565.000,00	0,37%	51,13%	123.150,00	0,24%	21,80%
M.10.1-transición	11.070.452,00	14,63%	11.070.452,00	7,28%	100,00%	4.816.976,07	9,30%	43,51%
M.11.1	8.383.176,00	11,08%	20.548.965,00	13,51%	40,80%	7.080.780,65	13,67%	34,46%
M.11.2	31.899.329,60	42,16%	43.954.865,90	28,91%	72,57%	29.059.553,18	56,11%	66,11%
M.16.1	855.738,34	1,13%	1.136.000,00	0,75%	75,33%	175.787,19	0,34%	15,47%
4A	**72.617.945,70**	**100%**	**146.684.482,90**	**100%**	**49,51%**	**50.054.834,51**	**100%**	**34,12%**

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, tabla A. Gasto Comprometido y PDR-RM-v06

Tabla PE 08.4

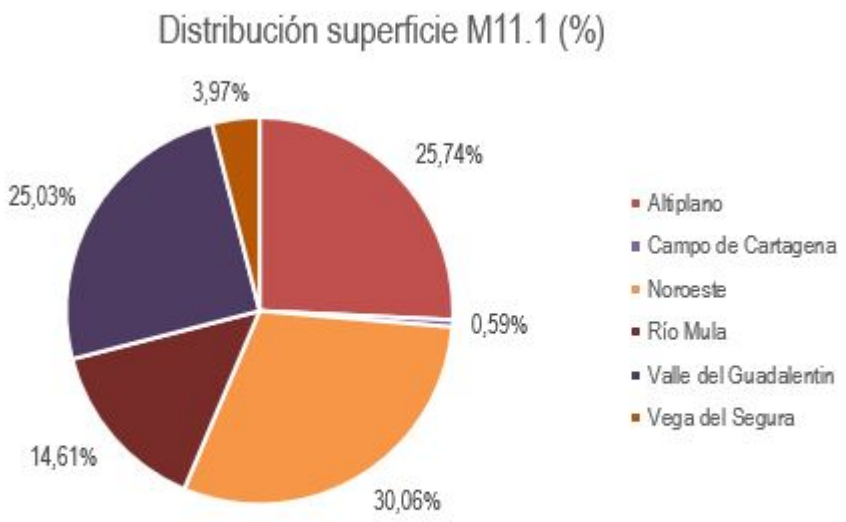

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Tabla PE 08.6

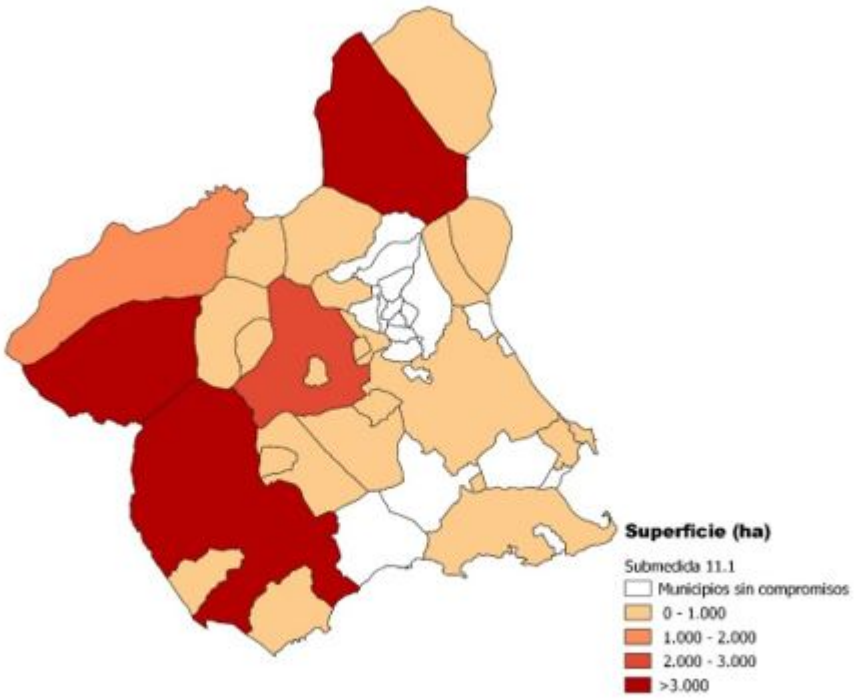

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE08.5

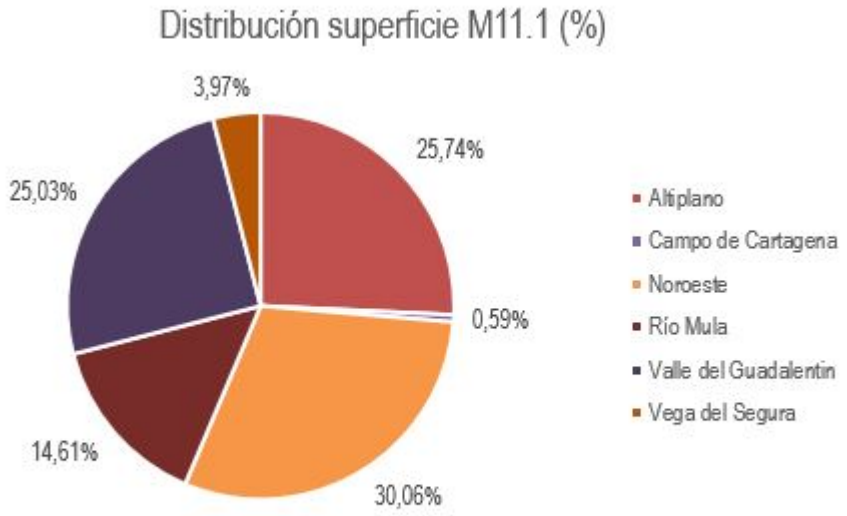

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE 08.6

Distribución de beneficiarios conforme a la superficie objeto de contrato de gestión (M11.2)

	Menos de 5 ha	De 5 a menos de 10 hectáreas	De 10 a menos de 20 hectáreas	De 20 a menos de 30 hectáreas	De 30 a menos de 50 hectáreas	De 50 a menos de 100 hectáreas	Igual o mayor de 100 hectáreas
% de Beneficiarios. Medida 11.2	21,99%	21,52%	24,66%	12,03%	8,65%	8,24%	2,90%

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de operaciones.

Tabla PE08.7

Distribución municipal de superficie agrícola sujeta a compromisos de mantenimiento de prácticas ecológicas (M11.2)

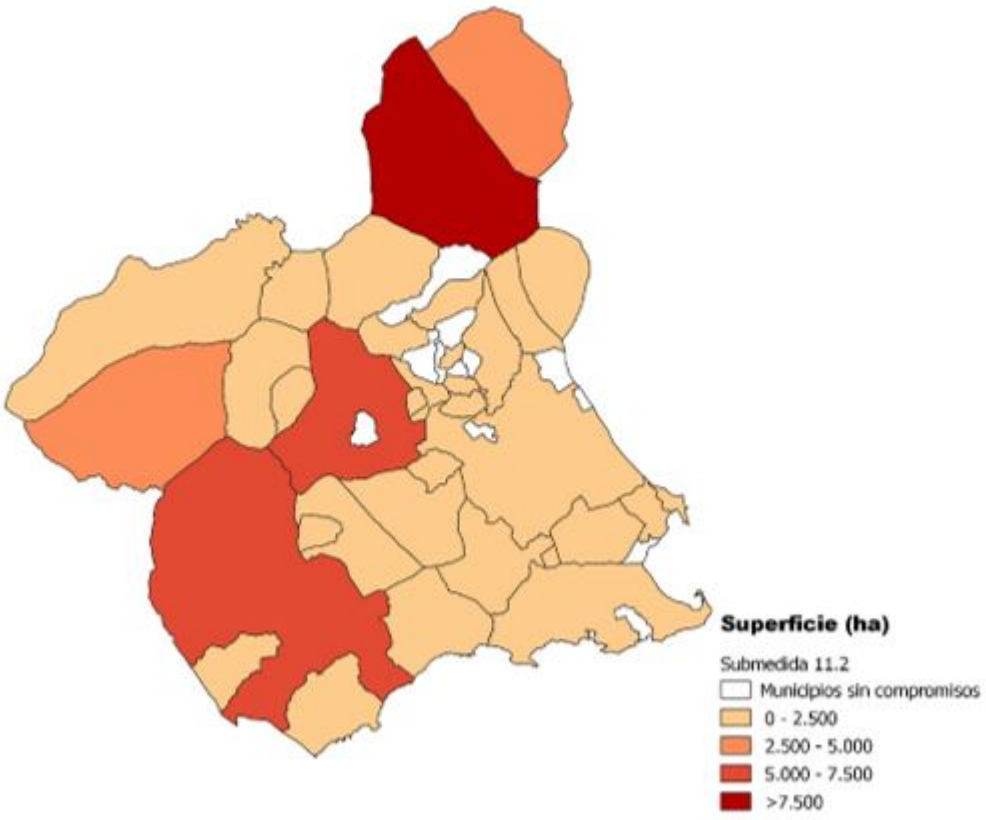

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE08.7

Distribución comarcal de superficie agrícola sujeta a compromisos de mantenimiento de prácticas ecológicas (M11.2)

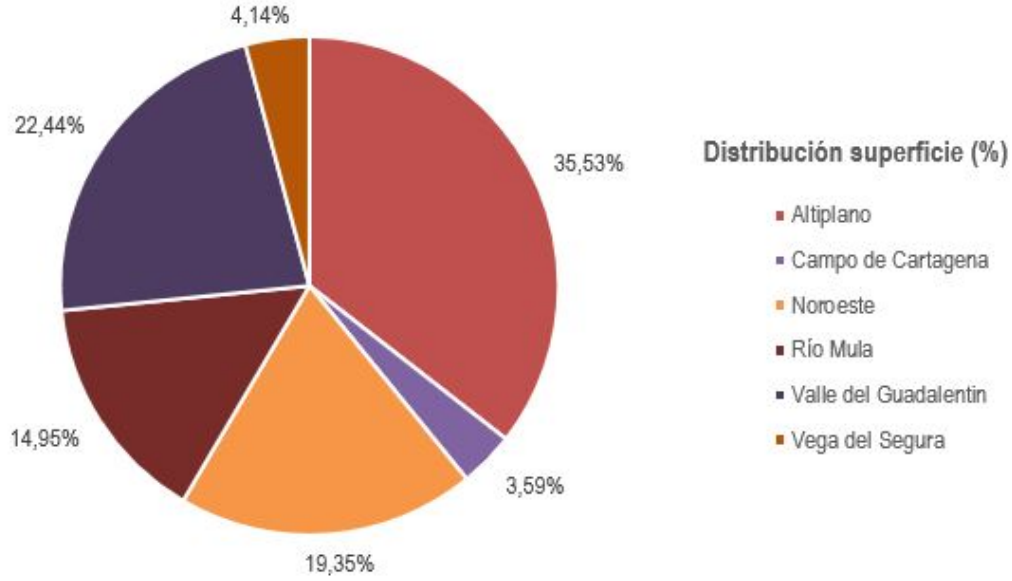

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE08.8

Las submedidas programadas en el ámbito de interés 4A son las siguientes:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2)
- Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (Submedida 2.1)
- Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes (Submedida 8.3)
- Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (Submedida 8.4)
- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (Submedida 8.5)
- Agroambiente y clima (Submedida 10.1), particularmente los siguientes tipos de operaciones:
  - Ayuda para la protección de las aves esteparias (Tipo de operación 10.1.1)
  - Lucha biotecnológica (Tipo de operación 10.1.2)
  - Protección del paisaje agrícola en la Red Natura 2000 (Tipo de operación 10.1.3)
  - Apoyo a la apicultura (Tipo de operación 10.1.6)
  - Racionalización del pastoreo (Tipo de operación 10.1.7)
  - Mantenimiento de razas autóctonas (Tipo de operación 10.1.8)
  - Ayudas agroambientales, compromisos de transición (Tipo de operación 10.1.tr)
- Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica (Submedida 11.1).
- Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (Submedida 11.2).
- Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (Submedida 16.1)

Tabla PE08.8

- Utilizar para la siembra variedades de cereal de ciclo medio o largo.
- No cosechar antes del 15 de Julio.
- Dejar un 10% de la cosecha sin recoger con destino a la alimentación de la fauna.
- Mantener el índice de barbecho comarcal, y no efectuar sobre el barbecho ningún tipo de tratamiento con herbicidas.
- Mantener la superficie de rastrojo sin levantar hasta el último día del mes de enero del año siguiente al de la cosecha.
- Proteger los nidos de las aves esteparias frente a su posible destrucción por la ganadería, evitando el pastoreo durante tres meses al año, sobre el 50% de la superficie de la explotación que se encuentre durante la época del compromiso ocupada por rastrojera o barbecho. Asociado a este compromiso se podrán acoger adicionalmente a estos compromisos:
  - No pastoreo sobre la totalidad de las parcelas de la explotación durante el calendario.
  - Siembra de leguminosas en la superficie destinada a barbecho. La siembre se efectuará durante el mes de enero y en esta superficie no serán posibles labores posteriores durante la época del calendario fijado.

Tabla PE08.8.1

Según el Programa de seguimiento biológico de los vertebrados amenazados de la Región de Murcia, en 2017, existen más de 20 especies de aves esteparias presentes en la Región y 7 de ellas presentan algún grado de amenaza, concretamente: Avutarda (*Otis tarda*), Cernícalo primilla (*Falco naumanni*), Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), Sisón (*Tetrax tetrax*), Ortega (*Pterocles orientalis*), Alondra ricotí (*Chersophilus duponti*) y Ganga ibérica (*Pterocles alchata*). Los compromisos impulsados por el tipo de operación 10.1.1 resultan relevantes para la restauración preservación y mejora de la biodiversidad, ya que ha contribuido a la protección del hábitat de las especies de aves esteparias más vulnerables de la Región.

Tabla PE08.8.2

Distribución municipal de superficie agrícola sujeta a compromisos para la protección de las aves esteparias (M10.1.1)

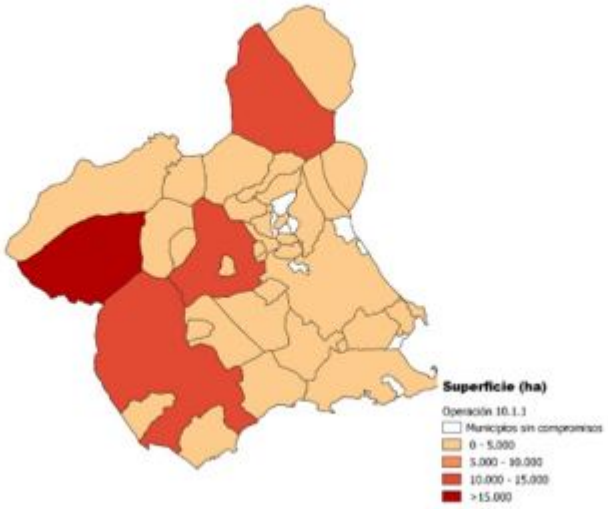

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Tabla PE08.9

De este modo **el tipo de operación M10.1.1 ha contribuido a preservar y mejorar la biodiversidad, en un total de 10.780,00 hectáreas,** lo que supone más del 10% del hábitat estimado de las aves esteparias en la Región. Derivado de las características de las explotaciones a las que van dirigidas estas ayudas se observa una superficie media con compromisos de 93,19 ha, en coherencia con el mayor tamaño de las explotaciones de cereal.

Según el *Plan de Recuperación de las aves esteparias de la Región de Murcia*, el hábitat de las aves esteparias en la Región ocupa una superficie de 95.414 hectáreas. Esta superficie corresponde de forma bastante precisa con la superficie apoyada por la ayuda, donde la carga de gestión recae fundamentalmente en la agricultora, y la contribución de la medida para compensar económicamente sus pérdidas por el desarrollo de buenas prácticas agroambientales resulta crucial para el mantenimiento de las poblaciones de aves.

Tabla PE08.9.1

Distribución municipal de superficie agrícola sujeta a compromisos para la protección de las aves esteparias (M10.1.1)

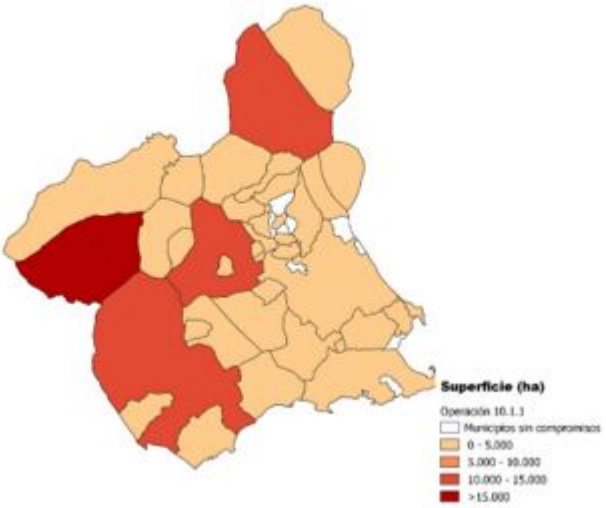

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE08.9

Distribución comarcal de superficie agrícola sujeta a compromisos para la protección de las aves esteparias (M10.1.1)

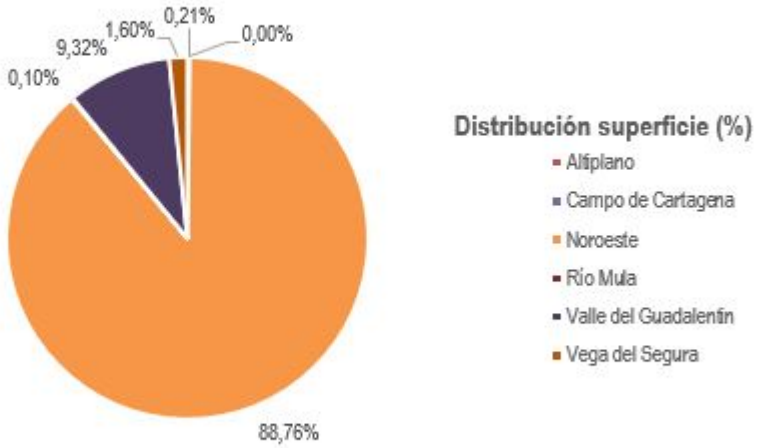

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE08.10

Distribución comarcal de superficie agrícola sujeta a compromisos para la protección de las aves esteparias (M10.1.1)

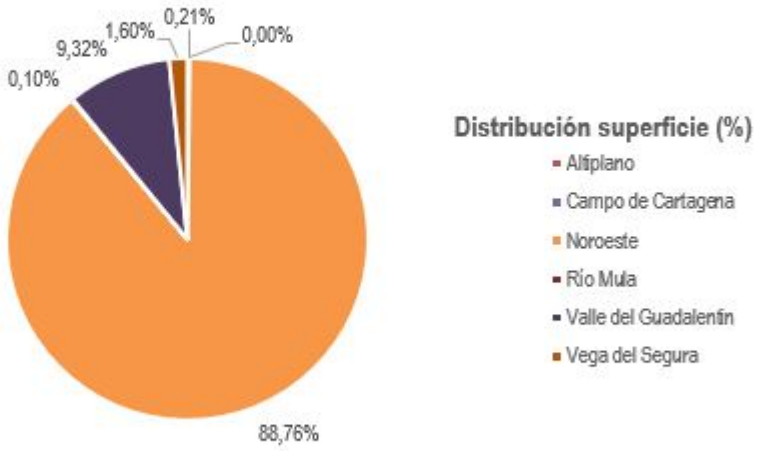

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Tabla PE08.10

Respecto al **tipo de operación 10.1.2,** *Lucha Biotecnológica*, la principal aportación de esta medida a la mejora de la biodiversidad se fundamenta en los compromisos relativos a las actuaciones contra plagas, según los cuales se disminuye el uso de plaguicidas químicos frente a técnicas de control biológico, tecnológico, medidas culturales y determinados productos de síntesis. El uso racional de los plaguicidas favorece, entre otros factores, los procesos de polinización y mejoraría el ciclo de nutrientes, elementos clave para la conservación y diversidad vegetal. Complementariamente también se marca un objetivo de establecimiento de setos en las explotaciones a base de árboles, arbustos o plantas herbáceas, con una ocupación mínima del 4% de la misma, con objeto de contribuir a la biodiversidad y mejora del paisaje.

Los grupos de cultivos sobre los que la ayuda tiene repercusión directa son: Almendro, Uva de mesa, Cítricos, Frutales (albaricoquero, ciruelo, melocotonero y nectarino), Viñedo, Col, coliflor y brócoli, Lechuga y otras hortalizas de hoja, Melón y sandía, Pimiento para pimentón, Pimiento en invernadero y Tomate en invernadero.

Tabla PE08.10.1

Distribución municipal de superficie agrícola sujeta a compromisos de lucha biotecnológica (M10.1.2)

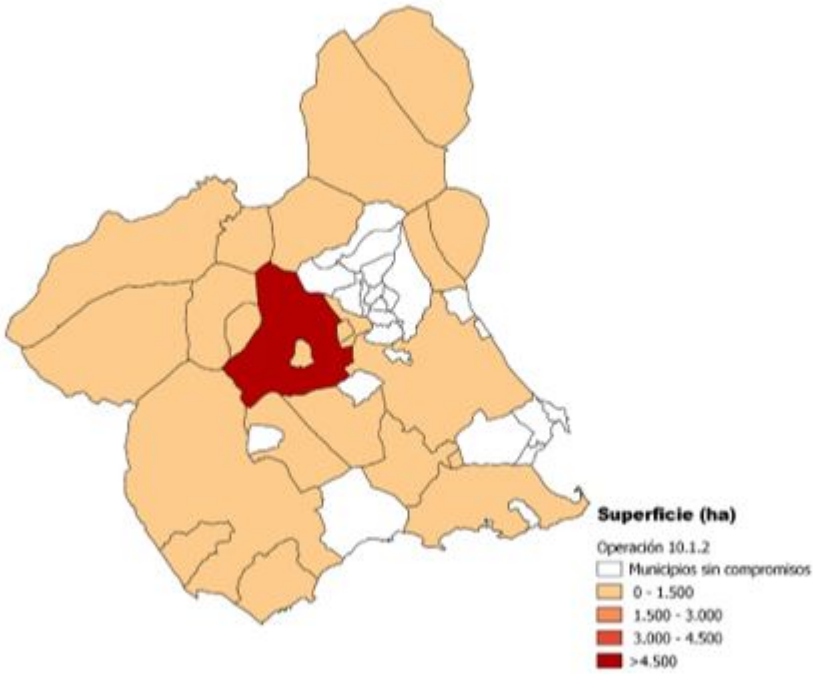

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE08.11

Distribución comarcal de superficie agrícola sujeta a compromisos de lucha biotecnológica (M10.1.2)

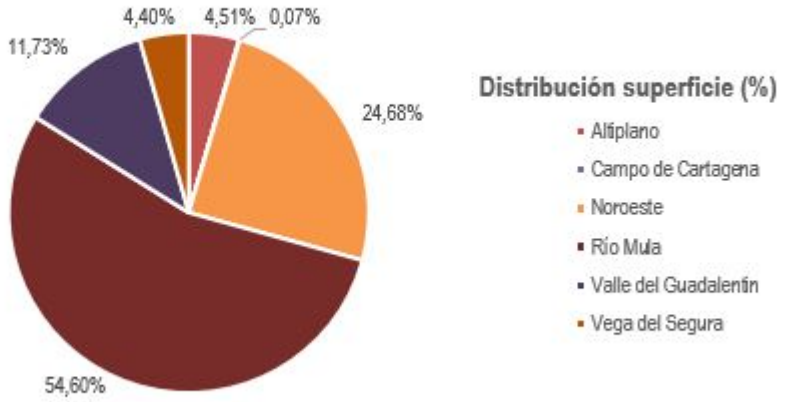

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE08.12

El **tipo de operación 10.1.3 Protección del paisaje agrícola en la Red Natura 2000**, tiene como finalidad compensar la baja rentabilidad de los cultivos agrícolas enclavados en la Red Natura 2000, incorporando el compromiso de mantener las plantaciones de cultivos leñosos, destinadas a la protección y mantenimiento del paisaje y de la avifauna, sin ningún tipo de modificación, salvo los necesarios para mantener la integridad de la plantación o de las condiciones medioambientales de la parcela. Incluye un compromiso adicional de no cosechar el 10% de la superficie, destinándola a la alimentación de la fauna.

Figura PE08.12.1

Distribución municipal de superficie agrícola sujeta a compromisos de Protección del paisaje agrícola en RN2000 (M10.1.3)

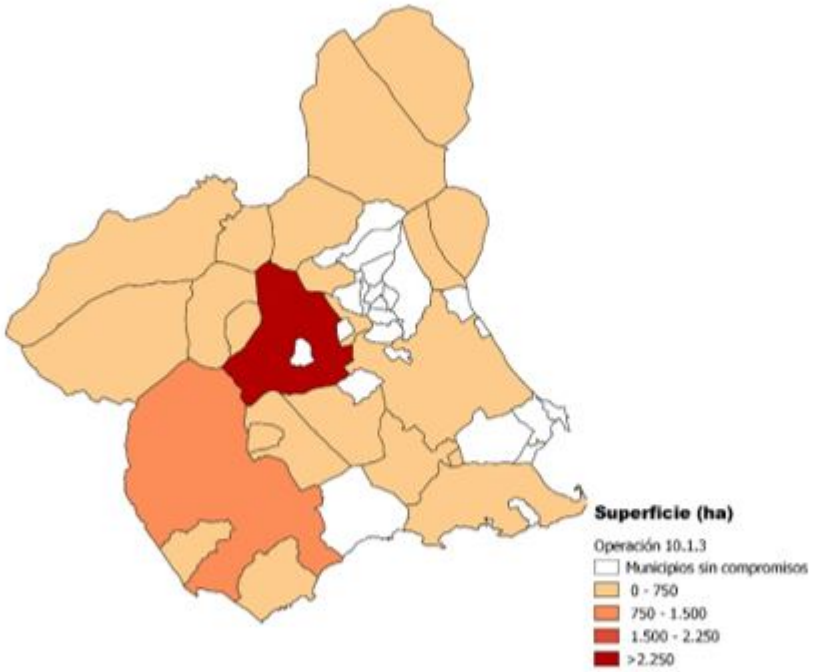

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE08.13

Distribución comarcal de superficie agrícola sujeta a compromisos de Protección del paisaje agrícola en RN2000 (M10.1.3)

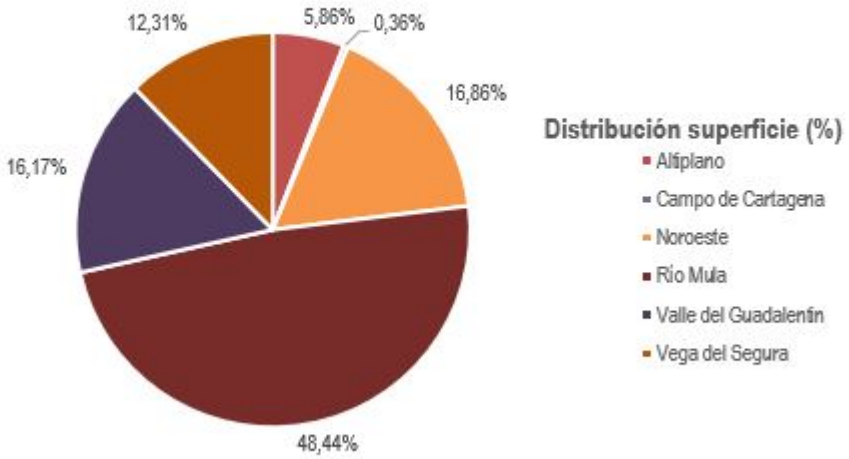

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE8.14

Distribución municipal de superficie agrícola sujeta a compromisos de transición (M10.1.tr)

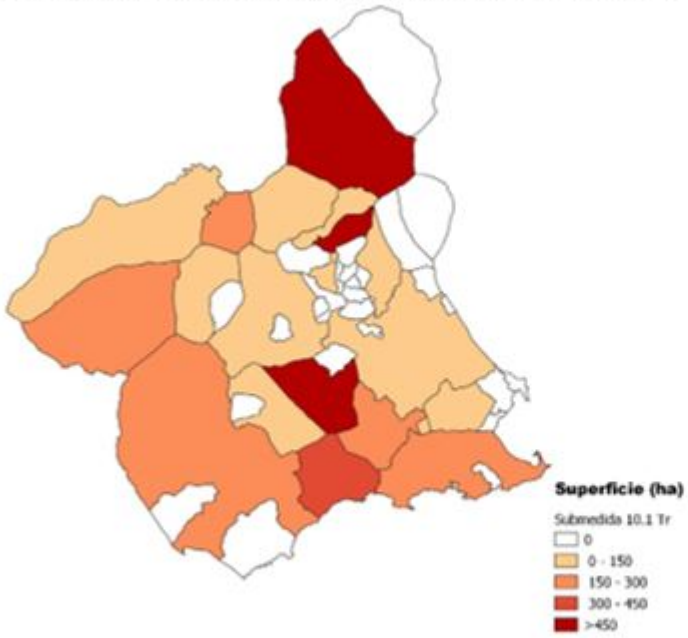

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE08.15

Distribución comarcal de superficie agrícola sujeta a compromisos de transición (M10.1.TR)

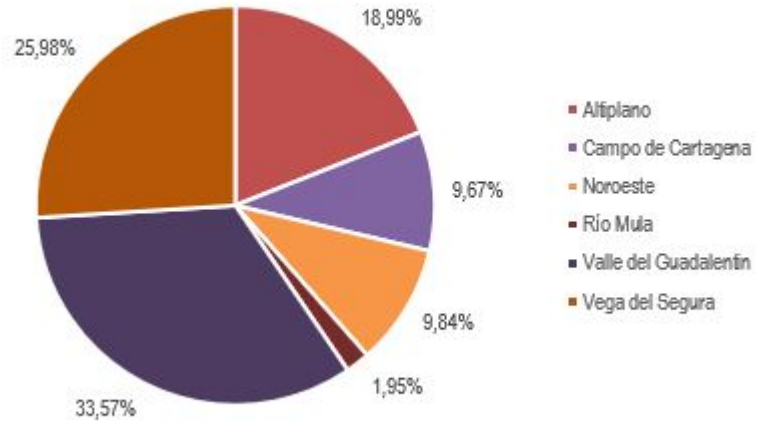

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE08.16

Peso de la superficie en RN2000 en la superficie sujeta a compromisos

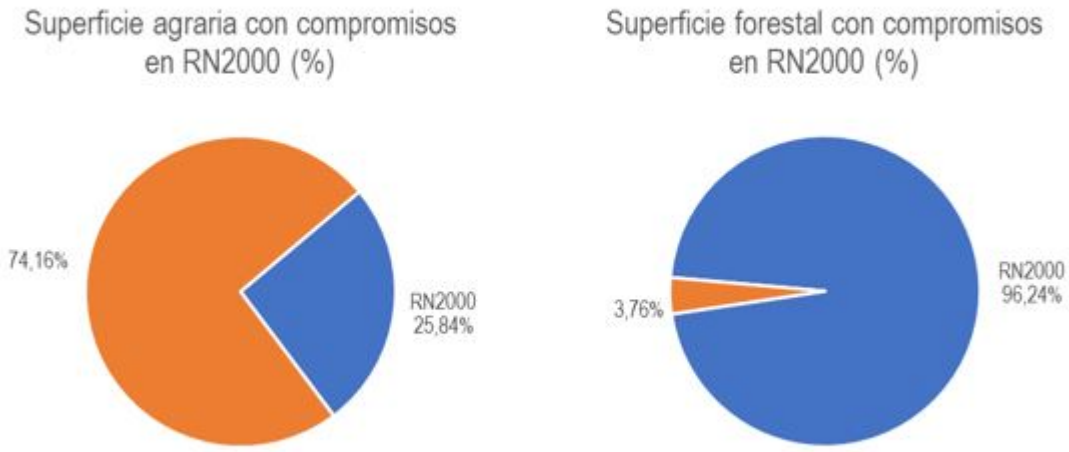

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE08.17

- Las **Estepas de Yecla**, localizadas en la comarca del Altiplano se encuentra en su totalidad en el término municipal de Yecla. Ha sido declarada ZEPA en base a la presencia de Avutarda (*Otis tarda*) y Ganga ortega (*Pterocles orientalis*). Junto con Jumilla, son las únicas zonas de presencia de Ganga ibérica (*Pterocles alchata*) en la Región de Murcia.
- Los **Saladares del Guadalentín**, delimitados principalmente por el Río Guadalentín, la Rambla de Las Salinas y las zonas de estepa del sureste (La Alcanara), así como los sectores de la Ñorica, La Calavera, Los Salares, Los Ventorrillos y Las Flotas del Butrón. Como especies esteparias, ha sido declarada por la presencia de Ganga ortega (*Pterocles orientalis*). Es una zona de suma importancia para la reproducción del Sisón (*Tetrax tetrax*) en la Región.
- La **ZEPA Sierra del Molino, el Embalse del Quípar y los Llanos de Cagitán**, cuenta con 3 embalses (Quípar, Árgos y Cárcabo), un tramo importante del Río Segura, las Sierras del Oro, Molino y Palera, y las zonas de estepa de los Llanos del Cagitán, con aproximadamente 28.000 ha, fue declarada por cumplir los criterios numéricos para Alcaraván (*Burhinus oedicnemus*), aunque también es un área importante para la Ganga ortega (*Pterocles orientalis*).
- Las **estepas de Jumilla**, situadas al norte del municipio cerca del límite con Castilla La Mancha, se encuentran las Cañadas del Águila, Albatana y Varahonda, albergan una de las dos Áreas de Protección de la Fauna Silvestre (APFS) declaradas para Avutarda (*Otis tarda*) en la Región de Murcia.
- Los **llanos cerealistas de Caravaca** se extienden por el noroeste de la Región hacia Andalucía con el llamado Altiplano granadino. Constituye una importante zona cerealista extensiva donde tienen cabida la población regional más importante de cernícalo primilla, y poblaciones de Sisón y Ganga ortega, en los llanos de las Aguzaderas, el Tornajuelo y la Junquera.
- Los **llanos cerealistas de Zarcilla de Ramos** (Lorca) constituyen una zona intermedia entre las estepas del noroeste y el valle del Guadalentín, con poblaciones importantes de Cernícalo primilla y más marginales de Ganga ortega y Sisón.
- El **Área esteparia de El Ardal** (Jumilla y Yecla). Es una zona extensa de cultivos de cereal y vid situados entre las Sierras del Buey y del Serral. Entre sus valores faunísticos destaca una población en crecimiento de Cernícalo primilla, junto con bandos invernantes y parejas nidificantes de Ganga Ortega y presencia de Sisón en primavera.

Figura PE08.17.1

Localización áreas de seguimiento del Censo anual y seguimiento biológico de especies de fauna silvestre protegida (Zonas esteparias de interés en la Región de Murcia)

Fuente: Las Aves Esteparias en la Región de Murcia. Censo 2018

Figura PE8.18

Evolución de la población de aves esteparias invernantes en la Región de Murcia

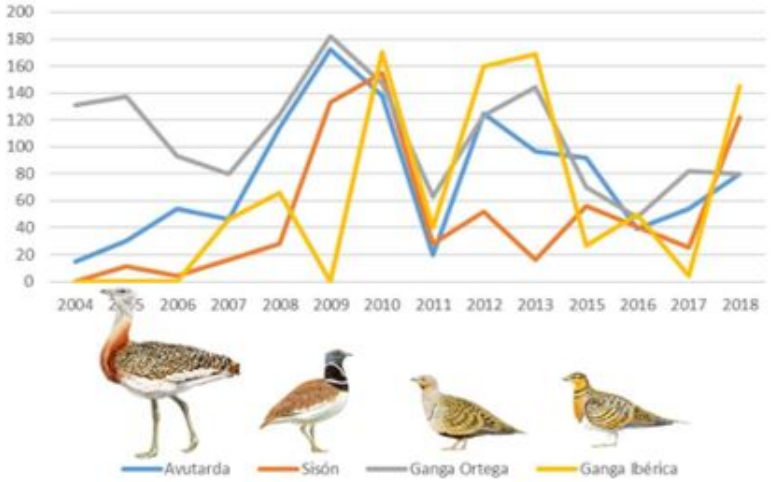

Fuente: Las Aves Esteparias en la Región de Murcia. Censo 2018 (http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/fauna1/-/journal_content/56_INSTANCE_0Mbl/14/822529)

Figura PE08.19

Evolución de la población de aves esteparias estivales en la Región de Murcia

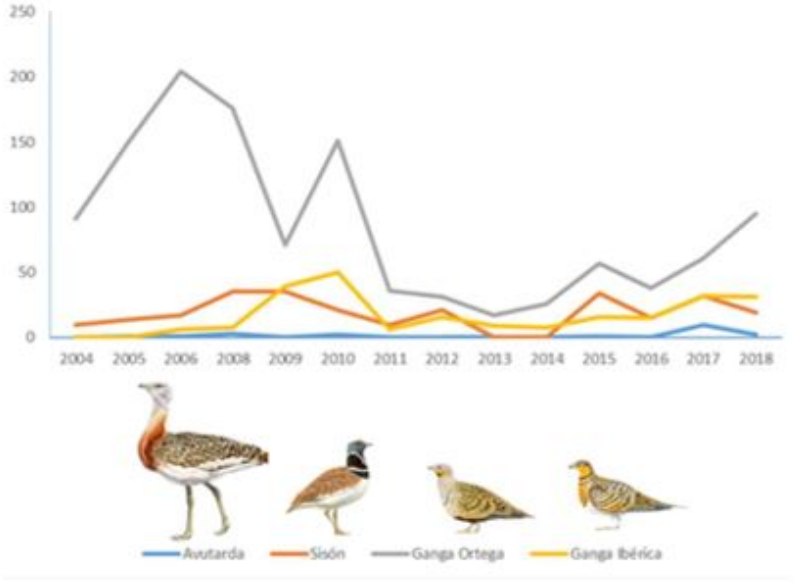

Fuente: Las Aves Esteparias en la Región de Murcia. Censo 2018 (http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/fauna1/-/journal_content/56_INSTANCE_0Mbl/14/822529)

Figura PE8.20

Figura. Grado de avance T8 Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos

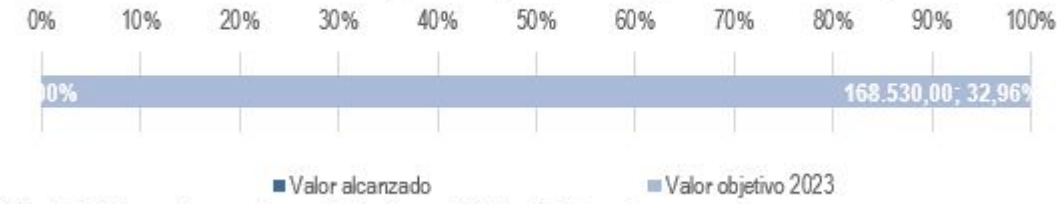

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones

Figura PE0 8.3

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
T8 Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	32,96%	0,00%
Grado avance	**100,00%**	**0,00%**

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
T9 (% de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes) (ámbito de interés 4A)	35,98%	18,20%
Grado avance	**100,00%**	**50,58%**

Tabla PE08.3

Indicador		Valor absoluto	Valor de la relación	Valor bruto calculado			Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
				Contribución directas	Contribución indirectas	Valor total		
Indicador común de resultado	- R6/T8: % de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad		0,00					Base de Datos de Operaciones
	- R7/T9: % de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes		18,20					Base de Datos de Operaciones

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones y el PDR RM 2014-2020.

Tabla PE 08.5

Distribución comarcal por grupos de cultivos (ha).

CULTIVO	COMARCA						TOTAL
	ALTIPLANO	CAMPO DE CARTAGENA	NOROESTE	RIO MULA	VALLE DEL GUADALENTÍN	VEGA DEL SEGURA	
Total cereales	10.137	900	23.854	2.679	11.288	2.504	51.362
Secano	8.389	489	23.019	2.679	9.528	1.909	46.013
Regadío	1.748	411	835	0	1.760	595	5.349

Fuente: Estadística Agraria de Murcia 2015/16.

Tabla PE08.11

7.a9) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?

7.a9.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La finalidad de las actuaciones programadas en la *FA* 4B es mejorar la gestión del agua, incluyendo los fertilizantes y plaguicidas.

Las medidas programadas en la Prioridad 4 con repercusión en la Focus Area 4B, son las siguientes:

Tabla PE09.0

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias al ámbito de interés 4B son: M10.1.4 (5D), M13.1 (5E), M13.2 (5E).

Tabla PE09.1

La *FA* 4B tiene un peso financiero del 37,46% del GPT del PDR-RM 14-20-v06, lo que refleja la relevancia de esta *FA* en el Programa. En la *Figura. Distribución del GPT programado en la FA 4B,* observa que el mayor peso recae en la M11.2, mantenimiento de agricultura ecológica, cuyo GPT programado representa el 33,70% del GPT programado en la FA 4B. La submedida 11.1, representa el 15,76% del GPT programado en la FA 4B, y la medida 8.3, el 13,33%.

Figura PE09.1

A 31 de diciembre de 2018 el nivel de ejecución de la FA 4B sobre lo programado es del 35,85%, debido fundamentalmente al peso de la M11.2, que representa el 62,16% del total ejecutado en la FA, seguido en importancia por la M11.1, con una contribución al GPT ejecutado en la FA del 15,15%. **En conjunto, la medida 11 representa el 77,31% del GPT ejecutado en el marco de la FA 4B.** El conjunto de la **M10** representa el **19,70%.**

La medida 8.3 alcanza un grado de avance del 5,71% del GPT programado**. Las medidas 8.4 y 8.5 y el tipo de operación 10.1.7** no presentan ejecución financiera a fecha 31 de diciembre de 2018 pero sí gasto comprometido. En el caso de la medida 8.4, el gasto comprometido es de 2,05%; en el caso de la medida 8.5, el gasto comprometido es del 28,01% y lpara el tipo de operación 10.1.7. el gasto comprometido es del 9,87%.

El grado de ejecución de la **medida 1.1** es del 42,63% del Gasto Total Programado. La medida 1.2 no ha comenzado a ejecutarse, aunque sí presenta un porcentaje de gasto comprometido del 4,63%.

Por otra parte, **la medida 16.1** alcanza un porcentaje de ejecución superior al 15%.

Finalmente, la **medida 2.1** no presenta ejecución ni gasto comprometido a fecha 31 de diciembre de 2018.

Figura PE09.2

Figura PE09.3

Figura PE09.4

Tabla PE09.2

Los valores alcanzados por los indicadores T10, T11, han sido de 15,19% 0,00%, Teniendo en cuenta que los valores objetivo a alcanzar de estos indicadores son de 26,43%, 32,23%, respectivamente el grado de avance experimentado, hasta 31 de diciembre de 2018, ha sido de 57,46%, 0,00%, para los indicadores T10, T11.

Tabla PE09.3

Tabla PE09.4

Ecosistemas agrícolas

El excesivo uso de productos de síntesis en la agricultura es un problema medioambiental importante, el uso excesivo de estos productos da lugar a pérdidas de biodiversidad y contaminación de suelos y aguas.

Actualmente en la Región de Murcia se ha producido una acumulación excesiva de nitratos en sus acuíferos, por encima del límite máximo admisible establecido por la UE de 50 mg/L. Tres zonas han sido declaradas como vulnerables abarcando una superficie agraria total de 81.965 hectáreas (, en las cuales se han ido estableciendo sus correspondientes programas de actuación.

- Zona 1: Acuíferos Cuaternario y Plioceno, en el área definida por la zona regable oriental del Trasvase Tajo-Segura y el sector litoral del Mar Menor (41.247 hectáreas).
- Zona 2: Acuíferos de las vegas Alta y Media de la Cuenca del Río Segura (27.836 hectáreas).
- Zona 3: Valle del Guadalentín, correspondiente a los acuíferos del Alto Guadalentín, bajo Guadalentín y Puentes, en el término municipal de Lorca (12.882 hectáreas).

Por otro lado con objeto de actualizar las medidas de acción establecidas en los Programas de Acción de las Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario correspondientes a la zona vulnerable del Campo de Cartagena (Orden de 3 de marzo de 2009), para la zona vulnerable de la Vega Alta y Media del Segura (Ordenes de 19 de noviembre de 2008) y zona vulnerable del Alto Guadalentín y Puentes (Orden de junio de 2011, que modifica el conjunto de Programas de Acción) se aprueba la Orden

de 16 de junio de 2016 unificando el Programa de Actuación de forma que sea de aplicación a las tres zonas declaradas e incorporando la experiencia, evolución y mayor conocimiento sobre ésta problemática.

Por otro lado, dada la preocupación concreta hacía la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor se han tomado medidas urgentes (Ley 1/2018, de 7 de febrero) en base al Informe integral sobre el estado ecológico del Mar Menor de 13 de febrero de 2017, en el que se identifica la contaminación por nitratos y compuestos orgánicos persistentes como factores que han contribuido al desequilibrio ambiental del Mar Menor.

Figura PE09.5

En relación al peso relativo de las actuaciones programadas, y al GPT de las actuaciones ejecutadas a fecha de 31 de diciembre de 2018, se analizarán específicamente las medidas M11 (M11.1 y M11.2) y M10 (10.1.2, 10.1.5 y 10.1.TR). Algunos de los análisis de estas medidas como la distribución municipal de la superficie ligada a la misma se puede consultar en la PE 08(FA4A). En la siguiente tabla se exponen las contribuciones de estas medidas a la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas, adicionalmente se ha incluido el tipo de operación 10.1.7, también se exponen algunos de los avances realizados en el marco de las medidas M1 y M16 con contribuciones a la mejora de la gestión del agua.

Tabla PE09.5

Tal y como se recoge en el análisis realizado en la PE08(4A) a través de la medida M11 de agricultura ecológica se ha apoyado normas de producción establecidas en el Reglamento (CEE) 834/2007 que regula la producción ecológica o bien del cumplimiento de las normas del CAERM (Cuaderno de normas técnicas) en la materia no regulada por el Reglamento en 56.738,85 hectáreas, 15.611,55 hectáreas a través de la submedida M11.1 de apoyo al cambio hacia prácticas y métodos de producción ecológica y de 41.127,30 hectáreas a través de la submedida M11.2 de mantenimiento de tierras agrarias bajo el sistema de producción ecológica.

En relación a la distribución de los compromisos ligados a la medida M11 a nivel territorial encontramos que el 21,89% de la superficie sujeta a compromisos se encuentran en municipios con zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, predominando la incidencia en la en la zona 3 (19,21%).

Figura PE09.6

En relación al tipo de operación M10.1.2 Lucha biotecnológica, la superficie sujeta a los compromisos es de 9.545,31 hectáreas. Superficie en la que la priorización de técnicas de control biológico, tecnológico, medias culturales incide en la disminución del uso de fitosanitarios.

Atendiendo a la distribución de superficie con compromisos ligados al tipo de operación M10.1.2 encontramos que el 10,39% de la superficie sujeta a compromisos se encuentran en municipios con zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, predominando la incidencia en la zona 3 (10,17%).

Figura PE09.7

Respecto al tipo de operación M10.1.5. Conservación de suelos y aguas, los compromisos de reducción del laboreo en la explotación y el establecimiento de fajas o franjas vegetales permite una mejor conservación del carbono orgánico con incidencia directa en la mejora de la estructura del suelo y por tanto en la capacidad de infiltración del suelo, evitando la aparición de fenómenos erosivos y la perdida de suelos. Los compromisos están ligados a los siguientes grupos de cultivo: cítricos, frutos secos, frutales pepita, frutales hueso y viñedo y olivar. La superficie con compromisos del tipo de operación M10.1.5 asciende a 5.134,00 hectáreas.

Atendiendo a la distribución de superficie con compromisos ligados al tipo de operación M10.1.5 observamos que el 38,11% de la superficie sujeta a compromisos se encuentran en municipios con zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, predominando la incidencia en la zona 3 con un 35,88%.

Figura PE09.8

Respecto a la submedida M10.1.TR Ayudas agroambientales, comprende tanto las líneas de mejora agroambiental en los espacios protegidos de la Región de Murcia como la Protección Agroambiental en Arrozales y Producción Integrada. Todas estas operaciones inciden en la racionalización del uso de fertilizantes y fitosanitarios favoreciendo en la reducción de la contaminación de las aguas subterráneasConcretamente se han adquirido compromisos en 4.108,52 hectáreas.

Respecto a su distribución se observa cómo tan sólo un 10,83% de la superficie sujeta a compromisos se encuentra en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, habiendo en este caso una distribución más igualitaria entre las tres zonas: Zona 1 (4,59%), Zona 2 (2,14%) y Zona 3 (4,10%).

Figura PE09.9

Visto en conjunto una superficie de 59.915,13 hectáreas han adquirido compromisos que contribuyen a la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas. Particularmente se observa como aproximadamente un 20% de la superficie sujeta a compromisos se encuentra en municipios con zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, por lo que las medidas programadas en la FA4B no sólo están contribuyendo de forma general, sino que además hay una incidencia localizada en las zonas con más riesgo de contaminación.

Figura PE9.10

Tal y como se puede observar en las estadísticas de consumo de fertilizantes en la Región de Murcia, desde el año 2014 nos encontramos una tendencia a la disminución del consumo de fertilizantes, que puede ser originada por una mayor racionalización en su uso en las explotaciones agrarias.

Figura PE09.11

En términos comparativos al estudiar la diferencia de comportamiento en cuanto a la utilización de fertilizantes entre beneficiarios y no beneficiarios del PDR, tras el análisis de los microdatos de la RECAN se observan situaciones diferenciadas. Para la realización de este análisis se realizó una selección de la muestra a través de un tratamiento de pares en el que se persiguió una representación homogénea de explotaciones en base a su Productividad Económica y Orientación Técnico Económica, contando finalmente con los datos de 194 explotaciones, de las cuales 134 no eran beneficiarias del PDR.

En relación a la tendencia a la evolución del uso medio fertilizantes, en el periodo comprendido entre las anualidades 2014 y 2017 se observa una tendencia a la disminución en el consumo de fertilizante por hectáreas siendo esta disminución más acusada en el caso de los no beneficiarios, aunque se observa que se parte de un nivel de utilización de fertilizantes mucho menor en el caso de beneficiarios.

Figura PE09.12

Por otro lado, también está contribuyendo a la mejora en la gestión del agua las submedidas M1.1 y M1.2.

- A través de la submedida **M1.1.** se han financiado acciones de formación integradas principalmente en las áreas de Agricultura (cursos de agricultura ecológica, gestión integrada de plagas), Gestión del Agua (fertiirrigación, riego localizado, riego deficitario), Medio Ambiente (cambio climático, riesgos medioambientales) y Seguridad (usuario de productos fitosanitarios).

- Mediante la submedida **M1.2.** se contribuirá principalmente a través de actividades de difusión de información de prácticas agrícolas para mejorar la capacitación de los distintos agentes. Al igual que la submedida 1.1, ésta posee un alto potencial desde el punto de vista de la transferencia de conocimientos para el desarrollo en las zonas rurales.

La **submedida M16.1** ha contribuido a la FA 4B a través de proyectos innovadores relacionados con la temática de la gestión del agua, como es el caso de los siguientes proyectos:

Innovaciones para la reducción de salmueras de origen agrícola del *Grupo Operativo para la*

innovación en calidad del agua de riego y la sostenibilidad ambiental. Este proyecto tiene como objetivo implementar en el Campo de Cartagena un sistema de producción de aguas de calidad a partir de agua salobre procedente de sondeos, que permita aumentar la efectividad en la eliminación de nitratos y salmueras, logrando una mayor eficiencia en la gestión y el uso del agua en la agricultura, y consecuentemente, una mayor sostenibilidad y resiliencia económica en las explotaciones agrarias del entorno, contribuyendo así al vertido Cero y a las posibles soluciones del problema generado en el sector agrícola por la sequía. Los efectos a alcanzar son los siguientes:

- Soluciones que permitan una mayor eficiencia de las aguas de riego, permitirán maximizar los beneficios obtenidos del mismo recurso, mejorando la sostenibilidad y resiliencia económica en explotaciones agrícolas.

- Contribución hacia una agricultura productiva y respetuosa con el medio ambiente, así como a un abastecimiento de productos agrícolas sostenible. Sostenibilidad económica agrícola.

- Una disminución de costes asociados al tratamiento y gestión de vertidos en explotaciones agrícolas.

- Se logrará por tanto una contribución hacia el vertido Zero en la agricultura del Campo de Cartagena, y, por tanto, a la mejora de los ecosistemas y la conservación ambiental de la cuenca del Mar Menor.

- La contribución a la adaptación al cambio climático en la agricultura, mediante la maximización de los beneficios obtenidos de un mismo recurso.

- Contribuir a la mitigación del cambio climático y la economía baja en carbono mediante la reducción de emisiones de CO2.

Desarrollo de nuevas tecnologías para el cultivo de cítricos, del Grupo Operativo *Asociación Tecnológica de Innovación Agrícola de la Región de Murcia*. Entre los efectos del proyecto destacan por su interés en el ámbito de esta Focus Area (4B), los efectos medioambientes, tales como el ahorro de agua y reducción de la contaminación del entorno natural por la reducción del uso de fitosanitarios y un menor gasto en combustible por parte de la maquinaria que se utiliza para la aplicación.

Ecosistemas forestales

Respecto a la contribución a la mejora de la calidad del agua en zonas forestales, las actuaciones programas que contribuyen en materia de prevención y reparación de daños causados por incendios forestales y desastres naturales **son las submedidas8.3 y 8.4**, y las inversiones orientadas a aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales a través de la submedida **8.5**. El análisis se centra en la contribución de las actuaciones ejecutadas en el marco de la submedida 8.3 (Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes), Los resultados del análisis de la submedida 8.3 son iguales a los indicados en la FA 4A, ya que esta medida contribuye a las tres FA de la Prioridad 4 con el 100% de su superficie, por lo tanto, se remite al resultado obtenido para la pregunta PE 08.

Que la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas, haya mejorado

En atención a los resultados obtenidos en relación a los objetivos previstos en relación a los ecosistemas

agrícolas y forestales a 31 de diciembre de 2018 nos encontramos en la siguiente situación:

- La **superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua** (ámbito de interés 4B) es de **59.915,13 hectáreas**. Teniendo en cuenta que la superficie de tierra agrícola total de la Región de Murcia (ICC18) es de 394.540,00 hectáreas, se ha alcanzado un **porcentaje de tierra agrícola objeto de contrato de gestión para mejorar la gestión del agua** (T10) **del 15,19%**, que corresponde al 57,46%, objetivo inicialmente establecido del 26,43%. De las cuales aproximadamente el 20% se encuentran en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario.

1.1.1. Conclusiones y recomendaciones

Tabla PE09.6

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1).
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2).
- Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (Submedida 2.1).
- Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes (Submedida 8.3).
- Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (Submedida 8.4).
- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (Submedida 8.5).
- Lucha biotecnológica (Submedida 10.1.2).
- Conservación de suelos y aguas (Submedida 10.1.5).
- Racionalización del pastoreo (Submedida 10.1.7.).
- Medidas agroambientales (transición) (Submedida 10.1-Transición).
- Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica (Submedida 11.1).
- Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (Submedida 11.2).
- Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (Submedida 16.1).

Tabla PE09.0

Tabla PE09.1.

Contribuciones secundarias a la FA 4B

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito de interés programado	Contribuciones secundarias		
10.1.4	Trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas	5D	4A, 4B,4C		
13.1	Pagos compensatorios en zonas de montaña	5E	4A, 4B,4C		
13.2	Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales	5E	4A, 4B,4C		

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, Tabla A. Gasto Comprometido y del PDR RM-v06

Tabla PE09.1

Distribución del GPT programado en FA 4B

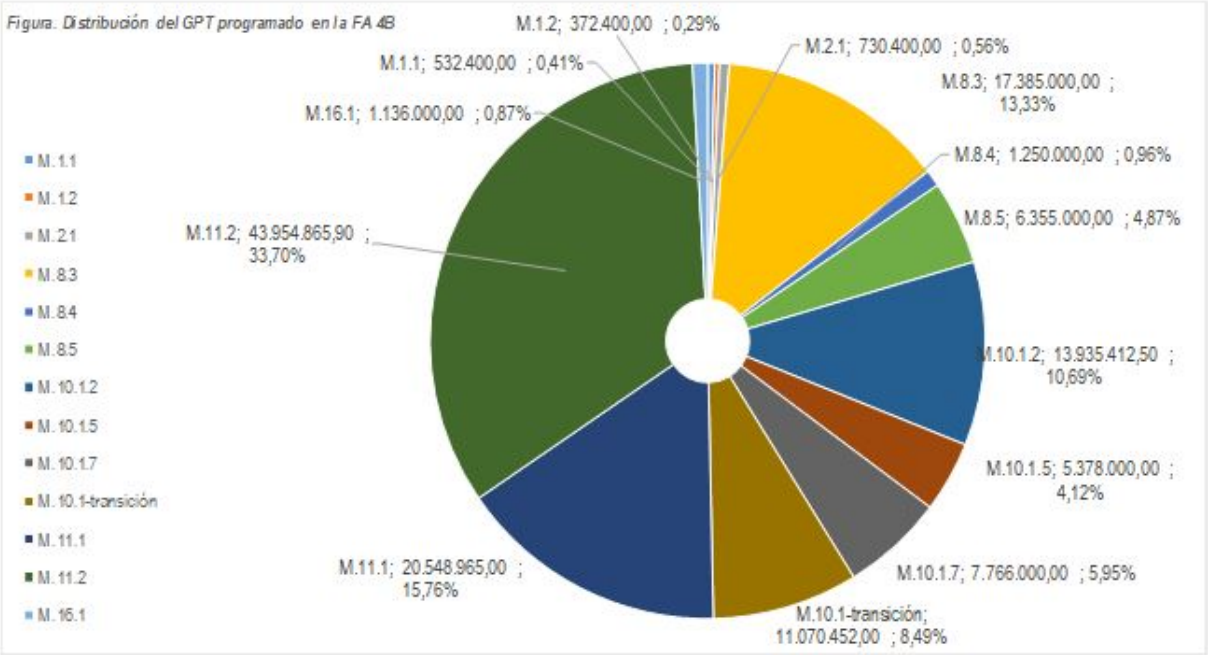

Fuente: elaboración propia a partir del PDR RM-v06

Figura PE09.1

Grado de avance de la FA 4B

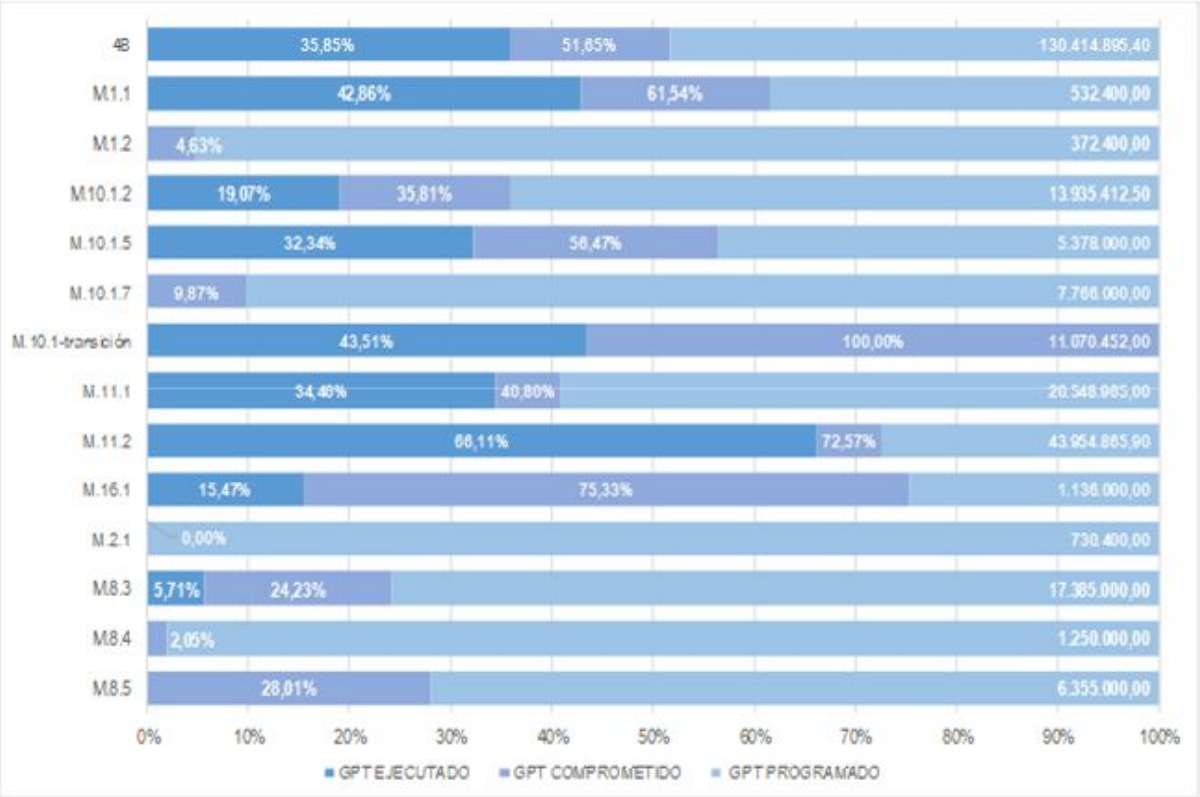

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones.

Figura PE09.2

Grado de avance de T10

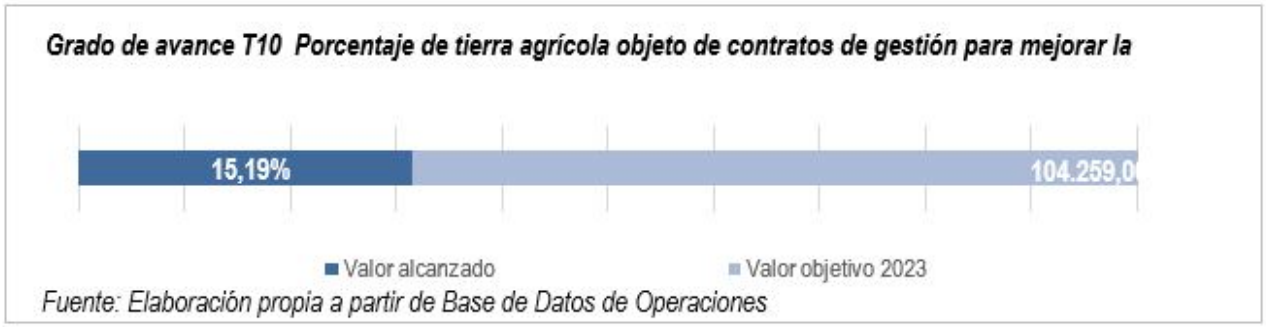

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones

Figura PE09.3

/Grado de avance de T10

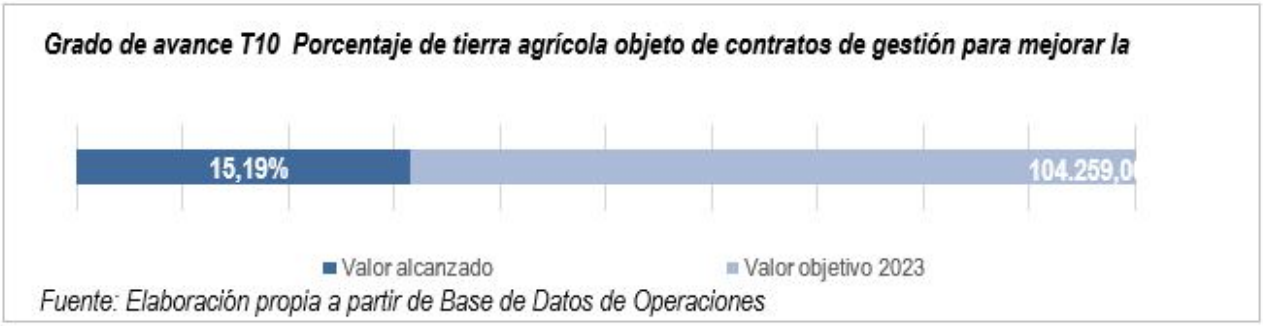

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones

Tabla PE09.3

/

Grado de avance de la FA4B

Indicador		Valor absoluto	Valor de la relación	Valor bruto calculado			Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
				Contribución directas	Contribución indirectas	Valor total		
Indicador común de resultado	T10: % de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua		15,19					Base de Datos de Operaciones
	R9/T11: % de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua		0,94					Base de Datos de Operaciones

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones y el PDR RM 2014-2020.

Tabla PE09.4

Figura PE09.5

Contribuciones a la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas

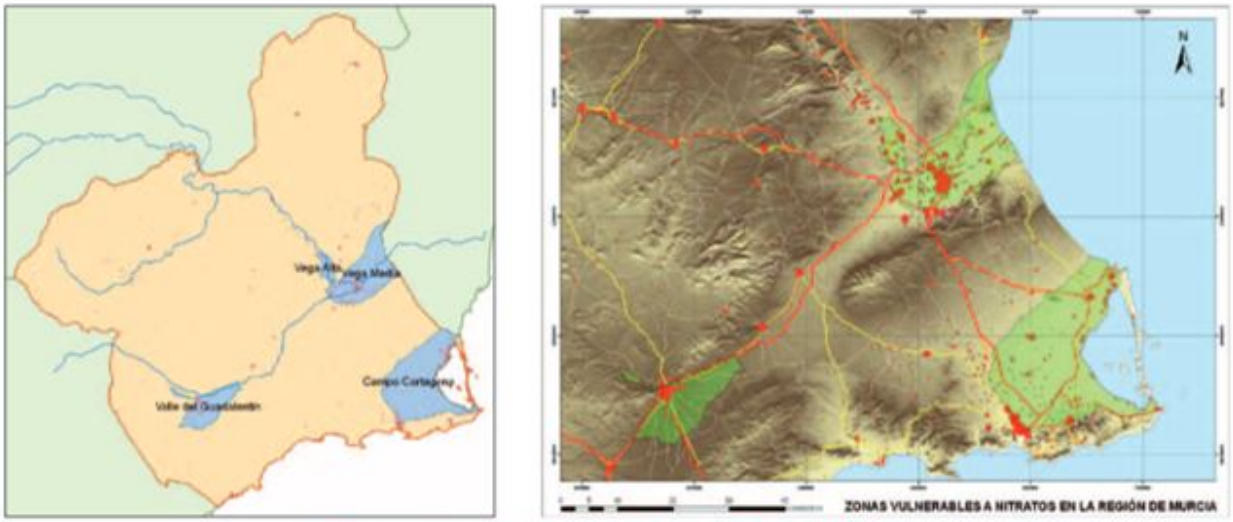

Mapa con zonas vulnerables declaradas en la Región de Murcia.

Fuente: Fernández, M.A. & Soria, A. (La contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrario.

Figura PE09.5

/Contribuciones a la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas

Medidas	Contribuciones a la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas
M11. Agricultura ecológica	El uso de las técnicas reconocidas por el Reglamento (CE) 834/2007 sobre producción y etiquetado de productos ecológicos y por el Reglamento (CE) 889/2008 de aplicación del Reglamento (CE) 834/2007, reduce la utilización de productos químicos de síntesis, además de ofrecer al consumidor un producto de características diferentes al convencional y de valor añadido
M10.1.2. Lucha Biotecnológica	Sustitución parcial de la utilización de la lucha química en determinados cultivos y para plagas y enfermedades específicas, por técnicas de lucha biotecnológica contra plagas mediante uso de depredadores y enemigos naturales de las plagas, utilización de trampas cromáticas y feromonas, técnicas de trampeo masivo y confusión sexual. Se establecen compromisos sobre actuaciones de control biológico, control tecnológico, medidas culturales y control químico (con productos permitidos) ligados a la detección en campo de plagas mediante control de presencia de la misma, compromisos establecidos para cada uno los cultivos elegibles.
M10.1.5. Conservación de suelos y aguas	Compromisos dirigidos a reducir la perdida de suelo mediante la reducción del laboreo en la explotación y el establecimiento de fajas o franjas vegetales, aumentando la capacidad de infiltración del suelo y reduciendo los arrastres de suelo que se producen con las lluvias torrenciales se vean reducidos.
M10.1.7 Racionalización del pastoreo	Compromisos de extensificación para evitar el sobrepastoreo en zonas habitualmente utilizadas para la alimentación del ganado. Los beneficiarios de esta medida se comprometerán a mantener una carga ganadera de ovino y /o caprino mayor de 0,10 y menor de 0,40 Unidades de Ganado Mayor (UGM) por hectárea, manteniendo una superficie mínima de 50 hectáreas.
M10.1.TR Medidas agroambientales (compromisos transición)	Comprende la Mejora Agroambiental en los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia, Reglamento (CEE) 2078/92, Protección Agroambiental en arrozales y producción integrada (PDR-RM 07-13).

Fuente: Elaboración propia a partir PDR Murcia

Tabla PE09.5

Distribución superficie actuaciones M11 según pertenencia municipios con zonas vulnerables a nitratos

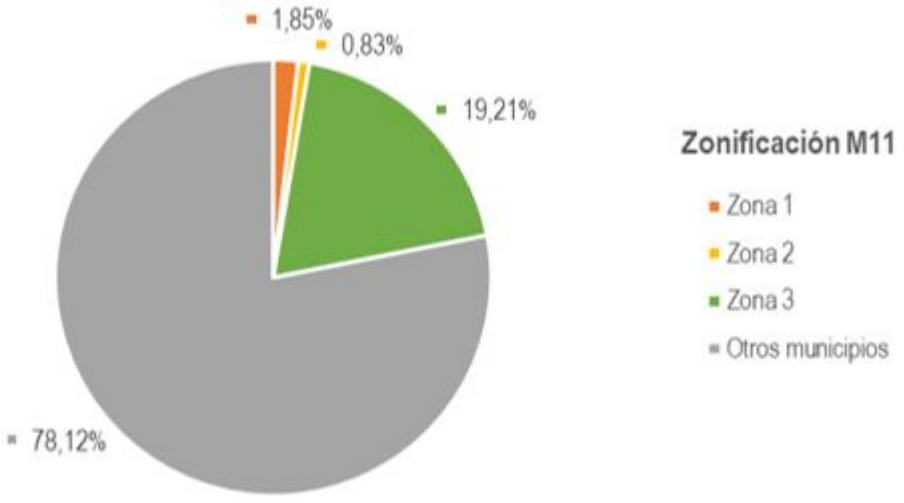

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones.

Figura PE09.6

Distribución superficie actuaciones M10.1.2 según pertenencia municipios con zonas vulnerables a nitratos

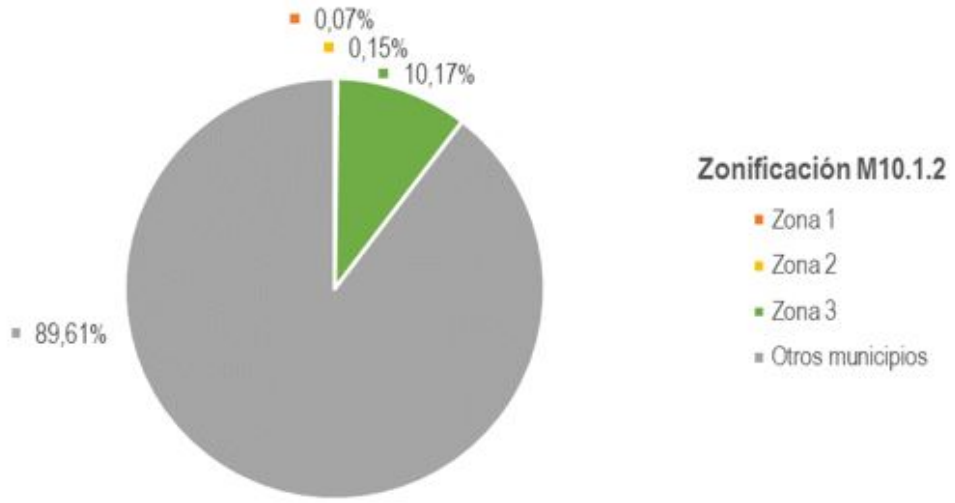

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones.

Figura PE09.7

Distribución superficie actuaciones M10.1.5 según pertenencia municipios con zonas vulnerables a nitratos

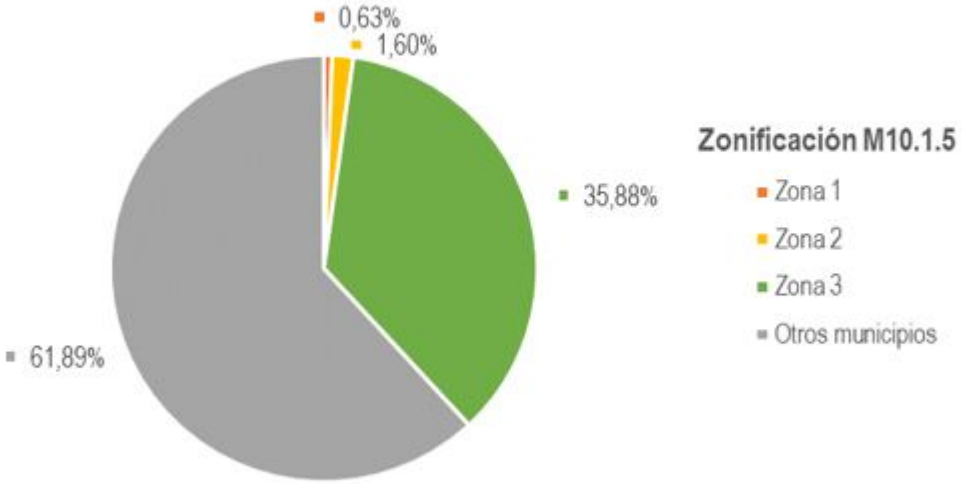

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones.

Figura PE09.8

Distribución superficie actuaciones M10.1.tr según pertenencia municipios con zonas vulnerables a nitratos

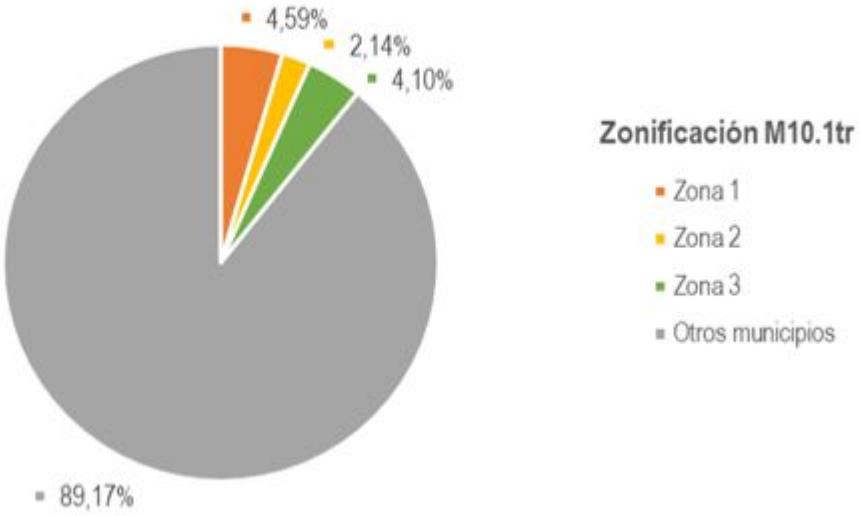

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones.

Figura PE09.9

Distribución superficie actuaciones con contribuciones a la FA4B según pertenencia municipios con zonas vulnerables a nitratos

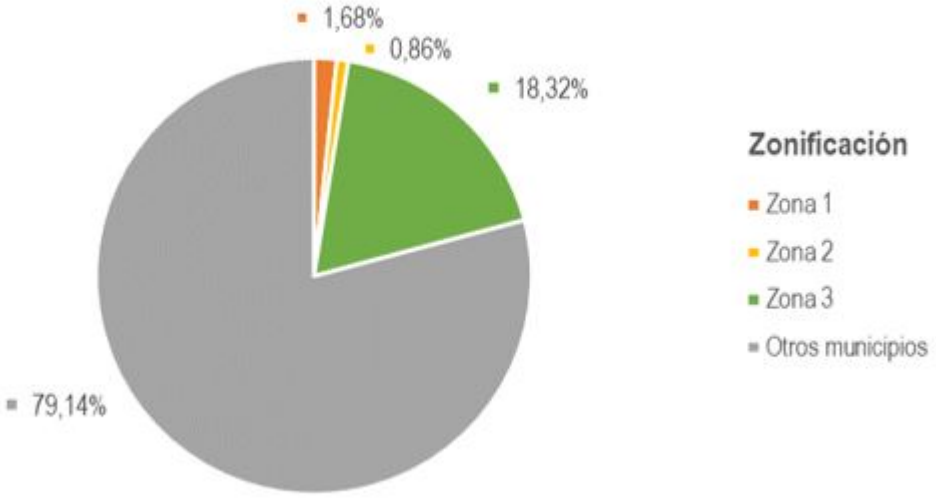

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones.

Figura PE9.10

Consumo agrícola de fertilizantes: abonos nitrogenados. Años 1992-2016.

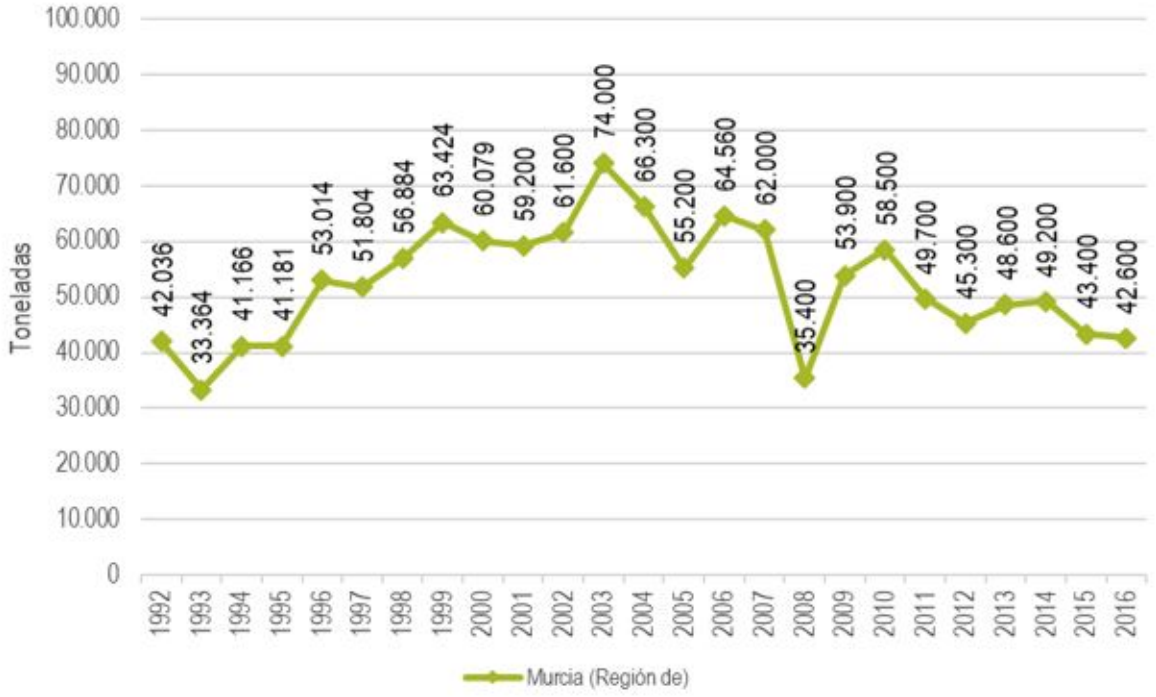

Fuente: Elaboración propia a partir de estadísticas de fertilizantes de ANFFE y MAPAMA.

Figura PE09.11

Evolución del uso medio de fertilizantes según relación con el PDR

Figura. Evolución del uso medio de fertilizantes según relación con el PDR

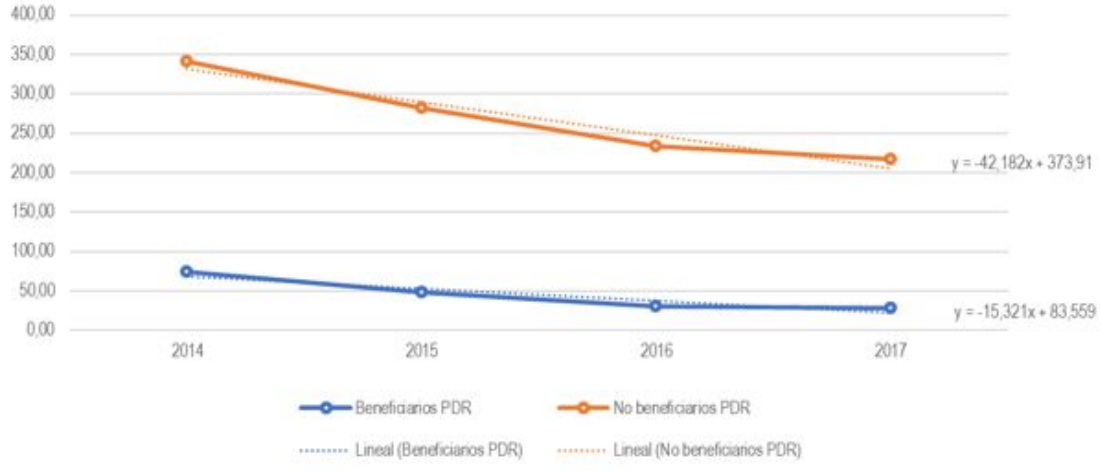

Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos RECAN (2014-2020) y estadísticas de Precios pagados agrarios.

Figura PE09.12

Figura. Grado de avance T11. Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para

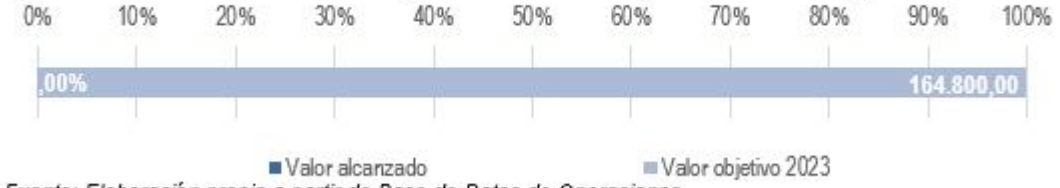

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones

Figur PE09.4

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
T10. Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	26,43%	15,19%
Grado avance	**100,00%**	**57,46%**

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
T11. Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	32,23%	0,00%
Grado avance	**100,00%**	**0,00%**

Tabla PE09.2

Conclusión	Recomendación
C1. Se han realizado importantes avances en el valor del indicador target T10, relativo a zonas agrarias, que alcanza un 57,46%, del objetivo previsto. El valor del indicador T11, relativo a zonas forestales es nulo; sin embargo, considerando los avances en términos de gasto comprometido, no se prevén problemas para alcanzar el target señalado.	R1. Dado el grado avance del Target T11 se recomienda prestar atención al avance de la ejecución de las medidas forestales ligadas al mismo.
C2. Tanto los Programas de Acción de las Zonas Vulnerables aprobados en junio de 2016 sobre las tres zonas vulnerables como las medias urgentes tomadas en el entorno del Mar Menor (2018) van a tener una incidencia en la mejora de la gestión de las explotaciones desde la perspectiva de la racionalización del uso de fertilizantes y fitosanitarios. A su vez se observa que un importante porcentaje de los compromisos con contribuciones a la mejora de la gestión del agua, concretamente un 20%, se producen en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos.	R2. Se recomienda que, además de un análisis de conjunto sobre la evolución de la calidad del agua, se realiza un análisis de evolución en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario y de la incidencia que tienen las mismas a la hora de reducir el consumo de fertilizantes y fitosanitarios, y acotar de este modo los efectos derivados por el PDR.

Tabla PE09.6

7.a10) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?

7.a10.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La finalidad de las actuaciones programadas en la *FA* 4C es mejorar la gestión del suelo incluyendo la prevención de la erosión del suelo.

Las submedidas programadas en el ámbito de interés 4C son:

Tabla PE10.0

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias al ámbito de interés 4C, son las siguientes: M10.1.4 (5D), M13.1 (5E), M13.2 (5E).

Tabla PE10.1

La *FA* 4C tiene un peso financiero del 35,38% del GPT del PDR-RM 14-20-v06. En la Figura se observa que el mayor peso recae en la submedida **11.2,** mantenimiento de agricultura ecológica, cuyo GPT programado representa el 35,69% del GPT programado en la FA. Esta submedida es seguida por la **submedida 11.1**, conversión a agricultura ecológica, que representa el 16,68% del GPT del total programado en la FA y por la submedida **8.3**, que representa el 14,11% del total del GPT programado en esta FA. El conjunto del GPT para los tipos de operación de la **M10** representan en su totalidad el 25,1% del GPT programado en esta FA.

Figura PE10.1

A 31 de diciembre de 2018 el nivel de ejecución de la FA alcanzaba el 37,68% respecto al montante programado. El mayor porcentaje de ejecución se atribuye a la submedida 11.2, que representa el 62,62% del GPT ejecutado total de la medida, seguido en importancia por la submedida 11.1 con un porcentaje de 15,26% del GPT programado. **En conjunto, la M11 representa el 77,88% del GPT** ejecutado en el marco de la FA 4C.

Figura PE10.2

Atendiendo al grado de avance de las medidas programadas en la FA 4C, destaca el alto porcentaje de ejecución (66,11% del GPT programado), alcanzado por la medida 11.2 (;Mantenimiento de agricultura ecológica), seguido por la medida 10.1tr, (Ayudas agroambientales compromisos de transición), que presenta un porcentaje de ejecución del 43,51%. La medida 1.1 (Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias), también presenta un grado de ejecución avanzado, del 42,86%.

Cabe destacar los porcentajes de ejecución de los tipos de operación 10.1.3 y 10.1.5 que consisten en inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales; y la conservación de suelos y aguas, respectivamente. El nivel de ejecución del tipo de operación

10.1.3 alcanza el 34,58% del programado, y en el caso del tipo de operación 10.1.5, el nivel de ejecución es del 32,34%.

En otro sentido, la medida 8.3 (Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes), presenta un porcentaje de ejecución inferior al 6%. Las medidas 1.2 (Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias), 2.1 (Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento), 8.4 (Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes), 8.5 (Ayuda a las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales) y 10.1.7. Racionalización del pastoreo, no presentaban ejecución financiera a fecha 31/12/2018.

Tabla PE 10.2

Los valores alcanzados por los indicadores T12 y T13, han sido de 14,35% y 0,00%. Teniendo en cuenta que los valores objetivo a alcanzar de estos indicadores son de 25,98% y 32,23%, respectivamente el grado de avance experimentado, hasta 31 de diciembre de 2018, ha sido de 55,22% y 0,00%, para los indicadores T12 y T13.

Tabla PE10.2.1

Ecosistemas agrarios

En relación a la mejora de la gestión del suelo en zonas agrarias, las actuaciones programadas en el PDR-RM 14-20 que contribuyen a la consecución del objetivo, y que en razón a su peso presupuestario y nivel de ejecución actual van a ser objeto de análisis para la contribución del PDR a la mejora de la gestión del suelo son las ayudas agroambientales M10 (10.1.3, 10.1.5 y 10.1.TR) y la agricultura ecológica M11 (11.1 y 11.2). Las actuaciones realizadas en el marco de las M1 y M2, relativas a formación, transferencia de conocimientos y servicios de asesoramiento, así como los proyectos de base innovadora desarrollados en el marco de la M16.1 presentan contribuciones a la FA 4C.

A través de la **submedida11.1 se ha poyado el cambio hacia prácticas y métodos de producción ecológica en una superficie total de 15.611,55 ha**, con una **superficie media** subvencionada por beneficiario de **20,22 ha.** Se trata bien del cumplimiento de todas las normas de producción establecidas en el Reglamento (CEE) 834/2007 que regula la producción ecológica o bien del cumplimiento de las normas del CAERM (Cuaderno de normas técnicas) en la materia no regulada por el Reglamento anterior.

Concretamente los tipos de cultivos donde se llevan a cabo la conversión son: hortalizas, cítricos, viña, olivo, arroz, cultivos herbáceos de secano, uva de mesa, frutales de hueso y de pepita, frutos secos y plantas aromáticas.

Figura PE10.3

Figura PE10.4

El reparto de superficie agraria sujeta a compromisos por comarca muestra cierta concentración en los

municipios de la comarca del Noroeste (30,06%), la comarca del Altiplano (25,74%) y Valle del Guadalentín (25,03%).

Respecto a la **submedida 11.2, se han acogido a los compromisos de mantenimiento de tierras agrarias bajo el sistema de producción ecológica en una superficie de 41.127,30 hectáreas,** con una superficie media apoyada por beneficiario de **23,96 ha.** Las características de la medida que dan lugar a la contribución en la mejora de la biodiversidad se reflejan en los compromisos adoptados por los beneficiarios en relación al uso de productos fitosanitarios, los períodos de mantenimiento establecidos, y los tipos y condiciones de cultivo elegibles. En analogía con la medida 11.1 se tiene que dar cumplimiento a las normas de producción establecidas en el Reglamento (CEE) 834/2007 o el cumplimiento de las normas del CAERM.

Los cultivos elegibles son: hortalizas, cítricos, viña, olivo, arroz, cultivos herbáceos de secano, uva de mesa, frutales de hueso y de pepita, frutos secos, aromáticas, aunque más de un 60% de la superficie con compromisos de mantenimiento de sistemas de producción ecológica se corresponden con plantaciones de almendro, olivar y sus combinaciones con otros cultivos.

Figura PE10.5

Figura PE10.6

Los municipios de Jumilla (25,43%), Lorca (17,44%) y Mula (14,34%) presentan la mayor concentración de superficie agrícola con compromisos de mantenimiento de prácticas ecológicas. Desde una perspectiva comarcal hay una mayor distribución de la superficie, distribuyéndose el 92,27 % entre cuatro comarcas: Altiplano (35,53), Valle del Guadalentín (22,44%), Noroeste (19,35%) y Río Mula (14,95%).
El tipo de operación 10.1.3 Protección del paisaje agrícola en la Red Natura 2000, cuya finalidad es compensar la baja rentabilidad de los cultivos agrícolas en zonas Red Natura 2000, incorporando el compromiso de mantener las plantaciones de cultivos leñosos, destinadas a la protección y mantenimiento del paisaje y de la avifauna, sin ningún tipo de modificación, salvo los necesarios para mantener la integridad de la plantación o de las condiciones medioambientales de la parcela. Entre otras prácticas implica que no se podrá arrancar ningún pie de cultivos leñosos en recintos de pendiente igual o superior al 15 por ciento, gestión mínima de las tierras que refleje las condiciones específicas locales para limitar la erosión, no labrar con volteo a favor de la pendiente en recintos con pendientes iguales o superiores al 15%, cultivo en fajas, prácticas de laboreo mínimo o de conservación, y mantenimiento de cobertura vegetal total del suelo.

Los recintos de las explotaciones subvencionadas, además de estar dentro de los límites de la Red Natura 2000, deben tener cultivo de viña, almendro, olivar o algarrobo. De este modo la superficie total subvencionada ha sido de 6.235,00 hectáreas, siendo la superficie media sujeta a compromisos por beneficiario de 17,64 hectáreas.

En la comarca del Rio Mula, y particularmente en el municipio de Mula, se concentra el 48,44% de la superficie sujeta a contrato. Le siguen en importancia la comarca del Noroeste (16,86%) y el Valle del Guadalentín (16,17%).

Figura PE10.7

Figura PE10.8

El tipo de operación 10.1.5, Conservación de Suelos y Aguas, incorpora compromisos relativos a la conformación de las fajas vegetales en las parcelas agrícolas quedeben disponerse paralelas a las curvas de nivel dentro de lo posible según la estructura de cultivos, aguas abajo o entre calles, además deben estar provistas de vegetación permanente por regeneración espontánea y tener un ancho comprendido entre 1 y 1,5 metros. Las actuaciones se centran en parcelas agrícolas con pendientes elevadas (>5%). Reducir el laboreo permite el desarrollo de vegetación natural que a su vez reduce el riego de arrastre de suelo en episodios de lluvias torrenciales.

La superficie con compromisos de la M 10.1.5 asciende a 5.134,00 hectáreas, siendo los cultivos subvencionados los siguientes: cítricos, frutos secos, frutales pepita y frutales hueso, viñedo y olivar.

Respecto a la distribución territorial de superficies con compromisos destacan la comarca del Valle del Guadalentín (35,95 %), la comarca del Noroeste (27,23 %) y la comarca Río Mula (19,55 %), particularmente en el municipio de Lorca y Mula se concentra el 55,43% de la superficie sujeta a contrato.

Figura PE10.9

Figura PE10.10

El tipo de operación 10.1.TR Ayudas agroambientales (Compromisos de transición), comprende las líneas de *Mejora Agroambiental en los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia* y *Protección Agroambiental en arrozales y producción integrada*. La superficie sujeta a compromisos es de **4.108,52 hectáreas**, con una superficie media por beneficiario de 37,57 hectáreas.

En los municipios de Blanca (13,40%), Jumilla (18,99%) y Alhama de Murcia (20,41%) se encuentra la mayor parte de la superficie. En razón a esta distribución de la superficie por municipio destacan en correspondencia la concentración de superficie en las comarcas de Vega del Segura, Altiplano y Valle del Guadalentín.

Figura PE10.11

Figura PE10.12

La medida 1 contribuye a la mejora de la gestión del suelo, a través de las **submedidas 1.1 y 1.2.**

- La **submedida M1.1.** presenta un GPT ejecutado de 228.177,83 €, con el que se han financiado acciones de formación integradas principalmente en las áreas de Agricultura (formación en agricultura ecológica), Ganadería (módulos de incorporación a la apicultura) y Medio Ambiente (cursos de condicionalidad).

- La **submedida M1.2.** contribuirá principalmente a través actividades de difusión de información de prácticas agrícolas a mejorar la capacitación de los distintos agentes. Al igual que la submedida 1.1, posee un alto potencial desde el punto de vista de la transferencia de conocimientos en las zonas rurales.

La submedida 2.1. pretende contribuir a la mejora de la gestión del suelo a través de servicios de asesoramiento en temas vinculados con la gestión de la erosión, la cobertura mínima del suelo y la quema de rastrojos.

La **submedida 16.1** ha contribuido a la FA 4C a través de proyectos innovadores relacionados con la temática de la gestión de suelos, como es el caso de los siguientes proyectos:

Setos multifuncionales para agricultura y biodiversidad en la Región de Murcia del G.O. PAISAJE Y AGRICULTURA SOSTENIBLE. Los efectos del proyecto *relacionados con la mejora de la gestión de suelos son:*

- Una mejora de la calidad de vida de los productores, el aumento de la seguridad alimentaria y la reducción del impacto medioambiental, a través de Programas de producción de "residuo cero".

- La restauración del hábitat de insectos polinizadores en los sistemas agrarios, que de lugar a un incremento de las poblaciones de polinizadores necesarios para que mejoren la polinización de los cultivos.

- *La adopción de un programa de control biológico basado en el manejo de los enemigos naturales autóctonos que supone una reducción en los costes de producción por el ahorro en el uso de pesticidas.*

Nuevas técnicas para acelerar la degradación de bio-plásticos de acolchado, del G.O. PLASTICOS BIODEGRADABLES ACOLCHADO Con este proyecto*,* se pretende alcanzar los siguientes efectos relacionados con la mejora de la gestión de suelos:

- Permitir el sostenimiento de los sistemas de producción, evitando la degradación de los suelos por acumulación de plásticos.

- La persistencia de la actividad agraria en las zonas de actuación, la permanencia de los agricultores y de los pueblos, a través de la reducción de los costos de los medios de producción y en una economía de desarrollo.

Ecosistemas forestales

En relación a la contribución a la mejora de ecosistemas silvícolas, el análisis se centra en la contribución de las actuaciones ejecutadas en el marco de la submedida 8.3 (Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes). Los resultados del análisis de la submedida 8.3 son iguales a los indicados en la FA 4A, ya que esta medida contribuye a las tres FA de la Prioridad 4 con el 100% de su superficie.

Que la gestión del suelo haya mejorado y se haya prevenido la erosión del suelo

En atención a los resultados obtenidos en relación a los objetivos previstos en relación a los ecosistemas agrícolas y forestales a 31 de diciembre de 2018 nos encontramos en la siguiente situación:

- La **superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión** (ámbito de interés 4C) es de **56.604,82 hectáreas**. Teniendo en cuenta que la superficie de tierra agrícola total de la Región de Murcia (ICC18) es de 394.540,00 hectáreas, se ha alcanzado un **porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión** (ámbito de interés 4C) (T12) **del 14,35%**, que corresponde al 55,22% del objetivo inicialmente establecido del 25,98%.

La pérdida de suelo, provocada por la erosión hídrica, es uno de los problemas medioambientales más importantes de la Región de Murcia. Según los datos que se recogen en el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND), en la Región de Murcia habría 206.601 hectáreas con riesgo muy alto de desertificación, y 283.831 hectáreas (25,10%) con riesgo alto.

Tabla PE10.3

Con el fin de analizar de qué modo el Programa incide en la reducción de la erosión y desertificación que experimenta la Región, se ha procedido a caracterizar los distintos municipios atendiendo a la pérdida de suelo media por hectárea que registran (Tabla PE10.4 y Tabla PE10.5):

A continuación, se ha representado las perdidas medias por municipio destacando los municipios de: Albudeite (56,2), Bullas (36,14), Ojós, (35,04); Ricote (33,5) y Campos del Río (31,64).

Figura PE10.13

Para analizar la incidencia de las medidas con contribuciones a la FA4C en la prevención de la erosión del suelo se han clasificado los municipios en cuatro grupos diferenciados según las pérdidas de medias de suelo por hectárea y año. Se puede observar dicha clasificación en la **Figura *PE10.14.***

A continuación, se analiza la distribución de superficie con compromisos de las medidas M 10.1.3, M 10.1.5, M 10.1.TR, M 11.1 y M 11.2, por grupo de municipios, atendiendo a la perdida media de suelo por municipio (**Tabla PE10.6**):

Se observa que el 82,46% de la superficie con contribuciones a la mejora de la gestión de suelos y prevención de la erosión se ha producido en los municipios con mayor pérdida media de suelo por municipio.

1.1.1. Conclusiones y recomendaciones

Tabla PE10.7

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1).
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2).
- Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (Submedida 2.1)
- Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes (Submedida 8.3).
- Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (Submedida 8.4).
- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (Submedida 8.5)
- Protección del paisaje agrícola en la Red Natura 2000 (Submedida 10.1.3)
- Conservación de suelos y aguas (Submedida 10.1.5)
- Racionalización del pastoreo (Submedida 10.1.7.)
- Medidas agroambientales (transición) (Submedida 10.1-Transición)
- Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica (Submedida 11.1).
- Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (Submedida 11.2).
- Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (Submedida 16.1)

Tabla PE10.0

Contribuciones secundarias a la FA 4C

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito de interés programado	Contribuciones secundarias		
10.1.4	Trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas	5D	4A, 4B,4C		
13.1	Pagos compensatorios en zonas de montaña	5E	4A, 4B,4C		
13.2	Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales	5E	4A, 4B,4C		

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, Tabla A. Gasto Comprometido y del PDR RM-v06

Tabla PE10.1

Distribución del GPT programado en la FA 4C

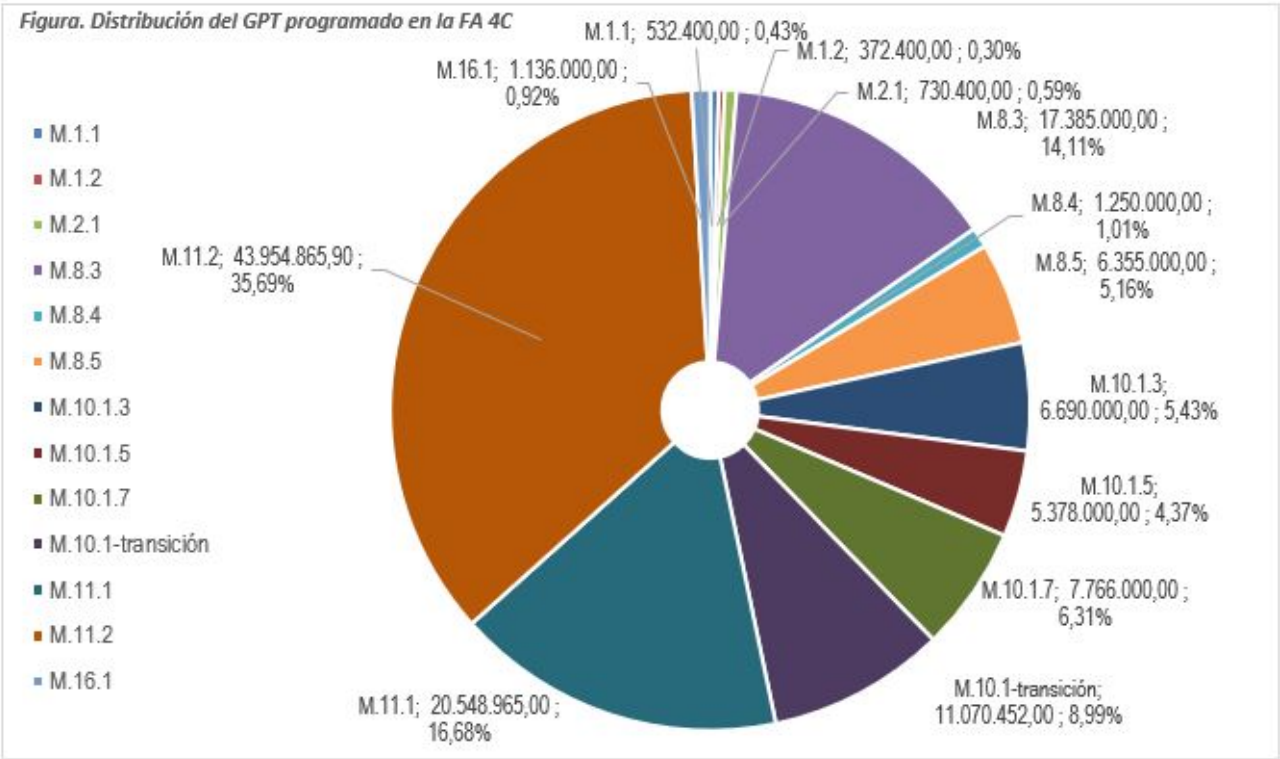

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR RM 14-20 V06

Figura PE10.1

Grado de avance de la FA 4C

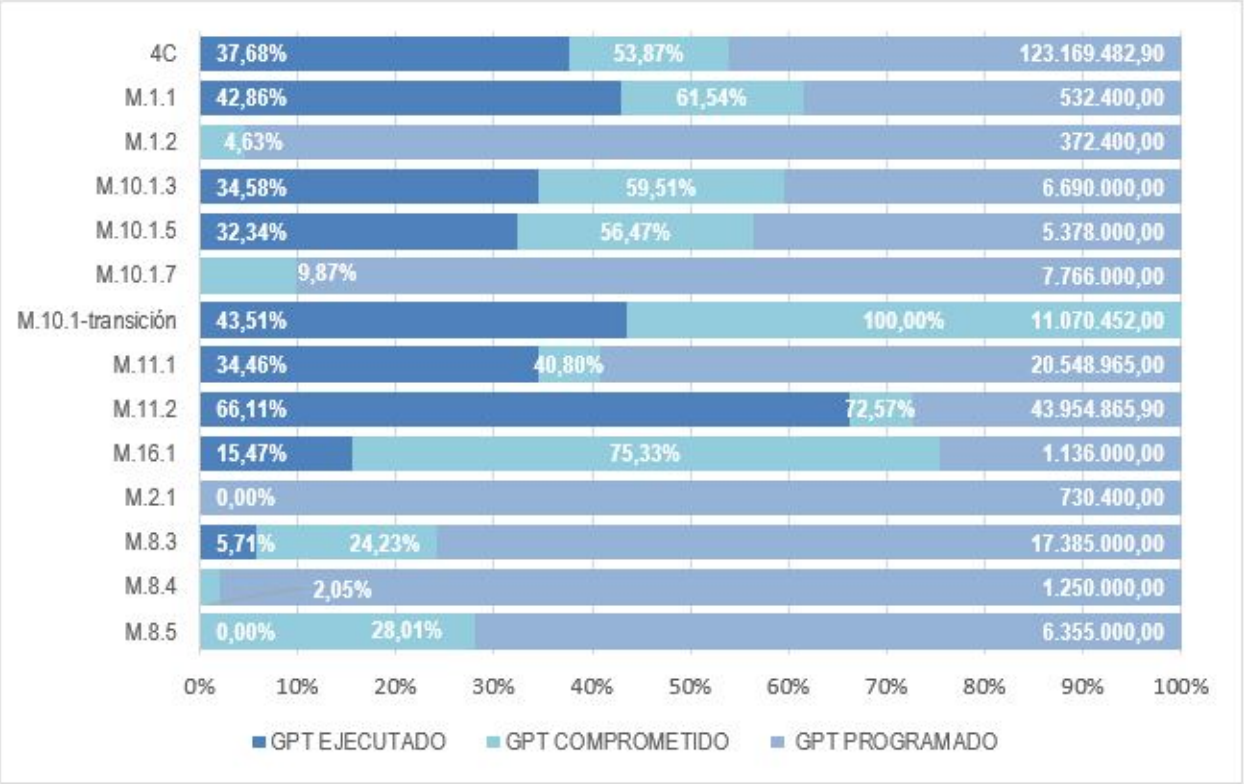

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones y el PDR RM 2014-2020.

Figura PE10.2

"Grado de avance de la FA 4C".

Submedida/ Operación	GPT COMPROMETIDO 01.01.2015-31.12.2018		PROGRAMADO PDR V06 14-20		COMPROMETIDO/PROGRAMADO (%)	EJECUTADO PDR-RM 01.01.2015-31.12.2018		EJECUTADOPROGRAMADO (%)
	€	%	€	%		€	%	
M.1.1	327.650,05	0,49%	532.400,00	0,43%	61,54%	228.177,83	0,49%	42,86%
M.1.2	17.224,78	0,03%	372.400,00	0,30%	4,63%	-	0,00%	0,00%
M.2.1	-	0,00%	730.400,00	0,59%	0,00%	-	0,00%	0,00%
M.8.3	4.212.248,92	6,35%	17.385.000,00	14,11%	24,23%	991.960,17	2,14%	5,71%
M.8.4	25.593,21	0,04%	1.250.000,00	1,01%	2,05%	-	0,00%	0,00%
M.8.5	1.779.782,57	2,68%	6.355.000,00	5,16%	28,01%	-	0,00%	0,00%
M.10.1.3	3.981.196,95	6,00%	6.690.000,00	5,43%	59,51%	2.313.312,50	4,98%	34,58%
M.10.1.5	3.037.094,40	4,58%	5.378.000,00	4,37%	56,47%	1.739.063,21	3,75%	32,34%
M.10.1.7	766.862,64	1,16%	7.766.000,00	6,31%	9,87%	-	0,00%	0,00%
M.10.1-Transición	11.070.452,00	16,68%	11.070.452,00	8,99%	100,00%	4.816.976,07	10,38%	43,51%
M.11.1	8.383.176,00	12,63%	20.548.965,00	16,68%	40,80%	7.080.780,65	15,26%	34,46%
M.11.2	31.899.329,60	48,07%	43.954.865,90	35,69%	72,57%	29.059.553,18	62,62%	66,11%
M.16.1	855.738,34	1,29%	1.136.000,00	0,92%	75,33%	175.787,19	0,38%	15,47%
4C	**66.356.349,46**	**100,00%**	**123.169.482,90**	**100%**	**53,87%**	**46.405.610,80**	**100%**	**37,68%**

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones y el PDR RM 2014-2020.

Tabla PE 10.2

Figura PE10.3

/Distribución municipal de superficie agrícola sujeta a compromisos de mantenimiento de prácticas ecológicas (M11.1)

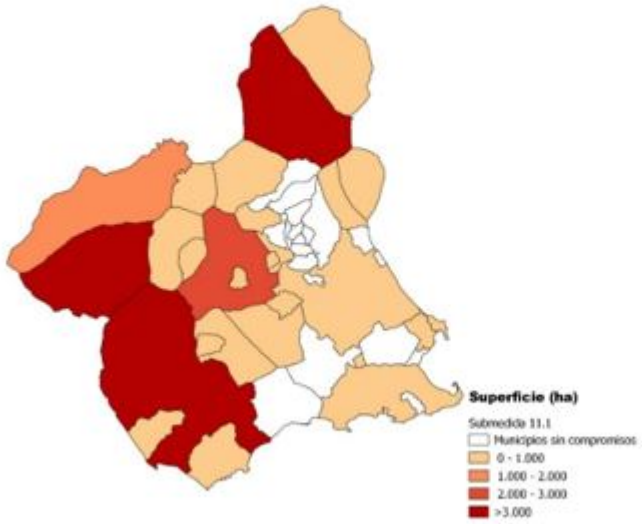

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE10.3

Figura PE10.4

Distribución comarcal de superficie agrícola sujeta a compromisos de mantenimiento de prácticas ecológicas (M11.1)

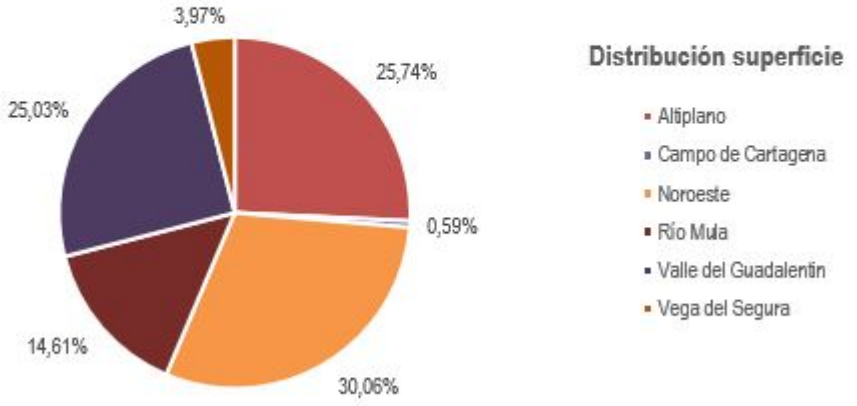

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE10.4

Distribución municipal de superficie agrícola sujeta a compromisos de mantenimiento de prácticas ecológicas (M11.2)

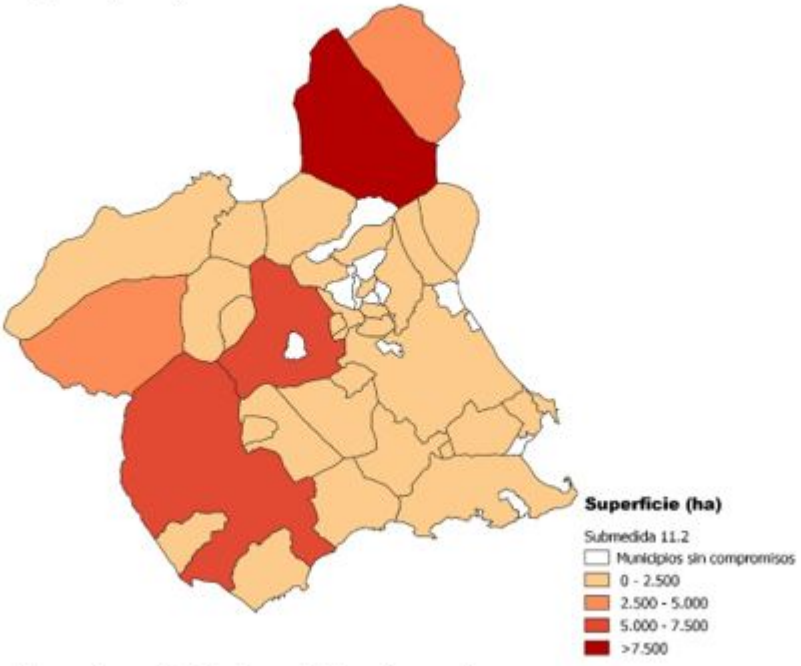

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE10.5

Figura PE10.6

Distribución comarcal de superficie agrícola sujeta a compromisos de mantenimiento de prácticas ecológicas (M11.2)

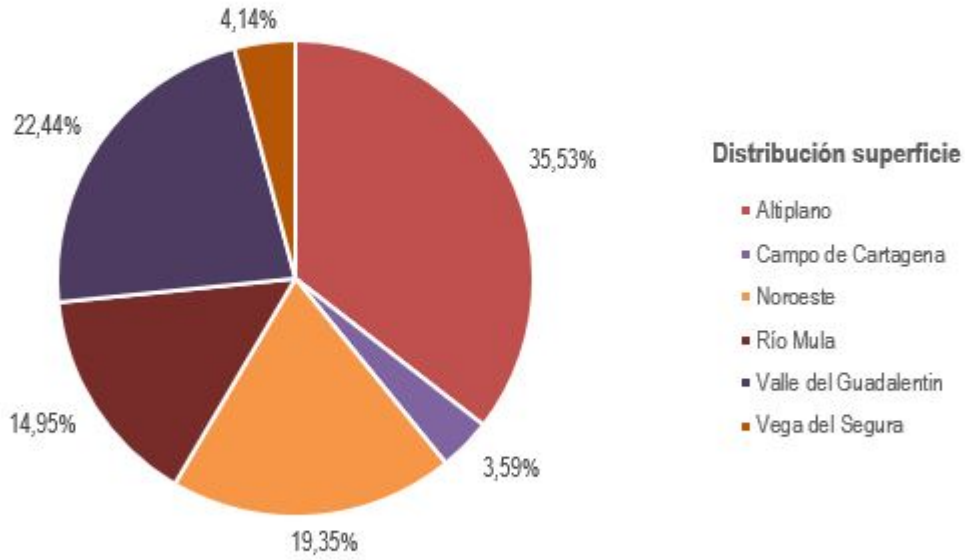

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE10.6

Distribución municipal de superficie agrícola sujeta a compromisos de Protección del paisaj agrícola en RN2000 (M10.1.3)

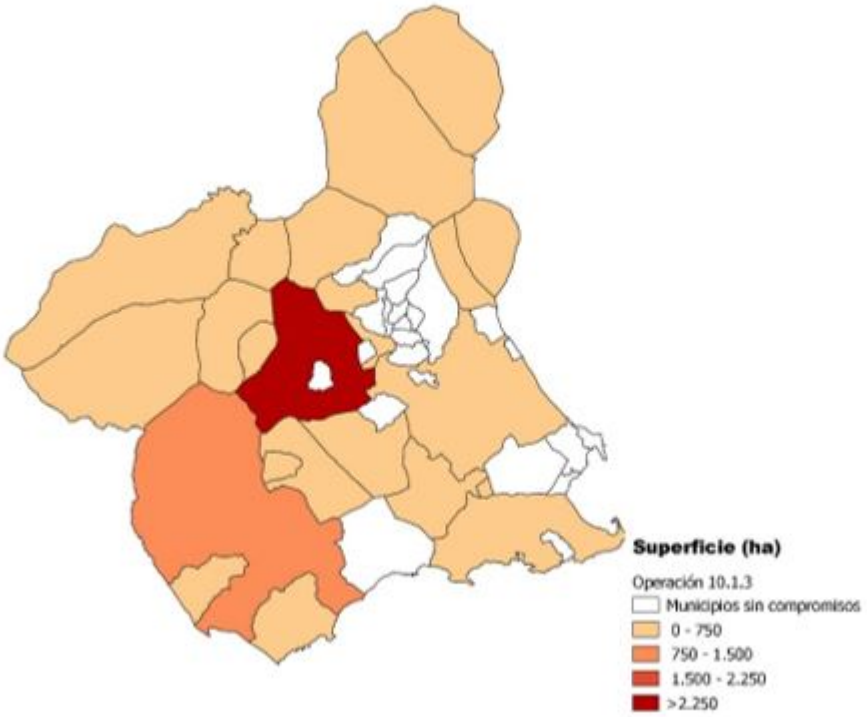

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE10.7

Distribución comarcal de superficie agrícola sujeta a compromisos de Protección del paisaje agrícola en RN2000 (M10.1.3)

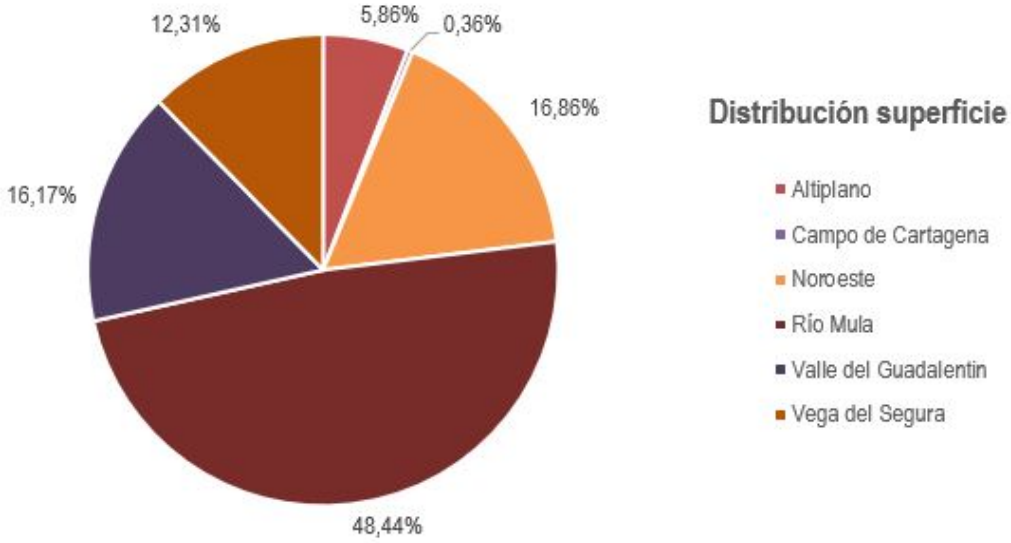

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE10.8

Distribución municipal de superficie sujeta a compromisos de Conservación de suelos y aguas (M10.1.5)

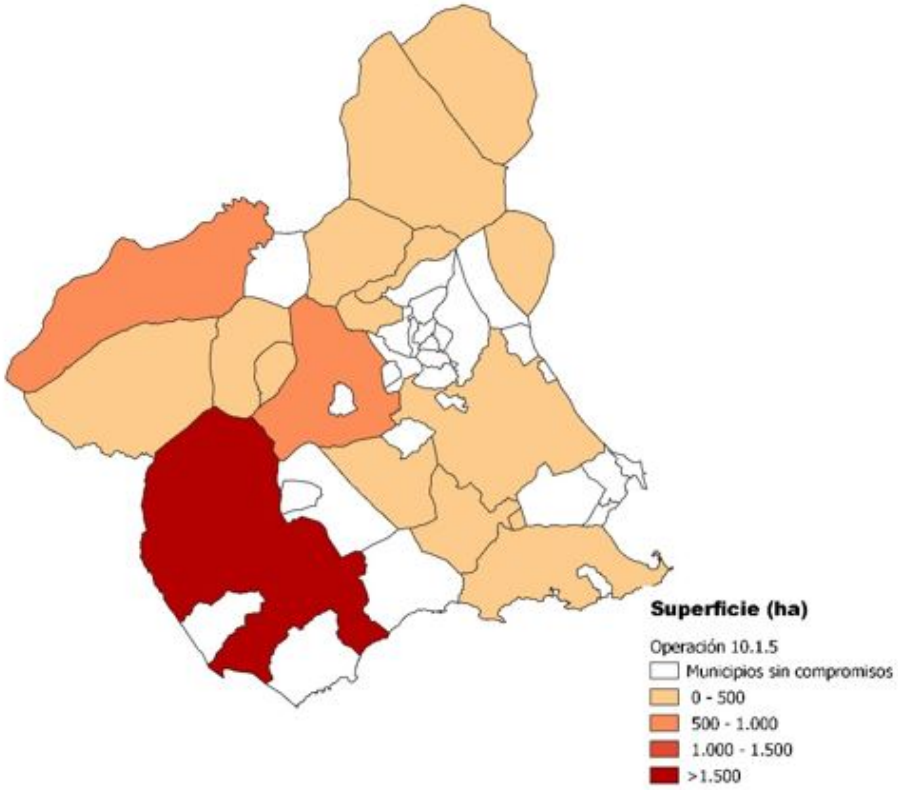

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE10.9

Distribución comarcal de superficie agrícola sujeta a compromisos de Conservación de suelos y aguas (M10.1.5)

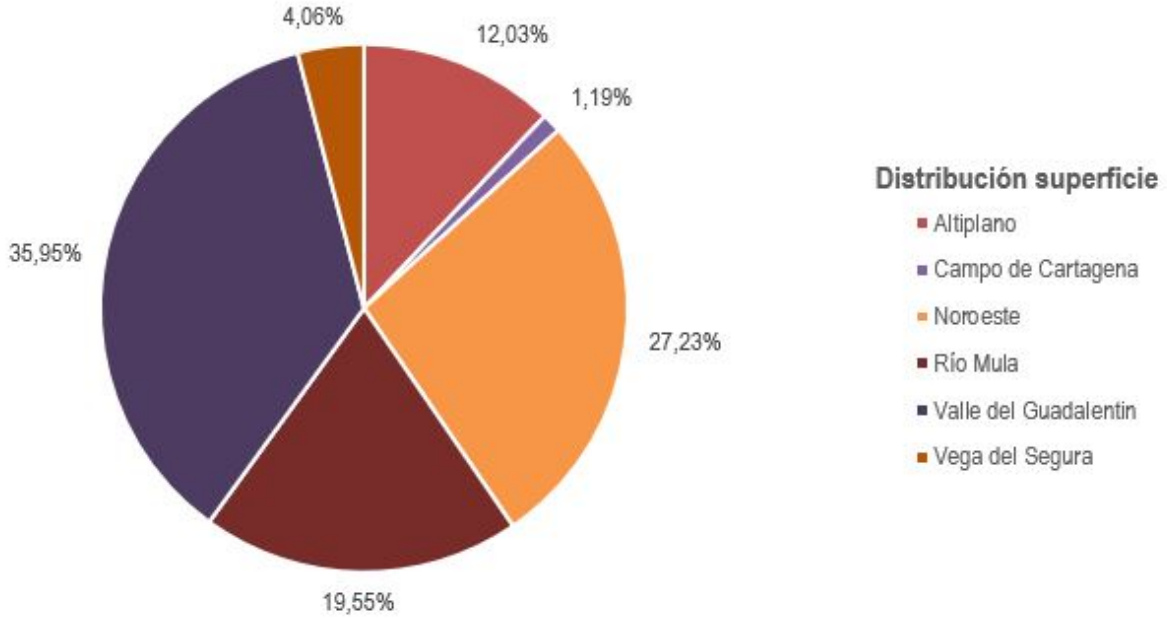

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE10.10

Distribución municipal de superficie agrícola sujeta a compromisos de transición (M10.1.tr)

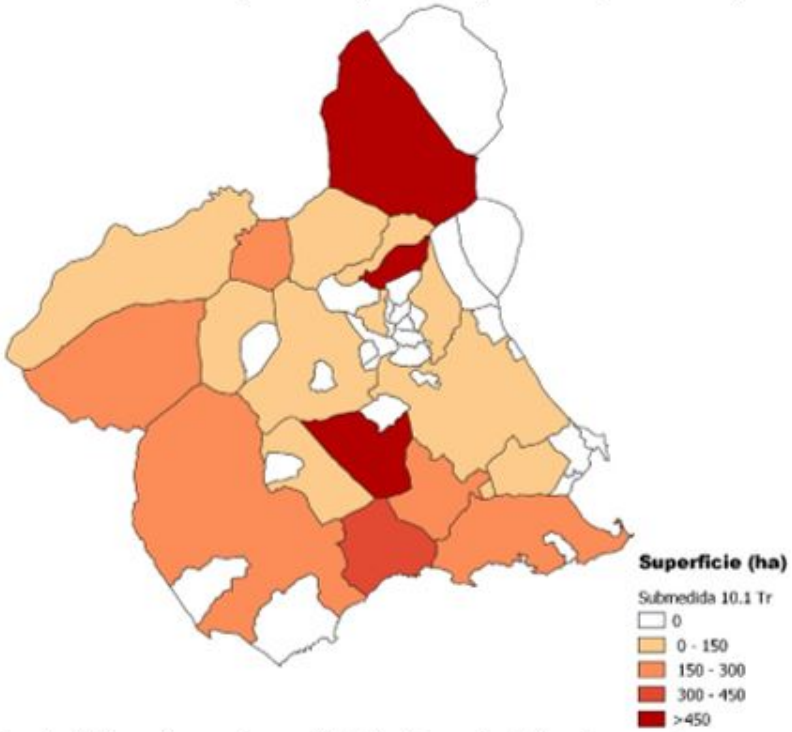

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE10.11

Distribución comarcal de superficie agrícola sujeta a compromisos de transición (M10.1.tr)

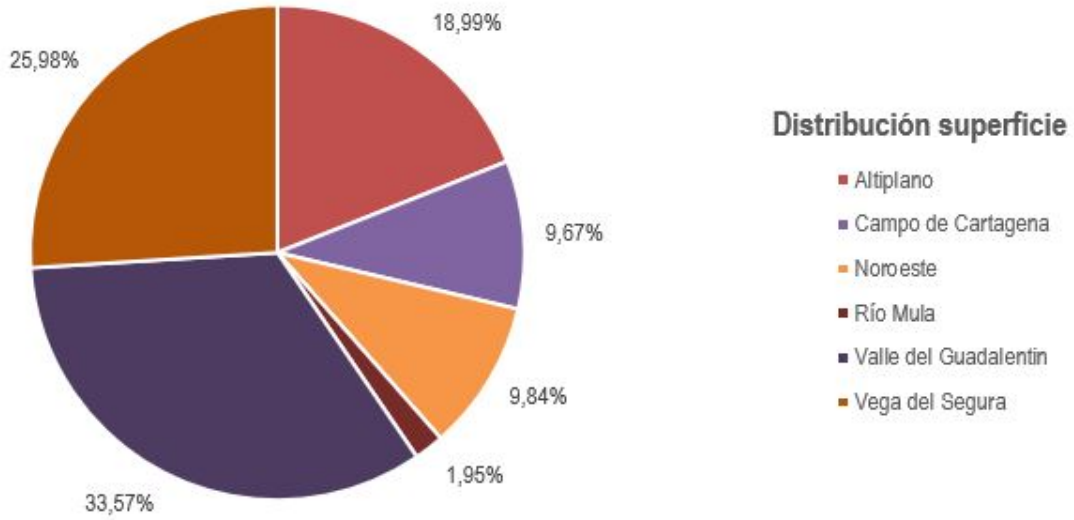

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE10.12

Distribución del nivel de riesgo de desertificación.

	Riesgo de desertificación*				Lám. Agua y urbano	Zonas húmedas y subhúmedas	Total
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo			
Superficie (ha)	206.601	283.831	419.494	218.051	2.430	400	1.130.808
Porcentaje	18,27%	25,10%	37,10%	19,28%	0,21%	0,04%	1000,00%

** Ajustadas las superficies obtenidas por SIG a la superficie oficial provincial. Fuente: Programa De Acción Nacional Contra La Desertificación. 2008.*

Tabla PE10.3

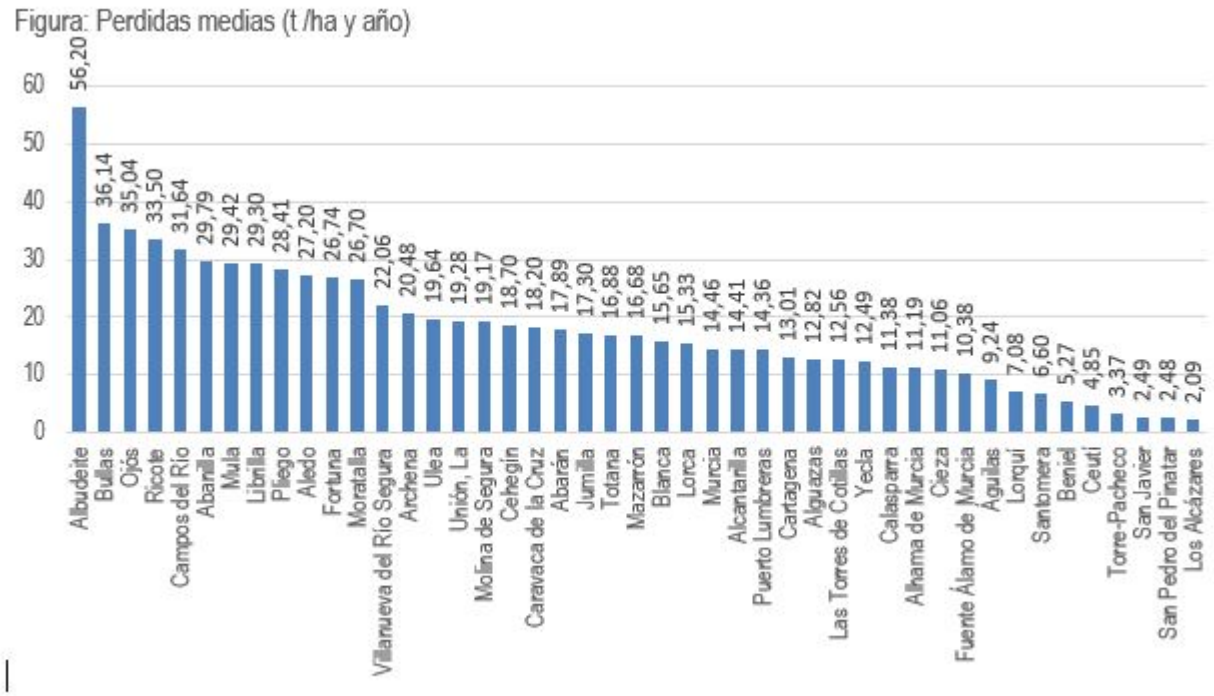

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones

Figura PE10.13

Categoría de erosión	% de Superficie municipal	% de Superficie Agrícola con compromisos
>20 t / ha y año	21,37%	27,87%
15-20 t/ ha y año	42,84%	54,59%
10-15 t/ ha y año	30,14%	16,75%
< 10 t/ha y año	5,65%	0,79%

Tabla PE10.6

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
T12. Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	25,98%	14,35%
Grado avance	**100,00%**	**55,19%**

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
T13. Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	32,23%	0,00%
Grado avance	**100,00%**	**0,00%**

Tabla PE 10.2.1

Conclusión	Recomendación
C1. Se han realizado importantes avances en el valor del indicador target T12, relativo a zonas agrarias, que alcanza un 55,22%, del objetivo previsto. El valor del indicador T13, relativo a zonas forestales es nulo; sin embargo, considerando los avances en términos de gasto comprometido, no se prevén problemas para alcanzar el target señalado.	R1. Dado el grado avance del Target T13 se recomienda prestar atención al avance de la ejecución de las medidas forestales ligadas al mismo.
C2. Los procesos de erosión del suelo son uno de los principales factores que inciden en el avance de la desertificación que amenaza la sostenibilidad ambiental de la región. El tipo de operación 10.1.3 y 10.1.5 es un valioso instrumento para luchar contra los efectos negativos de la erosión y la desertificación, que ha actuado de forma relevante en las zonas con un mayor grado de erosión.	R2. Se recomienda la realización de Estudio de Caso de las operaciones M 10.1.3 y M 10.1.5 que permita analizar con profundidad y cuantificar los efectos de los compromisos desde la perspectiva de la prevención de la erosión y la mejora de la gestión del suelo.

Tabla PE10.7

7.a11) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?

7.a11.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR está contribuyendo al uso más eficiente del agua en agricultura a través de:

- La **modernización y el apoyo a inversiones** de canalización o distribución que conlleven un ahorro de agua, o que mejoren la eficiencia energética en las instalaciones de riego (tipo de operación 4.3.1).
- La **creación de infraestructuras necesarias para el aprovechamiento de las aguas residuales** regeneradas por las depuradoras de aguas residuales, para el riego (tipo de operación 4.3.2).

Además, el desarrollo de estas inversiones, que se están desarrollando sobre la base de la experiencia de las Comunidades de Regantes como gestores principales de este recurso en el sector, se está reforzando con el **impulso de acciones de formación, demostración y asesoramiento**; así como, con el desarrollo de **proyectos de cooperación innovadores** vinculados a la eficiencia y calidad del agua (medidas transversales 1,2 y 16.1).

El desarrollo de las actuaciones previstas en este ámbito de interés se ve asimismo reforzado por la **contribución secundaria** de las medidas apoyo a las **inversiones en explotaciones agrícolas (submedida 4.1) y ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores (submedida 6.1).**.

La *Focus Area* 5A tiene un peso financiero del 8,55% del GPT del PDR-RM 14-20. En la "Figura. PE11.1 Distribución del GPT programado en la FA 5A", se representa el peso de cada una de las medidas programadas en ella y puede observarse que el mayor peso, un 81,68% del total, recae en el tipo de operación **4.3.1 de infraestructuras de regadíos**.

Figura PE11.1

El **grado de ejecución** alcanzado a 31 de diciembre de 2018 es del 22,36% del GPT total, habiendo ejecutado en el marco de la FA un total de 6,657 M€. El avance en términos e GPT ejecutado y comprometido puede apreciarse en el siguiente gráfico (**Figura PE11.2. Grado de avance de la FA 5A**). En el caso de la tipo de operación 4.3.1 la ejecución asciende a 5.979.307,92 € y en la tipo de operación 4.3.2 a 624.887,93€

Figura PE11.2

Un primer elemento que nos permite analizar las mejoras en la eficiencia del uso de los recursos hídricos derivado de la actuación del PDR es la valoración de la superficie sobre la que se actúa y su peso en la superficie total de regadío (*T14. Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (Focus Área 5A*). En conjunto, se prevé que ambas actuaciones, 4.3.1 y 4.3.2, contribuyan a mejorar la eficiencia del uso del agua del **8,97%** (Target 14) de la tierra de regadío total.

A 31 de diciembre de 2018 se había actuado (superficie en la que se producen pagos a dicha fecha) en un total de **5.651,03 ha**, lo que representa **el 4,07% de la tierra de regadío total**. Es decir, se había

alcanzado un **45,38% del objetivo previsto** (ver Tabla PE 11.1, Figura PE11.3)

Tabla PE11.1

Figura PE11.3

A continuación se analiza en **qué grado el PDR contribuye**:

- A la gestión más eficiente del agua de riego, a través de la modernización de las infraestructuras.
- Al mejor aprovechamiento de las aguas residuales para el riego.
- A mejorar la formación e información de los regantes y promover proyectos innovadores que mejoren la eficiencia del uso del agua.
- A modernizar las explotaciones agrarias en materia de sistemas de regadio.

Se logra una gestión más eficiente del agua a través de la modernización de las infraestructuras de regadío

El PDR, a través de la medida 4.3.1, está contribuyendo a mejorar la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua y a la reducción de las pérdidas en transporte, distribución y almacenamiento. Por el momento, un total de 5 **proyectos han recibido pagos en el marco de la tipo de operación**, lo que ha supuesto un GPT de 5.979.307,92 € a 31 de diciembre de 2018. Además, la submedida cuenta comprometido un gasto público total de 16.606.086,07 €, el 68,28% del gasto total programado del tipo de operación.

Las 5 actuaciones promovidas hasta la fecha han afectado a una superficie regable total de 26.441,60 ha e ésta, en un **total de 1.434,60 hectárea se pasa a un sistema de riego más eficiente.** En 2 de los proyectos desarrollados, que abarcan un total de 1.764 ha, se contribuye exclusivamente a la mejora de la eficiencia energética a través del uso de energías renovables.

Los proyectos impulsados se centran en los municipios de Pliego (2 proyectos que concentran más de la mitad del GPT ejecutado, el 58,78%), Lorca, (2 proyectos y un 21, 05% del GTP) y Jumilla (1 proyecto y un 20,17% del GPT).

A continuación, se describe brevemente el contenido de los proyectos que están vinculados a la mejora de la eficiencia en el uso del agua (:

- La modernización de la Huerta Alta como de la Huerta Baja, en Pliego y Mula. En conjunto, abarcan una superficie regable de 800 hectáreas e inciden en aproximadamente 1.400 comuneros repartidos en más de 4.000 parcelas.

  El desarrollo de estas inversiones:

- Mejorar la eficiencia energética.

- Ha permitido incorporar a los regantes a las nuevas tecnologías de control de riego vía internet y a la gestión integral con dispositivos móviles.
- La adecuación hidráulica de la red existente, de las tomas individuales y de las tomas de la red secundaria, optimizando y reduciendo las pérdidas de agua por infiltraciones y fugas. La inversión permite una mejora sustancial de la eficiencia del uso del agua.
- La instalación de sistemas de telecontrol, que permiten conocer el estado de los recursos y actuar frente a pérdidas.
- La colocación de paneles solares que suponen un importante ahorro de energía.
- En la **modernización del regadío de Lorca se actúa con la instalación de un sistema generador fotovoltaico aislado para suministro a estación de bombeo de Huerto Chico para la Comunidad de regantes de Lorca:** el proyecto surge en respuesta al coste de la energía eléctrica. El nuevo sistema aislado permitirá el autoconsumo de energía y **reducir la evaporación del agua,** pues la instalación se va a situar en forma de cubierta flotante.

Tal y como se detalla en la alusión a esta medida que presenta la repuesta a la PE12 vinculada con la focus area 5B, los 5 proyectos impulsados tienen una relevante incidencia en la **mejora de la eficiencia de los recursos energéticos** y la reducción de los costes energéticos de las Comunidades de regantes afectadas. En concreto, 4 de los 5 proyectos incorporan la **generación de energía renovable** para el abastecimiento de la infraestructura comunitaria de riego; y el quinto proyecto, se mejora la eficiencia energética de la infraestructura comunitaria de riego.

Se logra un mayor aprovechamiento de aguas residuales para riego

El PDR a través de su tipo de operación 4.3.2 está ejecutando actuaciones **para la incorporación de caudales de agua de riego, procedentes de las estaciones depuradoras de aguas residuales correspondientes a los ámbitos de las zonas regables.**

Tres son los proyectos que ha recibido pagos, con un importe total ejecutado de **624.887.93 €** .

- Los proyectos con pagos abarcan una superficie regable total de **4.216,43 hectáreas**, el 64,87% del objetivo inicialmente previsto en el marco de esta tipo de operación (ver indicador A14-11 Superficie de regadío reditada con agua residual regenerada)
- En conjunto las actuaciones afectan a **cinco comunidades de regantes y a más de 5.000 comuneros** que podrán mejorar los riegos de sus cultivos y regar de una forma más eficiente, haciendo parcialmente frente al déficit hídrico existente en la Región.

A continuación se presenta de forma resumida el objetivo y alcance de los tres proyectos desarrollados:

- **Proyecto para el aprovechamiento de aguas depuradas de la EDAR de Campos del Río con destino a riego de la C.R "El Acueducto" y la C.R. "Campos del Río y los Rodeos":** a través de este proyecto un **total de 582,26 ha de superficie regable** fundamentalmente de cítricos y frutales podrán hacer uso de este nuevo recurso que afecta a 678 comuneros.
- **Proyecto refundido de conducción, bombeos y servicio a demanda para aprovechamiento de concesión de aguas de EDAR Torres de Cotillas. Comunidad de Regantes Zona V C Sectores I y II, Ceutí.**

  Esta actuación afecta a un total de 1.635,61 ha de zona regable, de las que **1553,83 ha** podrán **contar con agua procedente del aprovechamiento de aguas residuales** de la EDAR Torres de Cotillas.

El proyecto ha permitido el transporte del agua hasta el entronque con la red primaria de riego de la Comunidad de Regantes, haciendo con ello parcialmente frente a la situación de riego deficitario que tiene la zona.

La actuación se centra en los sectores I y II de la Comunidad de Regantes de Zona V y afecta a un total de 450 comuneros que se dedican principalmente al cultivo de cítricos y otros frutales. El 100% de los regantes emplean sistemas de riego por goteo

- **Proyecto de las Obras de mejora en la estación de bombeo de aguas depuradas de la Comunidad de Regantes de Tajo-Segura de Sangonera la Seca (Murcia).** Esta actuación afecta a una superficie regable de 2.864,73 ha y tiene como objetivo dar suministro de agua de riego más eficiente en la Comunidad de regantes, en concreto, a través de modernización y automatización de la red de bombeo de aguas depuradas.

  Así, tal y como se señala en la PE12 relativa a la FA 5B, el proyecto da respuesta a los resultados de una auditoria energética, que concluye que el equipo de bombeo existente no era eficiente, debido a requerimientos energéticos muy dispares entre distintos puntos, ocasionando a las bombas a trabajar lejos de sus puntos óptimos de funciones con consumos energéticos excesivos y con elevado riesgo de roturas.

  El proyecto afecta a la Comunidad de Regantes Sangonera La Seca, y en concreto al sector I de la zona regable Lorca- Valle del Guadalentín, que cuenta con un total de 1917 comuneros.

Por último, es preciso destacar las buenas previsiones de la medida que ya cuenta con un gasto comprometido de 1.931.303,53 euros. Además, el 4 de febrero de 2019 se publicó una nueva convocatoria de ayudas destinadas a la ejecución de inversiones en el marco del tipo de operación 4.3.2. Con un importe total 1.200.000,00 €, que ayuden a paliar el déficit hídrico de la Región. Además, se primarán los proyectos que empleen energía renovable para conectar las estaciones depuradoras con las Comunidades de regantes.

La contribución de las medidas trasversales a la mejor gestión del agua

El desarrollo de las inversiones vinculadas a los recursos hídricos se está **viendo reforzado por la actuación de la medidas trasversales** que contribuyen a través de actuaciones de formación, información y demostración (media 1) e impulso de proyectos de cooperación innovadores (medida 16) a la mejor gestión del agua.

- **La formación e información de los agricultores en materia de gestión del regadío ha aumentado**

En el marco de la **submedida 1.1 Apoyo a la formación profesional y acciones de adquisición de habilidades** se están implementando actuaciones de formación específicamente dirigidas a mejorar la gestión de los recursos hídricos. Tal es el caso de las acciones formativas vinculadas a manejo de instalaciones de riego localizado o de fertirrigación en frutales de huesos.

En conjunto, se han desarrollado 5 acciones subvencionadas en la que ha participado un total de 84

personas y han supuesto 12 días de formación.

En materia de información y demostración (1.2), se han impulsado varias acciones propias que están pendientes de reembolso FAEDER Entre ellas, cabe destacar dos por su carácter novedoso:

- La creación de una aplicación denominada ***Calculadora de nitrógeno*** una herramienta "on-line" que permite hacer un balance del nitrógeno que afecta en el ciclo de cultivo, y tiene por objetivo reducir los costes de aplicación de abono y ayudar al agricultor al cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Agraria.

Figura PE11.4

- El desarrollo de un **visor zonas vulnerables por contaminación con nitratos**, a través del cual los agricultores puedes conocer si sus explotaciones se encuentran en zonas vulnerables

Figura PE11.5

- **Los proyectos de cooperación en curso permitirán introducir innovaciones en materia de gestión de recursos hídricos (submedida 16.1)**

  Un alto porcentaje de los proyectos en curso, impulsados por los 16 Grupos Operativos creado en la Región tras la aprobación de la primera convocatoria de la submedida 16.1, guardan relación con la óptima gestión de los recursos hídricos. En concreto, cabe destacar:

- El **proyecto EVA-POCONTROL**: Sistema anti-pérdidas por evaporación en embalses de riego: con el que se pretende confirmar la eficiencia del sistema de cubrimiento de embalses compuesto por módulos flotantes EVAPO-CONTROL en condiciones reales, en un embalse de riego que se encuentra en uso. Los cálculos teóricos y ensayos realizados en laboratorio han permitido obtener un dato de eficiencia en la reducción de las pérdidas por evaporación del 85%, que necesitan ser confirmadas en condiciones de uso real. El segundo objetivo técnico del proyecto es la confirmación de la vida útil de los módulos flotantes EVAPO-CONTROL mediante ensayos normalizados de longevidad.
- El proyecto impulsado por el GO AGUAINNOVA. **GO para la innovación en calidad del agua de riego y la sostenibilidad ambiental**, que persigue el desarrollo de prototipo para aumentar la reducción del rechazo y su posterior concentración y reducción de la carga de nitratos.
- El proyecto impulsado por el **GO SALMUERA** cuyo objetivo es fomentar la economía circular del agua donde casi la totalidad del agua y sus compuestos disueltos son recuperados para su valorización mediante diversas técnicas y tecnologías. Para ello se plantea la puesta en marcha de una "Planta Piloto de eliminación y valorización de lixiviados y efluentes de explotaciones agrícolas".

Por último, cabe señalar que una vez estén en marcha los servicios previstos en el marco de la medida 2, se incidirá también en estos aspectos a través del asesoramiento en temas vinculados a la gestión del agua, la protección de aguas contra la contaminación de nitratos, la protección de aguas subterráneas, etc.

<u>La contribución de las medidas 4.1 y 6.1 a la mejor gestión de los recursos hídricos</u>

En el marco de la submedida 4.1, *Inversiones de mejora en las explotaciones agrícolas*, un total de 105 actuaciones contribuyen a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura (Figura PE11.6) y

destacandoactuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales y la instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación.

- Una explotación ha invertido en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, y que se produzca un ahorro potencial superior al 10%.

La superficie afectada por las inversiones relacionadas a la mejora del uso del agua es de 228,8 ha y, como se observa en la Figura PE11.6, la mayoría (el 68,21%) de la superficie es cultivos permanentes y el resto se reparte entre horticultura (el 19,03%), vitivinicultura (el 10,18%), sistema mixto (el 2,44%) y otros (el 0,14%).

Figura PE11. 6

Respecto a la distribución territorial de la superficie con mejoras del regadío, 22 municipios cuentan con actuaciones en este sentido, es decir el 48,89% de los municipios de la Región de Murcia cuentan con al menos una explotación agrícola dónde se ha mejorado el regadío a través de la submedida 4.1. Destacan 3 municipios que concentran más del 50% de las hectáreas con mejoras en el regadío: los municipios de Yecla (el 26,30%), Jumilla (el 13,51%) y Torre-Pacheco (el 12,49%)

Tabla PE11. 2

1.1.1. Conclusiones y recomendaciones

- C1. El avance en la consecución de los objetivos planteados en esta Focus Area es relevante y asciende al **53,32% del objetivo previsto** (a 31 de diciembre de 2018 se había actuado (superficie en la que se producen pagos a dicha fecha) en un total de la misma 5.651,03 ha, lo que representa el 4,07 % de la tierra de regadío total). Los compromisos y convocatorias en curso reflejan que los objetivos previstos serán alcanzados sin problema.
- C2. Es importante destacar que convergen en el marco de esta focus area tipologías de proyectos de muy diversas características destacando el aprovechamiento de aguas regeneradas y el ahorro de agua de riego a través de la disminución de la perdidas en las instalaciones modernizadas.

R2. Las distintas características de la tipología de proyectos que se están ejecutando hace más oportuno un análisis en profundidad de los efectos a través del desarrollo de estudios de caso que se detengan en las tres cuestiones citadas (efectos en el binomio agua –energía; efecto de la dotación con aguas regeneradas y efecto de la modernización de infraestructuras y disminución de las pérdidas).

- C3. Los efectos de las actuaciones vinculadas a modernización de regadío están enormemente condicionados por el contexto y situación de partida de las zonas modernizadas en cuestión y en concreto por la disponibilidad de recursos hídricos de partida y la situación deficitaria de partida, así como la forma en que se regaba en parcela.
- R3**.** Tal y como se señala en la recomendación precedente, es necesario considerar la variabilidad existente entre zonas y proyectos. Además, es preciso poner de relieve que la modernización de infraestructuras es un proceso largo, cuyos efectos transformadores no podrán apreciarse de forma inmediata. En conjunto, es recomendable proseguir los trabajos de evaluación iniciados de cara a la

Evaluación Ex post.

- C4. El desarrollo de las inversiones vinculadas a los recursos hídricos se está **viendo reforzado por la actuación de la medidas trasversales** que contribuyen a través de actuaciones de formación, información y demostración (media 1) e impulso de proyectos de cooperación innovadores (medida 16) a la mejor gestión del agua
- R4. Se considera oportuno profundizar la comunicación y difusión de los resultados de estos proyectos y resto de actuaciones demostrativas con el fin de que lleguen al mayor número de regantes.

/Distribución del GPT programado en la FA 5A

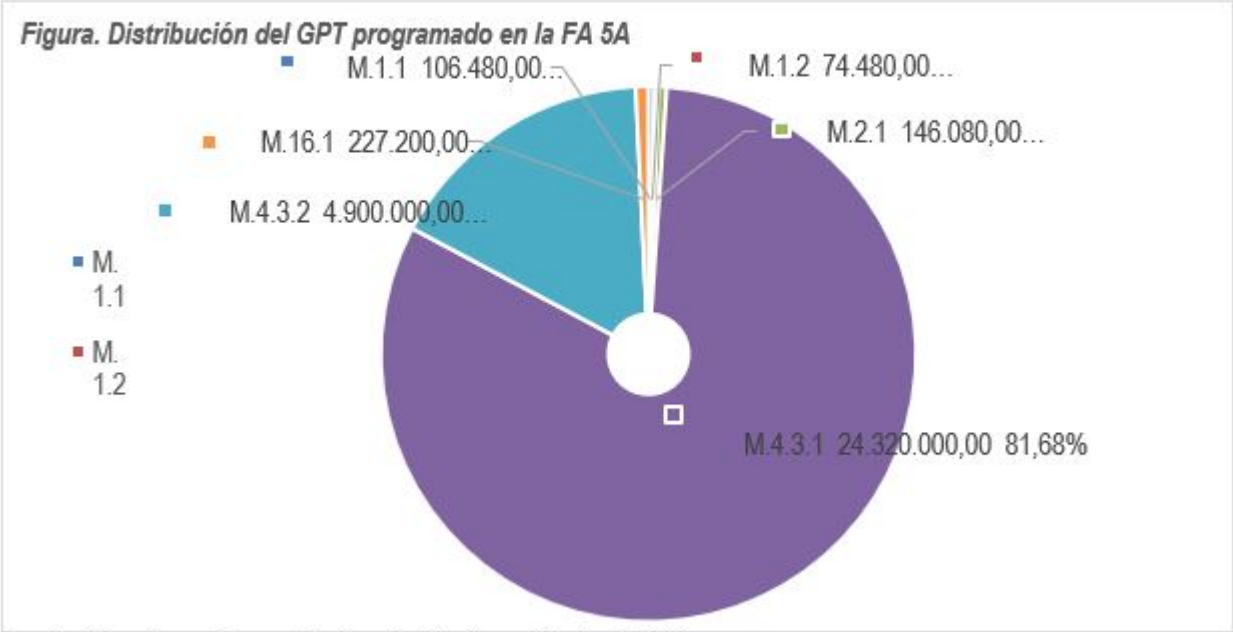

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos de seguimiento del PDR

Figura PE11.1

Grado de avance ejecución y compromisos FA5A

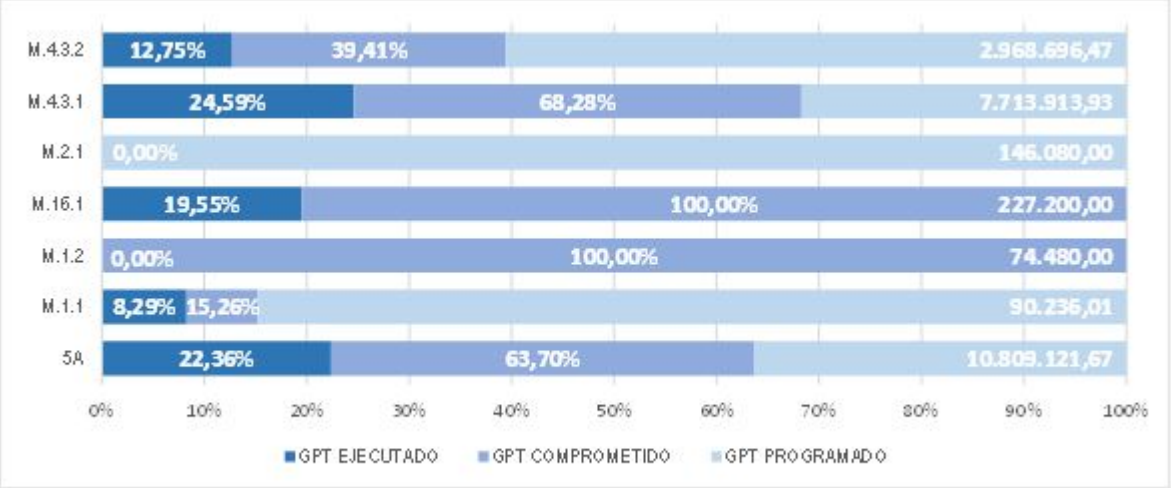

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos de seguimiento del PDR

Figura PE11.2

Target previsto en FA 5-A

Nombre del indicador previsto	Valor previsto 2023	Avance a 31.12.18
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	**8,97 %**	**4,07%**
Tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ha) (FA 5A)	12.452,00	5.651,03
ICC 20 Tierra de regadío - total	138.790,00	

	Objetivo	Ejecutado	%
Tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito de interés 5A)	12.452,00	5.651,03	45,38%
Medida 4.3.1		1.434,60	
Medida 4.3.2		4.216,43	

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de seguimiento

Tabla PE 11.1

https://calculadoranitrogeno.es/ayuda.html

Figura PE11.4

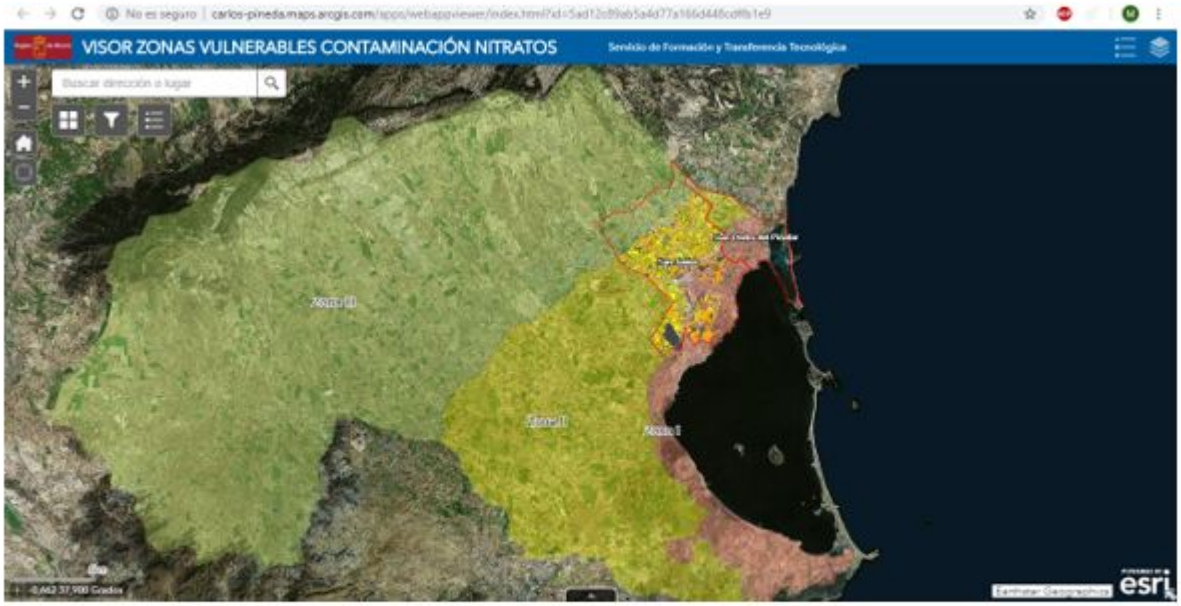

http://carlos-pineda.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5ad12c89ab5a4d77a166d448cdffb1e9

Figura PE11.5

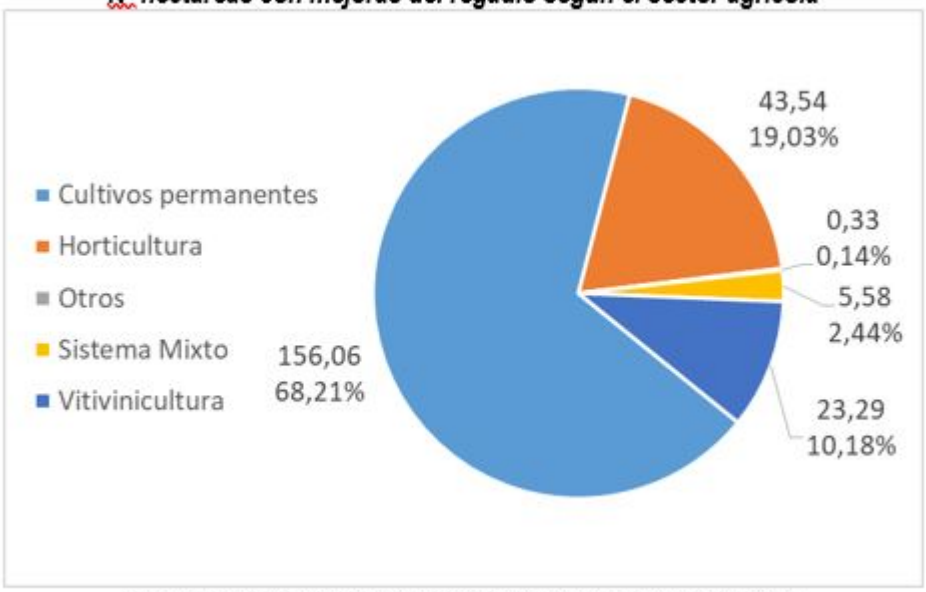

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Figura PE11. 6

Distribución territorial de las hectáreas con mejoras de regadío (M4.1)

Municipio	Nº actuaciones	Nº ha con mejoras de regadío	% ha con mejoras de regadío
Yecla	4	60,18	26,30%
Jumilla	2	30,9	13,51%
Torre-Pacheco	5	28,57	12,49%
Mula	4	18,14	7,93%
Caravaca de la Cruz	2	15,95	6,97%
Cehegín	5	15,75	6,88%
Cartagena	1	8,04	3,51%
Moratalla	1	7,5	3,28%
Murcia	2	5,99	2,62%
Totana	3	5,81	2,54%
Abanilla	2	5	2,19%
Lorca	2	4,39	1,92%
Villanueva del Río Segu	1	3,93	1,72%
Fortuna	1	3,68	1,61%
Ulea	1	2,88	1,26%
Campos del Río	1	2,73	1,19%
Alhama de Murcia	2	2,44	1,07%
San Javier	2	2,42	1,06%
Blanca	1	2,13	0,93%
Las Torres de Cotillas	1	1,63	0,71%
Águilas	1	0,5	0,22%
Cieza	1	0,24	0,10%

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Tabla PE11. 2

Fgura PE11.3

7.a12) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?

7.a12.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La *Focus Area* 5B tiene un peso financiero reducido en el conjunto del Programa (el 0,16% del GPT del PDR-RM 14-20.). En la "*Figura. Distribución del GPT programado en la FA 5B*", se representa el peso de cada una de las medidas programadas en la FA 5B, observándose que el mayor peso recae en la submedida 16.1, cuyo gasto público programado representa el 40,99%.

Las submedidas programadas en el ámbito de interés 5B son:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1).
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2).
- Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (Submedida 2.1)
- Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (Submedida 16.1)

Tabla PE12.1

La *Focus Area* 5B tiene un peso financiero reducido en el conjunto del Programa (0,16% del GPT) .En la "*Figura. Distribución del GPT programado en la FA 5B*", se representa el peso de cada una de las medidas programadas en la FA 5B, observándose que el mayor peso recae en la submedida 16.1, cuyo gasto público programado representa el 40,99%.

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias al ámbito de interés 5B: M4.1(2A), M4.2(3A), M4.3.1(5A), M4.3.2(5A) y M6.1(2B).

Figura PE12.1

A 31 de diciembre de 2018 el **grado de ejecución** alcanzado en las submedidas programadas en la FA 5B es del **19,05%.** Con respecto al avance en términos de **compromisos** destacan las submedidas 1.1 y 1.2, cuyo nivel de gasto comprometido respecto al GPT programado para todo el periodo en el marco de esta FA es del 100,00% (*Figura*). En el conjunto de la FA, el nivel de gasto comprometido respecto al programado es de 41,29%.

En cuanto al avance en ejecución, el GPT de la submedida 1.1 alcanza el 99,14% del GPT programado. El resto de medidas no presentan ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

Figura PE12.2

Tabla PE12.2

Tabla PE12.2.1

Las explotaciones agrícolas mejoran su eficiencia energética

Con la salvedad de las actuaciones desarrolladas en el marco de la medida M1.1 no hay ejecución en el resto de medidas con contribuciones directas en la FA, sin embargo, si que encontramos ejecución en las medidas con contribuciones secundarias a la misma. Por este motivo el análisis de contribución del PDR a la mejora de la eficiencia energética se se va a centrar fundamentalmente en estas medidas. Concretamente en la medida M4 (M4.1, M4.2, M4.3.1 y M4.3.2) y la medida M6.1. Aunque el avance concreto sobre estas medidas se ha desarrollado en las respectivas preguntas de evaluación de las FA en las que están programadas (2A, 2B y 5A), en el presente apartado nos detendremos específicamente en su contribución relativa a la mejora de la eficiencia en el uso de la energía tanto en agricultura como en la transformación de productos agrarios.

La **submedida M4.1** de inversiones en las explotaciones agrícolas, a fecha 31 de diciembre de 2018, un 21,01% de las explotaciones apoyadas han incorporado equipos de alta eficiencia energética (en concreto 50 de las 238 explotaciones). La ayuda recibida por estas explotaciones ha ascendido a un gasto público total de 1.970.920,61 euros y una inversión total de 3.099.445,68 euros. Respecto las características de estas explotaciones el tamaño medio de las mismas es de 10,89 hectáreas, predominando las pertenecientes a los sectores hortícolas y de cultivos permanentes, con una representación respectiva del 40% y 32%. Es destacable igualmente que un 8,6% de las explotaciones que han incorporado inversiones de alta eficiencia energética producen bajo el sistema de producción ecológica.

Es destacable, en cuanto a los avances llevados a cabo en materia de eficiencia energética, las nuevas bases reguladoras de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias publicadas en febrero de 2019, dan prioridad a las inversiones que disminuyan el consumo y las emisiones contaminantes, tales como la adquisición de nueva maquinaria de alta eficiencia energética, a la electrificación rural, a partir de fuentes de energía renovables, mediante instalaciones solares fotovoltaicas o eólicas y a potenciar las inversiones encaminadas a la reducción de pérdidas por evaporación mediante instalación de cubiertas fijas o flotantes que minimicen la evaporación en los embalses. Además, entre los criterios que definen las competencias profesionales se incluye formación en materias encaminadas al ahorro de energía.

Respecto a la **submedida M6.1**, *ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores* incorpora entre sus criterios de selección de operaciones la priorización de los proyectos empresariales que incluyan

acciones innovadoras que promuevan la eficiencia de los recursos y el paso a una economía hipocarbónica. Aunque a fecha 31 de diciembre de 2018 ,se ha identificado una explotación apoyada a través del PDR.

En el marco del tipo de operación **M4.3.1**, de infraestructuras de regadío, se han impulsado un total de 5 actuaciones y todas ellas, presentan un ahorro en el consumo de energía al modernizar las instalaciones de riego.

En concreto, cuatro de las actuaciones realizan un ahorro derivado de la instalación de una planta fotovoltaica que va a cubrir una demanda energética de la comunidad de regantes. Los proyectos que van a instalar módulos fotovoltaicos son los siguientes:

- Proyecto de adecuación del sector I "huerta Alta" de la CCRR de Pliego, se ahorran un total de 69,35 MWh/año gracias a la alimentación de una de las electrobombas que poseen mediante la instalación de paneles solares fotovoltaicos.

- Proyecto de la construcción de una balsa de regulación de 105.885 m3, bombeo solar y tubería de impulsión para la CCRR de Campo Alto de Lorca, se ahorran un total de 55,225 MWh/año debido a que la instalación solar fotovoltaica instalada en la CCRR proporciona energía suficiente para cubrir el consumo energético de las dos bombas que posee.

- Proyecto de modernización del regadío de Lorca mediante la instalación de un sistema generador fotovoltaico aislado para suministro a estación de bombeo de huerto Chico para la CCRR de Lorca, se dimensiona una instalación solar fotovoltaica, que va a proporcionar un ahorro de 322,72 MWh/año gracias a la alimentación de un total de tres bombas que dispone la CCRR.

- Proyecto de mejoras tecnológicas y estación de energías renovables para la red de riego de la CCRR Miraflores se ha instalado una planta fotovoltaica que va a producir un ahorro energético de 870 MWh/año.

Tabla PE12.3

Respecto al tipo de operación M4.3.2. de las infraestructuras de aprovechamiento de aguas residuales para riego en las actuaciones desarrolladas hasta la fecha, encontramos operaciones como la siguiente que son ejemplo de mejora en la eficiencia energética: el Proyecto de las obras de mejora en la estación de bombeo de aguas depuradas de la Comunidad de Regantes de Tajo Segura de Sangonera La Seca, a través del cual se reduce la potencia de las tres bombas iniciales que forman la instalación. La potencia ahorrada en bombas será de 118 kW, además se plantea un ahorro de potencia por la reprogramación de 27%.

Respecto al sector de la industria agroalimentaria, la **submedida 4.2** de *Ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas*, incorpora entre sus criterios de selección de operaciones la priorización de los proyectos que destinen más del 10% del presupuesto auxiliable a la mejora de la eficiencia energética de la industria. A fecha 31 de diciembre de 2018, en dos de las operaciones ejecutadas han sido priorizadas en base a criterios de eficiencia energética, siendo la ayuda recibida de 3.475.745,46 euros, y la inversión total de 15.836.589,28 euros.

Por último, en el ámbito de la sub**medida M1.1** *Apoyo a la formación profesional y acciones de adquisición de habilidades*, se están desarrollando actuaciones formativas específicamente dirigidas al fomento de la eficiencia energética. Las acciones ejecutadas se refieren a 73 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 1.016 personas y en conjunto han representado 157 días de formación.

En el caso de las submedidas M1.2, M2.1 y M16.1 aun no habiendo resultados derivados de las mismas hasta el momento se considera que las mismas tienen un alto potencial en relación a los objetivos de la FA, desde las diferentes perspectivas de sus acciones.

Como síntesis, en atención a los resultados obtenidos en relación a los objetivos previstos a 31 de diciembre de 2018 nos encontramos en la siguiente situación:

- El *Porcentaje de proyectos (4.1) de inversión que incorporan equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o fuentes renovables de energía para su consumo en la explotación (A15. Indicador específico del PDR)* es del 21,01%, habiéndose establecido el objetivo para el año 2023 en un 28,57%, por lo que el grado de avance sobre el mismo es del 73,53%.

- Se está logrando aumentar la eficiencia energética en las actuaciones de infraestructuras comunitarias a través del desarrollo del tipo de operación4.3.1, de *infraestructuras de regadío*, y M4.3.2, de *infraestructuras de aprovechamiento de aguas residuales para riego*.

- Desde la perspectiva de la industria agroalimentaria, se han identificado dos actuaciones en el marco de la submedida 4.2 en las que se destina más del 10% del presupuesto auxiliable a la mejora de la eficiencia energética de la industria.

Conclusiones y recomendaciones

Tabla PE12.4

Características de proyectos de infraestructuras de regadío

Actuación	Características
PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL SECTOR I "HUERTA ALTA" DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE PLIEGO (MURCIA)	Con la instalación solar fotovoltaica prevista en el Proyecto de Adecuación del Sector I "Huerta Alta" de la Comunidad de Regantes de Pliego, se consigue un ahorro anual directo para la Comunidad de Regantes de 75.102,77 €, que sería el coste equivalente de la energía necesaria para bombear 1.699.260,53 m³ mediante energía convencional, este volumen es el máximo bombeable por la instalación teniendo en cuenta las demandas mensuales de la Hectárea tipo.
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LORCA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA GENERADOR FOTOVOLTAICO AISLADO PARA SUMINISTRO A ESTACIÓN DE BOMBEO DE HUERTO CHICO PARA LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA	El proyecto tiene como objeto el dimensionamiento de la instalación de baja tensión del sistema generador aislado mediante tecnología solar fotovoltaica. Objetivos que satisfacer: • Supresión de los costes de generación de energía eléctrica que actualmente ascienden a aproximadamente 42.000 €/año. • Mejora ambiental por la generación de energía de manera renovable, en lugar de consumo de energía generada de forma convencional. Disminución de emisiones de CO_2 a la atmosfera de 2.427,27 t CO2-eq. • Optimización de la gestión de regadíos de la CCRR por el telecontrol del bombeo.
PROYECTO DE MEJORAS TECNOLÓGICAS Y ESTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA LA RED DE RIEGO DE LA CCRR MIRAFLORES	La solución propone instalar una planta fotovoltaica con una potencia pico total de 542,72 KWp, capaz de alimentar la instalación para un óptimo aprovechamiento de bombeo incluyendo una bomba capaz de bombear caudal a baja frecuencia. Las características de la instalación son: potencia nominal en el eje de la bomba 178 kW, altura manométrica 150 m.c.a., caudal máximo 360 m³/h.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los proyectos.

Tabla PE12.3

Contribuciones secundarias a la FA 5B

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito de interés programado	Contribuciones secundarias	Comprometido a 31/12/2018 (*)	Ejecutado a 31/12/2018
4.1	Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	2A	5B	*	*
4.2	Ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas	3A	5B	*	*
4.3.1	Infraestructuras de regadíos	5A	5B	*	*
4.3.2	Aprovechamiento de aguas residuales para riego	5A	5B	*	*
6.1	Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	2B	5B	*	*

Fuente: elaboración propia a partir de Financial Data, Tabla A. Gasto Comprometido y del PDR RM-v06

Tabla PE12.1

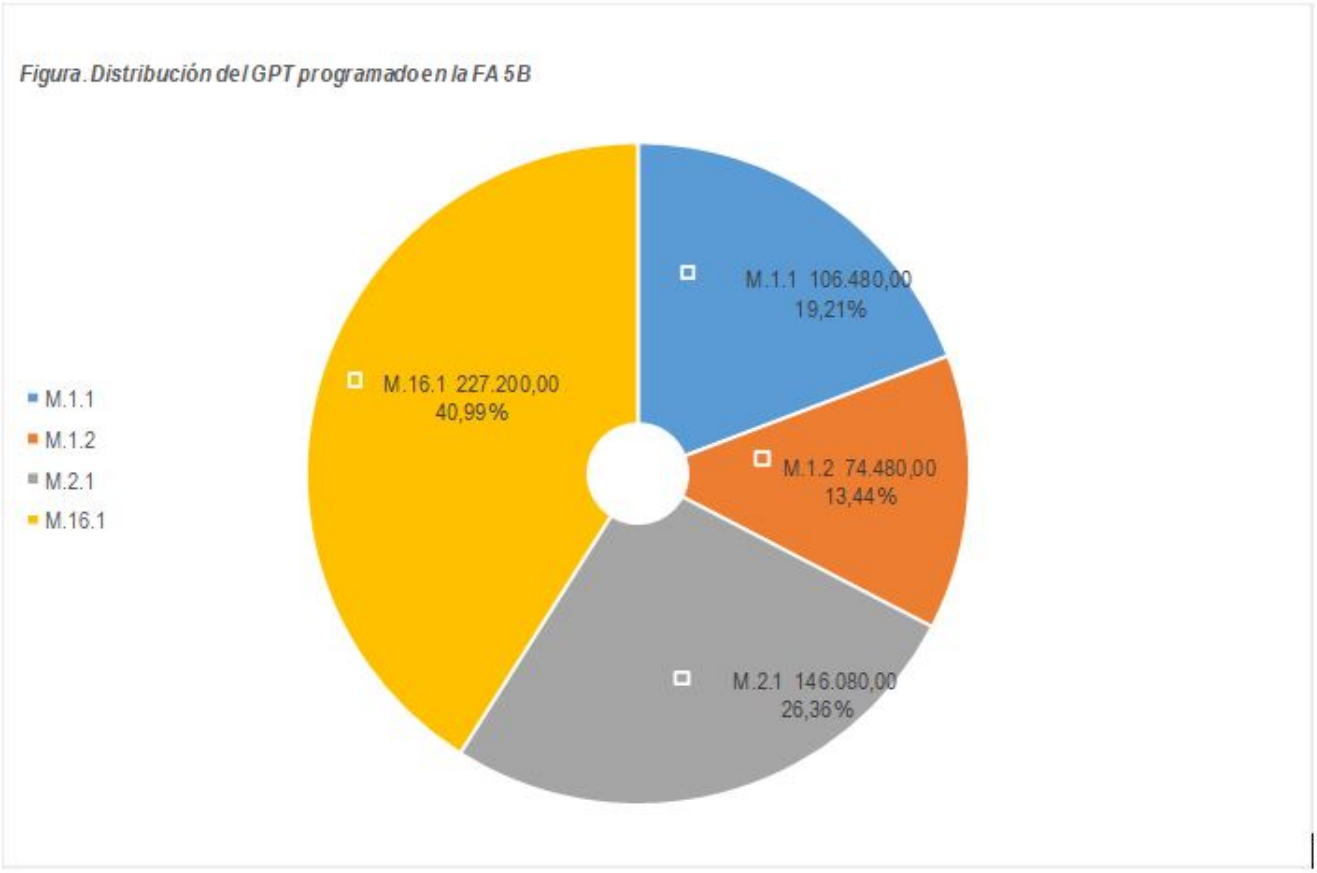

Fuente: Elaboración propia a partir del PDR RM-v06

Figura PE12.1

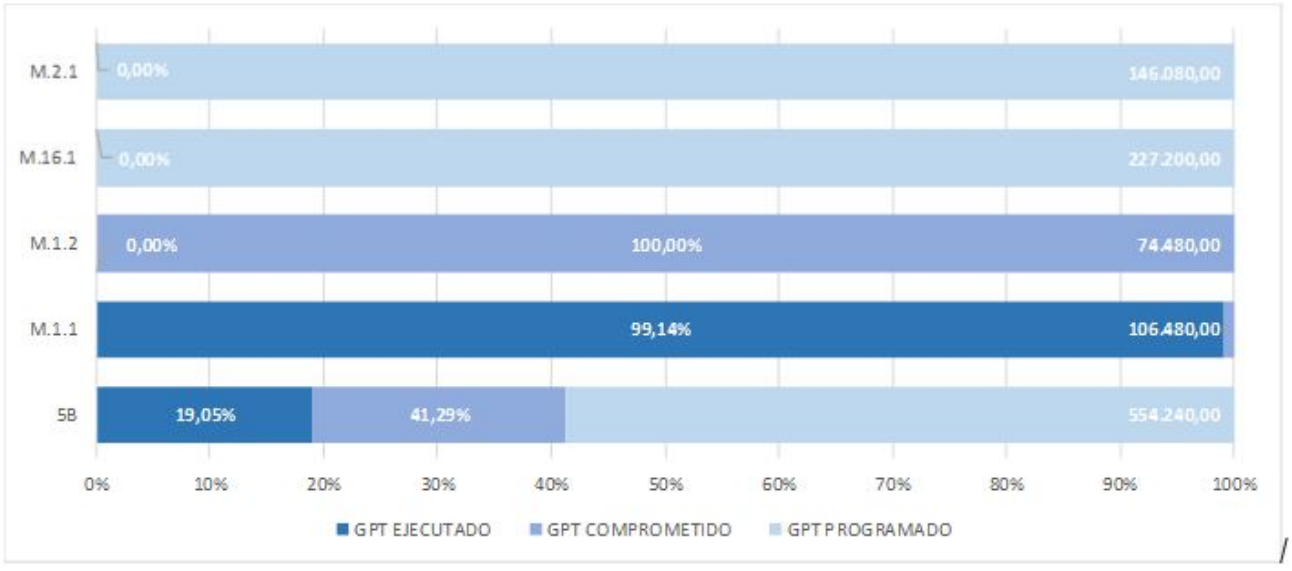

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, tabla A. Gasto Comprometido y PDR-RM-v06

Figura PE12.2

Grado de avance de la FA 5B.

Submedida/ Operación	GPT COMPROMETIDO 01.01.2015-31.12.2018		PROGRAMADO PDR V06 14-20		COMPROMETIDO /PROGRAMADO (%)	EJECUTADO PDR-RM 01.01.2015-31.12.2018		EJECUTADO/PROGRAMADO (%)
	€	%	€	%		€	%	
M.1.1	106.480,00	46,53%	106.480,00	19,21%	100,00%	105.568,76	100,00%	99,14%
M.1.2	74.480,00	32,54%	74.480,00	13,44%	100,00%	-	0,00%	0,00%
M.2.1		0,00%	146.080,00	26,36%	0,00%	-	0,00%	0,00%
M.16.1		0,00%	227.200,00	40,99%	0,00%	-	0,00%	0,00%
5B	**180.960,00**	**79,07%**	**554.240,00**	**100%**	**32,65%**	**105.568,76**	**100%**	**19,05%**

***Fuente**: Elaboración propia a partir de Financial Data, tabla A. Gasto Comprometido y PDR-RM-v06*

Tabla PE12.2

Indicador		Valor absoluto	Valor de la relación	Valor bruto calculado			Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
				Contribución directas	Contribución indirectas	Valor total		
Indicador adicional de resultado	A15. Porcentaje de proyectos de inversión (4.1) que incorporan equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o fuentes renovables de energía para su consumo (indicador target específico del PDR-RM 14-20)		28,75%					Base de Datos de Operaciones

Tabla PE12.2.1

Conclusiones	Recomendaciones
C1. Además de las medidas programadas con contribuciones primarias en esta *Focus Area* (M1, M2 y M16), cobra relevancia el análisis conjunto de las medidas con contribución secundaria en esta FA, y particularmente la submedida M 4.1 que es la que alimenta el indicador adicional definido. En este sentido el grado de avance de la medida es adecuado, en particular en relación al indicador target A15 presenta un grado de avance del 73,53% frente al valor previsto.	**R1.** Para avanzar en el logro de una mayor eficiencia del uso de la energía, se recomienda impulsar el desarrollo de las medidas transversales de formación, información y asesoramiento en combinación con el avance de la submedida 4.1. En concreto, es necesario contrastar cómo evoluciona el avance de estas medidas atendiendo a los criterios definidos en las nuevas bases reguladoras publicadas en 2019, sobre las competencias profesionales, que incluyen la formación en materias encaminadas al ahorro de energía.
C2. Se constata que los *Criterios de Selección de Operaciones* de las distintas medidas que contribuyen de forma secundaria a esta *Focus Area* han incorporado la priorización de aquellas actuaciones que mejoren la eficiencia energética.	**R2.** Se recomienda realizar estudios de caso dirigidos a profundizar en la contribución de estas medidas en el marco del uso más eficiente de la energía, permitiendo de este modo dimensionar dichos efectos y medir el potencial de la misma.

Tabla PE12.4

7.a13) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?

7.a13.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El objetivo de las actuaciones programadas en la *Focus Area* es contribuir al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

Las submedidas programadas en el ámbito de interés 5C son:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1).
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2).
- Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (Submedida 2.1)
- Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (Submedida 16.1)
- Apoyo para la cooperación entre los agentes de la cadena de suministro para el abastecimiento sostenible de biomasa destinada al uso en alimentos, así como en la producción de energía y los procesos industriales (Submedida 16.6).

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias al ámbito de interés 5C: M4.1 (2A), M4.3.1 (5A), M4.3.3. (2A), M4.3.4. (2A) M6.1 (2B) :

(Tabla PE13.1)

La *Focus Area* 5C tiene un peso financiero del 0,22% del GPT del PDR-RM 14-20. En la siguiente figura se representa el peso de cada una de las medidas programadas en la FA 5C, donde se observa que el mayor peso recae en las submedidas 16.1 y 16.6 cuyo gasto público programado representa respectivamente el 30,12% y 26,52% del GPT programado en la FA. También es relevante el peso de la submedida 2.1, que supone el 19,37% del GPT programado total. (Figura PE13.1).

A 31 de diciembre de 2018, el grado de ejecución presupuestaria en la FA 5C es del 8,31%, alcanzando un 23,17% considerando los compromisos adquiridos. La submedida 16.1 presenta una cifra de gasto ejecutado de 57.539,88 €, que corresponde al 25,33% del total del GPT programado para el periodo 2014-2020 en esta *Focus Area*. El importe ejecutado en la submedida 1.1 es de 5.131,98 €, lo que supone el 4,82% del GPT programado.

La submedida 1.2 no presenta ejecución, pero sí gasto comprometido de 1.443,45 €, que equivale al 1,94% del gasto programado. Finalmente, las submedidas 2.1 y 16.6 no presentan ejecución ni gasto comprometido a 31de diciembre de 2018.

Figura PE13.2 y Tabla PE13.2

La respuesta a esta pregunta de evaluación se plantea desde tres enfoques de contribución del PDR a esta FA:

- Fomento de la utilización de la energía renovable.
- Aumento del aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos.
- Formación, sensibilización y asesoramiento dirigido a la promoción del uso de energía renovable y aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos

Aumento del aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos.

El PDR incide en el aumento del aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos, a través de las medidas 16.1 (Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI) y 16.6 (Cooperación entre agentes de la cadena para el abastecimiento sostenible de biomasa para la producción de energía y los procesos industriales), programadas en la FA 5C.

La **medida M16.1** contribuye mediante el apoyo a los agentes de los sectores agrario, alimentario y forestal, a cooperar en materia de innovación, lo que genera conocimientos e impulso en el desarrollo de la bioeconomía.

La contribución de la submedida a los objetivos de aumento del aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos, se refleja en la ejecución del proyecto ***Evaluación del potencial de diversas tecnologías con bioefluyentes para la gestión de efluentes agroalimentarios y su valorización***, del ***GO Gestión y valorización de los residuos y subproductos del sector agroalimentario de la Región de Murcia***, aspectos que se pueden profundizar accediendo a la página web del proyecto (https://bioefluentes.org).

Particularmente el objetivo principal del proyecto es la evaluación del potencial de diversas tecnologías con biofiltros para la gestión de efluentes agroalimentarios y su valorización. Este proyecto se enmarca en una situación de escasez de agua, acrecentada por procesos como el cambio climático, y de actividades económicas que necesitan una solución práctica y eficaz para el tratamiento de sus residuos y subproductos. Particularmente el proyecto se plantea los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar la eficacia de tratamientos novedosos de efluentes líquidos procedentes de distintas actividades agroalimentarias mediante tecnología mixta con bio-filtros para producir recursos (por ejemplo, agua para riego, compost).
- Reducir problemas ambientales derivados de una gestión ineficaz de los efluentes líquidos.
- Reutilización del agua de la industria agroalimentaria en agricultura lo que contribuye a la mejora en la gestión del agua y eficacia en su uso implementando la huella hídrica.
- Reciclar nutrientes para optimización en el consumo de fertilizantes a través de la valorización de subproductos y residuos.
- Aumentar el secuestro de carbono en el suelo y reducción de gases de efecto invernadero.
- Evaluar los sistemas de tratamiento desde un punto de vista bio-económico.
- Evaluar los sistemas de tratamiento mediante un análisis de ciclo de vida (ACV).
- Avanzar el conocimiento en el sector para el desarrollo, implantación y evaluación de legislación y política ambiental.
- Difundir y transferir los resultados y tecnología generada a distintos niveles.

Además de la contribución del proyecto al aprovechamiento del uso de subproductos y recursos producidos como consecuencia del adecuado tratamiento de efluentes, para impulsar el desarrollo de la bioeconomía, el proyecto también presenta diversas contribuciones: reducción de emisiones de GEI, aumento de la eficiencia energética, mejora de la gestión de fertilizantes y plaguicidas, etc.

Particularmente se están desarrollando las experiencias piloto gestión de efluentes en los sectores agrícola, ganadero y agroindustrial:

- Humedal artificial en una explotación agrícola para la gestión de aguas nitrificadas.
- Separador de fases y humedal artificial para la gestión de los purines producidos en una granja.
- Humedal artificial en las instalaciones de una quesería para la gestión de sueros lácteos.

La **programación de la medida M16.6** está diseñada para fomentar la cooperación dirigida a la valorización de los residuos forestales y la organización del suministro de biomasa o bioenergía con el fin de impulsar este mercado en la Región de Murcia, aunque hasta el momento no se han desarrollado operaciones al respecto.

En el marco de esta Focus Área, el porcentaje del gasto público dirigido a cooperación (medida 16) es un indicador específico del programa cuyo objetivo para el año 2023 estaba prefijado en un 7,27% del gasto público total de los proyectos subvencionados a través de la medida 16. Actualmente alcanza un valor del 9,85%, por lo que el grado de avance del indicador de resultado específico es del 135,49% respecto al valor a alcanzar en 2023.

Fomento de la utilización de la energía renovable.

Respecto al fomento de la utilización de energías renovables hasta el momento se han identificado operaciones con contribuciones directas en las medidas **M4.1** (Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas) y **M6.1** (Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores) que, aunque programadas en otras FA tienen una incidencia directa en el fomento de la utilización de energía renovable.

En el caso de la **medida M6.1** de *Creación de empresas por jóvenes agricultores*, el uso de energías renovables es un criterio de priorización para los planes de inversión. Desde el inicio de la programación, de las 472 explotaciones subvencionadas, 24 de ellas contemplaban equipos de utilización de fuentes de energía renovable para su consumo en su plan empresarial. El importe del gasto subvencionado asciende a 460.575,00 euros.

Se han caracterizado las explotaciones agrarias donde se han subvencionado equipos de utilización de fuentes de energía renovable para su consumo a través de sus principales variables.

Tabla PE13.3

En el caso de la **medida M4.1**, también se priorizan los planes de inversión que utilicen fuentes de energía renovable. Se han identificado 4 de las 238 explotaciones ejecutadas hasta el momento en las que se ha invertido subvencionadas habrían invertido en la adquisición de equipos que utilizan fuentes de energía renovable. La superficie total de estas explotaciones es de 70,01 ha y el importe del gasto subvencionado asciende a 175.654,9 €.

Formación, sensibilización y asesoramiento dirigido a la promoción del uso de energía renovable y aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos.

Desde la perspectiva de la formación, sensibilización y asesoramiento dirigido a la promoción del uso de energía renovable y aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos en el marco de la economía

circular no se han producido importantes efectos derivado del escaso grado de ejecución de las mismas, nula en el caso de la M1.2 y M2.1, habiendo estado hasta el momento los esfuerzos dirigidos a la organización de su gestión derivado de las dificultades planteadas para su puesta en marcha:

En el caso particular de la **medida M1.1** se han desarrollado 3 actuaciones formativas que contaron con una duración de 7 días y en la que participaron 49 personas, acciones formativas en las que se adquirieron competencias orientadas a difundir y fomentar el uso agrario de fuentes renovables de energía, subproductos, residuos y materias primas no alimentarias, así acciones sobre energías renovables aplicadas a explotaciones agrarias, la gestión de residuos agrarios y el compostaje.

En el caso de las medias M1.2 y M2.1 aun no habiendo resultados derivados de las mismas hasta el momento se considera que las mismas tienen un alto potencial en relación a los objetivos de la FA, desde las diferentes perspectivas de sus acciones:

- En el caso de la **medida M1.2** a través de actividades de difusión de información sobre el aprovechamiento de energías renovables y aprovechamiento de subproductos, y
- En la **medida M2.1** a través del asesoramiento específico a explotaciones.

Conclusiones y recomendaciones

Tabla PE13.4

Tabla. Contribuciones secundarias a la FA 5C

SUBMEDIDA	Ámbito de interés programado	Contribuciones secundarias	Comprometido a 31/12/2018)	Ejecutado a 31/12/2018
4.1	2A	5C	*	*
4.3.1	5A	5C	*	*
4.3.3	2A	5C	*	*
4.3.4	2A	5C	_	_
6.1	2B	5C	*	*

Fuente: elaboración propia a partir de Financial Data, Tabla A. Gasto Comprometido y del PDR RM-v06

Tabla PE13.1

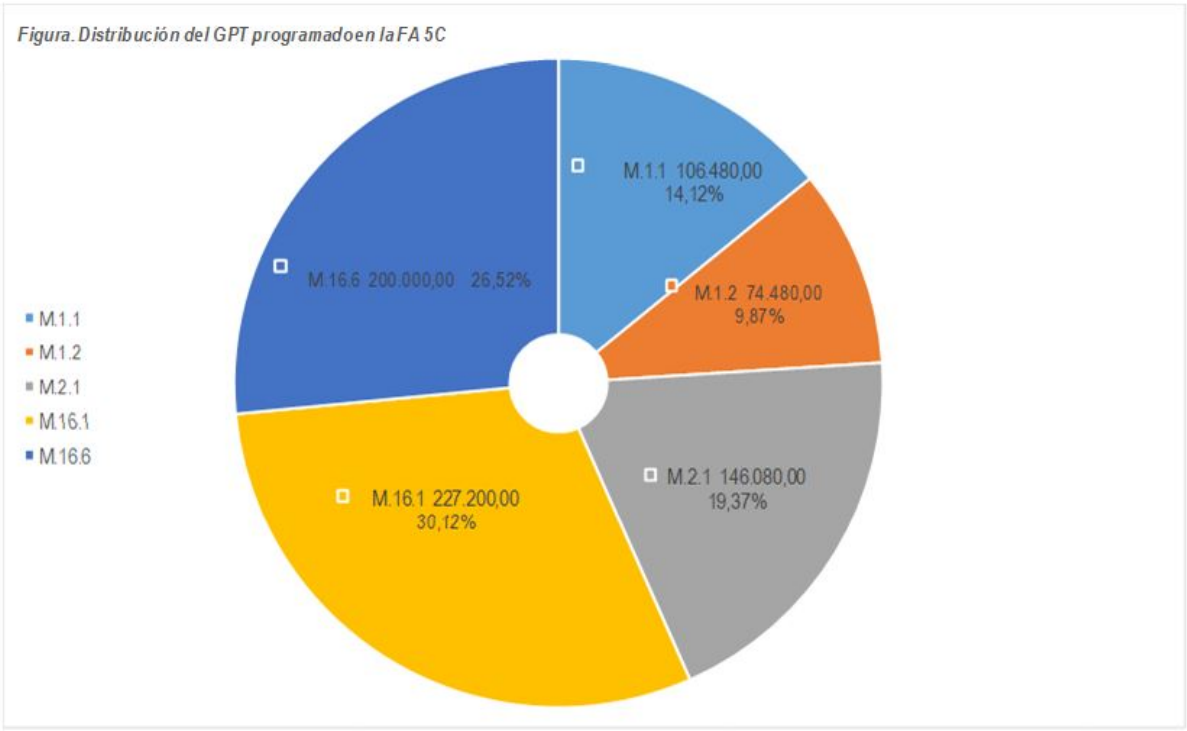

Fuente: elaboración propia a partir del PDR RM-v06

Figura PE13.1

Figura: Grado de avance de la FA 5C

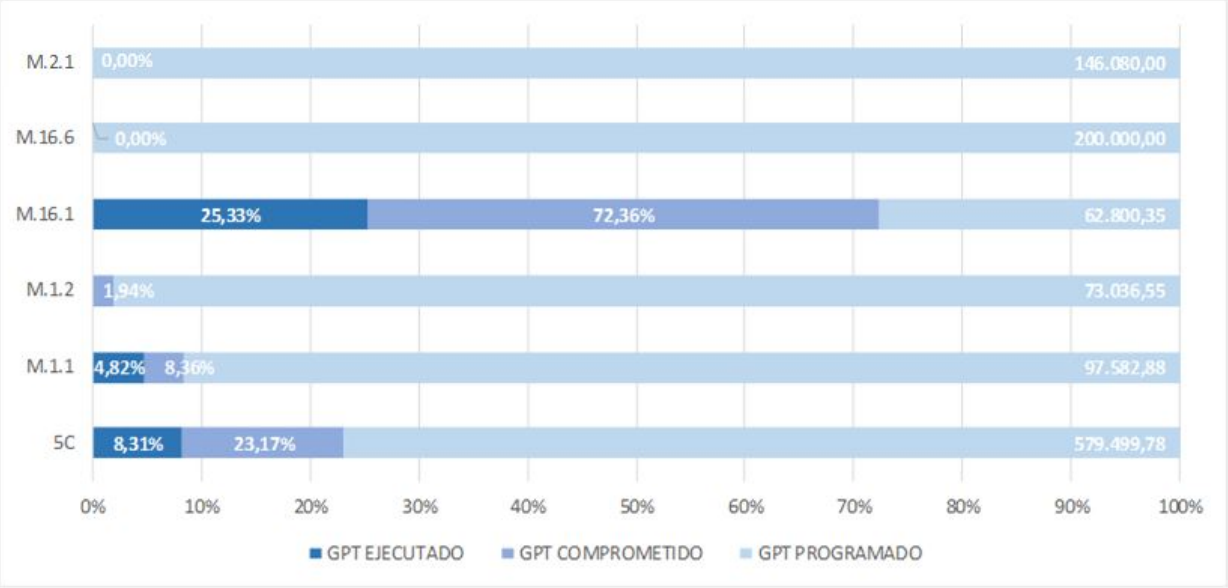

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones.

Figura PE13.2

Tabla: Grado de avance de la FA4A

Submedida / Operación	GPT COMPROMETIDO 01.01.2015-31.12.2018		PROGRAMADO PDR V06 14-20		COMPROMETIDO / PROGRAMADO (%)	EJECUTADO PDR-RM 01.01.2015-31.12.2018		EJECUTADO /PROGRAMADO (%)
	€	%	€	%		€	%	
M.1.1	8.897,12	5,09%	106.480,00	14,12%	8,36%	5.131,98	8,19%	4,82%
M.1.2	1.443,45	0,83%	74.480,00	9,87%	1,94%	-	0,00%	0,00%
M.2.1		0,00%	146.080,00	19,37%	0,00%	-	0,00%	0,00%
M.16.1	164.399,65	94,08%	227.200,00	30,12%	72,36%	57.539,88	91,81 %	25,33%
M.16.6		0,00%	200.000,00	26,52%	0,00%		0,00%	
5C	**174.740,22**	**100,00 %**	**754.240,00**	**73%**	**23,17%**	**62.671,86**	**100%**	**8,31%**

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, tabla A. Gasto Comprometido y PDR-RM-v06

Tabla PE13.2

Tabla. Características de las explotaciones en las que se han introducido equipos de utilización de energía renovable

Sector agrícola de la empresa creada	
Cultivos permanentes	54,17%
Horticultura	25,00%
Sistemas mixtos	20,83%
Tipo de producción de la empresa creada	
Convencional	60,87%
Ecológica	39,13%
Tamaño medio de la explotación	
	16,82 hectáreas
Nº UTAs comprometido al final del Plan empresarial presentado por el joven agricultor	
UTA/explotación	3,91
Nº de UTAS TOTALES	54,75
La explotación se encuentra en ZONA DE MONTAÑA	
SI	87,50%
NO	12,50%
La explotación se encuentra en una ZONA CON LIMITACIONES NATURALES	
SI	91,66%
NO/NA	8,34%

Fuente. Elaboración propia a partir de la base de datos de operaciones.

Tabla PE13.3

7.a14) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?

7.a14.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El objetivo de las actuaciones programadas en la *Focus Área* es contribuir a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura. Las principales actuaciones que se desarrollarán a través del

PDR-RM 14-20 y que influirán en este objetivo son:

Las submedidas programadas en el ámbito de interés 5D:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1).
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2).
- Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (Submedida 2.1)
- Agroambiente y clima (Submedida 10.1), en concreto el tipo de operación 10.1.4 Trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas.
- Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (Submedida 16.1)

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias al ámbito de interés 5D son la M10.1 (4A, 4B, 4C), en concreto, los tipos de operación 10.1.1, 10.1.2 y 10.1.7.

Tabla PE14.1

La *Focus Area* 5D tiene un peso financiero del 0,55% del GPT del PDR-RM 14-20. En la *Figura. Distribución del GPT programado en la FA 5D* se observa que el peso de esta FA recae principalmente en la medida M10.1.4, alcanzando el 71,24% del GPT programado en la FA .

Figura PE14.1

En la siguiente figura se muestra el grado de avance de cada una de las submedidas y tipo de operaciones programadas en la FA 5D. A 31 de diciembre de 2018, el tipo de operación 10.1.4 y la submedida 1.1 presentan ejecución financiera. El GPT ejecutado para el tipo de operación 10.1.4 es de 468.469,36 €, que corresponde al 34,12% del GPT programado. El GPT ejecutado en el caso de la medida 1.1. asciende a 103.826,19 €, un 97,51% del GPT programado. Las submedidas 16.1. y 1.2 no presentan ejecución, pero sí gasto comprometido, alcanzando respectivamente el 86,44% y 3,37% del GPT programado en la FA 5D. Finalmente, la submedida 2.1 no presenta ejecución ni gasto comprometido a fecha 31 de diciembre de 2018.

Figura PE14.2

En conjunto, el gasto público total ejecutado es de 572.295,55 €, lo que representa un grado de avance de 29,70%, en relación a la dotación financiera total de la Focus Área 5D. E tipo de operación 10.1.4. representa el 81,86% del GPT ejecutado en esta FA, el 18,14% restante corresponde al GOT ejecutado a través de la medida 1.1.

Tabla PE14.2

Tabla PE14.3

Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y de amoníaco han sido reducidas.

Tomando la información disponible en el Informe de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la Región de Murcia (2015) del Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático se ha podido estudiar la evolución de las emisiones de fuentes de contaminación difusa desde el año 1990 al año 2012, y en particular las procedentes del Grupo Agricultura objeto del ámbito de actuación del PDR de Murcia.

Según se puede observar en la Figura *Evolución de GEI en la Región de Murcia* las emisiones procedentes de los sectores difusos ascienden a 8.987 kilotoneladas de CO2-eq en el año 2012, observándose una tendencia descendente desde el año 2018.

Figura PE14.3

Conforme a lo representado en la Figura *Evolución de GEI del Grupo Agricultura en la Región de Murcia* las emisiones procedentes de Grupo Agricultura ascienden a 1.197 kilotoneladas de CO2-eq en el año 2012. Desde el año 2007 se observa un progresivo descenso de las mismas aunque a partir del año 2011 se observa un cambio de tendencia.

Figura PE14.4

Para estudiar la importancia de las emisiones del Grupo Agricultura sobre el total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero se ha procedido representando el porcentaje de emisiones de Gases de Efecto Invernadero sobre el total de emisiones correspondientes a los sectores difusos. De modo que para el año 2012, las emisiones de GEI derivadas del Grupo Agricultura representan el 13,32% de las emisiones totales.

Figura PE14.5

Estudiando los distintos subgrupos de emisiones de los que se compone el Grupo Agricultura observamos como son mayoritarias las emisiones procedentes de los suelos agrícolas (66,43%) y la fermentación entérica (26,04%). Uno de los subgrupos que toma protagonismo desde la perspectiva de esta evaluación son las emisiones de GEI procedentes de la quema en el campo de residuos agrícolas.

Figura PE14.6

Entre las medidas programadas en la FA5D, la que posee una mayor importancia desde el punto de vista de contribución a la misma es la medida **M10.1.4. de Trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas.**

Tradicionalmente se ha utilizado la quema para la destrucción de los restos de poda en las plantaciones de cultivos leñosos. Este método de gestión del residuo es muy negativo por las emisiones de GEI producidas (N2O y CH4) además del riego de provocar incendios. Estas prácticas se pretenden sustituir a través de la trituración y distribución de la viruta resultante sobre el terreno. Los beneficiarios de estas ayudas deben cumplir, durante un período de cinco años, el compromiso de triturar e incorporar al terreno los residuos procedentes de las podas de los cultivos leñosos. El aprovechamiento de la biomasa mediante la trituración y distribución de la viruta resultante sobre el terreno contribuye igualmente a mejorar el contenido del suelo en materia orgánica y, por lo tanto, mejora su fertilidad y su capacidad como sumidero de CO2.

Los cultivos en los que se pretende fomentar estas prácticas son los siguientes: Cítricos, frutos secos, olivo, frutales, uva de mesa y viña secano y regadío.

Se han alcanzado compromisos con un total de 126 explotaciones, alcanzando una superficie sujeta a

compromisos de **2.404,20 hectáreas, con una superficie media por explotación de 19,1 hectáreas**. Si analizamos la distribución geográfica de esta superficie, se observa que **la mayor parte de la superficie apoyada se encuentra en zonas desfavorecidas,** 61,72% de la superficie total.

En la siguiente Figura (Evolución de las emisiones debidas a la quema en el campo de residuos agrícolas y porcentaje sobre el grupo Agricultura) se observa la evolución de las emisiones de GEI desde 1990 hasta el año 2012 y el porcentaje que representan de las emisiones de GEI originadas por el Grupo Agricultura. Se observa cómo tras un largo periodo de aumento iniciado en el año 2003, desde el año 2010 comienza una tendencia a la disminución de las emisiones derivadas de quema de residuos agrarios a la vez que disminuye su importancia en el grupo de emisiones procedentes de la actividad agraria.

Figura PE14.7

Tomando como partida la propuesta de cálculo realizada por el MAPA para una ayuda a la trituración de los restos de poda y su incorporación al terreno, utilizada para el cálculo de las primas de la medida M10.1.4. Se ha evitado la quema de 1.514,65 toneladas de residuos de poda, aproximadamente 630 kg/ha. **Teniendo en cuenta un factor de emisión de 0,07 g/kg de materia seca quemada ha supuesto la reducción de las emisiones de N2O y CH4 en 106,03 y de 4.089,54 kilogramos de CO2-eq respectivamente**, lo que a valores de 2012, supondría una disminución del 69,01% sobre las emisiones procedentes de la quema de residuos.

Por otro lado, conviene prestar atención a otra de las fuentes de emisión sobre las que puede tener una potencial incidencia el PDR como son las emisiones originadas en suelos agrícolas, y en particular las derivadas del consumo de fertilizantes.

Tal y como se puede observar en las estadísticas de consumo de fertilizantes en la Región de Murcia, desde el año 2014 nos encontramos una tendencia a la disminución del consumo de fertilizantes, que puede ser originada por una mayor racionalización en su uso en las explotaciones agrarias.

Figura PE14.8

En términos comparativos al estudiar la diferencia de comportamiento en cuanto a la utilización de fertilizantes entre beneficiarios y no beneficiarios del PDR, tras el análisis de los microdatos de la RECAN se observan situaciones diferenciadas. Para la realización de este análisis se realizó una selección de la muestra a través de un tratamiento de pares en el que se persiguió una representación homogénea de explotaciones en base a su Productividad Económica y Orientación Técnico Económica, contando finalmente con los datos de 194 explotaciones, de las cuales 134 no eran beneficiarias del PDR.

En relación a la tendencia a la evolución del uso medio fertilizantes, en el periodo comprendido entre las anualidades 2014 y 2017 se observa una tendencia a la disminución en el consumo de fertilizante por hectáreas siendo esta disminución más acusada en el caso de los no beneficiarios, aunque se observa que se parte de un nivel de utilización de fertilizantes mucho menor en el caso de beneficiarios.

Figura PE14.9

Por último, se han desarrollado operaciones en las medidas M1 y M16 que han contribuido a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero:

- A través de la **medida M1.1**, mediante la realización de acciones de formación y

adquisición de competencias, aumentando la capacitación de los recursos humanos. Concretamente se han realizado cursos de formación dirigidos a la aplicación de productos fitosanitarios. Desde el inicio del programa se han subvencionado 72 actuaciones en las que ha participado un total de 999 personas y en conjunto han representado 154 días de formación.

· En el marco de la **medida M16.1** la futura puesta en marcha de proyectos como el planteado por parte del Grupo Operativo Asociación Observatorio de Innovación Agroecológica Frente al Cambio Climático puede incidir en la disminución de emisiones de GEI.

En relación a la contribución del indicador target de la Focus Área 5D, es decir, en relación al indicador target T18. Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o e amoníaco (ámbito de interés 5D), la ejecución de esta medida, (superficie apoyada por esta medida desde el comienzo del PDR hasta 2018 asciende a: 2.404,20 ha) han contribuido a conseguir un valor de 0,61% del indicador T18. Dado que el valor previsto para el indicador target T18 a alcanzar en 2023 es de 0,35%, el grado de avance hacia este valor meta ha sido de 175,11%. Es decir, se ha sobrepasado el valor previsto del indicador.

En el marco de esta Focus Área se ha definido un indicador adicional, el indicador A18. % de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones GEI considerando efectos indirectos. Este indicador se estimó considerando un total de 16.895 ha en las que se llevarán a cabo distintos tipos de compromisos ambientales, podrán verse reducidas las emisiones GEI. En el conjunto del periodo de programación, 22.729,51 han sido objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones GEI considerando efectos indirectos, que corresponde a un 5,15% de la SAU total. El valor estimado del indicador A18 es de 4,63%, por lo que a 31 de diciembre de 2018 se habría alcanzado el valor de la meta en un 111,27%.

Conclusiones y recomendaciones

Tabla PE14.4

Contribuciones secundarias a la FA 5D

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito de interés programado	Contribuciones secundarias	Comprometido a 31/12/2018 (*)	Ejecutado a 31/12/2018
10.1.1	Protección de las aves esteparias	4A, 4B, 4C	5D	*	*
10.1.2	Lucha biotecnológica	4A, 4B, 4C	5D	*	*
10.1.7	Racionalización del pastoreo	4A, 4B, 4C	5D	*	–

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, Tabla A. Gasto Comprometido y del PDR RM-v06

Tabla PE14.1

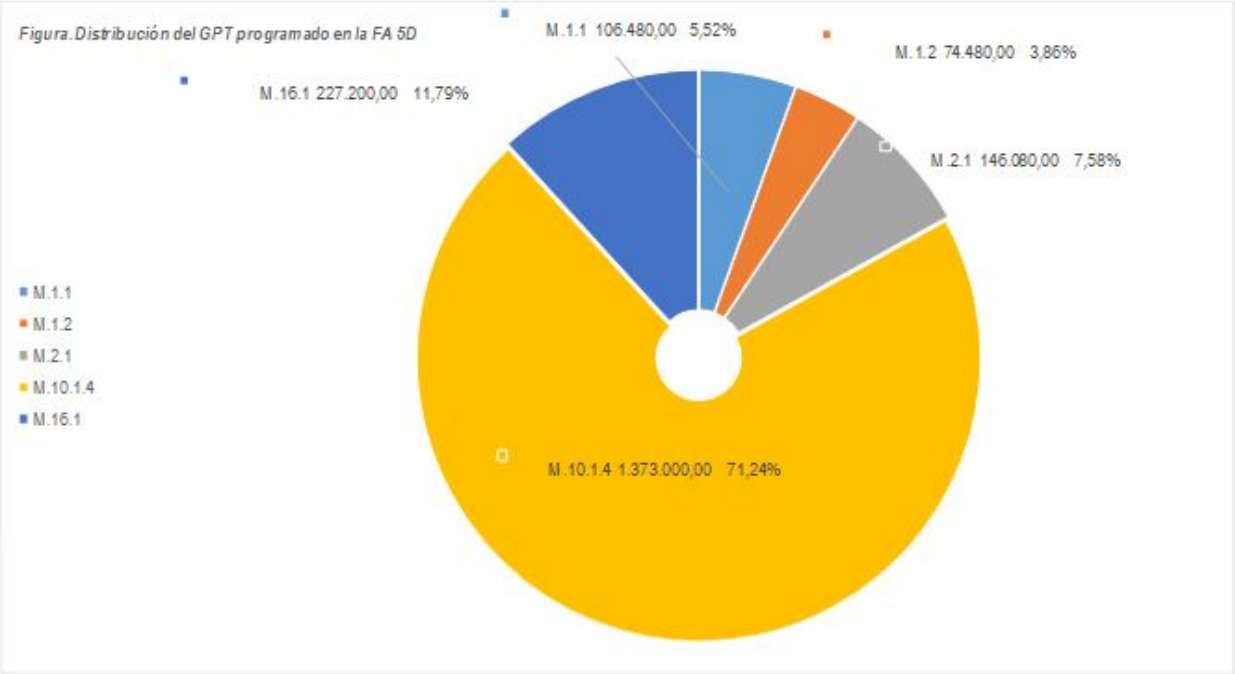

Fuente: elaboración propia a partir del PDR RM-v06

Figura PE14.1

Grado de avance de la FA 5D

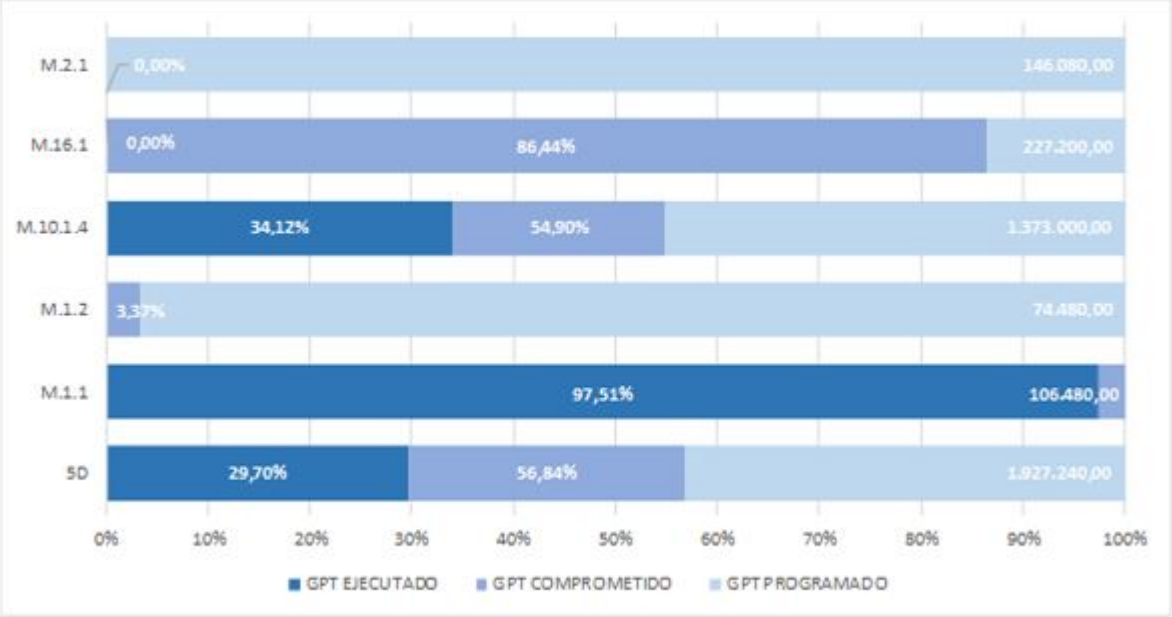

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones.

Figura PE14.2

Grado de avance de la FA5D

Submedida /Operación	GPT COMPROMETIDO 01.01.2015-31.12.2018		PROGRAMADO PDR V06 14-20		COMPROMETIDO/ PROGRAMADO (%)	EJECUTADO PDR-RM 01.01.2015-31.12.2018		EJECUTADO/ PROGRAMADO (%)
	€	%	€	%		€	%	
M.1.1	142.726,55	13,03%	106.480,00	5,52%	134,0%	103.826,19	18,14%	97,51%
M.1.2	2.513,46	0,23%	74.480,00	3,86%	3,4%	-	0,00%	0,00%
M.2.1		0,00%	146.080,00	7,58%	0,0%	-	0,00%	0,00%
M.10.1.4	753.749,40	68,81%	1.373.000,00	71,24%	54,9%	468.469,36	81,86%	34,12%
M.16.1	196.392,47	17,93%	227.200,00	11,79%	86,4%	-	0,00%	0,00%
5D	**1.095.381,88**	**100%**	**1.927.240,00**	**100%**	**56,8%**	**572.295,55**	**100%**	**29,70%**

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, tabla A. Gasto Comprometido y PDR-RM-v06

Tabla PE14.2

Grado de avance de los indicadores específicos.

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
A17. % de UGM afectados por la medida 10.1.7 de racionalización del pastoreo	3,10%	0,00%
Grado avance	**100,00%**	**0,00%**

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
A.18 % de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones GEI considerando efectos indirectos	4,63%	0,66%
Grado avance	**100,00%**	**14,25%**

Tabla PE14.3

Evolución de GEI en la Región de Murcia (1990-2012)

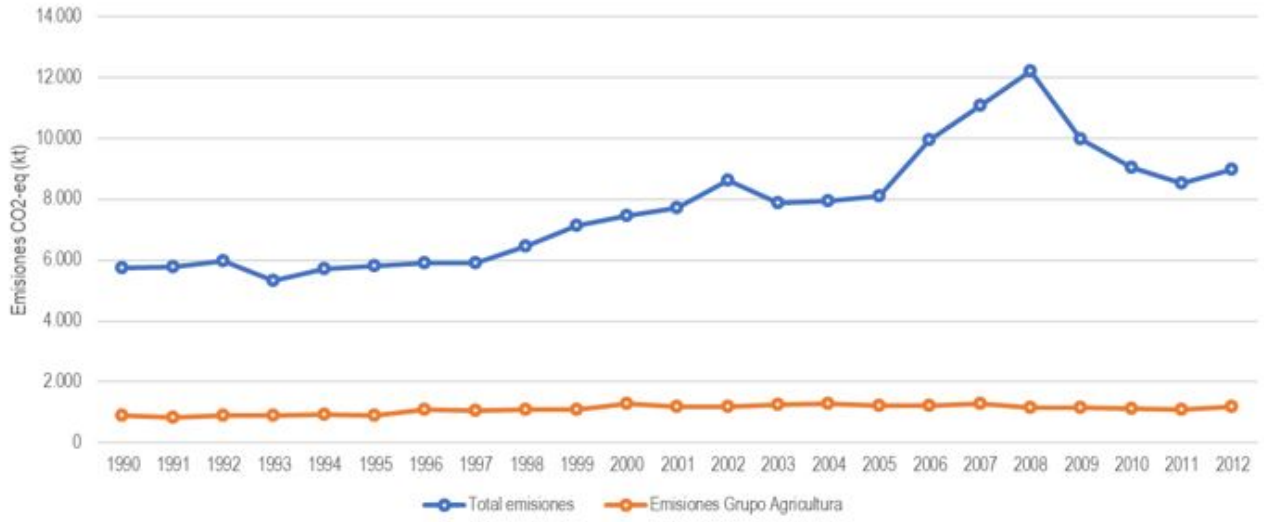

Fuente: INFORME EMISIONES DE GEI REGIÓN DE MURCIA (2015). Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático.

Figura PE14.3

Evolución de GEI del Grupo Agricultura en la Región de Murcia (1990-2012)

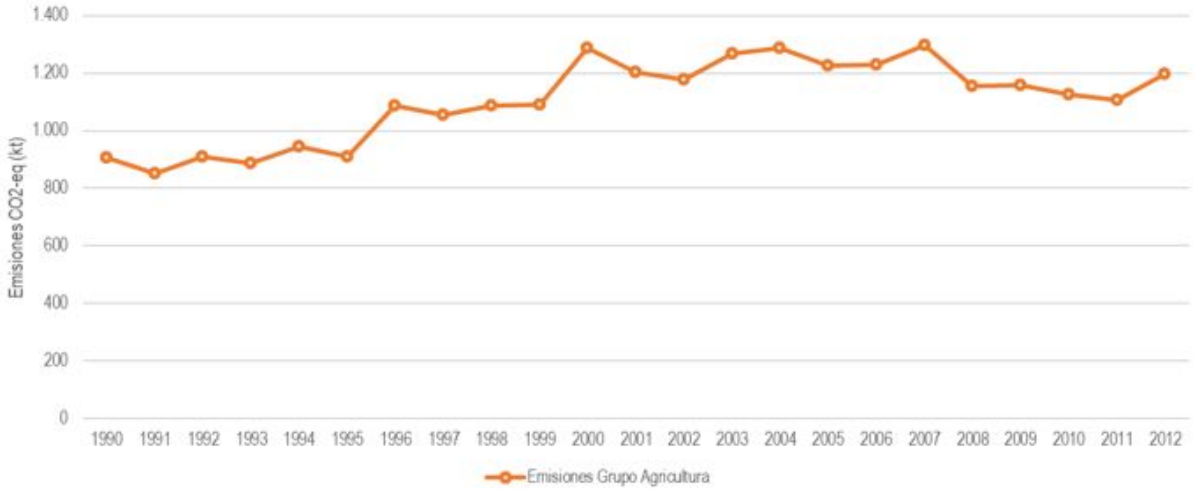

Fuente: INFORME EMISIONES DE GEI REGIÓN DE MURCIA (2015). Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático.

Figura PE14.4

Evolución del porcentaje de emisiones del Grupo Agricultura sobre el total de emisiones GEI (1990-2012)

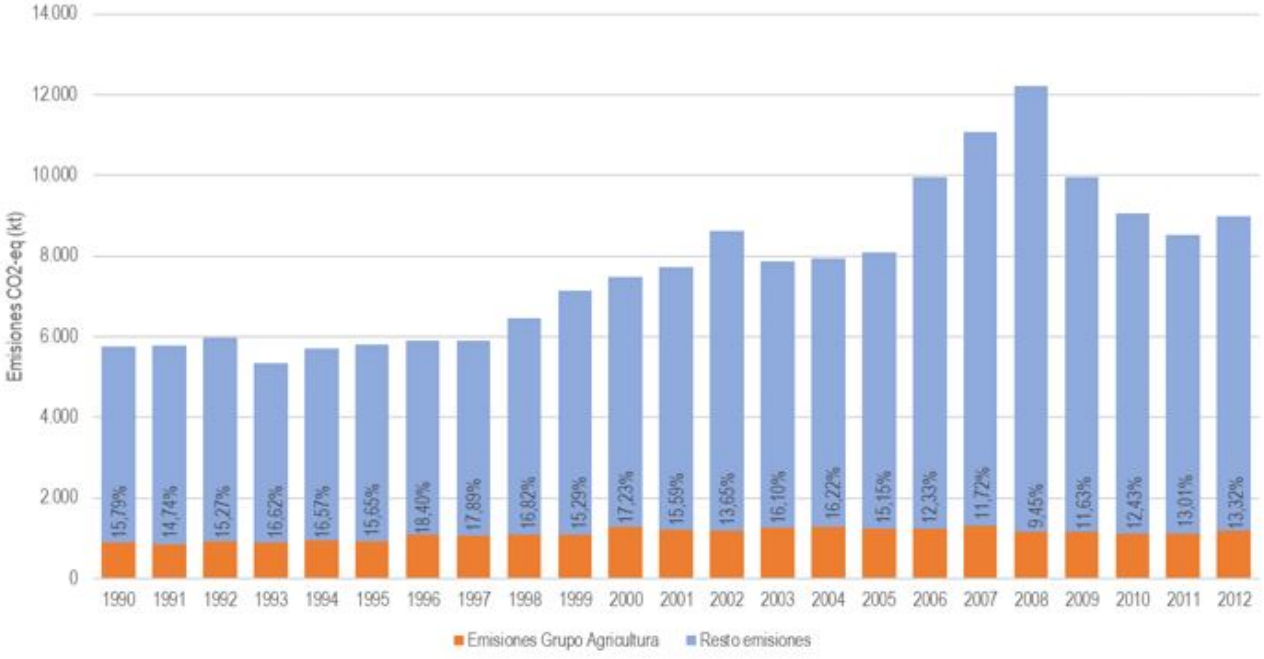

Fuente: INFORME EMISIONES DE GEI REGIÓN DE MURCIA (2015). Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático.

Figura PE14.5

Distribución de emisiones del Grupo Agricultura según origen de las emisiones en kt CO_2-eq (2012)

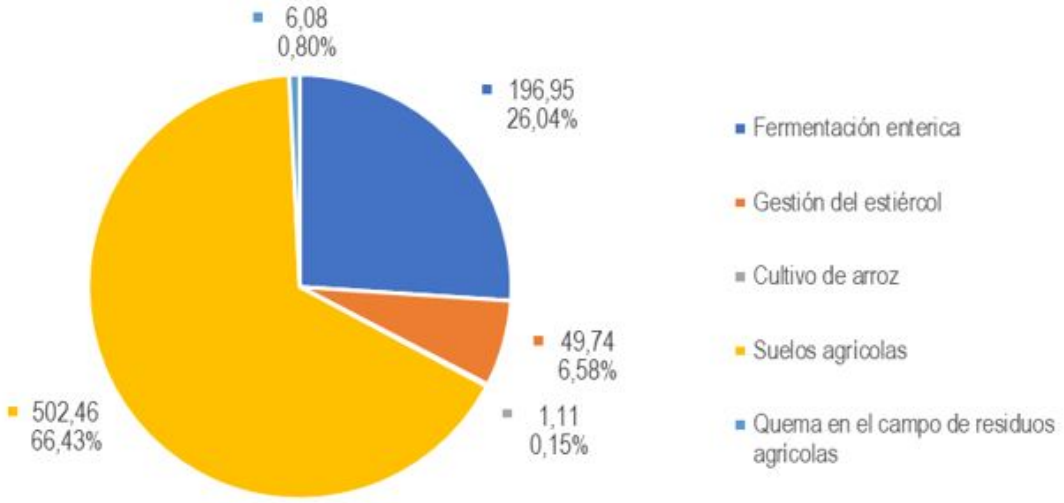

Fuente: INFORME EMISIONES DE GEI REGIÓN DE MURCIA (2015). Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático.

Figura PE14.6

Evolución de las emisiones debidas a la quema en el campo de residuos agrícolas y porcentaje sobre el grupo Agricultura (1990-2012)

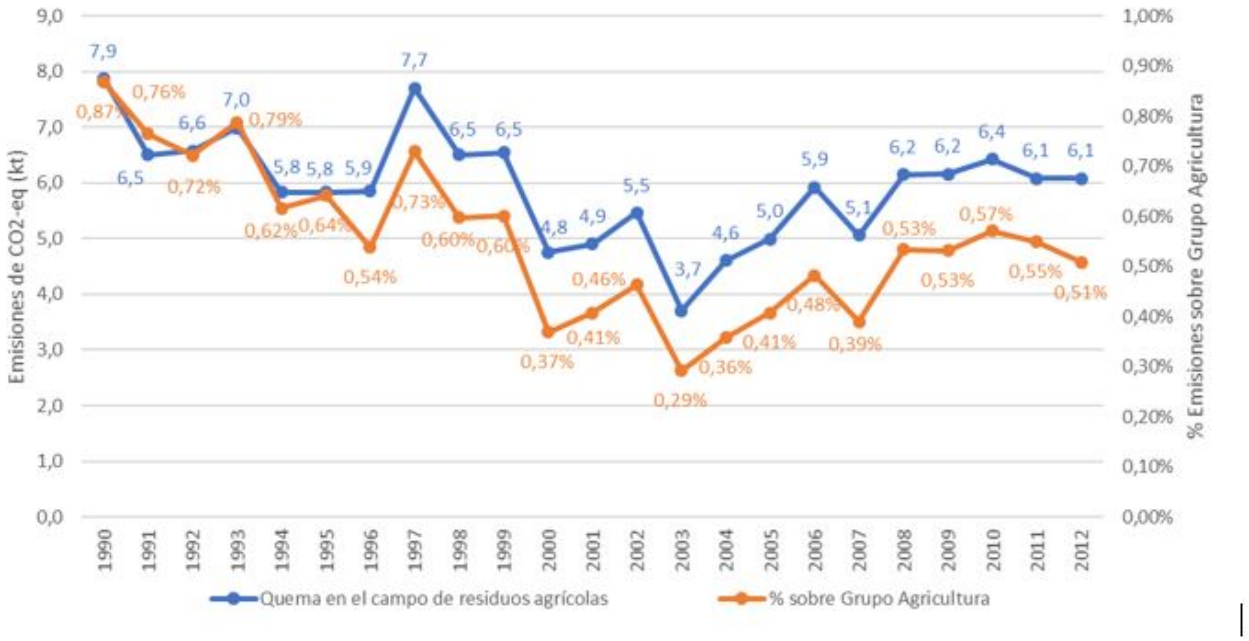

Fuente: INFORME EMISIONES DE GEI REGIÓN DE MURCIA (2015). Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático.

Figura PE14.7

Consumo agrícola de fertilizantes: abonos nitrogenados. Años 1992-2016.

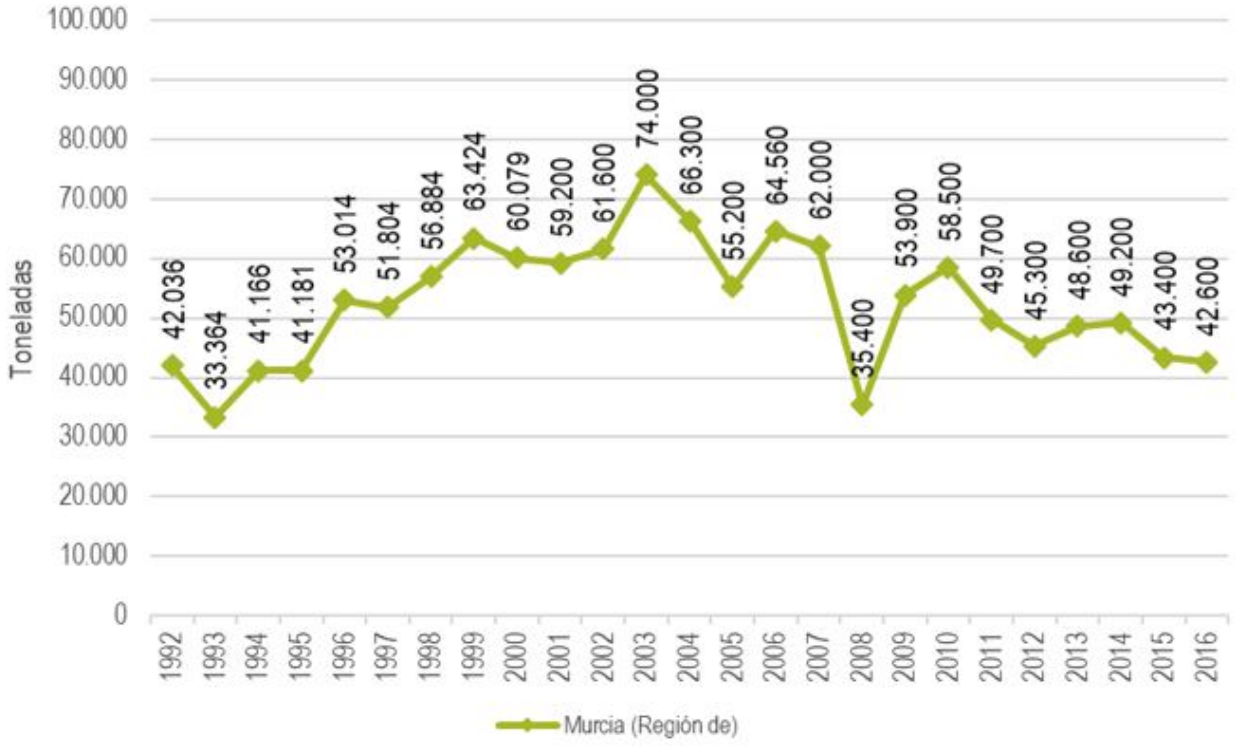

Fuente: Elaboración propia a partir de estadísticas de fertilizantes de ANFFE y MAPAMA.

Figura PE14.8

Figura. Evolución del uso medio de fertilizantes según relación con el PDR

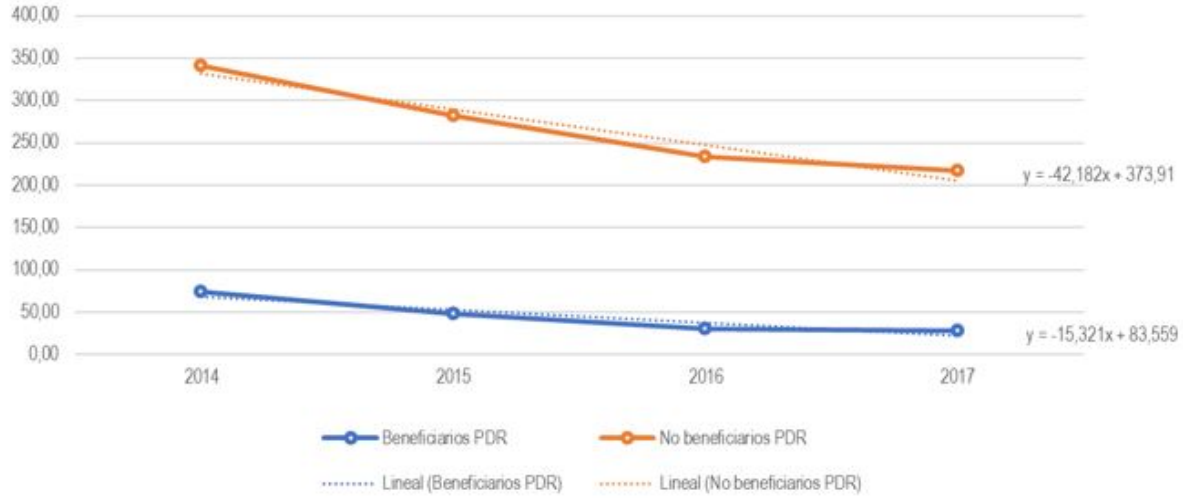

Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos RECAN (2014-2020) y estadísticas de Precios pagados agrarios.

Figura PE14.9

Conclusiones	Recomendaciones
C1. El grado de ejecución de la FA alcanza un 29,70%, elevándose hasta el 56,84% teniendo en cuenta el GPT comprometido, por lo que hay un adecuado avance en el desarrollo de la misma. Sin embargo hay medidas en las que todavía no se ha producido ejecución, como son la M1.2, la M2.1 y la M16.1.	R1. Se recomienda hacer seguimiento de las medidas M1.2, M2.1 y M16.6 durante los primeros pasos en su ejecución para valorar la adecuación de su grado de avance en relación a los objetivos previstos.
C2. Conforme a las estimaciones realizadas a través de la medida M10.1.4 se ha logrado reducir en más de un 60% las emisiones de GEI procedentes de la quema de residuos agrarios.	R2. La utilización de datos más actualizados del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la Región de Murcia permitirá la realización de análisis más precisos sobre las contribuciones del PDR a la disminución de emisiones de GEI. Para esto también se valora importante realizar estudios de caso que permitan la recogida de variables que permitan afinar los cálculos realizados según cultivo.
C2. Tras este análisis se comprueba un comportamiento diferenciado en el consumo de fertilizantes entre beneficiarios y no beneficiarios del PDR.	R3. Además de las medidas identificadas con contribuciones directas en la FA5D, se recomienda estudiar el conjunto de medidas del PDR ya que las diferencias de comportamiento entre beneficiarios y no beneficiarios pueden estar dejando de relieve la existencia de medidas con contribuciones indirecta que están incidiendo en mayor medida en la disminución del consumo de fertilizantes y por tanto contribuyendo a la disminución de emisiones de GEI.

Tabla PE14.4

7.a15) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?

7.a15.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La finalidad de las actuaciones programadas en esta *Focus Area* es potenciar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal, destacando la medida 8.1 (compromisos de transición) y la medida 13 (Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), y adicionalmente las medidas "transversales", que están programadas en todas las *Focus Areas* (medidas 1.1, 1.2, 2.1 y 16.1).

Las submedidas programadas en el ámbito de interés 5E son:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Actividades de Demostración y Transferencia de Conocimientos (Submedida 1.2)
- Apoyo para ayudar a beneficiarse del uso de los servicios de asesoramiento (Submedida 2.1)
- Forestación y creación de superficies forestales (Submedida 8.1-transción)
- Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (Medida 13)
- Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI (Submedida 16.1)

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que muestran contribuciones secundarias al ámbito de interés 5E: M8.3 (P4), M8.4 (P4), M8.5 (P4), M10.1.1 (P4), M10.1.2 (P4), M10.1.3 (P4), M10.1.4 (5D), M10.1.6 (P4), M10.1.7 (P4), M10.1.8 (P4) y M10.1-transición (P4) (ver tabla siguiente).

Tabla PE15.1

La Focus Area 5E tiene un peso financiero del **4,41%** del GPT del PDR-RM 14-20-v06. En la representación del peso relativo de cada una de las medidas programadas en la FA 5E, que se puede observar que el mayor peso recae en las submendidas 13.2 y 13.1, con un porcentaje del GPT programado del 48,89% y del 38,63%

Figura PE15.1

A 31 de diciembre de 2018, el nivel de ejecución de la FA alcanzaba el 39,94% respecto al importe programado, debido al grado de ejecución de la submedida 8.1, compromisos de transición de primera forestación de tierras agrícolas, que alcanza el 70,08% del GPT programado, y a la ejecución de la medida 13. En el caso de la submedida 13.1 Pagos compensatorios en zonas de montaña, el porcentaje de ejecución alcanza el 39,20% del total. En el caso de la submedida 13.2, Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales, el porcentaje es del 37,91%. Además la submedida 1.1, Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias, alcanza un grado de ejecución del 6,10% del GPT programado.

Respecto al nivel de gasto comprometido de la submedida 1.2 es del 3,01% respecto al GPT programado.

En las restantes submedidas programadas en esta FA no se ha realizado ningún pago desde la aprobación del PDR hasta 31 de diciembre de 2018.

En conjunto, el gasto público total ejecutado es de 6.126.643,30 €, lo que representa un grado de avance de 39,94%, en relación a la dotación financiera total de la Focus Área 5E. La submedida 13.2 representa el 46,41% del GPT ejecutado en esta FA, el 37,91% corresponde al GPT ejecutado a través de la submedida 13.1 y el 15,57% corresponde a la submedida 8.1.TR. La submedida 1.1 alcanza el 0,11% del importe total ejecutado en esta FA.

Figura PE15.2

Tabla PE15.2

En la **submedida 8.1 (Transición)**, orientada a fomentar la forestación de tierras agrícolas, en el actual periodo se circunscribe a hacer frente a los compromisos adquiridos en periodos anteriores. A través de esta medida el PDR contribuye a la captura y conservación de carbono en base a los compromisos correspondientes al período de programación 1994-1999 y 2007-2013.

De este modo a través de la submedida M8.1.TR se está contribuyendo a la captura y conservación de carbono en una superficie forestada de **3.801,86 hectáreas, con una superficie media por explotación de 18,45 ha.** En el siguiente mapa se observa la distribución territorial de la superficie apoyada por la submedida 8.1. TRpor municipio.

Figura PE15.4

Atendiendo a la distribución de la superficie por comarcas destaca la Comarca del Noroeste (54,02%), la comarca del Valle del Guadalentín (19,90%) y el Altiplano (17,20%). Respecto a la distribución geográfica de la superficie apoyada por la medida, observamos que, en general, las explotaciones forestales se localizan en las comarcas montañosas de la región.

Figura PE15.5

La **Medida 13, Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas,** está programada en la FA 5E con el objetivo de apoyar a los agricultores que tienen sus explotaciones en zonas de montaña o en zonas con limitaciones naturales para evitar el abandono de sus explotaciones, compensando y reduciendo así las diferencias existentes con otros territorios y preservando los usos del suelo existentes, por lo tanto, la importante contribución de los ecosistemas agrarios, a la conservación de suelos, mantenimiento de la biodiversidad y su efecto como sumidero de CO2.

La media 13 se compone de dos submedidas:

- Submedida 13.1 Pagos compensatorios en zonas de montaña.
- Submedida 13.2 Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales.

La submedida 13.1 Pagos compensatorios en zonas de montaña, ha contribuido a la conservación y captura de carbono apoyando a 369 explotaciones con una superficie total 32.551,19 ha, con un tamaño medio de explotación es de 88,21 ha.

En la Figura *Distribución municipal de superficie sujeta a compromisos (M13.1)*, se observa como se distribuye la superficie apoyada. El municipio de Caravaca de la Cruz es el municipio con mayor concentración de superficie apoyada.

La superficie sujeta a compromisos (M13.1) se distribuye en las comarcas del Noroeste (25,44%) y en el Valle del Guadalentin (74,56%).

En cuanto a la superficie localizada en Red Natura 2000 que ha recibido ayudas durante el período de programación, ésta asciende a un total de 3.840,43 hectáreas y corresponde a 125 explotaciones.

Figura PE15.6

Figura PE15.7

Respecto a la submedida **M13.2 Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales,** ha contribuido a la conservación y captura de carbono a través de 690 operaciones con una superficie sujeta a compromisos de 22.860,73 hectáreas, con una superficie media por explotación de 33,13 hectáreas.

En la Figura *Distribución municipal de superficie sujeta a compromisos (M13.2)*, se observa como se distribuye la superficie apoyada, concentrándose en este caso las operaciones en tres comarcas, con la siguiente distribución de superficies Altiplano (64,29%), Rio Mula (29,58%) y Noroeste (6,13%). En cuanto a la superficie localizada en Red Natura 2000 que ha recibido ayudas desde el inicio de la programación la

cifra es de 8.181,19 hectáreas, y corresponde a 247 explotaciones.

Figura PE15.8

Figura PE15.9

Por último, aunque con capacidad de incidir en la consecución de los objetivos ligados a este ámbito de interés, tienen hasta el momento desarrollo limitado las actuaciones de formación, información y demostración (M1), el apoyo a beneficiarios a través del uso de los servicios de asesoramiento (M2.1) y el impulso de proyectos de cooperación innovadores (M16):

- En el ámbito de la **medida M1.1** Apoyo a la formación profesional y acciones de adquisición de habilidades, se están implementando actuaciones formativas vinculadas a temas medioambientales específicamente dirigidas a mejorar la captación de CO2. Las acciones ejecutadas se refieren a 4 acciones subvencionadas de 9 días de duración en la que ha participaron 61 personas.

- En materia de **información y demostración (M1.2)**, aunque a 31 de diciembre de 2018, no se había computado ejecución, se han impulsado varias acciones identificadas con contribuciones a la conservación y captura de carbono por la agricultura.

- En el marco de la medida M2, se prevé que los servicios de asesoramiento inciden en una mejora en las condiciones de gestión de las explotaciones agrarias, que deriven en una mejora de la captura de carbono.

- Finalmente, respecto a la **medida M16 de cooperación**, se espera que en la próxima convocatoria se materialice la ejecución de proyectos que contribuyan a la consecución de los objetivos de esta FA.

Que la conservación y captura de carbono por la agricultura y la silvicultura haya aumentado y la tierra agraria y forestal bajo contratos de mejora en la gestión a la contribución de la conservación y captura de carbono haya aumentado.

En atención a los resultados obtenidos en relación a los objetivos previstos a 31 de diciembre de 2018 nos encontramos en la siguiente situación:

- La **superficie de tierra forestal objeto de contratos de gestión para apoyar la conservación y captura de carbono es de 3.801,56 hectáreas**. Teniendo en cuenta la superficie de tierra forestal de la Región de Murcia, se ha alcanzado un porcentaje de superficie forestal que se reforestó durante los periodos de programación precedentes y que se mantiene en el periodo actual de compromiso, contribuyendo con ello a la captura y conservación de carbono 0,42%.

- Teniendo en cuenta que la superficie de tierra agrícola total de la Región de Murcia (ICC18) es de 394.540,00 hectáreas, se ha alcanzado un **porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión** (ámbito de interés 4C) (T12) **del 14,35%**, que corresponde al 55,22% del objetivo inicialmente establecido del 25,98%.

- La **superficie de tierra agrícola con compromisos en el marco de la M13 es de 55.411,92 hectáreas**, con objeto de compensar las dificultades de estar en zonas de montañas y zonas con limitaciones naturales y por tanto de apoyar el desarrollo de su actividad**.**

A partir de los trabajos de realización del Inventario Nacional de Emisiones el Ministerio para la Transición Ecológica y particularmente el Sistema Español de Inventario de Emisiones compila anualmente las superficies de forestaciones apoyadas en el marco de la PAC para realizar los cálculos de captación de CO2 ligados a las mismas. En la Figura se observa la evolución de la captación de emisiones de CO2 desde 1994 año en el que comenzó el apoyo a la reforestación en el marco de la Política Agrícola Común, calculada en el marco del Inventario Nacional de Emisiones en base a las superficies certificadas por anualidad.

En el año 2015 se estima un total de 80.610,72 toneladas de CO2 captadas por las masas forestales apoyadas a través del PDR Murcia. Se observa que en los últimos años disminuye la cantidad de CO2 absorbida estimada, debido a que dejan de computar para la realización de los cálculos las masas forestales de más de 20 años que en la actualidad no reciben apoyo por parte del PDR de la Región de Murcia.

Figura PE15.10

Por otro lado, además del mantenimiento de la actividad agraria, se están desarrollando iniciativas que ponen de manifiesto el potencial del sector agrario murciano desde la perspectiva del aumento de la captación de carbono. En el marco de la Iniciativa "Agricultura murciana como sumidero de CO2", para impulsar la colaboración colectiva en la mitigación del cambio climático, se han realizado investigaciones dirigidas a valorar la agricultura mediterránea, y en particular la murciana, como sumidero de CO2. En este marco la agricultura de la Región de Murcia es destacable a nivel europeo y español por su alta productividad y su escasa dependencia de factores energéticos debido a su favorable climatología, cuestiones que han puesto de manifiesto que muchos de los cultivos de regadío tienen un balance neto de absorción de CO2 positivo incluso teniendo en cuenta las emisiones generadas para la manipulación, procesado y transporte. De hecho, se ha llegado a calcular que **una hectárea de regadío en la Región de Murcia llega a tener cinco veces más capacidad de absorción de CO2 que la misma hectárea con vegetación natural**.

Esta iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (Nº 273), el día 25 de noviembre de 2009, mediante Orden de 20 de noviembre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se desarrolla la iniciativa "Agricultura Murciana como sumidero de CO2" ya que la misma establece la participación voluntaria de explotaciones para la obtención y uso del anagrama-sello LessCO2 identificador de los compromisos adquiridos en el marco de la misma. En el marco de la investigación sobre la absorción de CO2 de los cultivos más representativos de la Región de Murcia llevada a cabo por el CSIC, se han obtenido lo siguientes resultados por cultivo.

Figura PE15.11

En el marco de las estimaciones realizadas por personal del departamento de cambio climático de la administración ambiental de la Región de Murcia para la estimación de las emisiones de CO2 en explotaciones hortofrutícolas de la Región aplicando la metodología propuesta por la norma ISO 14064:2006 y por tanto contemplando el cálculo de las emisiones directas como el de las emisiones indirectas debidas a la energía en base a 55 auditorias. Con una representatividad de las principales

producciones hortofrutícolas de más de 117.000 hectáreas de regadío de la región se estima que el balance de carbono de la producción hortofrutícola, tanto de herbáceos como de leñosos es de 1.022.493,66 toneladas de CO2 (Victoria Jumilla, F. *et al*. *La iniciativa de ecorresponsabilidad: agricultura murciana como sumidero de CO2, marca LESSCO2*). Observándose por tanto un alto potencial de captación de carbono ligado a la producción hortofrutícola.

Conclusiones y recomendaciones

Tabla PE15.4

/Contribuciones secundarias a la FA 5E

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito de interés programado	Contribuciones secundarias	Comprometido a 31/12/2018 (*)	Ejecutado a 31/12/2018
8.3	Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P4	5E	*	*
8.4	Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P4	5E	*	—
8.5	Ayuda a las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	P4	5E	*	—
10.1.1	Protección de las aves esteparias	P4	5E	*	*
10.1.2	Lucha biotecnológica	P4	5E	*	*
10.1.3	Protección del paisaje agrícola en la Red Natura 2000	P4	5E	*	*
10.1.4	Trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas	5D	5E	*	*
10.1.5	Conservación de suelos y aguas	P4	5E	*	*
10.1.6	Apoyo a la apicultura	P4	5E	*	*
10.1.7	Racionalización del pastoreo	P4	5E	*	—
10.1.8	Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción	P4	5E	*	*
10.1.TR	Ayudas agroambientales (compromisos de transición)	P4	5E	*	*

Fuente: elaboración propia a partir de Financial Data, Tabla A. Gasto Comprometido y del PDR RM-v06

Tabla PE15.1

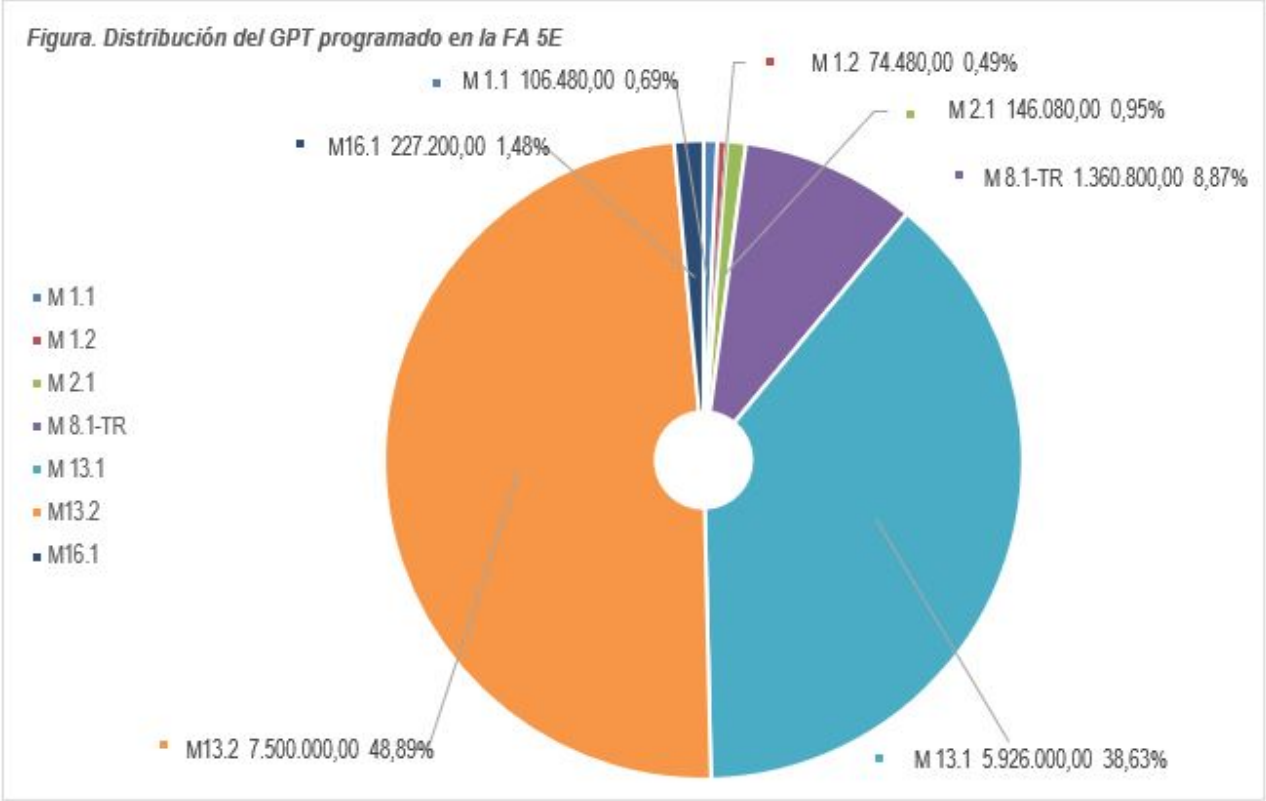

Fuente: Elaboración propia a partir del PDR RM-v06

Figura PE15.1

Grado de avance de la FA 5E.

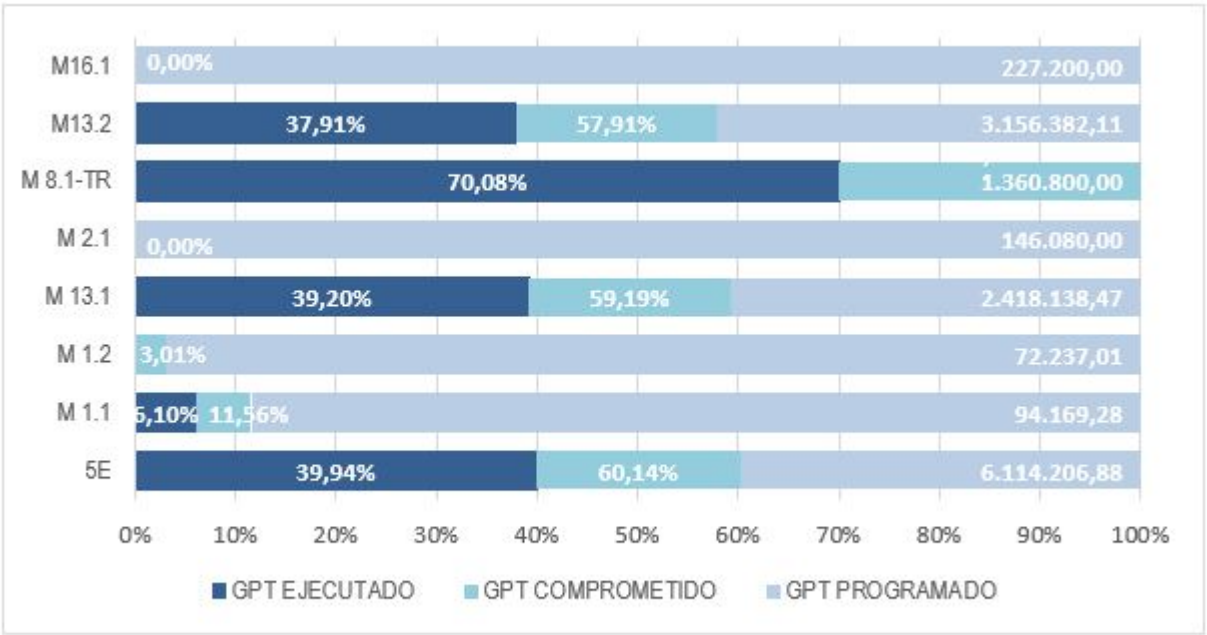

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones y el PDR RM 2014-2020.

Figura PE15.2

Grado de avance de la FA 5E.

Submedida/ Operación	GPT COMPROMETIDO 01.01.2015-31.12.2018		PROGRAMADO PDR V06 14-20		COMPROMETIDO/ PROGRAMADO (%)	EJECUTADO PDR-RM 01.01.2015-31.12.2018		EJECUTADO/PROGRAMADO (%)
	€	%	€	%		€	%	
M 1.1	12.310,72	0,13%	106.480,00	0,69%	11,56%	6.490,54	0,11%	6,10%
M 1.2	2.242,99	0,02%	74.480,00	0,49%	3,01%	-	0,00%	0,00%
M 2.1	-	0,00%	146.080,00	0,95%	0,00%	-	0,00%	0,00%
M 8.1-TR	1.360.800,00	14,75%	1.360.800,00	8,87%	100,00%	953.673,34	15,57 %	70,08%
M 13.1	3.507.861,53	38,02%	5.926.000,00	38,63%	59,19%	2.322.861,53	37,91 %	39,20%
M13.2	4.343.617,89	47,08%	7.500.000,00	48,89%	57,91%	2.843.617,89	46,41 %	37,91%
M16.1	0,00	0,00%	227.200,00	1,48%	0,00%	-	0,00%	0,00%
5E	**9.226.833,12**	**100%**	**15.341.040,00**	**100%**	**60,14%**	**6.126.643,30**	**100%**	**39,94%**

Tabla PE15.2

Distribución municipal de superficie sujeta a compromisos (M8.1.TR)

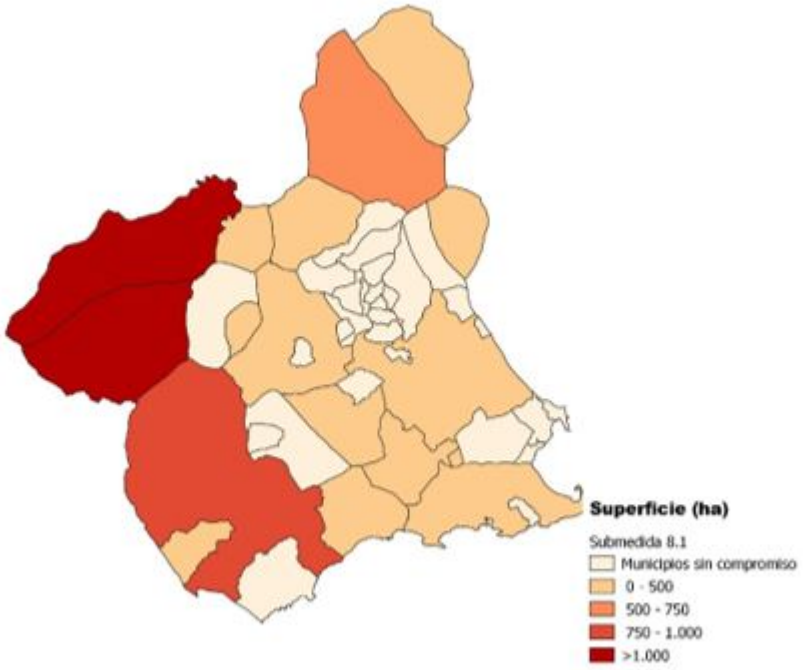

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones.

Figura PE15.4

Distribución comarcal de superficie sujeta a compromisos (M8.1-tr)

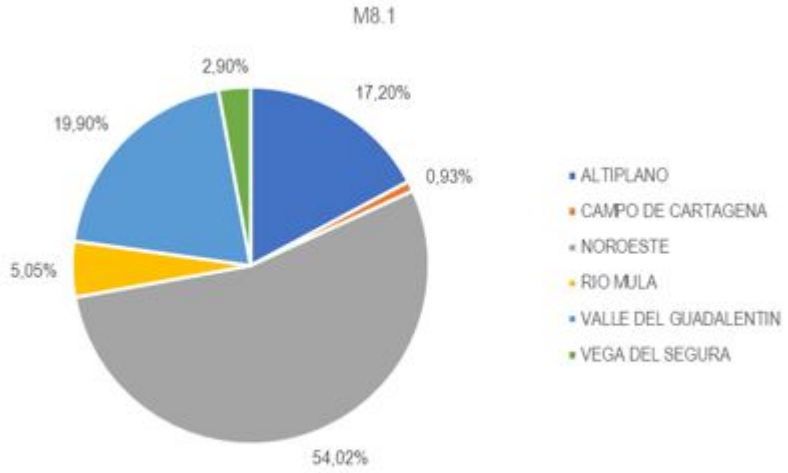

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones.

Figura PE15.5

Distribución municipal de superficie sujeta a compromisos (M13.1)

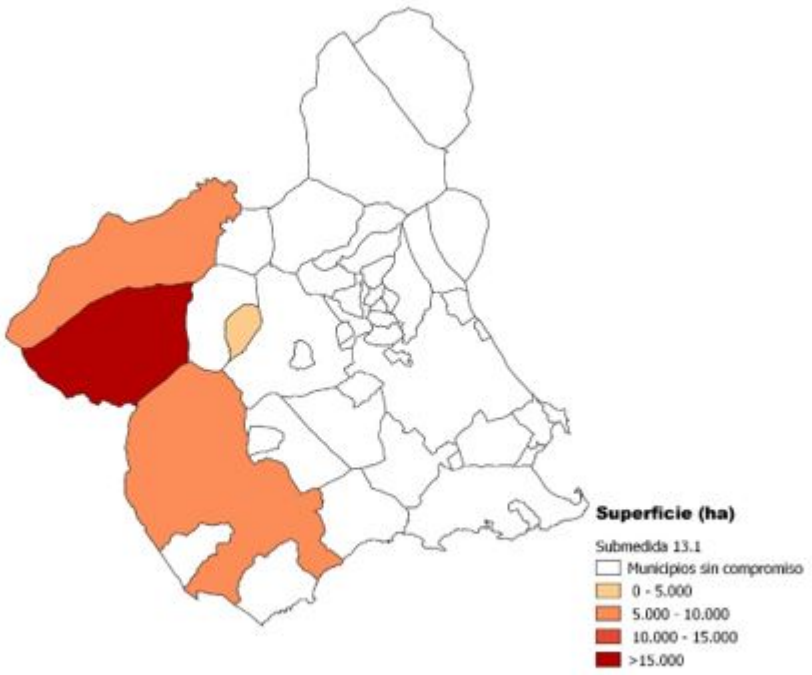

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos de operaciones.

Figura PE15.6

Distribución comarcal de superficie sujeta a compromisos (M13.1)

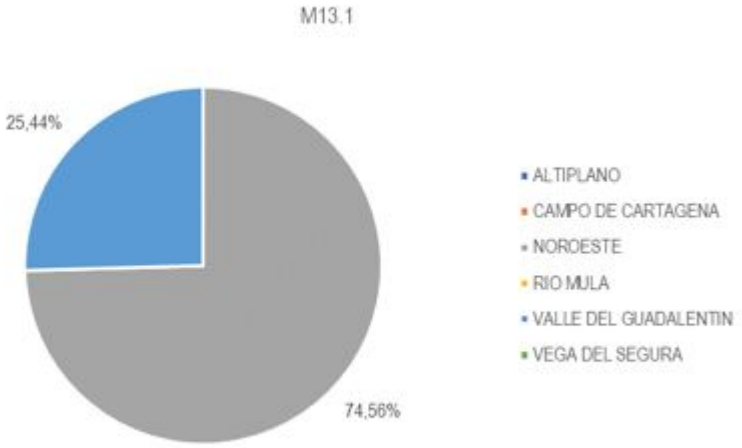

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Figura PE15.7

Distribución municipal de superficie sujeta a compromisos (M13.2)

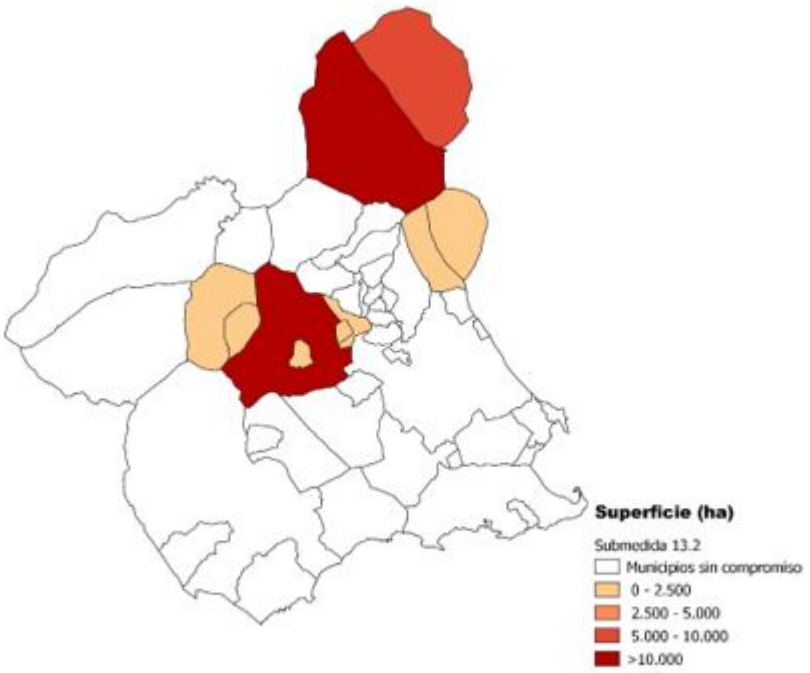

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

Figura PE15.8

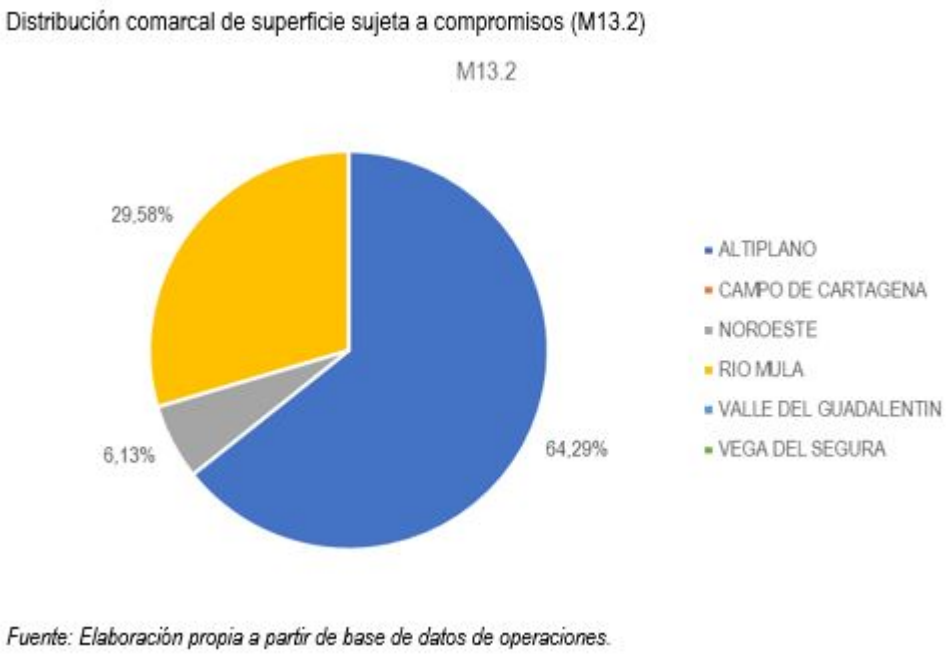

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones.

Figura PE15.9

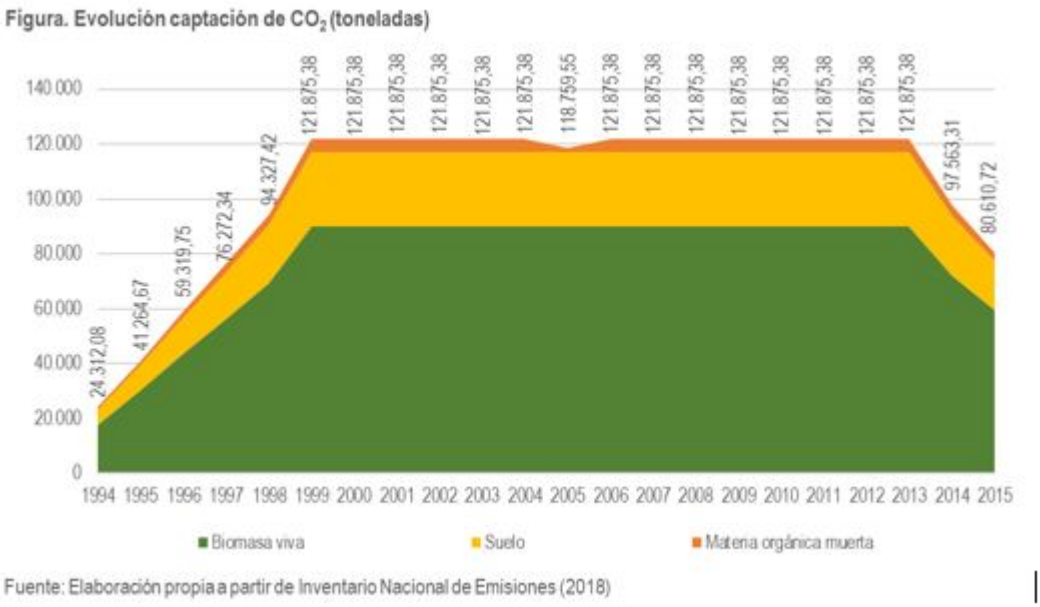

Figura PE15.10

Fijación de CO_2 por hectáreas dedicadas a los principales cultivos hortofrutícolas

Leñosos	Fijación de CO_2 (t CO_2 / hectárea.año)	Herbáceos	Fijación de CO_2 (t CO_2 / hectárea.año)
Albaricoque	22,81	Alcachofa	22,70
Ciruela	25,89	Broculi	6,85
Limón	30,51	Coliflor	11,98
Mandarina	13,06	Lechuga	9,08
Melocotón	30,71	Melón	10,41
Naranja	20,72	Pimiento	25,72
Uva de mesa	18,65	Sandia	7,44
		Tomate	16,24

Fuente: Carvajal, M. *Investigación sobre la absorción de CO_2 por los cultivos más representativos de la Región de Murcia. CEBA-CSIC*

Figura PE15.11

Conclusiones	Recomendaciones
C1. La superficie de tierra forestal objeto de contratos de gestión para apoyar la conservación y captura de carbono es de 3.801,56 hectáreas. Teniendo en cuenta la superficie de tierra forestal de la Región de Murcia, se ha alcanzado un porcentaje de superficie *Porcentaje de superficie forestal que se reforestó durante los periodos de programación precedentes y que se mantiene en el periodo actual de compromiso, contribuyendo con ello a la captura y conservación de carbono* 0,42%, aun alejado del objetivo establecido en 0,81% correspondiente a una superficie objetivo de 7.344 hectáreas.	R1. Dada la distancia con el objetivo alcanzar y el hecho de que se trata de una medida basada exclusivamente en compromisos del periodo 07 -13 es preciso analizar si el objetivo era adecuado.
C2. En el marco de las distintas iniciativas desarrolladas en la Región de Murcia en el marco de los sectores agrarios y forestal como sumidero de CO_2 (*Less CO_2: estudio sobre el potencial de la agricultura murciana como sumidero de CO_2*, el proyecto *LIFE forest: Cuantificación de sumideros de carbono forestal y fomento de los sistemas de compensación como herramientas de mitigación del cambio climático*, o el *Life+ AmdryC4, búsqueda de fórmulas de adaptación al cambio climático en las tierras de secano*) se está obteniendo información que puede servir como punto de partida para profundizar en el análisis de los efectos del PDR desde la perspectiva de la conservación y captura del PDR.	R2. Se recomienda el estudio de caso de las iniciativas realizadas y de la información derivada de la misma para el profundizar en el análisis de los efectos del PDR sobre la FA5E. Por otro lado a través de medidas transversales del PDR (M1, M2, M16) se puede potenciar los avances realizados en las iniciativas puestas en marcha a través de la formación, la información, el asesoramiento y el fomento de la investigación.

Tabla PE15.4

7.a16) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?

7.a16.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR está contribuyendo a la diversificación, creación y desarrollo de pequeñas empresas y a la creación de empleo a través de las medidas transversales que promueven:

- La formación integral y asesoramiento de los empresarios y potenciales emprendedores (1 y 2)
- El fomento de la cooperación y la búsqueda de nuevas fórmulas para atraer la creación y desarrollo de empresas en el medio rural (16)

Además, cabe señalar que varias de las medidas del programa, aun no estando programadas en esta focus area incidirán en su consecución, tal es el caso de las actuaciones que se desarrollen bajo el enfoque LEADER, así como de otras medidas con gran influencia en la creación de empleo como la medida 6.1 de instalación de jóvenes agricultores o la medida 4.2 de apoyo a las industrias agroalimentarias.

El peso de esta Focus Area en el conjunto del PDR es limitado y asciende al 0,40% del GPT del PDR-RM 14-20-v06. El reparto entre las tres medidas trasversales programadas en esta FA queda expresado en la ***Figura PE16.1***

A 31 de diciembre de 2018 el nivel de ejecución de la FA alcanzaba el 26,21% respecto al montante programado. El mayor porcentaje de ejecución se atribuye a la M1.1, que representa el 86,49% del GPT ejecutado total de la medida, seguido en importancia por la M16.1 con un porcentaje más bajo (23,41% del GPT programado).

Figura PE16.2

El avance en la **consecución de los logros** asociados a esta Focus área, que queda expresado a través del indicador T20 *Empleo creado en los proyectos,* es de 4 empleos creados en el marco de la submedida 16.1. El nº de empleos previstos es 15, por lo que el grado de avance en este objetivo es del 26,67% (**Figura PE16.3 Tabla PE16.1**).

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de operaciones y PDR RM v06.

- **La submedida 1.1,** *Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias,* juega un importante papel para favorecer, a través de actividades de formación, la **diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo**. A través de la puesta en marcha de esta submedida se apoyan acciones de formación específicamente dirigidas a los sectores de la agricultura, la ganadería, calidad e industria agroalimentaria, en especialidades como el medio ambiente, la agricultura ecológica, la apicultura, la enología, la floricultura o la horticultura. Dicha ejecución se refiere a 148 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 2.206 personas y en conjunto han representado 336 días de formación.
- Por otro lado, cabe remarcar la importancia de la puesta en marcha de la **medida 2**, cuya primera convocatoria se ha producido en marzo de 2019. La medida comprende

asesoramiento específico vinculado a diversificación de la economía rural.

- Además, cabe destacar el papel que las **submedida 1.2** relativa al impulso de actividades de información y demostración o el desarrollo de proyectos innovadores a través de la **submedida 16.1** desempeñan en la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. En concreto, puede destacarse los proyectos que están implementando algunos Grupos Operativos que persiguen, entre otros objetivos, la diversificación de la economía rural. Tal es el caso de:
- El proyecto ***Red Agroeconatura 2020: Territorio Sierra Espuña,*** cuyo objetivo principal es impulsar un proceso de transición, restauración y dinamización agroecológica en el Parque Regional de Sierra Espuña y zonas de amortiguación, mediante la reactivación socioeconómica, a partir de la mejora, valorización y diversificación de la actividad agropecuaria de forma compatible con la preservación y conservación de los valores naturales y culturales del territorio. El proyecto prevé una mejora sustancial en la economía local, en el empleo y en las condiciones de vida de los habitantes situados en el área de influencia de Sierra Espuña.

La contribución del proyecto al indicador T20 (nº empleos creados en los proyectos financiados), es de una persona, mujer, con dedicación a tiempo completo, con tipo de contratación eventual.

- El proyecto ***Actividades de innovación en bioeconomía para la reactivación del medio rural basada en el cultivo de microalgas,*** pretende fomentar la reactivación del medio rural generando empleo y diversificación a través de nuevos sistemas productivos basados en la bioeconomía, , a través de la producción masiva de biomasa de microalgas.
    - La contribución del proyecto al indicador T20 (nº empleos creados en los proyectos financiados), es de 7 empleos fijos, 4 hombres y 3 mujeres, con dedicación parcial.

Finalmente, en cuanto al análisis de las medidas que aun estando programadas en otras Focus Areas, tienen una **contribución secundaria** a parte de los objetivos planteados en este ámbito de interés, y en concreto a la creación de empleo, cabe destacar lo siguiente:

- **La submedida 6.1,** apoya la incorporación de jóvenes agricultores lo cual favorece el desarrollo socioeconómico de la zona, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y el empleo. Esta submedida ha propiciado la incorporación de 499 (de los cuales 472 han recibido ya su primer pago), lo que como mínimo se traduce en la generación de una UTA de empleo por explotación y en muchos casos se genera también media UTA adicional, por lo que estaríamos hablando de en torno 500 -750 nuevos empleos en el medio rural, en el momento en que las instalaciones sean efectivas.
- **La submedida 4.1,** ha supuesto también un incentivo a la incorporación e incide en consolidar el empleo citado previamente.
- **La submedida 4.2,** a través de las ayudas a las inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas supone un incentivo importante al desarrollo de empresas existentes, incluso para la creación de nuevas empresas en el sector de la industria agroalimentaria. En total se ha comprometido la creación de 493 nuevos puestos de trabajo, así como el mantenimiento de 1.526 empleos iniciales que aparecen registrados en el plan inicial de inversión de las empresas. Al finalizar la inversión, en su conjunto, esta medida ha favorecido a un total de 1.818 empleos (creados y mantenidos), de los cuales el 76,40% son mujeres.
- En el **marco de la medida 19**, a través de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, se apoyarán inversiones dirigidas a la **diversificación de las actividades no agrícolas en las**

zonas rurales, prestando una atención especial a la creación de empleos y de nuevas oportunidades empresariales. De manera general, para los proyectos no programados, todos los GAL tienen líneas de financiación para la creación de empresas, pequeñas y microempresas, agrícolas o no, que conllevan al menos la creación de un puesto de trabajo.

Las EDLP están también enfocadas a aumentar la empleabilidad en el territorio. Tal es el caso de la Medida 1: Apoyo a la formación y la creación de empleo (para proyectos no programados y no productivos) del GAL Campoder para el apoyo a la realización de acciones formativas centradas en sectores en auge o con gran potencial para la creación de empresas o empleo y una submedida para apoyar las inversiones no productivas para mejorar la empleabilidad en el territorio (viveros de empresa, planes formativos para el empleo, etc.).

Por otro lado, el número de empleos que se compromete crear en los diferentes proyectos financiados ofrece una aproximación de la influencia de LEADER en términos de creación de empleo. Los 38 proyectos financiados totalizan un compromiso de creación de 43,77 empleos. De estos, el 25,27% están relacionados con empresas no agrícolas.

Conclusiones y recomendaciones

C1. El PDR está contribuyendo a la diversificación, creación y desarrollo de pequeñas empresas y a la creación de empleo a través de las medidas transversales: 1, 2 y 16. El grado de avance del indicador target T20 (26,67% de la meta 2023) es adecuado; teniendo en cuenta el escenario previsto para las próximas anualidades en relación a previsiones de pagos de los proyectos convocados en 2017 y el desarrollo de la convocatoria de la anualidad 2018, no se prevén problemas para alcanzar el objetivo señalado en esta pregunta de evaluación en relación al nº de empleos creados.

R1. Más allá del seguimiento del indicador target previsto en este ámbito de interés es preciso profundizar el análisis de en qué grado dichas medidas promueven la diversificación de la economía rural. Para ello, será pertinente valorar en qué grado las experiencias piloto impulsadas a través de la submedida 16.1 se consolidan efectivamente en el territorio o de qué modo las acciones de formación información y asesoramiento inciden en la generación de nuevas actividades. Para esto segundo, conviene recopilar información de los destinatarios finales de dichas actividades.

C2. Se constata asimismo la contribución en lo elementos que plantea esta Pregunta de Evaluación de otras submedidas programadas en otros ámbitos de interés. Especialmente, cabe resaltar el caso de LEADER, en términos de diversificación de la economía y generación de empleo; o la incidencia de las submedidas 6.1, 4.1 y 4.2 en materia de creación de empleo.

R2. Es preciso seguir recopilando información vinculada a la generación de empleo a través de las distintas medidas programadas; así como, implementar estudios de caso específicos que permitan valorar la incidencia que está teniendo el Programa en su conjunto en la diversificación de la actividad en las zonas rurales de la región.

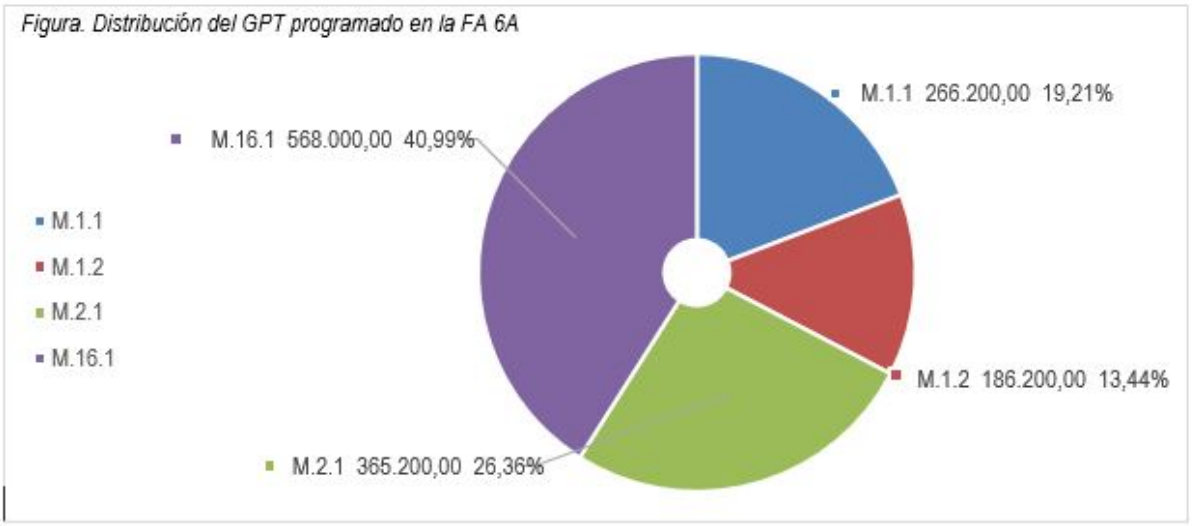

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR RM v06.

Figura PE16.1

Grado de avance de la FA 6A.

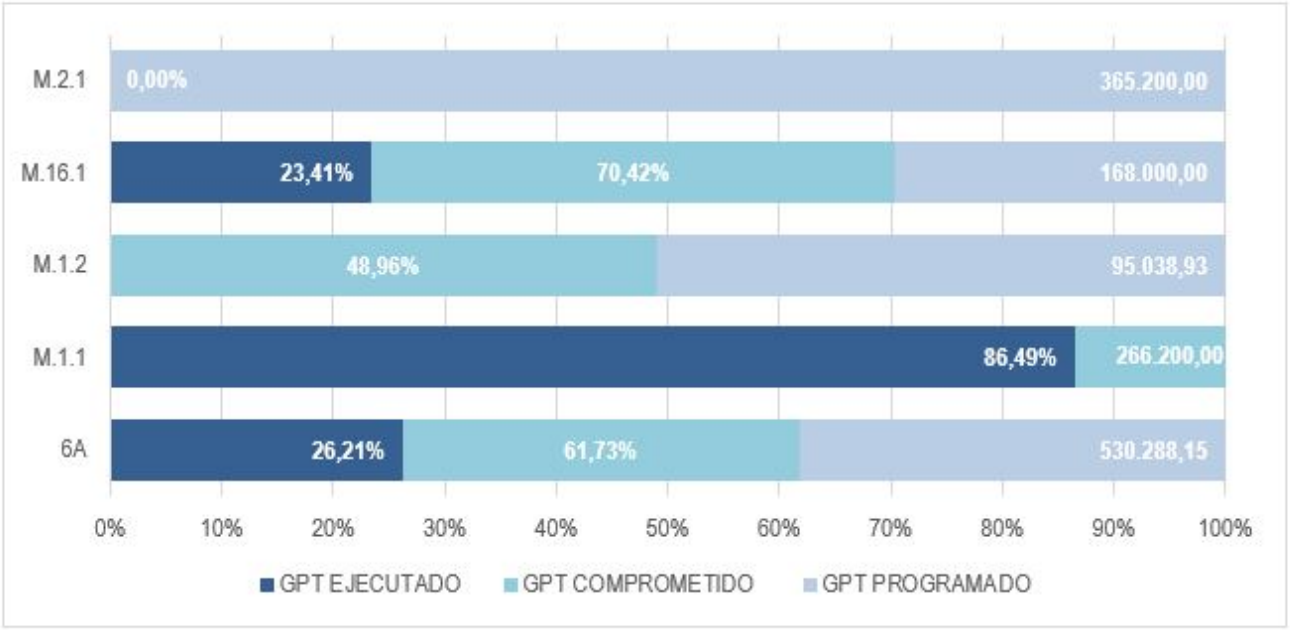

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de operaciones y PDR RM v06.

Figura PE16.2

Figura PE16.3

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	15	4
Grado avance	**100,00%**	**26,67%**

Tabla PE16.1

7.a17) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?

7.a17.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El **objeto** de las actuaciones programadas en esta FA es apoyar el desarrollo local en las zonas rurales a través del enfoque Leader, teniendo en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural endógeno a través de un planteamiento ascendente.

Las medidas programadas en la FA6B, son las siguientes: M1.1, M1.2, M2.1, M16.1, M19.1, M19.2, M19.3 y M19.4.

Tabla PE17.1

La medida 6.1 *Creación de empresas para los jóvenes agricultores* programada en el marco de otro ámbito de interés muestra contribuciones secundarias en la FA6B.

Tabla PE17.2

El **GPT programado en la FA6B** asciende a 20.269.600,00€ lo cual supone el 5,92% del GPT programado en el PDR-RM. **El 90,21% del peso de la FA6B recae en la M19,** concretamente un 68,65% ligado al *apoyo para la implementación de las acciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo* (M19.2), un 18,04% ligado a *apoyo a gastos de funcionamiento y animación* (M19.4), un 3,52% de *preparación y realización de las actividades de cooperación* (M19.3) y un 2,96% ligado a la *ayuda preparatoria*. [Figura PE17.1]

Figura PE17.1

En la Figura **PE17.2** y la Tabla **PE17.3** se ha representado el grado de avance de cada una de las submedidas programadas en la FA6B y el grado de ejecución de la FA en su conjunto, el cual ha alcanzado un 19,88%. Cantidad que se eleva hasta un 33,34% tomando en consideración los compromisos adquiridos. Las medidas M1.2 y M19.3 no cuentan con ejecución a 31 de diciembre de 2018. Respecto a la M19.3, cabe señalar que la puesta en marcha de la submedida, específicamente en lo que se refiere a cooperación nacional/interterritorial está siendo, a pesar de los esfuerzos en materia de coordinación del MAPA, muy compleja. Dicha complejidad afecta a la totalidad del territorio nacional. La medida M2.1 no cuenta con ejecución, aunque tenga un nivel de compromiso del 49,05%. La M19.4, *Apoyo a los costes de funcionamiento y* animación tiene todo el GPT programado comprometido y alcanza un grado de ejecución del 65,73%. El grado de ejecución de la M19.1, *Ayuda preparatoria al proceso de diseño y elaboración de las EDLP* es del 100%.

Tabla PE17.3

Aunque se observa ejecución en las submedidas M1.1 y M16.1, el análisis de las contribuciones del PDR al desarrollo local en las zonas rurales se va a centrar fundamentalmente en las actuaciones desarrolladas en el marco de la medida M19, representando dicha media el 93,17% del GPT programado en dicha FA. Sin embargo, cabe poner de manifiesto que a través de la submedia M1.1 de *apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias* se han desarrollado un total de 110 acciones formativas en las que han participado un total de 1.660 personas. Por otro lado, en el marco de la submedida M16.1 de *creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI* se ha puesto en marca un proyecto denominado *Aprovechamiento restos de poda frutales de hueso para uso ornamental* por parte del Grupo Operativo Aprovechamiento de restos de poda del melocotonero y otros frutales de hueso para uso ornamental y souvenir. Este proyecto se pone en marcha para cubrir varias demandas fundamentales en el sector agrícola derivadas de la dificultad de la eliminación de los restos de poda de los árboles frutales, para generar un nuevo producto aprovechable desde el punto de vista turístico y ornamental, fomentando la creación de nuevas empresas y el impulso del comercio local, a la vez que se fomenta la economía circular y la reducción de emisiones de CO2. Lo más importante de este proyecto es el aprovechamiento de un recurso que genera un perjuicio al medio ambiente, y por otro lado, generar una flor ornamental para su distribución como souvenir de la Floración de Cieza. (https://flordefruta.es/)

Figura PE17.2.

La acción de LEADER está incidiendo sobre la población rural de Murcia.

El territorio de los 4 GAL seleccionados representa una población de 4.24.586 habitantes, es decir el 51,95% de la población rural de Murcia, lo cual permite alcanzar un grado de avance del 103,54% respecto al indicador de resultado T21.

Tabla PE17.4

Hasta 31 de diciembre de 2018, en el marco de las EDL se han desarrollado un total de 38 proyectos en 20 municipios, en la Figura PE17.3 y PE17.4 se puede observar la distribución del GPT y la Inversión municipal.

Figura PE17.3

Figura PE17.4

La Tabla **PE17.5** representa la distribución del número de proyectos y del GPT por municipio. Observamos que los proyectos ejecutados se concentran tanto en términos de número de proyectos como en términos de GPT, en Ceutí y Abarán, dos municipios perteneciendo al territorio del GAL Vega del Segura. Juntos, totalizan el 28,95% del número de proyectos llevados a cabo en el territorio de Murcia cubierto de LEADER y más del 30% del GPT ejecutado.

Tabla PE17.5

Figura PE17.5

Figura PE17.6

LEADER ha dinamizado a los agentes del medio rural mediante la aplicación de la EDL

En atención a los beneficiarios de las EDL se observa la participación de un conjunto equilibrado de agentes del medio rural. Los beneficiarios principales de los proyectos son las empresas (31,58%), las personas físicas (23,68%) y entidades públicas (23,68%), representando entre los tres casi el 80% de los proyectos, y seguidos de los proyectos llevados a cabo por entidades sin ánimo de lucro (15,79%) y por las sociedades cooperativas (5,26%), como se puede observar en la Figura PE.17.7.

Figura PE17.7

Cabe señalar que 3 beneficiarios han llevado a cabo más de un proyecto, concretamente se trata de los ayuntamientos de Ceutí, el ayuntamiento de Fortuna y el ayuntamiento de Ojós.

La repartición de las personas físicas en términos de sexo y edad muestra que el 44,44% de los beneficiarios son mujeres y que el 33,33% de los beneficiarios que tenían 40 años o menos a la fecha de la solicitud. Aunque este análisis sólo se base sobre 9 personas físicas, el dato es alentador respecto al dinamismo empresarial de las mujeres en el territorio.

Figura PE17.8

Dinamización de los GAL en el territorio

Cuando hablamos del impacto de LEADER sobre el desarrollo local, también cabe subrayar el papel de los GAL para

dar a conocer el programa o acompañar a los promotores a lo largo de las convocatorias.

El trabajo de dinamización del GAL es importante para que proyectos se desarrollen en el territorio. Como los GAL de la Región de Murcia tienen territorios de dimensiones diferentes, la dinamización de cada territorio se hace en función de sus particularidades. Por ejemplo, el territorio del GAL Vega del Segura es un territorio pequeño y pobre, pero dinámico, en el cual resulta bastante fácil difundir la información. El GAL Vega del Segura ha adquirido a lo largo de los periodos de programación y, gracias a una estrecha colaboración entre el GAL y los varios agentes de desarrollo de la zona, ha adquirido un estatuto de referente para cuestiones de desarrollo local. A cambio, para el GAL Campoder, cuyo territorio cubre una superficie de 2.314,4 km y que se ha ampliado en esta programación de 19 pedanías, la difusión de la EDLP es un reto que necesita un mayor esfuerzo. De manera general, la mayoría de los promotores (excepto los ayuntamientos) son promotores que benefician de la ayuda LEADER por la primera vez, y es frecuente que actores que han participado al proceso participativo acaben proponiendo proyectos.

Por otro lado, el acompañamiento que los GAL prodigan a los promotores es un real valor añadido. Ocurre a veces que un proyecto presentado en la primera convocatoria no consiga sacar la puntuación suficiente para recibir la ayuda, porque había que cerrar la convocatoria rápido y que el GAL no ha tenido tiempo de realizar la labor de acompañamiento del promotor. Este mismo proyecto puede conseguir sacar la puntuación suficiente en la convocatoria siguiente, al haber sido aconsejado y acompañado por el GAL en la redacción de su propuesta. Es el caso por ejemplo de dos proyectos en el GAL Integral, uno promovido por una asociación de vecinos para la creación de un punto de conexión a Internet en la pedanía de Calar de la Santa y otro de furgoneta itinerante equipada para proporcionar un servicio de salud buco dental, promovido por un particular.

LEADER ha fomentado el enfoque multisectorial

Centrando un análisis en los grandes grupos de temáticas tratados bajo el enfoque LEADER, y en particular de los 38 proyectos con ejecución. Se observa que más del 55% de los proyectos han sido llevados a cabo en los temas *Empresas agrarias e industrias agroalimentarias* y en *Microempresas*. En ambos sectores se encuentran proyectos

de creación, mejora o diversificación de pequeñas o microempresas. El resto de los proyectos se reparte de manera equilibrada entre los demás temas: el 15,79% de los proyectos son de *Patrimonio rural*, el 15,79% de *Servicios a la población*, y el 13,16% de *Turismo.*

Figura PE17.9

De manera general, la distribución del GPT por temática conserva estas proporciones, aunque la proporción del tema Empresas agrarias e industrias agroalimentarias aumenta y la del tema Patrimonio rural disminuye. Estas diferencias entre la proporción del número de proyectos y del GPT ejecutado en los diferentes temas quedan reflejadas en el GPT medio por proyecto y tema [Figura PE17.10]. Considerando todos los temas, el GPT medio por proyecto es de 25.518,42€. El GPT medio de los proyectos de Microempresas no agrícolas (24.996,23€) y de Servicios a la población (25.556,93€) está muy cerca de esta media, y el de Empresas agrarias e industrias agroalimentarias (30.176,66€) y de Turismo (33.862,93€), aunque algo superior a la media, no lo superan de mucho. A cambio, los proyectos de Patrimonio rural tienen el menor GPT medio por proyecto (9.129,57€), casi 3 veces inferior a la media de todos los proyectos.

Figura PE17.10

Mirando la distribución del GPT por temática y por GAL, observamos que todos los GAL han ejecutado GPT en proyectos de Empresas agrarias e industrias agroalimentarias. El resto de los temas tienen una proporción variable según los GAL [Figura PE17.11]. Todavía no hay una ejecución suficiente para que la distribución del GPT por temática refleje las particularidades de cada EDL: el enfoque de la EDL de Campoder en actuaciones en materia de emprendimiento y o el de la EDL de Nordeste en actuaciones en materia de igualdad, en particular.

Figura PE17.11

Dinamización de la economía rural

Los proyectos productivos (llevados a cabo por empresas, sociedades cooperativas y personas físicas) representan el 60,53% de los proyectos y el 70,94% del GPT ejecutado. Se observa que la intensidad de ayuda media por proyecto es bastante superior en los proyectos productivos que no productivos. [Tabla PE17. 6 y Figura PE17.12].

Tabla PE17.6

Figura PE17.12

De modo que el apoyo a través de LEADER juega un papel de catalizador de inversiones en los proyectos productivos. El porcentaje de ayuda medio de los proyectos productivos es del 31,99%, lo cual significa que cada euro de GPT orientado a proyectos productivos impulsa una inversión privada de 3,13€.

El GPT productivo se reparte entre las Empresas agrarias e industrias agroalimentarias (el 54,87%), las Microempresas no agrícolas (el 29,07%) y Turismo (el 16,06%). En su mayoría, estos proyectos han sido enfocados en la creación y mejora de pequeñas y microempresas (por ejemplo: una bodega artesanal, una fábrica de pan sin gluten, un restaurante, una clínica, una hospedería, un parque ecoturístico, etc.).

Figura PE17.13

LEADER tiene como objetivo permitir el mantenimiento y la creación de empleos en el medio rural

Con un limitado número de proyectos finalizados (concretamente 5 proyectos productivos, con tan sólo 3 de ellos con compromisos de creación de empleo), es difícil tener conclusiones sobre el impacto real que han tenido las EDLP sobre el mantenimiento y la creación de empleos, habiéndose creado hasta la fecha un total de 8,5 empleos en el marco de dichos proyectos. Particularmente de los empleos creados 3,5 estaban destinados a mujeres y 6,5 estaban destinados a menores de 40 años.

Tabla PE17.7

Aun así, cabe recordar que la Orden de 3 de octubre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER previstas en la submedida 19.2 para proyectos no programados, establece la creación de empleo en el medio rural como uno de los principales objetivos de las EDLP y, de hecho, las 4 EDLP del territorio identifican la creación de empleo como un reto prioritario en su territorio. De manera general, para los proyectos no programados, todos los GAL tienen líneas de financiación para la creación de pequeñas y microempresas, agrícolas o no, que conllevan al menos la creación de un puesto de trabajo. Las EDL están también atentas a aumentar la empleabilidad en el territorio. Por ejemplo, la *Medida 1: Apoyo a la formación y la creación de empleo* (para proyectos no programados y no productivos) del GAL Campoder contiene una submedida para el apoyo a la realización de acciones formativas centradas en sectores en auge o con gran potencial para la creación de empresas o empleo y una submedida para apoyar las inversiones no productivas para mejorar la empleabilidad en el territorio (viveros de empresa, planes formativos para el empleo, etc.).

Por otro lado, el número de empleos comprometidos de los expedientes contratados con pagos, aunque no finalizados (38 operaciones), asciende a 43,77 empleos, y, como se puede observar en la Tabla PE17.8. Los dos sectores en que se han comprometido más empleos son la *fabricación de pan y productos frescos de panadería y pastelería* (14,85%) y las *actividades de apoyo a la agricultura* (14,56%). Respecto al tipo de beneficiario, son las empresas, las personas físicas y las sociedades cooperativas que son al origen de casi todo el empleo comprometido (99,62%).

Tabla PE17.8

Figura PE17.14

Figura PE17.15

El entorno rural ha mejorado

Atendiendo en este caso al desarrollo de los proyectos no productivos en el marco de las EDL, más de la mitad (54,42%) del GPT dedicado a los proyectos no productivos está orientado a Servicios a la población rural (58,94%), lo resto siendo proyectos de Turismo (20,87%), de Patrimonio (19,44%) y de Empresas agrarias e industrias agroalimentarias. [Figura PE17.16]

Figura PE17.16

Los proyectos de Servicios a la población rural han permitido proyectos como por ejemplo la construcción de una zona infantil, la construcción de una pasarela peatonal, la instalación de farolas solares o la mejora de edificios utilizados por la población rural. El porcentaje de la población rural de la región de Murcia a haber beneficiado de mejora de servicios a la población rural es de 2,80%.

De este modo atendiendo a datos de 2015 el porcentaje de población rural de Murcia que se beneficia de la creación y mejora de servicios asciende al 2,80%, correspondiente a las 22.914 habitantes de los municipios con actuaciones de servicios a la población.

Se han planeado acciones de cooperación, aunque estos últimas sufren retrasos

El retraso en los proyectos de cooperación se explica por el retraso del Decreto de aprobación de las normas reguladoras de las ayudas, que no salió en 2018 (salió el 22 de mayo de 2019), lo cual explica que todavía no hay ejecución en los proyectos de cooperación planeados por los GAL, el gestor resalta el alto grado de impacto que pueden alcanzar los proyectos de cooperación regional. Aun así, las estrategias de los grupos son en algunos casos demasiado restrictivas. Por ejemplo, en la EDLP del grupo INTEGRAL, no pueden participar en el proyecto entidades cuyo CIF no sea del territorio.

Como se puede comprobar en la Tabla PE17.9, se han planeado 12 proyectos de cooperación, 4 enfocados en la promoción de los productos agrícolas locales, 3 enfocados en el medioambiente, 4 enfocados en el turismo local y uno enfocado en la inserción laboral de las mujeres. El 50% de los proyectos planeados tienen un alcance transnacional, el 33,33% un alcance regional y el 16,67% un alcance nacional. [Figura PE17.17]

Tabla PE17.9

Por otro lado, es destacable el proyecto de cooperación ENEAS sobre la puesta en valor de los Espacios Naturales, promovido por el GAL Campoder. Este proyecto permite, a través de la cooperación, profundizar y dar una forma de continuidad a las acciones desarrolladas conjuntamente por el GAL Campoder y la Universidad Politécnica de Cartagena con el proyecto del periodo anterior “Caracterización y evaluación de preferencias de desarrollo de los principales espacios naturales del GAL Campoder”. La puesta en marcha del proyecto es inminente y los diferentes GAL opinan que va a ser fácil coordinarse.

Figura PE17.17

Figura PE17.18

Conclusiones y recomendaciones

Tabla PE17.10

Submedidas con contribución primaria a la FA6B

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ambito interés programado
1.1	Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	6B
1.2	Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información	6B
2.1	Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	6B
16.1	Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI	6B
M.19.1	Ayuda preparatoria	6B
M.19.2	Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo	6B
M.19.3	Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local	6B
M.19.4	Apoyo para los costes de funcionamiento y animación	6B

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR RM V.6

Tabla PE17.1

Submedidas con contribución primaria a la FA6B

Submedida	Descripción	Ámbito de interés programado	Contribuciones secundarias	Comprometido a 31/12/2018	Ejecutado a 31/12/2018
6.1	Creación de empresas para los jóvenes agricultores	2B	6B	✓	✓

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR-RM-V06

Tabla PE17.2

Distribución del GPT programado en la FA 6B

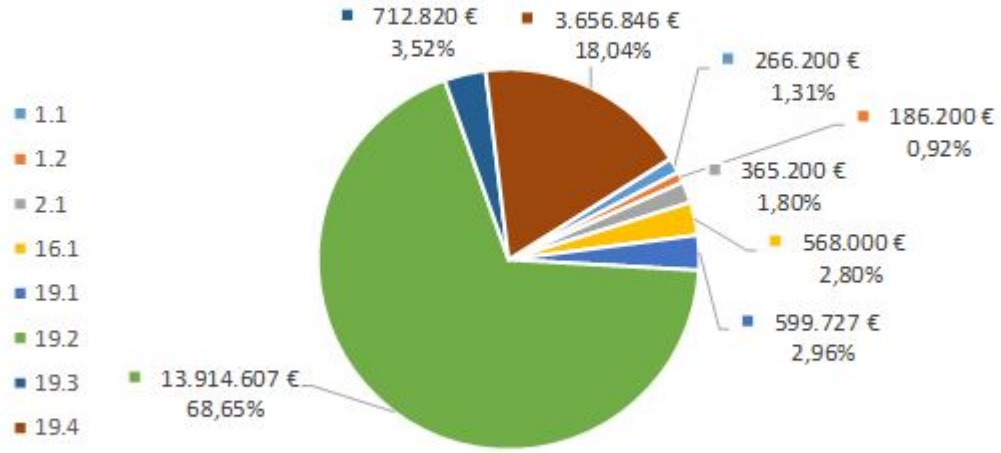

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR-RM-V06

Figura PE17.1

Grado de avance de la FA6B

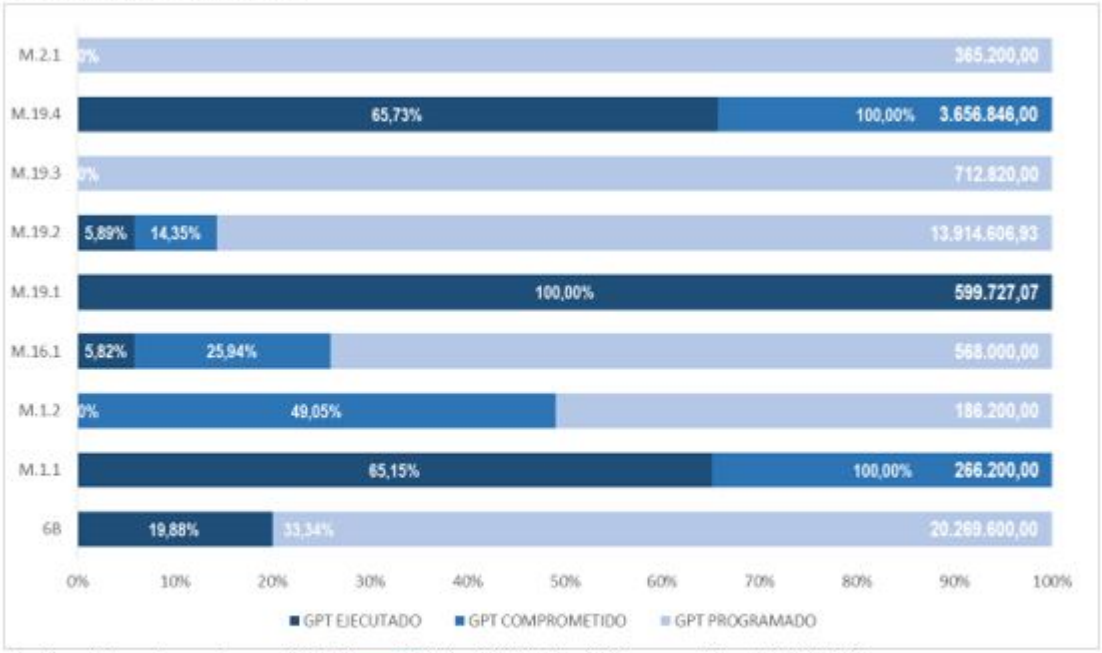

Fuente: elaboración propia a partir de Financial Data, tabla A. Gasto Comprometido y PDR-RM-v06

Figura PE17.2

Grado de avance de la FA6B

Submedida/ Operación	GPT COMPROMETIDO 01.01.2015-31.12.2018		PROGRAMADO PDR V06 14-20		COMPROMETIDO / PROGRAMADO (%)	EJECUTADO PDR-RM 01.01.2015-31.12.2018		EJECUTADO/ PROGRAMADO (%)
	€	%	€	%		€	%	
M.1.1	266.200,00	3,94%	266.200,00	1,31%	100,00%	173.438,19	4,31%	65,15%
M.1.2	91.339,41	1,35%	186.200,00	0,92%	49,05%	-	0,00%	0,00%
M.2.1		0,00%	**365.200,00**	1,80%	0,00%	-	0,00%	0,00%
M.16.1	147.323,68	2,18%	568.000,00	2,80%	25,94%	33.042,60	0,82%	5,82%
M.19.1	599.727,07	8,87%	599.727,07	2,96%	100,00%	599.727,07	14,89%	100,00%
M.19.2	1.996.089,08	29,54%	13.914.606,93	68,65%	14,35%	818.890,10	20,33%	5,89%
M.19.3	-	0,00%	**712.820,00**	3,52%	0,00%	-	0,00%	0,00%
M.19.4	3.656.846,00	54,12%	3.656.846,00	18,04%	100,00%	2.403.654,03	59,66%	65,73%
6B	**6.757.525,24**	**100%**	20.269.600,00	**100%**	**33,34%**	**4.028.751,99**	**100%**	**19,88%**

Fuente: elaboración propia a partir de Financial Data, tabla A. Gasto Comprometido y PDR-RM-v06

Tabla PE17.3

Grado de avance de la FA6B

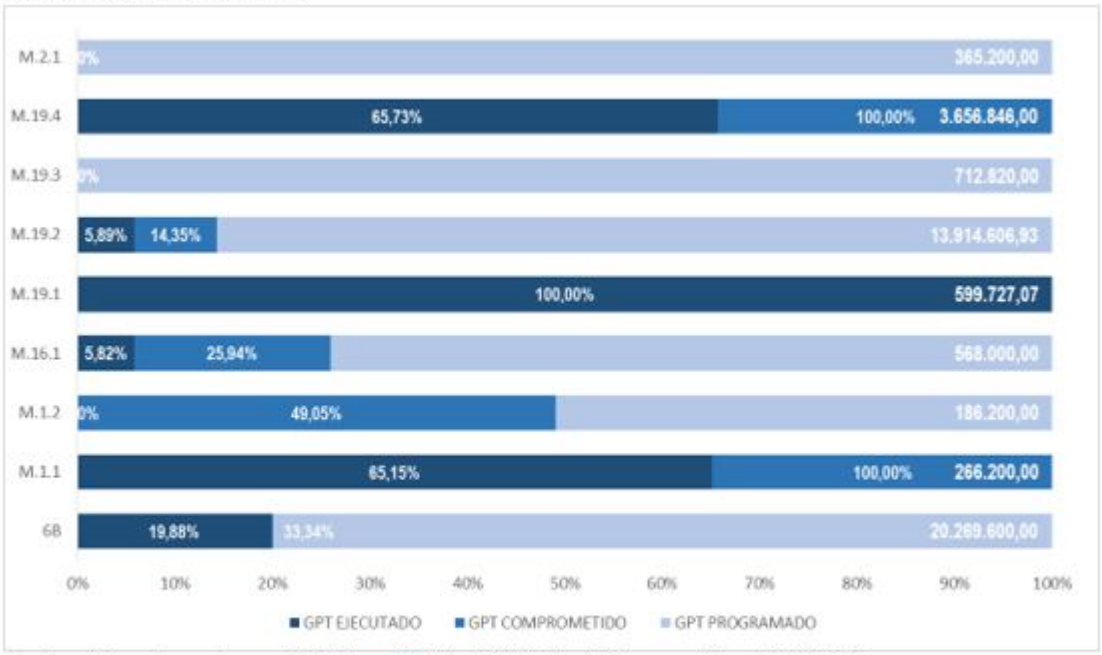

Fuente: elaboración propia a partir de Financial Data, tabla A. Gasto Comprometido y PDR-RM-v06

Figura PE17.2.

Indicadores de resultado FA 6B

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
Población rural objeto de estrategias de desarrollo local (FA6B)	410.075,00	424.586
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (FA 6B)	50,17%	51,95%
Grado avance	**100,00%**	**103,54%**

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR-RM-V06 y de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo

Tabla PE17.4

Distribución del GPT ejecutado por municipio (M19.2)

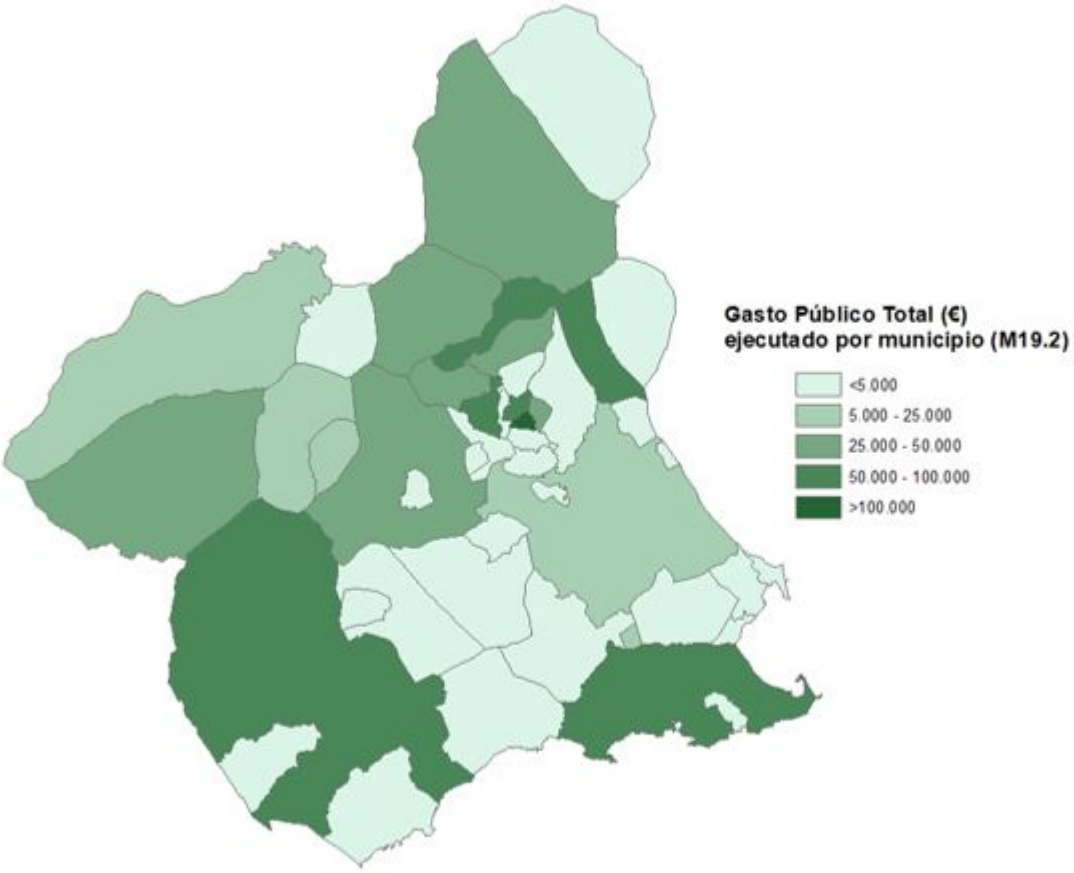

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Figura PE17.3

Distribución de la Inversión por municipio (M19.2)

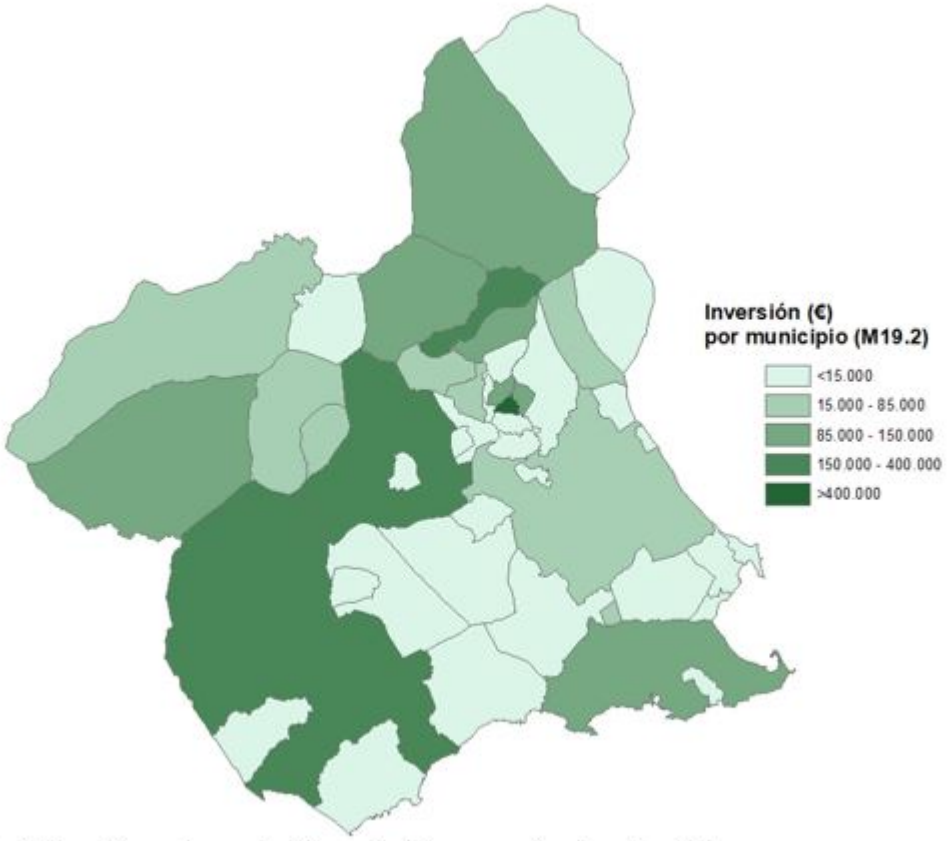

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Figura PE17.4

Distribución del GPT ejecutado los GAL por municipio

MUNICIPIO	Nº PROYECTOS	GPT	% GPT
CEUTÍ	6	201.934,44	20,82%
ABARÁN	5	92.998,09	9,59%
LORCA	4	85.219,42	8,79%
FORTUNA	2	75.370,00	7,77%
ARCHENA	1	55.180,83	5,69%
CARTAGENA	1	53.080,01	5,47%
OJÓS	2	51.580,41	5,32%
CARAVACA DE LA CRUZ	1	47.794,30	4,93%
MULA	2	46.890,95	4,84%
LORQUÍ	2	42.466,37	4,38%
RICOTE	1	42.122,97	4,34%
CIEZA	1	41.644,34	4,29%
BLANCA	2	33.285,37	3,43%
JUMILLA	1	32.394,82	3,34%
MURCIA	1	19.781,25	2,04%
CEHEGÍN	1	17.806,68	1,84%
BULLAS	1	14.845,30	1,53%
MORATALLA	2	9.085,24	0,94%
PUERTO LUMBRERAS	1	4.587,34	0,47%
No hay ejecución principal	1	1.631,87	0,17%

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Tabla PE17.5

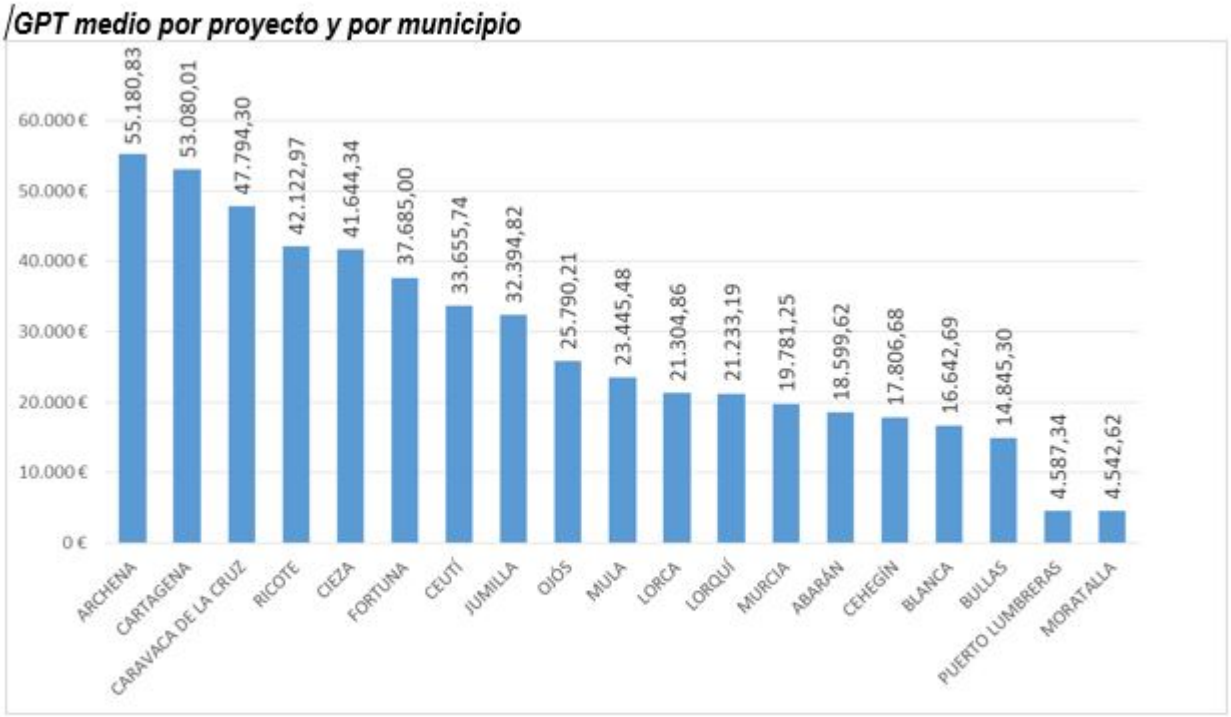

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Figura PE17.5

Distribución territorial de los beneficiarios por municipio (M19.2)

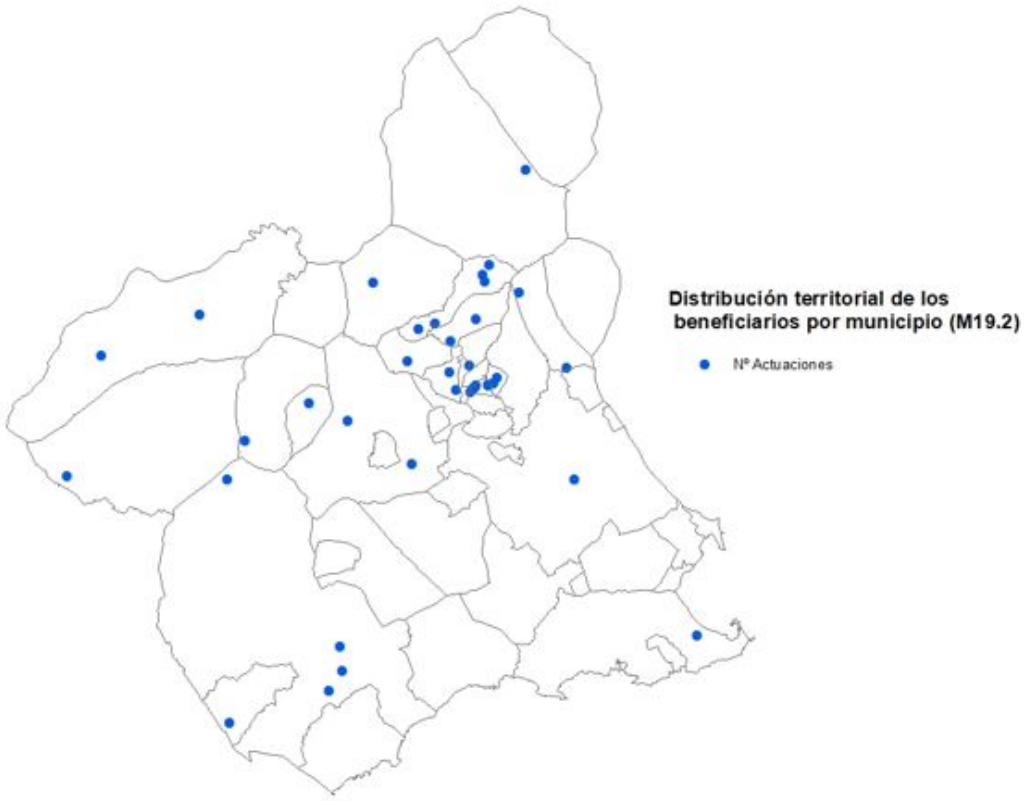

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Figura PE17.6

Número de proyectos por tipo de beneficiario

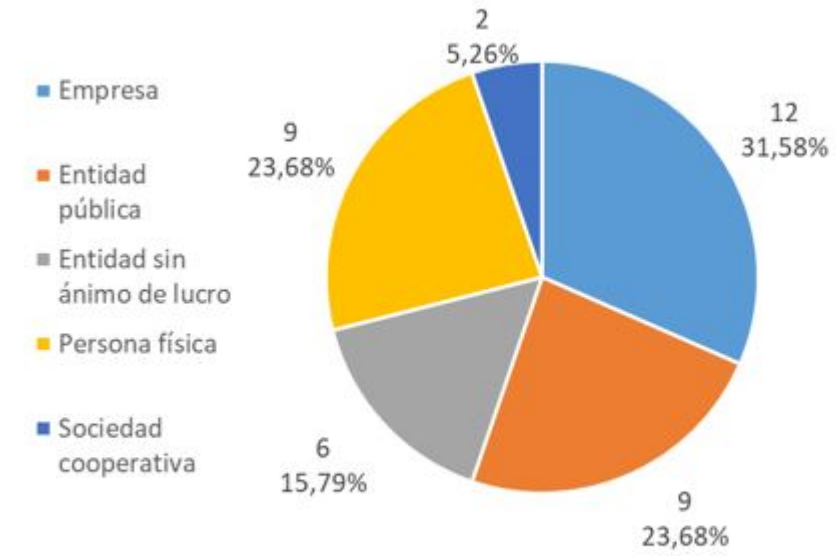

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Figura PE17.7

Género y edad de los beneficiarios (personas físicas)

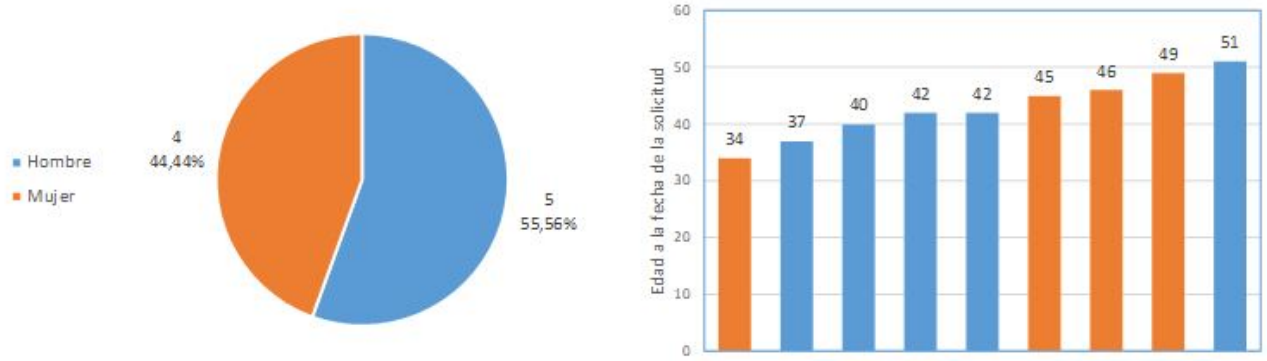

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Figura PE17.8

Número de proyectos por temática

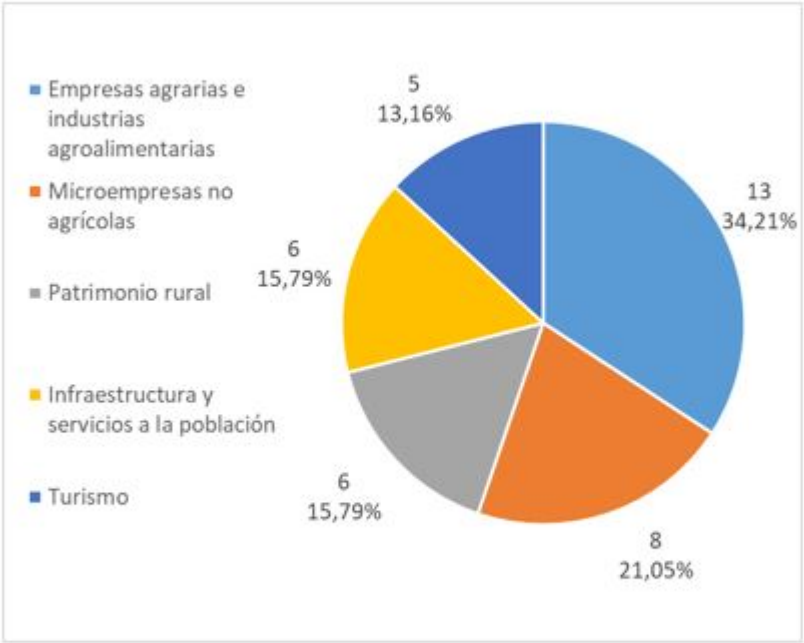

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Figura PE17.9

GPT medio por proyecto y por temática

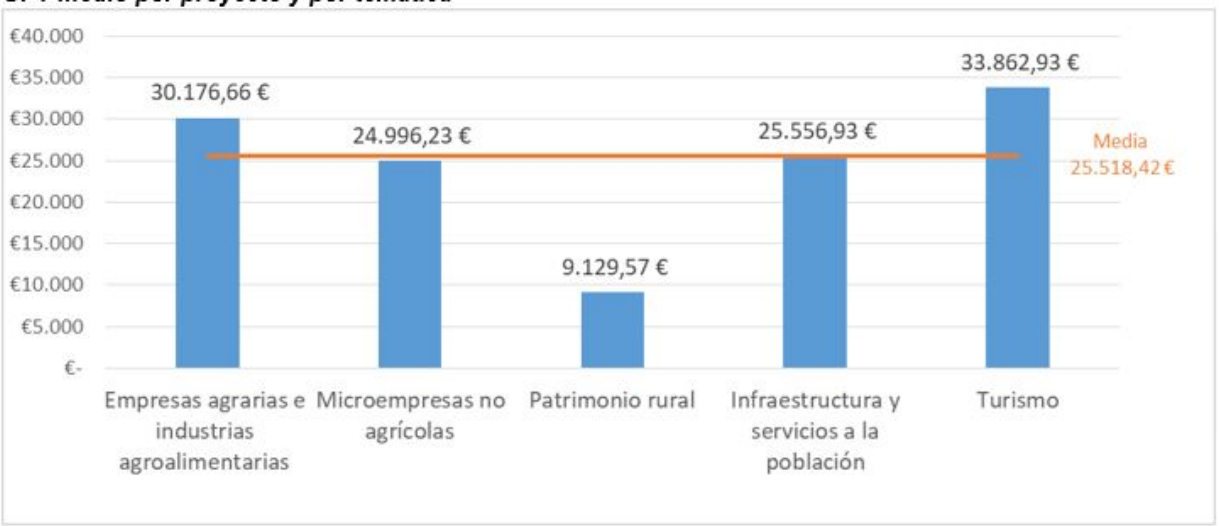

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Figura PE17.10

Distribución del GPT ejecutado por temática y por GAL

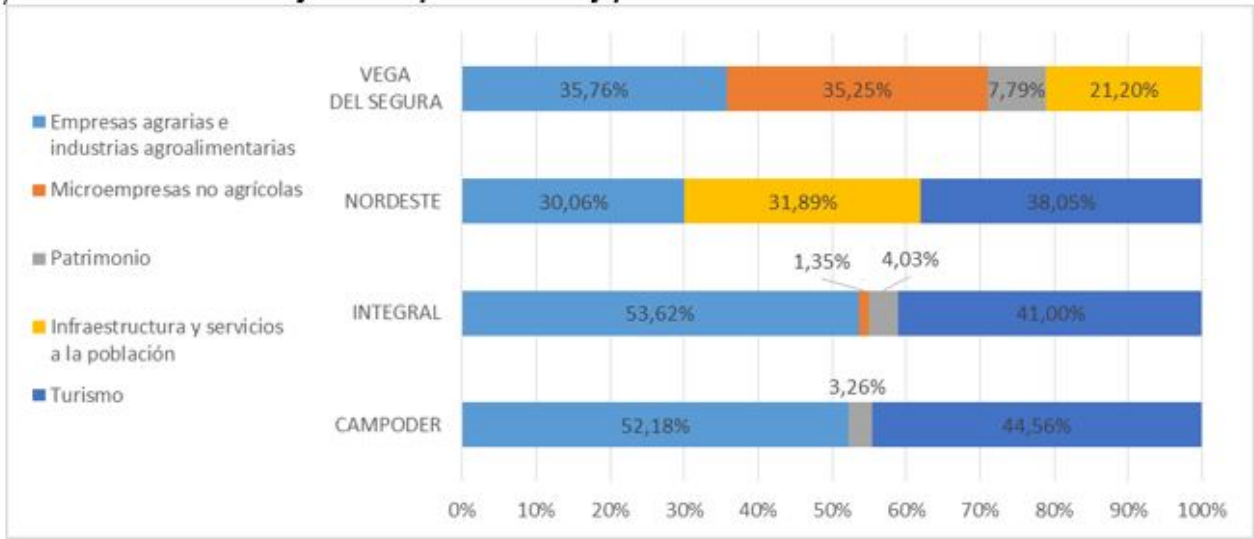

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Figura PE17.11

Distribución del GPT entre proyectos productivos y no productivos

Tipo de proyecto	Nº proyectos	% proyectos	GPT	% del GPT	GPT medio por proyecto
Productivo	23	60,53%	687.929,05 €	70,94%	29.909,96 €
No productivo	15	39,47%	281.770,95 €	29,06%	18.784,73 €

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Tabla PE17.6

Figura PE17.12

Distribución del GPT (izq.) y GPT medio (drc.) entre proyectos productivos y no productivos

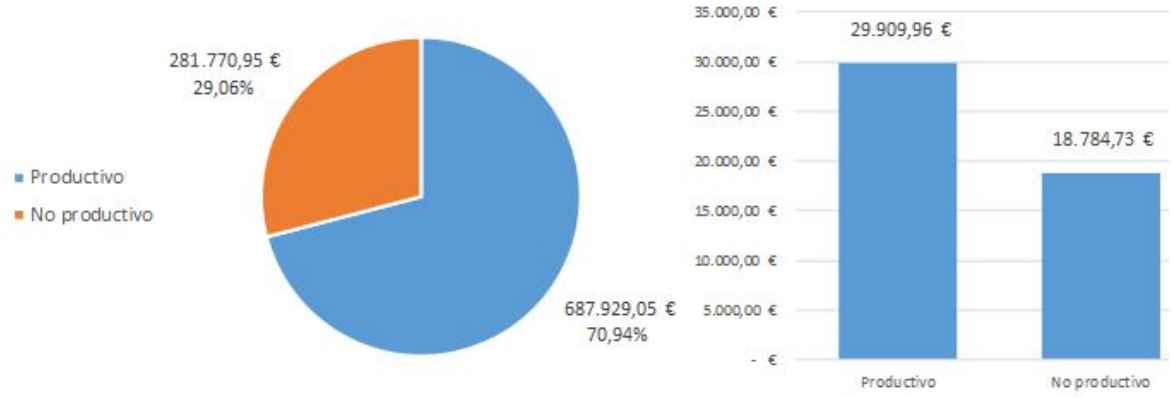

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Figura PE17.12

Distribución del GPT productivo por temática

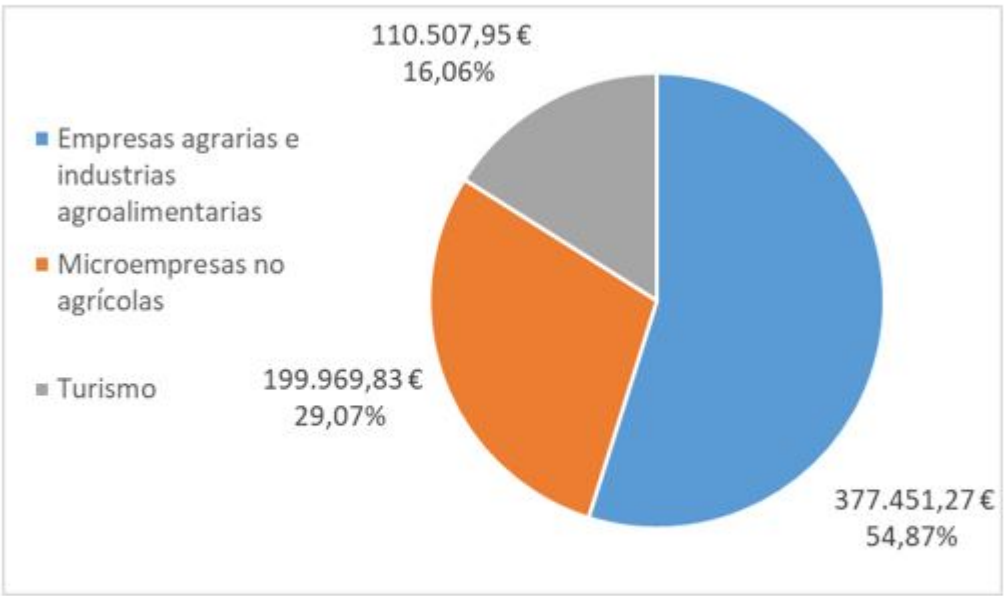

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Figura PE17.13

/*Indicadores de resultado FA6B*

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (FA6B)	225	8,5
Grado avance	**100,00%**	**3,77**

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR-RM-V6 y de base de datos proporcionada por los GAL

Tabla PE17.7

Distribución de los empleos comprometidos por sector

Sector de los empleos	Nº empleos comprometidos	% de empleos comprometidos
1071; Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	6,50	14,85%
0161; Actividades de apoyo a la agricultura	6,38	14,56%
6201; Actividades de programación informática	5,00	11,42%
4631; Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	4,83	11,04%
1052; Elaboración de helados	4,50	10,28%
552; Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia	4,13	9,42%
5610; Restaurantes y puestos de comidas	2,50	5,71%
8690; Otras actividades sanitarias	2,38	5,43%
5590; otros alojamientos	2,00	4,57%
18; Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1,19	2,71%
1102; Elaboración de vinos	1,17	2,67%
4729; Otro comercio al por menor en establecimientos especializados	1,00	2,28%
1084; Elaboración de especias, salsas y condimentos	0,88	2,00%
0161 Actividades de apoyo a la agricultura	0,83	1,90%
2053; Fabricación de aceites esenciales	0,33	0,76%
8552; Educación cultural	0,13	0,29%
S; Otros servicios	0,04	0,10%

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Tabla PE17.8

Distribución de la Inversión por municipio (M19.2)

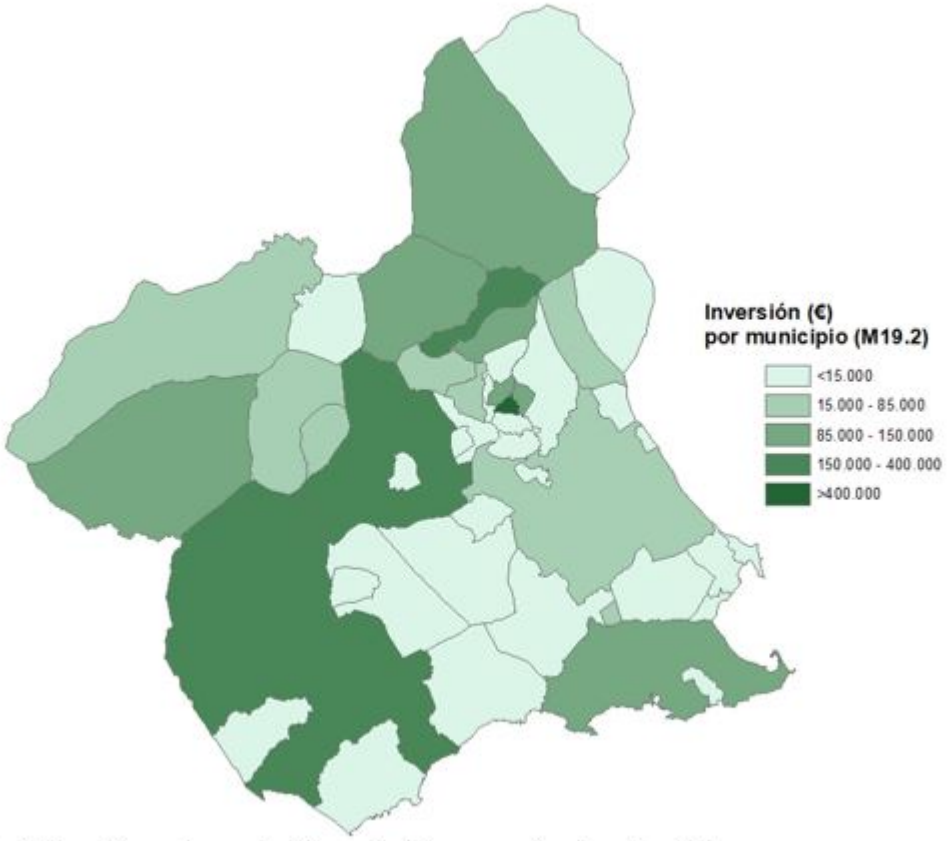

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Figura PE17.14

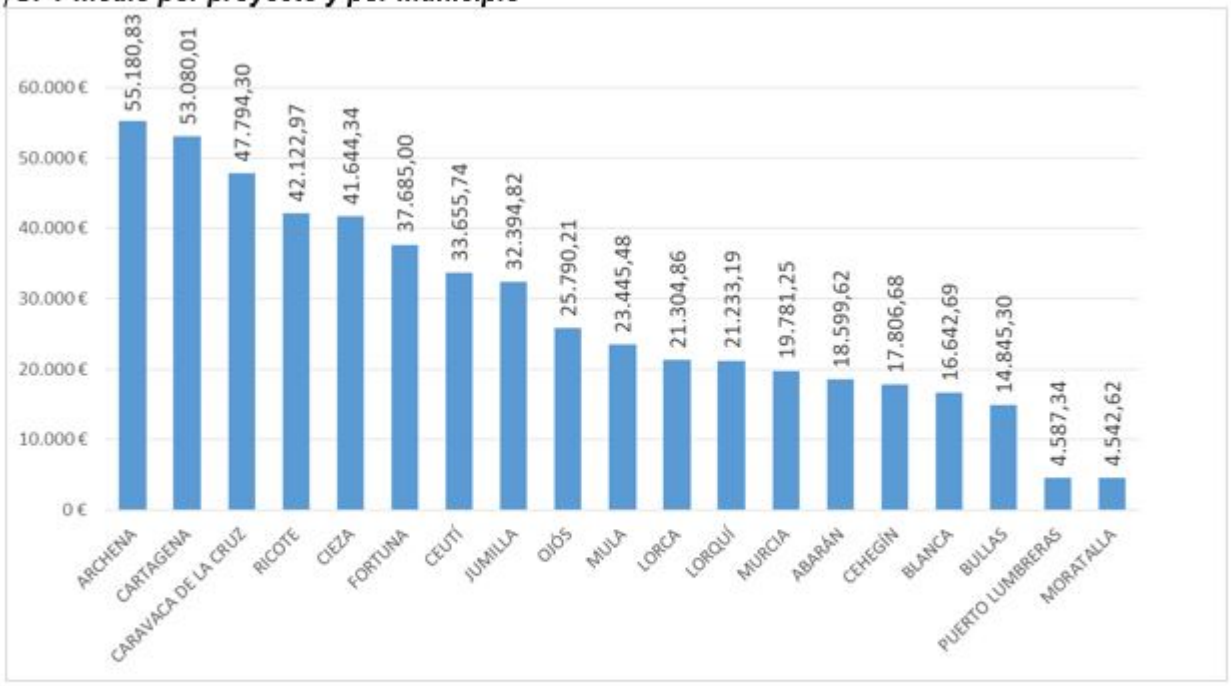

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Figura PE17.15

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Figura PE17.16

Proyectos de cooperación planeados en las EDLP

Nombre del proyecto	GAL	Socios previstos	Cooperación	Temática / Objetivo	Presupuesto EDLP
Productos de calidad en la cuenca mediterraánea	NORDESTE	Transnacional, búsqueda de socios	Transnacional	Promocionar los productos con DOP	100.000 €
Dinamización IGP Cordero Segureño	INTEGRAL	España-España	Nacional	Promocionar la IGP	75.000 €
Pon Murcia en tu mesa	NORDESTE	GAL de la Región de Murcia	Regional	Promocionar los alimentos elaborados en el territorio	50.000 €
Proyecto ARODES: Aromáticas y desarrollo rural	INTEGRAL	España - Francia	Transnacional	Diversificación de cultivos, impacto sobre paisaje	80.000 €
ENEAS	CAMPODER - NORDESTE - INTEGRAL - VEGA DEL SEGURA	4 GAL de la Región de Murcia	Regional	Dar a conocer, sensibilizar y preservar los recursos naturales	260.000 €
Fomentando agrobiodiversidad. Sembrando semillas	INTEGRAL	Italia, Bolivia, territorio	Transnacional	Agricultura y biodiversidad	125.000 €
POSEIDON III (transnacional)	VEGA	España - Alemania - Italia	Transnacional	Desinfectación del agua (medio ambiente)	60.000 €
Mujer rural, empleo y territorio	CAMPODER - VEGA DEL SEGURA	CAMPODER, VEGA DEL SEGURA, Otros socios	Regional	Igualdad de género. Desarrollar oportunidades laborales para las mujeres	94.000 €
Compartiendo nuestra tierra	CAMPODER - VEGA DEL SEGURA	CAMPODER, VEGA DEL SEGURA, Otros socios	Regional	Recuperar las tradiciones, costumbres y gastronomía	94.000 €
Comercialización de productos ecoturísticos en Europa	INTEGRAL	España-Francia	Transnacional	Fomentar el eco-turismo	49.000 €
Paisajes urbanos	INTEGRAL	España-España	Nacional	Mejorar el paisaje urbano para atraer a los túristos	50.000 €
Conservación y museización del patrimonio arqueológico monumental de la Edad del Bronce Europea	INTEGRAL	España - Alemania - Grecia - Francia	Transnacional	Poner en valor el patrimonio arqueológico	59.850 €

Leyenda			
Productos agrícolas locales	Medio-ambiente	Inserción laboral de las mujeres	Turismo

Fuente: Elaboración propia a partir de EDLP de los 4 GAL de la RM

Tabla PE17.9

Número de proyectos de cooperación y alcance

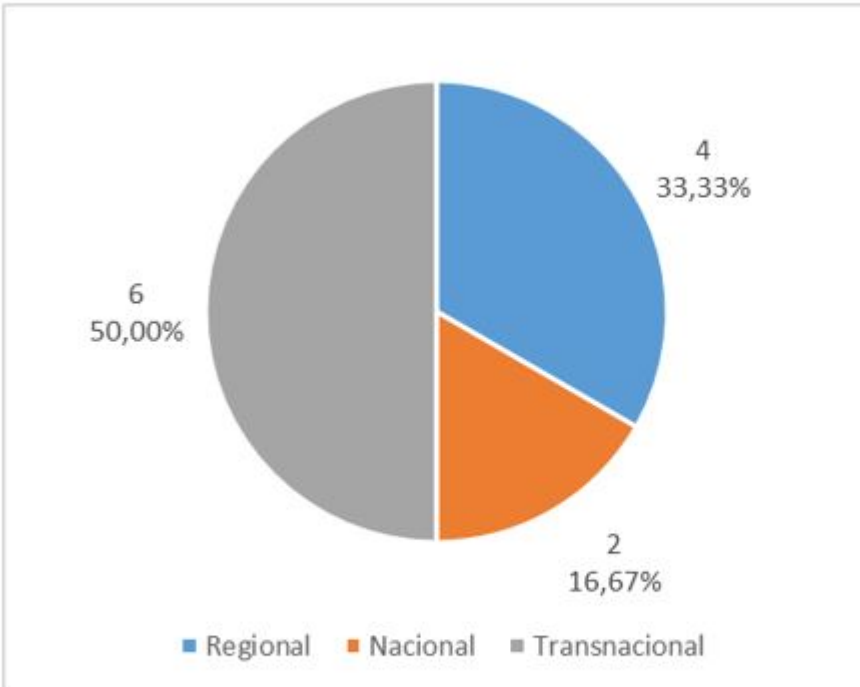

Fuente: Elaboración propia a partir de EDLP de los 4 GAL de la RM

Figura PE17.17

murcia.com / Región

Portada Murcia Cartagena Lorca Región Empresas Correo Web Publicidad Contactar

Murcia.com » Región de Murcia 14/06/2017

Los espacios naturales, protagonistas del desarrollo local participativo

Fuente: Agencias

Comentar

La Asociación Campoder propone la puesta en marcha del proyecto "ENEAS: Espacios Naturales, Espacios con Aspiraciones", en cooperación con los grupos de acción local Integral, Vega del Segura y Nordeste de la Región de Murcia.

La puesta en marcha de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo 2014-2020, implica también el inicio de los trabajos encaminados a la coordinación en la redacción y posterior ejecución de proyectos de cooperación, a través de la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia para esta programación.

Concretamente, la Estrategia "Territorio Campoder: creciendo juntos", presentada públicamente por la Asociación para el Desarrollo Rural Campoder el pasado mes de mayo, incluye la coordinación del proyecto de cooperación "ENEAS: Espacios Naturales, Espacios con Aspiraciones".

Fuente:https://www.murcia.com/region/noticias/2017/06/14-los-espacios-naturales-protagonistas-del-desarrollo-local-participativo.asp

Figura PE17.18

Conclusión	Recomendación
C1. Los primeros resultados de la puesta en marcha de la medida 19 permiten poner de manifiesto que se ha logrado la participación de la población rural en las acciones de desarrollo rural, se ha dinamizado la economía local, se ha creado y consolidado empleo y mejorado el entorno rural.	R1. Profundizar en la evaluación de LEADER/DLP en relación a los efectos a medio/largo plazo. Para poner de relevancia el valor añadido del desarrollo local participativo se debe ahondar en el los logros del enfoque LEADER desde el punto de vista de la mejora del capital social, de la gobernanza y unos mejores resultados, capaces de generar cambios estructurales en el ámbito de actuación de las EDL.
C2. Tras profundizar en las primeras actuaciones desarrolladas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo se han detectado actuaciones con repercusiones relevantes a otras FA.	R2. Se recomienda el Estudio de Casos para profundizar en la contribución de LEADER/EDLP a otras FA del PDR, y que a su vez sirva para su transferencia como experiencias piloto.

Tabla PE17.10

7.a18) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

La pregunta no es pertinente para la evaluación de la versión del IEA.

7.a19) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?

7.a19.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El análisis de la existencia de sinergias e interacciones entre las prioridades y Focus Área que conforman el Programa permite detectar en qué grado el desarrollo de unas prioridades o Focus Área refuerza el impulso de otras, favoreciendo de este modo una **mejor consecución de los objetivos del programa** y por tanto una **mayor eficacia global** (entendemos ésta como la capacidad para producir los efectos deseados, y su análisis como una relación entre los resultados obtenidos con respecto a los objetivos o metas planteadas.

En primer lugar se analiza el planteamiento inicial del Programa, cuales son las sinergias y complementariedades que se prevén que tengan las distintas medidas y submedidas analizando la descripción de cada medida en el PDR, los documentos de programación y el apartado 2.3 de la Evaluación ex ante.

El PDR de la Región de Murcia cuenta con 24 submedidas que han sido programadas en las 17 Focus áreas enmarcadas en las seis prioridades de desarrollo rural. La *Focus Area* 6C no se ha programado debido a que se consideró que los objetivos que persigue serán abordados con otros instrumentos

existentes en la Región.

Del análisis de esta información se constata en un primer grado las **sinergias más relevantes previstas** entre las medidas y submedidas del PDR (Tabla PE19.1).

Tabla PE19.1

La propia definición del Programa favorece una **mejor consecución de sus objetivos** y por tanto una **mayor eficacia global** (entendemos ésta como la capacidad para producir los efectos deseados, y su análisis como una relación entre los resultados obtenidos con respecto a los objetivos o metas planteadas).

En primer lugar, es relevante analizar **cómo las medidas y submedidas quedan programadas en distintas prioridades o Focus Área,** pudiendo constituir su ejecución un vínculo o refuerzo entre dichas prioridades, así como las contribuciones secundarias esperadas. El grado de transversalidad de las medidas se sintetiza en la Figura PE19.1.

Figura PE19.1

Tal y como se muestra en la Figura PE19.1 "*Nº de Focus Areas a las que contribuye cada medida programada*":

- Destaca la mayor **transversalidad de las submedidas 1, 2 y 16** que, a través de la formación, el asesoramiento y la realización de proyectos innovadores se espera que contribuyan al óptimo logro de todas las prioridades.
- Son también relevantes las **sinergias previstas en el caso de la medida 4,** que con los distintos tipos de actuaciones que contemplan inciden no sólo en el mejora de la competitividad y la incorporación de jóvenes, sino también en la mejor gestión de los recursos y otros aspectos ambientales,así como el desarrollo y diversificación de pequeñas empresas.
- Lass **medidas 8 y 10**, dirigidas al sector forestal y a compromisos medioambientales, respectivamente, contribuirán a la preservación y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura y al fomento de la captura de carbono.

En relación al peso que cada Focus Área tiene en términos medidas programadas para poder dar respuesta a los objetivos que proponen, se expone la figura "*Nº de medidas que contribuyen a cada Focus Area programada*". En ésta, se puede apreciar que en todas las *Focus Areas* se contribuye a través de alguna

medida, destacando las Focus Área 4A, 4B, 4C todas ellas con 6 medidas programadas, la 5E con 5 medidas y la 2A, 2B, 3A, 3B, 5A, 5D y 6B con 4 medidas programadas.

Figura PE19.2

Este mismo análisis se puede realizar considerando así mismo las contribuciones secundarias, observándose como el número de medidas que contribuyen a cada Focus Área incrementa en ciertos casos (5B, 5E y 5C)

Este gráfico permite reflejar el **carácter estratégico** de la programación, y la importante interrelación prevista entre unas submedidas y otras con el fin de alcanzar cada uno de los objetivos de las áreas de interés.

Tras la descripción de las sinergias previstas en los documentos de Programación, tratado en el punto 1 y reforzada con los análisis precedentes, cabe comprobar cómo dichas sinergias **se han trasladado a la puesta en marcha del PDR**.

De forma complementaria a la propia programación de medidas en las FA, el diseño de las propias medidas ha permitido reforzar las sinergias entre medidas. Concretamente a través de los *Criterios de Selección de las Operaciones del PDR RM 2014-2020* se han reforzado dichas sinergias (Tabla PE19.2).

Tabla PE19.2

Adicionalmente al marco de oportunidad que presenta el PDR según tipología de beneficiario, los elementos descritos han incidido en las estrategias individuales de los beneficiarios aspecto que se ha visto reflejado en la ejecución del PDR. En la Tabla PE 19.3 se expone la matriz de coincidencia de beneficiarios entre tipos de operaciones a 31 de diciembre de 2018, matriz que permite observar las operaciones con mayores interacciones entre ellas y por tanto con más capacidad de logra resultados sinérgicos.

Como puede apreciarse;

- La mayor coincidencia se produce entre las submedidas 4.1 y 6.1 (que comparten la Orden nº134 de 13 de junio de 2017); por un lado se apoya a los jóvenes a través de

una prima (6.1) y por otro, en el caso de que lo soliciten, se les ayuda en el desarrollo de parte de las inversiones descritas en su Plan de inversión.

- Se comprueba que existe una importante coincidencia entre explotaciones que asumen compromisos agroambientales y;

  o Han recibido ayuda para las inversiones para restaurar potencial agrícola dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos o catástrofes (31,08%).

  o Reciben pagos para el cambio a prácticas y métodos de producción ecológica (14,83%) o pagos por mantenimiento de la misma (32,59%).

- Se destaca una importante coincidencia entre beneficiarios de los pagos por mantenimiento de agricultura ecológica y los pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales.
- De los beneficiarios de la ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias, un 37,50% reciben pagos compensatorios en zonas de montaña.

Se considera que a través de estas coincidencias se están reforzando los objetivos individuales de cada medida y a su vez los del programa en su conjunto. Así, por ejemplo:

- El hecho de que un joven agricultor desarrolle a su vez inversiones en la explotación contribuye a garantizar el éxito de la instalación y muestra el compromiso del joven más allá de los años establecidos reglamentariamente.
- La asunción de compromisos agroambientales quedará en mayor grado asegurado en aquellas explotaciones que se encaminen, a través de inversiones, hacia una mayor viabilidad y competitividad.
- La ayuda a zonas desfavorecidas que pretende incidir en frenar el abandono de la actividad verá su efecto ampliado si se trata de explotaciones que a su vez desarrollan inversiones y asumen compromisos con el medio ambiente.

Tabla PE19.3

Sinergias entre medidas del PDR RM V 6.0

Medida	Sinergias
Medida 1	La M1 contemplará especialmente acciones formativas que estén dirigidas a jóvenes agricultores (M6.1), aquellas que estén dirigidas a la modernización (M4.1) y acciones formativas relacionadas con la conservación del medio ambiente, complementado la M10, M11 y fomentando la innovación con la M16.
Medida 2	En el marco de la medida 2, el asesoramiento reforzará en particular las siguientes medidas: las acciones dirigidas a jóvenes agricultores, conectando con la (M6.1), el asesoramiento enfocado a la modernización de explotaciones (M4.1) y las acciones de asesoramiento a agricultores que tengan en vigor contratos enmarcadas en la M10, agroambiente y clima, o con la agricultura ecológica, M11. Además, el asesoramiento también se complementa con la M1 de formación.
Medida 4	En el marco de la submedida 4.1 se complementa con la submedida 6.1 dirigida a fomentar la incorporación de jóvenes al sector agrario en explotaciones que hayan sido modernizadas.
Medida 5	Las actuaciones llevadas a cabo a través de la medida 5 tendrán sinergias con las submedidas 8.3 y 8.4, destinadas a la prevención de daños y reparación del potencial forestal.
Medida 6.	En el marco de la medida 6.1 se detectan sinergias con la submedida 4.1, como ya se ha mencionado.
Medida 8	Existencia de sinergias entre la medida 5 y las submedidas 8.3 y 8.4 en relación a la prevención de daños forestales.
Medida 16	La medida 16 fomenta acciones de innovación, teniendo un marcado carácter transversal que se combina con el resto de medidas del programa.
Medida 19 LEADER	Las actuaciones que se desarrollen en el marco de las estrategias de desarrollo rural tendrán una correspondencia con las medidas programadas del PDR.

Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos de programación del PDR RM V6.0

Tabla PE19.1

¡Número de FA a las que contribuye cada medida programada

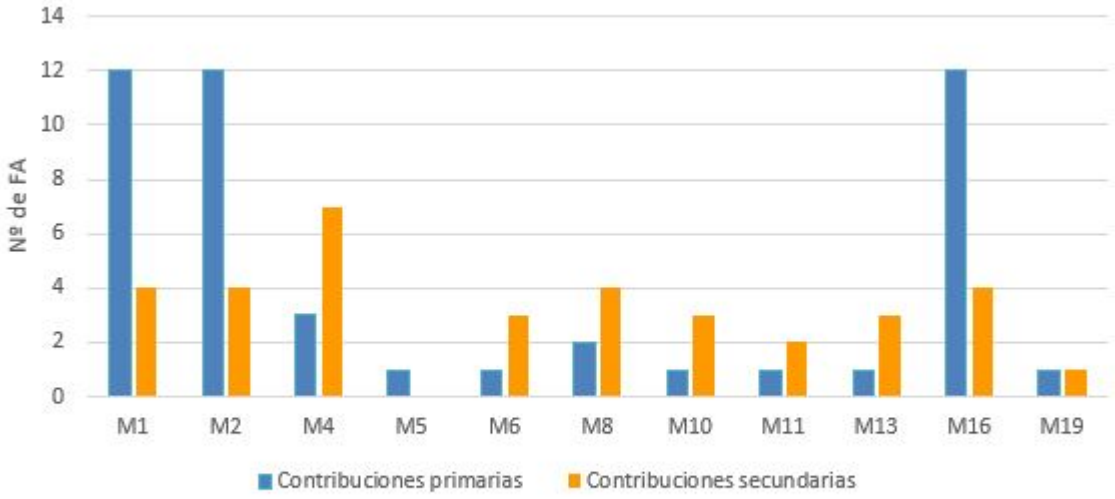

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR RM V 6.0

Figura PE19.1

Número de medidas que contribuyen a cada FA programada

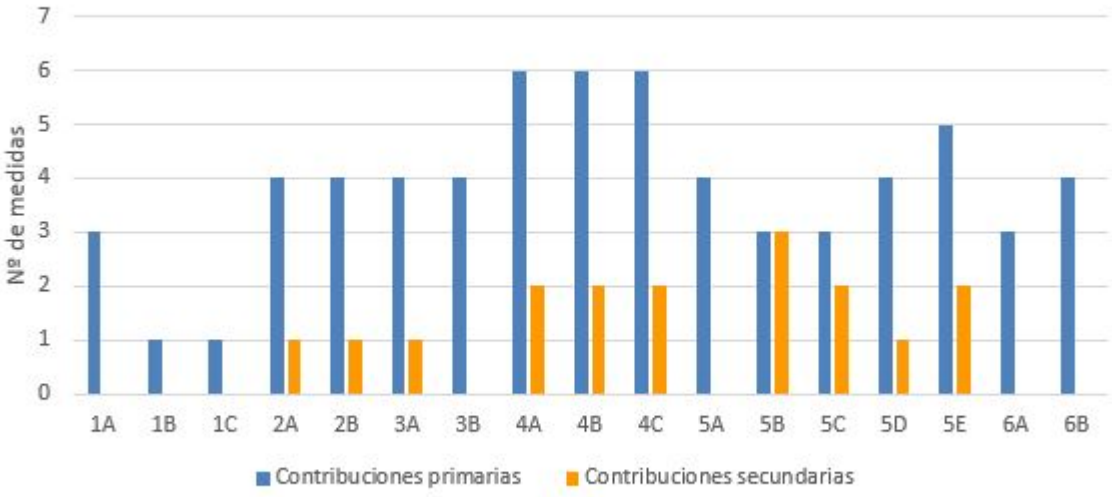

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del PDR RM v06.

Figura PE19.2

Sinergias derivadas de los criterios de priorización

Submedida	Criterio de priorización	Sinergias
4.1	Explotaciones situadas en municipios de montaña	13, 4.3
	Actuaciones que fomenten la eficiencia hídrica y el ahorro potencial de agua	
4.3	Superficies regables situadas en zonas con limitaciones naturales, zonas de montaña o zonas Natura 2000	13
5.2	Titulares que estén inscritos en el Registro de Operadores de Agricultura Ecológica o Producción Integrada	11
	Explotaciones que se encuentren en zona Red Natura 2000, zonas de montaña	13
6.1	Planes empresariales incluyan como finalidad la producción ecológica	11
	Explotaciones que estén situadas en zonas de montaña	13
10.1, 10.2	Explotaciones que estén situadas en zonas Red Natura 2000 y en zonas de montaña o con limitaciones específicas	13
11.1, 11.2	Explotaciones incluidas en las zonas de Red Natura 2000, zonas de montaña o zonas con limitaciones naturales	13

Fuente: Elaboración propia a partir del documento de criterios de selección de operaciones.

Tabla PE19.2

Relación de beneficiarios y % de coincidencia.

Nº Beneficiarios	1.1	4.1	4.2	5.2	6.1	8.1	8.3	10.1	11.1	11.2	13.1	13.2
1.1	8	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0
4.1	0	238	0	1	238	0	0	7	11	2	48	53
4.2	0	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2	0	0	0	740	3	8	0	230	96	236	39	59
6.1	0	0	0	0	472	5	23	5	15	0	54	109
8.1	0	0	0	0	0	159	0	23	16	36	25	12
8.3	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0
10.1	0	0	0	0	0	0	0	1261	187	356	95	130
11.1	0	0	0	0	0	0	0	0	767	250	101	119
11.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1692	94	260
13.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	369	33
13.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	690

Nº Beneficiarios	1.1	4.1	4.2	5.2	6.1	8.1	8.3	10.1	11.1	11.2	13.1	13.2
1.1	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,50%	0,00%	37,50%	0,00%
4.1		100,00%	0,00%	0,42%	100,00%	0,00%	0,00%	2,94%	4,62%	0,84%	20,17%	22,27%
4.2			100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.2				100,00%	0,41%	1,08%	0,00%	31,08%	12,97%	31,89%	5,27%	7,97%
6.1					100,00%	1,06%	4,87%	1,06%	3,16%	0,00%	11,44%	23,09%
8.1						100,00%	0,00%	14,47%	10,06%	22,64%	16,35%	7,55%
8.3							100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
10.1								100,00%	14,83%	28,23%	7,61%	10,31%
11.1									100,00%	32,59%	13,17%	15,51%
11.2										100,00%	5,56%	15,37%
13.1											100,00%	8,94%
13.2												100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de beneficiarios.

Tabla PE19.3

7.a20) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.a20.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

De acuerdo con el artículo 59 del Reglamento 1303/2013 los fondos podrán apoyar acciones llevadas a cabo por la **asistencia técnica** necesarias para el desarrollo del PDR, y con el fin de garantizar el alcance de los objetivos del programa.

La **medida 20** de asistencia técnica cuenta con un presupuesto para todo el periodo de programación de **5.464.854,90 €,** que supone un **1,57%** del total del PDR-RM para 2014-2020, no superando por tanto el límite reglamentario establecido del 4%. La intensidad de la ayuda es del 100% del gasto total de la operación.

A 31 de diciembre de 2018 el importe comprometido en la medida asciende a **4.946.790,10** €, el 90,52% del total previsto. La ejecución por su parte asciende al 29,69 % del total (1.622.738,16 €).

Los principales ámbitos de actuación de la Asistencia Técnica han sido:

- **Apoyo a la gestión, control y seguimiento** del PDR incluyendo funciones relativas al Comité de Seguimiento, diseño y revisión de los criterios de selección de operaciones y manuales de procedimientos, elaboración de informes de ejecución anual, informes de controles y estadísticas, y diseño e implementación del sistema informático.
- **Apoyo en el diseño estratégico y reprogramación del PDR** en concreto, apoyo en los sucesivos procesos de modificación del PDR-RM 14-20.
- **Apoyo en la coordinación** con el conjunto de agentes que intervienen en Programa (gestores, organismo pagador, Grupos de Acción Local, unidad de coordinación nacional, Comisión Europea...)
- Elaboración de la **Estrategia de Información y Comunicación, y su actualización anual,** así como la implementación de algunas actuaciones de información y publicidad.
- **Ejecución del Plan Evaluación:** evaluación continúa del Programa.

Además, la ejecución de la medida 20 del PDR ha permitido impulsar:

- **Asistencia informática de determinadas actuaciones** relacionadas con la gestión de medidas del Programa de Desarrollo Rural: mantenimiento de las aplicaciones y procesos que dan soporte a la adecuada gestión del PDR.
- **Apoyo a la gestión de Grupos Operativos de la AEI-AGRI y sus proyectos de innovación**, destinado a prestar apoyo técnico en tareas de implantación de la Submedida 16.1, incluyendo las de promoción y dinamización, así como de difusión de los proyectos y resultados que se generen al amparo de ésta.
- El estudio de delimitación de las zonas con limitaciones naturales distintas de las zonas de montaña (ajuste fino), incluido en la 5ª modificación del PDR RM.
- **Desarrollo de algunas actuaciones dirigidas a ofrecer información y publicidad** del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia destinadas a los beneficiarios y al público en general.
- Apoyos específicos al control del PDR: en concreto, **adquisición de servicio para la**

realización de análisis dirimentes de plaguicidas de los controles de campo a las ayudas de agricultura ecológica, Medida 11 del PDR, en la anualidad 2018, con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos que los beneficiarios adquieren en la concesión de las ayudas.

A continuación se analiza en qué grado las **principales actividades llevadas a cabo en el marco de la asistencia técnica del PDR han permitido fortalecer la gestión del Programa** a través de:

- La mejora de la **gestión y control** del programa.
- La mejora del seguimiento y la evaluación del Programa y la incorporación de las recomendaciones que derivan de estos procesos.
- La comunicación e información acerca del PDR.

Mejoras en la gestión y control del programa

La asistencia técnica del Programa está permitiendo avanzar en la mejor gestión y control del mismo desde distintas perspectivas:

- **Proceso de homogenizaciónde procedimientos y criterios**: desde el inicio del Programa se ha logrado una **mayor homogenización de los criterios y procedimientos** de todos los implicados en la gestión del PDR a través de la elaboración de diversos **manuales de procedimiento**.

En concreto, cabe destacar, la elaboración de un manual de validación de los distintos manuales de procedimientos elaborados por los órganos gestores del PDR, con la finalidad de realizar una comprobación de los procedimientos establecidos con las Unidades Gestoras del Programa mediante un protocolo que permita verificar dichos documentos, en la fase de concesión y pago.

Además, el desarrollo de estos manuales y procedimientos **viene acompañado de una tarea continua de verificación** de las bases reguladoras y de convocatoria de las distintas submedidas.

- **El fortalecimiento de los equipos y de las capacidades administrativas e institucionales para una gestión efectiva del PDR:**

Las capacidades de los equipos implicados en la gestión del Programa se han visto reforzadas a través del desarrollo de **reuniones de intercambio y de la realización y participación en cursos, seminarios y jornadas**.

En primer lugar, cabe señalar el desarrollo continuo de **reuniones de trabajo y coordinación** con las con las unidades gestoras y los Grupos de Acción Local, dirigidas a abordar cuestiones o problemáticas específicas o de carácter general para dar seguimiento al programa.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión ha organizado distintas **jornadas internas** de formación, como la celebrada el 7 de marzo de 2018, donde se dio a conocer los trabajos desarrollados por los servicios y se visitaron actuaciones perceptoras de ayudas. Así como, el desarrollo de múltiples jornadas y reuniones de formación en asuntos específicos de interés entre la Autoridad de Gestión y cada Unidad Gestora.

El equipo de la Autoridad de gestión **acude asimismo a diversas jornadas y formaciones** a través de las cuales mejora sus capacidades y contribuye en la mejor gestión del Programa. En concreto, a diversas actuaciones desarrolladas en el marco de la Red Rural Nacional, así por ejemplo, ha

participado en los *Grupos de Trabajo de Seguimiento de medidas forestales en los PDR 2014-2020; en el Taller de sensibilización sobre dinamización y gestión de redes sociales,* el 4º Grupo de trabajo de Cooperación LEADER. Asimismo también ha asistido a reuniones organizadas por el MAPA, como el 2º *Grupo de Trabajo de Seguimiento de los PDRs* o la *6ª Reunión de coordinación de las Autoridades de Gestión de los PDRs*, organizada por el MAPA.

- **Desarrollo, mejora y adaptación de las aplicaciones y sistemas informáticos**

Otra de las formas en las que la Asistencia técnica permite mejorar la gestión del Programa es a través del desarrollo, mejora y adaptación de las aplicaciones informáticas vinculadas a la gestión, seguimiento y pago de los expedientes.

Uno de los principales logros conseguidos ha sido la revisión y mejora del sistema informático. Se ha mejorado el sistema de recogida de datos, fundamentalmente de SIACA, a fin de disponer de Bases de Datos de Operaciones, con una amplia gama de utilidades.

En concreto, durante el 2018; se ha mejorado la aplicación SIACA a través de estas actuaciones entre otras,

- Se han revisado y mejorado los campos de las medidas de la herramienta informática a fin de continuar con la extracción de indicadores realizado paras las medidas con ejecución financiera y sin ejecución anterior.
- Se han revisado las descargas de gasto ejecutado y la correspondencia entre submedidas y líneas de SIACA.
- Se han realizado ajustes en las consultas para necesidades específicas de algunas submedidas.

En conjunto la puesta en marcha de las **aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de las ayudas** sigue su curso con distintos niveles de avance en función de las medidas.

En algunos casos, la **transición** hasta tener preparadas las nuevas funcionalidades requeridas supone trabajar durante algunos periodos manualmente; lo que en los primeros años de desarrollo del Programa ha sido un elemento clave de ralentización de la gestión. Además, las aplicaciones informáticas están en **continua evolución**: se requieren en ellas continuas adaptaciones que atienden también a la disponibilidad y carga de trabajo de los equipos informáticos para acometerlas.

<u>Seguimiento y evaluación hayan mejorado y se incorporen las recomendaciones emitidas</u>

La Asistencia técnica está permitiendo el **desarrollo de un trabajo acumulativo, desde el inicio del PDR, en materia de seguimiento y evaluación del PDR**. En concreto, el trabajo desarrollado en el marco de este servicio está contribuyendo a:

- La **mejora continua del seguimiento del programa**, a través de reuniones específicas e intercambio continúo y actividades de carácter formativo. El equipo evaluador con su actividad detecta posibles déficits o problemas en el seguimiento del PDR y propone posibles mejoras.
- El **desarrollo continuo de actividades de evaluación**, descritas en el apartado 2 del presente informe y cuyos resultados se expresan en el conjunto de respuestas a las preguntas

de evaluación y los informes de evaluación temática relacionados.

Tras sentar las bases de estos **procesos de evaluación desde el inicio del periodo de programación**, se están obteniendo los primeros resultados (incluidos en este informe) que se espera poder profundizar y consolidar en las próximas anualidades, con vistas al informe de evaluación ex post. Además, se produce **un proceso de intercambio continuo con la Autoridad de gestión** que redunda en la mejor comprensión de las conclusiones y recomendaciones emitidas en el proceso de evaluación y con ello, una mayor incorporación efectiva de las mismas.

Comunicado al público y difusión de información.

Tal y como se describe en el apartado 4.b del IAE se han llevado a cabo diversas actuaciones en el marco del desarrollo de la **Estrategia de Información y Publicidad del PDR-RM 2014-2020**. La labor de difusión del PDR ha ido incrementándose y mejorándose progresivamente.

Estas actuaciones han permitido dar a conocer tanto las oportunidades que ofrece el PDR a la población como la ejecución llevada a cabo a través del mismo. Es decir, se ha conseguido mejorar tanto la difusión como la transparencia del PDR.

En concreto, las actuaciones se pueden resumir en los siguientes aspectos,

- Se ha procedido a la actualización continua del **sitio web** dedicado al Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, incluyendo aspectos de interés como la **encuesta a beneficiarios,** la sección de "**nuestro territorio rural**", la difusión de buenas prácticas y actualizando continuamente, entre otros, las bases y convocatorias de las diferentes ayudas.
- Dicha web ha recibido un total de 174.658 visitas en el año 2018, y desde la apertura de la página Web ha recibido más de 300.000 visitas, lo que da idea de la contribución que esta actuación tiene en materia de difusión e información en torno al programa.
- Se ha realizado una **campaña de información** sobre el Programa de Desarrollo Rural a través de la página Web del PDR y de los medios de comunicación, publicándose y emitiéndose noticias que dan a conocer a la población las actuaciones cofinanciadas por FEADER en la Región de Murcia.
- Se han realizado un total de **620 eventos y actos públicos**, entre los que se incluyen seminarios, jornadas y cursos.
- Se han realizado dosieres informativos, vídeos y trípticos divulgativos, entre los que destacan el destinado a jóvenes y a posibles beneficiarios de inversiones en explotaciones agrarias y ganaderas.

Avances en materia de administración electrónica

Por último, y por su relación con las posibilidades de seguir avanzando en una gestión más eficiente del Programa, cabe señalar algunos avances que se están produciendo **en materia de e-administración en la Región.**

Tal y como describe el Informe ***Sociedad Digital en España, 2018*** elaborado por la Fundación Telefónica, en su apartado destinado a la Región de Murcia, la ciudadanía de la Región de Murcia ha incrementado en los últimos años la interacción o contacto con la Administración o servicios públicos a través de internet, siendo en el año 2018 un 63,1% de la población la usuaria de estos servicios, un aumento de 5,5 puntos porcentuales respecto a las cifras de 2017.

- El servicio de comunicación que se usa con mayor frecuencia es la descarga de información de páginas Web de la Administración (56,6 %), y el porcentaje de usuarios que realiza la descarga y envíos de formularios es de un 43,7%.
- Respecto al uso de la Administración electrónica por parte de las empresas: el 94,9 % de las empresas de 10 o más personas empleadas con conexión a Internet declara relacionarse con sus Administraciones a través de este medio. En el caso de las microempresas, la interacción con la Administración es habitual en el 69,2 % de las compañías con menos de 10 empleados y empleadas.

- En enero de 2018, se implementó en la **Consejería la herramienta COMINTER** que permite que se establezcan comunicaciones entre Órganos y Unidades de la CARM, de modo que se canalizan como comunicaciones interiores utilizando para ello la Aplicación de Comunicaciones Interiores. Con esta aplicación se logra que se decepcionen las solicitudes recibidas a través del Registro Electrónico Único mediante sede electrónica.
- Por último, cabe destacar que la Región de Murcia, junto a otras cuatro comunidades autónomas, está participando en un **proyecto piloto de monitorización para el control del pago de ayudas de la Política Agraria Común (PAC),** cuya finalidad es simplificar y modernizar las gestiones de pagos tanto para la administración como para los perceptores.

Conclusiones y recomendaciones

C1. La asistencia técnica está permitiendo el desarrollo de un trabajo continuo de homogenización de criterios y verificación que permite garantizar que la implementación de las distintas líneas y actuaciones es acorde a lo establecido en el Programa y contribuye de forma efectiva al logro de los objetivos previstos.

R1. El proceso de verificación y homogenización debe seguir impulsándose de forma continua, no obstante, pasada la primera mitad del Programa en la que la atención ha estado fundamentalmente puesta en la puesta en marcha de procedimientos y aplicaciones informanticas es el momento de centrar un mayor esfuerzo en el análisis de los efectos que está teniendo el Programa. Este ejercicio ofrecerá información de interés para sentar las bases de la nueva programación Post 20 ya en curso.

C2. Los análisis desarrollados hasta la fecha permiten valorar los avances que se están produciendo en materia de gestión del programa y detectar las principales problemáticas existentes (expresadas en el apartado 3 del Informe)

R2. El análisis de la **implementación, gestión y coordinación** en el marco del PDR-RM debe ser consolidado, en concreto, se considera interesante profundizar en el análisis del grado de implementación de la administración electrónica y la automatización de los procedimientos, los medios disponibles, la respuesta a la demanda existente en los sectores a los que se dirigen o la coordinación interna en el programa o externa con la sociedad civil.

C3. La información y difusión del PDR se ha ido fortaleciendo notablemente a lo largo del periodo. Una de las principales muestra de ello es la cantidad y tipología de información que está actualmente disponible en la página web del PDR.

R3. Tras la importante mejora del flujo de información desde la Autoridad de Gestión hacia la población rural es importante derivar un esfuerzo adicional a fortalecer el flujo en sentido opuesto: es decir, lograr un mayor acercamiento, a través del posible desarrollo de encuestas y trabajo de campo, a las valoraciones que

los beneficiarios finales tienen de la ejecución del PDR que permitirá adecuar las bases del futuro Programa.

C4. En materia de **seguimiento y evaluación del Programa** se está desarrollando un trabajo continuo y acumulativo que está permitiendo profundizar en el análisis de los efectos del Programa y de su funcionamiento y gestión. Las recomendaciones emitidas en este proceso se incorporan progresivamente. En el caso concreto del sistema de seguimiento y recogida de información se lleva a cabo una adaptación y mejora constante.

R4. Es necesario proseguir este proceso y consolidar los avances realizados. En concreto, sigue siendo pertinente trabajar en la mejora del registro de algunos campos e informaciones y trabajar en homogeneidad en el registro de determinadas variables.

C5. La Región de Murcia está pilotando una **herramienta tecnológica de monitorización de cultivos con el uso de imágenes de satélites** que permitirá reemplazar los controles tradicionales de la PAC por un **nuevo sistema de monitorización**.

R5. Se considera oportuno profundizar el conocimiento de estas prácticas y seguir invirtiendo esfuerzos en su desarrollo y extensión a todos los ámbitos del PDR. Además, se considera de sumo interés analizar en qué grado estas innovaciones y herramientas pueden no sólo mejorar la gestión y control del programa, sino también proporcionar información de interés que permitan mejorar su seguimiento y evaluación.

7.a21) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.a21.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La RRN en el periodo de programación 2014-2020 se encuentra incluida en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR). El Plan de Acción de la RRN permanecerá vigente hasta el cierre del PNDR y se ejecutará mediante programas anuales de actuación, elaborados a partir de las actividades propuestas por los

miembros de la Asamblea..

La RRN tendrá por objeto integrar a las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural, incluyendo la asociación a la que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativa a la gobernanza multinivel.

En este sentido la Autoridad de Gestión ha colaborado y participado en múltiples actividades desarrolladas en el marco de la Red Rural Nacional:

- **Actuaciones promovidas por la Red Rural Nacional para favorecer el intercambio y la coordinación entre PDR, entre las Autoridades de gestión y el resto de agentes que forman parte de la Red.**

Particularmente se ha participado en múltiples actividades orientadas a mejorar la implementación de los PDR: jornadas, talleres y grupos de trabajo. Sirvan como ejemplo en las últimas dos anualidades la asistencia de la Autoridad de Gestión a las siguientes actuaciones:

· Jornada intercambio experiencias de la sobre la medida 1 en el periodo de programación 2014-2020 (22 de enero de 2019), donde intervino la unidad gestora de la medida 1 para explicar la implantación de costes simplificados, y participó activamente en aclarar dudas surgidas en su aplicación y conocer los aspectos de la gestión.

· Jornada intercambio experiencias de medida 2 de asesoramiento (9 de abril de 2019), donde igualmente la unidad gestora de la Región de Murcia expuso en detalle su experiencia de gestión y su modelo basado en el establecimiento de Líneas de Ayuda.

· Taller de trabajo de Evaluación del Enfoque LEADER (octubre de 2018).

· Taller formativo de Evaluación y Seguimiento de Estrategias de Desarrollo Local. (06 de marzo de 2018).

Así como la participación en los Grupos de Trabajo, lo cual conlleva un mayor esfuerzo al mantenerse los mismos en el tiempo. Participando en los siguientes:

· GT de jóvenes

· GT sobre la Red Natura 2000 en los PDR

· GT Medidas Forestales.

· GT Pastos forestales y sistemas silvopastorales.

Asimismo se ha participado en otras actividades/foros llevadas a cabo por la RRN;

· Foro Nacional contra la despoblación celebrado en Puebla de Sanabria el 25 de febrero de 2019 (vía streaming).

· Jornada sobre sinergias entre el Programa Life y los Programas de Desarrollo Rural FEADER celebrado el 14 de marzo de 2019.

· Contestación a cuestionarios y otras solicitudes enviadas por la Red Rural Nacional.

- **En lo relativo al intercambio y difusión de la información, por parte de la Autoridad de Gestión del PDR-RM 14-20, se han aportado contenidos a las herramientas y recursos habilitados en la página web de la RRN para facilitar su consulta.**

De forma concreta ha facilitado información para el intercambio y difusión a través de la RRN:

· Publicación de noticias y eventos en la Web de la Red Rural Nacional:

Cabe resaltar a modo ejemplo las siguientes,

http://www.redruralnacional.es/-/el-pdr-murciano-permitira-el-acondicionamiento-de-145-nuevos-km-de-caminos-rurales-durante-2018

http://www.redruralnacional.es/-/murcia-estrena-nueva-web-del-programa-de-desarrollo-rural

http://www.redruralnacional.es/-/mazarron-acoge-la-ii-edicion-de-rural-encuentros-por-el-desarrollo

· Difusión de los proyectos realizados por los Grupos Operativos del PDR de la Región de Murcia: http://www.redruralnacional.es/grupos-operativos-de-la-region-de-murcia

· Identificación de buenas prácticas de iniciativas subvencionadas por el PDR-RM 14-20, las cuales se han enviado a la RRN.

- **Por último, conviene poner de relevancia las actuaciones promovidas por la Red Rural Nacional en el marco de LEADER, en las que tanto Autoridad de Gestión, gestores como Grupos de Acción Local han participado activamente.**

Para mejorar la coordinación y entendimiento entre Grupos de Acción Local y Autoridades de Gestión, y fomentar el intercambio de información entre todos los agentes participantes en la gestión LEADER se han desarrollados **foros de intercambio LEADER**:

· El presidente de la Denominación de Origen de Bullas presentó la jornada "El papel socio-económico, cultural, medioambiental" de las DD.OO. en las zonas rurales" celebrada en Olite (Navarra) el 25 de abril de 2019.

· Evento LEADER. Cuenca (4 de abril de 2018)

· Evento LEADER. Oviedo (27 de noviembre de 2018)

En el marco de la **evaluación LEADER** se han realizado varias actuaciones:

· Talleres formativos dirigidos a mejorar las capacidades:

o Taller Formación Evaluación y Seguimiento de LEADER (6 de marzo de 2018), destinado a GAL y Autoridades de Gestión.

o Taller Formación Evaluación Estrategias de Desarrollo Local (2 de abril de 2019), destinado a GAL.

· Talleres de trabajo de evaluación del enfoque LEADER en el periodo 2014-2020:

o Evaluación del enfoque LEADER (octubre de 2018), destinado a GAL y Autoridades de

Gestión.

- Evaluación del Enfoque LEADER (octubre de 2018), destinado a GAL.

En el marco de **cooperación LEADER** se han realizado varios **intercambios de experiencia** en los que ha asistido los Grupos de Acción Local de Murcia,

- Proyecto Cañada Real Oriental Leones (25 y 26 octubre de 2018).
- Wosphere (5 y 6 junio de 2019).

También se han realizado otros **talleres formativos** dirigidos a la mejora de las capacidades de los equipos técnicos de los GAL y otros agentes del medio rural:

- Formación práctica sobre el uso de RRSS para GAL y emprendedores rurales (4 de diciembre de 2018).
- Mujer rural y su papel desde la perspectiva del desarrollo rural (13 de enero de 2019).

Conclusiones y recomendaciones

C1. Tal y como se desprende del texto incluido en esta Pregunta de Evaluación, la Región de Murcia participa activamente en las actuaciones impulsadas por la Red Rural Nacional y hace uso de los canales de difusión habilitados por esta estructura para potenciar la difusión de su PDR.

R1 Se considera recomendable continuar conesta dinámica de trabajo que permite mejorar la formación y capacitación de las personas implicadas en la implementación del Programa, conocer nuevos enfoques y compartir problemáticas con otras Comunidades Autónomas y entidades. Como elemento a reforzar cabe señalar la posterior difusión de las informaciones adquiridas con el conjunto de equipos gestores de la Región.

Por otro lado, la RRN ofrece una ventana de difusión e información de mucho potencial, que debe ser aprovechado con el objeto de multiplicar el efecto de la Estrategia de información y publicidad del PDR.

7.a22) CEQ22-EM - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años?

7.a22.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La estrategia Europa 2020 plantea entre sus objetivos que en el año 2020, el **75%** de las personas entre 20 y 64 años tengan trabajo. En la Región de Murcia, la tasa de empleo en esta franja se encuentra actualmente en 59,50%, a más de 10 puntos porcentuales de alcanzar ese objetivo. Si bien esta situación

registra una tendencia positiva, se encuentra por debajo de la media nacional.

Tras el periodo de crisis económico que supuso una importante destrucción de empleo se empieza a apreciar, a partir del año 2013, una mejora significativa. No obstante, en el año 2018 todavía no se había logrado recuperar los valores del año 2008, situándonos todavía a tres puntos porcentuales de la tasa de empleo regional de dicho año (64,3% en el año 2018 frente a 67,1% en 2008).

Figura PE22.1

Figura PE22.2

El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia contribuye de manera positiva al aumento de la tasa de empleo en la región, aunque lo hace de forma modesta dada los recursos disponibles y multitud de objetivos que persigue, más allá de la generación de empleo. Al respecto, es preciso considerar el peso comparativo de la inversión prevista en el marco del PDR, frente a otros programas que se están desarrollando en la Región y que tienen entre sus principales objetivos la generación de empleo.

En concreto, el **Servicio Regional de Empleo y Formación** oferta un total de **119 programas de empleo**, de los cuales, 63 son programas y servicios propios de la Región y 56 comunes al conjunto nacional. Por ejemplo, se está implementando el Programa 100x100 activación que facilitan que grupos de 25 desempleados busquen trabajo en equipo y orientados por un 'coach!"; iniciativas de asesoramiento a empresas, asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento, diseño de un itinerario individualizado para la inserción laboral, entre otros.

Así, en el marco de las **políticas activas de empleo**, sólo para la anualidad 2019 la Región recibirá 59,6 millones de euros, 27,1 dirigidos a empleo.

En el ámbito de los Fondos Europeos, cabe resaltar las actuaciones en la materia cofinanciados con el FSE:

- **Programa Operativo (P.O) 2014-2020 Región de Murcia:** del Fondo Social Europeo, dotado con una ayuda de 90.938.860€ para todo el período con ayudas dirigidas a promover la sostenibilidad y calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral". Entre otras actuaciones, este Programa subvencionará la creación de empleo estable a través de ayudas para la incorporación inicial o incremento de socios de empresas de economía social. También, se llevará a cabo el mantenimiento del empleo en las empresas ya creadas.

  En particular el FSE establece como propuesta de intervención para el objetivo específico 8.1.2 *"Itinerarios personalizados de intervención para las personas jóvenes menores de 30 años, con titulación superior, que se encuentran en situación de desempleo* ***en comarcas de carácter rural"*****,** siendo el objetivo esperado facilitar la inserción laboral de las personas jóvenes menores de 30 años en las zonas de carácter rural y así cubrir las necesidades de las empresas de estas zonas, reduciendo el paro en las regiones de carácter más rural. Con esta intervención se espera generar 152 empleos.

- **Programa Operativo de Empleo Juvenil:** aprobado el 12 de diciembre de 2014, con el objetivo de mejorar el nivel educativo, la empleabilidad y la situación laboral de las personas mayores de 16 años y menores de 25 no ocupadas, no integradas en los sistemas de educación y formación.

En el caso concreto del PDR de la Región de Murcia, se dispone de forma expresa el objetivo de generar

un total de 240 empleos desde el inicio del Programa, hasta su finalización en el año 2023 (considerando la regla n+3 respecto al año 2020).

Figura PE.22.3

Este objetivo de empleo creado a través del PDR constata que su incidencia es el logro del objetivo previsto de aumentar la tasa de empleo de la población entre 20 y 64 años es limitada.

En todo caso, más allá de estos objetivos (T20 y T23), es preciso considerar el aporte en términos de generación de empleo que otros ámbitos del PDR están haciendo y/o se prevé hagan una vez se consoliden los compromisos adquiridos.

Figura PE.22.4

- **Generación de empleo en la Industria agroalimentaria:**

La industria agroalimentaria de la Región de Murcia, está compuesta de manera general por las actividades de carácter agrícola y de transformación, siendo un sector clave en la economía murciana. En el año 2014, según el Directorio Central de Empresas del INE, la industria agroalimentaria de la Región contaba con un total de 929 empresas, el 3,98% de las empresas del sector en España, empleando a un total de18.394 trabajadores, (5,19% del empleo nacional de la industria agroalimentaria). En 2018, este número ha aumentado hasta alcanzar las 1.130 empresas, representando el 3,97% del total nacional, con un crecimiento del 16,31% de afiliados a la Seguridad Social respecto al año 2014. En cuanto a la dimensión de las empresas, el 53,01% se caracteriza por ser microempresa (entre 1 y 10 trabajadores).

Esta situación da lugar a la creación de un entramado de relaciones con otros sectores productivos, como el manufacturero, la química o el papel, adquiriendo así una importancia muy significativa en la región, tanto por su aporte al valor añadido, como por su peso en términos de creación y generación de empleo.

- En el marco de la **medida 4.2 del PDR RM 2014-2020,** el GPT programado es de 39.200.000,00€, con ayudas orientadas a fomentar la instalación de nuevas empresas agroalimentarias, incentivar la colaboración y asociación empresarial, mejorar el rendimiento global de las empresas y valorizar los productos procedentes de la empresa agroalimentaria. Para cumplir con los objetivos establecidos, orientados a la generación de riqueza y desarrollo económico de la región, uno de los Criterios de Selección de Operaciones que se priorizan en esta medida es la promoción del empleo (10 puntos para aquellas inversiones que generan puestos de trabajo neto).

  En total, se han recibido un total de 148 solicitudes para recibir ayudas incluidas en la medida 4.2, aprobándose de forma definitiva 60. Del total de los expedientes que han sido aprobados, **el 93,33% han sido valorados por promocionar el empleo y la creación de puestos de trabajo**. De manera más detallada, el 44,98% de las empresas que han puntuado por promocionar el empleo corresponden a PYMES, con una ayuda comprometida de 11.386.991,28€ lo que representa el 27,54% del total del Gasto Público programado en el período 2016-2019.

  Respecto a la ejecución de esta medida, a 31 de diciembre se habían efectuado pagos a 22 de esas ayudas (37% de lo aprobado), con un importe total de 17.199.999,99€.

- Uno de los principales efectos es la incidencia en términos de creación y mantenimiento de

empleos, elemento priorizado, como se ha señalado anteriormente. En los 22 proyectos que han recibido pagos hasta el 31 de diciembre de 2018, se ha comprometido la creación de 493 nuevos puestos de trabajo, así como el mantenimiento de 1.526 empleos iniciales que aparecen registrados en el plan inicial de inversión de las empresas. Al finalizar la inversión, en su conjunto, esta medida ha favorecido a un total de 1.818 empleos (creados y mantenidos), de los cuales el 76,40% son mujeres.

Figura PE22.5

- **Creación y mantenimiento de empleo en el medio rural a través de los Grupos de Acción Local**

La aplicación de LEADER en el marco del PDR RM 2014-2020 se dirige de forma prioritaria a financiar actividades económicas generadoras de ingresos, que creen empleo, la utilización eficiente de los recursos naturales, el mantenimiento del patrimonio rural y la mejora de los servicios públicos y la calidad de vida, con el objetivo de ayudar a paliar el déficit de oportunidades respecto al medio urbano. Estas actuaciones van dirigidas sobre todo a aquellas zonas más afectadas por procesos de declive económico, que obligan a la población, principalmente a los jóvenes y a las mujeres, a emigrar a las ciudades.

- Los proyectos a ejecutar por los propios Grupos de Acción Local, aquellos seleccionados como ”proyectos programados” vienen descritos en cada una de las Estrategias de Desarrollo Local y por tanto resultan seleccionados con la redacción de éstas. Estos proyectos se dirigen hacia una mejora socioeconómica del medio rural a través de actuaciones que conlleven a una mejor inserción laboral de determinados sectores de la población, con mejoras en los servicios y en las infraestructuras básicas, así como acciones en el ámbito de la formación, información, divulgación y uso de nuevas tecnologías.
- En la Región de Murcia, la industria agroalimentaria aglutina la mayor parte de los empleos comprometidos en proyectos apoyados por los Grupos de Acción Local (57,69%), seguido del sector servicios (20,13%). Otras actividades con peso en la creación de empleo han sido la ampliación de empresas, actividades orientadas al patrimonio y la cultura y la construcción de nuevas infraestructuras o vías (otros servicios).

Figura PE22.6

- **Instalación de jóvenes agricultores: ayuda a la inversión en explotaciones agrarias**

La submedida **6.1**, “*Creación de empresas por jóvenes agricultores*”, contribuye al relevo generacional y al apoyo a la entrada en el sector agrario de jóvenes agricultores con la capacidad y competencia adecuadas, a través de las ayudas para la primera instalación de jóvenes que se instalen en una explotación agraria por primera vez como titulares de la explotación.

En el conjunto de la programación, la medida 6.1 ha contribuido a la primera instalación de 499 jóvenes en explotaciones agrarias, de los cuales 472 ya han recibido su primer pago. Del total, el 33,19% son mujeres.

- En términos de empleo, la incorporación de los 472 jóvenes que han recibido ya su primer pago se traduce en la generación de, como mínimo, una UTA de empleo por explotación. Además en

esta medida, en muchos de los casos se puede generar media UTA adicional.

- Teniendo en cuenta los datos existentes, estaríamos hablando de una horquilla de entre 500 y 750 nuevos empleos en el medio rural en el momento en el que las instalaciones se hagan efectivas.

Conclusiones y recomendaciones

C1: En el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia se han incluido diversas medidas que contribuyen a la consecución del objetivo planteado por la Estrategia Europa 2020, relativo al incremento de la tasa de empleo en personas de 20 a 64 años al 75% en el año 2020. Sin embargo, es preciso considerar que la incidencia del PDR en el conjunto del empleo de la Región de Murcia es limitada. Existen otros fondos, planes, programas e iniciativas que están dirigidas únicamente a la consecución de este objetivo y cuyo peso e impacto es más relevante.

R1. Se considera más oportuno focalizar el análisis del impacto del PDR en materia de empleo a los sectores o zonas específicas donde pueda apreciarse un impacto más significativo.

C2: Además de las medidas que reflejan la generación de empleo, como M19, se deben considerar otras medidas con gran relevancia para la consecución de este objetivo, como son el apoyo a la industria agroalimentaria (M4.2) o la instalación de jóvenes agricultores (M6.1).

R2. se aconseja analizar en mayor profundidad la incidencia de estas medidas en la creación de empleo a través del desarrollo de estudios de caso, como pueden ser en la submedida 4.2, donde además de valorar el empleo comprometido, se pueda estudiar el empleo indirecto asociado a otro tipo de actividad como el sector servicios, la logística o el transporte.

C3. El análisis de la información procedente de los Criterios de Selección de Operaciones permite analizar cuestiones como puestos de trabajos mantenidos y generados, o el tipo de empleo creado.

R3. Se considera relevante hacer un seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de la M16 y estudiar el impacto que tienen las actuaciones derivadas de los proyectos asociados a los Grupos Operativos seleccionados en la convocatoria de ayudas de 2017, en la generación de empleo en el sector agrario.

Evolución del empleo en la Región de Murcia, período 2008-2018

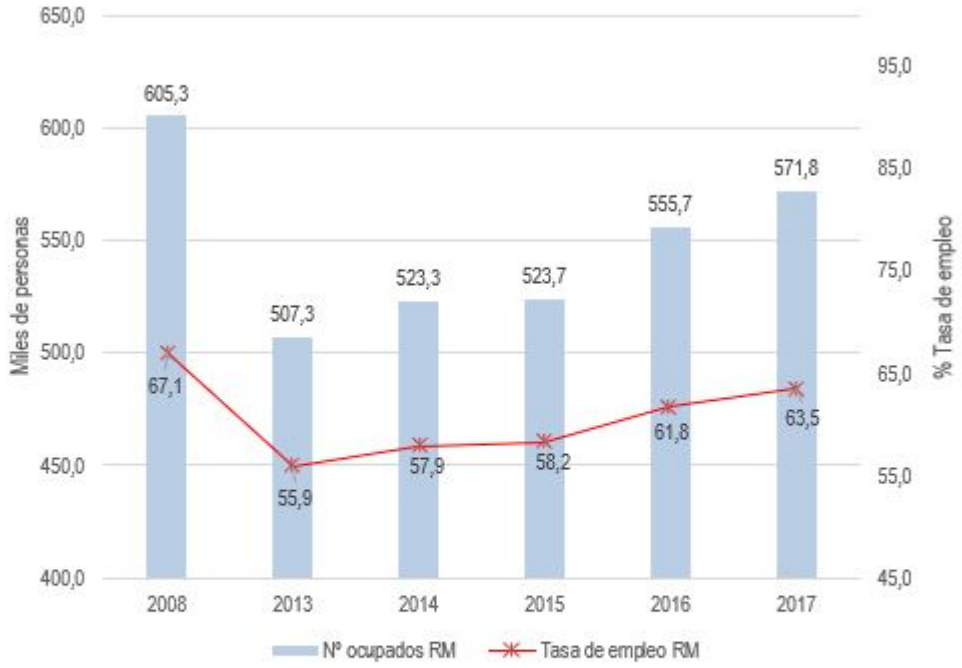

Fuente: EROSTAT, Employment by sex, age and NUTS 2 regions (1 000), diciembre 2018
http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=lfst_r_lfe2emp&lang=en

Figura PE22.1

Evolución tasa de empleo en la Región de Murcia (2008-2018)

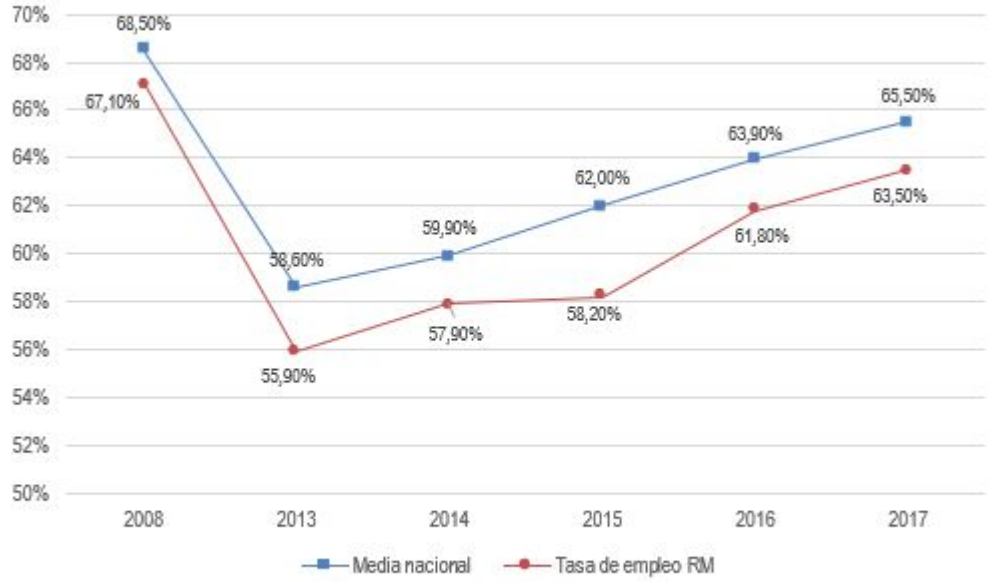

Fuente: EROSTAT, Employment by sex, age and NUTS 2 regions (1 000), diciembre 2018
http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=lfst_r_lfe2emp&lang=en

Figura PE22.2

Avance de targets vinculados a la creación de empleo

	Objetivo	Ejecutado 31.12.18	Medidas
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	15,00	4 empleos 26,67%	M01, M02, M16
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	225,00	8,5 empleos 3,78%	M01, M02, M16, M19

Fuente. Información obtenida de PDR CARM y las bases de datos facilitadas por el gestor, con fecha 31 de diciembre de 2018

Figura PE.22.3

Estimaciones de generación de empleo vinculado a otras medidas del PDR

Submedida		Empleos	Estado (ver descripción abajo)
Ayudas a la inversión en la industria agroalimentaria	4.2	493	Empleos comprometidos
Instalación de jóvenes y ayuda a la modernización	6.1 y 4.1	500-750	Estimación UTAS al finalizar inversión

Fuente. Información obtenida de PDR CARM y las bases de datos facilitadas por el gestor, con fecha 31 de diciembre de 2018. Elaboración propia.

Figura PE.22.4

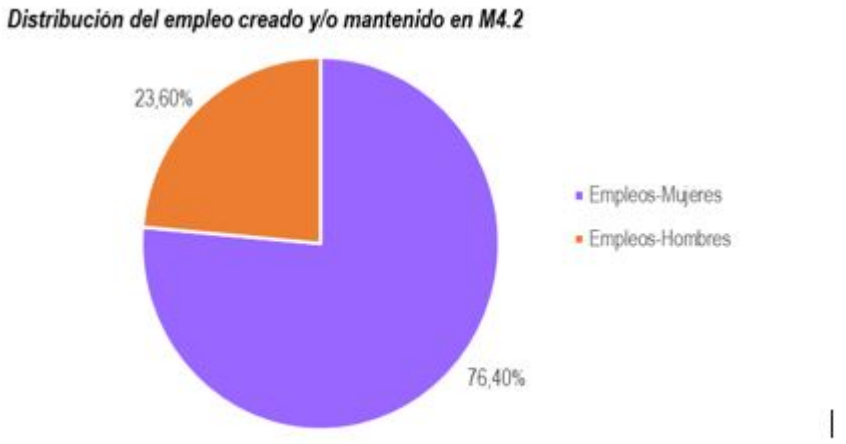

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2018

Figura PE22.5

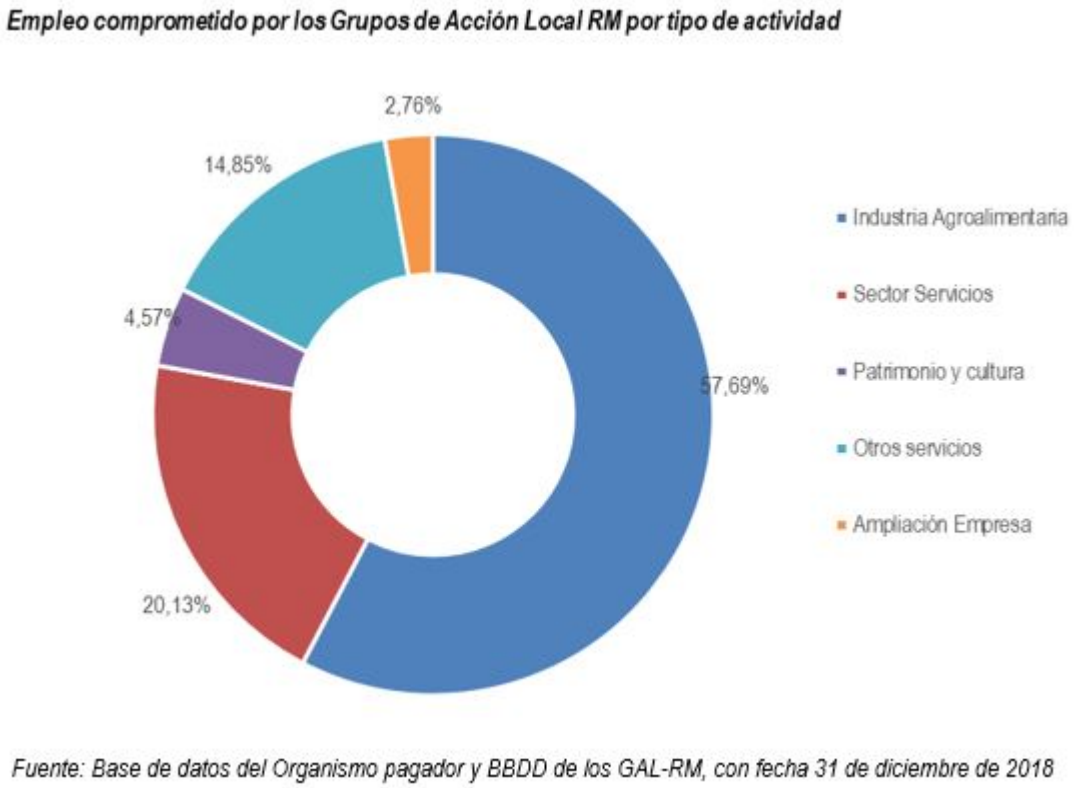

Fuente: Base de datos del Organismo pagador y BBDD de los GAL-RM, con fecha 31 de diciembre de 2018

Figura PE22.6

7.a23) CEQ23-RE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en investigación y desarrollo?

7.a23.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La Estrategia Europa 2020 plantea entre sus objetivos que en el año 2020 la Unión Europea invierta al menos el 3% de su PIB en Investigación y Desarrollo. A nivel regional, considerando la situación de partida

(0,92% en el año 2017) el objetivo marcado es alcanzar en el año 2020 el 1%, tal y como establecen la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3).

Figura PE23. 1

La evolución del gasto en Investigación y Desarrollo en la Región de Murcia desde el comienzo del siglo XXI (ver Figura PE23.2) muestra un primer periodo, con ciertas oscilaciones anuales, pero una tendencia creciente, hasta el año 2010. Posteriormente, las consecuencias de la crisis económica que atraviesa en su conjunto el país, se reflejan en una contracción de la inversión en I+D. Será a partir del año 2013 cuando la inversión en I+D comience de nuevo a aumentar, alcanzando su máximo en el año 2017, con un valor de 280.089 M€, el 0,92% del PIB, acercándose en este año a la media nacional (Ver Figura PE 23.1).

Figura PE23. 2.

El **Programa de Desarrollo Rural está contribuyendo en esta tendencia favorable**, si bien, dado el peso comparativo de la inversión del PDR destina a I+D en el total de inversión en I+D que se produce en la región, lo hace de una forma modesta. Una aproximación al peso que tiene el PDR en dicha inversión es considerar el gasto público total previsto en el marco de la Prioridad 1. En concreto, el objetivo previsto en el PDR (Target 1) es destinar un 3,84% del GPT total del Programa, es decir, un importe de 13.368.000,00 € a las tres medidas que contribuyen de forma más destacada al fomento de la innovación, cooperación y desarrollo de conocimientos en las zonas rurales: las medidas 1,2 y 16. Tras las sucesivas modificaciones que ha experimentado el PDR el GPT programado actualmente en estas tres medidas es superior y asciende a **14.056.000 euros**.

- Este importe de 14,056 M€, que el PDR prevé invertir a lo largo de todo el periodo, supone un 5,02% de la inversión total de la Región en materia de I+D en la anualidad 2017, que ascendía a 280,089 M€.

Si consideramos el equivalente del GPT del PDR en estas tres medidas anual: éste asciende a 2,008 M€, es decir un 0,07 de la inversión total destinada a I+D en la Región, tomando de referencia la cifra del año 2017: tal y como afirmábamos antes, el PDR contribuye, pero lo hace de forma limitada.

- Si consideramos sólo la cuantía programada en las submedidas 16.1 que es la que estrictamente guarda un mayor vínculo con esta cuestión, supondría un 2,03% del total del gasto realizado en 2017 (Figura PE 23.3) y un 0,29% si consideramos el importe equivalente anual.

El análisis de las **diversas fuentes de financiación públicas** que integran la *Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3)* de la Región nos lleva a conclusiones similares. Más allá del aporte de FEADER, que contribuye a su desarrollo con los 3.578.400 € programados en el marco del submedida 16.1, la financiación pública de la RIS3 está compuesta por fondos procedentes del resto de Fondos Europeos Estructurales y de Inversión (FEDER, FSE y FEMP), así como, de Fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y aportaciones de la Administración General del Estado, especialmente los gestionados por el CDTI, que van dirigidos a dinamizar la inversión empresarial.

Además, el desarrollo de las RIS3 cuenta también con financiación privada (suma de las inversiones procedentes de las Empresas y de las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro (IPSFL) y supone algo más del 50% del origen total de los fondos para la RIS3Mur) y fondos captados de programas como el

Horizonte 2020 o el Programa LIFE.

El peso de FEADER en el conjunto de la financiación prevista para impulsar la investigación e innovación en la Región es limitado: un 0,69% del total previsto en las RIS3 y un 1,64% del total previsto en los Fondos Estructurales.

En todo caso, y más allá del carácter limitado del peso financiero del PDR en esta cuestión, tal y como se analiza de forma detallada en la pregunta evaluación 30, la contribución de las actuaciones previstas en el Programa al fomento de la innovación en el medio rural se considera, en términos cualitativos, muy relevante.

Conclusiones y recomendaciones

C. El PDR contribuye al avance de la región en el logro del objetivo previsto en la Estrategia Europa 2020, relativa a la inversión en Investigación y desarrollo, si bien lo hace de una forma modestael presupuesto disponible en el Programa dado a investigación, desarrollo e innovación pR. Se considera de mayor interés y relevancia valorar en qué grado el FEADER estimula la inversión en I+D del sector, agroalimentario; o las valoraciones ya recogidas en otras preguntas de evaluación como la número 30 relativas al efecto del Programa en el estímulo de la innovación.

Gasto I+D/PIBpm comparativa nacional y Región de Murcia

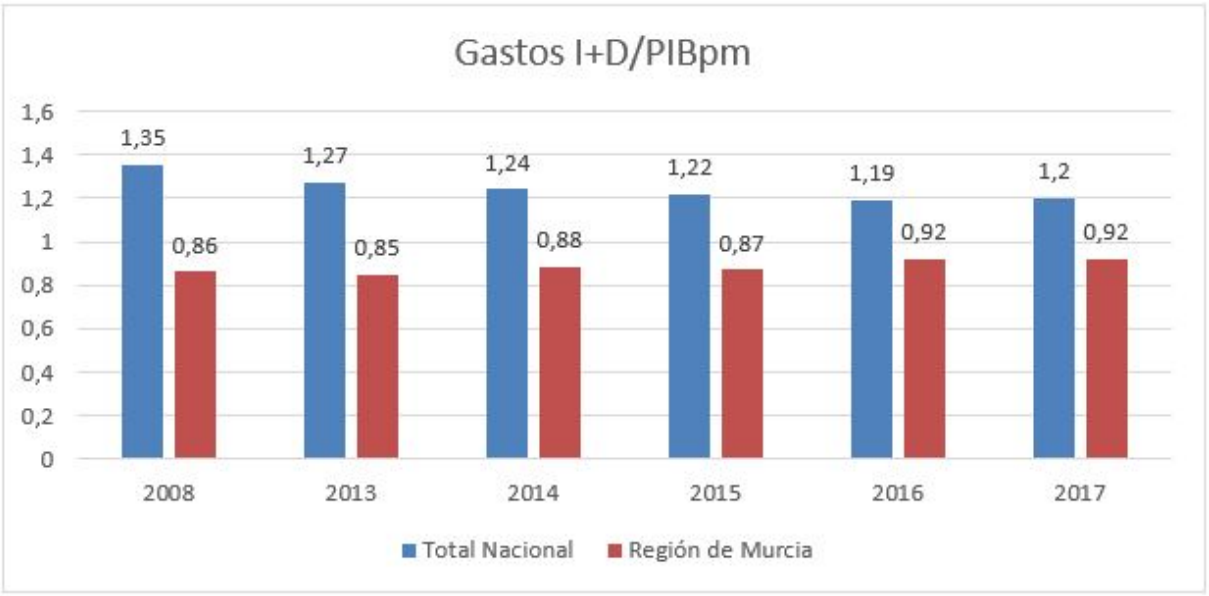

Fuente: Estadística de I+D, INE

Figura PE23. 1

Evolución de la inversión en I+D

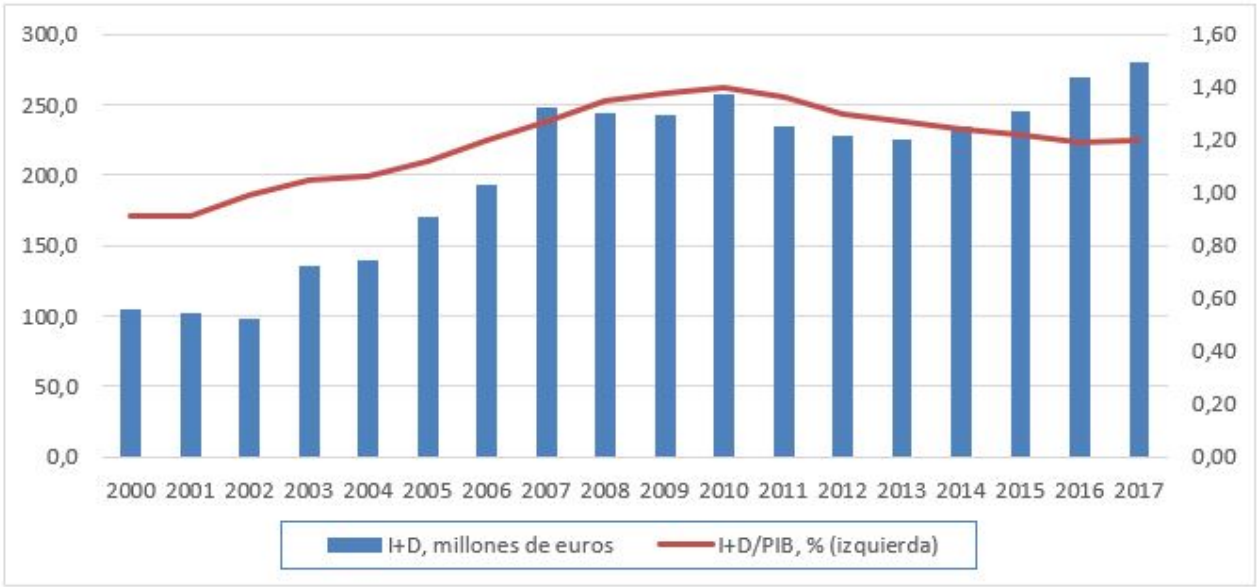

Fuente: Estadística de I+D, INE

Figura PE23. 2.

7.a24) CEQ24-CL - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y a aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y la eficiencia energética en un 20 %?

7.a24.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Entre las acciones desarrolladas al respecto en el marco europeo, la Estrategia Europa 2020 destaca como un objetivo principal **la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad energética**, concretamente fija las siguientes metas: **reducción de gases efecto invernadero** al menos en un 20% en comparación con los niveles de 1990, o en un 30% si se dan las condiciones al efecto; **incrementar el porcentaje de las fuentes de energía renovables** en nuestro consumo final hasta un 20% y **mejorar la eficiencia energética** en un 20%.

En el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 se establece la Misión de FEADER dirigida a contribuir a la Estrategia Europa 2020 fomentando un desarrollo rural sostenible en toda la Unión como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común. FEADER a través de los PDR contribuirá al desarrollo de un sector agrícola más equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador. De hecho, se tiene el propósito de dedicar al menos el 20% del presupuesto de la Unión a conseguir los objetivos fijados en materia de cambio climático.

Los objetivos generales de la política de desarrollo rural se articulan en torno a seis prioridades, que proporcionan las bases para la aplicación de la política (Tabla PE24.1).

Tabla PE24.1

Los objetivos de adaptación al cambio climático y sostenibilidad energética se encuentran en el marco de la Prioridad 5, *Economía eficiente en el uso de recursos y resistente al cambio climático*, y particularmente en las siguientes *Focus Area*:

- FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
- FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura.
- FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

En el PDR de Murcia las cuatro FA se encuentran programadas en todas las medidas M1, M2 y M16 , adicionalmente en la FA5D está programada la M10 y en la FA5E la M8 y la M13. Además, un total de 8 submedidas del PDR tienen contribuciones secundarias a la Prioridad 5. (Tabla PE24.2)

Tabla PE24.2

Para poder establecer una relación de conjunto de las medidas con contribuciones primarias y secundarias en la FA5B, FA5C, FA5D y FA5E, teniendo en consideración la ejecución a 31 de diciembre de 2018, se ha sintetizado dicha información en la siguiente tabla (Tabla PE24.3).

Relación de las medidas programadas en la FA5B, FA5C, FA5D y FA5E.

Tabla PE24.3

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR-Murcia.

El enfoque de acción para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad energética planteado en el PDR de la Región de Murcia está basado por tanto en cuatro pilares: lograr un uso más eficiente de la energía en el sector agrario e industrial, en fomentar el usos de energías renovables y el aprovechamiento de subproductos en el sector agrario, reducir la emisión de gases de efecto invernadero y fomentar el sector agrícola y forestal como sumidero de carbono atmosférico.

La formación, difusión de la información, asesoramiento y la cooperación a través de la M1, M2 y M16 forman un núcleo fundamental en la contribución a estos objetivos persiguiendo incidir directamente en los distintos agentes: fomentando inversiones para mejorar la eficiencia energética, fomentando el uso de fuentes renovables, mejorando el conocimiento para una mejor gestión de los recursos, incidiendo en la incorporación de innovaciones en el sector agrícola y agroindustrial y la propia cooperación entre agentes.

En el marco de lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos (FA5B), se identificaron varios sectores con potencial incidencia en estos objetivos: sector agrario y sector agroindustrial. El enfoque de acción sobre el sector agrario se ha producido a nivel de explotación (M4.1 y M6.1) y a un nivel más amplio a través de infraestructuras comunitarias (M4.3). A nivel del sector agroindustrial existe una incidencia desde las operaciones fomentadas en el marco de la medida M4.2.

Para facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos para impulsar el desarrollo de la bioeconomía (FA5C), la acción se centra fundamentalmente en el sector agrario. Al igual que en el caso anterior tanto a nivel de explotación (M4.1 y M6.1) como a nivel de infraestructuras comunitarias (M4.3). En el caso concreto del aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos, a través de la M16, se abre la posibilidad de desarrollar actuaciones en el marco del sector agroindustrial.

En la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura (FA5D) la acción del PDR-Murcia ha estado centrada en la adscripción de compromisos en las explotaciones agrarias que incidan en la reducción de emisiones de GEI.

Por último, la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal (FA5E) está centrada en la actuación en el sector forestal y el sector agrario, por ser los sectores con mayor incidencia. Desde la perspectiva del sector forestal el enfoque va dirigido a la conservación de la masa forestal en el marco de la PAC y desde la perspectiva del sector agrario deriva del papel de la agricultura como sumidero de carbono.

Para responder a la pregunta de evaluación nos vamos a apoyar en los elementos de juicio:

- Que la eficiencia energética haya aumentado.

- Que el uso de energías renovables y el aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos haya aumentado.

- Que los gases GEI y las emisiones de amoniaco se hayan reducido.

- Que la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal haya aumentado.

Que la eficiencia energética haya aumentado.

La eficiencia energética ha aumentado gracias a la acción del PDR, el efecto está circunscrito desde la perspectiva de la formación, información, asesoramiento y cooperación a través de medidas con contribuciones primarias y desde la perspectiva de actuaciones de inversión desde la perspectiva del desarrollo de medidas con contribuciones secundarias. Como síntesis, los resultados obtenidos en relación a los objetivos previstos a 31 de diciembre de 2018 nos encontramos en la siguiente situación:

- El *Porcentaje de proyectos (4.1) de inversión que incorporan equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o fuentes renovables de energía para su consumo en la explotación (A15. Indicador específico del PDR)* es del 21,01%, habiéndose establecido el objetivo para el año 2023 en un 28,57%, por lo que el grado de avance sobre el mismo es del 73,53%.

- Se está logrando aumentar la eficiencia energética en las actuaciones de infraestructuras comunitarias a través del desarrollo de los tipos de operación4.3.1, de *infraestructuras de regadío*, y M4.3.2, de *infraestructuras de aprovechamiento de aguas residuales para riego*.

- Desde la perspectiva de la industria agroalimentaria, se han identificado dos actuaciones en el marco de la submedida 4.2 en las que se destina más del 10% del presupuesto auxiliable a la mejora de la eficiencia energética de la industria.

Que el uso de energías renovables y el aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos haya aumentado.

Como se detalla en la Pregunta de Evaluación 13 se han logrado avances en ambas cuestiones, tanto en la incorporación de energías renovables como en el aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos.

Desde la perspectiva del sector agrario el uso de energías renovables se ha priorizado a través de los Criterios de Selección de Operaciones, de modo que un total de 26 actuaciones contemplan la utilización de fuentes de energía renovable para su consumo. De las mismas 24 proceden de las actuaciones desarrolladas en el marco de la submedida 6.1 y 2 de la submedida 4.1.

Respecto al aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos se está desarrollando, en el marco de la submedida M16.1, un proyecto con incidencia a nivel agrícola, ganadero e industrial como es el *Evaluación del potencial de diversas tecnologías con bioefluyentes para la gestión de efluentes agroalimentarios y su valorización*, del *GO Gestión y valorización de los residuos y subproductos del sector agroalimentario de la Región de Murcia*.

En el marco de la formación, información y asesoramiento, se han desarrollado acciones en el marco de la submedida M1.1 de formación en las que se adquirieron competencias en ambas materias.

Que los gases GEI y las emisiones de amoniaco se hayan reducido.

Como se ha detallado en el desarrollo de la Pregunta de Evaluación 14 a través de las tierras agrícolas sujetas a contrato se ha evitado la quema de 1.514,65 toneladas de restos de poda. Significando una reducción de las emisiones de N2O y CH4 en 106,03 y de 4.089,54 kilogramos de CO2-eq respectivamente, lo que supondría una disminución de más del 60% sobre las emisiones procedentes de la quema de residuos.

Por otro lado, en términos comparativos al estudiar la diferencia de comportamiento en cuanto a la utilización de fertilizantes entre beneficiarios y no beneficiarios del PDR, tras el análisis de los microdatos de la RECAN se observan situaciones diferenciadas, con una menor utilización de fertilizantes por parte de los beneficiarios del PDR.

Que la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal haya aumentado.

Respecto a la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal se han puesto en práctica diversos enfoques dirigidos a aumentar la capacidad de captación de carbono de las masas forestales y los suelos agrícolas:

- La superficie de tierra forestal objeto de contratos de gestión para apoyar la conservación y captura de carbono es de 3.801,56 hectáreas. Logrando en el año 2015 una captación de 80.610,72 toneladas de CO2.

- La superficie de tierra agrícola con compromisos en el marco de la M13 es de 55.411,92 hectáreas, con objeto de compensar las dificultades de estar en zonas de montañas y zonas con limitaciones naturales y por tanto de apoyar el desarrollo de su actividad.

- Las principales producciones hortofrutícolas de la Región de Murcia, con una representatividad de más de 117.000 hectáreas de regadío, se estima que tienen un balance neto de captación de CO2 de 1.022.493,66 toneladas.

- Buena parte de los compromisos adscritos por parte de los titulares de explotaciones agrarias a través de la medida M10 y M11 inciden en el aumento de la fertilidad de carbono y en el aumento de su capacidad como sumidero de carbono atmosférico.

Conclusiones y recomendaciones

Tabla PE24.4

/*Prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea*

Artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013	
Prioridad 1	Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
Prioridad 2	Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.
Prioridad 3	Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
Prioridad 4	Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
Prioridad 5	Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
Prioridad 6	Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Fuente: Elaboración propia Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Tabla PE24.1

/*Programación del PDR en relación a las FA5B, FA5C, FA5D y FA5E.*

	GPT comprometido	GPT ejecutado	GPT programado	Medidas programadas con contribuciones primarias	Medidas programadas con contribuciones secundarias
FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	180.960,00	105.568,76	554.240,00	M1.1, M1.2, M2.1 y M16.1	M4.1(2A), M4.2(3A), M4.3.1(5A), M4.3.2(5A) y M6.1(2B)
FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	174.740,22	62.671,86	754.240,00	M1.1, M1.2, M2.1, M16.1 y M16.6	M4.1(2A), M4.3.1(5A), M4.3.3(2A), M4.3.4(2A) y M6.1(2B)
FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoniaco de procedentes de la agricultura	1.095.381,88	572.295,55	1.927.240,00	M1.1, M1.2, M2.1, M10.1.4 y M16.1	M10.1.1(P4), M10.1.2(P4) y M10.1.7(P4)
FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	9.226.833,12	6.126.643,30	15.341.040,00	M1.1, M1.2, M2.1, M8.1.tr, M13.1, M13.2 y M16.1	M8.3 (P4), M8.4 (P4), M8.5 (P4), M10.1.1 (P4), M10.1.2 (P4), M10.1.3 (P4), M10.1.4 (5D), M10.1.6 (P4), M10.1.7 (P4), M10.1.8 (P4) y M10.1-tr (P4)

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR Murcia

Tabla PE24.2

Conclusión	Recomendación
C1. Aunque hasta el momento tienen un escaso grado de avance en su ejecución, las medidas M1.1, M1.2 y M2.1 son estratégicas desde la perspectiva de la Prioridad 5 de desarrollo rural para *Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.*	R1. Para multiplicar el efecto de las medidas de formación, se recomienda hacer un seguimiento particular a través del estudio de caso de las experiencias desarrolladas en el marco de la medida M16 que permita la transferencia de los avances desarrollados en el marco de la innovación y la cooperación gracias al PDR, y en particular en el marco de conocimiento de la Prioridad 5.
C2. Hay múltiples medidas con contribuciones secundarias a la Prioridad 5, en algunas de las cuales se establecen Criterios de Selección de Operaciones que favorecen el desarrollo de actuaciones con incidencia en los objetivos de la misma	R2. Se recomienda profundizar en el estudio de las medidas con contribuciones secundarias a las distintas FA y poder analizar los resultados derivados de las mismas.
C3. Conforme a las estimaciones realizadas se ha logrado reducción de emisiones de GEI y aumentar la captación de CO_2.	R3. La utilización de datos más actualizados del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la Región de Murcia y la publicación de las guías metodológicas previstas para la anualidad 2019 por parte del MAPA permitirá la realización de análisis más precisos sobre las contribuciones del PDR a la disminución de emisiones de GEI y captación de CO_2.

Tabla PE24.4

MEDIDA		FA	FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura	FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal
1.1	Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	5B, 5C, 5D Y 5E	⚑	⚑	⚑	⚑
1.2	Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información	5B, 5C, 5D Y 5E	⚑	⚑	⚑	⚑
2.1	Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	5B, 5C, 5D Y 5E	⚑	⚑	⚑	⚑
4.1	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias	2A	✓	✓		
4.2	Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.	3A	✓			
4.3.1	Infraestructuras de regadío	5A	✓	✓		
4.3.2	Aprovechamiento de aguas residuales para el riego	5A	✓			
4.3.3	Infraestructuras en caminos rurales	2A		✓		
4.3.4	Vías pecuarias	2A		✓		
6.1	Ayuda a primera instalación de Jóvenes agricultores	2B	✓	✓		
8.1.tr	Forestación y creación de superficies forestales	5E				⚑
8.3	Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes	P4				✓
8.4	Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P4				✓
8.5	Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	P4				✓
10.1.1	Ayuda para la protección de las aves esteparias	P4			✓	✓
10.1.2	Lucha biotecnológica	P4			✓	✓
10.1.3	Protección del paisaje agrícola en la Red Natura 2000	P4				✓
10.1.4	Trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas	5D			⚑	✓
10.1.5	Conservación de suelos y aguas	P4				✓
10.1.6	Apoyo a la apicultura	P4				✓
10.1.7	Racionalización del pastoreo	P4			✓	✓
10.1.8	Mantenimiento de razas autóctonas	P4				✓
10.1.tr	Ayudas agroambientales, compromisos de transición	P4				✓
13.1	Pagos compensatorios en zonas de montaña	5E				⚑
13.2	Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales	5E				⚑
16.1	Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI	P4	⚑	⚑	⚑	⚑
16.6	Apoyo para la cooperación entre los agentes de la cadena de suministro para el abastecimiento sostenible de biomasa destinada al uso en alimentos, así como en la producción de energía y los procesos industriales			⚑		

⚑ Medida con contribuciones primarias con GPT ejecutado

⚑ Medida con contribuciones primarias sin GPT ejecutado

✓ Medida con contribuciones secundarias con GPT ejecutado

✓ Medida con contribuciones secundarias sin GPT ejecutado

Tabla PE24.3

7.a25) CEQ25-PO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza?

7.a25.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Uno de los objetivos que se platea la Estrategia Europa 2020 es reducir la pobreza y exclusión social en Europa, que al inicio de la estrategia se considera afecta a al menos 20 millones de personas en Europa.

Para medir la población en riesgo de pobreza o exclusión social se utiliza el indicador AROPE, (At-Risk-Of Poverty and Exclusion), la figura PE25.1 permite apreciar la citada evolución. Las cifras que aporte el Informe "*El Estado de la Pobreza: seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2008-2017"**[1]*** elaborado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN, en sus siglas en inglés), **indican que un 34,7 % de la población de la Región de Murcia** estaba, en el año 2017, en **riesgo de pobreza y/o exclusión social**. Esta cifra es 8,1 puntos porcentuales superior a la media nacional (30,45 % más). (EAPN, 2018)

En el último año, la tasa, que lleva tres años consecutivos sin elevarse, ha descendido con gran intensidad. Así, desde el año 2014, momento en el que alcanza su máximo, la reducción ha sido superior a diez puntos. En términos absolutos, unas **510.000 personas están en riesgo de pobreza y o exclusión social** en la Región de Murcia.

Por otro lado, cabe señalar que si bien la tasa AROPE en los varones en el último año ha aumentado un 2,99 %, en el caso de las mujeres ha disminuido un 2,75 %.

Figura PE25. 1

Con respecto a la tasa de **pobreza severa en la Región de Murcia**, es decir, el porcentaje de personas que ingresan menos de 355 € mensuales por unidad de consumo, en el año 2017 fue del 6,5 % de la población.

La evolución de la **renta media por unidad de consumo de la población de la Región de Murcia (Figura PE25.2)** ha aumentado desde el año 2014. Desciende de forma acentuada en el periodo 2012-2014, marcado por la crisis económica que atraviesa el país, y a partir del año 2014 comienza de nuevo su acenso, situándose en el año 2017 en 13.324 euros; es en todo caso inferior a la media nacional (16.390 €).

Figura PE25. 2

La **dificultad para llegar a fin de mes en la Región de Murcia** ha disminuido desde el año 2015 (***Figura 25.3)*** Actualmente se sitúa en un 69,7 % del que el 17,6 % de la población presenta mucha dificultad para llegar a fin de mes.

Figura PE25. 3

Por último, el 12,6 % de la población menor de 60 años de la Región de Murcia viven en hogares con **baja intensidad de empleo**, (**Figura 25.4**) una cifra similar a la media nacional

Figura PE25. 4

A continuación, se trata de definir de forma específica, como ha evolucionado la **pobreza en el medio rural de la Región de Murcia.** En el PDR, el ICC 9 índice de pobreza, definido como la población en riesgo de pobreza o exclusión social en áreas poco pobladas (utilizada como proxy para áreas rurales) fue calculado, para el año 2013 aplicando a la tasa de pobreza regional (34,1 en dicho año) las medidas de tasa de pobreza

rural nacional. El dato resultante era de 34,7 %.

En el presente ejercicio se ha procedido al cálculo de este indicador, tanto en el 2013, año de base, como en el año 2017. La fuente estadística utilizada para su cálculo es la Encuesta de condiciones de vida (ECV), particularmente se han utilizado los Ficheros D y H, correspondientes a los ficheros de datos básicos del hogar y al fichero de datos detallados del hogar. A partir de los microdatos de la ECV se identificó la muestra correspondiente la Región de Murcia y se procedió a su segmentación en relación al grado de urbanización de la zona en la que se encuentra. Para la definición de la población en riesgo de pobreza o exclusión social se utiliza la definición de la Estrategia Europa 2020, es decir, el cumplimiento de alguna de las siguientes situaciones:

- En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).
- En carencia material severa (con carencia en al menos 4 conceptos de una lista de 9).
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

Las **Figura PE25.5** muestra el grado de pobreza años 2013 y 2017. En el conjunto de zonas rurales ésta aumenta en un 4,54%, no obstantes en las zonas medias y poco pobladas disminuye.

En línea con estas conclusiones el Informe 1/2018 elaborado por el Consejo Económico y Social "El Medio Rural y su vertebración Social y Territorial" destaca el mayor riesgo de caer en situación de pobreza en las zonas rurales, debido en primer lugar a la falta de oportunidades laborales, pero también a circunstancias como el mayor envejecimiento de la población, el menor tamaño medio empresarial y menor capacidad inversora de las empresas.

Figura PE25.5

En todo caso, la tabla PE25.5 refleja cifras medias, y lógicamente se producen muy diversas situaciones atendiendo a las distintas zonas del medio rural: así, no atraviesa la misma situación las zonas periurbanas o las cabeceras comarcales y existen relevantes diferencias en función de si se trata de zonas de regadío o de zonas de montaña.

La **contribución del PDR** a hacer frente a este reto queda articulada, de forma general, a través de todas las medidas que contribuyen a la **generación de empleo y desarrollo económico** en las zonas rurales y de forma específica, a través del impulso de **acciones concretas dirigidas a este fin en el marco de LEADER.**

- En relación a la **generación de empleo** cabe destacar el papel que juegan en este sentido medidas como:
  - la medida 6.1 de la cual se ha propiciado la incorporación de 499 (de los cuales 472 han recibido ya su primer pago), esto como mínimo se traduce en la generación de una UTA de empleo por explotación y en muchos casos se genera también media UTA adicional, por lo que estaríamos hablando de en torno entre 500 y 750 nuevos empleos en el medio rural, en el momento en que las instalaciones sean efectivas.
  - La medida 4.2 de apoya a la industria agroalimentaria: las empresas cuya solicitud ha sido aprobada se comprometieron a crear un total de 493 nuevos empleos, así como a mantener un total de 1.526 empleos.
  - En el caso de LEADER a 31 de diciembre de 2018 se habían comprometido un total

de 43,77 empleos

- Los Grupos de Acción Local, más allá de su contribución en términos de creación de empleo, indicien en esta cuestión a través de proyectos programados enfocados a la inclusión social y la reducción de la pobreza, y que han sido seleccionados en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo. Así por ejemplo, el GAL INTEGRAL ha programado la ejecución del proyecto *Rehabilitación y adecuación de la Finca Lo Mauro* que tiene como objetivo la creación de instalaciones para el desarrollo de las actividades productivas y de inserción laboral para personas con discapacidad intelectual perteneciente en una finca situada en el término municipal de Caravaca de la Cruz.

El proyecto del GAL Nordeste Un territorio en igualdad, prevé el desarrollo de actuaciones enfocadas a fomentar la empleabilidad de las mujeres rurales: en concreto, el proyecto *La mujer protagonista del desarrollo rural:* proyecto de visibilizarían de las mujeres rurales en la Comarca del Nordeste, a través la creación de redes e intercambio de experiencias. Incluye un foro de acceso al empleo para las mujeres rurales y encuentros de trabajo sobre la igualdad de oportunidades. O el proyecto: *Servicios de conciliación flexibles e innovadores,* proyecto cuyo objetivo es establecer servicios de conciliación flexibles teniendo en cuenta el colectivo de las mujeres con dificultades de inserción formativa y laboral.

El PDR está contribuyendo a frenar la exclusión social en el medio rural de la Región de Murcia. No obstante, es necesario **considerar que existen en la Región toda otra serie de actuaciones dirigidas exclusivamente a este objetivo,** y que el efecto del PDR puede por tanto verse enmascarado por estas iniciativas que tienen comparativamente un mayor peso.

Desde el Gobierno Regional se han impulsado actuaciones dirigidas a promover la lucha contra la pobreza para dar respuesta a la situación de crisis económica, que ha provocado que determinadas familias y personas tengan especial dificultad para el acceso a recursos que pueden considerarse básicos. Así por ejemplo, el Decreto nº 56/2016 de 15 de junio, regulaba la concesión de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen actuaciones de lucha contra la pobreza en la Región

Además, cabe destacar la actuación **programada en el PO del Fondo Social Europeo de la Región de Murcia**, especialmente a través del Eje 2, integrado por el OT 9 (Lucha contra la pobreza y toda forma de discriminación) e impulsadas desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. En concreto, cabe destacar:

- Programa de acompañamiento al realojo de personas que viven en chabolas e infraviviendas
- Desarrollo de proyectos piloto integrales basados en el trabajo en red con implicación de todos los actores pertinentes en el territorio.
- Programa de Rentas Mínimas y de Acompañamiento Social dentro del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).
- La mejora de la atención a las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencias desde los servicios de salud mental, el sistema de servicios sociales, y la iniciativa social mediante la coordinación de los servicios para conseguir una atención coordinada y complementaria.
- La coordinación con los servicios de empleo en relación con personas con un nivel alto de vulnerabilidad social y en situación de desempleo.

En el marco del FSE se están asimismo implementando (Estrategia/Propuesta de Intervención para el Objetivo temático 8- Objetivo Específico 8.1.2) "*Itinerarios personalizados de intervención para las personas jóvenes menores de 30 años con titulación superior que se encuentran en situación de desempleo en comarcas de carácter rural*" , a través de los cuales se pretende facilitar la inserción laboral de las

personas jóvenes menores de 30 años en las zonas rurales, así como cubrir las necesidades de las empresas en estas zonas y reducir el paro en las regiones de carácter rural.

Conclusiones y recomendaciones

C1. La tasa de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia es superior a la media nacional: en el año 2017 un 34,7 % de la población de la Región se encontraba en esta situación (EAPN, 2018), en términos absolutos, 510.000 personas. Además, según los cálculos realizados por el equipo evaluador a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, esta tasa es superior en las zonas rurales.

R1. Es conveniente impulsar un seguimiento específico de las características particulares de este fenómeno en el medio rural de la Región, para poder hacer frente, a través del trabajo coordinado de los distintos Fondos e iniciativas en curso a las particularidades de esta cuestión en el medio rural.

C2. Se constata en la región la existencia de varias líneas de acción exclusivamente dirigidas a hacer frente a este reto. De este modo, y a pesar de que el PDR contribuye potencialmente a frenar la pobreza y la exclusión social en el medio rural su efecto será comparativamente menor y se verá previsiblemente enmascarado por la acción de todas estas iniciativas que se están desarrollando.

R.2 Se considera oportuno focalizar el análisis de la contribución del PDR a los sectores o zonas específicas donde pueda apreciarse un impacto significativo, como puede ser el territorio de los GAL o el sector agrario.

C.3 Se espera que el Programa contribuya a este reto, esencialmente a través de la generación de empleo y desarrollo económico en el medio rural, pero también a través del impulso de actuaciones concretas, específicamente en el ámbito de LEADER.

R3. Es recomendable recopilar información adicional para poder valorar esta cuestión, por ejemplo, información sobre los proyectos que pueden estar impulsados por parte de los GAL que incidan en esta cuestión.

[1] Informe accesible en https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/Informe_AROPE_2018_LA_SITUACION_EN_LAS_CCAA.pdf

Tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social

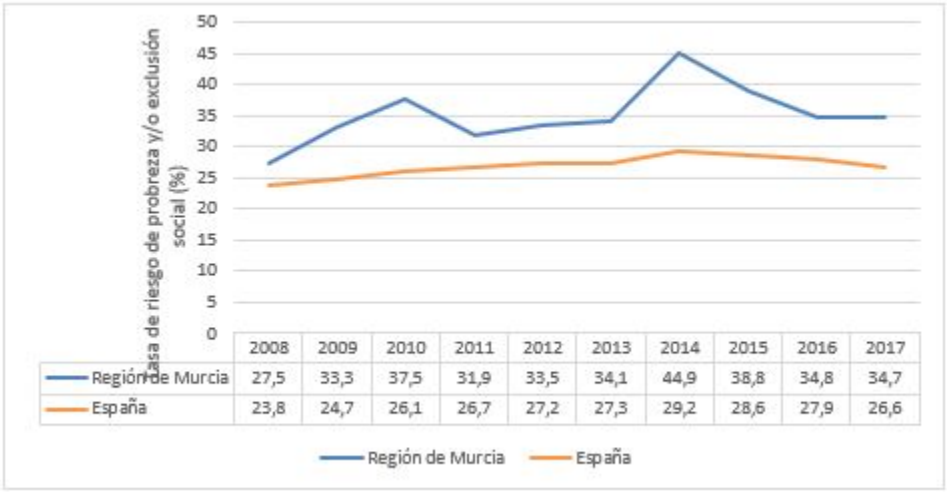

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Región de Murcia	27,5	33,3	37,5	31,9	33,5	34,1	44,9	38,8	34,8	34,7
España	23,8	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6	27,9	26,6

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida.

Figura PE25. 1

Figura PE25. 2

Renta media por unidad de consumo

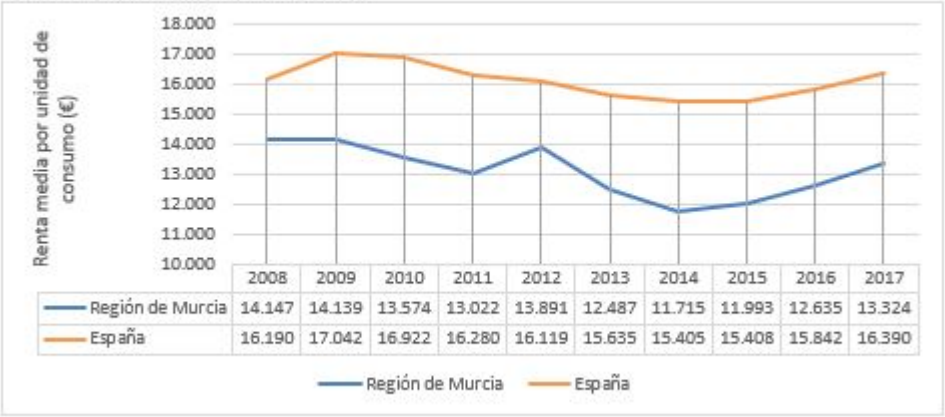

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Región de Murcia	14.147	14.139	13.574	13.022	13.891	12.487	11.715	11.993	12.635	13.324
España	16.190	17.042	16.922	16.280	16.119	15.635	15.405	15.408	15.842	16.390

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de vida.

Figura PE25. 2

Dificultad para llegar a fin de mes

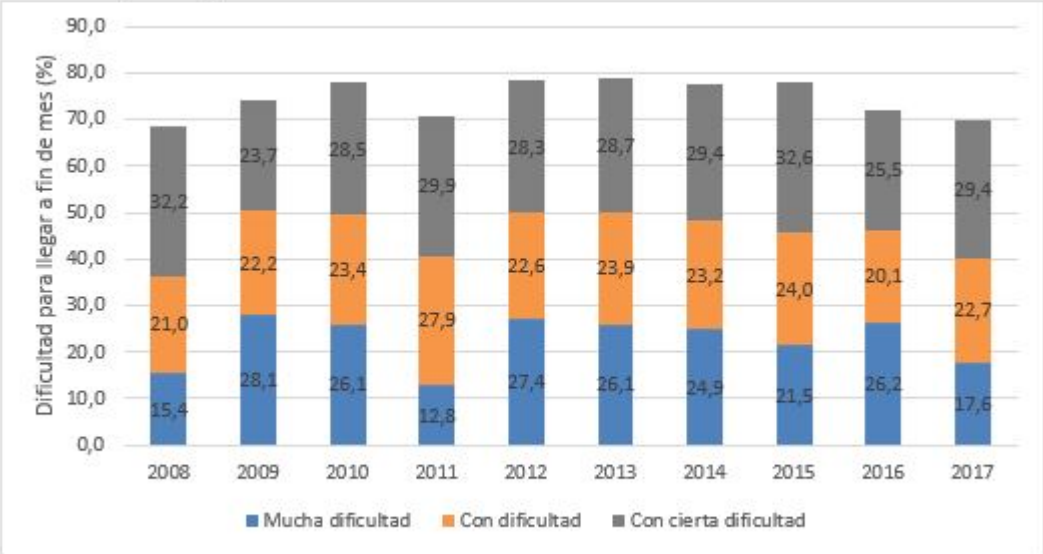

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de vida.

Figura PE25. 3

Baja intensidad de empleo

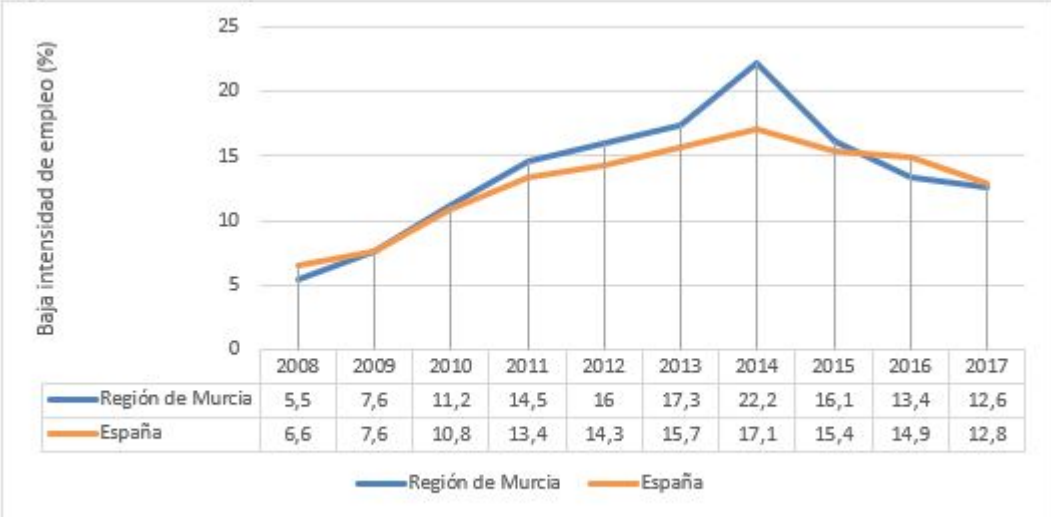

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de vida.

Figura PE25. 4

Evolución del grado de pobreza rural

	2013		2017	
	Murcia	España	Murcia	España
Zona muy poblada	30,12%	23,12%	38,19%	22,55%
Zona media	37,04%	26,15%	28,78%	24,74%
Zona poco poblada	36,04%	32,06%	32,98%	29,00%
Total general	33,45%	26,55%	34,97%	24,79%

Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Condiciones de Vida, INE

Figura PE25.5

7.a26) CEQ26-BI - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar el medio ambiente y a alcanzar el objetivo de la estrategia de biodiversidad de la UE de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y restaurarlos?

7.a26.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El 3 de mayo de 2011, la Comisión Europea adoptó una nueva estrategia para detener la pérdida de biodiversidad y mejorar la situación en Europa de las especies, los hábitats, los ecosistemas y los servicios que estos prestan durante la próxima década, así como para intensificar la contribución de la UE a la lucha contra la pérdida de biodiversidad en el mundo. Se centra en seis grandes objetivos para abordar las principales presiones a que están sometidos la naturaleza y los servicios ecosistémicos en la UE y fuera de ella y establecer las bases para una actuación a nivel de la UE a lo largo de los próximos diez años. Los objetivos establecidos son los siguientes:

- Plena aplicación de las directivas de hábitats y aves.
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios.
- Mayor contribución de la agricultura y la silvicultura al mantenimiento y mejora de la biodiversidad.
- Uso sostenible de los recursos pesqueros.
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.
- Contribución a la lucha contra la pérdida de biodiversidad en el mundo.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento (UE) 1305/2013, los objetivos generales de la política de desarrollo rural se articulan en torno a seis prioridades, que proporcionan las bases para la aplicación de la política (Tabla PE26.1).

Tabla PE26.1

Los objetivos de mejora del medio ambiente, detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas se encuentra fundamentalmente en el marco de la Prioridad 4, *Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura*, y particularmente en las siguientes *Focus Area*:

- FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeo.
- FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.
- FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

La Prioridad 4 tiene un importante papel en la programación del PDR de la Región de Murcia, representando un 44,38% de su Gasto Público Total programado. Hasta un total de 10 submedidas del PDR presentan contribuciones primarias a la Prioridad 4, a las que se adicionan 4 medidas programadas en otras FA con contribuciones secundarias (Tabla PE26.2).

Tabla PE26.2

Para poder establecer una relación de conjunto de las medidas con contribuciones primarias y secundarias en la FA4A, FA4B y FA4C, teniendo en consideración la ejecución a 31 de diciembre de 2018, se ha sintetizado dicha información en la siguiente tabla.

Tabla PE26.3

Relación de las medidas programadas en la FA4A, FA4B y FA4C.

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR-Murcia

El enfoque de acción para la mejora del medio ambiente, detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y su restauración, está enfocado al aumento de la integración ambiental de la agricultura, incluida el fomento de prácticas compatibles con la biodiversidad y la conservación de los recursos forestales.

En este marco se encuentran programadas acciones de formación y difusión (M1) que permiten preservar y mejorar la biodiversidad, mejorar la gestión del agua y del suelo, evitando su contaminación y degradación. Igualmente cobra relevancia, aunque se trata de una medida con contribuciones secundarias, la medida de asesoramiento (M2), a través de la cual los agricultores reciben apoyo para determinar y aplicar prácticas agrícolas beneficiosas para el medioambiente.

Por otra parte, se observa la contribución en todos los ámbitos de interés de la Prioridad 4 de las medidas de agroambiente y clima (M10), pago para el cambio y mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (M11) y pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones (M13). A lo que se adiciona las actuaciones dirigidas al desarrollo y conservación de zonas forestales (M8).

En referencia al resto de medidas con contribuciones, ya sean estas primarias o secundarias, sobre la Prioridad 4, según el diseño de las mismas se encuentran programadas en un ámbito de interés u otro según su aportación sea más o menos directa al mismo, aunque se pone de manifiesto una fuerte relación entre todas las medidas y los objetivos perseguidos por las mismas.

El PDR aborda la contribución a la mejora del medio ambiente, el freno a la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, a través de un tratamiento diferenciado de dos ecosistemas el agrícola y el forestal.

Se incide en el sector agrario a nivel de explotación fomentado la realización de prácticas agrícolas dirigidas al fomento y conservación de la biodiversidad y los recursos, la promoción de sistemas de producción compatibles con el medio ambiente, como la agricultura ecológica, todo esto acompañado de un esfuerzo para mejorar el conocimiento y la información a los titulares de explotación.

Desde la perspectiva de los ecosistemas forestales el PDR incide desde la perspectiva de la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, y reparación de los daños cuando estos se

produzcan y el incremento de la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, con el objeto que la gestión responsable y sustentable de los espacios forestales en un marco de desarrollo del sector incide en la conservación de la biodiversidad y conservación de los recursos ligados al mismo.

Para responder a la pregunta de evaluación se analiza los efectos del PDR sobre la conservación de los recursos, en particular a través de los siguientes enfoques:

- Biodiversidad de especies y hábitat.
- Uso más eficiente del agua y mejora de la calidad.
- Fertilidad del suelo y degradación de suelos.

Conservación de los recursos: biodiversidad de especies y hábitat.

Conforme a como se recoge en detalle en la Pregunta de Evaluación 8, la acción sobre los ecosistemas agrícolas y forestales realizada por el PDR ha tenido un papel relevante en la preservación y mejora de la biodiversidad y la conservación de ecosistemas. Se enuncian algunas de las conclusiones obtenidas:

- La **superficie de tierra agrícola objeto de contr**atos de gestión que apoya la biodiversidad es de 71.796,13 ha.
- La **superficie de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad es de 4.820,27 ha**.
- Particularmente en relación a los efectos positivos sobre la Red Natura 2000, el 25,84% de la superficie agraria sujeta a compromisos se encuentra en RN2000 elevándose hasta un 96,24% en el caso de la superficie forestal.
- En cuanto a la evolución de la población de aves ligadas a ecosistemas agrarios se observa una tendencia con la que se pone freno a los procesos de pérdida de población que habrá que estudiar con mayor detalle.

Conservación de los recursos: uso más eficiente del agua y mejora de la calidad.

Conforme a como se recoge en detalle en la Pregunta de Evaluación 9 y 11, la acción sobre los ecosistemas agrícolas y forestales realizada por el PDR ha tenido un papel relevante en el uso eficiente del agua y en la mejora de su gestión. Se enuncian algunas de las conclusiones obtenidas:

- La **superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua** es de **59.915,13 hectáreas**. De las cuales aproximadamente el 20% se encuentran en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario.
- La **superficie de tierra forestal sujeta a contratos de gestión para mejorar la gestión del agua** (ámbito de interés 4B) **de 4.820,27 ha.**

Conservación de los recursos: fertilidad del suelo y degradación de suelos.

Conforme a como se recoge en detalle en la Pregunta de Evaluación 10, la acción sobre los ecosistemas agrícolas y forestales realizada por el PDR ha tenido un papel relevante en la prevención de la erosión del suelo y la mejora en su gestión. Se enuncian algunas de las conclusiones obtenidas:

- **La superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión es de 56.604,82 hectáreas.**

- **La superficie de tierra forestal sujeta a contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión es de 4.820,27 hectáreas.**

- Se observa que el 82,46% de la superficie con contribuciones a la mejora de la gestión de suelos y prevención de la erosión se ha producido en los municipios con mayor perdida media de suelo por municipio.

Conclusiones y recomendaciones

Tabla PE26.4

Prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea

Artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013	
Prioridad 1	Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
Prioridad 2	Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.
Prioridad 3	Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
Prioridad 4	Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
Prioridad 5	Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
Prioridad 6	Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Fuente: Elaboración propia Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Tabla PE26.1

Programación del PDR en relación a las FA4A, FA4B y FA4C.

	GPT comprometido	GPT ejecutado	GPT programado	Medidas programadas con contribuciones primarias	Medidas programadas con contribuciones secundarias
FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeo	72.617.945,70	50.054.834,51	146.684.482,90	M1.1, M1.2, M2.1, M8.3, M8.4, M8.5, M10.1.1, M10.1.2, M10.1.3, M10.1.6, M10.1.7, M10.1.8, M10.1.tr, M11.1, M11.2 y M16.1	M10.1.4 (5D), M10.1.5 (4B) M13.1 (5E), M13.2 (5E)
FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.	67.365.073,45	46.749.406,21	130.414.895,40	M1.1, M1.2, M2.1, M8.3, M8.4, M8.5, M10.1.2, M10.1.5, M10.1.7, M10.1.tr, M11.1, M11.2 y M16.1	M10.1.4 (5D), M13.1 (5E), M13.2 (5E)
FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos	66.356.349,46	46.405.610,80	123.169.482,90	M2.1, M8.3, M8.4, M8.5, M10.1.3, M10.1.5, M10.1.7, M10.1.tr, M11.1, M11.2 y M16.1	M10.1.4 (5D), M13.1 (5E), M13.2 (5E)

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR Murcia

Tabla PE26.2

MEDIDA		FA	FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeo	FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.	FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos
1.1	Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	P4	⚑	⚑	
1.2	Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información	P4	⚑	⚑	
2.1	Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	P4	⚑	⚑	⚑
8.3	Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes	P4	⚑	⚑	⚑
8.4	Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P4	⚑	⚑	⚑
8.5	Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	P4	⚑	⚑	⚑
10.1.1	Ayuda para la protección de las aves esteparias	P4	⚑		
10.1.2	Lucha biotecnológica	P4	⚑	⚑	
10.1.3	Protección del paisaje agrícola en la Red Natura 2000	P4	⚑		⚑
10.1.4	Trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas	5D	✓	✓	✓
10.1.5	Conservación de suelos y aguas	P4	✓	⚑	⚑
10.1.6	Apoyo a la apicultura	P4	⚑		
10.1.7	Racionalización del pastoreo	P4	⚑	⚑	⚑
10.1.8	Mantenimiento de razas autóctonas	P4	⚑		
10.1.tr	Ayudas agroambientales, compromisos de transición	P4	⚑	⚑	⚑
11.1	Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica	P4	⚑	⚑	⚑
11.2	Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	P4	⚑	⚑	⚑
13.1	Pagos compensatorios en zonas de montaña	5E	✓	✓	✓
13.2	Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales	5E	✓	✓	✓
16.1	Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI	P4	⚑	⚑	⚑

⚑ Medida con contribuciones primarias con GPT ejecutado

⚑ Medida con contribuciones primarias sin GPT ejecutado

✓ Medida con contribuciones secundarias con GPT ejecutado

✓ Medida con contribuciones secundarias sin GPT ejecutado

Tabla PE26.3

Conclusión	Recomendación
C1. El PDR está contribuyendo de forma positiva a la mejora del medio ambiente y a la realización del objetivo de la Estrategia de la Unión Europea sobre la biodiversidad, de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y de restaurarlos. Esta contribución se está realizando a través del fomento de prácticas que minimizan los efectos negativos y potencian los efectos positivos de la actividad agrícola y forestal sobre el medio ambiente, acompañado por desde una perspectiva de mejora de las capacidades y difusión de la información y el asesoramiento de los agentes que operan en dichas actividades.	R1. Aunque se han establecido las bases para definir el sentido de los efectos de las medidas puestas en práctica por el PDR en este ámbito de actuación y se han producido avances significativos dirigidos al cálculo de los indicadores ligados a medio ambiente y conservación de los recursos, hay que seguir avanzando en el desarrollo de definiciones metodologías concretas para su cálculo preciso, y por tanto para la definición de la dimensión de sus efectos.
C2. Hasta el momento tienen un escaso grado de avance en su ejecución, las medidas M1.1, M1.2 y M2.1, aunque se detecta en las mismas un alto potencial desde la perspectiva de la generación de conocimiento, la adquisición de capacidades y la transferencia de buenas prácticas en relación a la pérdida de biodiversidad y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales.	R2. Se recomienda hacer un especial seguimiento al desarrollo de las mismas para estudiar el alcance de los efectos derivados de su ejecución.

Tabla PE26.4

7.a27) CEQ27-CO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura?

7.a27.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR de la Región de Murcia está incidiendo a la competitividad del sector a través de una acción integrada en materia de:

- Inversión en las explotaciones agrarias (4.1) e incorporación de jóvenes agricultores (6.1).
- Mejora de las infraestructuras, y en concreto de la red de caminos rurales y de las infraestructuras de regadío (medida 4.3).
- Formación y asesoramiento de los profesionales del sector (medidas 1 y 2).
- Fomento de la innovación a través de proyectos de cooperación entre centros tecnológicos y de investigación y los profesionales del sector (medida 16.1).

En respuesta a esta Pregunta de Evaluación se presenta en primer lugar, y a modo de introducción, la **evolución de los principales indicadores de contexto** vinculados con el desempeño socioeconómico del sector agrario en la Región. Asimismo, se enmarca el **peso del PDR en el conjunto de fondos procedentes de la PAC.**

A continuación, se lleva a cabo un análisis de los principales indicadores socioeconómicos agrarias a partir de los microdatos de la **Red Contable Agraria Nacional (RECAN 2013-2017).** La RECAN incluye anualmente datos de unas 340 explotaciones en la Región de Murcia.

Por último, se analiza de qué modo **el PDR se distribuye en los municipios de la Región atendiendo al**

grado de productividad agraria de los mismos. Esto nos permite valorar el esfuerzo del PDR dirigido a las zonas actualmente menos competitivas.

Estos análisis son complementarios con los ya presentados en las distintas Preguntas de Evaluación en las que se analizan las medidas de más relevancia, y en concreto: la PE4 (2.A); PE 5(2B), P11(5A), PE1,2 y 3 relativas a las medidas trasversales.

Evolución de las principales variables vinculadas al contexto del sector agrario en la Región de Murcia

Según datos de 2015, en Murcia el sector primario representa el 5,4% de la estructura económica (ICC10) y el 10,7% del empleo (ICC11). Esto es un 2,52% y un 2,8% más respectivamente, de lo que este mismo sector representa en España. Respecto a la actividad agraria, genera 74.317 puestos de empleo en la región (ICC13), según datos de 2017. En la siguiente figura se representa la evolución del VAB de la actividad agraria a precios básicos en términos nominales para la Región de Murcia. (PE27.1)

Figura PE27.1

A continuación (Figura 27.2) se representa la mano de obra empleada directamente en el sector agrario en miles de unidades de trabajo anual (UTA) y el porcentaje que la región representa de España. Se observa una disminución de 2,2 miles de UTA del 2007 al 2013, no volviéndose a recuperar los niveles precedentes. Por otro lado, la representación en relación al total español está en un proceso de aumento.

Figura PE27.2

Las siguientes figuras (Figura PE27.3 y figura PE27.4) muestran la distribución en número de explotaciones de acuerdo a la superficie y dimensión económica para el 2016

Figura 27.3

Figura 27.4

A continuación se representa la evolución de la renta empresarial agraria (Figura PE27.5) y la de los factores agrarios en términos reales (figura PE27.6) en la Región de Murcia. Se puede apreciar que estos indicadores son superiores en Murcia que en la Unión Europea. En el caso de la renta empresarial agraria es superior en Murcia que en España, por otro lado en relación a la renta de los factores agrarios aunque durante los años 2011 a 2014 ha sido superior en España, en el año 2015 se han alcanzado niveles superiores.

Figura PE27.5

Figura PE27.6

Por último en la siguiente figura PE27.7 se muestra la productividad total de todos los factores agrarios (índice con media móvil de 3 años) para España y para la Unión Europea del 2012 al 2017. Se puede apreciar un crecimiento aproximadamente lineal entre 2012 y 2016 y un estancamiento en 2017. Este

indicador no está disponible a nivel regional.

Figura PE27.7

El peso del PDR en el conjunto de la PAC

Tras analizar cómo ha sido la evolución general del contexto socioeconómico del sector agrario y con el fin de valorar en qué grado el PDR está pudiendo influir en dicha evolución es importante considerar el peso que la programación de desarrollo rural tiene en el conjunto de la PAC.

La Figura PE27.8 refleja visualmente dicho peso, que en los últimos años se ha situado en torno al 27% del total de pagos de la PAC.

Figura PE 27.8

Tabla PE 27.1

Análisis de los principales de indicadores sectoriales a través de la RECAN

A continuación, se lleva a cabo un análisis de los principales indicadores socioeconómicos agrarias a partir de los microdatos de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN 2013-2017). La siguiente tabla PE27.2 muestra los **indicadores socioeconómicos** objeto de análisis.

Tabla PE 27.2

Indicadores de resultado complementario (R2)

- R2: Cambio en la producción agraria en explotaciones apoyadas por el PDR por Unidad Anual de Trabajo (€/UTA).

Indicadores de impacto

Los indicadores de impacto se calcularán por primera vez en el IAE-A 2019. Los indicadores miden el impacto de la intervención respecto a la competitividad del sector agrario. Estos reflejan:

- I01: Renta empresarial agraria: Refleja el objetivo general del sector agrario.
- I02: Renta de los factores agrarios: Relaciona la productividad laboral con los recursos generados por la empresa para recompensar los aportes laborales.
- I03: Productividad total de los factores agrarios: refleja el uso eficiente de los factores que se refieren a la competitividad a largo plazo del sector y el uso de los recursos.

Indicadores adicionales

Adicionalmente, se incluye en el análisis el indicador de Valor Añadido Bruto (VAB) en euros. Este

indicador muestra el nivel de ingreso de producción y subvenciones luego de restar los consumos internos. En la base de datos RECAN se encuentra bajo el código SE410.

Los **datos utilizados para el cálculo de indicadores** provienen fundamentalmente de:

- Microdatos de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN 2014-2017).
- Datos regionales de producción y precios de inputs y outputs de EUROSTAT.

La relación entre las variables RECAN y los indicadores se muestra en la siguiente Tabla.

Tabla PE27.3

Metodología para el cálculo de indicadores: Indicadores de resultado complementario

R2: Cambio en la producción agraria en explotaciones apoyadas por el PDR por Unidad Anual de Trabajo (€/UTA), mide la variación en la producción y la mano de obra a causa de la implementación de proyectos del PDR. Se debe comparar los resultados obtenidos con una muestra de control de explotaciones con similares características.

Formula:

R2 = (SE135 + SE206 + SE256 – SE275) / SE010

Metodología para el cálculo de indicadores: Indicadores de impacto I01, I02 e I03

Los indicadores de impacto pueden calcularse a nivel microdatos a partir de variables de la RECAN.

I01: La Renta empresarial agraria mide el ingreso derivado de las actividades agrarias que se pueden utilizar para la remuneración de los factores de producción propios, es decir, el trabajo no asalariado (familiar), las tierras que pertenecen a la explotación agraria y el capital propio.

Formula:

I01 = (SE135 + SE206 + SE256 – SE275 –SE360 + SE600 – SE365) / SE015

I02: La Renta de los factores agrarios mide la remuneración de todos los factores de producción (tierra, capital, trabajo), independientemente si son de propiedad o prestados/alquilados y representa todo el valor generado por una unidad dedicada a la actividad de producción agraria.

Formula:

I02 = (SE135 + SE206 + SE256 – SE275 –SE360 + SE600) / SE010

I03: La Productividad total de los factores agrarios compara las salidas totales versus las entradas totales utilizadas en la producción. Este indicador mide el incremento de la productividad total de los factores a lo largo del periodo de evaluación. Para el cálculo valido del indicador I03 habrá que actualizar los índices de precios de las entradas y las salidas a través de datos de EUROSTAT, aunque actualmente no se cuentan con datos suficientes para su cálculo regional.

Metodología de evaluación

De las posibles metodologías de evaluación a utilizar, en este estudio se ha utilizado una metodología cuantitativa, concretamente:

- Evaluación cuantitativa a nivel micro de emparejamiento y diferencias en diferencias, siendo la unidad de análisis a nivel micro la explotación agraria.

Para realizar el análisis contrafactual, se consideran los pasos recomendados en la guía de evaluación (EC 2018), concretamente los siguientes:

1. Estimar efectos directos del PDR en los beneficiarios a nivel micro.

2. Estimar efectos indirectos de PDR sobre beneficiarios a nivel micro.

3. Calcular efectos indirectos sobre no beneficiarios a nivel micro.

Bajo esta premisa la metodología para el análisis contrafactual a nivel micro es la siguiente:

Efecto directos primarios y secundarios sobre beneficiarios y grupo de control a nivel micro (análisis contrafactual).

- Identificación beneficiarios y grupo de control: Identificar los beneficiarios y no beneficiarios, en la base de datos de RECAN 2014-2017. De los no beneficiarios se identifica al grupo de control.

- Cálculo de indicadores: Calcular los indicadores VAB, R2, I01 e I02 para todos los datos de panel a micro nivel con la base de datos RECAN y los datos de EUROSTAT para los periodos antes (2014) y después (2017) correspondientes.

- Estimación de efectos a micro nivel para beneficiarios y grupo de control: Estimar a micro nivel los efectos directos en las explotaciones beneficiarias y no beneficiarias para los indicadores VAB, R2, I01 e I02 mediante diferencias en diferencias.

RECAN para Murcia

Para la evaluación del impacto del PDR en el sector agrario, la Comisión Europea (EC 2018) recomienda utilizar datos de FADN (RECAN en España). La RECAN dispone de una muestra de aproximadamente de 465 explotaciones en Murcia para los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

La RECAN incluye datos de unas 340 explotaciones en la Región de Murcia.

Se cuenta con dos conjuntos de datos, la tabla de “Subvenciones” y la tabla de “Resultados” y, en ambas, las medidas del PDR cuentan con distintos tipos de codificaciones. Las bases de datos están divididas en dos periodos (2013 y 2014-2017) y la unificación de ambos periodos es compleja ya que las variables presentes no son directamente vinculables. Por consiguiente, en el presente estudio se va a trabajar principalmente con el periodo 2014-2017.

Identificación de beneficiarios y grupo de control y cálculo de indicadores

En primer lugar, se ha procedido con una selección de explotaciones que permita tener información continua a lo largo del periodo de estudio es decir con las explotaciones de las que se disponga información en al menos 3 de los cuatro años a estudiar. Una vez realizada esta selección se han descartado los valores

extremos y aquellas explotaciones agrarias cuya Orientación Técnico Económica o Producción Estándar no es representativa entre explotaciones beneficiarias y no beneficiarias, resultando de este modo una muestra de explotaciones de 175, de las cuales 59 han sido beneficiarias del PDR en el periodo 2014-2020 (tratamiento) y 116 no beneficiarias (control)

En las siguientes tablas se expone el reparto de la muestra según Orientación Técnico Económica y Producción Estándar de las explotaciones.

Tabla PE27.4

TablaPE27.5

A continuación se exponen las estimaciones de los indicadores de impacto mediante el método de diferencias en diferencias.

Tabla PE27.6

En las siguientes figuras se representan los resultados obtenido a través del método de diferencias en diferencias para cada indicador analizado.

Figura PE27.9

Figura PE27.10

Figura PE27.11

Figura PE27.12

Como se puede apreciar en las figuras precedentes la pendiente de la recta del grupo de tratamiento es mayor frente a la del grupo de control. Adicionalmente, se puede observar que para los indicadores I1, I2 y VAB el punto de partida (2014) en el grupo de tratamiento siempre es mayor frente al grupo de control. Sin embargo, en el caso del indicador R2 el grupo de control comienza en un punto más ventajoso, esto puede deberse a que este indicador no contempla las subvenciones corrientes netas (SE600) ni la amortización-depreciación de activos fijos (SE360). Es posible no obstante que se presente un sesgo en una o ambas variables entre el grupo de tratamiento y el grupo control.

En todo caso, y a partir de este avance en el que se valoran los efectos a nivel micro, será necesario proceder al cálculo del impacto del Programa a nivel macro, análisis que será realizado en la Evaluación ex post del

PDR. Para este momento se espera haber superado algunas de las limitaciones a las que nos enfrentamos en el momento actual, y en concreto:

- El tiempo transcurrido desde el comienzo del PDR, que es un factor limitante importante para obtener resultados en este tipo de análisis.
- Las limitaciones que presenta la base de datos de la RECAN a la hora de identificar las medidas del PDR, con mayor incidencia sobre esta cuestión (4.1, 4.3) y determinar la causa efecto directo e indirecto sobre el sector agrario.

Distribución del GPT del PDR atendiendo a la productividad del sector agroalimentario en los municipios de la Región

Por último, se analiza de qué modo **el PDR se distribuye en los municipios de la Región atendiendo al grado de productividad agraria** de los mismos. Esto nos permite valorar el esfuerzo del PDR dirigido a las zonas actualmente menos competitivas

En el siguiente mapa Figura 27.5 se procede a clasificar los municipios atendiendo a su productividad. Para realizar esta clasificación se ha procedido con el cálculo del siguiente indicador para cada municipio:
□□=*Producción Estándar (€)−Input (€) / Superficie SAU (ha) (€/h□)*

En el indicador seleccionado la **Producción Estándar** recoge distintos indicadores económicos (rendimientos medios, cargas ganaderas, etc.) y los inputs (consumos intermedios, factores, externos y depreciación) permiten reflejar los mayores costes de producción ocasionados por las limitaciones naturales tanto por el mayor gasto en insumos como por la mayor exigencia de mano de obra. Para su cálculo se han tomado los datos por explotación que hacen referencia a la Producción Estándar, SAU y Orientación Técnico Económica (en adelante OTE-TF 8) procedentes del Censo Agrario 2009 (INE) y por otro lado los datos de Inputs para cada OTE de Farm Accountancy Data Network (en adelante FADN). (**Figura PE27.13**)

A continuación se analiza en qué grado el PDR se concentra en los distintos tipos de municipios. Comprobamos que se produce una importante concentración de la actuación del PDR en aquellos municipios que registran menores productividades por hectárea. En concreto, destaca muy especialmente la concentración en los mismos de las medidas 10.1 y 11 y la 13. No es tampoco desdeñable el peso de las medidas vinculadas a la instalación de jóvenes e inversión asociada (6.1 y 4.1).

Esto nos lleva a inferir que el PDR está teniendo un rol especialmente relevante en la mejora de la competitividad del sector agrario de aquellas zonas de la Región que parte de una situación menos ventajosa.

Conclusiones y recomendaciones

- C1. El PDR de la Región de Murcia está incidiendo a la competitividad del sector a través de una acción integrada en materia de inversión, mejora de las infraestructuras, formación y asesoramiento y fomento de la innovación.
- R2. Es necesario considerar de forma conjunta los análisis presentes en esta Pregunta de Evaluación y los aportados en las PE1,2,3,4,5 y 11, donde se analizan las principales medidas con incidencia en la competitividad del sector agrario (4.1,4.3, 6.1 y medidas transversales 1,2 y 16)
- C2 En el marco del ejercicio de evaluación se ha hecho un esfuerzo en la determinación de los efectos del PDR en la mejora de la competitividad del sector agrario a través de los datos procedentes de la RECAN.

- R2. De cara al ejercicio de la Evaluación Ex post es necesario consolidar y completar este análisis, una vez se hayan superado algunas de las limitaciones existentes actualmente: en términos de información disponible y una vez haya transcurrido un tiempo de desarrollo del PDR más prologando.
- C3. El peso financiero que tiene el PDR en el conjunto de la PAC de Región de Murcia es del 27% de los pagos totales efectuados. Por otro lado, se producen importantes variaciones en el sector derivados de variables climatológicas, o vinculadas a la evolución del coste de los insumos y del comercio internacional.
- R3. Es recomendable tener en cuenta la importante influencia de otros factores y fondos, más allá del PDR, en la evolución de las explotaciones agrarias y el peso relativo que el Programa puede tener en su efectiva evolución.
- C4. El análisis de la distribución territorial del PDR por municipios, atendiendo a la productividad agraria de los mismos, nos lleva a inferir que el PDR está teniendo un rol especialmente relevante en la mejora de la competitividad del sector agrario de aquellas zonas de la Región que parte de una situación menos ventajosa.

/Valor Añadido Bruto a precios básicos (términos nominales)

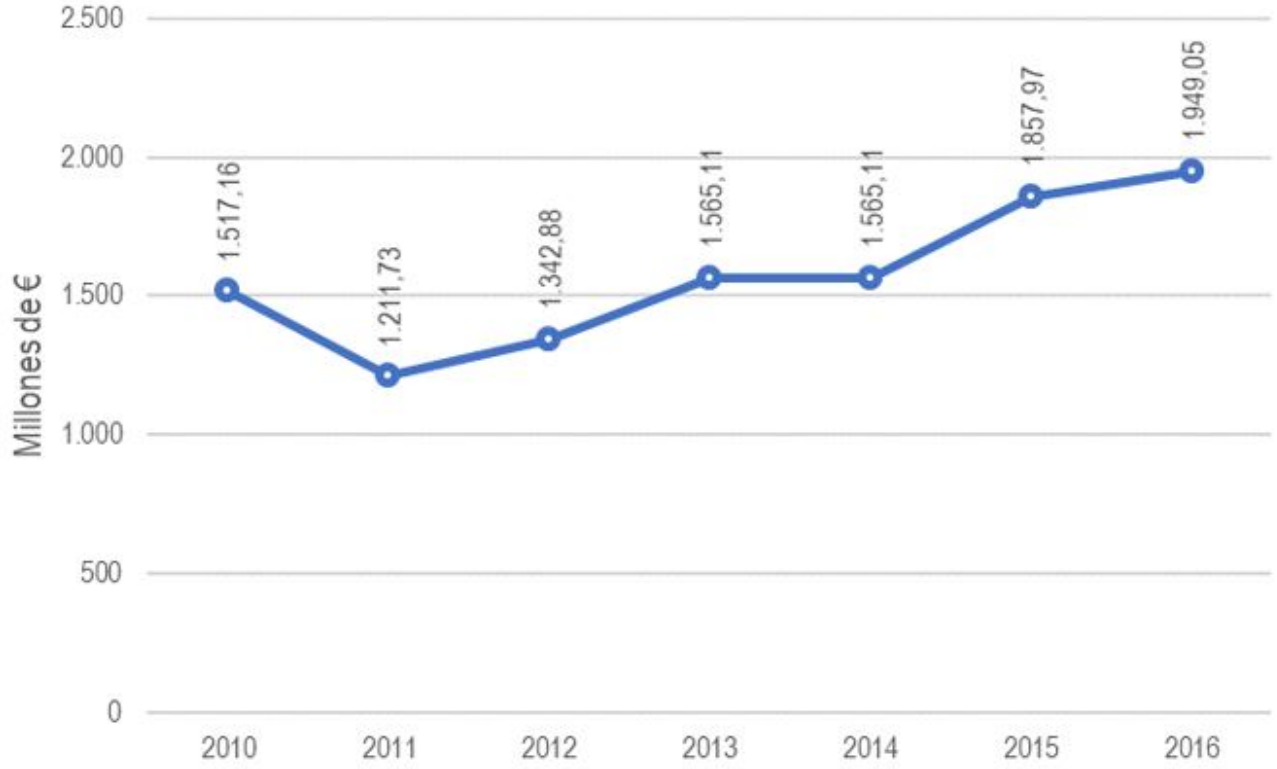

Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (agr_r_accts).

Figura PE27.1

/Mano de obra empleada directamente en el sector agrario

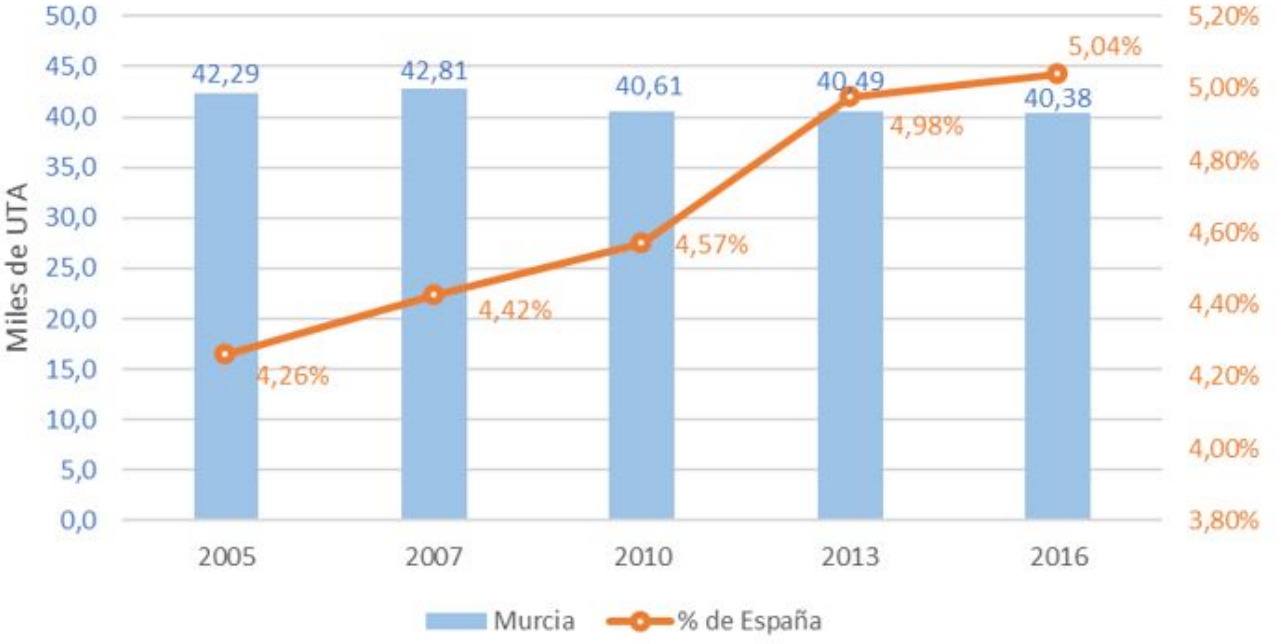

Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (ef_m_farmleg).

Figura PE27.2

Distribución de explotaciones según superficie (2016)

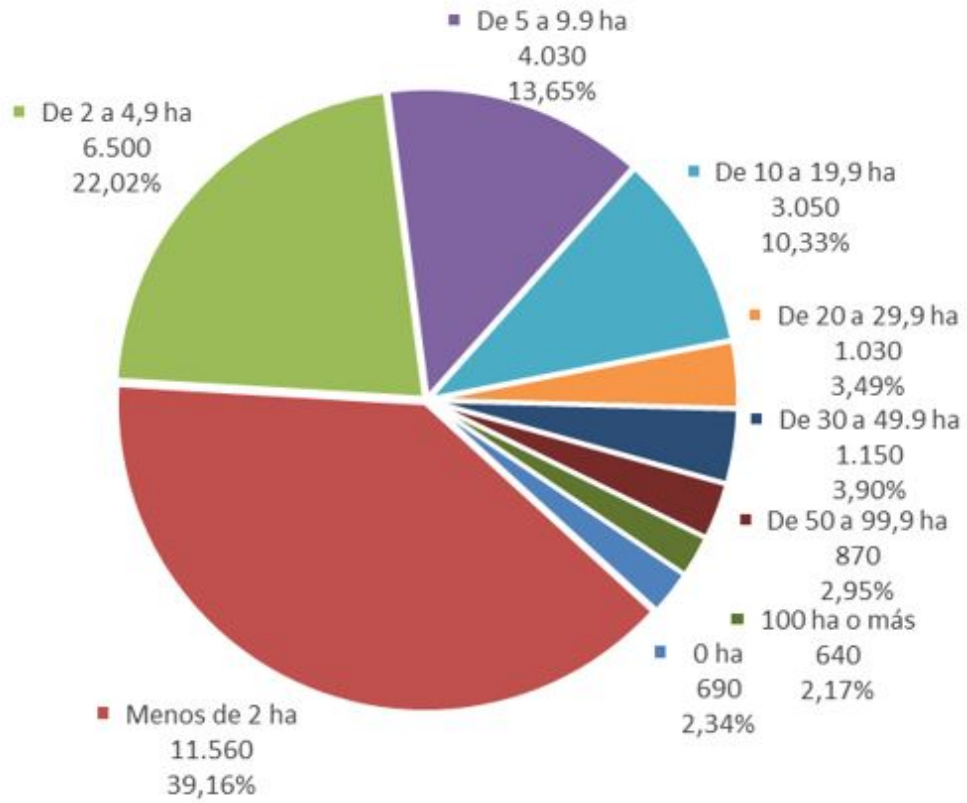

Fuente: Elaboración propia a partir de EC(2019)(Indicador de contexto C17)

Figura 27.3

Distribución de explotaciones según dimensión económica en miles de euros (2016)

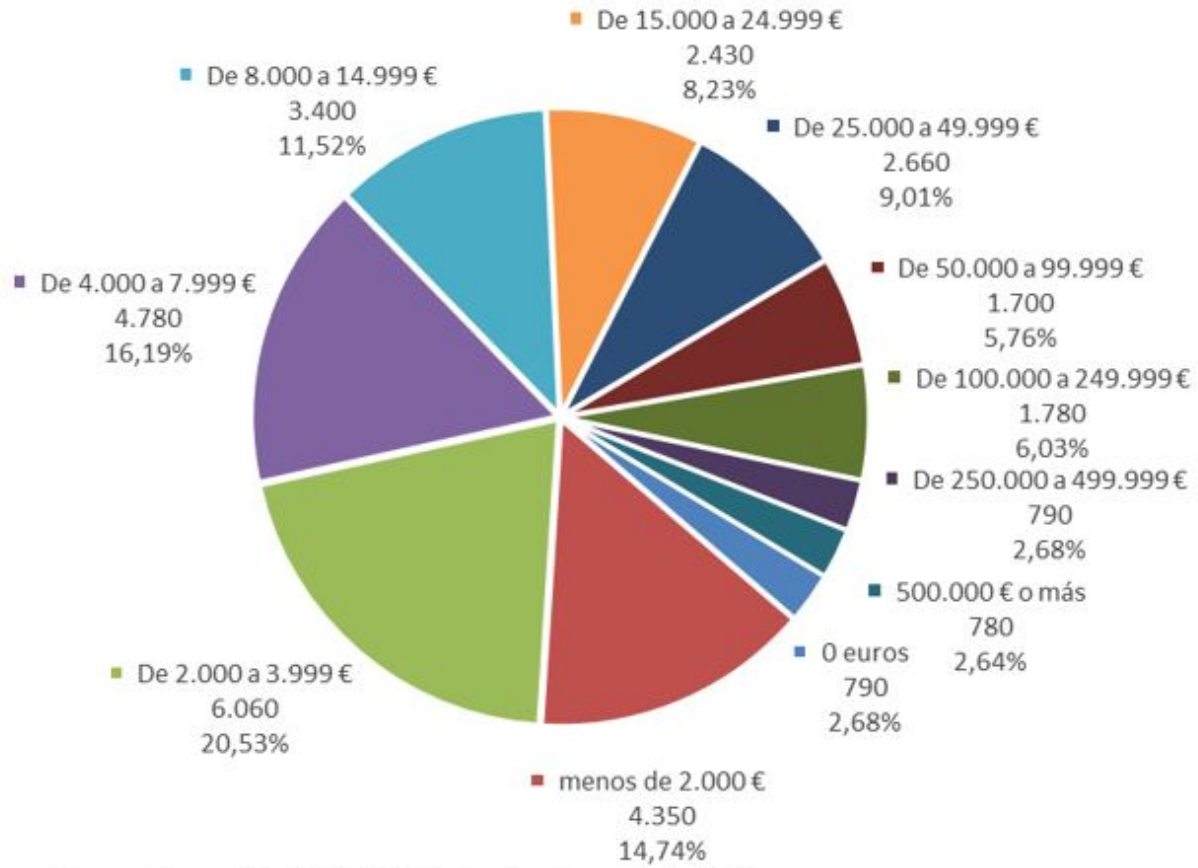

Fuente: Elaboración propia a partir de EC(2019)(Indicador de contexto C17)

Figura 27.4

Renta empresarial agraria (€/UTA)

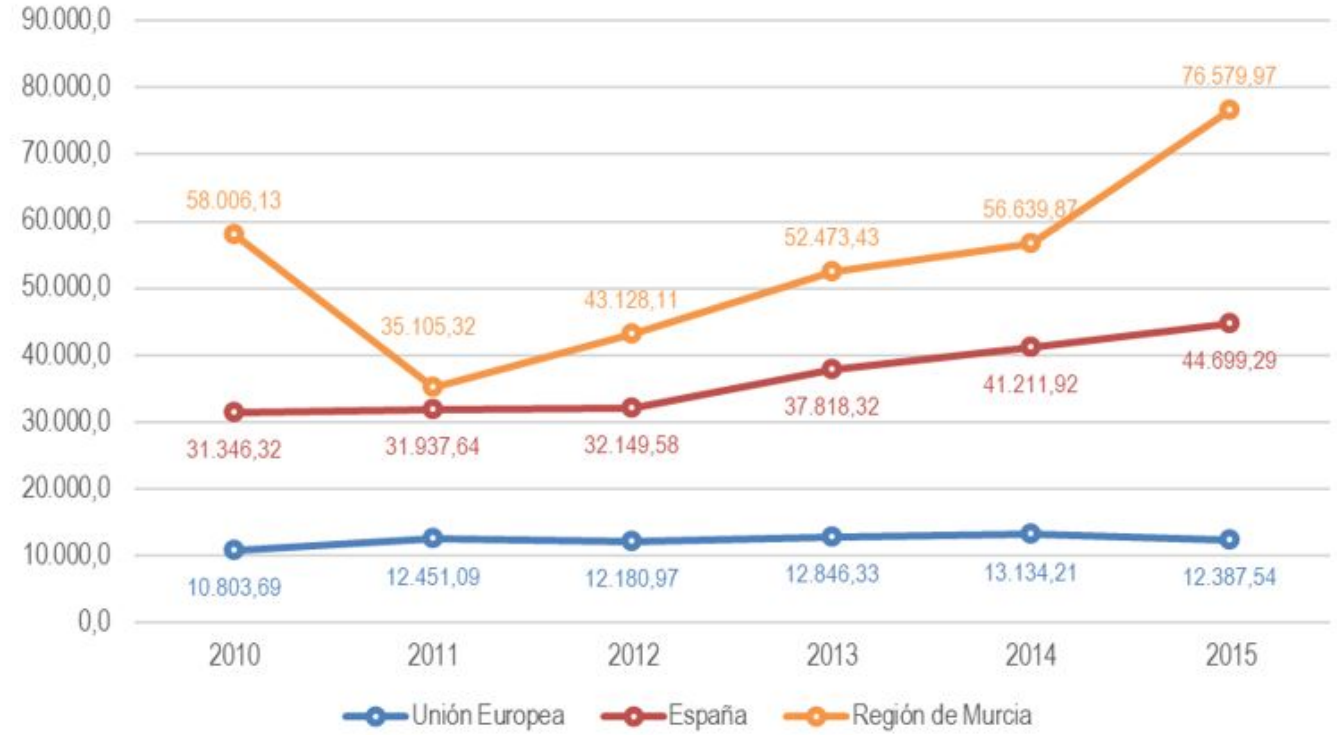

Fuente: Elaboración propia a partir de EC (2019) (Indicador de contexto C26)

Figura PE27.5

Renta de los factores agrarios (€/UTA)

Fuente: Elaboración propia a partir de EC(2019) (Indicador de contexto C25)

Figura PE27.6

Productividad de los factores agrarios (Índice, media móvil de 3 años; 2005=100)

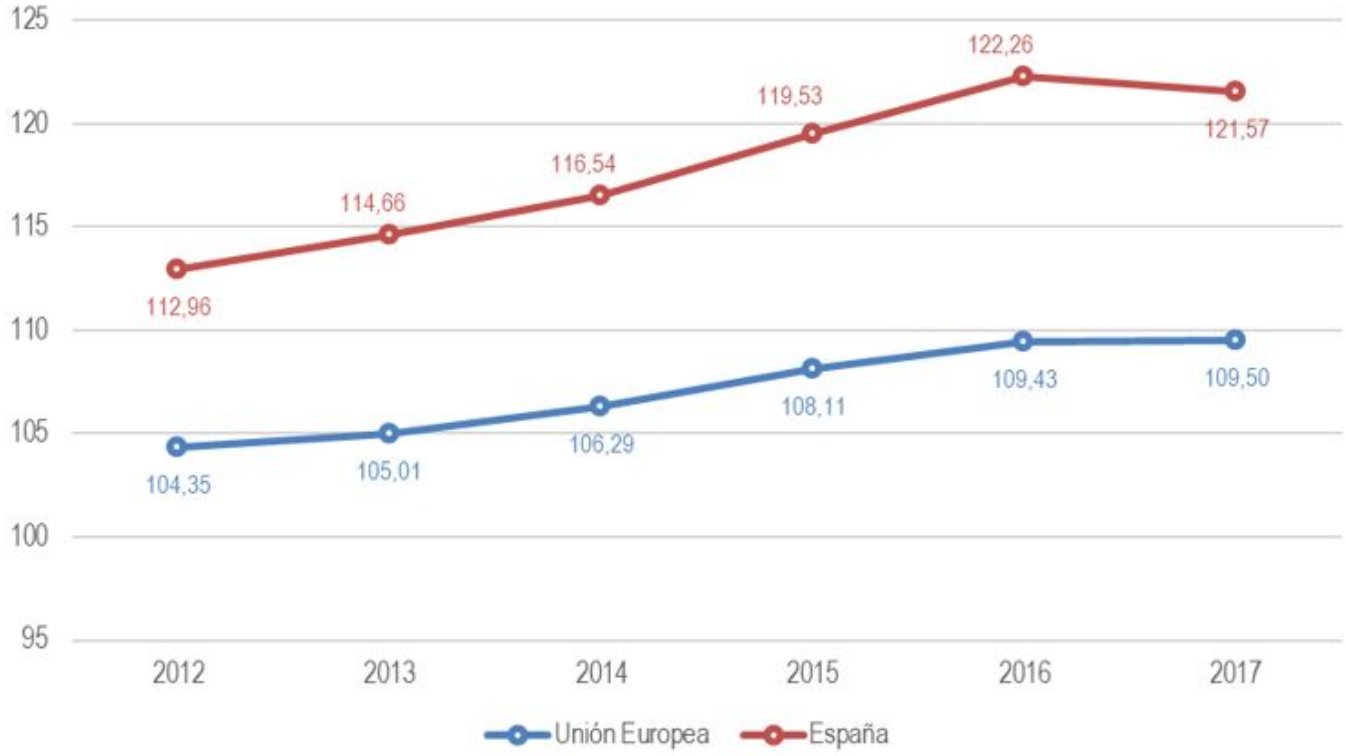

Fuente: Elaboración propia a partir de EC(2019) (Indicador de contexto C27)

Figura PE27.7

Peso del primer y segundo pilar de la PAC en la Región de Murcia

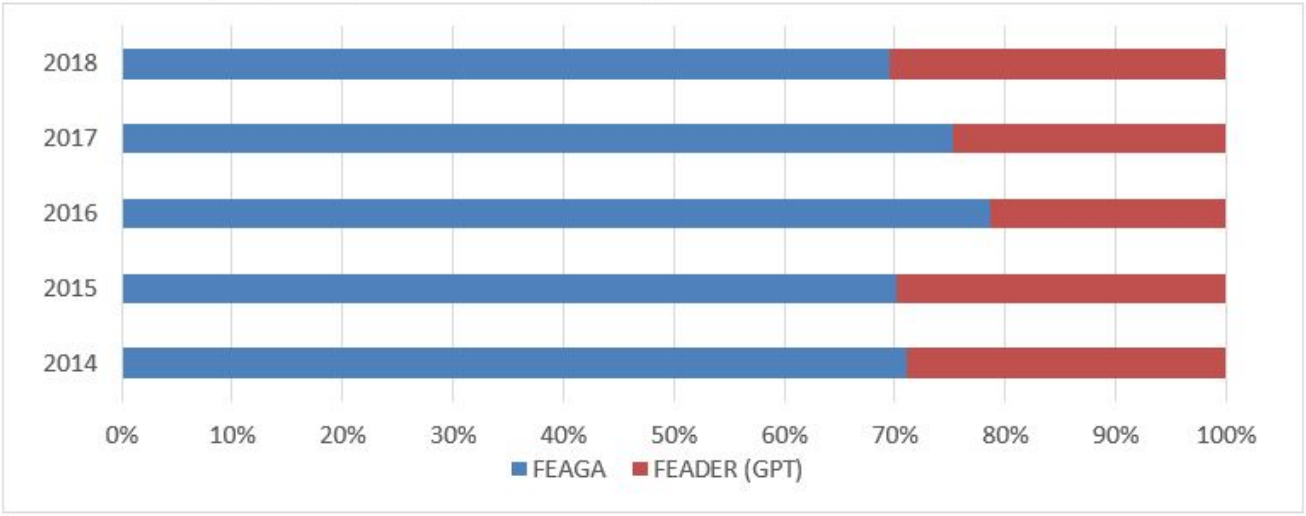

Fuente: FEGA https://www.fega.es/?q=node/682

Figura PE 27.8

Peso del primer y segundo pilar de la PAC en la Región de Murcia

	2014	2015	2016	2017	2018
FEAGA	71,13%	70,18%	78,63%	75,23%	69,48%
FEADER (GPT)	28,87%	29,82%	21,37%	24,77%	30,52%
TOTAL PAC	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: FEGA https://www.fega.es/?q=node/682

Tabla PE 27.1

Resumen de Indicadores

Indicador	Descripción	Unidad de medida
R2	Cambio en la producción agraria de las explotaciones subvencionadas/UTA.	€/UTA
I01	Renta empresarial agraria	a) €/UTA no asalariada b) %
I02	Renta de los factores agrarios	a) €/UTA b) Índice (2005=100)
I03	Productividad total de los factores agrarios	Índice, 3 años de media

Fuente: Elaboración propia

Tabla PE 27.2

Cuadro de relación entre variables RECAN e indicadores

Código RECAN	Variable RECAN	Indicadores
SE135	Producción Vegetal (Euros)	R2, I01, I02, I03
SE206	Producción Animal (Euros)	R2, I01, I02, I03
SE256	Otra Producción (Euros)	R2, I01, I02, I03
SE275	Consumos Intermedios (Euros)	R2, I01, I02, I03
SE360	Amortización - Depreciación Activos fijos (Euros)	I01, I02, I03
SE600	Subvenciones Corrientes Netas (Euros)	I01, I02
SE365	Factores externos (Euros)	I01
SE010	Mano de Obra Total (UTA)	R2, I02, I03
SE015	Mano de Obra no asalariada Total (UTA)	I01
SE025	Superficie Agraria Útil (SAU) (Has)	I03

Fuente: Elaboración propia

Tabla PE27.3

Muestra de explotaciones agrarias de la RECAN según Orientación Técnico Económica

OTE	Beneficiarios PDR	No beneficiarios PDR	Muestra explotaciones RECAN
Cultivos herbáceos	2	4	6
Horticultura	1	30	31
Viticultura	11	4	15
Frutales	25	50	75
Otros herbívoros	15	27	42
Mixto agricultura y ganadería	5	1	6
Total general	59	116	175

Fuente: Elaboración propia a partir de RECAN

Tabla PE27.4

Muestra de explotaciones agrarias de la RECAN según Producción Estándar

PE	Beneficiarios PDR	No beneficiarios PDR	Muestra explotaciones RECAN
De 8.000 € a 14.999 €	5	9	14
De 15.000 € a 24.999 €	10	6	16
De 25.000 € a 49.999 €	17	30	47
De 50.000 € a 99.999 €	16	40	56
De 100.000 € a 249.999 €	9	26	35
De 250.000 € a 499.999 €	2	5	7
Total general	59	116	175

Fuente: Elaboración propia a partir de RECAN

TablaPE27.5

Efecto medio del tratamiento a nivel micro

Indicador	Tratamiento (Beneficiarios)			Control (No beneficiarios)			ATE DiD
	2014	2017	Diferencia	2014	2017	Diferencia	
VAB	40.527,77	55.482,21	14.954,44	37.637,58	51.639,16	14.001,59	952,85
R2	12.023,52	17.613,30	5.589,78	14.915,49	19.954,63	5.039,14	550,64
I01	35.479,13	66.668,94	31.189,80	17.823,04	25.248,76	7.425,72	23.764,08
I02	22.187,96	29.816,80	7.628,85	16.840,90	21.597,39	4.756,50	2.872,35

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos RECAN

Tabla PE27.6

Valor añadido bruto

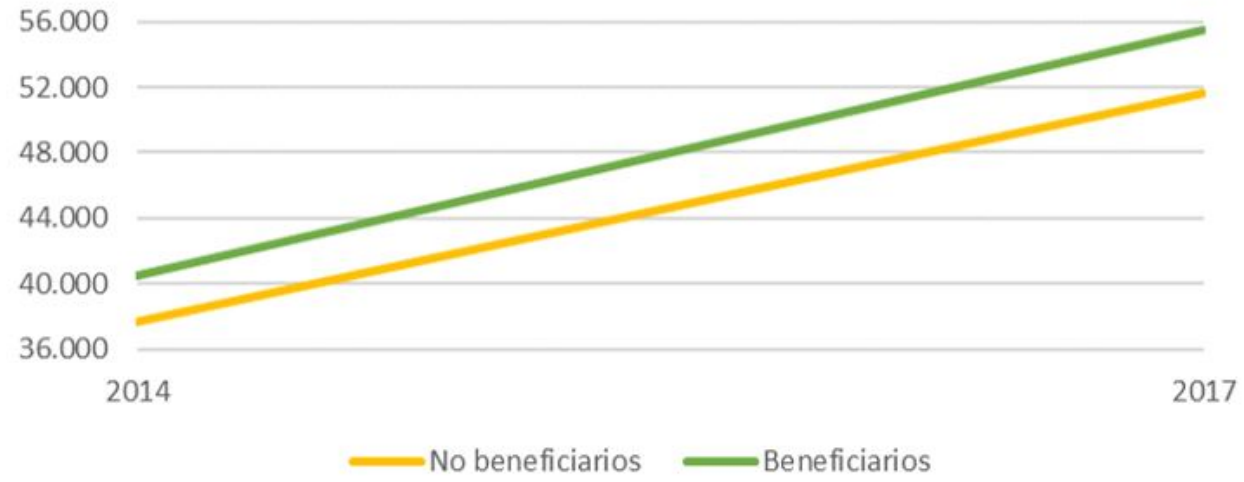

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos RECAN

Figura PE27.9

Cambio en la producción agraria en explotaciones apoyadas por el PDR por Unidad Anual de Trabajo (€/UTA). (R2)

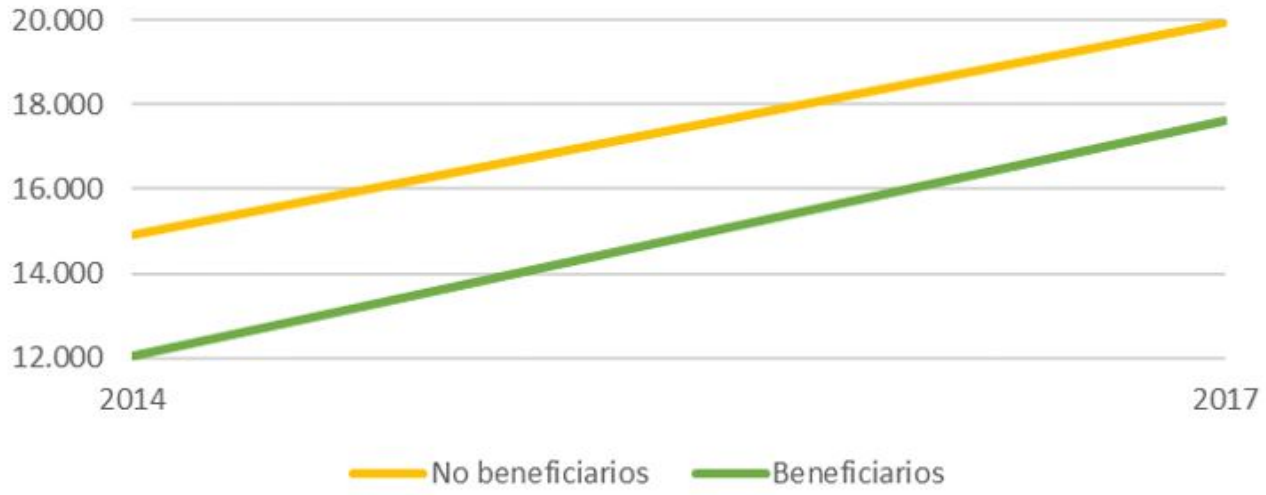

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos RECAN

Figura PE27.10

Renta empresarial agraria: Refleja el objetivo general del sector agrario. (I1).

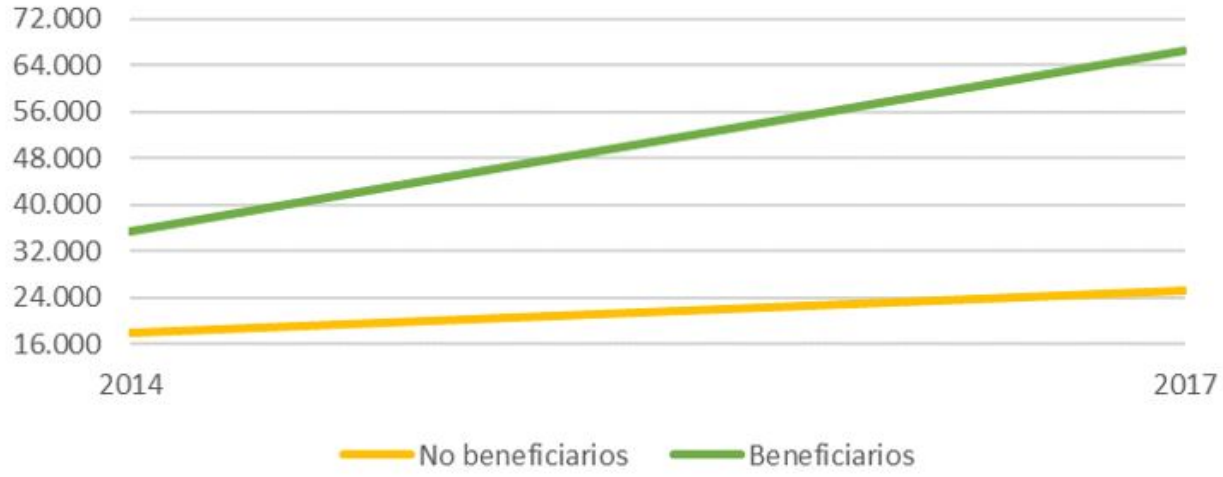

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos RECAN

Figura PE27.11

Renta de los factores agrarios: Relaciona la productividad laboral con los recursos generados por la empresa para recompensar los aportes laborales. (I2).

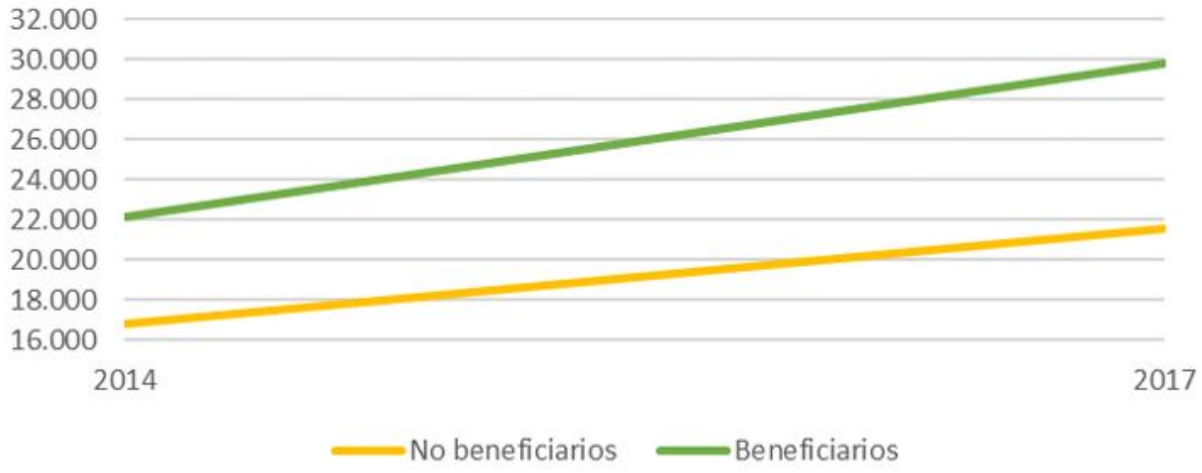

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos RECAN

Figura PE27.12

7.a28) CEQ28-SU - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima?

7.a28.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

En el marco del Reglamento (UE) nº 1306/2013 sobre financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, se han establecido tres objetivos principales para la PAC 2014-2020:

- Producción alimentaria viable: contribución a la seguridad alimentaria potenciando la

competitividad de la agricultura de la UE a la vez que se aportan los medios necesarios para afrontar los retos que el sector afronta en relación con las perturbaciones del mercado y el funcionamiento de la cadena alimentaria.

· Gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima: garantía de sostenibilidad a largo plazo y del potencial de la agricultura de la UE, salvaguardando los recursos naturales de los que depende la producción agrícola.

· Desarrollo territorial equilibrado: contribución al desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, a la vez que se impulsan las condiciones adecuadas para salvar la diversidad estructural de toda la UE.

En particular en la **gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima**, la atención en cuanto a los resultados se centrará en las emisiones de **gases de efecto invernadero**, la **biodiversidad**, el **suelo** y el **agua**. De este modo se pretende reducir las emisiones de gases de efecto invernadero ligado a la agricultura mediante el desarrollo de prácticas agrícolas y agroforestales mejoradas y a través del desarrollo de proyectos de energía renovable y la mejora de la eficiencia energética en las explotaciones agrarias. Se pretende mejorar y optimizar los niveles de carbono orgánico en el suelo a través de adecuadas prácticas agrícolas como medida de protección del suelo y adaptación al cambio climático. Minimizar el impacto de la agricultura sobre los ecosistemas y contribuir mediante el fomento de prácticas respetuosas con el medio a la pérdida de biodiversidad. Frenar la perdida de la biodiversidad a través del fomento de prácticas agrarias Mantenimiento de la biodiversidad y fomento sobre la utilización de sistemas de riego sostenibles y de bajo consumo y la reducción del consumo de agua.

Por otro lado, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento (UE) 1305/2013, los objetivos generales de la política de desarrollo rural se articulan en torno a seis prioridades, que proporcionan las bases para la aplicación de la política (Tabla PE28.1).

Tabla PE28.1

Se observa por tanto que los objetivos de gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima están ligados a las Prioridades 4 y 5 del PDR:

· Prioridad 4, *Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura*

· Prioridad 5, *Economía eficiente en el uso de recursos y resistente al cambio climático*.

Las cuales a su vez están integradas por las siguientes FA:

· FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeo.

· FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.

· FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

· FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de

alimentos.

· FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

· FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura.

· FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

En la Tabla PE28.2 se puede observar la correspondencia entre los ámbitos de la gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima con las FA del PDR de Murcia. Igualmente, en dicha tabla se observa las medidas programadas en el PDR con contribuciones primarias y secundarias a dichos ámbitos

Programación del PDR en relación a las FA de las Prioridades 4 y 5.

Tabla PE28.2

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR Murcia

Las dos prioridades de forma conjunta representan el 58,49% del GPT programado, concretamente un 44,38% se corresponde a la Prioridad 4 y un 14,11% a la Prioridad 5 (Figura PE28.1). Por otro lado, se puede observar el detalle de la contribución del conjunto de medidas programadas en el PDR a las Prioridades 4 y 5 (Tabla PE28.3), observándose que 18 submedidas programadas en el PDR están contribuyendo directamente a dichas prioridades: 11 de forma primaria y 7 de forma secundaria.

Figura PE28.1

Atendiendo al avance en la ejecución de cada una de las FA, a 31 de diciembre de 2018, encontramos un adecuado avance en todas las FA. A nivel de compromisos de GPT adquirido todas a excepción de la FA5B y FA5C supera el 50 %.

Figura PE28.2

Por otro lado, atendiendo a los resultados alcanzados la situación es favorable con un grado de avance similar al financiero en cuento a objetivos de tierra agrícola objeto de contrato de gestión que favorecen la biodiversidad (T9), la gestión del agua (T10) y la gestión del suelo (T12). Respecto a los objetivos de superficies forestales objeto de contrato de gestión, actualmente son bajos aunque con la puesta en marcha de las actuaciones de la medida 8, aumentaran rápidamente. También destacar el grado de avance en la consecución de los objetivos relativos a la tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente con un 45,38% del objetivo. Por último en relación a la tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI se han superado los objetivos previstos, alcanzando un grao de avance del 175%.

Figura PE28.3

Lógica de intervención de los ámbitos de interés de las Prioridades 4 y 5.

Tabla PE28.3

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR Murcia

En líneas generales, en relación a la contribución del PDR a la *Gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima* en el ejercicio de evaluación se ha puesto de manifiesto que el PDR ha contribuido en los siguientes aspectos:

- Que la pérdida de biodiversidad en los ecosistemas agrícolas se ha frenado.
- Que se han desarrollado prácticas respetuosas en el medio en la Red Natura 2000.
- Que la extracción de agua por la agricultura se ha reducido.
- Que la calidad del agua ha mejorado (el consumo de fertilizantes ha disminuido)
- Que se ha mejorado la gestión del suelo (se ha actuado mayoritariamente sobre las zonas con mayor erosionabilidad).
- Que las emisiones de gases GEI y se fomenta el efecto sumidero de carbono de la agricultura y las masas forestales.

Un mayor nivel de detalle en cuanto a que medida el PDR ha contribuido a la gestión sostenible de los recursos naturales y a la acción por el clima se puede obtener a nivel de FA en las siguientes PE: PE8(FA4A), PE9(FA4B), PE10(FA4C), PE11(FA5A), PE12(FA5B), PE13(FA5C), PE14(FA5D) Y PE15(FA5E), y de forma sintética a nivel de Prioridad en las PE24(P5) y PE26(P4).

Conclusiones y recomendaciones

Tabla PE28.4

Prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea

Artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013	
Prioridad 1	Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
Prioridad 2	Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.
Prioridad 3	Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
Prioridad 4	Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
Prioridad 5	Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
Prioridad 6	Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Fuente: Elaboración propia Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Tabla PE28.1

		GPT comprometido	GPT ejecutado	GPT programado	Medidas programadas con contribuciones primarias	Medidas programadas con contribuciones secundarias
Biodiversidad	FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeo	72.617.945,70	50.054.834,51	146.684.482,90	M1.1, M1.2, M2.1, M8.3, M8.4, M8.5, M10.1.1, M10.1.2, M10.1.3, M10.1.6, M10.1.7, M10.1.8, M10.1.9, M11.1, M11.2 y M16.1	M10.1.4 (5D), M10.1.5 (4B) M13.1 (5E), M13.2 (5E)
Gestión agua	FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.	67.365.073,45	46.749.406,21	130.414.895,40	M1.1, M1.2, M2.1, M8.3, M8.4, M8.5, M10.1.2, M10.1.5, M10.1.7, M10.1.9, M11.1, M11.2 y	M10.1.4 (5D), M13.1 (5E), M13.2 (5E)
Gestión suelo	FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos	66.356.349,46	46.405.610,80	123.169.482,90	M2.1, M8.3, M8.4, M8.5, M10.1.3, M10.1.5, M10.1.7, M10.1.9, M11.1, M11.2 y M16.1	M10.1.4 (5D), M13.1 (5E), M13.2 (5E)
Captación agua	FA5A. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura	18.965.118,33	6.657.443,53	29.774.240,00	M1.1, M1.2, M2.1, M16.1, M4.3.1 y M4.3.2,	M5.1(2B)
Eficiencia energética y cambio climático	FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	180.960,00	105.568,76	554.240,00	M1.1, M1.2, M2.1 y M16.1	M4.1(2A), M4.2(3A), M4.3.1(5A), M4.3.2(5A) y M5.1(2B)
	FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	174.740,22	62.671,86	754.240,00	M1.1, M1.2, M2.1, M16.1 y M16.6	M4.1(2A), M4.3.1(5A), M4.3.3(2A), M4.3.4(2A) y M5.1(2B)
	FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura	1.095.381,88	572.295,55	1.927.240,00	M1.1, M1.2, M2.1, M10.1.4 y M16.1	M10.1.1(P4), M10.1.2(P4) y M10.1.7(P4)
	FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	9.226.833,12	6.126.643,30	15.341.040,00	M1.1, M1.2, M2.1, M8.1.9, M13.1, M13.2 y M16.1	M8.3 (P4), M8.4 (P4), M8.5 (P4), M10.1.1 (P4), M10.1.2 (P4), M10.1.3 (P4), M10.1.4 (5D), M10.1.6 (P4), M10.1.7 (P4), M10.1.8 (P4) y M10.1.9 (P4)

Tabla PE28.2

Programación del PDR en relación a las FA de las Prioridades 4 y 5.

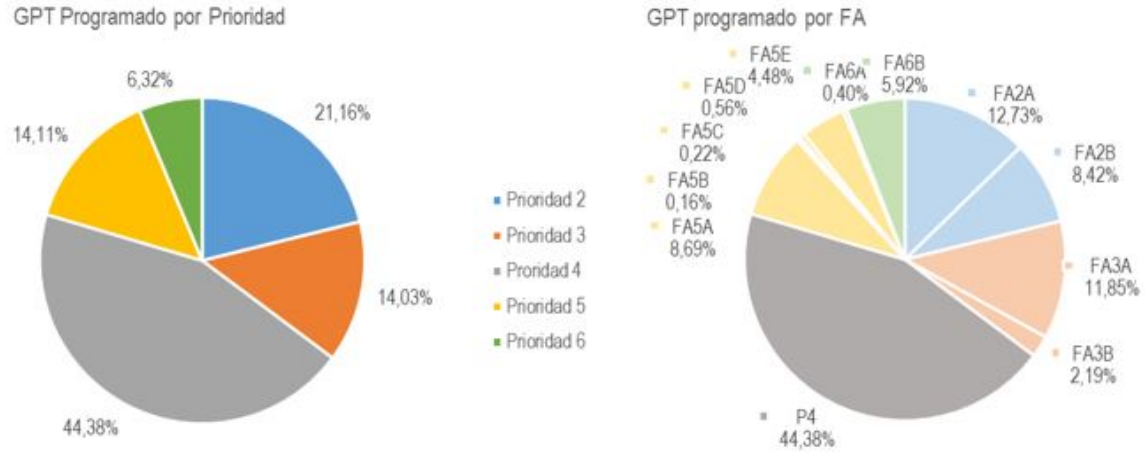

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR Murcia

Figura PE28.1

Figura. Grado de avance de la Prioridad 4 y 5

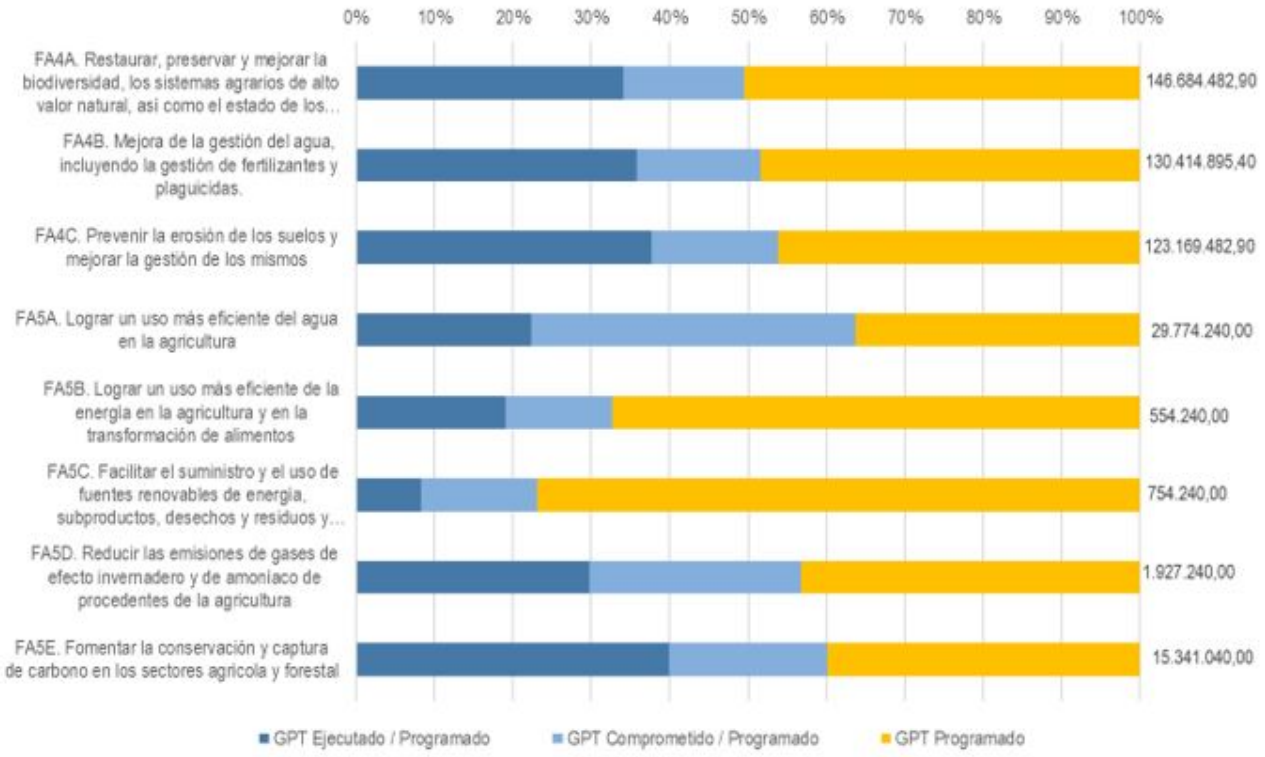

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE 19 y PDR Murcia

Figura PE28.2

Grado de avance (%) en relación a los objetivos

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR Murcia

Figura PE28.3

MEDIDA		FA	FA4A	FA4B	FA4C	FA5A	FA5B	FA5C	FA5D	FA5E
1.1	Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	P4	⚑	⚑		⚑	⚑	⚑	⚑	⚑
1.2	Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información	P4	⚑	⚑		⚑	⚑	⚑	⚑	⚑
2.1	Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	P4	⚑	⚑	⚑	⚑	⚑	⚑	⚑	⚑
4.1	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias	2A					✓	✓		
4.2	Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.	3A					✓			
4.3.1	Infraestructuras de regadío	5A				⚑	✓	✓		
4.3.2	Aprovechamiento de aguas residuales para el riego	5A				⚑	✓			
4.3.3	Infraestructuras en caminos rurales	2A						✓		
4.3.4	Vías pecuarias	2A						✓		
6.1	Ayuda a primera instalación de Jóvenes agricultores	2B				✓	✓	✓		
8.1.tr	Forestación y creación de superficies forestales	5E								⚑
8.3	Apoyo a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes	P4	⚑	⚑	⚑					✓
8.4	Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P4	⚑	⚑	⚑					✓
8.5	Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	P4	⚑	⚑	⚑					✓
10.1.1	Ayuda para la protección de las aves esteparias	P4	⚑						✓	✓
10.1.2	Lucha biotecnológica	P4	⚑	⚑					✓	✓
10.1.3	Protección del paisaje agrícola en la Red Natura 2000	P4	⚑		⚑					✓
10.1.4	Trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas	5D	✓	✓	✓				⚑	✓
10.1.5	Conservación de suelos y aguas	P4	✓	⚑	⚑					✓
10.1.6	Apoyo a la apicultura	P4	⚑							✓
10.1.7	Racionalización del pastoreo	P4	⚑	⚑	⚑				✓	✓
10.1.8	Mantenimiento de razas autóctonas	P4	⚑							✓
10.1.tr	Ayudas agroambientales, compromisos de transición	P4	⚑	⚑	⚑					✓
11.1	Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica	P4	⚑	⚑	⚑					
11.2	Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	P4	⚑	⚑	⚑					
13.1	Pagos compensatorios en zonas de montaña	5E	✓	✓	✓					⚑
13.2	Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales	5E	✓	✓	✓					⚑
16.1	Creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI	P4	⚑	⚑	⚑		⚑	⚑	⚑	⚑
16.6	Apoyo para la cooperación entre los agentes de la cadena de suministro para el abastecimiento sostenible de biomasa destinada al uso en alimentos, así como en la producción de energía y los procesos industriales	5C						⚑		

⚑	Medida con contribuciones primarias con GPT ejecutado
⚑	Medida con contribuciones primarias sin GPT ejecutado
✓	Medida con contribuciones secundarias con GPT ejecutado
✓	Medida con contribuciones secundarias sin GPT ejecutado

Tabla PE28.3

Conclusión	Recomendación
C1. El PDR de Murcia contribuye al objetivo de la PAC de Gestión Sostenible de los recursos naturales y acción por el clima.	R1. Aunque se han establecido las bases para definir el sentido de los efectos de las medidas puestas en práctica por el PDR en este ámbito de actuación y se han producido avances significativos dirigidos al cálculo de los indicadores ligados a la gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima, hay que seguir avanzando en el desarrollo de definiciones metodologías concretas para su cálculo preciso, y por tanto para la definición de la dimensión de los efectos.

Tabla PE28.4

7.a29) CEQ29-DE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo?

7.a29.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El territorio de la Región de Murcia cuenta con una superficie de 11.313 Km2 y una población de 1.478.509 habitantes (año 2018). De este modo, la densidad media de población ascendía en el 2018 a **131 habitantes por km2, cifra muy superior a la del conjunto nacional** (93 habitante por Km2).

En conjunto, la Región de Murcia **registra un crecimiento demográfico superior al conjunto nacional**: mientras que en los últimos 20 años la población nacional crecía en un 16,21%, en la Región lo hacía en un 28,79%. Así, se constata un mayor crecimiento natural de la población y un mayor flujo de inmigrantes. La estructura de población sigue una distribución de tipo regresivo al igual que el conjunto nacional, pero con un perfil más joven que la del conjunto nacional.

No obstante, **se observan marcadas diferencias entre unas zonas y otras de la Región**; así las zonas rurales presentan densidades de 53 habitantes por Km2, en contraposición con las zonas urbanas, cuya densidad alcanza los 444 habitantes por Km2. Por tanto, existe un cierto **desequilibrio territorial, concentrándose el 44,71% de la población en el eje Murcia-Cartagena, que representa tan solo el 13% de la superficie territorial.** El resto de la población queda repartida en 43 municipios.

El reparto general del Gasto Público Total pagado a 31 de diciembre de 2018 por municipio de la Región, queda reflejado en la F**igura PE29.1**

- El **reparto de GPT por municipio** refleja una mayor concentración del Programa en cinco municipios: Jumilla, debido esencialmente a la concentración de ayuda vinculada a la agricultura ecológica (M11); Mula, dónde adquieren protagonismo las medidas 10,11 y la incorporación de jóvenes 6.1 y 4.1; Lorca, que es el municipio más extenso de la Región, Caravaca de la Cruz, dónde tienen relevancia diversas medidas, tanto la 10, como la 11, la 6.1 y la 4.2 y finalmente Murcia, que es el municipio que concentra al 30% de la población de la región, y en el que se concentra una parte importante de la industria.
- El análisis del **GPT/ habitante** da nuevamente protagonismo al municipio de Mula y al municipio de Pliego en el que se ha concentrado una parte importante de la actuación de regadíos (4.3). Además, en este ratio cobran protagonismo municipios como Ricote, un municipio con una población de tan sólo 1.300 habitantes en el que la ayuda a la agricultura ecológica y a través de LEADER impulsa que el GPT/habitante sea elevado. Ojós también es

un municipio con una población pequeña (500 habitantes), donde se concentra GPT para el apoyo de creación de empresas por jóvenes agricultores y para la medida LEADER.

- Por último, el análisis de la **concentración del GPT/ Km2** destaca nuevamente la concentración de GPT en Mula, municipio con una superficie de 634 Km2 y una relevante presencia de todas las medidas. Destacan asimismo la concentración de GPT en los municipios de Pliego (debido a la medida 4.3) y Librilla (debido a la medida 42). Adquieren también relevancia otros municipios de pequeña dimensión como Ceutí o Bullas.

En todo caso, como permite apreciar la Figura PE29.2 que representa tres de las medidas de inversión del programa 4.1, 4.2 y 19.2, se está produciendo un reparto homogéneo en la Región.

Figura PE29.2

Con el fin de **analizar en qué grado el PDR está incidiendo en** promover el desarrollo territorial equilibrado en la Región **se valora en qué grado los recursos invertidos en el marco del Programa se han concentrado en las distintas zonas rurales**, atendiendo a su dinamismo demográfico. Para ello, se ha procedido del siguiente modo:

- En primer lugar, se ha diferenciado los dos núcleos urbanos de la Región: Murcia y Cartagena que aglutinan el 44,72% de la población total
- A continuación, se ha clasificado los municipios rurales según su dinámica poblacional valorando en qué grado es más o menos regresiva. En concreto se han analizado los siguientes parámetros:

• Evolución de la población entre los años 2013 y 2018: se diferencia aquellos municipios que pierden población en más de un 5%, aquellos que pierden población a menor ritmo y aquellos que se mantienen prácticamente estables (< de +/- 1%) o ganan población.

• Las cifras totales de población, diferenciando aquellos municipios que cuentan con menos de 2.000 habitantes y menos de 10.000 habitantes. Y la densidad de población, diferenciando los que son inferiores a 50 habitantes / km2 y a 150 habitantes /Km2.

• Se ha analizado también la tendencia a la masculinización y al envejecimiento de los distintos municipios. En concreto, se ha valorado:

- El porcentaje total de mujeres y la disminución del número de mujeres entre los años 2013 y 2018.
- La tasa de dependencia (población mayor de 64 entre población entre 16 y 64 años) en el año 2018 y la variación de la tasa de dependencia

Tras este análisis se establecen la siguiente agrupación que se refleja en la **Figura PE 29.3.**

A continuación se procede a analizar en **qué grado la actuación del Programa** se concentra en los distintos tipos de municipios de la Región, atendiendo a su dinamismo demográfico. Como puede apreciarse en la Figura PE29.4 el GPT del PDR se concentra especialmente (más del 50% del GPT) en los **municipios que**

pierden población en el periodo 2013 -2018.

Figura PE29.4

En concreto, **apreciamos una mayor concentración del GPT / habitante en los municipios con mayor riesgo de despoblación y en los municipios que pierden población (Ver Tabla 29.1).** Por medidas destaca la concentración en este grupo de municipios con dinámicas de población más regresivas de las medidas 13, 10.1, 11 y 19 (LEADER). (Ver Tabla PE29.1 y explicación detallada en torno a LEADER más adelante).

Tabla PE29.1

A continuación se presenta un segundo análisis en el que se valora como la actuación del PDR se **concentra en mayor o menor medida en el territorio**, atendiendo a su dinamismo económico. Para ello se ha establecido una tipología de municipios por nivel de Renta Disponible Media. En concreto, se ha calculado la media de los valores de renta registrados en el periodo 2013-2016. (Ver **Figura PE29.5**)

A continuación, se procede a analizar en **qué grado la actuación del Programa** se concentra en los distintos tipos de municipios de la Región, atendiendo a su dinamismo económico. Como puede apreciarse en la Figura PE29.3 el GPT del PDR se concentra especialmente (más del 62,65% del GPT) en los **municipios con menor Renta Disponible Media (periodo 2013-2016) de la región**. Es también en estos municipios de menor Renta dónde el GPT por habitante ejecutado en el marco del PDR alcanza los valores más altos (y muy superiores a los alcanzados en los municipios de mayor renta).

Tabla PE29.2

El análisis por medidas permite identificar una mayor concentración de las medidas 10 y 11 en los municipios de menor renta: en concreto el 70,45% del GPT de estas medidas se concentra en los municipios de menos de 16.000 euros de Renta Disponible Media. Algo similar ocurre con la medida 13 (un 64,14%); y las submedidas 4.1 y 6.1 (un 63,94%). No ocurre de este modo con la submedida 4.2 que se concentra mayoritariamente n los municipios de más de 16.000 euros de Renta.

Por último, cabe destacar de un modo **particular el rol de LEADER** en el impulso del desarrollo territorial equilibrado de las comunidades rurales. Si analizamos la distribución del GPT de la submedida 19.2 *Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo*, observamos que el 44,40% del GPT está orientado a municipios que pierden población, mientras que el 20,78% está orientado a municipios estables demográficamente y el 34,82% a municipios que ganan población.

Figura PE29.6

Los municipios con proyectos LEADER que han perdido población se reparten entre los municipios que han perdido menos del 5% de su población (el 59,45%) y los de mayor riesgo de despoblación, que han perdido más del 5% de su población (el 40,51%).

Figura PE29.7

Por otro lado, cabe recordar que aunque una parte del GPT sea dedicada a municipios que ganan población o

estables, los servicios a la población o actividades económicas desarrolladas en estos municipios también impactan la calidad de vida de la población de otros municipios cercanos. Como comenta uno de los gerente de los GAL en las entrevistas mantenidas en el curso de la evaluación, *a veces, es importante ayudar a un comercio existente en un núcleo urbano de unos 9.000 habitantes, porque sin la ayuda, puede que este servicio desaparezca y si desaparece, afecta tanto a la población del municipio que a la de las pedanías más pequeñas situadas alrededor.*

Respecto a la distribución del GPT según la renta media de los municipios dónde se han llevado a cabo los proyectos, observamos que el 44,85% del GPT está ejecutado en municipios con una renta media de menos de 16.000€, mientras el 55,15% está ejecutado en municipios con una renta superior o igual a 16.000€.

Figura PE29.8

Figura PE29.9

Conclusiones y recomendaciones

C1. La Región de Murcia presenta marcadas diferencias entre unas zonas y otras, y en concreto, un desequilibrio territorial con respecto al eje Murcia-Cartagena que representa el 44,71% de la población, con tan sólo un 13% del territorio.

El reparto del PDR en el conjunto del territorio permite hacer frente a dichos desequilibrios, en concreto, se aprecia una distribución bastante homogénea a lo largo del territorio de las principales medidas de inversión.

C2. El análisis de la concentración del GPT ejecutado en el marco del PDR en los distintos tipos de municipios **atendiendo a su dinamismo demográfico** permite apreciar una mayor concentración del Programa en los municipios que pierden población **en el periodo 2013 -2018**.Por medidas destaca la concentración en este grupo de municipios con dinámicas de población más regresivas de las medidas 13, 10.1,11 y LEADER.

C3. El análisis de la concentración del GPT ejecutado en el marco del PDR en los distintos tipos de municipios de la Región, atendiendo a su dinamismo económico (en función de su Renta Disponible Media), pone nuevamente de manifiesto la mayor concentración del PDR (más del 62,65% del GPT)en los **municipios con menor Renta Disponible Media (periodo 2013-2016) de la región**. Es también en estos municipios de menor Renta dónde el GPT por habitante ejecutado en el marco del PDR alcanza los valores más altos (y muy superiores a los alcanzados en los municipios de mayor renta).

C4. En particular, cabe señalar la actuación el rol de LEADER en el impulso del desarrollo territorial equilibrado de la Región.

Figura PE29.1/Reparto del Gasto Público total ejecutado en el marco del PDR por municipio

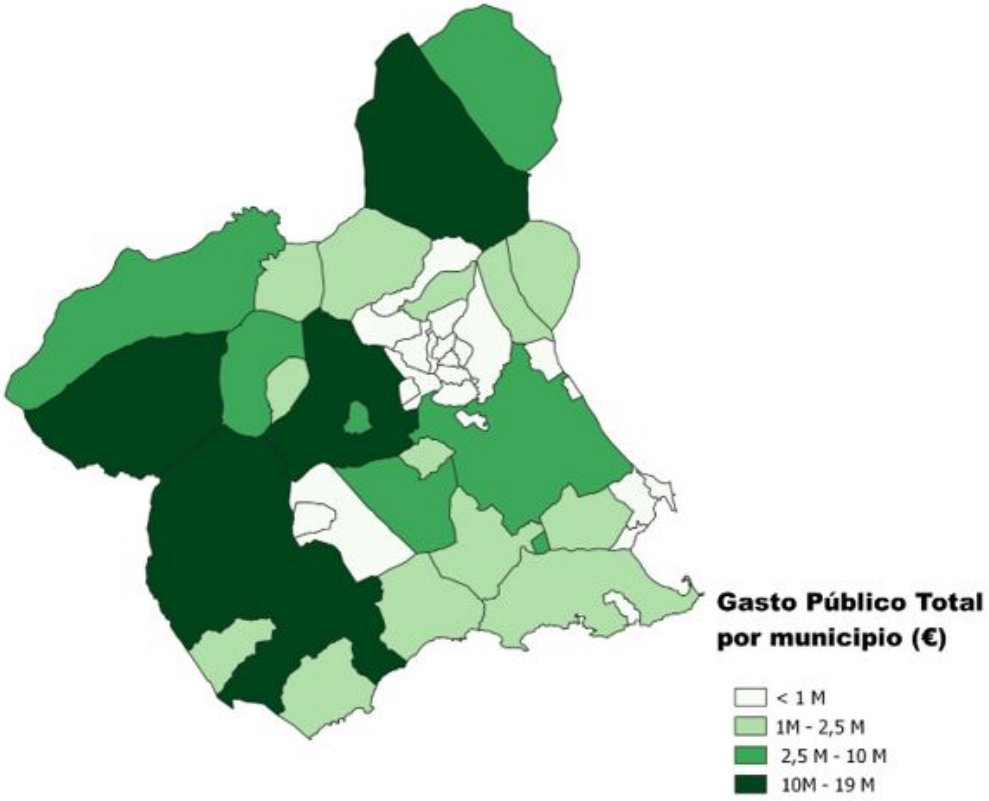

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de operaciones.

Figura PE29.1

Reparto proyectos ejecutados en las medidas 4.1, 4.2 y 19.2 por municipio/

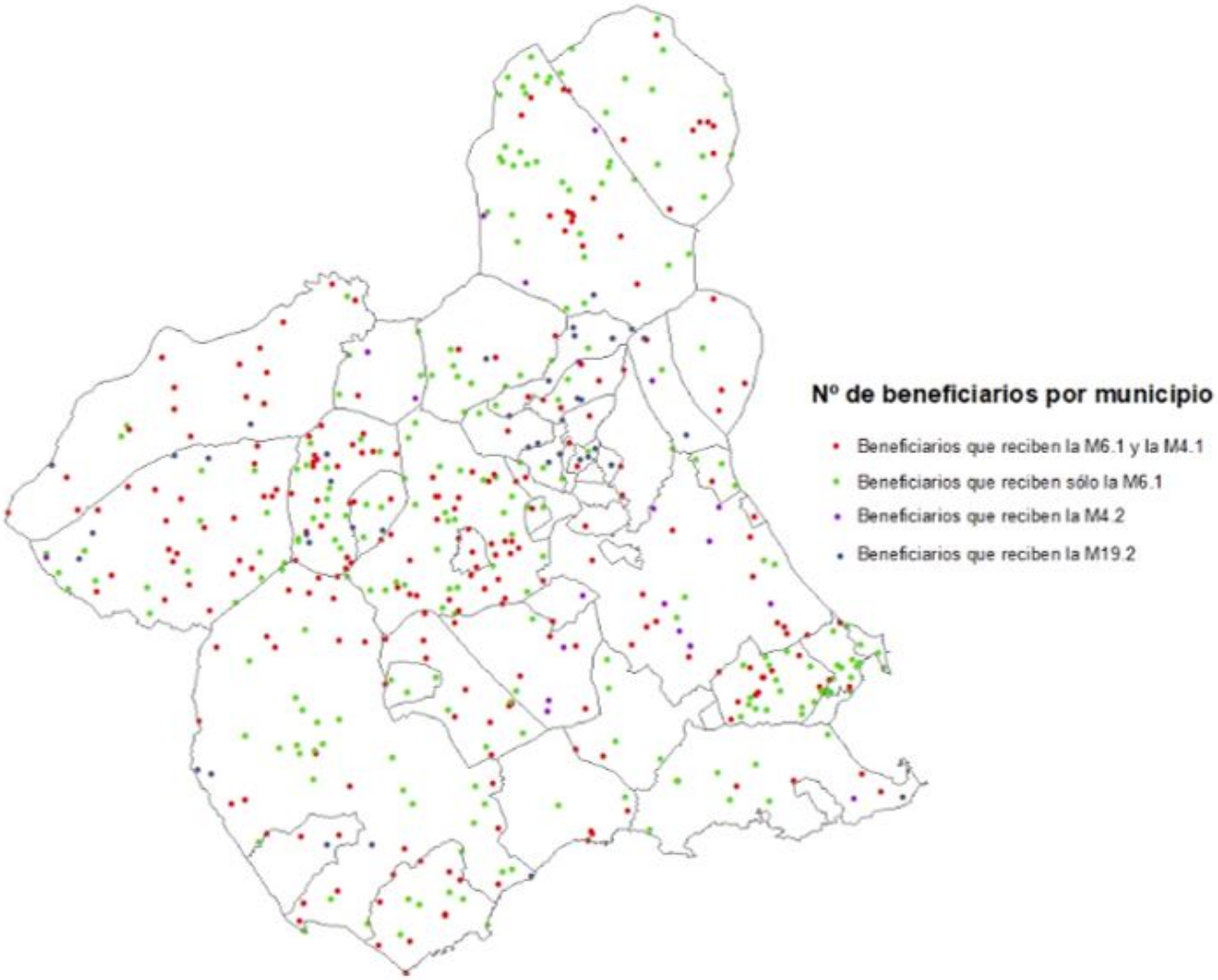

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de operaciones.

Figura PE29.2

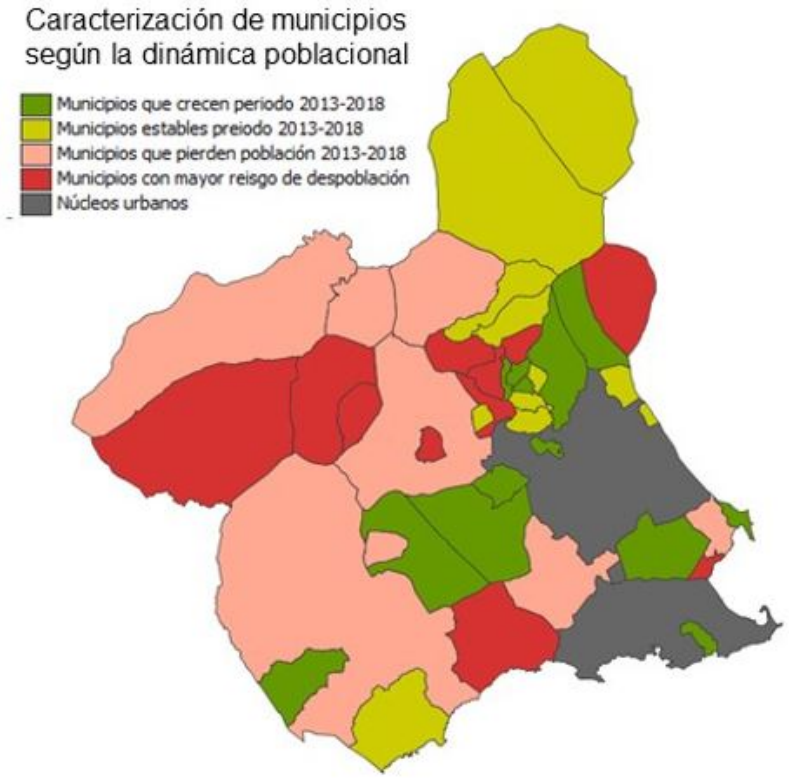

Municipios que ganan población 2013-2018	Alcantarilla; Alhama de Murcia; Archena; Ceutí; Fortuna; Librilla; Molina de Segura; Puerto Lumbreras; San Pedro del Pinatar; Torre-Pacheco Totana, Unión La; Villanueva del Río Segura.
Municipios estables 2013-2018	Abarán; Águilas; Albudeite; Alguazas, Beniel; Blanca; Jumilla; Lorquí; Las Torres de Cotillas; Yecla; Santomera.
Municipios que pierden población	Aledo; Calasparra; Cieza; Fuente Álamo de Murcia; Lorca; Moratalla; Mula; San Javier.
Municipios con mayor riesgo de despoblación	Abanilla; Bullas; Campos del Río; Caravaca de la Cruz; Cehegín; Mazarrón; Ojós; Pliego; Ricote; Ulea; Los Alcázares*.
Núcleos urbanos	Murcia y Cartagena.

*En caso de Los Alcázares es algo particular ya que si bien registra pérdidas de población del 5,40% en el periodo analizado 2013-2018, es un municipio con una densidad de población muy elevada (791,62 habitantes/Km²).

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE, Padrón municipal 2018.

Figura PE 29.3

Porcentaje del GPT del PDR por grupos de municipios atendiendo a su dinámica poblacional

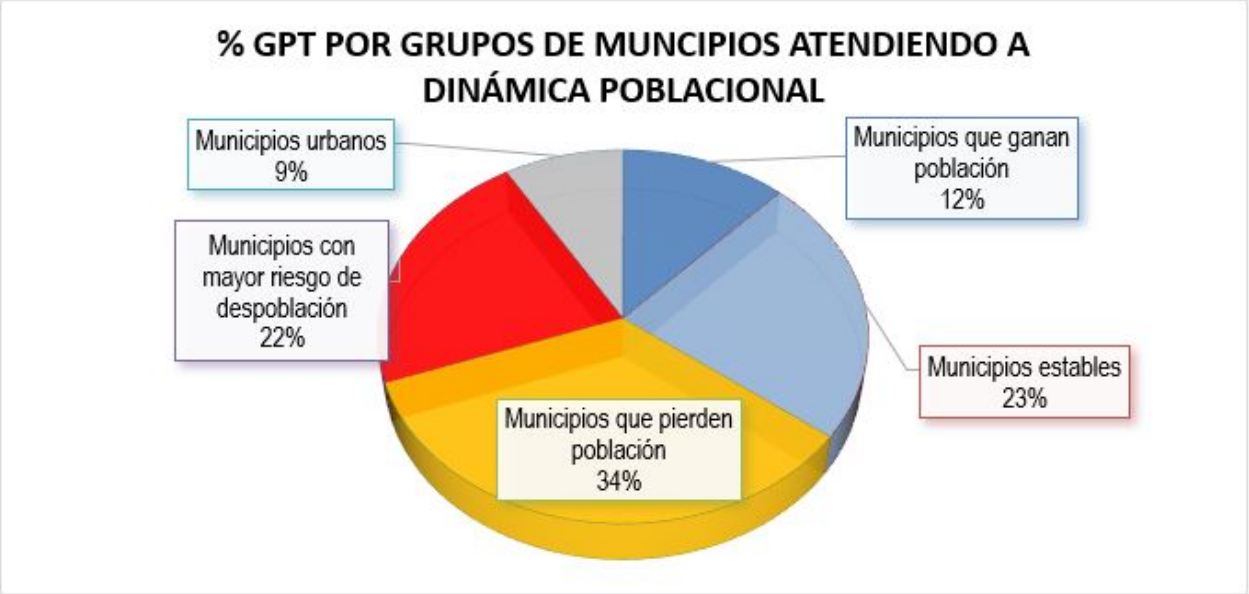

Fuente: Elaboración propia, base a Padrón municipal 2018 y bases de daos de seguimiento del PDR

Figura PE29.4

Concentración del GPT del PDR según tipología de municipio por grado de dinamismo demográfico.

Caracterización por dinámica demográfica	% GPT	€/hab	euros/km²
Municipios que ganan población 2013-2018	12,05%	49,22	10.801,63
Municipios estables 2013-2018	23,25%	162,68	13.521,64
Municipios que pierden población	34,21%	204,41	10.282,10
Municipios con mayor riesgo de despoblación	21,84%	242,27	13.400,39
Núcleos urbanos	8,65%	16,56	7.582,99

Tabla PE29.1

Caracterización de los municipios atendiendo a la Renta disponible media (valor medio del periodo 2013-2016)

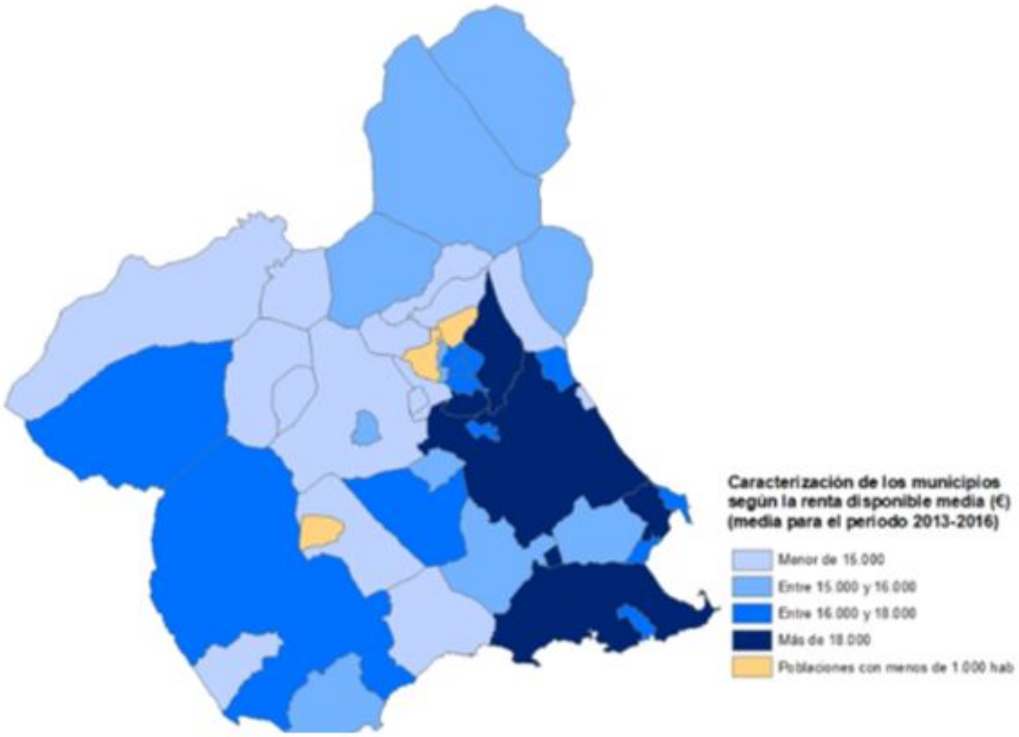

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal Estadístico de la Región de Murcia (en base a los datos actualizados a 24/10/2018 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Estadística de los declarantes del IRPF por municipios.

Caracterización de los municipios según la renta disponible media (€) (periodo 2013-2016)	**Municipios por grupo**
Menor de 15.000€	Abarán; Albudeite; Beniel; Blanca; Bullas, Calasparra, Campos del Río, Cehegín, Fortuna, Mazarrón; Moratalla; Mula, Puerto Lumbreras; Ricote y Totana.
Entre 15.000 y 16.000€	Abanilla; Águilas; Cieza; Fuente Álamo de Murcia; Jumilla; Librilla; Pliego; Torre-Pacheco; Villanueva del Río Segura y Yecla.
Entre 16.000 y 18.000€	Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia; Archena; Caravaca de la Cruz; Ceutí; Lorca; Lorquí; San Pedro del Pinatar; La Unión; Santomera; Los Alcázares.
Más de 18.000€	Cartagena, Molina de Segura, Murcia, San Javier y Las Torres de Cotillas.
Municipios con menos de 1.000 habitantes	Aledo, Ojós y Ulea.

Nota: Los tres municipios con menos de 1.000 habitantes cuentan con una Renta disponible media de 14.953 € en el periodo señalado. La fuente de información empleada no desagrega la información para cada uno de ellos.

Figura PE29.5

Tabla PE29.2.

Concentración del GPT del PDR atendiendo a la tipología de municipios por Renta Disponible Media.

Caracterización de los municipios según la renta disponible media (€)	% GPT	GPT/hab	GPT/km²
Menor de 15.000€	32,65%	223,15	12.088,54
Entre 15.000 y 16.000€	30,53%	193,98	12.929,17
Entre 16.000 y 18.000€	30,06%	124,37	12.523,24
Más de 18.000€	6,33%	10,21	4.639,71
Municipios con menos de 1.000 habitantes	0,44%	231,22	4.112,28
	100,00%		

Tabla PE29.2

Distribución del GPT según la dinámica demográfica de los municipios entre 2013 y 2018

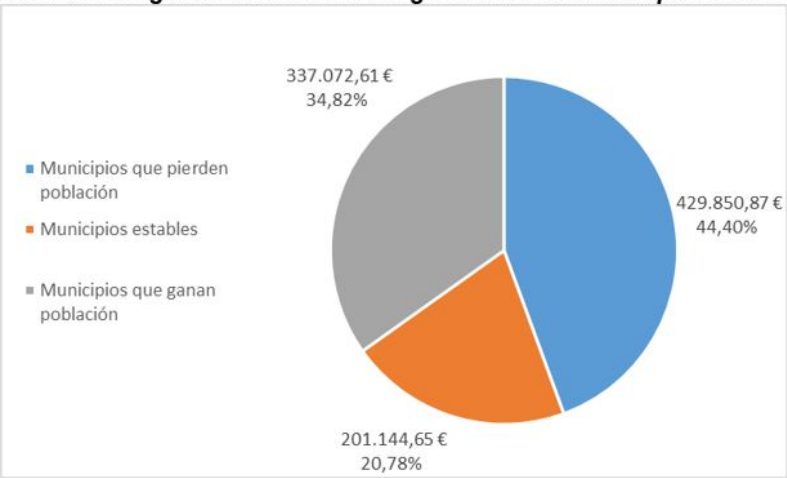

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL, de EDLP de los GAL y de cifras de población del INE

Figura PE29.6

Distribución del GPT según la dinámica demográfica de los municipios entre 2013 y 2018

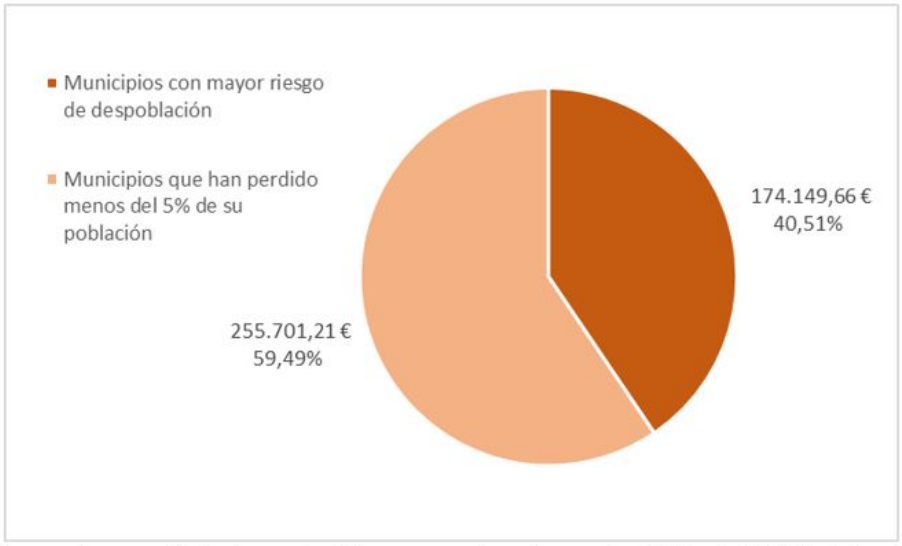

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL, de EDLP de los GAL y de cifras de población del INE

Figura PE29.7

GPT según la renta media de los municipios.

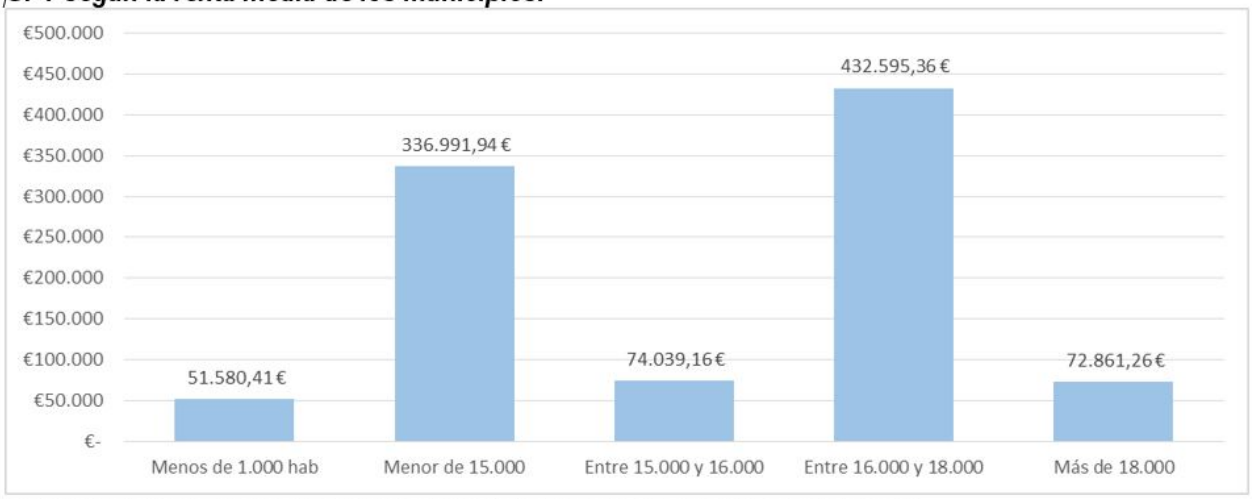

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL y de INE

Figura PE29.8

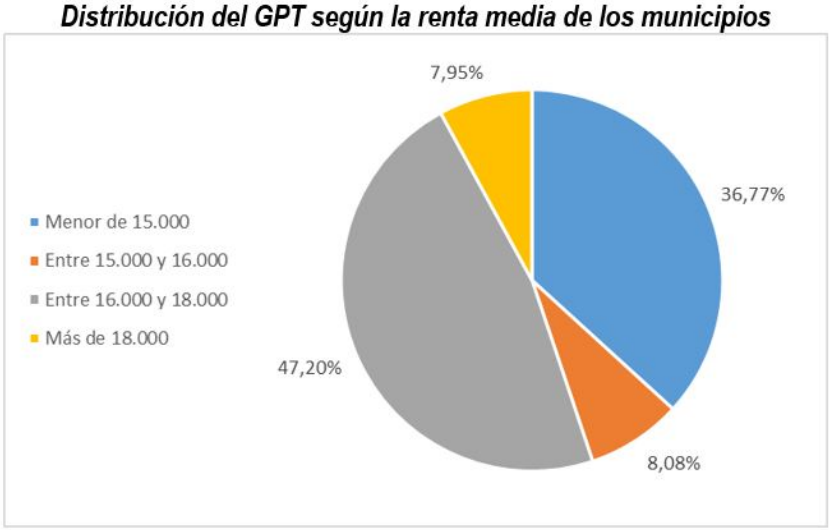

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL y de INE.

Figura PE29.9

7.a30) CEQ30-IN - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación?

7.a30.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La innovación constituye un **elemento clave** para la mejora de la competitividad. En el caso del complejo agroalimentario murciano la presencia y actividad de instituciones de apoyo y centros tecnológicos y de investigación, así como, la actividad investigadora a través de la Universidades constituye sin duda uno de los principales factores de éxito. A pesar de contar con una de las agriculturas más dinámicas y exportadoras, existen también numerosos retos y problemáticas sobre las que actuar. En respuesta, el PDR está contribuyendo a potenciar la innovación en el complejo agroalimentario, y en el conjunto del medio rural de la Región, a través de los siguientes elementos:

- **Fomentando la innovación en el medio rural a través de la cooperación entre las entidades de investigación y tecnológicas y sector productor**: la puesta en marcha de la submedida *16.1 Creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas*, ha permitido hasta la fecha comenzar el desarrollo de **16 proyectos de cooperación**. Promovidos por Grupos Operativos en los que participan un total de 130 socios (universidades, centros de investigación o tecnológicos, empresas, cooperativas, productores individuales, asociaciones y ONG), la cooperación entre el sector productor y el mundo científico e investigador, está permitiendo ofrecer respuesta inovadoras a las problemáticas detectadas.

Así, los proyectos iniciados, de los cuales 12 habían recibido ya un primer pago en el 2018, tratan temáticas diversas, si bien se aprecia una mayor concentración en iniciativas que dan respuesta a las problemas más acuciantes identificados por el sector, como son: La gestión eficiente de los recursos hídricos, la calidad del y la lucha contra el cambio climático .

En el marco de la medida se encarga de formar e informar a agentes de innovación con funciones de dinamización y de apoyo a la generación de consorcios y a la preparación de propuestas que desemboquen en grupos operativos y proyectos de innovación. Hasta la fecha se han organizado varios talleres de formación, así como actos de presentación y puesta en común de los proyectos en curso (Ver Figura PE30.1).

El estímulo del espíritu innovador en el sector se destaca como uno de los efectos más relevantes de la medida. Los primeros resultados exitosos de algunos proyectos en curso (como el vinculado a la turmicultura) están generando mucha demanda en el sector, que ve como la innovación permite solucionar algunos problemas u ofrecer nuevas oportunidades. Asimismo, con la medida se fomenta el "espíritu de la inversión" en los centros de investigación lo que permite fortalecer la cultura de la transferencia y la innovación

El detalle de los proyectos en curso se encuentra en la Pregunta de Evaluación 02, relacionada con la Focus Area 1B.

Figura PE30.1 Innovación agraria de Murcia

- **Fortaleciendo la capacidad innovadora de los agentes del medio rural** tanto a través del asesoramiento (M2), la formación (M1.1) la información y la demostración (M.1.2), como del rejuvenecimiento del sector (M.6.1), fomentando la incorporación de 472 jóvenes agricultores con una capacidad innovadora reforzada.

Dentro del catálogo de formación en desarrollo convergen actividades vinculadas con los requisitos legales con otras de carácter más novedoso que permiten formar a los receptores en nuevas técnicas o prácticas, y prepararles para afrontar de un modo distinto los retos del sector.

Las actuaciones de trasferencia y demostración están jugando, junto con la submedida 16.1, un interesante rol de conexión entre **la investigación y desarrollo de la Región y el sector**, en el que comparten visiones y perspectivas.

- **Aumentando el potencial tecnológico de las explotaciones agrarias y las empresas agroalimentarias:** hasta la fecha 242 jóvenes que se están incorporando a través de la submedida 6.1 han recibido pagos vinculados a la inversión en sus explotaciones mediante la media 4.1, lo que está incidiendo en la mejora tecnológica de las explotaciones. Asimismo, se han producido pagos vinculados a 22 industrias agroalimentarias, relacionadas con inversiones que permiten introducir nuevas tecnologías y procedimientos en la actividad de las empresas beneficiarias.

En ambos casos, parte de las innovaciones que se están incorporando están relacionadas con la gestión más eficiente de la energía y el agua. En esta dirección, cabe asimismo destacar el carácter innovador de las infraestructuras que se están financiando a cargo del PDR, en relación con los recursos hídricos, modernización de regadíos y el aprovechamiento de aguas regeneradas.

- **Mejorando las condiciones para el emprendimiento en el medio rural y generando desarrollo a través de la innovación tecnológica:** en concreto, cabe resaltar la actuación a través los Grupos de Acción Local (medida 19). El enfoque LEADER incorpora la innovación como uno de sus siete principios esenciales, entendiéndose ésta desde una doble perspectiva:

- El desarrollo de las actuaciones a través de un enfoque innovador: métodos participativos, cooperación entre agentes, etc.
- El fomento de la emergencia de proyectos innovadores en el territorio, ésta, puede ser comprendida, tanto como innovación técnica y tecnológica (frecuentemente en los proyectos productivos) o innovación social (nuevas soluciones a necesidades sociales que no están satisfechas (no productivos).

En todo caso, la referencia de cada GAL para valorar el carácter innovador de un proyecto es su ámbito territorial, de modo que, soluciones o proyectos que en un territorio son innovadores pueden ser convencionales si se toma como referencia otro territorio.

El análisis de la contribución a los objetivos transversales de los proyectos financiados hasta la fecha por los Grupos de Acción Local, refleja que el **65,79% de los proyectos (25) ejecutados hasta la fecha tienen un carácter innovador**.. Respecto al GPT, los proyectos con carácter innovador acumulan un GPT ejecutado de 590.236,78€, es decir el 60,87% del GPT total ejecutado en esta submedida.

Si valoramos la distribución del GPT en los proyectos con carácter innovador, apreciamos que la mayor parte del GPT (el 47,58%) está orientada a empresas agrarias e industrias agroalimentarias. El resto se divide entre las microempresas no agrícolas (el 21,81%), el turismo (el 17,09%), los servicios a la población (el 10,87%) y el patrimonio (el 2,65%). En todo caso, se puede observar que la distribución del GPT entre los distintos temas es similar a la que se observa para el conjunto de proyectos de la submedida.

Figura PE30.2

Por otro lado, es importante señalar que la actuación del PDR en materia de innovación es sinérgica con la que están desarrollando otros múltiples organismos en la Región. Así, entre los las 8 áreas de especialización prioritaria identificadas por la **Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente (RIS3) de la Región de Murcia** se encuentra: la Cadena Agroalimentaria, el Medio Ambiente y Ciclo del Agua. La cadena de valor de la agroalimentación ocupa una relevante posición de "liderazgo I+D+i" debido a la destacada producción científico-tecnológica, la concentración de un porcentaje importante del empleo y un coeficiente de especialización superior a la unidad. Hay que destacar que actividades como la logística, el transporte, medioambientales y del ciclo del agua, también con elevados coeficientes de especialización, están mayoritariamente vinculadas a la agroalimentación. (ver Figura PE30.2 y Figura PE 30.3)

Figura PE30.3

De este modo el desarrollo de las RIS3 en su conjunto, más allá de la participación del PDR a través de la medida 16.1 (Ver PE23) incide en el fomento de la innovación del medio rural, en particular, del sector agroalimentario. Así por ejemplo, las RIS3 incluyen, en el marco del PO FEDER, la realización de proyectos de investigación por parte del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario (IMIDA). Estos proyectos se llevan a cabo en coordinación con los sectores productivos agrarios con objeto de aumentar la competitividad del tejido productivo regional y con una orientación a resultados, de manera que se proporcionen soluciones a las necesidades de las empresas del sector.

Por otro lado, la labor del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) está siendo determinante en el fomento de la innovación, en el conjunto de sectores, y también en el complejo agroalimentario: a través de las ayudas para el desarrollo de proyectos I+D+i en empresas, impulsando el emprendimiento en las empresas, el crecimiento y la incorporación de tecnología y personal especializado; respaldando, a

través de préstamos la Industria 4.0, propiciando la expansión y el comercio exterior del sector hortofrutícola, entre otros.

1.1.1. Conclusiones y recomendaciones

C. Tras el análisis realizado se concluye que el PDR está incidiendo desde distintas perspectivas en el fomento de la innovación en el medio rural, fundamentalmente, a través de los proyectos de cooperación (16.1); del fomento de la capacidad innovadora (medias 1,2 y 6.1)), de la modernización de explotaciones (4.1), industrias (4.2) e infraestructuras (4.3) y del fomento del emprendimiento en el medio rural (LEADER) principalmente.

R. La evolución del contexto, marcado por el proceso de "revolución digital" en el que nos encontramos y las perspectivas de la nueva PAC post 20, en la que la innovación se dibuja como un eje de acción transversal central, refuerzan la necesidad de seguir actuando de forma sinérgica en esta cuestión: potenciando la interrelación entre proyectos de cooperación innovadores- inversiones posteriores y actuaciones de formación, información y demostración; y fomentando con todo ello la cultura innovadora en el medio rural.

C. Más allá de la actuación del PDR convergen en el medio rural de la Región de Murcia, y en concreto en el sector agroalimentario, diversas actuaciones, cuyo objetivo final es promover la innovación. En concreto, cabe destacar la actuación promovida por el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario o el apoyo que otorga el INFO a las empresas y emprendedores.

R. Con el fin de potenciar la acción del Programa es importante promover la búsqueda de sinergias entre dichas actuaciones: para lo que se requiere conocimiento mutuo de las iniciativas impulsadas y coordinación. En este sentido, las RIS3 son una interesante herramienta a emplear (nótese que tanto la DG de innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios, como el IMIDA forma parte de los órganos de gobernanza de las RIS3). Es asimismo importante seguir promoviendo el desarrollo de jornadas y puntos de encuentro y aprendizaje mutuo entre los distintos agentes que están desarrollando actuaciones en la materia: las jornadas impulsadas en torno a innovación y cambio climático son un buen ejemplo, del interés que tiene este conocimiento mutuo.

R. La respuesta a esta Pregunta de Evaluación debe analizarse de forma conjunta con la P01, P02, P03 y P23, todas ellas relacionadas con la temática de la innovación. Su lectura conjunta permitirá profundizar su comprensión.

De cara al ejercicio de evaluación ex post, y con el fin de profundizar en los análisis presentes, se considera interesante analizar proyectos concretos que destaquen, en el marco de cada medida, por su carácter innovador, así como, ahondar en la visión de los GAL acerca del fomento de la innovación en sus territorios. Del mismo modo, será de sumo interés conocer cuál ha sido el resultado final y su aplicación en la práctica de los proyectos de cooperación promovidos.

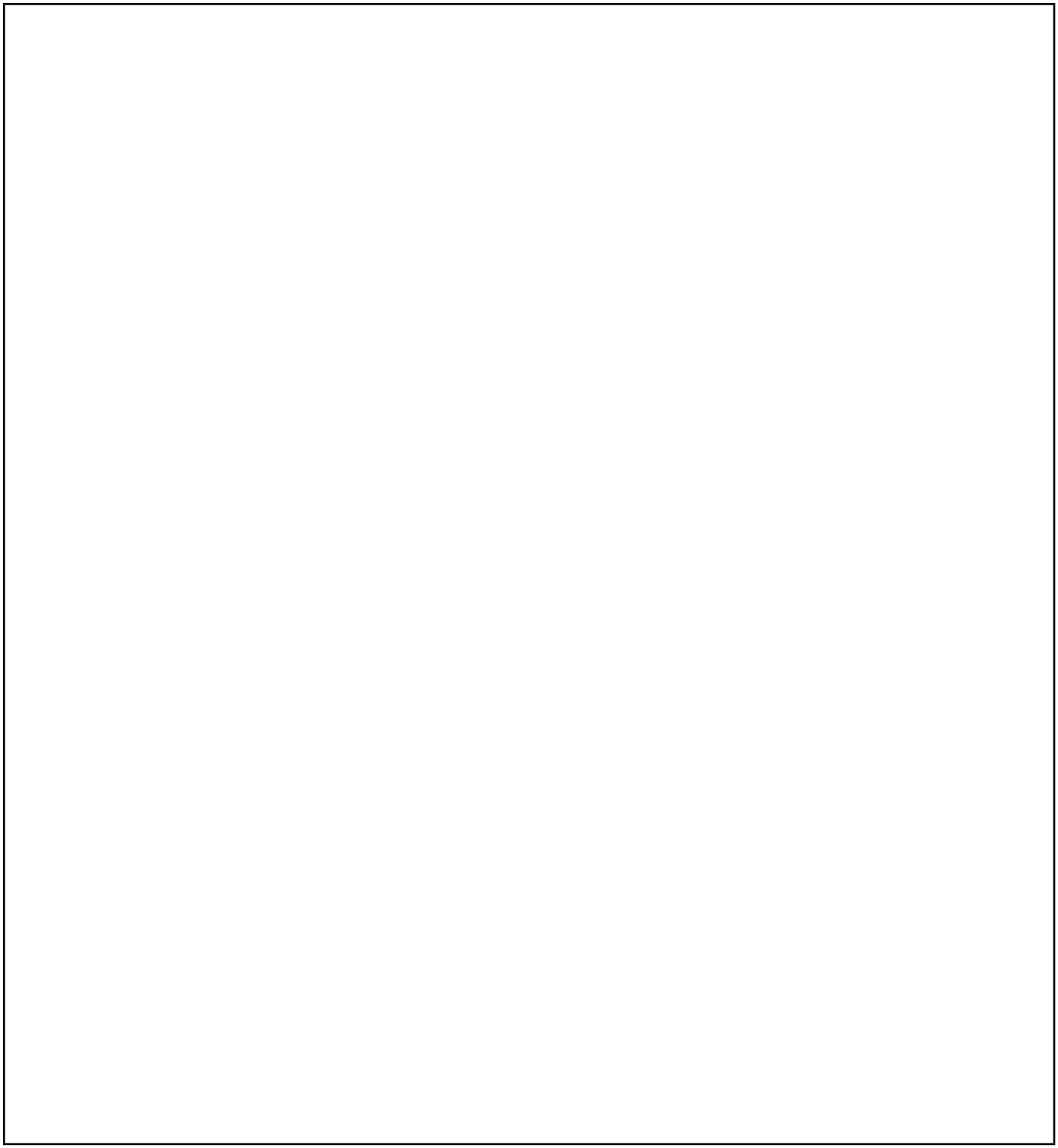

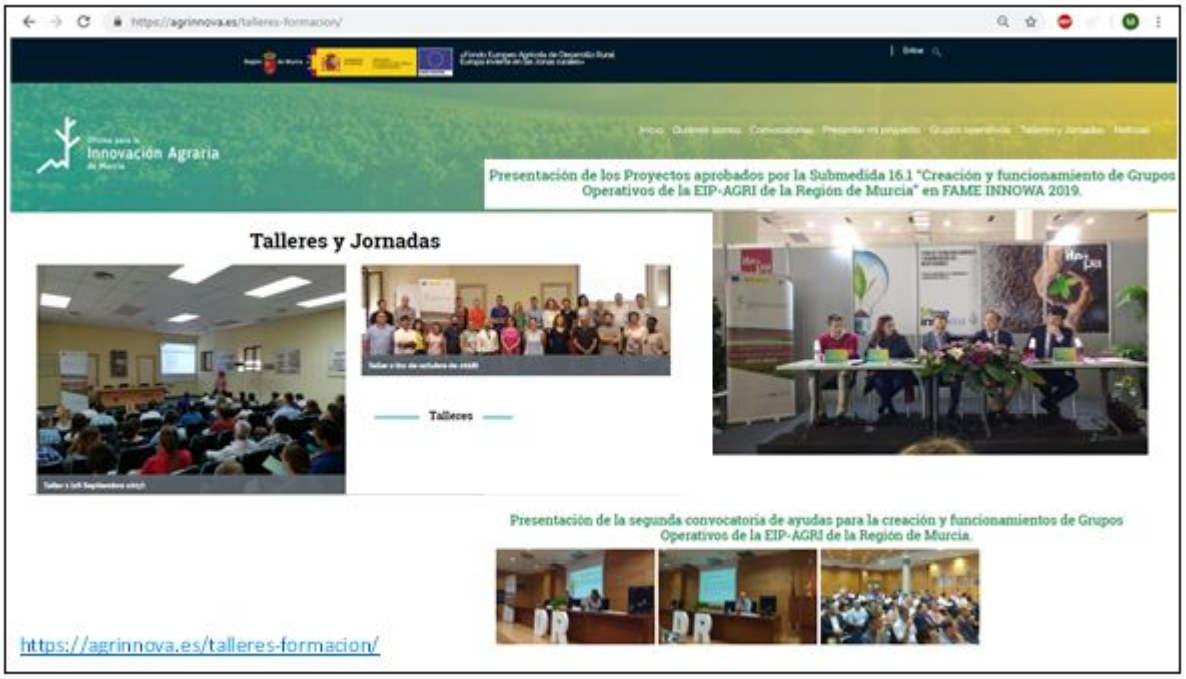

Figura PE30.1

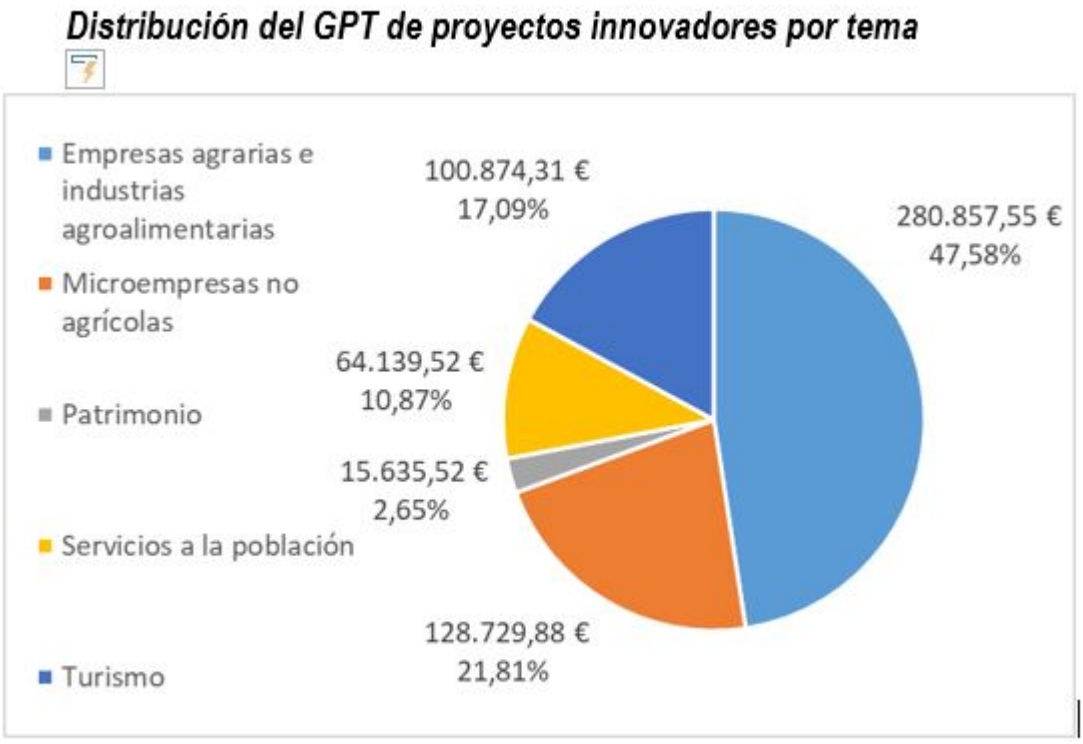

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos proporcionada por los GAL

Figura PE30.2

Liderazgo del sector agroalimentaria entre los ámbitos de especialización de la Región de Murcia

Fuente: RIS3 de la Región de Murcia.

Figura PE30.3

7.a31) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

La pregunta no es pertinente para la evaluación de la versión del IEA.

7.a32) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

La pregunta no es pertinente para la evaluación de la versión del IEA.

7.a33) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

La pregunta no es pertinente para la evaluación de la versión del IEA.

7.a34) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

La pregunta no es pertinente para la evaluación de la versión del IEA.

7.a35) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

La pregunta no es pertinente para la evaluación de la versión del IEA.

7.a36) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

La pregunta no es pertinente para la evaluación de la versión del IEA.

7.a37) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

La pregunta no es pertinente para la evaluación de la versión del IEA.

7.a38) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

La pregunta no es pertinente para la evaluación de la versión del IEA.

7.a39) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

La pregunta no es pertinente para la evaluación de la versión del IEA.

7.a40) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

La pregunta no es pertinente para la evaluación de la versión del IEA.

7.b) Cuadro de indicadores de resultados

Nombre del indicador de resultado y unidad (1)	Valor previsto (2)	Valor principal (3)	Contribución secundaria (4)	Contribución de LEADER/DLP (5)	Total PDR (6)=3+4+5	Observaciones (máx. 500 caracteres)
R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	1,53	0,73	N. P.	0,00	0,73	
R2: Change in Agricultural output on supported farms/AWU (Annual Work Unit) (focus area 2A)* (GROSS VALUE)	N. P.	19.183,23	0,00	0,00	19.183,23	El cálculo de este indicador se ha llevado a cabo a través de la metodología de emparejamiento y diferencias en diferencias. La descripción del proceso seguido se explica en la respuesta a la PE27
R2: Change in Agricultural output on supported farms/AWU (Annual Work Unit) (focus area 2A)* (NET VALUE)	N. P.	550,64	0,00	0,00	550,64	El cálculo de este indicador se ha llevado a cabo a través de la metodología de emparejamiento y diferencias en diferencias. La descripción del proceso seguido se explica en la respuesta a la PE27.
R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	1,68	1,44	N. P.	0,00	1,44	
R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	0,00	0,00	N. P.	0,00	0,00	
R5 / T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)		0,00	N. P.	0,00	0,00	
R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	32,96	0,00	N. P.	0,00	0,00	
R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	35,98	18,20	N. P.	0,00	18,20	
R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	26,43	15,19	N. P.	0,00	15,19	
R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	32,23	0,00	N. P.	0,00	0,00	
R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	25,98	14,35	N. P.	0,00	14,35	
R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los	32,23	0,00	N. P.	0,00	0,00	

suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)						
R12 / T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	8,97	4,07	N. P.	0,00	4,07	
R13: Increase in efficiency of water use in agriculture in RDP supported projects (focus area 5A)*	N. P.		0,00	0,00	0,00	
R14: Increase in efficiency of energy use in agriculture and food-processing in RDP supported projects (focus area 5B)*	N. P.					Las medidas programadas en esta FA están en el marco de la formación, información, asesoramiento y cooperación. En la pregunta PE12 se presenta algunas informaciones que permiten entender las contribuciones secundarias de medidas programas en otras FA a esta cuestión.
R15: Renewable energy produced from supported projects (focus area 5C)*	N. P.					Las medidas programadas en esta FA están en el marco de la formación, información, asesoramiento y cooperación. En la pregunta PE12 se presenta algunas informaciones que permiten entender las contribuciones secundarias de medidas programas en otras FA a esta cuestión.
R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)			N. P.	0,00	0,00	
R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	0,35	0,61	N. P.	0,00	0,61	
R18: Reduced emissions of methane and nitrous oxide (focus area 5D)*	N. P.		-4,00		-4,00	Las medidas programadas en esta FA están en el marco de la formación, información, asesoramiento y cooperación, de forma adicional hay un tipo de operación que incide en la emisión de N2O y CH4, particularmente incide reduciendo los residuos agrícolas quemados y por tanto las emisiones derivadas de los mismos. En la pregunta PE12 se presenta algunas informaciones que permiten entender las contribuciones secundarias de medidas programas en otras FA a esta cuestión. UNIDADES DEL INDICADOR: T).
R19: Reduced ammonia emissions (focus area 5D)*	N. P.					Complementariamente a los comentarios realizados en el R18, el PDR no incide directamente en la reducción de emisiones de NH3, aunque se contratan diferencias en la utilización de fertilizantes entre beneficiarios y no beneficiarios que pone de manifiesto la posible incidencia del PDR en la reducción de emisiones de NH3 a la atmósfera, aspecto en el que habrá que profundizar (en la respuesta a la PE14 vinculada a la FA5D permite obtener valoraciones adicionales)
R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de	0,00	0,00	N. P.	0,00	0,00	

interés 5E)						
R21 / T20: Jobs created in supported projects (focus area 6A)	N. P.	4,00	4,00	N. P.	8,00	Además de los 4 empelos (T20) que se han generado a través de la medida 16 y tal y como se detalla en la PE 16 se espera generar un total de empleos a través de la medida 6,.1 (instalació de jóvenes); 4,2 y 19 (empleo comprometido)
R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	50,17	51,94	N. P.		51,94	
R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	0,00	0,00	N. P.	0,03	0,03	
R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	225,00	8,50	N. P.		8,50	
R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		0,00	N. P.	0,00	0,00	

7.c) Cuadro de indicadores adicionales y específicos del programa utilizados para respaldar los resultados de la evaluación

Tipo de indicador	Código	Nombre del indicador	Ámbito de interés	Unidad	Valor del indicador	Observaciones (máx. 500 caracteres)
Resultado	1	(1) Superficie de riego controlada con TIC: medidores del uso del agua en parcela (ha)		ha	3.514,60	
Resultado	2	(2) Superficie de riego controlada con TIC: sistemas inteligentes de telecontrol del riego (ha)		ha	2.879,60	
Resultado	3	(3) Superficie de riego controlada con TIC: sistemas inteligentes de fertirrigación (ha)		ha	0,00	
Resultado	4	(4) Superficie de riego controlada con TIC: con tarifas de la comunidad de regantes orientadas a la eficiencia en el uso del agua (ha)		ha	5.016,03	
Resultado	5	(5) Caracterización de las masas de agua afectadas: código, tipo, estado, presiones por extracciones y contaminación difusa.		0	0,00	. Código de la masa de agua: código Plan Hidrológico. ES070 · Naturaleza de la masa de agua: SUBTERRANEA · Carácter de la masa de agua: NATURAL · Estado ecológico (masas superficiales): NO APLICA · Estado químico (masas superficiales): NO APLICA · Estado cuantitativo (masas subterráneas): no alcanza buen estado · Estado químico (masas subterráneas): alcanza buen estado · Presión por extracciones: SI · Presión por contaminación difusa: NO OBS: INDICADOR CUALITATIVO
Resultado	16	Ahorro efectivo de agua derivado de la modernización (m3/año a escala de infraestructura)		m3/año a escala de infraestructura	122.123,00	
Resultado	14	Ahorro potencial de agua derivado de la		m3/año a escala de infraestructura	244.246,00	

		modernización (m3/año a escala de infraestructura)				
Resultado	6	Concentración de NO3 en el punto de la red de seguimiento del estado de aguas subterráneas más representativo de la zona.		mg/l	0,00	
Resultado	17	Concesión de agua de la infraestructura (m3/año)		m3/año	3.628.998,06	
Resultado	7	Consumo de energía de la infraestructura (MWh/ año)		MWh/ año	713,07	
Resultado	11	Dimensión media de la superficie elemental de riego (ha/ nº hidrantes o toma)		ha/ nº hidrantes o toma	1,50	
Resultado	23	Dimensión media de la superficie elemental de riego (superficie/ nº hidrantes o tomas)		superficie/ nº hidrantes o tomas	0,00	El indicador no aplica al PDR de la Región de Murcia
Resultado	20	Efecto sobre el régimen hídrico del espacio Natura 2000 (m3/año y %)		m3/año y %	0,00	No aplica.
Resultado	25	Empleo inducido por las transformaciones en regadío (UTA y UTA/100ha)		UTA y UTA/100ha	0,00	EL indicador no aplica al PDR de la Región de Murcia
Resultado	8	Energía renovable generada por instalaciones construidas con la finalidad de autoabastecer la infraestructura (MWh/año)		MWh/año	1.317,07	
Resultado	19	Espacios Red Natura 2000 afectados por la mejora de infraestructuras. Código y denominación del espacio.		0	0,00	No aplica. INDICADOR CUALITATIVO.
Resultado	26	Espacios Red Natura 2000 afectados por transformaciones en regadío. Código y denominación		0	0,00	El indicador no aplica al PDR de la Región de Murcia.
Resultado	28	Espacios Red Natura 2000 afectados por transformaciones en regadío: Efecto sobre el régimen hídrico del espacio Natura 2000 (m3/año y %)		m3/año y %	0,00	El indicador no aplica al PDR de la Región de Murcia

Resultado	27	Espacios Red Natura 2000 afectados por transformaciones en regadío: Superficie transformada en regadío dentro del espacio (ha)		ha	0,00	El indicador no aplica al PDR de la Región de Murcia
Resultado	10	Número de explotaciones afectadas por la modernización (nº)		nº	940,00	
Resultado	22	Número de explotaciones afectadas por la transformación en regadío (nº)		nº	0,00	El indicador no aplica al PDR de la Región de Murcia.
Resultado	15	Parte del Ahorro potencial de agua destinado a consolidar regadío (m3/año, m3/ha.año)		m3/año, m3/ha.año	0,00	
Resultado	9	Superficie de regadío modernizada (ha)		ha	799,60	
Resultado	21	Superficie de secano transformada en regadío (ha)		ha	0,00	El indicador no aplica al PDR de la Región de Murcia
Resultado	12	Superficie regada según sistema de riego: gravedad, aspersión, localizado (ha)		ha	799,60	
Resultado	24	VAB (€/año, €/ha.año, VABregadío en €/m3)		€/año, €/ha.año, VABregadío en €/m3	0,00	El indicador no aplica al PDR de la Región de Murcia
Resultado	18	VAB (€/año, €/ha.año, €/m3)		€/año, €/ha.año, €/m3	0,00	INDICADOR DESAGREGADO EN 3: - VAB estimado antes el proyecto: 4.646.511,34 €/año - VAB generado después del proyecto: 5.280.126,53 €/año - IMPVAB: 633.615,19 €/año
Resultado	13	Volumen de agua utilizado por campaña según sistema de riego (m3/ha/año)		m3/ha/año	9.078,00	

7.d) Cuadro de indicadores de impacto de la PAC

Nombre del indicador de impacto común	Unidad	Valor de indicador actualizado	Contribución PDR	Observaciones (máx. 500 caracteres)
1. Renta de los empresarios agrícolas / Nivel de vida de los agricultores	EUR/UTA	76.579,97	23.764,08	El cálculo de este indicador se ha llevado a cabo a través de la metodología de emparejamiento y diferencias en diferencias. La descripción del proceso seguido se explica en la respuesta a la PE27. Entre 2013 y 2015 la renta empresarial agraria en el conjunto de Murcia (ICC26) aumentaba en un 46,20%. Tras los análisis desarrollados se concluye que la Renta empresarial agraria (I01), en términos reales, de las explotaciones que forman parte del programa es, en promedio por UTA no asalariada, 23,
2. Renta de los factores agrícolas / total	EUR/UTA	32.164,90	2.872,35	El cálculo de este indicador se ha llevado a cabo a través de la metodología de emparejamiento y diferencias en diferencias. La descripción del proceso seguido se explica en la respuesta a la PE27. En el periodo 2013 -2015 la renta de los factores agrarios (ICC25) aumentaba en un 27% Tras los análisis desarrollados se observa que la Renta de los factores agrarios (I02), en términos reales, de las explotaciones que forman parte del programa es, en promedio, 2.872,35 €/UTA mayor de la renta de las
3. Productividad total de los factores en la agricultura / total (índice)	Índice 2005 = 100	100,00		No se dispone de datos suficientes para realizar el cálculo a nivel regional. En todo caso, se concluye que el PDR ha contribuido a mejorar positivamente la productividad total de los factores en la agricultura de acuerdo a los resultados observados en los indicadores de Renta empresarial agraria (I01), Renta de los factores agrarios (I02), Valor añadido bruto (VAB) y Cambio en la producción agraria de las explotaciones subvencionadas/UTA (R2)..
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / total agricultura (CH4 y N2O y emisiones/extracciones del suelo)	1 000 t de equivalentes de CO2	1.197,00	-4,00	Valores correspondientes a la reduccion de emisiones de N2O derivada de evitar la quema de residuos agrarios. La respuesta a la PE14 vinculada a la FA5D permite obtener valoraciones adicionales. UNIDADES DEL VALOR DEL INDICADOR:T).
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / cuota del total de las emisiones de gases de efecto invernadero	% del total de las emisiones netas	13,32	-0,07	'Valores calculados sobre las emisiones totales de 2012 1.197 kt La respuesta a la PE15 vinculada a la FA5E permite obtener valoraciones adicionales.
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / ammonia emissions from agriculture	1000 t of NH3			Las medidas programadas en el ámbito de la FA5D, y en particular la M10.1.4 no incide en las emisiones de NH3, por lo que no se han realizado calculos al respecto. Sin embargo el análisis contrafactual de consumo de fertilizantes si hay puesto de relieve las diferencias de utilización de fertilizantes entre beneficiarios y no beneficiarios del PDR, que apuntan a una posible incidencia en la reducción de emisiones de NH3 a la atmósfera, en la que habrá que profundizar en futuros ejercicios de eva
8. Índice de aves ligadas a medios agrícolas / total (índice)	Índice 2000 = 100			No se dispone de datos suficientes para realizar el cálculo a nivel regional. En todo caso, se concluye que el PDR ha contribuido a frenar la perdida de poblaciones de aves esteparias ligadas a ecosistemas agrarios. La respuesta a la PE8 vinculada a la FA4A permite obtener valoraciones adicionales.
9. Agricultura de elevado valor natural / total	% del total de SAU			No está disponible esta información

10. Captación de aguas en la agricultura / total	1 000 m³	1.259.000,00		Indicador extraido del seguimiento del plan hidrologico del Segura 2017 (Datos 2016) Agua aplicada https://www.chsegura.es/export/descargas/planificacionydma/planificacion15-21/docsdescarga/InformeSeguimientoPlan2017.pdf. Al no tratarse de la misma fuente que el ICC señalado en el PDR no se puede calcular la variación. Por el momento no se ha podido calcular el impacto del PDR en este sentido, si bien se analiza la incidencia del PDR en la PE11
11. Calidad del agua / excedente potencial de nitrógeno en tierras agrícolas	kg N/ha/año	45,80		El valor del indicador ha aumentado un 21% desde el año 2013 a 2015. Fuente RUENA MAGRAMA. Diversas actuaciones del PDR contribuyen a la mejor calidad del agua (ver PE11); no ha sido posible por el momento calcular el impacto.
11. Calidad del agua / Excedente potencial de fósforo en tierras agrícolas	kg P/ha/año	14,10		El valor del indicador ha aumentado un 45% desde el año 2013 al 2015. Diversas actuaciones del PDR contribuyen a la mejor calidad del agua (ver PE11); no ha sido posible por el momento calcular el impacto.
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Alta calidad	% de puntos de seguimiento	39,00		Datos obtenidos de Informe anual del estado de las aguas superficiales continentales de la CHS, estado ecológico (2015), resultado global de la valoración de los parámetros fisicoquímicos y químicos para la valoración del estado ecológico (pág. 20) http://www.chsegura.es/chs/cuenca/redesdecontrol/calidadenaguassuperficiales/informes.html. Al no tratarse de la misma fuente que el ICC señalado en el PDR no se puede calcular la variación. Por el momento no se ha podido calcular el impacto del P
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Calidad moderada	% de puntos de seguimiento	10,00		Datos obtenidos de Informe anual del estado de las aguas superficiales continentales de la CHS, estado ecológico (2015), resultado global de la valoración de los parámetros fisicoquímicos y químicos para la valoración del estado ecológico (pág. 20) http://www.chsegura.es/chs/cuenca/redesdecontrol/calidadenaguassuperficiales/informes.html. Al no tratarse de la misma fuente que el ICC señalado en el PDR no se puede calcular la variación. Por el momento no se ha podido calcular el impacto del PDR e
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Calidad insuficiente	% de puntos de seguimiento	8,00		Datos obtenidos de Informe anual del estado de las aguas superficiales continentales de la CHS, estado ecológico (2015), resultado global de la valoración de los parámetros fisicoquímicos y químicos para la valoración del estado ecológico (pág. 20) http://www.chsegura.es/chs/cuenca/redesdecontrol/calidadenaguassuperficiales/informes.html. Al no tratarse de la misma fuente que el ICC señalado en el PDR no se puede calcular la variación. Por el momento no se ha podido calcular el impacto del PDR
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Alta calidad	% de puntos de seguimiento			Información no disponible
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad moderada	% de puntos de seguimiento			Información no disponible
11. Calidad del agua / nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad insuficiente	% de puntos de seguimiento	23,00		Dato obtenido de Informe de Informe estado químico 2015-2017, Trabajos de campo de toma de muestras y análisis de la red integrada de control de calidad de aguas subterráneas del Segura (2015-2017) , resultados para la evaluación del estado actual de las masas subterráneas, (solo hace diferencia entre BUEN/MAL estado del agua, todas las aguas con niveles superiores a la ley de Nitratos están en aguas de MAL estado) http://www.chsegura.es/chs/cuenca/redesdecontrol/calidadenaguassubterraneas/ Al n
12. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo / Total de las estimaciones de contenido en carbono orgánico	mega toneladas	944,01		Por el momento no se disponen con datos regionales, la evolución del dato nacional muestra un aumento del 0,02% desde el año 2012 al 2015. La PE 10 analiza l a incidencia del PDR en la gestión del suelo.
12. Materia orgánica del	g/kg	13,42		Por el momento no se disponen con datos regionales, la evolución del dato nacional muestra

suelo en las tierras de cultivo / Contenido medio en carbono orgánico				una dismminución del 7% entre el año 2012 al 2015. La PE 10 analilza l a incidencia del PDR en la gestión del suelo.
13. Erosión del suelo por la acción del agua / Porcentaje de pérdida de suelo por erosión hídrica	toneladas/ha/año	12,00		El valor actualizado a 2012 proviene de la fuente CAP CCI 2018. El valor del indicador ha aumentado un 22% desde el año 2006 hasta el año 2012. la PE 10 analilza la incidencia del PDR en la gestión del suelo.
13. Erosión del suelo por la acción del agua / superficie agrícola afectada	1 000 ha	30,70		Los datos de ICC aportados por la CE muestran que el valor del indicador ha tenido un crecimiento muy elevado (631%) desde el año 2006 hasta el año 2012. La PE 10 analiza la incidencia del PDR en la gestión del suelo.
13. Erosión del suelo por la acción del agua / superficie agrícola afectada	% de superficie agrícola	3,70		Los datos del ICC aportados por la CE valor del indicador ha tenido un crecimiento muy elevado (517%) desde el año 2006 hasta el año 2012.La PE 10 analiza la incidencia del PDR en la gestión del suelo.
14. Tasa de empleo / * rural (zonas poco pobladas) (15-64 años)	%			No está disponible este dato en la región desagregado para zonas rurales
14. Tasa de empleo / * rural (thinly populated) (20-64 years)	%			No está disponible este dato en la región desagregado para zonas rurales
15. Índice de pobreza / total	% del total de la población	34,97		Valores estimados 2017 a partir de Encuesta de condiciones de vida del INE. Tal y como se señala en la PE25 existen otros fondos e iniciativas expresamente dirigidas a esta cuestión.
15. Índice de pobreza / * rural (zonas poco pobladas)	% del total de la población	32,98		Valores estimados 2017 a partir de Encuesta de condiciones de vida del INE.Tal y como se señala en la PE25 existen otros fondos e iniciativas expresamente dirigidas a esta cuestión.
16. PIB per cápita / * rural	Índice EPA (EU-27 = 100)			No está disponible este dato en la región desagregado para zonas rurales

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

El **objetivo** de este apartado es evaluar en qué grado el PDR de la Región de Murcia incorpora la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación como uno de sus principios generales, y lo integra en la ejecución del PDR de la Región.

La Unión Europea tiene como objetivo, en todas las fases de ejecución de los Fondos EIE, eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres e integrar la perspectiva de género, así como luchar contra la discriminación tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, el artículo 10 del TFUE y el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Concretamente la **promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación** es uno de los principios horizontales en la aplicación de todos los fondos europeos, tal y como establece el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

A **nivel nacional** se cuenta con normas y directrices para la integración de los objetivos de igualdad de género como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

¿Qué incidencia se considera que tienen las actuaciones desarrolladas en el marco del PDR en la consecución de este objetivo?.

Para esta pregunta se analiza en primer lugar en qué grado el PDR está priorizando, a través de los Criterios de Selección de Operaciones definidos, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación.

Los Criterios de Selección de Operaciones del PDR CARM 2014-2020 han sufrido modificaciones desde su primera versión en noviembre de 2015. En concreto, y a fecha de enero de 2019, hay 6 versiones. La siguiente tabla analiza la primera y última versión.

(Tabla 8.1)

Promoción de la igualdad de género entre hombres y mujeres en el PDR CARM. Análisis por medidas.

En el análisis pormenorizado de las medidas incluidas en el PDR CARM 2014-2020 se identifican 10 medidas en las que se pueden obtener datos sobre la promoción de la igualdad de oportunidades y no discriminación (M4, M5, M6, M8, M10, M11 y M13), además de las medidas de carácter transversal de formación y adquisición de competencias (M1), asesoramiento (M2) y enfoque LEADER (M19).

El primer análisis general, muestra que, del total de las ayudas incluidas en el PDR CARM 2014-2020, el 32,44% han sido recibidas por mujeres.

(Figura 8.1)

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2018

En las siguientes figuras, se replica el mismo análisis para cada una de las submedidas que cuentan con GPT ejecutado a fecha de 31 de diciembre de 2018 y que permite identificar el número de mujeres que han sido beneficiarias de ayudas.

(Figuras 8.2 y 8.3; Tabla 8.2)

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2018.

Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información:

(Tabla 8.3)

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas

(Tabla 8.4)

Medida 4. Inversiones en activos físicos

(Tablas 8.5 y 8.6)

Medida 5.2. Apoyo a inversiones para restaurar potencial agrícola dañado por desastre natural, evento climático adverso y catástrofe

(Tabla 8.7)

Medida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores

(Tablas 8.8, 8.9)

En términos de empleo, la incorporación de los 472 jóvenes que han recibido ya su primer pago se traduce en la generación de, como mínimo, una UTA de empleo por explotación, por lo que el 33,19% representaría puestos de trabajo ocupados por mujeres. Además en esta medida, en muchos de los casos se puede generar media UTA adicional. Teniendo en cuenta los datos existentes, estaríamos hablando de una horquilla de entre 500 y 750 nuevos empleos en el medio rural en el momento en el que las instalaciones se hagan efectivas.

Medida 8. 1. Forestación y creación de superficies forestales (compromisos de transición).

(Tabla 8.10)

Medida 10. Agroambiente y clima.

(Tablas 8.11, 8.12 y 8.13)

Medida 11. Pago para el cambio a prácticas y métodos de producción ecológica.

(Tablas 8.14 y 8.15)

Medida 13 Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

(Tabla 8.16)

Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo)

El enfoque de la estrategia LEADER incluye la integración de la perspectiva de género en todos los sectores sociales y económicos, siendo un elemento clave a tener en cuenta en la implantación de las medidas, ejecución de los proyectos y consecución de los objetivos. El GPT suma un total de 18.884.000,00€ incluyendo las cuatro submedidas que se han diseñado en este PDR, con el objetivo de la diversificación y revitalización de cada uno de los territorios GAL.

(Tabla 8.17, 8.18)

Fuente. Elaboración propia a partir de las Estrategias de Desarrollo Local de los GAL de la Región de Murcia. Extracto a 31 diciembre de 2018.

El número de beneficiarios de proyectos, a fecha de 31 de diciembre, suma un total de 9, de los cuales 4 son mujeres, representando el 44,44% del total. De los 9, tan sólo 3 de ellos son jóvenes eran menores de 40 años en el momento de la solicitud, y uno de ellos mujer.

(Tabla 8.19)

Tabla. Criterios de Selección de Operaciones para la priorización de ayudas en el PDR-RM 2014-2020 que incorporan la perspectiva de gé

	Versión 9.1. Enero 2019		Versión 1. Noviembre 2015	
	Relación de CSO propuesto	Baremación	Relación de CSO propuesto	Barem
Medida 1	Actuaciones de formación y adquisición de competencias		Actuaciones de formación y adquisición de competenci	
Submedida 1.1	**B) En relación al programa formativo propuesto**: Destinatarios finales de la formación. Número de alumnos formados y acciones dirigidas a la incorporación de mujeres.	N>250; 2,5 puntos. 250>n>200; 2 puntos. 200>N>150; 1,5 puntos. 150>N>100; 1 punto. 100>N>50 0,5 puntos N<50; 0 puntos.	**A) En relación a la entidad prestadora del servicio** Acciones formativas dirigidas a la incorporación de mujeres y jóvenes **B) En relación al programa formativo propuesto**: Destinatarios finales de la formación. Número de alumnos formados y acciones dirigidas a la incorporación de mujeres	Hasta 15 Hasta 1
Medida 4				
Submedida 4.1.	**1. Características del solicitante.** Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas; o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres y éstas formen parte de los órganos de gobierno	5 puntos sobre 40	**1. Características del solicitante.** b)La solicitante es mujer	5 sob
Submedida 4.2	**1. Características del solicitante.** Solicitante PYME: Promoción de la igualdad de género. Sociedades participadas en un 50% por mujeres	10 puntos sobre 275	**1. Características del solicitante.** Promoción de la igualdad de género: en el caso de sociedades participadas en un 50% o más por mujeres	10 puntos
Medida 5				
Submedida 5.2	**1.Titular de la explotación:** Mujer **2.Titular de explotación catalogada:** Titularidad compartida	5 puntos sobre 100 8 puntos sobre 100	1.Titular de explotación catalogada: Titularidad compartida	7 puntos
Medida 6.1				
Submedida 6.1.	**1. Características del solicitante.** B) La solicitante es mujer	5 puntos sobre 25. Máximo 100	**1. Características del solicitante** B) La solicitante es mujer	5 puntos Máxim

Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos de la versión 9.1 de enero de 2019 y versión 1 de noviembre de 2015

Tabla 8.1

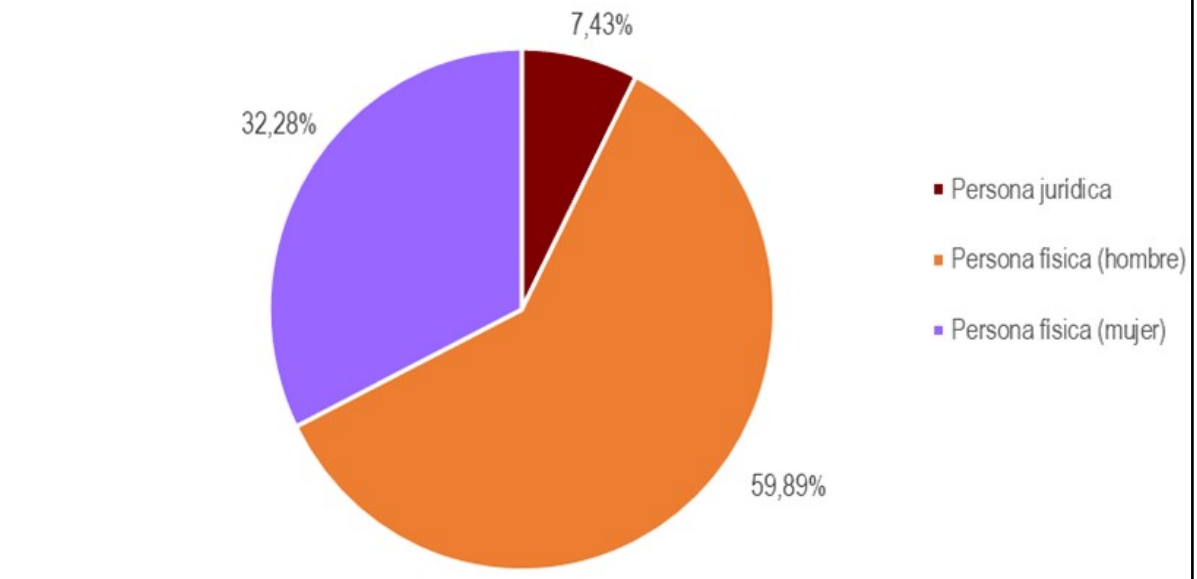
Destinatarios de las ayudas del PDR RM 2014-2020, según tipología y tipo de beneficiario
7,43%
32,28%
59,89%
Persona jurídica
Persona física (hombre)
Persona física (mujer)

Figura 8.1

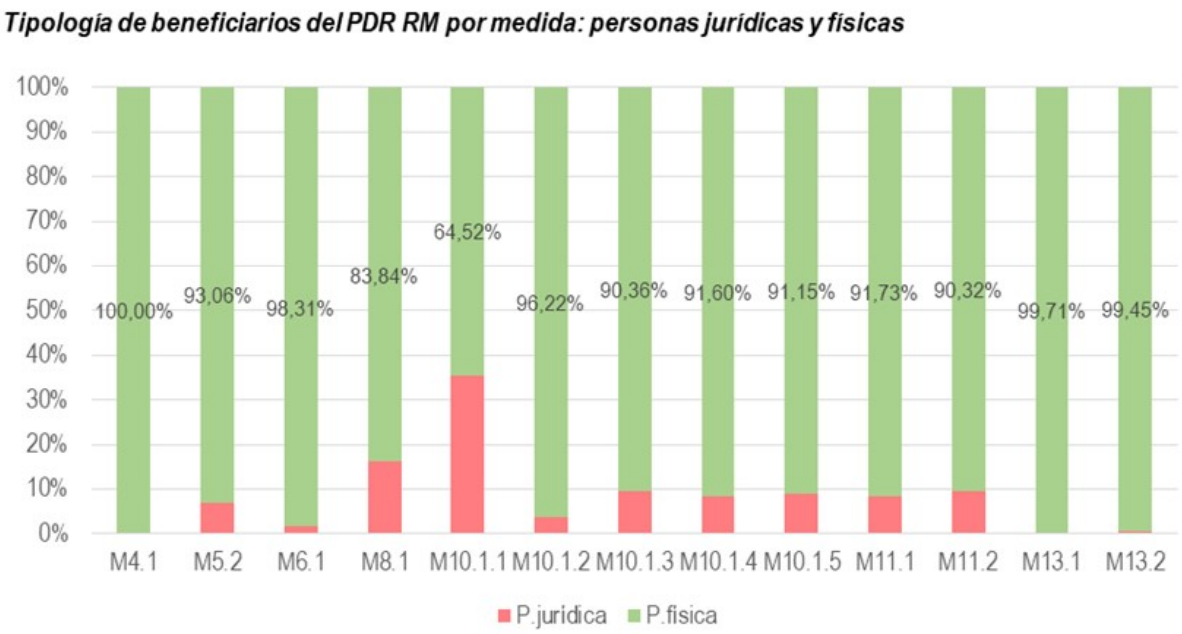
Tipología de beneficiarios del PDR RM por medida: personas jurídicas y físicas
100%
90%
80%
70%
60%
50%
40%
30%
20%
10%
0%
100,00%
93,06%
98,31%
83,84%
64,52%
96,22%
90,36%
91,60%
91,15%
91,73%
90,32%
99,71%
99,45%
M4.1
M5.2
M6.1
M8.1
M10.1.1
M10.1.2
M10.1.3
M10.1.4
M10.1.5
M11.1
M11.2
M13.1
M13.2
P.juridica
P.fisica

Figura 8.2

Distribución de la ejecución física de las operaciones según destinatario
M13.2
M13.1
M11.2
M11.1
M10.1.5
M10.1.4
M10.1.3
M10.1.2
M10.1.1
M8.1
M6.1
M5.2
M4.1
25,93%
27,57%
37,08%
33,92%
37,36%
36,67%
34,48%
38,12%
33,75%
34,97%
33,69%
38,58%
31,51%
0%
10%
20%
30%
40%
50%
60%
70%
80%
90%
100%
Mujeres
Hombres

Figura 8.3

Tabla resumen de los logros alcanzados en el PDR CARM 2014-2020 en la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación a fecha 31 de diciembre de 2018

Medida	Logros alcanzados
M1.1	El número de mujeres que han participado en los cursos representa el 18,96% del total. El número de mujeres jóvenes, menores a 40 años, representa el 10,51% del total.
M2.1	Se incluye entre los criterios de selección que la solicitante sea una mujer.
M4.1	75 operaciones han sido promovidas por mujeres, lo que representa el 31,51% del total. 41,45 UTAS previstas que corresponden a mujeres tras la finalización de la inversión.
M4.2	El 76,40% de los empleos creados y/o mantenidos son ocupados por mujeres. El número de empresas que han sido priorizadas por promocionar la igualdad de oportunidades representa el 26,08% cuya solicitud ha sido aprobada.
M5.2	El 38,59% de los beneficiarios han sido mujeres.
M6.1.	El número de mujeres beneficiarias por la medida instalación de jóvenes asciende a 159, lo que representa el 33,69% del total.
M10	1.086 mujeres han sido beneficiarias de estas ayudas, lo que representa el 33,84% del total.
M11	El 33,06% de las ayudas incluidas en la producción ecológica han sido promovidas por mujeres, con una superficie subvencionada del 35,90% del total.
M13	El 27,42% de las ayudas incluidas en esta medida ha sido ejecutado por mujeres.
M19	Del total de beneficiarios, el 44,44% son mujeres. Las mujeres beneficiarias menores de 40 años representan el 11,11%. Todas las EDLP incluyen la perspectiva de género. En tan sólo 1 de los 4 GAL de la RM, el cargo de Presidenta lo ostenta una mujer. El 36,13% de los miembros de las Juntas Directivas de los GAL son mujeres.

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto a 31 diciembre de 2018.

Tabla 8.2

M1. En relación con la perspectiva de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, en esta medida se tendrá en cuenta el **número de mujeres que han participado** en las ediciones y los cursos de formación, para alcanzar así los objetivos concretos.

Resultados

Las bases reguladoras de esta ayuda **(BORM número 81 de 09/04/2016)** establecen la incorporación de mujeres y jóvenes a los cursos de formación como uno de los criterios que priorizan la selección de los destinatarios finales, con una puntuación de hasta 15 puntos.

Número de horas totales	19.615	
Participantes	16.036	
Mujeres	2.897	18,06%

A 31 de diciembre de 2018, se han ejecutado un total de 1.098 acciones de formación adquisición de competencias, catalogadas en un total de 116 cursos, con temáticas dirigidas a la agricultura, desarrollo rural, ganadería, gestión del agua, incorporación a la actividad agraria, industria agroalimentaria, medio ambiente, seguridad o sistemas de gestión, entre otros. La **participación de la mujer** en estos cursos ha representado el **18,06%** del total de los participantes.

Por temáticas, los cursos dirigidos a la formación en materia de "*manipulación de alimentos*" fueron aquellos en los que, se contaba con un mayor número de mujeres, representando el 49,23% de media de participación.

Tabla 8.3

M2. En relación con la perspectiva de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, en esta medida se tendrá en cuenta el **número de mujeres que han recibido asesoramiento**

Resultados

El importe programado en la submedida 2.1 asciende a 3.652.000,00€, pero a fecha 31 de diciembre de 2018 no cuenta con ejecución. Desde la perspectiva de género, se puede indicar que en la Orden de 8 de octubre de 2018 **(BORM número 237, sábado, 13 de octubre de 2018)**, en la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones de este tipo de asesoramiento, se incluye entre los Criterios de Selección de Operaciones, la **priorización de solicitudes en las que la mujer que solicite los servicios sea la titular de la explotación o en las que la explotación figure bajo el régimen de la titularidad compartida**.

Tabla 8.4

M4 En relación con la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación, se tendrá en cuenta el **número de mujeres que han sido beneficiarias de esta ayuda, la creación de empleo y el número de mujeres en puestos de trabajo creados y/o mantenidos**

Resultados

A fecha 31 de diciembre de 2018, se han ejecutado un total de 238 operaciones, de las cuales 75 han sido promovidas por mujeres, lo que representa el 31,51% del total.

GPT M4.1	8.115.764,16
Nº de mujeres	75
GPT operaciones mujeres	2.680.898,36€
GPT/mujer	35.745,31€

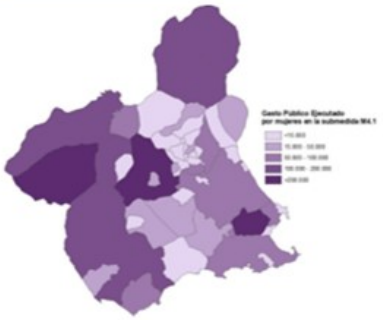

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto a 31 diciembre de 2018.

La submedida 4.2 que apoya actuaciones dirigidas a la industria agroalimentaria de la Región para la trasformación y/o comercialización de productos agroalimentarios, 22 empresas han recibido ayudas. En el 26,08% de los casos se ha valorado la promoción de la igualdad de oportunidades.

Respecto a la ejecución de esta medida, uno de los principales efectos es la incidencia en términos de creación y mantenimiento de empleos, elemento priorizado, como se ha señalado anteriormente. En los 22 proyectos que han recibido pagos hasta el 31 de diciembre de 2018, se ha comprometido la creación de 493 nuevos puestos de trabajo, así como el mantenimiento de 1.526 empleos iniciales que aparecen registrados en el plan inicial de inversión de las empresas. Al finalizar la inversión, en su conjunto, esta medida ha favorecido a un total de 1.818 empleos (creados y mantenidos), de los cuales el 76,40% son mujeres.

Tabla 8.5

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2016

Tabla 8.6

M5 En relación con la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación, se tendrá en cuenta el **número de mujeres que han sido beneficiarias de esta ayuda**

Tipología de los beneficiarios en M5.2

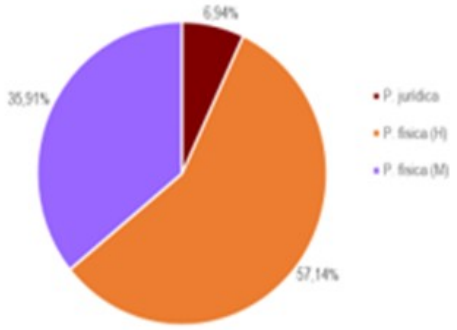

Destinatarios de las ayudas en M5.2

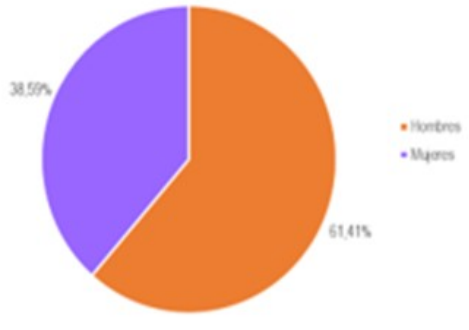

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2018

El número de beneficiarios totales de las ayudas incluidas en esta medida, a fecha de 31 de diciembre de 2018, ha sido de 741. El 94,06 % corresponde a personas físicas, de las cuales el 38,59% han sido mujeres. El importe medio de ayuda que ha recibido cada agricultor ha sido de 3.964,03 € de GPT.

Tabla 8.7

M6.1 En relación con la **promoción de género, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación, se tendrá en cuenta el número de planes empresariales que han sido promovidos y participados por mujeres**, así como las solicitudes en las que se plantea la instalación bajo la modalidad compartida.

Resultados

Las ayudas incluidas en esta medida, consisten en un módulo básico de 22.500 euros, que puede aumentar hasta alcanzar los 70.000, dependiendo de las características de la explotación.

Volumen total de la inversión	24.957.638,48 €
GPT	14.777.755,00 €
Nº de mujeres	154
GPT operaciones mujeres	8.994.252,43 €
GPT/mujer	58.404,24 €

A fecha de 31 de diciembre de 2018, el número de beneficiarios totales de las ayudas dirigidas a la creación de empresas agrarias para jóvenes agricultores asciende a un total de 499, de los cuales 472 ya han recibido su primer pago. El número de mujeres representa el 33,69%. Considerando los datos de la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias (2016), en la Región de Murcia el 6,84% de los titulares menores de 40 años son mujeres, puede apreciarse una cierta incidencia de la medida para hacer frente a la masculinización del sector.

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto a 31 diciembre de 2018

En términos financieros, a 31 de diciembre de 2018, las ayudas recibidas por mujeres representan el 35,37% del GPT ejecutado.

Teniendo en cuenta el sector productivo, existen diferencias tanto en términos físicos. Se aprecia una mayor participación de la mujer en el sector hortofrutícola (34,28%) y la incorporación en actividades dirigidas a los cultivos permanentes (34,78%). Sin embargo, en términos financieros, es significativo el peso financiero de las ayudas concedidas a mujeres que se incorporan al sector vitivinícola (41,85%).

Tabla 8.8

Ejecución física según destinatario y tipo de sector productivo

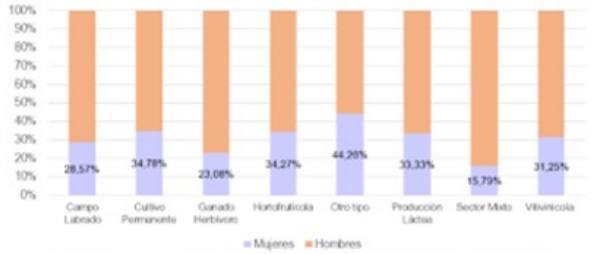

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto a 31 diciembre de 2018

Ejecución financiera según destinatario y tipo de sector productivo

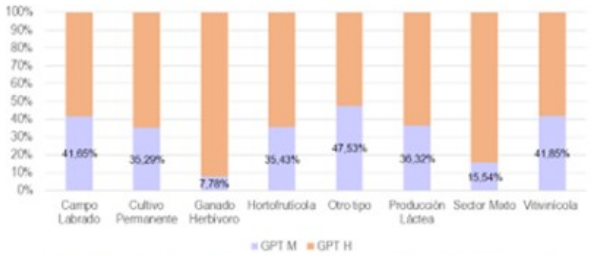

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto a 31 diciembre de 2018

Respecto al tipo de producción, el 11,07% de las ayudas ha ido dirigida a producción ecológica, de las cuales, el 41,18% corresponde a mujeres.

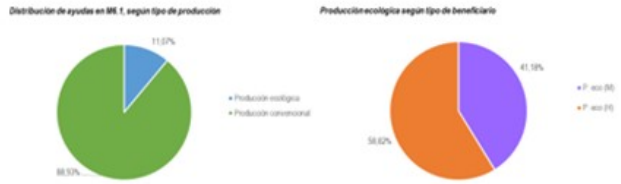

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto a 31 diciembre de 2018

Tabla 8.9

M8.1 En relación con la promoción de género, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación, se tendrá en cuenta el número de mujeres que han sido beneficiarias de estas ayudas.

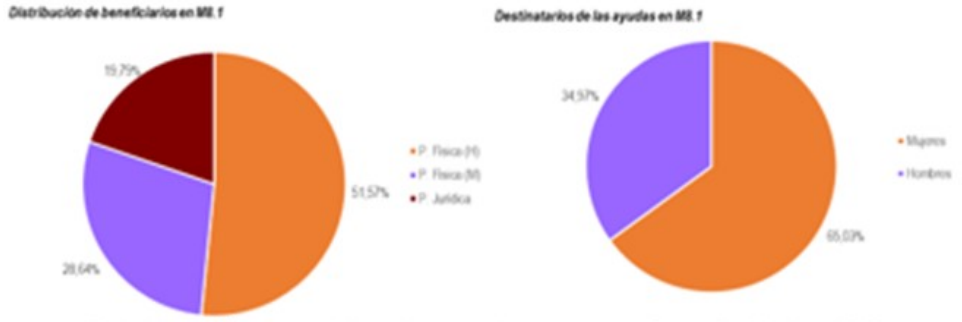

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2018

El número de mujeres que han sido beneficiarias en M8.1 TR representa el 28,64% del total de las ayudas concedidas a fecha 31 de diciembre de 2018. Si sólo tenemos en cuenta las personas físicas que han sido beneficiarias de estas ayudas, el 34,97% de las ayudas corresponden a mujeres.

Tabla 8.10

M8.1 En relación con la promoción de género, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación, se tendrá en cuenta el número de mujeres que han sido beneficiarias de estas ayudas.

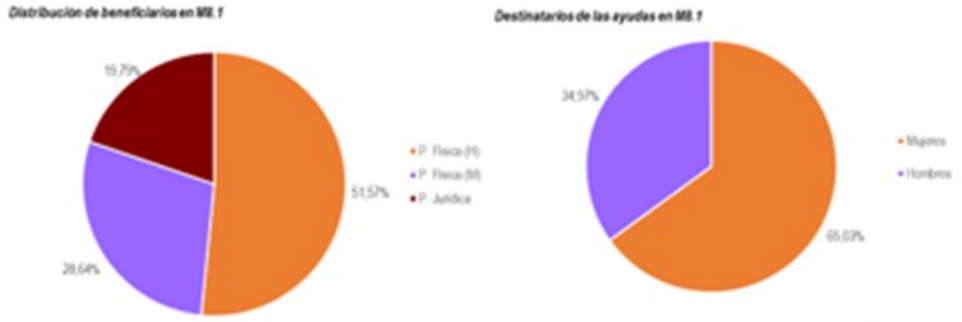

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2018

El número de mujeres que han sido beneficiarias en M8.1 TR representa el 28,64% del total de las ayudas concedidas a fecha 31 de diciembre de 2018. Si sólo tenemos en cuenta las personas físicas que han sido beneficiarias de estas ayudas, el 34,97% de las ayudas corresponden a mujeres.

Tabla 8.11

En cuanto a la superficie subvencionada fruto de las ayudas concedidas a las mujeres en la totalidad de esta medida, el cómputo general representa el 32,98% de la superficie.

Superficie subvencionada en M10, según tipo de beneficiario

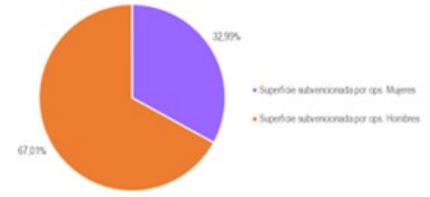

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2018

Desagregando la información por submedida, las ayudas dirigidas a la lucha biotecnológica (10.1.2), cuenta con una mayor presencia de mujeres que han sido beneficiarias de las ayudas (36,68%).

Tipología de los beneficiarios en M10.1, por tipo de operación

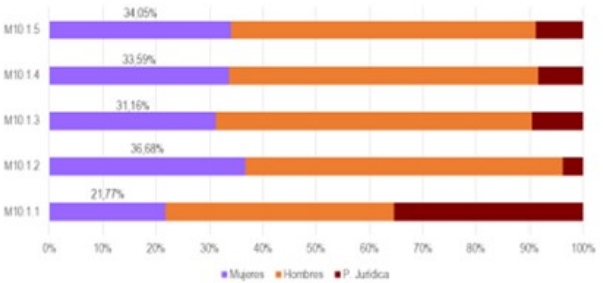

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2018

En cuanto a la superficie subvencionada, las ayudas dirigidas a la protección de las aves esteparias (10.1.1) representa el mayor porcentaje de superficie subvencionada en operaciones promovidas por mujeres.

Tabla 8.12

Superficie subvencionada en M10 según tipo de operación y tipo de beneficiario

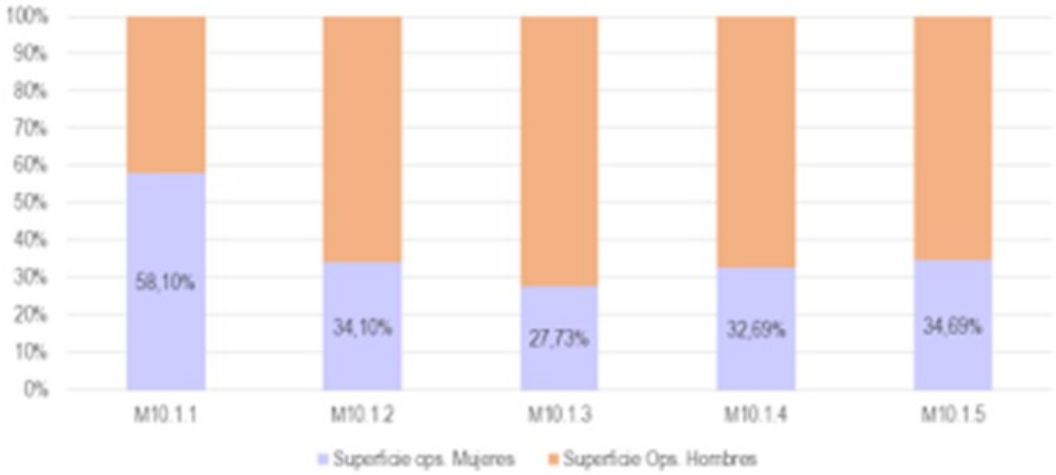

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2018

Tabla 8.13

M11 En relación con la promoción de género, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación, se tendrá en cuenta el número de mujeres que han sido beneficiarias de estas ayudas.

El número total de beneficiarios que ha recibido ayudas incluidas en alguna de estas dos líneas, a fecha 31 de diciembre de 2018, dirigidas a la producción ecológica, asciende a un total de 4.435 beneficiarios. De ellos, el 33,06% son mujeres. La superficie subvencionada por operaciones llevadas a cabo por mujeres representa el 35,90% del total.

Tipología de los beneficiarios de la M11

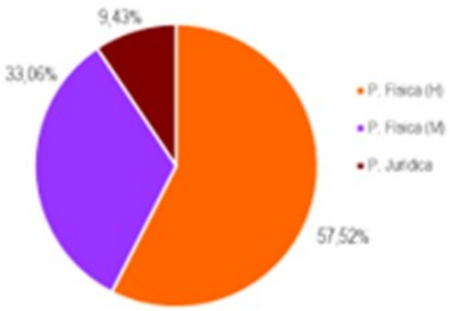

Superficie subvencionada en M11, según beneficiario

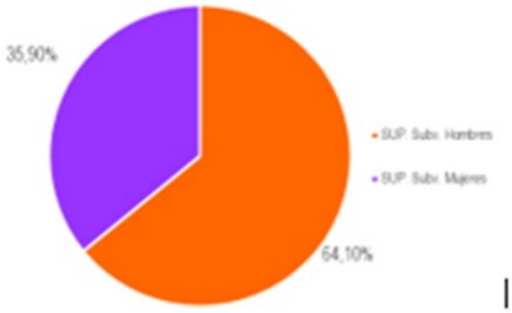

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2018

Tabla 8.14

Distribución de los beneficiarios en M.11.1

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2018

Desagregando por submedidas, la superficie subvencionada para pagos dirigidos al cambio a prácticas y métodos de producción, promovidas por mujeres representa el 37,58% del total. En cuanto al mantenimiento de la agricultura ecológica, el 35,54% de la superficie subvencionada corresponde a actuaciones promovidas por las mujeres beneficiarias de esta submedida.

Superficie subvencionada por submedidas y tipo de beneficiario en M11

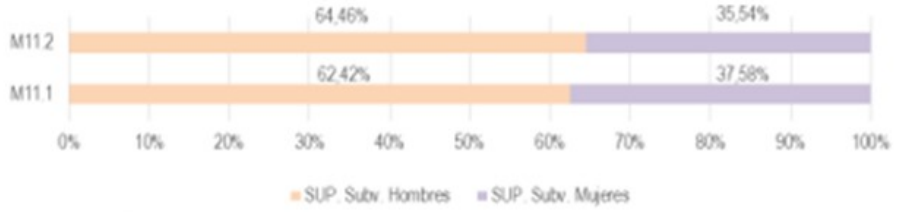

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2018

Tabla 8.15

M13 Desde la promoción de género, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación, se tendrá en cuenta el número de mujeres que han sido beneficiarias de estas ayudas. También se tendrá en cuenta la Superficie Agraria Útil que ha contado con subvención y cuya ejecución ha sido promovida por mujeres.

Resultados

A 31 de diciembre de 2018, los resultados muestran un total de 1.059 beneficiarios, teniendo en cuenta los datos de las dos submedidas. La distribución de los beneficiarios por submedida se muestra en la siguiente figura:

Distribución de los beneficiarios en M13

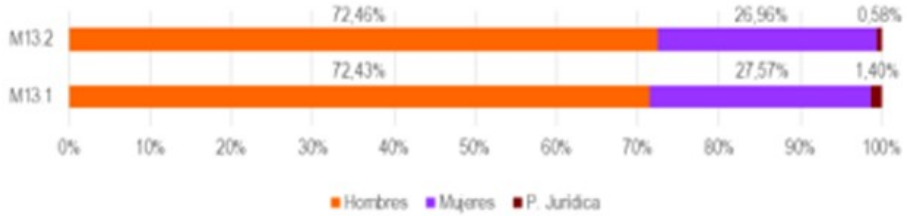

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2018

Superficie total subvencionada por tipo de beneficiario y submedida

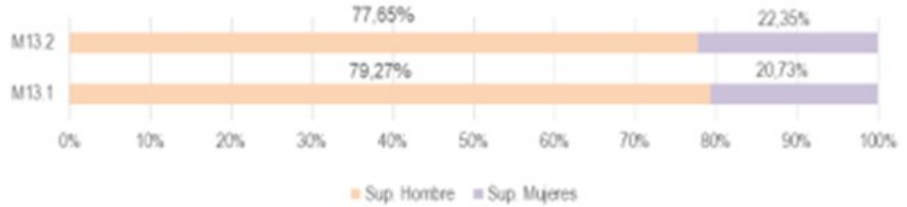

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2018

Tabla 816

M19. En función de sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo, se tendrá en cuenta el **número de puestos de trabajo que se han creado y que ocupan mujeres**, el número de **mujeres que han estado involucradas en las actividades, mujeres promotoras de proyectos o número de mujeres en puestos de responsabilidad en los Grupos de Acción Local** de la Región.

Resultados

En la encuesta realizada a los propios GAL en el año 2017, se señala que, de media, el 36,13% de los miembros de la Junta Directiva estaba compuesto por mujeres, siendo el 66,67% representantes de la sociedad civil. Además, en 2 de los Grupos no se ha establecido una cuota para la representación en la Junta Directiva. En cuanto al cargo de Presidente, tan sólo en uno de los GAL encuestados, tan sólo en uno de ellos lo ostenta una mujer.

Por otro lado, se señalan los aspectos que promocionan la igualdad de oportunidades y no discriminación en cada una de las EDLP de los GAL de la Región. La **Orden de 19 de julio de 2016** determina que los Grupos de Acción Local, a la hora de elaborar sus estrategias, también establecerán un sistema de indicadores de objetivos que permitan el seguimiento y evaluación de sus resultados.

Tabla 8.17

GAL	Promoción de la igualdad de oportunidades y no discriminación en la EDLP
Vega del Segura	1) Distinción en el diagnóstico y contexto de las diferencias que existen entre hombres y mujeres (situación socioeconómica) 2) Se ha incorporado un apartado específico en el DAFO "Igualdad de oportunidades y mujer" con el objetivo de identificar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de las mujeres en el territorio, teniendo en cuenta aspectos como la conciliación familiar, el ocio, el acceso y manejo de las TIC o los roles de género. 3) Necesidades de la EDLP identificadas de forma directa con la igualdad y el papel de la mujer y los jóvenes 4) Se ha contado con asociaciones de mujeres para el desarrollo de la EDLP durante el mes de abril de 2016 5) Se ha incluido un sector específico de "igualdad y mujer" para trabajar en la temática 6) Priorización de la participación de la mujer en la EDLP del GAL 7) Se han establecido objetivos específicos a la promoción de la mujer con sus respectivos indicadores en áreas como la mejora de la calidad de vida, servicios a la población, patrimonio cultural y natural o la formación y dinamización 8) Proyectos de cooperación "Mujer rural, empleo y territorio" y "Compartiendo nuestra tierra" 9) Criterio incluido en el artículo 25 para la composición de la Junta Directiva del GAL: al menos, 20% de participación de mujeres
NORDESTE	10) Distinción en el diagnóstico y contexto de las diferencias que existen entre hombres y mujeres (situación socioeconómica). Especial atención a la feminización del desempleo Se incluye la problemática en el diagnóstico y DAFO de la EDLP: análisis pormenorizado de la mujer en el diagnóstico del territorio 11) Sectorización del desempleo y enfoque territorial 12) Participación en un proyecto de cooperación 13) Inclusión del ámbito transversal en la EDLP con título "Igualdad de Género" y ámbitos de actuación de segundo orden "creación de empleo para colectivos en riesgo de exclusión social" 14) Se identifica el reto nº2 "disminuir los índices de desigualdad, especialmente de género, personas con discapacidad y habitantes de pedanías", señalando una de las causas la invisibilidad de la mujer rural. Objetivos e indicadores asociados. 15) Se incluyen actividades y proyectos con temática "mujer" e "igualdad de oportunidades"
CAMPODER	16) En el diagnóstico se incluyen las diferencias que existen entre hombres y mujeres (situación socioeconómica). Enfoque especial en el empleo, servicios sociales y niveles de formación 17) Mención al PDR y la igualdad de oportunidades en la evolución de la tasa de pobreza y exclusión social (Estrategia 2020). 18) Necesidades identificadas en el territorio dirigidas a la conciliación familiar, reducir las desigualdades de género y aumentar las oportunidades laborales de las mujeres. 19) Necesidades categorizadas con prioridad alta y muy alta en lo que respecta a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres 20) Se incluye el indicador estratégico específico % de mujeres en paro sobre el total 21) Se incluye la promoción de la igualdad de oportunidades como elemento a considerar en la coherencia entre la EDLP, Programas de la UE y otros Fondos Europeos, entre ellos FEADER. 22) Apartado especial a la integración de los objetivos horizontales del FEADER (Igualdad de oportunidades) 23) Trabajos y grupos de cooperación: vínculos entre otros GAL en los proyectos "Compartiendo nuestra tierra" y "Mujer Rural" 24) Se establece como norma el mínimo del 20% de mujeres en la Junta Directiva del GAL 25) Los encuentros entre mujeres rurales se identifican en la EDLP como workshops y actos de networking que facilitan y fomentan la cooperación como elemento clave en la consecución de los objetivos incluidos en el PDR y EDLP
INTEGRAL	26) Distinción en el diagnóstico y contexto de las diferencias que existen entre hombres y mujeres (situación socioeconómica). Se incluye también por municipio 27) Distribución de personas ocupadas por sexo 28) Identificación de los factores que contribuyen a la brecha de género en el mercado laboral 29) Clasificación por municipio del alumnado matriculado en CFGM y CFGS

Tabl 8.18

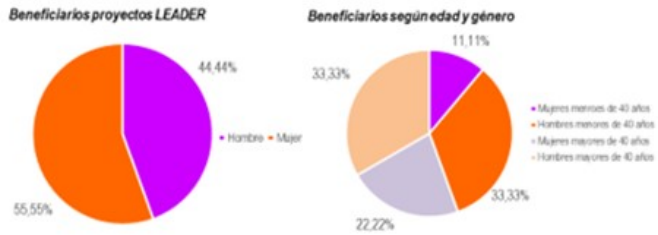

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de operaciones. Extracto 31 diciembre de 2018

Tabla 8.19

8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el **objetivo** de este apartado es valorar en qué grado se integra en el PDR de Murcia el **desarrollo sostenible**. A continuación, se muestra cómo se ha tenido en cuenta el principio de desarrollo sostenible en las diferentes fases de programación, implementación y seguimiento y evaluación del PDR.

Fase de diseño y programación del PDR:

El principio de desarrollo sostenible se ha incorporado plenamente **durante el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del PDR**, procedimiento obligatorio para la aprobación del Programa que se realizó de manera paralela al diseño del PDR.

A lo largo de proceso, se elaboró el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) y la Memoria Ambiental. En el ISA se evaluó la incidencia ambiental del PDR, y en la Memoria Ambiental se valoró la integración de los aspectos ambientales en el Programa y la evaluación de los impactos previstos resultantes de la

implementación de éste.

La EAE se caracteriza también por un marcado componente participativo por parte de la administración competente en materia de medioambiental, así como por actores interesados cuyo ámbito de actuación es el medio ambiente y por el público en general. Concretamente, el Documento de Inicio fue analizado por el Órgano Ambiental y se circuló entre las unidades administrativas de la Región de Murcia implicadas directa o indirectamente en el PDR. Posteriormente, el ISA fue sometido a consulta pública por parte de la administración, agentes clave del ámbito medioambiental y la población en general (Figura 8.4).

Además de la consideración de los aspectos anteriores durante la fase de programación, la integración del principio de desarrollo sostenible queda reflejada en diversos apartados del documento del PDR (ver Tabla. Contenido del PDR que refleja la incorporación de preceptos del desarrollo sostenible).

(Tabla 8.20)

En la siguiente tabla (*Efectos ambientales esperados de las medidas programadas en el PDR*) se analizan los efectos de las distintas medidas programadas en el PDR con efectos potenciales sobre el desarrollo sostenible de la Región.

Efectos ambientales esperados de las medidas programadas en el PDR:

(Tabla 8.21)

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR Murcia.

Fase de implementación del PDR:

Desde la perspectiva de implementación del PDR, el principio de desarrollo sostenible está incorporado en los Criterios de Selección de Operaciones de forma concreta en las siguientes medidas: M2, M3, M4, M5, M6, M8, M10 y M11, generando efectos sinérgicos sobre el desarrollo sostenible de la Región.

La lógica de intervención de las medidas programadas y el avance concreto de ejecución, así como los resultados relativos a los mismos se sintetizan en la siguiente tabla, pudiéndose consultar en detalle en las correspondientes preguntas de evaluación ligadas a dichas FA (PE8-PE15) y Prioridades (P24 y P26).

(Tabla 8.22)

Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 19 y PDR Murcia

El grado de avance a 31 de diciembre de 2018 en las **Prioridades y FA directamente relacionado con el desarrollo sostenible** es adecuado, como se puede observar de los avances de ejecución y de compromisos por FA en la siguiente figura.

(Figura 8.5)

Fase de seguimiento y evaluación del PDR:

El **Comité de Seguimiento del PDR-RM 14-20 (CS)** cuenta entre sus miembros con representantes que trabajan en el ámbito del desarrollo sostenible. Entre los miembros permanentes del CS se encuentra la Red Española de Autoridades Ambientales. Entre los miembros de título consultivo del CS, citar a la Dirección

General de Medio Ambiente y Mar Menor, en su calidad de Organismo regional competente en materia de evaluación ambiental; y un total de 8 representantes ambientales, forestales, ecologistas y patrimoniales de la Región de Murcia.

Por otro lado, la Base de Datos de Operaciones, diseñada para registrar la información cuantitativa de las actuaciones subvencionadas con el PDR-RM 14-20, incluye los indicadores necesarios para un adecuado seguimiento y evaluación del PDR en materia medioambiental. En la Tabla *Indicadores ambientales del sistema de seguimiento y evaluación del PDR-RM 2014-2020*, se muestra, de manera orientativa, la tipología de indicadores ambientales que se están utilizando y las operaciones para los que se están registrando.

(Tabla 8.23)

Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica

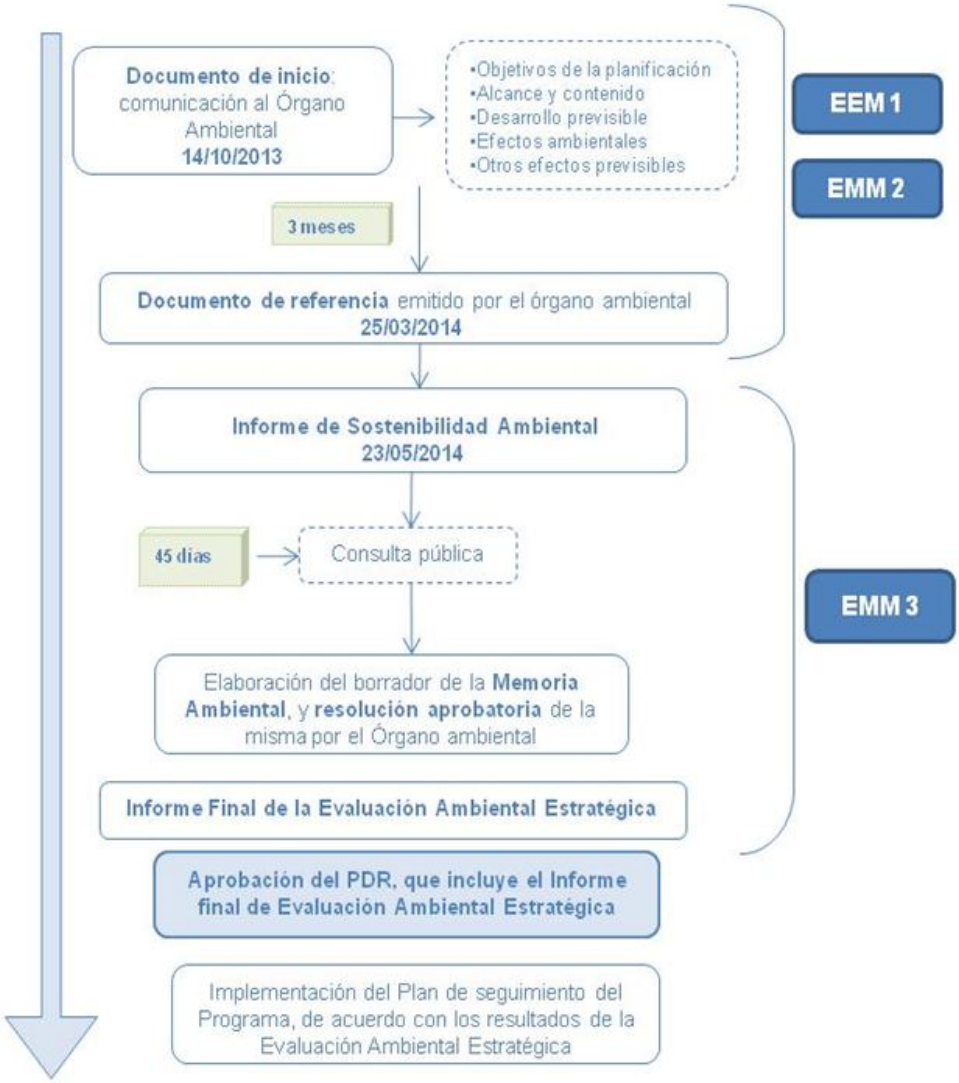

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR Murcia.

Figura 8.4

Tabla. Contenido del PDR que refleja la incorporación de preceptos del desarrollo sostenible

Medida	Principales efectos
Evaluación ex ante	Se incluyen las siguientes recomendaciones de carácter de desarrollo sostenible: • Recomendación de añadir indicadores de contexto específico relativos al bloque de medio ambiente. • Recomendación de iniciar el proceso de EAE desde el inicio de la programación. • Recomendación de integrar las medidas correctoras de índole ambiental en el PDR. • Recomendación de puesta en marcha de un adecuado sistema de seguimiento ambiental.
DAFO y necesidades	Se detectan las siguientes necesidades relativas al desarrollo sostenible: • N10. Poner en valor el potencial productivo y conservar el valor medioambiental del medio forestal. • N11. Fomentar el desarrollo de la actividad agraria sostenible. • N12. Poner en valor los recursos naturales y paisajísticos, y fortalecer el vínculo de la actividad agraria con su mantenimiento. • N13. Mejorar y ampliar el uso de técnicas de conservación de suelos. • N14 Continuar la eficiencia aprovechando los recursos hídricos en la RM, reduciendo la incertidumbre ante su disponibilidad. • N15. Mejorar la eficiencia del uso de la energía y facilitar su suministro. • N16. Reducir la contribución del sector agrario al cómputo global de emisiones de gases de efecto invernadero. • N17. Aumentar la capacidad de los ecosistemas agrarios y forestales para capturar gases efecto invernadero. • N22. Revertir la valoración negativa que tiene la sociedad en general, de la catalogación de un espacio en Red Natura 2000
Varios apartados	En el PDR queda reflejada la especial relación entre las Prioridades de desarrollo rural 4 *Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura*, y 5 *Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola*, con el principio de desarrollo sostenible. Dichas prioridades, engloban un total de 8 FA. El objetivo transversal cambio climático también refleja la incorporación del principio de desarrollo sostenible en el Programa, superándose el 30% de la dotación financiera del PDR establecido como mínimo por el Reglamento 1303/2013.

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR Murcia.

(Tabla 8.20

Medida	Principales efectos
Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	Se espera que las actuaciones tengan una influencia positiva en la mejora de la gestión y la eficiencia del agua, agroquímicos y residuos, incidiendo positivamente en el agua y atmósfera. Asimismo, se espera reducir la erosión del suelo y la desertificación, así como la emisión de gases de efecto invernadero. Por otro lado, a través de la promoción de razas ganaderas autóctonas, así como la sensibilización en torno a la biodiversidad, los espacios naturales protegidos, y la protección de flora y fauna se espera influir positivamente en la biodiversidad, los hábitats, y los ecosistemas, así como sobre el paisaje y el patrimonio.
Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución en explotaciones agrícolas	Se estiman efectos potenciales sobre el agua, suelo, biodiversidad y protección de los hábitats y los ecosistemas, paisaje y patrimonio cultural, atmósfera, y residuos.
Medida 4. Inversiones en activos físicos	En las inversiones en explotaciones agrarias se espera tengan un efecto positivo a largo plazo sobre el medioambiente ya que se mejorará el rendimiento económico y la sostenibilidad ambiental de la explotación (en términos de eficiencia energética, agua, residuos, etc.) así como el mantenimiento de la actividad agraria con el consecuente mantenimiento del paisaje y la conservación del entorno y patrimonio actuales.
Medida 5. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas	Tras un desastre natural o una catástrofe en el medio rural, medidas de reconstitución del potencial productivo agrario será un instrumento esencial para el sector agrícola ya que, en estas zonas rurales devastadas, si no se actúa con celeridad puede dar lugar a su abandono y pérdida de los cultivos afectando al medio ambiente y al asentamiento en estos núcleos rurales vulnerables.
Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	Los efectos positivos de esta medida son especialmente relevantes en cuanto al mantenimiento de la biodiversidad y de los ecosistemas ligados a la actividad agraria. Concretamente se espera tenga un efecto positivo sobre el suelo, el paisaje y el patrimonio cultural, ya que asegura el mantenimiento del uso agrario del mismo, y previene de fenómenos erosivos derivados del abandono, y promueve el mantenimiento de las actividades económicas propias del territorio. Por otra parte, el mantener la actividad agraria asegura a largo plazo la conservación de la biodiversidad especialmente en los ecosistemas ligados a esta actividad.
Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	En su conjunto, las actuaciones previstas en esta medida tendrán fundamentalmente efectos positivos sobre el suelo, al reducir los eventos erosivos o reparar daños de este tipo; sobre el agua, por el papel que juegan los bosques como retenedores de suelo y agua, y los árboles como elementos integrados en el ciclo del agua; sobre la biodiversidad, los hábitats, los ecosistemas y el paisaje, por la recuperación de las formaciones forestales y la forestación de tierras agrarias ligadas a la mejora de estas tierras o del paisaje en su conjunto; y sobre la atmósfera, por el papel de las superficies forestales como sumideros de carbono; sobre los residuos, dado que el desarrollo de los planes forestales, entre otras actuaciones, asegura una adecuada gestión de estas masas, reduciendo el riesgo de contaminación.
Medida 10. Agroambiente y clima	Se espera efectos positivos en cuanto a la biodiversidad del entorno (silvestre) y de razas autóctonas, al mantenimiento del paisaje y el patrimonio ligado a ésta, y especialmente en las zonas Red Natura 2000. Se espera reducir los residuos de productos de síntesis lo cual favorecerá a la flora y fauna. Tendrá un efecto positivo sobre las aguas dado la reutilización de lixiviados y la reducción de la escorrentía. Asimismo, se espera favorecer la conservación del suelo, reducir la emisión de gases de efecto invernadero.
Medida 11. Agricultura ecológica	Esta medida tiene un importante efecto positivo sobre el agua, el suelo y la reducción de residuos debido a que el sistema productivo que promueve la disminución de la contaminación del agua y suelo, así como la reducción del uso de productos fertilizantes y fitosanitarios. Asimismo, se prevé incremente la fertilidad del suelo reduciéndose la erosión y se reduzca la emisión de los gases que contribuyen al efecto invernadero.
Medida 13. Zonas con limitaciones naturales.	Tendrá un efecto positivo especialmente en la conservación del suelo, el mantenimiento del paisaje tradicional determinado en gran medida por la actividad agraria, y el patrimonio natural y cultural.
Medida 16. Cooperación	Contribuye mediante la concordancia con los criterios de agricultura sostenible en el marco de la AE, las respuestas innovadoras a problemáticas medioambientales del sector agrícola, alimentario y forestal y el fomento de innovaciones relacionadas con la economía de bajo carbono. Por otro lado, puede contribuir a la búsqueda de respuestas innovadoras a problemas de adaptación, resistencia y resiliencia del sector agrícola, alimentario y forestal al cambio climático; a través de la promoción de un manejo sostenible del sector forestal; y mediante la preservación de los sumideros de carbono y mejora de la capacidad de retención del mismo.
Medida 19. LEADER	Las EDLP tienen capacidad de generar efectos ambientales positivos a través de su implementación.

Tabla 8.21

Avance de compromisos y ejecución sobre lo programado y lógica de intervención de las Prioridades 4 y 5

		GPT comprometido	GPT ejecutado	GPT programado	Medidas programadas con contribuciones primarias	Medidas programadas con contribuciones secundarias
Biodiversidad	FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeo	72.617.945,70	50.054.834,51	146.684.482,90	M1.1, M1.2, M2.1, M8.3, M8.4, M8.5, M10.1.1, M10.1.2, M10.1.3, M10.1.6, M10.1.7, M10.1.8, M10.1.tr, M11.1, M11.2 y M16.1	M10.1.4 (5D), M10.1.5 (4B) M13.1 (5E), M13.2 (5E)
Gestión agua	FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.	67.365.073,45	46.749.406,21	130.414.895,40	M1.1, M1.2, M2.1, M8.3, M8.4, M8.5, M10.1.2, M10.1.5, M10.1.7, M10.1.tr, M11.1, M11.2 y	M10.1.4 (5D), M13.1 (5E), M13.2 (5E)
Gestión suelo	FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos	66.356.349,46	46.405.610,80	123.169.482,90	M2.1, M8.3, M8.4, M8.5, M10.1.3, M10.1.5, M10.1.7, M10.1.tr, M11.1, M11.2 y M16.1	M10.1.4 (5D), M13.1 (5E), M13.2 (5E)
Captación agua	FA5A. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura	18.965.118,33	6.657.443,53	29.774.240,00	M1.1, M1.2, M2.1, M16.1, M4.3.1 y M4.3.2,	M6.1(2B)
Eficiencia energética y cambio climático	FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	180.960,00	105.568,76	554.240,00	M1.1, M1.2, M2.1 y M16.1	M4.1(2A), M4.2(3A), M4.3.1(5A), M4.3.2(5A) y M6.1(2B)
	FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	174.740,22	62.671,86	754.240,00	M1.1, M1.2, M2.1, M16.1 y M16.6	M4.1(2A), M4.3.1(5A), M4.3.3(2A), M4.3.4(2A) y M6.1(2B)
	FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoniaco de procedentes de la agricultura	1.095.381,88	572.295,55	1.927.240,00	M1.1, M1.2, M2.1, M10.1.4 y M16.1	M10.1.1(P4), M10.1.2(P4) y M10.1.7(P4)
	FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	9.226.833,12	6.126.643,30	15.341.040,00	M1.1, M1.2, M2.1, M8.1.tr, M13.1, M13.2 y M16.1	M8.3 (P4), M8.4 (P4), M8.5 (P4), M10.1.1 (P4), M10.1.2 (P4), M10.1.3 (P4), M10.1.4 (5D), M10.1.6 (P4), M10.1.7 (P4), M10.1.8 (P4) y M10.1-tr (P4)

Tabla 8.22

Figura. Grado de avance de la Prioridad 4 y 5

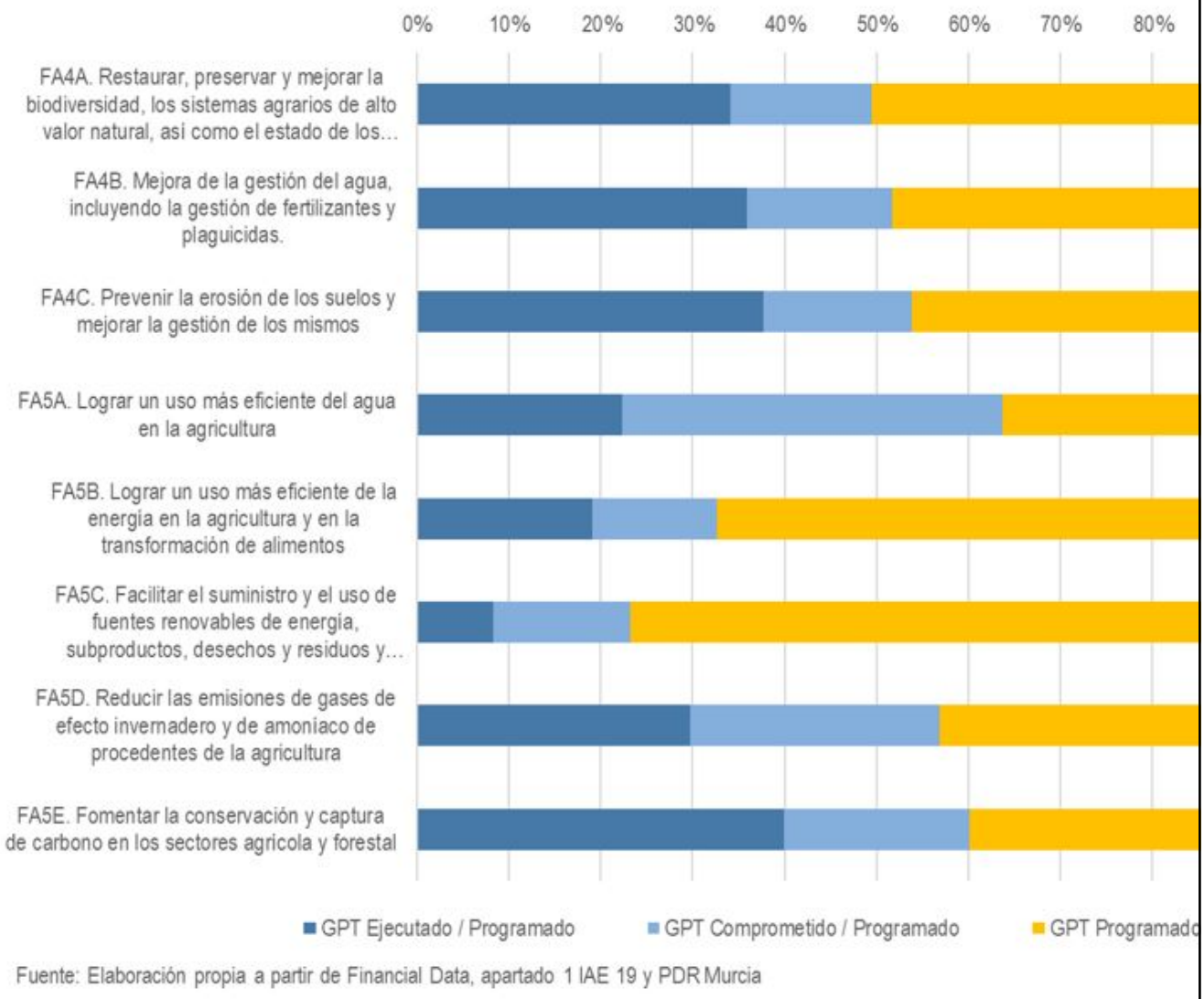

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE 19 y PDR Murcia

Figura 8.5

Tabla. Indicadores ambientales del sistema de seguimiento y evaluación del PDR-R

Indicador medioambiental	
Temática del programa formativo/asesoramiento (siendo una de las opciones la temática ambiental, energías renovables, reutilización de subproductos, reducción de emisiones gaseosas, etc.)	
Contribución al objetivo transversal de medio ambiente y de cambio climatico	
Promueve la conservación de razas en peligro de extinción:	
Indicadores que reflejan la eficiencia energética (tales como uso de fuentes de energía renovable, inversiones de aislamiento térmico, etc.)	
Indicadores que reflejan la eficiencia hídrica (tales como recogida de agua de lluvia, inversiones en ahorro de agua de riego, etc.)	
Explotación ecológica o convencional	
Ubicación de las explotaciones/inversiones subvencionadas (tales como en zona Red Natura 2000, Espacios Naturales Protegidos, zonas de montaña, zonas con otr limitaciones naturales, etc.)	
Indicadores relativos a la mitigación o adaptación al cambio climático (tales como reducción de emisiones a la atmósfera, etc.)	
Superficie de la explitación en zona Red Natura 2000	8
Otros indicadores específicos para algunas operaciones	

Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada sobre el sistema de seg

Tabla 8.23

8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa

El apartado 2 del artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 establece que:

> *De acuerdo con el enfoque de una gobernanza en varios niveles, los Estados miembros harán participar a los socios indicados en el apartado 1 en la preparación de los acuerdos de asociación y ejecución de los programas, inclusive a través de la participación en los comités de seguimiento de los programas de conformidad con el artículo 48* (composición del comité de seguimiento).

En este análisis se trata de evaluar las **medidas adoptadas** para velar que los socios participan en lo mencionado anteriormente, en concreto, responde a la cuestión: *¿Qué acciones se han impulsado para garantizar la participación de los socios a los distintos niveles de gobernanza en el seguimiento, gestión y*

ejecución del Programa?

El Comité de Seguimiento del PDR

La **principal herramienta** disponible para favorecer la participación activa de los socios y su implicación en la ejecución del **Programa de desarrollo Rural es el Comité de Seguimiento**. Éste, fue constituido **el 1 de septiembre de 2015** y mantuvo su primera reunión el 23 de noviembre de 2015.

De acuerdo a los artículos 49 y 110 del Reglamento 1303/2013, artículo 74 del Reglamento 1305/2013, al PDR-RM y al Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, las funciones del CS son aprobar los criterios de selección de las operaciones, examinar la ejecución del PDR, aprobar la Estrategia de Comunicación del PDR y participar en la Red Rural Nacional, entre otras.

La siguiente *Tabla. Miembros del Comité de Seguimiento PDR-RM 14-20* muestra la **composición del CS**, según su Reglamento Interno vigente. El 75,61% de los miembros del CS pertenecen al sector privado, lo que significa un total de 31 miembros de un total de 41 componentes del Comité de Seguimiento, considerando los miembros permanentes y los consultivos.

Entre los miembros públicos del Comité, quedan representadas las áreas de economía y social, medio ambiente e igualdad, además de la gestión y control del PDR. Por su parte, los agentes privados representan los ámbitos socioeconómico, sector agrario, forestal, medio ambiente e igualdad de oportunidades (*Figura. Reparto peso Comité de Seguimiento del PDR*).

Figura 8.6

Tabla 8.24

Las *Tablas 8.25 y 8.26. Reuniones del Comité de Seguimiento PDR-RM 2014-2020,* muestra las **reuniones que se han celebrado desde la constitución del Comité hasta** la fecha de elaboración del presente informe, mayo de 2019.

Tabla 8.25 y Tabla 8.26

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Autoridad de Gestión

Con una media de tres reuniones por año se constata que existe una interlocución continua entre los distintos

socios que configuran el Comité.

Gobernanza y coordinación a nivel nacional

Con el fin de garantizar la adecuada coordinación de los PDR de España, a nivel nacional, existen dos autoridades coordinadoras:

ü **Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión** que es la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA): organismo responsable de la coordinación de todos los Programas de Desarrollo Rural (PDR) españoles así como es el interlocutor con los organismos europeos responsables.

ü **Organismo de Coordinación de los Organismos Pagadores**: Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA): tiene encomendada la misión de coordinar a los organismos pagadores autorizados por las CCAA para el pago de las ayudas con cargo al FEADER.

Los mecanismos que se emplean para favorecer la coordinación e intercambio entre todos los Programas son:

} **Celebración de reuniones periódicas de coordinación**

- Comité de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los PDR donde se analiza el avance en la aplicación de los programas en el actual periodo 2014-2020.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia en el año 2018 ha asistido a todas las reuniones de coordinación celebradas en el 2018, en concreto;

o El 23/01/2018, quinta reunión del Comité de Coordinación de las Autoridades de Gestión, cuyo objetivo fue conocer el verdadero alcance de las modificaciones en los PDR, y la preparación de la reunión del Comité de Desarrollo Rural de la UE prevista el 7 de febrero donde se abordó las modificaciones del ómnibus.

o El 07/05/2018, sexta reunión del Comité de Coordinación, donde se debatió, entre otras cuestiones, sobre la financiación de la AGE en los PDR para el 2018, y se trató sobre información relativa al Sistema de Asesoramiento Agrario de la PAC 2014-2020.

o El 26/11/2018, séptima reunión del Comité de Coordinación, donde se reflexionó sobre la ejecución de los PDR: N+3 y marco de rendimiento.

} **Celebración de reuniones específicas de Seguimiento y Evaluación:** reuniones de carácter técnico del grupo de trabajo "Seguimiento y Evaluación de los PDR 2014-2020" a las que asisten no sólo Autoridades de los Programas, sino también equipos evaluadores. Así por ejemplo el pasado 18/04/2018 se asistió al Grupo de Trabajo sobre seguimiento y Evaluación de los PDR.

} **Actuaciones promovidas por la Red Rural Nacional para favorecer el intercambio y la coordinación entre PDR, y entre las Autoridades de gestión y el resto de agentes que forman parte de la Red**

La Red Rural Nacional (RRN) es una plataforma integrada por los principales actores implicados en el desarrollo del medio rural, destinada a fortalecer alianzas, divulgar experiencias y conformar un escenario común para mejorar la aplicación de la política de desarrollo rural, así como para difundir las

oportunidades que ésta ofrece a las personas potencialmente beneficiarias y al público en general.

En la Pregunta de Evaluación 21 se detallan las actividades de la RRN a las que ha asistido la Autoridad de Gestión.

Gobernanza a nivel regional

Existen diversos mecanismos que favorecen la **interacción entre los distintos agentes a nivel regional**:

} El **intercambio entre la Autoridad de Gestión y los distintos gestores** que integran el Programa se desarrolla de forma continua a través de reuniones de trabajo de carácter temático o general.

} Por su parte, los **gestores se reúnen de forma continua** con los diversos agentes sectoriales afectados por las medidas que gestionan. Además, antes de la publicación de las Órdenes de Bases Reguladoras, que son el documento final con el que se instrumentaliza la ejecución del Programa, **éstas se someten a consulta** entre los principales agentes afectados.

} De cara a la **coordinación con otros fondos** se ha creado el *Grupo de trabajo para la coordinación de los fondos europeos* en el periodo 2014-2020 Comité de Fondos Comunitarios.

Con respecto a la conexión de la administración y los potenciales beneficiarios y ciudadanos en general, cabe destacar:

ü Se cuenta con una **red administrativa, distribuida a lo largo de todo el territorio** con oficinas en todas las capitales de provincia así como secciones agrarias comarcales (SAC) y unidades de desarrollo agrario (UDA), que permiten un acercamiento real de la administración al ciudadano.

ü En este sentido **también los Grupos de Acción Local (GAL),** en los que se encuentran representados los interlocutores, públicos y privados de un determinado territorio, tienen la labor de informar, de dinamizar a la población y de participar de forma directa en la búsqueda de iniciativas emprendedoras.

Al respecto, cabe señalar que los GAL integran en sus EDLP **Planes de Participación Ciudadana en los territorios LEADER** en las que se contemplan acciones destinadas a mantener la participación de la comunidad local en la implementación de las EDLP, tales como la incorporación de un espacio de participación en las Páginas Web de los GAL, y la realización de eventos y reuniones.

ü Cabe asimismo resaltar el papel reforzado que la web del PDR https://pdr.carm.es/ está jugando en términos de comunicación con los socios.

ü Además, como vía de comunicación con todo el potencial interesado se ha publicado el Programa de Desarrollo Rural en el **Portal de Transparencia de la Región de Murcia,** que establece a su vez diversos mecanismos y herramientas de participación ciudadana.

https://transparencia.carm.es/

Este espacio ha sido de hecho empleado por diversos agentes para enviar comentarios y cuestiones

en torno a los documentos asociados al Programa.

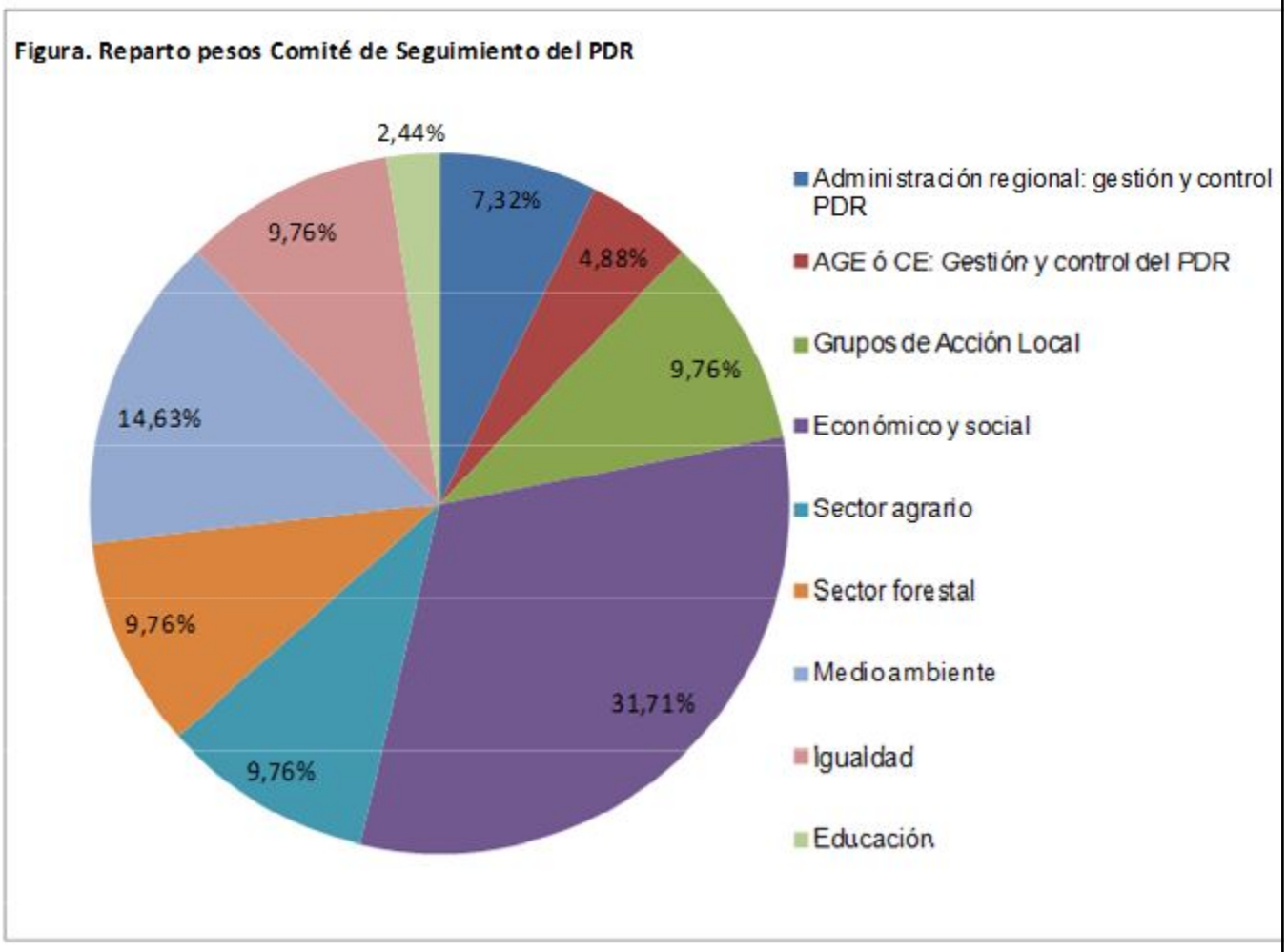
Figura. Reparto pesos Comité de Seguimiento del PDR
2,44%
7,32%
4,88%
9,76%
14,63%
9,76%
9,76%
31,71%
9,76%
Administración regional: gestión y control PDR
AGE ó CE: Gestión y control del PDR
Grupos de Acción Local
Económico y social
Sector agrario
Sector forestal
Medio ambiente
Igualdad
Educación

Figura 8.6

Tabla: Miembros del Comité de Seguimiento, PDR-RM 2014-2020

Presidencia y Secretaría	Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Miembros permanentes	Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
	Consejería de Hacienda
	Consejería de Familia y e Igualdad de Oportunidades
	Administración regional murciana, miembro de la Red Española de Autoridades Ambientales
Miembros Consultivos	Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural
	Consejería de Turismo y Cultura
	Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor
	Dirección General de innovación, producciones y Mercados Agroalimentarios
	Comisión Europea
	Federación de municipios de la Región de Murcia
	Grupos de Acción Local
	Universidad de Murcia
	Interlocutores económicos y sociales (CROEM, FITAG-UGT y CCOO)
	Cámaras de Comercio de Cartagena, Lorca y Murcia
	FECOAM
	Organizaciones Profesionales Agrarias (ADEA-ASAJA, COAGIR, UPA)
	Organizaciones empresariales
	Fundación secretariado gitano
	AFAMMER
	Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos FAMDIF-COCEMFE
	Asociaciones de propietarios Forestales de la Región de Murcia
	Fundación Global Nature, ANSE y Ecologistas en Acción
	Sociedad Española para la defensa del Patrimonio Geológico y Minero

Tabla 8.24

Tabla: Reuniones del Comité de Seguimiento, PDR-RM 2014-2020.

Reunión	Fecha	Contenido
1ª	23/11/2015	1. Presentación del PDR-RM para el periodo 2014-2020
		2. Formalización presencial de la Constitución del Comité de Seguimiento
		3. Propuesta de Reglamento Interno del Comité de Seguimiento
		4. Propuesta de Criterios de Selección, para su aprobación
		5. Ruegos y preguntas
2ª	21/03/2016	1. Presentación de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR- RM 2014-2020
		2. Propuesta de modificación de los criterios de selección de la medida 11.2
3ª	12/04/2016	1. Propuesta de modificación del PDR 2014-2020
4ª	14/06/2016	1. Informe Anual de Ejecución 2015
5ª	01/07/2016	1. Propuesta de modificación de los criterios de selección de la medida 11. Eliminación de la puntuación mínima.
6º	30/11/2016	1. Aprobación del Acta del anterior Comité de Seguimiento presencial celebrado el 23 de noviembre de 2015
		2. Presencial del Informe Anual de Ejecución 2015. PDR 2014-2020
		3. Información sobre los avances en materia de información y publicidad
7º	30/06/2017	1. Presentación del Informe Anual de ejecución
8º	10/11/2017	1. Propuesta de cuarta modificación del PDR-RM 2014-2020
		2. Propuesta de modificación de los criterios de selección de operaciones de las submedidas/tipos de operación 1.1, 1.2, 2.1, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4, 5.2, 8.3, 8.4, 8.5, 10.1.1, 10.1.6 y 16.1
9º	12/12/2017	1. Aprobación del Acta del anterior Comité de Seguimiento presencial
		2. Presentación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del PDR-RM 2014-2020. Anualidad 2016.
		3. Estado de ejecución actual del PDR RM 2014-2020

Tabla 8.25

Reunión	Fecha	Contenido
		4. Avance de la propuesta de la Cuarta Modificación del PDR RM 2014-2020
		5. Estrategia de Información y Comunicación. Información sobre los avances en materia de información y publicidad.
10º	15/02/2018	1. Propuesta de modificación de criterios de selección
11º	15/06/2018	1. Aprobación del acta anterior Comité de Seguimiento presencial
		2. Presentación del Informe Anual de Ejecución del PDR RM 2014-2020 Anualidad 2017
		3. Estado de ejecución actual del PDR RM 2014-2020
		4. Estado de situación de la Cuarta Modificación del PDR RM 2014-2020
12º	04/07/2018	1. Propuesta de Modificación con la incorporación de una nueva delimitación más precisa de las Zonas con Limitaciones Naturales distintas de las de montaña.
13º	25/09/2018	1. Propuesta de modificación de los criterios de selección de la submedida 2.1
14º	18/01/2019	1. Propuesta de modificación de los criterios de selección submedida 4.1 y 16.6. Corrección errores 2.1-
15º	19/02/2019	1. Aprobación del Acta del anterior Comité de Seguimiento presencial.
		2. Estado de ejecución actual del PDR 2014-2020. Cumplimiento del Marco de Rendimiento.
		3. presentación de la próxima modificación del Programa de Desarrollo Rural.
		4. Comunicación del PDR. Próximas actuaciones
16º	08/05/2019	1. Propuesta de modificación criterios de selección submedida 6.1

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Autoridad de Gestión

Tabla 8.26

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

El presente apartado presenta un análisis del enfoque integrado en el marco del PDR subdividido en tres apartados:

1- El enfoque integrado LEADER en la Región de Murcia

2- La integración del PDR con el conjunto de Fondos Estructurales y Fondos de Inversión

3- Integración del PDR con el primer Pilar de la PAC.

Enfoque Integrado LEADER en la Región de Murcia

El presente apartado se dedica a identificar los avances para asegurar el enfoque integrado en el programa LEADER de Murcia. Primero se considerará cómo la normativa define y fomenta el enfoque integrado, a escala europea, nacional y regional. Luego se analizará cómo los grupos de acción local (GAL) han tenido en cuenta el enfoque integrado, tanto para la definición de sus estrategias de desarrollo local (EDL) como para la composición de sus órganos decisorios y directivos.

El análisis del enfoque integrado LEADER se ha enfocado a través del estudio de los siguientes aspectos**:**

· Ajuste a la normativa de referencia.

· Estructura de los GAL.

· Proceso de participación pública en la elaboración de las EDLP

· Alineación con los principios LEADER y percepción de los GAL respecto a la implementación.

· Cooperación

1. Ajuste a la normativa de referencia

- **Nivel europeo**

Figura 9.0.0

- Nivel nacional

Figura 9.0.1

- Nivel regional

Figura 9.0.2

2. Estructura de los GAL

El Artículo 3 de la **Orden de 19 junio de 2015** establece que los GAL deben tener personalidad privada y

estar constituidos como asociación. Los 4 GAL de la Región de Murcia tienen una estructura común. Los dos órganos decisivos son la Asamblea General, compuesta de todos los miembros del GAL, y la Junta Directiva, cuyos miembros son elegidos por la Asamblea General. El Comité Evaluador, compuesto por al menos el 50% de miembros privados, se encarga de la baremación de los proyectos presentados. Por su parte, el equipo técnico del GAL lleva a cabo la gestión de la EDLP.

2.1. Composición de la Asamblea

La composición media de los GAL de Murcia es del 73,17% de socios privados y 26,83% de socios públicos (Figura 9.1), lo cual cumple con las obligaciones establecidas en la **Orden de 19 de junio de 2015**. Se observa que, en 3 de los 4 GAL, los socios privados representan más del 60%. En la Figura 9.2, se observa la distribución de socios en función de su naturaleza pública o privada para cada GAL.

Figura 9.1 y Figura 9.2

Socios privados: tipología de socios privados y su participación por GAL

Los GAL están compuestos de diferentes tipos de actores privados (Figura 9.3), siendo las asociaciones (73,25%) los actores los más presentes. Los "otros tipos de socios privados" representan el 11,00% de los socios privados e introducen más diversidad entre los socios. Aunque hay un número limitado de empresas en los GAL (0,75%), cabe señalar que las empresas de todos los sectores económicos están bien representadas a través de las distintas asociaciones empresariales representando estas el 32,46% de las asociaciones presentes en los GAL.

Figura 9.3 y 9.4

Uno de los problemas de los territorios rurales son el envejecimiento y la masculinización de la población. Por eso, LEADER presta una especial atención a los jóvenes y a las mujeres, y a su implicación en el desarrollo local participativo. Como se ve en la Figura A9.5, todos los GAL cuentan con al menos una asociación de mujeres entre sus socios privados.

Figura 9.5

Para 3 de los 4 GAL, las asociaciones de mujeres y de jóvenes representan más del 12% de los socios privados. Destaca el GAL Nordeste, en el cual la proporción de asociaciones de mujeres alcanza los 25%. [Figura 9.6]

Figura 9.6

La distribución de los diferentes tipos de socios privados por GAL permite observar que todos tienen una proporción de asociaciones parecida, pero que se notan diferencias respecto a la proporción de cooperativas agrarias y SAT (31% en el GAL Vega del Segura) o de sindicatos y OPAS (17% en el GAL Integral).

Figura 9.7

Socios públicos: tipología de socios públicos y distribución de los principales tipos por GAL

De media, los ayuntamientos representan el 87,25% de los socios públicos (Figura A9.X8. Esta proporción corresponde a lo establecido por la Orden de 19 de junio de 2015, la mayoría de los ayuntamientos deben figurar entre los socios del GAL. La presencia de los otros socios públicos (12,75 %) permite reflejar la diversidad y las características propias de la composición del sector público en los territorios, aunque sólo 2 GAL cuenten con otros tipos de socios públicos.

Figura 9.8 y Figura 9.9

Se observa que para los GAL Campoder y Integral, los socios públicos son exclusivamente ayuntamientos, mientras que Nordeste y Vega del Segura incluyen otros tipos de socios públicos. En el caso de Nordeste, estos últimos alcanzan el 43% de los socios públicos.

2.2 Composición de la Junta Directiva

Respecto a la composición de la Junta Directiva se corrobora el cumplimiento de la **Orden de 19 de junio de 2015**. De media, el 51,25% de los miembros de la Junta Directiva son miembros privados y el 48,75% son miembros públicos (Figura 9.10). El detalle de la composición de la Junta directiva por GAL se puede observar en la Figura 9.11.

Figura 9.10 y Figura 9.11

El análisis por GAL permite detectar que, en el GAL Vega del Segura, el número de miembros públicos supera el número de miembros privados. Según la **Orden de 19 de junio de 2015**, este GAL han tenido que implementar mecanismos de ponderación de los votos para garantizar que más del 50% de los miembros con derecho a voto sean miembros privados.

Por otro lado, la proporción de mujeres en la Junta Directiva para el conjunto de GAL es de 36,31%.

Figura 9.12

3. Proceso de participación pública en la elaboración de las EDLP

El **Reglamento 1303/2013** define la estrategia de desarrollo local participativo como el "conjunto coherente de operaciones cuyo fin es satisfacer objetivos y necesidades locales, y que contribuyen a la realización de la estrategia de la Unión Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, diseñado y puesto en práctica por un grupo de acción local". Las EDLP se basan en un diagnóstico del territorio realizado a partir de un análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades). Este análisis permita detectar las necesidades del territorio, priorizarlas, detallar las operaciones a realizar, asignarles un presupuesto y establecer los objetivos que, con cada una de ellas, se espera alcanzar.

La EDLP constituye la hoja de ruta que sigue el GAL y determina los tipos de proyectos que se financiarán en el territorio a través de la ayuda LEADER. Por lo tanto, se logra una buena participación pública si los

varios representantes socio-económicos del territorio están implicados en todas las fases de la elaboración de la EDLP.

Como se ha visto en la parte de contextualización normativa, la **Orden de 19 julio de 2016** establece criterios comunes de valoración de las EDLP que toman en cuenta el grado de participación de la población en la elaboración de las EDLP. En un total de 100 puntos, 10 puntos están atribuidos según la implicación de los socios en la elaboración de la EDLP et otros 10 puntos según el grado de participación ciudadana alcanzada en la elaboración de la EDLP. La implicación de los socios se mide respecto al número de propuestas realizadas por los socios, que sean o no incorporadas a la EDLP, y se diferencian los socios incorporados antes del 25 de septiembre de 2015 de los incorporados después. También se atribuyen puntos respecto al número de socios que asisten a las reuniones para la elaboración de la EDLP. Los criterios para valorar el grado de participación ciudadana son el número de participantes presentes en las diferentes acciones puestas en marcha para elaborar la EDLP, con una atención especial en el número de mujeres y de jóvenes menores de 30 años.

Por otro lado, se ha comprobado el cumplimiento de los cuatro GAL de la Región de Murcia de lo establecido en la **Orden de 19 de junio de 2015** en lo relativo a la obligación de presentar un *Plan de participación*, así como los documentos que permitan justificar dicha participación

Estructura del proceso participativo

Cuando se analiza la forma en que los cuatro GAL llevaron a cabo el proceso participativo, se notan grandes similitudes.

Globalmente, los cuatro GAL de la Región de Murcia han estructurado el proceso participativo en torno a cuatro etapas:

Figura 9.12.1

Además de estas acciones comunes a todos los GAL, ciertos GAL han utilizado herramientas adicionales para fomentar la participación: acciones de difusión en eventos municipales (ferias, mercados, etc.); encuesta orientada específicamente a los actores claves; entrevistas en profundidad a actores claves y empresas; realización in situ de encuestas a la población local.

Comunicación e información

Durante todo el proceso de participación, los GAL se han comunicado con la población local y los actores pertinentes del territorio. De manera general, la comunicación conseguía dos objetivos: generar interés, informar e incitar a participar a las acciones participativas por un lado y, por otro lado, permitir a la población de seguir el desarrollo del proceso y sus resultados. Las acciones de comunicación más frecuentes han sido: el envío de notas de prensas a los diferentes medios de comunicación, la publicación en la página web del GAL de las noticias y actividades desarrolladas, la edición de folletos y carteles, inserciones publicitaria en medios de comunicación comarcales, etc. Los GAL también hicieron hincapié en comunicar a través de sus cuentas en redes sociales, sobre todo vía Facebook.

Además, cabe señalar que para conseguir comunicar de manera eficiente en todos los municipios del territorio, los GAL utilizaron los canales de comunicación de sus socios (ayuntamientos, asociaciones, etc.) y de los actores con quienes suelen colaborar.

Mantenimiento de la participación

Las EDLP de los cuatro GAL incluyen un apartado sobre las acciones previstas para mantener la participación a lo largo de la implementación. Los cuatro GAL se han esforzado en renovar sus páginas web para que sean más dinámicas y que permitan la participación. Por otro lado, los GAL Campoder, Integral y Vega del Segura prevén una colaboración cercana con los agentes de desarrollo local de los distintos ayuntamientos, así como la organización de reuniones y talleres con la población en general para informarle sobre los avances de la EDLP y el funcionamiento de las convocatorias de proyectos, y la organización de mesas de trabajo o mesas sectoriales. Los GAL Campoder y Integral tienen la intención de llevar a cabo acciones especialmente dedicadas a los colectivos claves que son las mujeres y la juventud, y se proponen establecer redes con las asociaciones y agrupaciones profesionales para poner en marcha proyectos de cooperación. El GAL Vega del Segura planea dos nuevas rondas de encuentros con la población y los actores claves. Una en 2018 para retomar nuevas propuestas y la otra en 2020 para orientar el segundo periodo de programación. Por su parte, el GAL Nordeste plantea la creación de una plataforma de colaboración coordinada desde la oficina del GAL, que sea un lugar de encuentro, de debate y de reflexión entre los distintos responsables de las zonas territoriales, y que actúe también como nexo de unión entre los GAL y los habitantes. Por otra parte, el proyecto programado "Nordeste un territorio 4.0" tiene como objetivo establecer una plataforma de trabajo continuo entre los agentes sociales, políticos y económicos del territorio, que permitirá la creación de sinergias en el territorio.

4. Alineación con los principios LEADER y percepción de los GAL respecto a la implementación

Como se aprecia en la encuesta realizada a los GAL en 2018, los principios tradicionales de LEADER siguen muy bien valorados por los GAL en cuanto a que permiten conseguir beneficios reales sobre el terreno (Figura A9.13). El enfoque ascendente, las asociaciones locales público-privadas, las EDL basadas en el territorio y la concepción e implementación multisectorial de la EDL en particular son percibidos como muy importantes. Estas valoraciones positivas demuestran que, para los GAL, el enfoque integrado es una herramienta eficaz para alcanzar los objetivos de LEADER.

Figura 9.13

5. Cooperación

La cooperación y las conexiones en redes hacen parte de los principios LEADER y contribuyen a fomentar el enfoque integrado. En total, 12 proyectos de cooperación han sido definidos en las EDLP de los GAL de la Región de Murcia, 3 de ellos siendo proyectos de alcance regional en los cuales participarán varios GAL del territorio

Integración del PDR con el conjunto de Fondos Estructurales y Fondos de Inversión

Tal y como se detalla en algunas de las Preguntas de Evaluación presentes en el apartado 7 y en concreto en las vinculadas con los objetivos que platean la Estrategia Europa 2020 (PE 22,23, 25 y también la PE30) el PDR se está desarrollando en la Región de Murcia de forma conexa e integrada con el resto de Fondos Estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); Fondo Social Europeo (FSE), Fondo de Cohesión y Fondo Europeo de la Pesca y Marítimo.

A continuación se muestran los avances que se han producido en el PDR-RM 14-20 hasta 31 de diciembre de 2018, de cara a la contribución al **enfoque integrado** en el uso del FEADER con otros instrumentos

financieros de la Unión.

- Continuación con el **Comité de Coordinación de Fondos EIE**: Con el fin de aprovechar sinergias y maximizar el impacto conjunto de los Fondos EIE y lograr una coordinación efectiva con las correspondientes políticas nacionales y europeas, se constituyó en el año 2009 el **Comité Interfondos**. Una de sus misiones es la de asegurar la completa coordinación en las actuaciones cofinanciadas en la Región, con el fin de coordinar actividades, evitar duplicidades e incentivar sinergias entre los distintos Programas Operativos que se ejecuten en el territorio regional.

Medidas 1.1 y 1.2

Las **submedidas 1.1 y 1.2**, a través de las actuaciones de formación y asesoramiento, conceden ayudas a titulares de explotaciones agrarias para la modernización de sus explotaciones con el objetivo último de aumentar su **competitividad**. Estas adquieren un enfoque complementario con las actuaciones financiadas por FEDER, a través del objetivo temático 3. "*Mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresa*s". Para evitar solapamientos o duplicidades, se ha definido que los beneficiarios de las actuaciones de FEDER y FEADER sean diferentes de tal manera que,

o En FEDER sus beneficiarios sean centros tecnológicos y Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs)-

o En FEADER actuaciones propias de la Consejería y otras ejecutadas por las organizaciones profesionales agrarias, las entidades asociativas agrarias y sus uniones, y otras entidades públicas y/o privadas. Por el momento los beneficiarios son: ADEA-ASAJA; COAG; FECAMUR; FECOAM y UPA.

Además, para evitar solapamientos, en las Ordenes Reguladoras de la medida 1 y 2 de FEADER se especifica que las ayudas "*serán incompatibles con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales*".

En cuanto al análisis de logros a través de estas medidas, cabe destacar que a través de la medida 1 se han llevado a cabo 1.098 acciones formativas que han contado con 16.036 participantes. Respecto a la contribución de la submedida 1.1 a la **ITI del Mar Menor**, cabe señalar que en 2018 se han realizado 45 acciones formativas en diferentes áreas temáticas destacando la formación en la aplicación segura de productos fitosanitarios (cursos de usuario profesional de productos fitosanitarios). Estas acciones formativas han supuesto un gasto público total de 92.254,95 euros y han contado con un total de 844 participantes.

Medida 4.1 y 4.2

A través de la medida 4.1 y 4.2 se ha contribuido a la mejora del desarrollo de las empresas y a la creación de empleo, apoyando al sector agrario y agroalimentario, siendo uno de los ámbitos estratégicos de actuación en la Región, tal y como reflejan la RIS3 y por tanto también FEDER.

En la medida 4.2 se realiza un cruce informático de DNI/CIF, y de proyectos, con las ayudas que el FEDER pudiera conceder en materia de ecoeficiencia, a través de TESEO. El número de explotaciones que han recibido pagos a través de FEADER alcanza las 238 explotaciones.

Media 10.1 Agroambiente y clima

Uno de los objetivos promovidos por el PO FEDER es "*promover la eficacia y sostenibilidad de la*

producción agraria y la utilización óptima de los recursos para la alimentación", objetivo que se aplica a través de la operación 10.1.4 *Trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas*, perteneciente a las ayudas contempladas en la M.10 de Agroambiente y clima.

Para lograr este objetivo a través de FEDER se han acometido durante el 2018 actuaciones dirigidas a la mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos y a promover la generación y el autoconsumo de energía final, y a través de FEADER se han financiado proyectos de trituración de biomasa.

Para conseguir un enfoque integrado de FEADER con FEDER, como el número de expedientes relacionados con biomasa de FEADER son limitados, se ha establecido una comunicación directa con el INFO y con la DG de simplificación de la Actividad Empresarial, para analizar las actuaciones concretas relacionadas con esta temática.

Para poder garantizar que la misma inversión no esté cofinanciada ni por otras líneas de ayuda (FEADER o FEAGA), ni por otro fondo europeo, se consigue a través de la gestión presupuestaria por programas y proyectos de gasto que no permite imputar un mismo expediente de contratación a diferentes proyectos de gasto y a la vez vincula cada proyecto de gasto a una única fuente de financiación externa.

Medida 8

Se obtiene informe para evitar doble cofinanciación a la Oficina de Impulso Socioeconómico (OISMA), la cual gestiona el fondo FEDER en los temas relacionados con el medio natural.

Medida 16.1: Apoyo para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea

La **medida 16.1** para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, contemplando ayudas dirigidas a los grupos operativos de la Región de Murcia que desarrollan proyectos de innovación en los ámbitos de la agricultura, ganadería y selvicultura, así como en la transformación y comercialización de productos agroalimentarios o forestales, ya sea en la producción de bienes y servicios, en los procesos tecnológicos, en la organización y gestión, en el mercado y la comercialización o en innovación social u otras formas de innovación.

A través de esta medida se contribuye a la **Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3)**.

En concreto, el importe total de ayuda concedida a los 12 grupos operativos, de nueva constitución, ha sido de 1.914.933,07€, de los cuáles se ha ejecutado 584.373,83€, contribuyendo FEADER a los indicadores expresados en la RIS3 de la siguiente manera:

- E02. Ayudas a entidades de I+D: 12
- E03: Empresas que cooperan con centros de investigación: 7 empresas
- E04: Proyectos de I+D apoyados: 16 proyectos.

El peso de FEADER en el conjunto de la financiación prevista para impulsar la investigación e innovación en la Región es muy limitado: un 0,69% del total previsto en las RIS3 y un 1,64% del total previsto en los Fondos Estructurales.

Por otro lado, es importante señalar que la actuación del PDR en materia de innovación es sinérgica con la que están desarrollando otros múltiples organismos en la Región. Así, entre los las 8 áreas de especialización

prioritaria identificadas por la **Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente (RIS3) de la Región de Murcia** se encuentra: la Cadena Agroalimentaria, el Medio Ambiente y Ciclo del Agua. La cadena de valor de la agroalimentación ocupa una relevante posición de "liderazgo I+D+i" debido a la destacada producción científico-tecnológica, la concentración de un porcentaje importante del empleo y un coeficiente de especialización superior a la unidad. Hay que destacar que actividades como la logística, el transporte, medioambientales y del ciclo del agua, también con elevados coeficientes de especialización, están mayoritariamente vinculadas a la agroalimentación. (ver Figura A9.14)

Figura 9.14

De este modo el desarrollo de las RIS3 en su conjunto, más allá de la participación del PDR a través de la medida 16.1 (Ver PE23) incide en el fomento de la innovación del medio rural, en particular, del sector agroalimentario. Así por ejemplo, las RIS3 incluyen, en el marco del PO FEDER, la realización de proyectos de investigación por parte del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario (IMIDA). Estos proyectos se llevan a cabo en coordinación con los sectores productivos agrarios con objeto de aumentar la competitividad del tejido productivo regional y con una orientación a resultados, de manera que se proporcionen soluciones a las necesidades de las empresas del sector.

Por otro lado, la labor del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) está dirigido al fomento de la innovación, en el conjunto de sectores, y también en el complejo agroalimentario: a través de las ayudas para el desarrollo de proyectos I+D+i en empresas, impulsando el emprendimiento en las empresas, el crecimiento y la incorporación de tecnología y personal especializado; respaldando, a través de préstamos la Industria 4.0, propiciando la expansión y el comercio exterior del sector hortofrutícola, entre otros.

Se realizan controles cruzados de la ayuda, del beneficiario mediante consultas en la base de datos TESEO (base de datos nacional de subvenciones).

Medida 19. LEADER

En el caso de LEADER, la interrelación con otros fondos es notable. Se ha establecido una coordinación entre las ayudas **LEADER** y las ayudas financiadas por el **Fondo Social Europeo** (impulsadas desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades), ya que este último contempla actuaciones dentro de dos objetivos temáticos muy vinculadas al mismo;

- Objetivo Temático 9. *Lucha contra la pobreza y toda forma de discriminación*, En concreto, cabe destacar entre sus actuaciones;

  - Programa de acompañamiento al realojo de personas que viven en chabolas e infraviviendas
  - Desarrollo de proyectos piloto integrales basados en el trabajo en red con implicación de todos los actores pertinentes en el territorio.
  - Programa de Rentas Mínimas y de Acompañamiento Social dentro del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).
  - La mejora de la atención a las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencias desde los servicios de salud mental, el sistema de servicios sociales, y la iniciativa social mediante la coordinación de los servicios para conseguir una atención coordinada y complementaria.
  - La coordinación con los servicios de empleo en relación con personas con un nivel alto de vulnerabilidad social y en situación de desempleo.

- Objetivo Temático 8-objetivo específico 8.1.2 *"Itinerarios personalizados de intervención para las personas jóvenes menores de 30 años con titulación superior que se encuentran en situación de*

*desempleo en comarcas de **carácter rural***", través de los cuales se pretende facilitar la inserción laboral de las personas jóvenes menores de 30 años en las zonas rurales, así como cubrir las necesidades de las empresas en estas zonas y reducir el paro en las regiones de carácter rural.

El artículo 21. Régimen de complementariedad del Decreto 218/2017, de 2 de agosto, sobre las normas especiales reguladoras de la concesión directa de las ayudas GAL, establece que "los gastos cofinanciados por el FEADER no serán cofinanciados con otros fondos o cualquier otro instrumento financiero de la Unión".

Tabla 9.1

- Con el objetivo de implantar la **Estrategia de gestión Integrada de Zonas Costeras desarrollado para el Mar Menor**, la Comunidad Autónoma de Murcia ha decidido utilizar la figura de la **Inversión Territorial Integrada (ITI)**[1], prevista en el artículo 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

La siguiente tabla muestra la programación el ITI del Mar Menor:

Tabla 9.2

A continuación se muestran las previsiones financieras de la ITI del Mar Menor por Programas Operativos:

Figura 9.15

- Las actuaciones del FEADER en la Región de Murcia suponen un complemento importante al Programa Operativo para el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) 2014-2020, principalmente por medio de sus actuaciones dedicadas al apoyo a **la diversificación económica y dinamización social** de las zonas rurales pesqueras.

Analizando las complementariedades entre el Fondo Europeo de Desarrollo Rural y el FEMP, es necesario mencionar que ambos contribuyen a la consecución del **objetivo temático 3 y el Objetivo temático 8.** En este contexto, el FEADER se centra en la mejora de la competitividad de las PYMES del sector agrario, ganadero y silvicultor. El FEMP por su parte, contribuye a mejorar la competitividad de las PYMES de la pesca, la acuicultura e industria procesadora y comercializadora.

No obstante, y dado que existen estos ámbitos coincidentes, es necesario analizarlos con mayor grado de detalle de forma que dicho análisis permita ver riesgos inherentes de solapamiento, divergencia de objetivos y/o existencia de "dobles ventanillas" para potenciales beneficiarios.

El Programa Operativo para el desarrollo del FEMP 2014-2020 contempla en la prioridad 4 "*Aumentar el empleo y la cohesión territorial*" para favorecer el crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral, incluyendo la diversificación.

Esta prioridad se desarrolla gracias a las actuaciones de los **grupos de acción local de pesca (GALP).** En el marco de esta prioridad se ha realizado **una convocatoria para la Selección de Grupos de Acción Pesquera (GALP)**, cuyo ámbito de actuación será todo el litoral de la Región de Murcia (municipios de: San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares, Cartagena, La Unión, Mazarrón y Águilas) por lo que podría producirse coincidencias con el territorio LEADER (en el caso de algunas pedanías de Cartagena, Mazarrón y Águilas que también son territorio LEADER).

Por la existencia de estos posibles riesgos de solapamiento, en FEADER está previsto como mecanismo de

coordinación para garantizar que las actuaciones a desarrollar por los GAL y los GALP sean coherentes y complementarias las siguientes acciones:

- Los candidatos a GAL que presenten su EDL en territorios que cuenten con zonas de litoral deberán establecer mecanismos oportunos de coordinación con los futuros GALP (así como, solicitud de informes previos a los gestores del GALP correspondiente para evitar duplicidades de financiación); así como prever en la definición de sus Estrategias actuaciones en coherencia y las sinergias con las actuaciones que puedan impulsarse en esas zonas desde los Grupos pesqueros.
- Los gestores de FEMP serán invitados a participar en los Comités de selección de las Estrategias de Desarrollo Local pudiendo de este modo valorar que son efectivamente coherentes.

Tabla 9.3. Actuaciones programadas en FEMP 2014-2020 en la Región de Murcia con posible riesgo de solapamiento con FEADER

- **Reparto de Fondos en la Región de Murcia**

En el actual período de programación 2014-2020, la Región de Murcia ha sido clasificada como región “en transición” al tener un PIB per cápita entre >= 75 % y < 90 % de la media UE, lo que la hace receptora de un 22% más de fondos europeos que en el período anterior.

La intervención de los Fondos Estructurales de la Región de Murcia para el periodo 2014-2020 se ha concretado en los siguientes Programas Operativos:

o Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Región de Murcia aprobado por la Comisión Europea el 13 de mayo de 2015

o Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia aprobado por la Comisión Europea el 17 de agosto de 2015

o Programa Operativo de Empleo Juvenil (Tramo Autonómico de la Región de Murcia) aprobado por la Comisión Europea el 12 de diciembre de 2014.

A través de dichos Programas se pretende hacer realidad en la Región de Murcia una política de inversiones dirigida a un crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador, que favorezca la competitividad, la creación de empleo y la calidad de vida de todos los ciudadanos de la región como beneficiarios principales de dichas medidas

Tabla 9.4

Respecto a la creación de empleo (PE22), El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia contribuye de manera positiva al aumento de la tasa de empleo en la región, aunque lo hace de forma modesta dada los recursos disponibles y multitud de objetivos que persigue, más allá de la generación de empleo. Al respecto, es preciso considerar el peso comparativo de la inversión prevista en el marco del PDR, frente a otros programas que se están desarrollando en la Región y que tienen entre sus principales objetivos la generación de empleo. En concreto, el Servicio Regional de Empleo y Formación oferta un total de 119 programas de empleo, de los cuales, 63 son programas y servicios propios de la Región y 56 comunes al conjunto nacional. Por ejemplo, se está implementando el Programa 100x100 activación que facilitan que grupos de 25 desempleados busquen trabajo en equipo y orientados por un 'coach!”; iniciativas de asesoramiento a empresas, asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento, diseño de un itinerario individualizado para la inserción laboral, entre otros. Así, en el marco de las políticas activas de empleo, sólo para la anualidad 2019 la Región recibirá 59,6 millones de euros, 27,1 dirigidos a empleo. En el ámbito

de los Fondos Europeos, cabe resaltar las actuaciones en la materia cofinanciados con el FSE:

• Programa Operativo (P.O) 2014-2020 Región de Murcia: del Fondo Social Europeo, dotado con una ayuda de 90.938.860€ para todo el período con ayudas dirigidas a promover la sostenibilidad y calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral". Entre otras actuaciones, este Programa subvencionará la creación de empleo estable a través de ayudas para la incorporación inicial o incremento de socios de empresas de economía social. También, se llevará a cabo el mantenimiento del empleo en las empresas ya creadas.

En particular el FSE establece como propuesta de intervención para el objetivo específico 8.1.2 "Itinerarios personalizados de intervención para las personas jóvenes menores de 30 años, con titulación superior, que se encuentran en situación de desempleo en comarcas de carácter rural", siendo el objetivo esperado facilitar la inserción laboral de las personas jóvenes menores de 30 años en las zonas de carácter rural y así cubrir las necesidades de las empresas de estas zonas, reduciendo el paro en las regiones de carácter más rural. Con esta intervención se espera generar 152 empleos.

• Programa Operativo de Empleo Juvenil: aprobado el 12 de diciembre de 2014, con el objetivo de mejorar el nivel educativo, la empleabilidad y la situación laboral de las personas mayores de 16 años y menores de 25 no ocupadas, no integradas en los sistemas de educación y formación.

- **Subvenciones vinculadas a TIC´S**

El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia no abordará la focus area 6.C relativa, entre otros, a las soluciones de TIC dado que tales objetivos serán abordados a través de otros programas que se implementarán en la Región, y en concreto a través del Programa Operativo de FEDER. De este modo, se garantiza la actuación coherente y entre los distintos fondos europeos aplicados en la región y la priorización de los fondos FEADER disponibles en actuaciones no cubiertas por otros fondos.

A pesar de no haber medidas directamente relacionadas con la focus area **si se espera que varias de las medidas programadas,** y en concreto las medidas 1 y 19, **incidan indirectamente en estos aspectos**: así determinados proyectos promovidos en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local podrán suponer una mejora en el uso y la calidad de las TIC o las actividades de formación desarrolladas (medida 1).

Algunas de las subvenciones vinculadas a las TIC que actualmente se están desarrollando en la Región de Murcia son subvencionadas por fondos FEDER a través del "*Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ella*s".

A través de la **Prioridad de Inversión 2A "*Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital*"** se pretende contribuir, en línea con la Agenda Digital para Europa y la Agenda Digital para España, al despliegue de redes de banda ancha ultrarrápida.

Entre los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones se identifican, entre otras, las siguientes:

o Operaciones que tengan por objeto la mejora de las telecomunicaciones en zonas desfavorecidas; medidas que fomenten la inclusión digital o el despliegue y uso de redes de banda ancha

administrativas, educativas, sanitarias.

o En zonas rurales, operaciones que tengan elevado impacto económico y siempre y cuando estén alineadas y sean coherentes con las prioridades de la RIS 3 Murcia.

Tabla 9.5

Dentro de las actuaciones diseñadas en esta medida se ha ampliado la **Red de ciencia, tecnología y sociedad de la información (red CTnet).** El objetivo de este proyecto es potenciar la red regional de I+D+i, red CTnet, infraestructura de telecomunicaciones independiente de la Red Corporativa Multiservicio de la CARM, para la interconexión de las instituciones regionales de investigación, ciencia, innovación y tecnología, educación y sociedad de la información, dando tránsito a las mismas hacia RedIRIS y la Internet comercial.

Además dentro de la Prioridad de Inversión 2b. "*Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC*", se han desarrollado los siguientes tipo de actuación:

Tabla 9.6

Los tipos de actuaciones desarrolladas dentro de esta P.I, son;

· **CECARM – Comercio Electrónico Región de Murcia:** Esta gestionado también por la Fundación Integra, y cofinanciado por FEDER, para prestar un conjunto de servicios online y talleres presenciales para pymes, ciudadanía y emprendedores, relacionados con el negocio electrónico.

· **Ayudas al fomento del comercio electrónico:** concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas y autónomos para el fomento del comercio electrónico en la Región de Murcia, mediante la selección de servicios de comercio electrónico definidos por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de la Región de Murcia y la selección de proveedores acreditados para la ejecución de dichas ayudas.

· **SICARM- Demostraciones Tecnológicas a la Ciudadanía:** Gestionado por la Fundación Integra, tiene como principal objetivo contribuir a la incorporación efectiva de la Región de Murcia a la sociedad de la información, a través de jornadas y demostraciones tecnológicas; acciones dirigidas tanto a profesionales y empresas como a la ciudadanía de a pie.

Dentro de la prioridad de Inversión "**2c.** ***Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica***";

Tabla 9.7

En concreto durante el 2018, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones;

Tabla 9.8

Tabla 9.9

Tabla 9.10

Tabla 9.11

Complementariedad con el primer pilar de la PAC

En el marco de la PAC, el Programa de Desarrollo Rural es complementario con el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que financia, de forma general, los pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la PAC, las intervenciones destinadas a la regularización de los mercados agrarios, las restituciones fijadas por exportación de productos agrícolas a terceros países y algunas medidas de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior de la UE y en los terceros países realizadas por los Estados miembros.

Las ayudas solicitadas son inscritas en el Registro de Ayudas de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, registro éste que agrupa a las ayudas que en materia de inversión gestiona, directa o indirectamente. Este registro de Ayudas se configura dentro del sistema informático SIACA, que permite la posibilidad de cruzar información de las diferentes solicitudes de ayuda (en base al solicitante y a la inversión a efectuar) de forma automática antes de las concesiones y los pagos de las ayudas.

El sistema español de gestión de los fondos europeos agrícolas está organizado por el FEGA y los Organismos Pagadores de las distintas Comunidades autónomas. La coordinación y complementariedad entre ambos pilares queda asegurada:

- A escala nacional, a través de la interlocución entre la autoridad de coordinación de las Autoridades de Gestión, definida en el Marco Nacional, y el FEGA, que permite la posibilidad de poner en marcha los mecanismos que se consideren necesarios para evitar duplicidades en relación a lo establecido en el Reglamento 1306/2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común y el Reglamento 1308/2013, por el que se crea la Organización Común de Mercados de los productos agrarios.

- A escala regional, por la comunicación que se da entre la Oficina del Organismo Pagador, que mantiene una interlocución constante con el FEGA (como autoridad coordinadora de los organismos pagadores), y la Autoridad de Gestión del PDR. Con el objetivo de evitar posibles solapamientos entre ambos pilares se establecen las siguientes delimitaciones:

Con el objetivo de evitar posibles solapamientos entre ambos pilares se establecen las siguientes delimitaciones, en cuanto a las medidas del PDR RM 14-20:

Tabla 9.12

Por otro lado, es útil señalar que las ayudas contempladas en las distintas medidas del PDR serán incompatibles con cualquier otra ayuda para la misma inversión que esté financiada con fondos de la Unión Europea, sean éstos estructurales o no. Tales restricciones serán contempladas en las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para estas ayudas.

Por último, en cuanto a mecanismos para garantizar la coordinación y el flujo de información entre ambos pilares cabe señalar:

· La Dirección de la Oficina del Organismo Pagador, responsable de la gestión y pago de las ayudas del primer Pilar, forma parte del Comité de Seguimiento.

· Su equipo ha venido participando y participará en la elaboración de todos los aspectos que conforman los distintos apartados del PDR. Han sido conocedores de las medidas propuestas y de la evolución de las mismas.

· De cara a la puesta en marcha se ha previsto la creación de grupos de trabajo con técnicos del primer y segundo pilar que vayan elaborando informes relativos a las sinergias de ambos pilares, además de abordar la lógica coordinación en cuanto a controles, estadísticas, etc.

[1]http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/p/ITIMarMenor/Documents/MEMORIA_ITI_Final_07-03-2017_Mar%20Menor.pdf

Figura 9.1 Distribución de socios privados y públicos en la composición de los GAL

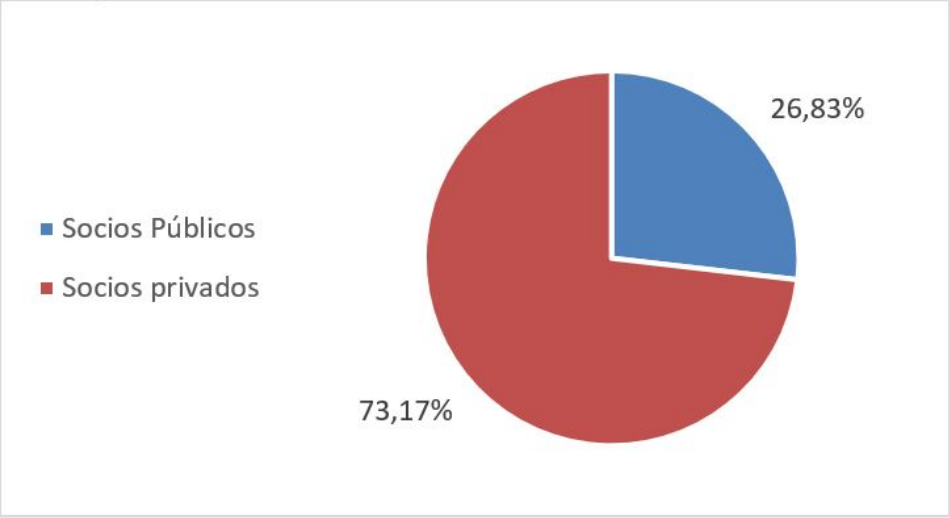

Fuente: Elaboración propia a partir de fichas GAL de la RED Rural Nacional (http://www.redruralnacional.es:8080/visorGAL/)

Figura 9.1

Figura 9.2 Distribución de socios privados y públicos en la composición de cada GAL de Murcia

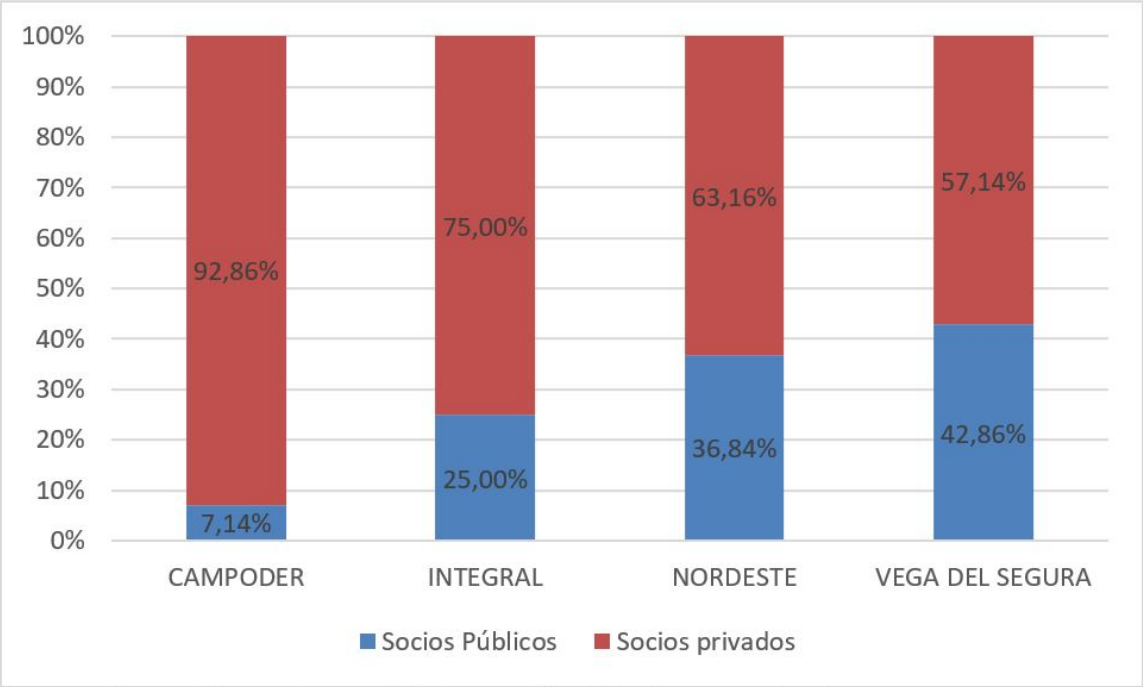

Fuente: Elaboración propia a partir de fichas GAL de la RED Rural Nacional (http://www.redruralnacional.es:8080/visorGAL/)

Figura 9.2

Figura 9.3 Distribución de los socios privados en la composición de los GAL según tipología

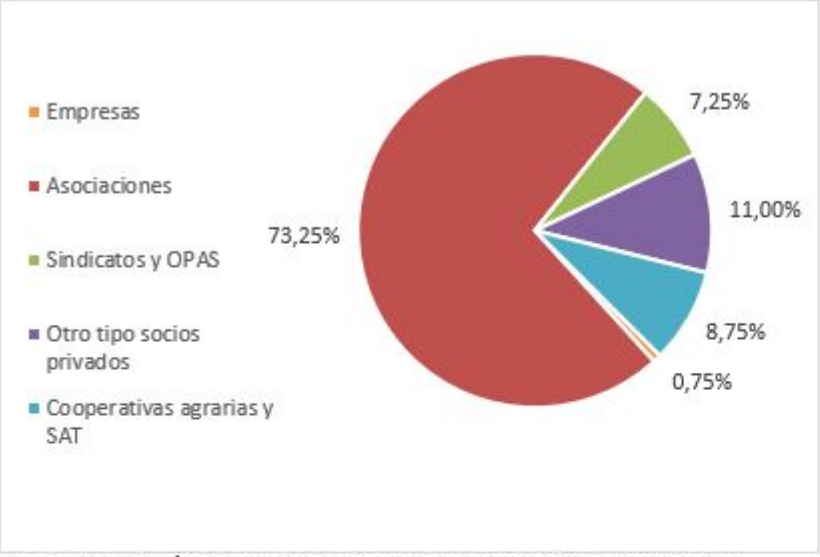

Fuente: Elaboración propia a partir de fichas GAL de la RED Rural Nacional (http://www.redruralnacional.es:8080/visorGAL/)

Figura 9.4 Distribución de los diversos tipos de asociaciones en la composición de los GAL

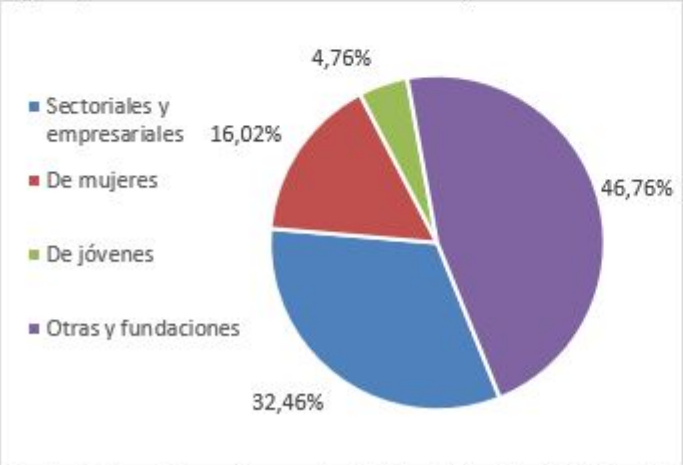

Fuente: Elaboración propia a partir de fichas GAL de la RED Rural Nacional (http://www.redruralnacional.es:8080/visorGAL/)

Figura 9.3_y_4

Figura 9.5 Número de asociaciones de mujeres y de jóvenes en la composición de los GAL

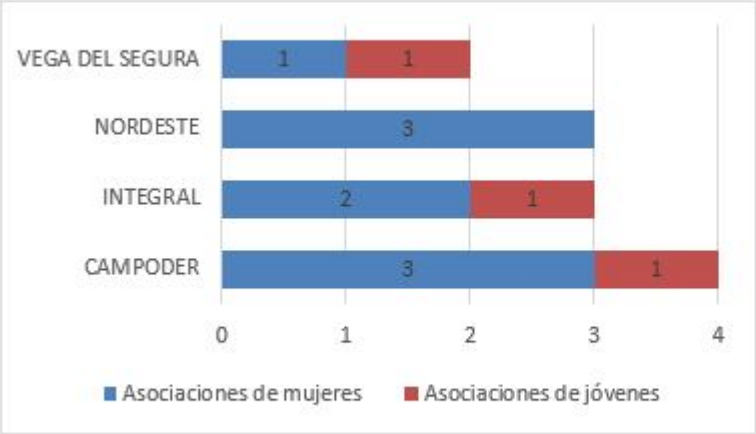

Fuente: Elaboración propia a partir de fichas GAL de la RED Rural Nacional (http://www.redruralnacional.es:8080/visorGAL/)

Figura 9.5

Figura 9.6 Proporción de asociaciones de mujeres y de jóvenes en los socios privados

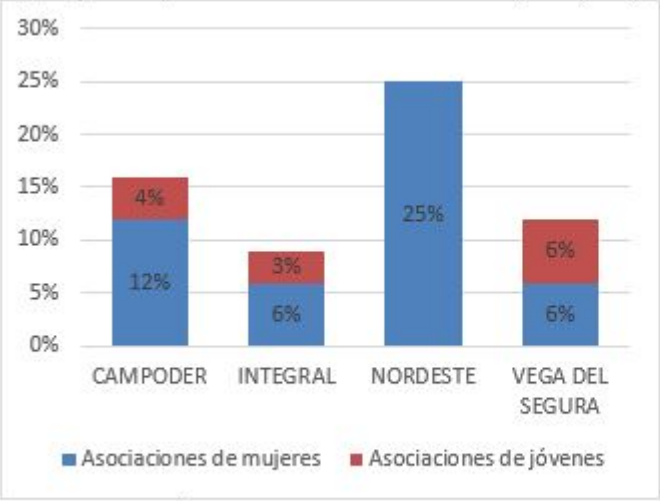

Fuente: Elaboración propia a partir de fichas GAL de la RED Rural Nacional (http://www.redruralnacional.es:8080/visorGAL/)

Figura 9.6

Figura 9.7 Distribución de los socios privados por GAL por categorías

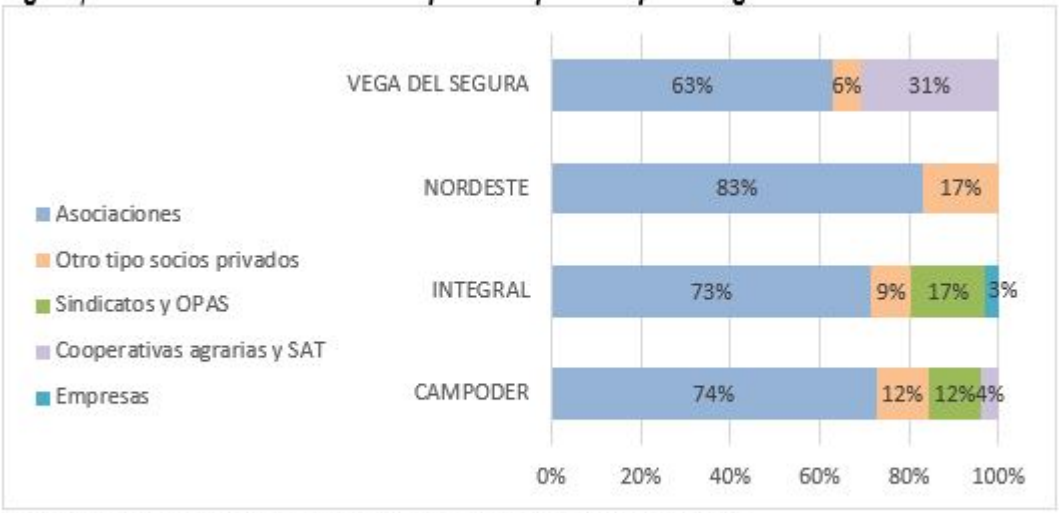

Fuente: Elaboración propia a partir de fichas GAL de la RED Rural Nacional (http://www.redruralnacional.es:8080/visorGAL/)

Figura 9.7

Figura 9.8 Distribución de los socios públicos en la composición de los GAL

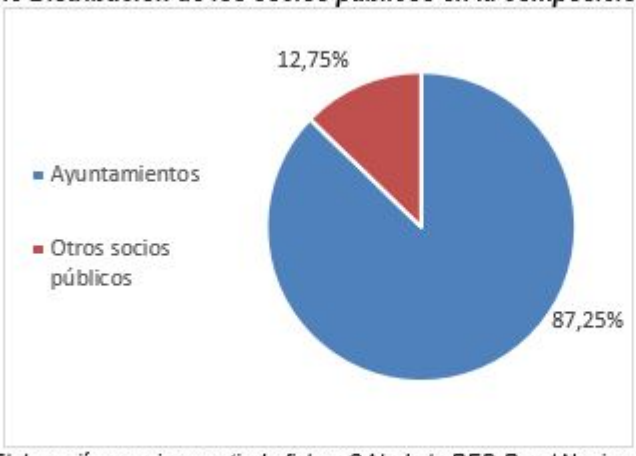

Fuente: Elaboración propia a partir de fichas GAL de la RED Rural Nacional (http://www.redruralnacional.es:8080/visorGAL/)

Figura 9.8

Figura 9.9. Distribución de los socios públicos en los GAL de Murcia

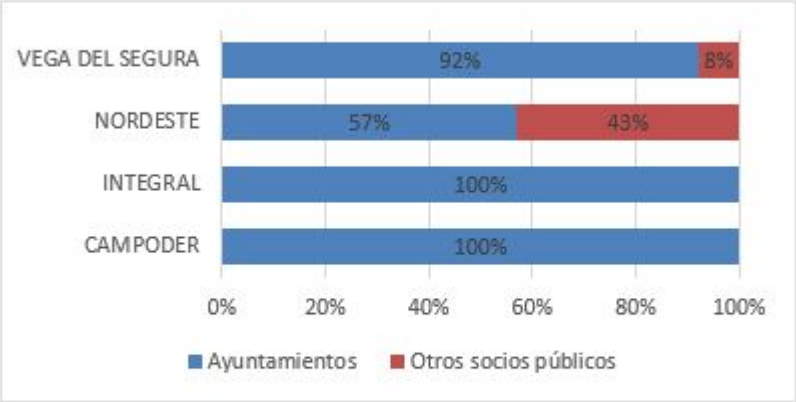

Fuente: Elaboración propia a partir de fichas GAL de la RED Rural Nacional (http://www.redruralnacional.es:8080/visorGAL/)

Figura 9.9

Figura 9.10. Composición de la Junta Directiva (total de los GAL)

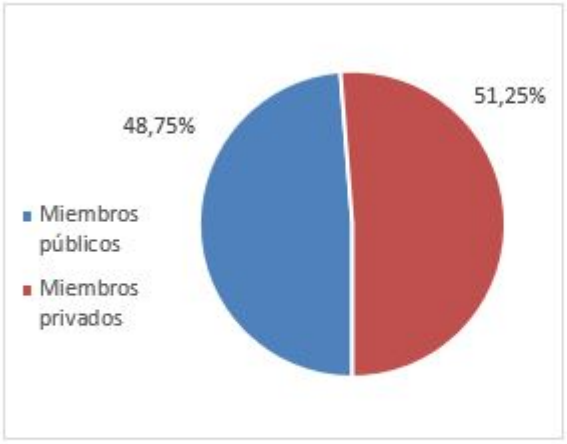

Fuente: Elaboración propia a partir de fichas GAL de la RED Rural Nacional (http://www.redruralnacional.es:8080/visorGAL/)

Figura 9.10

Figura 9.11. Composición de la Junta Directiva por GAL

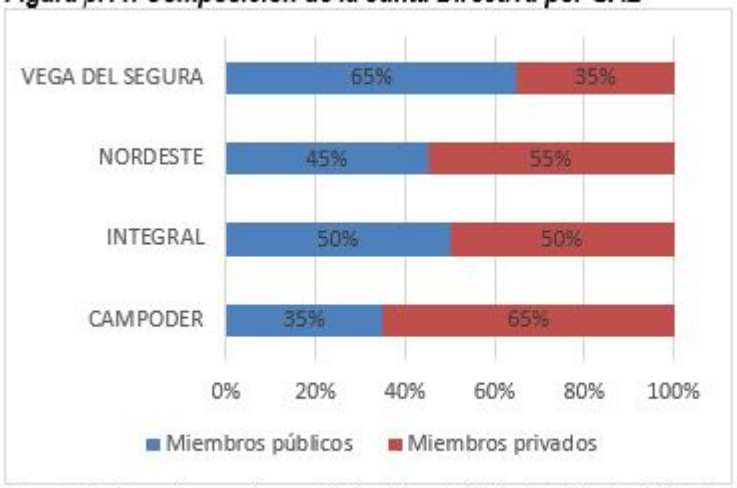

Fuente: Elaboración propia a partir de fichas GAL de la RED Rural Nacional (http://www.redruralnacional.es:8080/visorGAL/)

Figura 9.11

Figura 9.12. Proporción de las mujeres en la Junta Directiva de los GAL

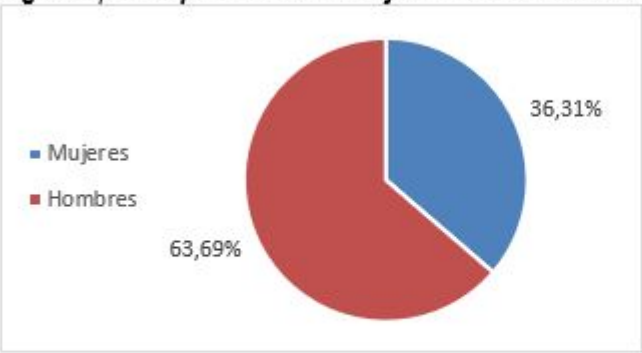

Fuente: Elaboración propia a partir de datos encuesta a los GAL (ENRD 2018)

Figura 9.12

Figura 9.13. Valoración de los principios LEADER por parte de los GAL de Murcia

Figura 9.13

Liderazgo del sector agroalimentaria entre los ámbitos de especialización de la Región de Murcia

Fuente: RIS3 de la Región de Murcia.

Figura 9.14

Avance de targets vinculados a la creación de empleo

	Objetivo	Ejecutado 31.12.18	Medidas
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	15,00	4%	M01, M02, M16
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	225,00	8,5 empleos 19,11%	M01, M02, M16, M19

Tabla 9.1

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MURCIA, 2014 2020	OT. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
	OT. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
	OT. Asistencia Técnica
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) DE MURCIA, 2014 2020	OT. Invertir en educación, el desarrollo de capacidades y el aprendizaje permanente
PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE (FEDER)	OT. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas
	OT. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
	OT. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
	OT. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza
PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA (FEMP)	OT. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)
	OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
	OT. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
	OT. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad labora
Fuente. Programación del ITI del Mar Menor (marzo 2017)	

Tabla 9.2

Figura. Previsiones financieras de la ITI del Mar Menor por Programas Operativos

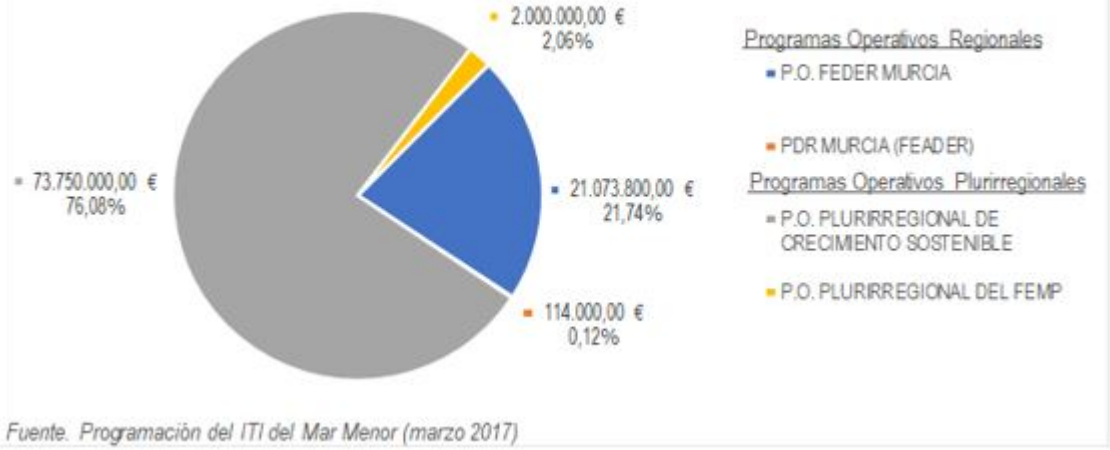

Fuente. Programación del ITI del Mar Menor (marzo 2017)

Figura 9.15

Gasto Programado en los Programas Operativos de la Región de Murcia respecto al Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia

	Importe total	Gasto Público Total (GPT)
PDR- FEADER	219.178.740,00	347.902.762 €
PO FEDER regional	338.484.725 €	423.105.906 €
PO FSE regional	90.938.861	112.883.576
PO Empleo juvenil	2.360.617.817	2.786.943.900

Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos de programación del PDR RM V6.0 y del PO. Regional FEDER y FSE de la Región de Murcia.

Tabla 9.4

Objetivo Específico	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE 2.1.1	Extensión de la red educativa, sanitaria y administrativa ultrarrápida.	DG de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital
	Ampliación de la red Inter-administrativa ofreciendo conectividad a alta velocidad y servicios TIC para pequeños y medianos Ayuntamientos en zonas desfavorecidas y/o con peligro de exclusión digital.	
	Ampliación de la red CTNET para uso en el desarrollo de I+D+i para organismos públicos y privados.	

Tabla 9.5

Al nivel europeo, el **Reglamento 1303/2013** del Parlamento Europea y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, recuerda en su parágrafo 31 la importancia del papel del desarrollo local participativo para enfrentar los desafíos específicos de las zonas con problemas geográficos o demográficos. Designa a los GAL como garantes de la puesta en marcha del desarrollo local participativo en el territorio, en particular, a través la elaboración y puesta en práctica de las estrategias de desarrollo local. El **Artículo 15** establece la obligación para el acuerdo de asociación de indicar cómo se fomentará el enfoque integrado en los diferentes programas beneficiando de Fondos EIE. A su vez, el **Artículo 32**, define las reglas en cuanto al desarrollo local participativo: los GAL estarán compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados, sin que ningún grupo de interés concreto represente más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisión; las EDL serán integradas y multisectoriales; el desarrollo local participativo tomará en consideración las necesidades locales y el establecimiento de redes. El **Artículo 34** define las tareas de los GAL, de las cuales la selección de las operaciones con al menos 50% de los votos proviniendo de socios que no sean autoridades públicas. Por último, el **apartado 3 del Anexo I** se centra específicamente en cómo fomentar enfoques integrados entre los diferentes Fondos EIE. Indica que los Estados miembros tienen la posibilidad de combinar los Fondos EIE de modo que constituyan paquetes integrados a escala local, regional o nacional que se ajusten a los retos territoriales específicos.

Figura 9.0.0

Al nivel nacional, el **Acuerdo de Asociación de España 2014-2020** aprobado por la Comisión el 4 de noviembre de 2014 y modificado en febrero de 2019, expone las medidas planteadas para asegurar un enfoque integrado en la aplicación de los Fondos EIE. Recuerda la definición del Desarrollo Local Participativo, es decir un instrumento de política territorial que consiste en ceder la iniciativa de planificación a las comunidades locales organizadas en asociaciones público-privadas, que elaboran y ejecutan una estrategia de desarrollo para un territorio determinado aprovechando sus propios recursos. Precisa que son los GAL que tienen el papel de implementar el DLP en los territorios y recuerda los principios metodológicos de LEADER: estrategia territorial de desarrollo, enfoque ascendente, principio de colaboración público-privada, actuaciones integradas y multisectoriales, innovación, cooperación y conexión en redes. Programa el DLP en el marco del FEADER dentro del Objetivo temático 9 del Reglamento 1303/2013 relativo a "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación". Respecto a la combinación de Fondos EIE, precisa que las EDLP en territorios rurales se podrán financiar con FEADER exclusivamente, o con FEADER y el apoyo de FEDER y FSE. Por fin, cabe señalar que el Acuerdo de Asociación planea inversiones territoriales integradas (ITI) para la comunidad autónoma de Murcia, la ITI del Mar Menor, para la implementación de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras en el Mar Menor y su Entorno, con participación del PO del FEMP y el PO regional FEDER y el PDR del FEADER.

Figura 9.0.1

A nivel de Murcia, la **Orden de 19 de junio de 2015** de la Consejería de Agricultura y Agua, regula el procedimiento y aprueba la convocatoria para la selección de los GAL. El **Artículo 3** expone los requisitos que deben cumplir los GAL. Los GAL debe estar compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados dentro de la zona, en los que ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Además, todos los ayuntamientos del territorio afectado deben figurar como socios. Respecto a la Junta Directiva, debe estar compuesta por entidades o personas físicas representativas de los intereses socioeconómicos locales públicos o privados de los tres sectores económicos (primario, secundario y terciario) y de la Administración Local. También deben estar presentes varios tipos de organizaciones: las organizaciones juveniles, aquellas que promuevan la igualdad de género y la inclusión social, las organizaciones con un fin medioambiental, además de todas aquellas que manifiesten un interés legítimo. Por otro lado, los GAL se comprometen a elaborar una EDLP basada en los recursos del territorio y cuantificada por objetivos y prioridades. Por último, la Orden establece la obligación de elaborar un plan de participación para motivar, involucrar y concienciar a los distintos agentes del territorio en la participación del diseño de la EDLP. **El Anexo II** detalla el contenido mínimo que debe presentar este plan de participación. Incluye: los objetivos y marco temporal del dicho plan; un análisis de la situación de partida respecto a los procesos de participación del territorio; un plan para la captación de los actores locales y la incorporación de nuevos participantes, velando de la representatividad de los diferentes sectores; una campaña para la ejecución del proceso participativo; procedimientos para evaluar el plan de participación y garantizar su transparencia. También se debe presentar documentación y evidencias de todos los procesos del plan de participación, y del tratamiento de las propuestas generadas por los participantes.

Figura 9.0.2

1. Preparación del proceso participativo
   Esta etapa se ha llevado a cabo de manera interna, por el equipo técnico y, en el caso de ciertos GAL, con la ayuda de los socios del GAL. Se trataba principalmente de diseñar el proceso de participación ciudadana, realizar pre-diagnósticos sectoriales y establecer la metodología y los objetivos de participación (a veces a base de una evaluación de los procesos participativos anteriores). Algunos GAL también aprovecharon de esta etapa para hacer el inventario de los actores claves (Integral) y elaborar una base de datos que les permitió comunicar por email con los diferentes actores del territorio (solicitantes del año anterior, agentes claves, cualquier persona habiendo manifestado su interés en la EDLP) (Campoder).

2. Reuniones informativas y encuestas a población
   Los cuatro GAL han realizado varias reuniones informativas en los municipios de su territorio, con el fin de informar a la población sobre el Grupo de Acción Local, el territorio, la nueva programación para el periodo 2014-2020 y las opciones de participación al alcance de las personas interesadas. Los GAL Campoder e Integral aprovecharon estas reuniones para entregar fichas de propuestas y solicitud de participación en las distintas mesas sectoriales. Todos los GAL han elaborado una encuesta a la población con el fin de recoger su punto de vista respecto a necesidades y estrategias de desarrollo. En la mayoría de los casos, esta encuesta ha sido colgada en la web del GAL y distribuida durante las reuniones informativas.

3. Talleres sectoriales y de debate
   Los talleres sectoriales tienen como objetivo la elaboración del DAFO de la EDLP. Los cuatro GAL han elegido organizar dos turnos de talleres sectoriales. Las temáticas de los talleres sectoriales se parecen entre los GAL, con ligeras diferencias que reflejan la identidad del territorio. Globalmente, el primer turno ha permitido elaborar un DAFO provisorio y el segundo turno se ha enfocado en debatir las propuestas de estrategias para establecer estrategias finales. Respecto a la metodología empleada, se puede citar el ejemplo del GAL Integral, que durante el segundo turno, ha propuesto a los participantes de priorizar las propuestas en base a criterios predefinidos (viabilidad, coherencia, coordinación, innovación, etc.).

4. Retorno y redacción de la EDLP
   En base a los DAFOS obtenidos durante los talleres sectoriales, el equipo técnico del GAL, a veces apoyado por algunas personas más (Nordeste), redactó una primera versión de la EDLP, que fue presentada durante las jornadas o talleres de retorno. Ciertos GAL aprovecharon de esta etapa para recoger últimas aportaciones y sugerencias que integraron a la versión definitiva, cuando para otros GAL, esta etapa permitió hacer aprobar la EDLP por los participantes.

Figura 9.12.1

Objetivo Específico	Tipo de actuaciones	Centro gestor/Organismo Intermedio
OE 2.2.1	Fomento del comercio electrónico para ciudadanos y empresas.	DG de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital
	Impulsar soluciones TIC que fomenten soluciones en factura electrónica, servicios en la nube y seguridad en las relaciones.	
	Generación de contenidos y servicios para la capacitación y formación en TIC.	
OE 2.2.1	Apoyo a la implantación de TIC en empresas.	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)

Tabla 9.6

Objetivo Específico	Tipo de actuaciones	Centro gestor
OE 2.3.1	Implantación de sistemas de formación on-line con certificación y homologación de competencias digitales.	DG de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital
	Impulsar proyectos de generación de contenidos y recuperación digital del patrimonio regional.	
	Desarrollar programas de alfabetización digital con medidas de inclusión digital de colectivos desfavorecidos.	
	Desarrollo de servicios TICs para la e-salud.	
	Desarrollo de servicios TICs para la e-inclusión.	
OE 2.3.2	Creación de servicios públicos de administración electrónica.	
	Generación de servicios orientados a la reutilización de la información del sector público mediante protocolos de gobierno abierto y Open Data.	

Tabla 9.7

- **Gobierno abierto: REPLAY**: En el marco del proyecto CTnet, la Fundación Integra en coordinación con la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones", y con la cofinanciación de FEDER ha creado la la iniciativa "Replay"- "Retransmisiones de Plenos de los Ayuntamientos por Internet", para facilitar a los Ayuntamientos de la Región la retransmisión, en directo o en diferido y dentro de sus iniciativas de transparencia de la Administración.
- **FORMACARM / CERTIFICARM**: La plataforma de eFormación form@carm es un proyecto gestionado por la Fundación Integra y cofinanciado por FEDER que pretende acercar y extender, de forma gratuita, determinada oferta formativa a toda la Región de Murcia poniendo a disposición de los ciudadanos cursos on-line relacionados con diferentes materias, especialmente con aquellas relacionadas con las TIC (Internet, ofimática, diseño y programación web, herramientas empresariales...). A la finalización de cada curso, se emite, desde la propia plataforma, un certificado de aprovechamiento del mismo.

Tabla 9.8

- **Patrimonio digital**: Es otra iniciativa de la Fundación Integra en el marco de su proyecto Patrimonio Digital, y que forma parte del Plan de Educación y Patrimonio de la Región de Murcia (EDUyPATRI). Su misión es la creación de contenidos digitales multimedia para fortalecer la presencia del patrimonio de la Región de Murcia en Internet y utilizar técnicas digitales para su conservación y divulgación.

- **Producciones documentales**: Se han producido audiovisuales de carácter didáctico para dar a conocer fragmentos de la historia y patrimonio de la Región de Murcia. Los trabajos más destacados, además de publicarse en el portal www.regmurcia.com y en su canal de YouTube, se han editado en DVD para su distribución y en el último año los más relevantes han sido: "*La mujer en Carthago*" "Nova; *Héroes del Patrimonio. Rey Lobo y Nogalte*" y "*Héroes del Patrimonio. Museos arqueológicos de Murcia y Lorca*".

Tabla 9.9

- **Ayudas a Entidades sin fin de lucro para promover la alfabetización digital, el e-aprendizaje y la e-inclusión**: Son ayudas para entidades privadas sin fin de lucro (asociaciones, fundaciones u otro tipo de institución privada que pueda acreditar la carencia de lucro en sus objetivos), o bien corporaciones de derecho público, siempre que el ámbito territorial de las entidades incluya a todo o parte del territorio de la Región de Murcia. Se excluyen expresamente como beneficiarias a las universidades y entidades administradas por ellas y las Cámaras oficiales de comercio de la Región.

- **Fomento Vocaciones STEM**: La necesidad de profesionales en el campo de las nuevas tecnologías es una realidad, por ello se están llevando a cabo diferentes actividades para fomentar dichas vocaciones:
  - Implantación de la robótica y el pensamiento computacional en secundaria y su extensión a primaria.
  - Creación de un laboratorio en la ETSIT de la UPCT para apoyo en la divulgación de las carreras conocidas como CTIM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) o STEM en inglés, entre el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
  - Realización de contenidos formativos accesibles *online* sobre materias CTIM con un enfoque totalmente práctico, divulgativo y promocional de la cultura científica y los elementos típicos de la Región de Murcia. El objetivo es adaptar y comunicar conocimientos científicos impartidos a nivel escolar, a través de un medio asequible y divulgativo para todos los públicos.

Tabla 9.10

- **Creación de una red LTE de misión crítica**: Los servicios de emergencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia disponen de una red de comunicaciones de tecnología TETRA para realizar su labor tanto en la gestión de las emergencias ordinarias como en situación de catástrofe (terremotos, inundaciones, incendios, etc.). Dicha tecnología permite las comunicaciones de misión crítica de voz y datos de baja velocidad entre las y los usuarios del sistema (policías, bomberos, sanitarios, protección civil, agentes medioambientales, etc.) para una adecuada toma de decisión en las situaciones de emergencia, pero no es la tecnología más adecuada para la transmisión de datos de alta velocidad, vídeo e imágenes que pueden ser definitivas en dichas emergencias. El despliegue de una red de emergencias con tecnología LTE de misión crítica conlleva numerosas ventajas directas en las actuaciones de los grupos cuyas comunicaciones están soportadas por la red de emergencias, ya que permite la transmisión de datos en banda ancha, que ofrece la posibilidad de videovigilancia, envío de fotos, etc. No podemos olvidar que el dimensionamiento de dicha red de comunicaciones se basa sobre todo en la cobertura radioeléctrica de zonas tanto urbanas como rurales con baja densidad de población, como zonas costeras o de montaña, donde los riesgos para la población, tanto residente como de tránsito, son más frecuentes, pero que no suele existir cobertura por parte de los operadores comerciales. La citada falta de cobertura por parte de los operadores comerciales obliga a establecer emplazamientos de comunicaciones en localizaciones que estos operadores no tienen interés en sufragar por no ser viables **económicamente, abriendo la posibilidad a que dichos operadores ampliasen su cobertura**.
- **Plataforma de Gestión EDUSI**: La Plataforma Territorio Inteligente de La Manga constituye el núcleo integrador del proyecto para la gestión de los diferentes sensores del proyecto, permitiendo interconectar todos los componentes y disponer de una visión única integrada de la información, proporcionando así un mayor control sobre los procesos y facilitando la toma de decisiones. Incluye todos los elementos necesarios para la lectura, recepción, transformación, extracción y almacenamiento de los datos asociados a todos los componentes, publicación de información, seguimiento e informe necesarios, incorporando herramientas de *business intelligence* y cuadro de mandos, así como para el control y gestión operativos de cada uno de los componentes o servicios verticales desde la propia plataforma.

Tabla 9.11

Medidas del PDR	Delimitaciones frente a posibles solapamientos
Medida 1	Durante la implementación de esta medida a través de la ejecución del Plan Anual de Formación que cada anualidad se apruebe, y ante el riesgo de doble financiación, se procederá a evitar el mismo mediante el cruce de datos de beneficiarios y operaciones, principalmente con las bases de datos disponibles de los fondos operativos de las OPFH, Servicio Regional de Empleo y Formación, actuaciones del Plan Nacional Apícola, ATRIAs, Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado. En cuanto a la Formación que se pueda implementar a través de la Medida 19: Apoyo a LEADER para el desarrollo local participativo, se delimitará a través de la consideración de no elegible a LEADER de ninguna actuación de formación en materia agrícola que se contemple en el Plan Anual de Formación.
Submedida 4.2	Se hará un cruce informático de DNI/CIF, y de proyectos, con las ayudas que el FEDER pudiera conceder en materia de ecoeficiencia, a través de las ayudas del departamento competente de la Consejería de Industria.
Submedida 4.3.4	El PDR financiará aquellas vías que se encuentren únicamente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pero no aquellas que se compartan con otras Comunidades Autónomas y estén recogidas en un Plan Director de
Medidas 10 y 11	Las primas de estas medias se han calculado deduciendo el importe necesario para excluir la financiación de las prácticas contempladas en el artículo 43 del Reglamento (UE) 1306/2013. El cálculo de las primas ha tenido en cuenta, únicamente, los costes adicionales y/o las pérdidas de ingresos relacionadas con los compromisos que vayan más allá de las prácticas obligatorias con arreglo al artículo 43 del Reglamento (UE) 1307/2013 (pagos directos).

Fuente: PDR Región de Murcia 14-20.

Tabla 9.12

Elaboración propia a partir del Programa Operativo FEMP 2014-2020 y el PDR RM 2014-2020.

Objetivo Temático	Prioridad de Inversión	Tipo de actuaciones	Breve descripción	Compatibilidad con medidas FEADER	¿Podría existir riesgo de Solapamiento?/Delimitaciones	
OT8	Prioridad 4. Incremento del empleo y la cohesión territorial	a) y b) Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima.	El desarrollo local participativo permitirá fomentar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas, mediante estrategias de desarrollo local.	M19-LEADER	✓	Podría existir riesgo de solapamiento en municipios rurales de la franja litoral.
OT3	Prioridad 5.- Fomento de la comercialización y la transformación	a) Mejora de la organización del mercado de los productos de la pesca y la acuicultura marítima. b) Incentivación de la inversión en los sectores de transformación y comercialización.	Impulso de la competitividad de PYMES, se fomentará la comercialización de nuevas especies, subproductos, productos sostenibles y ecológicos certificados. Mejora de los sistemas de procesamiento, el desarrollo de nuevos productos, formatos requeridos en el mercado, la implantación de nuevos procesos, el desarrollo de técnicas que contribuyan a mejorar el aprovechamiento comercial de las capturas no deseadas y subproductos (desarrollo de productos no destinados al consumo humano o que tengan una aplicación acuícola o industrial), así como otros proyectos que fomenten la transformación de productos de la acuicultura ecológica, son fundamentales para impulsar el sector transformador español.	M 4. (4.1,4.2., 4.3)	X	No Podría existir riesgo de solapamiento ya que está muy delimitado que FEADER se dirigirá a la actividad agraria y FEDER a la acuícola.

Tabla 9.3

Medida 1. Durante la implementación de esta medida a través de la ejecución del Plan Anual de Formación que cada anualidad se apruebe, y ante el riesgo de doble financiación, se procederá a evitar el mismo mediante el cruce de datos con las bases de datos disponibles de los fondos operativos de las OPFH, Servicio Regional de Empleo y Formación, actuaciones del Plan Nacional Apícola, ATRIAs, Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado.

Submedida 4.1. Se realizan cruces con la ayuda de Programas y fondos operativos a través de SIACA.

Submedida 4.2. Se realizan cruces con bases de datos con la finalidad de determinar si el beneficiario tiene otra ayudas con las que pudiera existir riesgo de duplicidad.

Se realizan dos tipos de consultas en relación a las ayudas solicitadas o concedidas por el interesado. Un tipo de consulta se realiza a través de SIACA, mientras que el otro tipo de consultas se efectuará a través de la base de datos nacional de subvenciones (TESEO).

Para el primer caso, las ayudas solicitadas a través de la medida 4.2, y con la finalidad de evitar la duplicidad de ayudas, se cruzan en SIACA con las ayudas financiadas desde FEAGA. Una vez se haya detectado que el beneficiario ha solicitado otras ayudas incompatibles, se procede a estudiar las actuaciones que el beneficiario pretende ejecutar. Se deja constancia en el expediente de las comprobaciones realizadas.

Para el segundo caso, se efectúa consulta en la base de datos nacional de subvenciones. En caso de existir riesgo de incompatibilidad, se verifica que ambas ayuda no son para el mismo proyecto y se constancia en el expediente de las comprobaciones realizadas. En caso de que el interesado haya declarado que no ha solicitado otras ayudas públicas incompatibles para el mismo proyecto y se detecte que sí las ha solicitado, se atenderá a los criterios de graduación establecidos por las bases reguladoras.

Tabla 9.12

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2018			0,65	16,92	3,84
		2014-2017			0,20	5,21	
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2018			16,00	59,26	27,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2018			16.036,00	192,67	8.323,00
		2014-2017			6.952,00	83,53	
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2018	0,73	47,74	0,73	47,74	1,53
		2014-2017	1,25	81,75	0,28	18,31	
		2014-2016	1,25	81,75	0,08	5,23	
		2014-2015					
	Número de explotaciones en las que se ha acometido mejoras de regadío (ud)	2014-2018			87,00	174,00	50,00
		2014-2017			23,00	46,00	
		2014-2016			4,00	8,00	
		2014-2015					
	Superficie afectada por las mejoras de regadío (Ha)	2014-2018			228,80	114,40	200,00
		2014-2017			46,27	23,14	
		2014-2016			21,00	10,50	
		2014-2015					

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2018	54.579.436,80	125,12	9.177.082,39	21,04	43.622.734,10
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	593.766,61	131,25	161.038,04	35,60	452.400,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			161.038,04	60,50	266.200,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			1.546,00	129,92	1.190,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	365.200,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018			0,00	0,00	365,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	53.728.282,85	127,21	8.917.158,34	21,11	42.237.134,10
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			8.239.112,13	10,52	78.281.811,00
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			8.115.764,16	33,04	24.567.134,10
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			238,00	51,74	460,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2018			801.394,18	4,54	17.670.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	257.387,34	45,31	98.886,01	17,41	568.000,00

Ámbito de interés 2B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2018	1,44	85,61	1,44	85,61	1,68
		2014-2017	1,53	90,97	1,32	78,48	
		2014-2016	1,53	90,97			
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2B	O1 - Gasto público total	2014-2018	57.297.713,61	198,50	15.022.512,24	52,04	28.865.600,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	823.613,48	182,05	244.757,24	54,10	452.400,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			244.757,24	91,94	266.200,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			2.346,00	197,14	1.190,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	365.200,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018			0,00	0,00	365,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	56.337.000,00	205,01	14.777.755,00	53,78	27.480.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2018			24.957.638,48	75,70	32.970.335,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			14.777.755,00	53,78	27.480.000,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			472,00	85,82	550,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	137.100,13	24,14	0,00	0,00	568.000,00

Ámbito de interés 3A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2018					0,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	Número de operaciones apoyadas en el marco de la medida 4.2 (nº) (número)	2014-2018			22,00	44,00	50,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3A	O1 - Gasto público total	2014-2018	39.736.752,53	97,91	17.393.808,73	42,86	40.585.600,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	416.082,53	91,97	152.062,50	33,61	452.400,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			152.062,50	57,12	266.200,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			1.463,00	122,94	1.190,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	365.200,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018			0,00	0,00	365,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	39.200.000,00	100,00	17.199.999,99	43,88	39.200.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			70.483.715,36	42,30	166.632.653,00
M04.1 M04.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			22,00	44,00	50,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	120.670,00	21,24	41.746,24	7,35	568.000,00

Ámbito de interés 3B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3B	Porcentaje de explotaciones apoyadas tras ser dañada por desastres naturales y catástrofes (submedida 5.2) (%)	2014-2018			2,29	125,14	1,83
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	Porcentaje de la superficie agraria total que es apoyada tras ser dañada por desastres naturales y catástrofes (%)	2014-2018					3,80
		2014-2017			5,20	136,84	
		2014-2016			0,32	8,42	
		2014-2015					

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3B	O1 - Gasto público total	2014-2018	14.430.677,63	192,53	3.220.868,92	42,97	7.495.290,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	601.607,63	132,98	251.811,08	55,66	452.400,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			251.811,08	94,59	266.200,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			2.409,00	202,44	1.190,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	365.200,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018			0,00	0,00	365,00
M05	O1 - Gasto público total	2014-2018	13.829.070,00	226,35	2.969.057,84	48,60	6.109.690,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	568.000,00

Prioridad P4							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018					32,23
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018					32,23
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2018					32,96
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018			14,35	55,24	25,98
		2014-2017			14,14	54,43	
		2014-2016			8,29	31,91	
		2014-2015					
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018			15,19	57,48	26,43
		2014-2017			14,92	56,46	
		2014-2016			8,29	31,37	
		2014-2015					
	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2018			18,20	50,58	35,98
		2014-2017			17,07	47,44	
		2014-2016			8,29	23,04	
		2014-2015					

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
P4	O1 - Gasto público total	2014-2018	131.788.279,88	86,67	51.793.897,72	34,06	152.062.482,90
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	602.369,25	66,57	228.177,83	25,22	904.800,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			228.177,83	42,86	532.400,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			2.196,00	92,27	2.380,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	730.400,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018			0,00	0,00	730,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	15.983.515,90	63,96	991.960,17	3,97	24.990.000,00
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2018			991.960,17	5,71	17.385.000,00
M08.3	O4 - Número de	2014-2018			13,00	10,08	129,00

	explotaciones/beneficiarios subvencionados						
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2018			0,00	0,00	1.250.000,00
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2018			0,00	0,00	6.355.000,00
M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			0,00	0,00	43,00
M08.5	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			0,00	0,00	123.677,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	49.213.882,39	82,30	14.257.638,70	23,84	59.797.452,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			35.802,83	34,67	103.271,12
M11	O1 - Gasto público total	2014-2018	65.132.774,00	100,98	36.140.333,83	56,03	64.503.830,90
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			15.611,55	47,89	32.600,00
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			41.127,30	91,73	44.836,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	855.738,34	75,33	175.787,19	15,47	1.136.000,00

Ámbito de interés 5A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2018			4,07	45,36	8,97
		2014-2017			3,50	39,01	
		2014-2016					
		2014-2015					
	Ahorro efectivo de agua derivado de la operación a nivel de infraestructura (m3/año)	2014-2018			122.122,99	101,77	120.000,00
		2014-2017			23.391,00	19,49	
		2014-2016					
		2014-2015					
	Ahorro potencial de agua derivado de la operación a nivel de infraestructura (m3/año)	2014-2018			244.246,00	54,28	450.000,00
		2014-2017			45.000,00	10,00	
		2014-2016					
		2014-2015					
	Parte del ahorro potencial derivado del proyecto que se va a invertir en aumentar las dotaciones de riego. (m3/ha * año)	2014-2018					51,00
		2014-2017			4,15	8,14	
		2014-2016					
		2014-2015					
	Presión por extracciones de las masas de agua subterráneas afectadas por el regadío a modernizar. Variación experimentada en la demanda de las masas de agua afectadas. (m3/año)	2014-2018			122.000,00	101,67	120.000,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	Superficie de regadío redotada con agua residual regenerada (ha)	2014-2018			4.216,43	64,87	6.500,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	Superficie de riego controlada mediante medidores del uso del agua en parcela (Ha)	2014-2018			799,06	18,58	4.300,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	Superficie de riego controlada mediante sistemas inteligentes de telecontrol (Ha)	2014-2018			799,60	18,60	4.300,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	Variación de la energía renovable generada en la zona de riego por instalaciones construidas con la finalidad de autoabastecimiento de la	2014-2018			994,35	198,87	500,00
		2014-2017			322,72	64,54	
		2014-2016					

	infraestructura (MWh/año)	2014-2015					
	Variación de la superficie de regadío clasificada por sistema de riego (gravedad, aspersión, localizado) (Ha)	2014-2018			799,60	18,60	4.300,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	Variación del consumo de energía de la infraestructura (MWh/año)	2014-2018			465,35	93,07	500,00
		2014-2017			397,72	79,54	
		2014-2016					
		2014-2015					
	Variación del nº de explotaciones afectadas por la modernización de infraestructuras (Ud)	2014-2018			801,06	22,89	3.500,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	Variación en la superficie de regadío con infraestructuras modernizadas. (Superficie de regadío en la zona a la que afectará la infraestructura) (Ha)	2014-2018			799,60	12,30	6.500,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2018	51.326.255,50	172,38	6.657.443,53	22,36	29.774.240,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	177.333,15	98,00	8.823,60	4,88	180.960,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			8.823,60	8,29	106.480,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			84,00	17,65	476,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	146.080,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018			0,00	0,00	146,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	50.822.907,49	173,93	6.604.195,85	22,60	29.220.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			6.869.606,86	17,94	38.290.468,01
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			5.651,03	51,08	11.064,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			8,00	57,14	14,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	326.014,86	143,49	44.424,08	19,55	227.200,00

Ámbito de interés 5B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5B	Porcentaje de proyectos de inversión (4.1) que incorporan equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y /o fuentes renovables de energía para su consumo en la explotación (%)	2014-2018			26,80	93,80	28,57
		2014-2017			18,28	63,98	
		2014-2016			7,50	26,25	
		2014-2015					

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5B	O1 - Gasto público total	2014-2018	411.781,14	74,30	105.568,76	19,05	554.240,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	411.781,14	227,55	105.568,76	58,34	180.960,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			105.568,76	99,14	106.480,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			1.016,00	213,45	476,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	146.080,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018			0,00	0,00	146,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	227.200,00

Ámbito de interés 5C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2018					0,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	Porcentaje del gasto público dirigido a cooperación(medida 16) que se destina a promover el uso de energías renovables (%)	2014-2018			9,85	135,49	7,27
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2018	179.860,20	23,85	62.671,86	8,31	754.240,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	15.460,55	8,54	5.131,98	2,84	180.960,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			5.131,98	4,82	106.480,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			49,00	10,29	476,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	146.080,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018			0,00	0,00	146,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	164.399,65	38,48	57.539,88	13,47	427.200,00

Ámbito de interés 5D							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5D	T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	2014-2018			0,61	175,29	0,35
		2014-2017			0,61	175,29	
		2014-2016					
		2014-2015					
	% de UGM afectados por la medida 10.1.7 de racionalización del pastore (%)	2014-2018					3,10
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	% de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones GEI considerando efectos indirectos (%)	2014-2018			5,15	111,23	4,63
		2014-2017			4,70	101,51	
		2014-2016					
		2014-2015					

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5D	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.717.490,96	89,12	572.295,55	29,70	1.927.240,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	257.209,59	142,14	103.826,19	57,38	180.960,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			103.826,19	97,51	106.480,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			999,00	209,87	476,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	146.080,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018			0,00	0,00	146,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.263.888,90	92,05	468.469,36	34,12	1.373.000,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			2.404,20	175,11	1.373,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	196.392,47	86,44	0,00	0,00	227.200,00

Ámbito de interés 5E							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2018					0,00
		2014-2017			0,41		
		2014-2016			0,25		
		2014-2015					
	% de superficie forestal que se reforestó durante los periodos de programación precedentes y que se mantiene en el periodo actual de compromiso, contribuyendo con ello a la captura y conservación de carbono (8.1TR-mantenimiento) (%)	2014-2018			0,42	51,85	0,81
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2018	17.121.410,42	111,61	6.126.643,30	39,94	15.341.040,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.529,91	11,34	6.490,54	3,59	180.960,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			6.490,54	6,10	106.480,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			62,00	13,03	476,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	146.080,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018			0,00	0,00	146,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	4.082.921,67	300,04	953.673,34	70,08	1.360.800,00
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			953.673,34	70,08	1.360.800,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2018	13.017.958,84	96,96	5.166.479,42	38,48	13.426.000,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			18.379,94	465,31	3.950,00
M13.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			20.057,18	401,14	5.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	227.200,00

Ámbito de interés 6A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2018			4,00	26,67	15,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2018	5.246.935,28	378,68	363.177,96	26,21	1.385.600,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	4.846.935,28	1.071,38	230.230,13	50,89	452.400,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			230.230,13	86,49	266.200,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			2.206,00	185,38	1.190,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	365.200,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018			0,00	0,00	365,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	400.000,00	70,42	132.947,83	23,41	568.000,00

Ámbito de interés 6B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2018			8,50	3,78	225,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2018					0,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2018			51,94	103,54	50,17
		2014-2017			51,94	103,54	
		2014-2016			51,94	103,54	
		2014-2015					
	% de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejoradas debido a LEADER (%)	2014-2018			103,54	206,38	50,17
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6B	O1 - Gasto público total	2014-2018	5.355.667,20	26,42	4.028.751,99	19,88	20.269.600,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	601.257,15	132,90	173.438,19	38,34	452.400,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			173.438,19	65,15	266.200,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			1.660,00	139,50	1.190,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	365.200,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018			0,00	0,00	365,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	147.323,68	25,94	33.042,60	5,82	568.000,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2018	4.607.086,37	24,40	3.822.271,20	20,24	18.884.000,00
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2018			424.586,00	103,54	410.075,00
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2018			4,00	100,00	4,00
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			599.727,07	100,00	599.727,07
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2018			818.890,10	5,89	13.914.606,93
M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2018			0,00	0,00	712.820,00
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2018			2.403.654,03	65,73	3.656.846,00

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP013	Anexo financiero (Sistema)	23-09-2019		Ares(2019)5998411	1685877683	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP013_es.pdf	26-09-2019	ngadeamo
Tabla advertencias_explicaciones	Otro anexo	26-09-2019		Ares(2019)5998411	859233837	Tabla advertencias_explicaciones	26-09-2019	ngadeamo
IAE2018_Indicadores_regadio_MNDR_Murcia	Otro anexo	26-09-2019		Ares(2019)5998411	1513120800	IAE2018_Indicadores_regadio_MNDR_Murcia	26-09-2019	ngadeamo
Resumen Ciudadanos_IAE MURCIA_Anualidad 2018_v1	Resumen para el ciudadano	26-09-2019		Ares(2019)5998411	3869436884	Resumen Ciudadanos_IAE MURCIA_Anualidad 2018_v1	26-09-2019	ngadeamo
Respuesta_Observaciones_Informe Anual_ Ejecución 2018	Otro anexo	26-09-2019		Ares(2019)5998411	3989189461	Respuesta_Observaciones_Informe Anual_ Ejecución 2018	26-09-2019	ngadeamo